Municipios

Adamuz 5
Alcaracejos 17
Almedinilla 25
Almodóvar del Río 33
Almodóvar del Río. Modificación 40
Almodóvar del Río. Adición a la modificación 46
Añora 51
Baena 58
Belalcázar 70
Belalcázar. Modificación 74
Belmez 77
Benamejí 81
Los Blázquez 84
Los Blázquez. Adición 87
Bujalance 89
Cabra 98
Cañete de las Torres 105
Carcabuey 116
Cardeña 124
Cardeña. Adición 134
La Carlota 137
La Carlota. Adición 151
El Carpio 153
Castro del Río 157
Castro del Río 163
Conquista 166
Córdoba 168
Córdoba. Modificación 198
Doña Mencía 202

Dos Torres 206
Encinas Reales 216
Espejo 220
Espiel 225
Espiel. Adición 231
Fernan Núñez 234
Fuente La Lancha 237
Fuente Obejuna 241
Fuente Palmera 252
Fuente Tójar 255
La Granjuela 261
Guadalcázar 267
Guadalcázar. Adición 272
El Guijo 275
Hinojosa del Duque 279
Hornachuelos 303
Hornachuelos. Adición 312
Hornachuelos. 2ª adición 314
Iznájar 316
Luque 321
Montalbán 327
Montalbán. Modificación 331
Montemayor 333
Montilla 336
Montoro 346
Nueva Carteya 362
Nueva Carteya. Adición 365
Obejo 368
Obejo. Adición 372
Obejo. Segunda modificación 374
Palma del Río 376

Palma del Río. Modificación 384
Pedro Abad 386
Pedroche 389
Peñarroya-Pueblonuevo 396
Posadas 399
Posadas. Adición 406
Posadas. Modificación 412
Pozoblanco 414
Priego de Córdoba 425
La Rambla 436
Rute 443
San Sebastián de los Ballesteros 447
Santaella 451
Santaella. Adición 454
Santa Eufemia 462
Santa Eufemia. Adición 474
Torrecampo 478
Valenzuela 487
Valsequillo 491
La Victoria 495
Villa del Río 497
Villa del Río 500
Villafranca de Córdoba 502
Villaharta 510
Villanueva de Córdoba 513
Villanueva del Duque 523
Villanueva del Rey 532
Villanueva del Rey. Adición 538
Villaralto 541
Villaviciosa de Córdoba 546
Villaviciosa de Córdoba. Modificación 554

El Viso.....557
El Viso. Adición.....565

Adamuz

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ADAMUZ

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1954

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 14/06/1955 (B.O.E 30-06-1955)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba, formulada en virtud de Orden Superior de fecha 27 de Febrero del corriente año.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

Han servido de base para la redacción de este Proyecto de Clasificación, los datos existentes en los Archivos del Servicio de Vías Pecuarias y del Sindicato Nacional de Ganadería y como elemento supletorio, de acuerdo con el Artículo 5º del precitado Decreto Reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Adamuz, con fecha 21 de Mayo del corriente año 1.954.

En su virtud, el Perito que suscribe, tiene el honor de proponer lo siguiente:

A) VÍAS PECUARIAS NECESARIAS

Nº 1.- CORDEL DE CÓRDOBA A VILLANUEVA.-

Entra en este término municipal, procedente del de Villafranca, por el pago de la Ventilla, dejando a la derecha el olivar y dehesa de la Mesa de Cristal y olivar del Garijo, siguiendo por este lado la dehesa del Patrimonio Forestal, denominado "Sierrezuela" hasta llegar al arroyo Tamujoso.

Por la izquierda deja el monte del Heredillo; se separa por este lado la Vereda del Cerro Tabaquera y sigue a continuación el monte de Calderuela y se cruza el arroyo -del mismo nombre. Pasado éste y a ambos lados de la vía pecuaria que se describe, se encuentra el Descansadero de Calderuela (501), de unas cinco fanegas de extensión con chaparral y monte bajo.

Siguen por este mismo lado izquierdo los chaparrales de Coela y de Meca, hasta cruzar el arroyo Tamujoso, para entrar en la Dehesa Vieja.

Pasado el citado arroyo, continúa a ambos lados del Cordel de la Dehesa Vieja. Por la derecha, se separa la Vereda de Obejo a Pedro Abad, que venía unida a este Cordel desde el arroyo Pastadero de Tamujoso y frente a la salida de esta Vereda, o sea al lado izquierdo del Cordel, queda el Descansadero de la Zorreaga (502) que tiene aproximadamente unas cinco fanegas de chaparral y monte bajo.

Continúa entre terrenos de la Dehesa Vieja, por cuya propiedad se cruzan los arroyos de Tamujosillo y Parrosillo.

Después de pasar por la derecha, los olivos de Dehesa Vieja, se entra en las tierras del Cortijo Valdeja, luego se llega a la Huerta de la Alberquilla y después al arroyo de Argamasilla o del Concejo.

Por el lado izquierdo, después de la Dehesa Vieja, entre la Viña de las Hazas de la Retama y Pago de Barbeado, llegando al Descansadero-Abrevadero de Valdeja (503), que tiene unas ocho fanegas y donde existe una fuente de dominio público.

Continúa después por tierras de La Alberquilla y Pago de la Terbisca, de donde sale hacia el Sur la Colada del Pensadero y un carril con dirección al pueblo.

El Cordel que se describe, sigue aguas arriba del arroyo del Concejo pasando por debajo del puente del camino vecinal de Obejo, para seguir al Descansadero de la Huertezuela (504). Este Descansadero tiene una extensión aproximada de unas cinco fanegas y queda entre el expresado arroyo y el Cordel.

Desde el pago de la Terbisca, en que se toca el arroyo del Concejo, hasta el Descansadero de la Huertezuela inclusive, se declara esta vía pecuaria excesiva con sobrante enajenable y será reducida toda la superficie que le corresponde a un paso de diez metros, procediéndose a la legal enajenación del resto.

Del expresado Descansadero de la Huertezuela, sale hacia el Norte el primer ramal de la Vereda de las Cañas y el Cordel continúa, estrechándose de forma natural y pasando entre el callejón de los Molinos, va a los extramuros de la población con cuatro metros de anchura y en ángulo recto, desemboca en la casa de Andrés Luque Fernández (que antiguamente era uno de los pasos o entradas que tenía a la calle de la Soledad).

Tomando las mismas tapias de las traseras de las casas, se dirige hacia el callejón de la "Portera del Sordo" por donde pasa a la calle de la Soledad y continuando en su breve trayecto por ella sale a la carretera de Villanueva de Córdoba.

De este punto se aparta a la izquierda el Segundo Ramal de la Vereda de los Caños y el Cordel continúa por el Camino Viejo de Villanueva, que lleva el mismo trazado de la carretera a uno y otro lado de ella.

Así continúa hasta llegar a la Garranchosa, entre las fincas de Media Legua y las Cuevas a unirse con el Cordel de Las Veredas y siguiendo por el mismo camino viejo, como eje, deja a la derecha Los Chaparrales de la Dehesa de la Garranchosa Alta, La Capellanía y olivares y tierras de La Parrilla, hasta llegar al sitio de "Los Caños" de donde se separa hacia el Sur, la Vereda de Malos Pasos y Cañada Blanca.

Por la izquierda quedan: el olivar de la Garranchosa Baja, olivares de La Parrilla, dehesa del mismo nombre y olivar de la Molinera, hasta "Los Caños".

Desde este punto y siguiendo hacia el Norte, toma mayores anchuras que llegan hasta las noventa varas, las cuales serán determinadas exactamente por la Comisión de Deslindes que son oficialmente nombrada para este efecto.

Quedan a la derecha, el olivar de la Parrilla de Manteca, dehesa de la Venta del Agua Dulce, Chaparral de Los Lagares y se cruza el arroyo de la Viñuela, entrando en la dehesa y monte de La Viñuela, y después en el olivar y dehesa de la Herrumbrosa, hasta llegar a la casilla de peones camineros, siguiendo luego por los llanos de las Navamuelas de Montoro. Se separa por este lado el carril del Sevillano y continúan los olivos del Corso y el monte de la misma propiedad, hasta llegar al río Matapuercas.

Por la izquierda, desde Los Caños, quedan: la dehesa de la Parrilla de Manteca, la Venta Agua Dulce y los Lagares y cruzando el arroyo de La Viñuela, se entra en la dehesa y monte de Navalpedroche y luego en el olivar y monte del Corzo, hasta llegar al río Matapuercas.

Una vez cruzado el río, se entra en los montes comunales, pasando por los chozos de Castillo. Caseta de la Palanca, Cruz de Silva y llanos del Tejar o del "Marico".

Sigue con dirección a la Venta de la "Tía Juana" donde se separa por la derecha la carretera de Villanueva, continuando la vía pecuaria hacia el Norte entre las Navas del Puerto, que quedan a la derecha y a la dehesa del Escribano que deja a su izquierda, llegando a la divisoria del término municipal de Villanueva, por donde se interna.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros en toda su primera parte, desde el término de Villafranca de Córdoba hasta llegar a "Los Caños" y desde este punto hasta su entrada en el término municipal de Villanueva, tiene anchuras mayores y variables, que serán determinadas en el acto del Deslinde.

En su recorrido por este término municipal de Adamuz, tiene una longitud aproximada de unos cuarenta kilómetros.

En el tramo comprendido entre el arroyo del Concejo y el Descansadero de la Huertezuela, se declara excesiva la anchura y será reducida a un paso de diez metros.

Nº 2.- CORDEL DE LAS VEREDAS.-

El verdadero nombre de esta vía pecuaria es "Cordel de la Barca de Pedro Abad y Villanueva", pero en la localidad se la conoce con el nombre de "Camino de las Veredas".

Tiene su comienzo en el Descansadero de la Barca (505) y sube por la margen izquierda del arroyo Pedro Gil, hasta llegar a la "Pasada de las Carretas". En este trayecto se declara excesiva y enajenable una parcela para el emplazamiento de las obras de captación de aguas proyectada por el Ayuntamiento de Adamuz.

En La Pasada de las Carretas, se separa del arroyo Pastadero de Pedro Gil, tomando dirección Noroeste, hasta atravesar Las Cumbres.

Deja después a la derecha el olivar de la Dehesa de Las Yeguas y pequeños olivares de la casilla de Latoneros y a la izquierda, el olivar de la Hacienda del Pino y Olivares de la Cañada del Mazo.

Después de cruzar la Vereda de La Barca de Montoro, se entra en el Descansadero de Lora (506) de unas treinta fanegas de extensión, (hoy roturado en casi su totalidad) y que queda limitado por la derecha con los olivos del pago del Juncal y por la izquierda con la dehesa de Lora, denominado actualmente Dehesa de Los Marqueses.

Así se llega a la Vereda de Navarredondilla y cruzada ésta, quedan por la derecha los olivares del Juncal, Las Pradas, casa del Chaparro y San José de Llamas y por la izquierda, los olivares de Rafael Redondo Redondo, el Vínculo y San José Llamas, hasta llegar a la carretera de Montoro.

Se cruza la expresada carretera y continúa el Cordel lindando por la derecha con los olivos de San José de Llamas, de la Media Legua, de los Almirones y de la Umbría del Gato y el chaparral de la Corranchosa Baja y llevando por la izquierda los olivares de San José de Llamas, Solana de los Alamillos, del Reventón y de Media Legua, hasta unirse con el Cordel de Córdoba a Villanueva, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros y tiene un recorrido aproximado de unos diez kilómetros.

Nº 3.- CORDEL DE POZOBLANCO A ADAMUZ.-

Procedente del término municipal de Villanueva, entra en este de Adamuz, por la Venta de Chuga y continuando por el monte de terrenos comunales, va en un corto trayecto por la divisoria de los dos términos.

Continuando por terrenos comunales, llega a la Venta del Mercader y más adelante deja a la derecha la Cruz del Ventillo y sigue hasta llegar a los terrenos de la Herradura.

Cruza el río Varas, continúa por los mismos terrenos con dirección a los Longuillos Bajos y cruzando nuevamente el río, va junto a él por terrenos comunales, hasta llegar al río Matapuercas, en el Vado de Las Juntas.

Pasa por el expresado Vado, dejando a la derecha la casa de la Junta y siguiendo hacia el Este, llega a la Umbría de Navalpedroches, de donde sale la Vereda de la Viñuela, con dirección al término de Montoro, y el Cordel que se describe, tuerce hacia el Sur, dejando a la derecha el pago de Fuente Vieja y a la izquierda los olivos de Navalpedroches.

Continúa hacia el Sur, dejando a unos cien metros la casa de Fuente Vieja y llega a enlazar con la Vereda del Puntal de Las Merinas para separarse nuevamente a unos quinientos metros de recorrido común, con dirección a Rompejardas, dejando a la derecha el olivar de este nombre y a la izquierda el monte de Las Serrezuelas de Carrascos.

Cruza, por su nacimiento al arroyo de La Parrilla o del Enjambradero y sigue hacia Cerro Antón Grande, entre los olivares de este pago junto al arroyo del Manzanar o Concejo.

Continúa por los olivares de Charro, Pantoja, por Horcajuelos y Valdelasguerras, llegando al arroyo de la huerta de las Ranas, y continuando por el arroyo del Concejo hacia el Sur, desemboca en el Descansadero de la Huertezuela, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, equivalentes a cuarenta y cinco varas.

Su recorrido por este término municipal, es de unos veinticinco kilómetros.

Nº 4.- VEREDA DE ADAMUZ A LA BARCA DE PEDRO ABAD.-

Sale del pueblo por el camino de la fábrica de la Santísima Trinidad, hasta el Matadero, sigue por el camino del Cementerio llegando a la carretera de Pedro Abad y continúa por dicha carretera hasta la casilla del Conejo (hoy desaparecida), y separándose hacia la izquierda, deja la carretera tomando dirección al arroyo de Caño.

Se cruza dicho arroyo y sigue por su margen izquierda hasta llegar al Baldío de la Barca que queda a la derecha e izquierda del referido arroyo del Caño, junto a la margen derecha del arroyo de Pedro Gil, sin cruzar este último.

Este Descansadero tiene unos treinta y cinco fanegas de las cuales quedan aproximadamente unas veinte fanegas, entre el arroyo del Caño, el de Pedro Gil y el río Guadalquivir y el resto del Descansadero queda entre los arroyos del Caño y de Pedro Gil, al Norte del primero. Parte de esta

superficie se inunda con la presa de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Tiene un recorrido aproximado de unos seis kilómetros.

Nº 5.- VEREDA DE ADAMUZ A LA BARCA DE MONTORO.-

Sale del Matadero, hacia el cementerio y llegando a la Carretera de Pedro Abad, vuelve unos cincuenta metros hacia el Norte a tomar el camino de la Virgen del Sol, para llegar al arroyo Mohino (o del Caño).

A la izquierda de esta Vereda y a uno y otro lado del arroyo, queda el Descansadero del Mohino (507) que tiene aproximadamente unas dos fanegas.

De este Descansadero salen dos veredas: la de Navarredondilla, y la que se describe, que sigue por el camino de la Virgen del Sol, entre los terrenos de la Dehesa de Los Marqueses (antes Dehesa de Lora). Deja a la izquierda la casa, el encinar y tierra calma y por la derecha queda la cerca de los olivares de la Cañada de los Mazos.

Se llega a los "Cuatro Caminos", donde se cruza el Cordel de las Veredas y se continúa hacia el arroyo Pedro Gil, dejando a la izquierda los olivares del Juncal, Pisada del Buey y San Andrés y por la derecha los olivares de Cayetano González, Humbría de Villalba y la Dehesa de las Cumbres.

Se pasa al otro lado del arroyo Pedro Gil, por los ensanches del arroyo Pastadero y después de cruzado el Chaparral de las Cumbres, entra por la derecha la finca Algallarín, proiedad del Instituto Nacional de Colonización, en la actualidad, y por la izquierda siguen las Cumbres.

Así se llega al Arroyo Pajares y cruzándolo, sigue por su margen izquierda, por término municipal de Montoro, hasta el río Guadalquivir.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y su longitud aproximada es de unos nueve kilómetros.

Nº 6.- VEREDA DEL DESCANSADERO DEL MOHINO A NAVARREDONDILLA.-

Parte del Descansadero del Mohino, junto al arroyo del Caño, se dirige al Este entre el olivar de Francisco Vega Cerezo y Chaparral de la dehesa de Lora, que quedan a la derecha y los olivares de Fuente Santa y la Batanera, que quedan a su izquierda.

Se llega al Cordel de las Veredas y cruzando éste, se deja a mano derecha el olivar de los Candanos y el San Andrés y a la izquierda el olivar de las Viñas y el de los Calderones.

Llegando al arroyo de Pedro Gil, se vuelve hacia al olivar de Navarredondilla y por la izquierda al olivar del "Bailaor" y se llega al arroyo Pastadero de Parejos que hace la divisoria con el término municipal de Montoro.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y tiene un recorrido de unos cinco kilómetros.

Nº 7.- VEREDA DE LOS CAÑOS A MALOS PASOS Y CAÑADA BLANCA.-

Da comienzo en el Cordel de Córdoba a Villanueva, en el sitio de "Los Caños". Toma dirección al Sur, dejando a la derecha el olivar de los Caños, el olivar de la Molinera, chaparral de Las Yegüerizas, Parrilla de la Marquesita, olivar de Pantoja, olivar de la Fuente de los Pobres, olivar de la Era Empedrada y olivar de Maroto Alto, hasta llegar a una bifurcación de esta vía pecuaria, en dos ramales, que la llevan a empalmar con el Cordel de Córdoba a Villanueva.

Por la izquierda lleva en todo el recorrido descrito, los siguientes límites: Olivar de Los Caños, chaparral de las Yegüerizas, olivar de la Fuente de los Pobres y olivar de la Casilla del Pintor, llegando a la referida bifurcación.

PRIMER RAMAL

Entra cercando entre los olivares de la Mesa de Carrillo, las Hacendillas y Cañada Blanca, llegando al Descansadero de la Huertezuela. Se declara innecesario en toda su longitud y anchura.

SEGUNDO RAMAL

Baja por la derecha los olivares de Maroto Alto, Jardinito, Cañada de Bartolo Pino y Cercado de "Marcelo" y por la izquierda, el olivar de la Mesa de Criado, el del "Contador" y haza de Martín Correa, hasta empalmar con el Cordel de Córdoba a Villanueva, donde termina.

Tiene un recorrido total de unos ocho kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 8.- VEREDA DE OBEJO A PEDRO ABAD.-

Procede del término municipal de Obejo y es continuación de la Vereda de Los Pañares de dicho término, cortada por el embalse del pantano del Guadalmellato.

Al terminar el embalse, dentro de la jurisdicción de Adamuz, reaparece la Vereda en tierras del Cortijo Las Mestas y tomando el arroyo de las Maravillas por su margen izquierda, o sea dejando el arroyo a la derecha, va junto a él, hasta cruzarlo por la Umbría de las Animas, tomando dirección al Puerto de las Maravillas.

Deja a derecha e izquierda los olivos del Mirador de Doña Loba y así llega al arroyo del puerto de los Morenos.

Cruzando el arroyo, existe un Descansadero (508) de unas cinco fanegas de extensión, limitado por la finca Doña Loba y Huerto del Miñantes.

Continúa la Vereda, dejando a la derecha al olivar del Retamalejo o Umbría de los Morenos y chaparral del Convento, y por la izquierda el olivar de Valdevilano y Dehesa de Garciméndez, entrando en la finca del Convento.

Pasada esta última, entra por la derecha la Huerta de Navalengua, de donde sale hacia el Sur la Vereda del Cerro de la Tabaquera y continúa por este lado el olivar de Cocle, llegando al Cordel de Córdoba a Villanueva.

Por la izquierda, después del Convento, queda la finca Meca hasta llegar al Cordel, con el que se une la Vereda que se describe, en un recorrido aproximado de unos trescientos metros y, separándose después por la derecha, sigue entre tierras de Dehesa Vieja a cruzar el arroyo Parrosillo. Pasado éste se encuentra el Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Dehesa Vieja (509), que tiene unas dos fanegas.

Sigue después hasta cruzar la carretera de Villafranca y pasa entre la finca "Las Tobosas", llegando a la Vereda del Carpio.

Cruzando ésta, entran a derecha e izquierda Los Llanos y Argamasilla y se pasa la carretera variante, siguiendo entre terrenos de la Casa de Argamasilla y Palancar a derecha e izquierda respectivamente y se cruza el camino de las Huertas del Cortijo, llegando a la carretera de Pedro Abad, que se cruza también y sigue dando vuelta con dirección a la Portera de Echevarría, en donde se bifurca en dos

ramales; uno que va a la barca de Pedro Abad y otro al Vado de la Aceña, terminando en recorrido en este término municipal, que asciende a unos veintiocho kilómetros en total.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 9.- VEREDA DEL CERRO DE LA TABAQUERA.-

Tiene su comienzo en el Cordel de Córdoba a Villanueva, frente a la Mesa de Cristal y dejando por la derecha el Monte de Calderuela y los olivos del Heredillo, llega al Descansadero de la Tabaquera (510). Por el lado izquierdo queda el Monte de las Heredillas.

Dicho Descansadero tiene una superficie aproximada de unas veinticinco fanegas; de ellas la parte Sur es de chaparral y aproximadamente la mitad Norte de monte bajo.

Pasado el Descansadero, sigue la Vereda cruzando por el monte de la propiedad del Convento, hasta llegar a la Vereda de Obejo a Pedro Abad, donde termina.

Tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 10.- VEREDA DE VALDEINFIERNO.-

Comienza en el Cordel de Córdoba a Villanueva junto al arroyo, Parrosillo, siguiendo hacia el Norte entre el chaparral de la Dehesa Vieja, torciendo a la izquierda toma dirección el Cortijo del Sastre, pasando junto a Navalagrulla que queda a su derecha.

Llega al arroyo Cañaveralejo y sube por el mismo hasta el Descansadero de las Angosturas (511) que tiene unas doce fanegas aproximadamente y está situado en la confluencia de los arroyos del Cañaveralejo y Sausal.

Continúa la Vereda por el primero de los arroyos entre el olivar del Sausal que queda a la derecha y el de la Umbría de la Soledad que deja a la izquierda.

Después cruza entre el olivar del Rejano y el Marcillas, chaparral de Mateo, olivar de los Higuerones, chaparral de Navajuncosa, dejando a la derecha el pilar de la finca y el camino de San Andrés.

Continúa entre terreno de Navajuncosa, hasta llegar al Descansadero de la Solana de Valdeinfierno(512) que tiene unas cincuenta fanegas aproximadamente y queda rodeado por el monte de Navajuncosa, a la derecha; los olivos de las Cabreras, por el Norte, y con el olivar de Valdeinfierno por la izquierda.

Pasado el expresado Descansadero, prosigue entre el olivar de Valdeinfierno, que deja a derecha e izquierda, hasta llegar al río Varas en la pasada de los Campillos donde se une con la Vereda del Puntal de las Merinas.

Tiene una longitud aproximada de unos doce kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 11.- VEREDA DEL PUNTAL DE LAS MERINAS A LA VIUDA.-

Tiene comienzo en el Cordel de Córdoba a Villanueva en el sitio de la Nava Segunda, conocido también por Navazuelas de Montoro y tomando dirección Suroeste, cruza la finca de Navalpedroche dejando la casa a la derecha.

Cruza el arroyo Pedro Gil, por su nacimiento y entra en el monte de las Serrezuelas de Carrasco, continuando hasta llegar al Cordel de Pozoblanco a Adamuz y siguiendo por él hacia el Sur, en unos quinientos metros aproximadamente, se aparta después hacia el Oeste, dejando a la izquierda el Monte de las Serrezuelas de Carrasco y por la derecha el olivar del Pajonal.

Continúa por el "Paso del Burro" entre terrenos del Pedrocheño y por el Valle del Esparragal, llega a Fuente la Orza, dirigiéndose el Puntal de las Marinas y desemboca en el río Varas.

Toma la margen izquierda del expresado río y siguiendo aguas abajo, llega a la pasada de los Campillos, donde se une con la Vereda de Valdeinfierno.

Cruzando el río, atraviesa la dehesa de los Campillos, dejando la casa a mano derecha y sigue a cruzar el camino de Pantaleón, entrando por el Collado de Agracejas y llegando el Descansadero del Cerro del Encantado (513).

Este Descansadero es de gran extensión y su superficie se determinará en el acto del deslinde, la cual ocupa todo el cerro del Encantado, a uno y otro lado del arroyo de la Viuda.

Pasado el Descansadero, continúa la Vereda hacia la Viuda, entre monte y olivos de dicho pago, llegando hasta el final de esta jurisdicción.

Tiene una longitud aproximada de unos quince kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 12.-VEREDA DE LA VIÑUELA.-

Comienza en el Cordel de Pozoblanco a Adamuz, en la Umbría de Navalpedroches, y toma dirección Suroeste, dejando a la izquierda el olivar del Corzo y a la derecha el olivar de Navalpedroches, pasando por la casa que deja junto al camino.

Se cruza la Vereda del Puntal de las Merinas y tomando el arroyo de la Viñuela, cruza la carretera de Villanueva por la izquierda del puente y se separa del arroyo, cruzando el chaparral de Navalpedroches y llegando al Cordel de Córdoba a Villanueva.

Cruza este último y entrando en la Viñuela, deja a la derecha el chaparral y por la izquierda los olivares de la Herrumbrosa.

Llega al arroyo de La Viñuela y cruzándolo deja a la derecha la casa de la Viñuela Baja y atraviesa el chaparral de la misma llegando nuevamente al arroyo, sigue aguas abajo hasta el Descansadero de San Rodrigo (514) que tiene una extensión aproximada de una fanega y del cual parte hacia el Sur el Arroyo Pastadero de Pedro Gil.

La Vereda continúa, desde el Descansadero, por el camino de Montoro, entre el olivar de San Rodrigo y el monte de las Bequillas, hasta entrar en el término municipal de Montoro, por donde continúa.

Dentro de este término municipal, tiene un recorrido de unos ocho kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 13.-VEREDA DE LA HERREZUELA.-

Comienza en la Vereda de la Barca de Montoro, junto al arroyo Pajarejos, en el límite del término municipal y tomando aguas arriba, se separa del arroyo en Larrea, para pasar por el Semilladero y por terrenos del Resucitado y el Oviedo.

Se separa hacia la izquierda la Vereda de las Cumbres y continúa la que se describe hacia el Norte, dejando a la derecha el olivar de Mirasol y Navarredondilla, y a la izquierda, los olivares de Oviedo, San José de Mirasol y Las Posadas, hasta cruzar la Vereda de Navarredondilla.

Continúa en la misma dirección Norte, dejando a la derecha los olivares de Navarredondilla, La Cordobesa y La Herreruela, para llegar a la carretera de Montoro.

Cruzada ésta, continúan por la derecha los olivares de San Miguel el Bajo y San Miguel el Alto, y siguen la dehesa de Camilla Alteza y el olivar y dehesa del Bonal. Por la izquierda deja los olivares de los Barreros, de Vélez y de la Pachorrita y la dehesa de Las Boquillas, llegando a la Vereda de la Viñuela, donde termina.

Tiene una longitud aproximada de unos trece kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 14.- VEREDA DE LAS CUMBRES.-

Da comienzo en la Posada de las Carretas, subiendo por el arroyo de Pedro Gil y dejando a la derecha el chaparral de las Cumbres. Se aparta después del arroyo, dejando a la izquierda la casa de La Dehesa y cruzando la Vereda de la Barca de Montoro, sigue entre el chaparral de las Cumbres y dejando luego a la derecha el olivar de Oviedo y a la izquierda el de San José de Mirasol, llega a empalmar con la Vereda de la Herreruela, donde termina.

Tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 15.- VEREDA DE EL CARPIO.-

Tiene su arranque en el Descansadero del Pensadero y se dirige al Sur por la carretera de Villafranca hasta llegar a otro Descansadero muy próximo, llamado del Higueral de Celoyo (515), que tiene una fanega aproximadamente y que está ocupado por Andrés Redondo Ayllón en la parte del Poniente de la Carretera y por los Herederos de Antonio Cuadrado Ruiz al saliente de la misma.

Continúa la Vereda hacia el Sur llevando por la derecha el arroyo Argamasilla o del Concejo y por la izquierda pequeñas hazas de olivar, hasta cruzar el arroyo y separarse de él, siguiendo siempre al Sur.

Deja a la derecha el olivar de Los Llanos y por la izquierda la huerta del Botijoso y el mismo olivar de los Llanos.

Cruzada la Vereda de Obejo a Pedro Abad, sigue por el camino viejo de El Carpio a la Cuesta de los Frailes, dejando a derecha e izquierda el olivar y dehesa de Los Llanos, hasta cruzar la carretera variante de Pedro Abad.

Cruza después el arroyo Tamujoso y siguiéndole aguas abajo en unos doscientos metros aproximadamente, se separa de él, vuelve a cruzar la carretera y se dirige al Repollo de las Huelgas, entrando en el término municipal de El Carpio, por donde continúa.

Tiene un recorrido aproximado de cinco kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Nº 16.- COLADA DE LAS AÑORETAS.-

Parte del Cordel de Córdoba a Villanueva, en su cruce con el arroyo Pastadero del Tamujoso y tomando aguas arriba de dicho arroyo, sigue hasta el Descansadero de los Olivos (516), que se encuentra en la

confluencia del arroyo de la Urraquilla, con el expresado del Tamujoso y que tiene una extensión de unas ocho fanegas.

Del Descansadero de los Olivos, sigue hacia el Noroeste la Colada con doce metros de anchura, aguas arriba del arroyo Tamujoso, hasta llegar a la altura de las Añoretas y torciendo hacia el Sur, normalmente al arroyo, se dirige a la casa de este nombre, donde termina.

Tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros y le corresponde una anchura de diez metros.

Nº 17.- COLADA AL MOLINO HARINERO DEL TAMUJOSO.-

Sale esta Colada del Cordel de Córdoba a Villanueva, por la margen izquierda del arroyo Tamujoso, cogiendo las Solanas de la Dehesa Vieja (517), en una extensión aproximada de unas ciento veinticinco fanegas de monte bajo con algunos chaparros, que constituyen el Descansadero de Las Solanas.

Pasado el Descansadero se cruza el arroyo Parrosillo y continúa la Colada lindando por la izquierda con la finca Rodajuelos y siguiendo siempre por el arroyo Tamujoso abajo, se cruza la carretera de Villafranca y se llega después al Descansadero de las Zorreras (518), que tiene una superficie aproximada de unos veinticinco fanegas y está emplazado a uno y otro lado del arroyo.

Al final de este Descansadero, sale un ramal hacia el Norte hasta empalmar con la Vereda de El Carpio, llevando por la derecha la Dehesa de los Llanos y por la izquierda el olivar y dehesa de La Zorrera.

La Colada continúa, pasando por el Molino Harinero, y bajando por el Arroyo Pastadero del Tamujoso hasta llegar a la carretera variante.

Tiene una longitud aproximada de unos diez kilómetros y le corresponde una anchura de diez metros entre los Descansaderos.

Nº 18.- COLADA DEL PEDROCHEÑO.-

Da comienzo en el Descansadero de las Angosturas del Cañaveralejo y sube por el arroyo del Sausal, hasta llegar a las Quemadas del Pedrocheño donde termina.

Lleva por la derecha los olivares de la Serafina, Solapón y de Los Madrileños y la Solana de la Nava. Por la izquierda quedan los olivos del Sausal, hasta los de Los Quintos de Pedrocheño donde termina.

Tiene un recorrido de unos dos kilómetros y medio y le correspondenuna anchura de unos diez metros.

Nº 19.- COLADA DE LA PORTERA DE LOS CABALLOS.-

Sirve de enlace entre la Vereda de la Barca de Pedro Abad y la de la Barca de Montoro, y parte de la primera en su unión por el arroyo del Caño, tomando dirección al saliente para pasar por la antigua Portera de los Caballos, entre tierras de Andrés Luque Pérez y José Medina Herrerías por el lado derecho, las cuales están intrusas en la Colada y haciendo límite por la izquierda las lindes de Agustín Bonillo Bonillo y Sebastián Carvajal.

Pasada la referida Portada, se entra en la Dehesa de Lara, donde existe un Descansadero (519), hoy usurpado en su totalidad, que le corresponde una extensión aproximada de unas ocho fanegas.

Continúa la Colada por dentro de la Dehesa, hasta llegar a la Vereda de la Barca de Montoro, frente al Carril de la Casa del Guarda, donde termina.

Tiene un recorrido aproximado de un kilómetro y le corresponde una anchura de diez metros.

Nº 20.- COLADA DEL PENSADERO.-

Da principio en el Cordel de Córdoba a Villanueva, en el pago de la Torbizca y tomando aguas abajo el arroyo de la Aramadilla o del Concejo, llega al Puerto del Tejar donde tuerce con dirección al pueblo, dejando a la derecha los olivos de la viuda de Andrés Redondo y los de Juan Moya Moya, y a la izquierda deja al olivar de Antonio Porcuna Argüera.

Se llega al Descansadero del Pensadero (520), que tiene una superficie total aproximada de unas dos fanegas y está dividido por la carretera de Villafranca. Al Poniente de la carretera está ocupada por la labor de Antonio Rojas Cerrillo y la parte que queda al otro lado de la carretera, está ocupada en un trozo por los herederos de Miguel Porcuna en el sitio conocido por Pozo Viejo y otro trozo por Ildefonso León Fernández.

Desde el expresado Descansadero, continúa la Colada por la carretera de Villafranca, hasta llegar al Matadero.

Tiene un recorrido aproximado de un kilómetro y le corresponde una anchura de diez metros.

B) VÍAS PECUARIAS EXCESIVAS

Nº 1.- TRAMO DEL CORDEL DE CÓRDOBA A VILLANUEVA.-

Según queda expresado en el apartado a), se considera excesiva la anchura de este Cordel en el tramo comprendido entre el arroyo del Concejo y el Descansadero de La Huertezuela y será reducida ésta a un paso útil para el ganado, de diez metros, declarándose el resto hasta los treinta y siete metros con setenta y un centímetros, como terrenos sobrantes de vía pecuaria que será legalmente enajenada.

Nº 2.- DESCANSADERO DE LA HUERTEZUELA.-

Se declara innecesaria en su totalidad y quedará solamente un paso para el ganado, de diez metros de anchura, enajenándose legalmente el resto.

Nº 3.- PRIMER RAMAL DE LA VEREDA DE LOS CAÑOS POR CAÑADA BLANCA.-

Se declara totalmente innecesario y será enajenada toda su superficie.

Nº 4.- CORDEL DE LAS VEREDAS.-

En el primer tramo de este Cordel, desde el "Descansadero de la Barca" hasta la "Pasada de las Carretas", se declara excesiva y enajenable una parcela para el emplazamiento de las obras de captación de agua proyectada por el Ayuntamiento.

ARROYOS PASTADEROS

Además de las vías descritas, existen varios arroyos cuyas márgenes son libremente pastadas por el ganado, los cuales se citan a continuación:

Arroyo Pajarejos.- Desde el río Guadalquivir hasta la Dehesa de Casilla Alteza, discurriendo entre los actuales cercados de piedra, con la anchura que estos dejan.

Arroyo de Pedro Gil.- Desde el río Guadalquivir , hasta el Descansadero de la Viñuela, entre paredes de piedra.

Arroyo del Caño.- Por donde discurre la Vereda de la Barca de Pedro Abad.

Arroyo del Concejo.- Desde el Descansadero de la Huertezuela, hasta Pantoja.

Arroyo Cañaveralejo.- Desde el Cortijo del Hambre hasta el Descansadero de las Angosturas del Cañaveralejo.

Arroyo de Meca.- Desde el Cordel de Córdoba a Villanueva, hasta el Descansadero de Los Olivos.

Arroyo Tamujoso.- Desde el "Molino Harinero" hasta la carretera variante de Pedro Abad.

Madrid, año 1.954

EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

DON FEDERICO GONZÁLEZ SANDOVAL Y MENESES, INGENIERO AGRÓNOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VÍAS PECUARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA:

CERTIFICA: Que por Orden Ministerial de fecha 14 de Junio de 1.955, ha sido aprobada la Clasificación de las Vías Pecuarias que integran el presente Proyecto.

Y para que conste firmo la presente certificación en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL

Alcaracejos

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ALCARACEJOS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. RICARDO LOPEZ DE MERLO

D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 29/07/1969

(B.O.E 27-08-1969)

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganderia, en ordenes de fecha 25 de Febrero y 2 de Agosto del corriente año, los Peritos Agricolas del Estado, D. Ricardo Lopez Merlo y D. Juan Antonio Jimenez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Alcaracejos provincia de Cordoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limitrofes, los planos del Instituto Geografico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 20 de Marzo del año actual, y de acuerdo con el Acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el dia 26 de ppdº, mes de Agosto.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió a la identificación y reconocimiento de las vias pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y caracteristicas de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de clasificación resultaria muy dificil determinar con acierto y exactitud las anchuras que pueden o deben quedar reducidas, las que legalmente corresponden a cada una de las vias pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan general de Clasificaciones de la provincia de Cordoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos, de acuerdo con los intereses agricolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agricolas que suscriben, han redactado el presente proyecto, en el que seguidamente seran descritas las vias pecuarias que lo integran y estara acompañado del correspondiente croquis de las mismas.

Madrid, 7 de Septiembre de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº1. CAÑADA REAL SORIANA. Entra en este termino municipal de Alcaracejos, procedente del de Añora, al cruzar el arroyo Garcia, entre los pagos de Majada Alta y los Almadones, que quedan a derecha e izquierda respectivamente.

A su entrada en el termino, se aparta por la izquierda el camino de los Almadones, y toma la cañada como eje, el del camino viejo de Pozoblanco a Córdoba, para cruzar el camino de la Patera y seguir entre el chaparral de Cerrovero y el cortijo de Meloja nueva.

Se aparta por la derecha el camino de Cordoba a Añora y dejando a la izquierda el pago del Arroyo Tabernero, cruza el camino de el Coto a los Olivares de la Alicoda y, a traves de la finca El Coto, llega al rio Castro.

Cruzando dicho rio,deja a la izquierda el Molino Moradado y poco despues se aparta por la derecha la Vereda de Pozoblanco a Espiel, frente al Cerro del Pozo, para continuar a traves del cortijo de la Jolleriza, quedando junto a la cañada, y en su lado derecho, el asiento del mismo.

Despues de cruzar el carril de la Jurada, atraviesa el chaparral de la finca Los Jarales, cruza el arroyo Tamujoso y entre los pagos de Margarites y Pozo del Membrillo, llega al Carril de la Falda de la Sierra, donde termina el chaparral y comienza el olivar.

Continua por Venta de los Jarales y Barranco Calera a El Puerto y, por la izquierda, se apartan el arroyo de las Barras y el carril del Barranco de la Calera, separandose hacia el Norte, poco despues, la Vereda de Córdoba a Almaden frente al pago de la Cuesta de las Hayas para cruzar a continuación el carril de la Loma.

Sigue entre Cuesta de las Hoyas y Barranco de la Lechaca que deja a izquierda y derecha respectivamente y, pasando junto a la casa del cortijo de Venta del Cachorro, llega al arroyo del Zorico, le lleva en un corto trayecto por la izquierda y, cruandola, le sirve despues de limite por el lado derecho hasta llegar a la divisoria de termino con Espiel, en el Descansadero de Venta Vega, que está enclavado en el citado termino.

Una vez pasado el referido Descansadero, toma como eje, la indicada divisoria de terminos, dejando por la derecha la Jurisdiccion de Espiel y por la izquierda los olivares de las Señoras, Cerro Vicario, Casa Blanca y Barranco de Rubite, habiendo cruzado en este tramo, los caminos de Alcaralejo a Espiel y del Bujadaño y la Pista de los Murillos.

Asi llega al rio Guadalbarbo, donde encuentra el mojon de los tres términos, que delimita las jurisdicciones de Pozoblanco, Espiel y alcaracejos, y pasando el rio continua su recorrido fuera de este termino municipal.

Le corresponde una anchura lega de nventa areas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidos centimetros (75,22 mts.) y tiene un recorrido aproximado dentro del término de çalcaracejos, de unos veintidos kilometros (22.000 mts.)

2ª.-VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN. Penetra en Alcaracejos desde el termino municipal de Dos Torres, al cruzar las Veredas de Honojosa a Pozoblanco, por el paraje de Cauto Blanco y va unida a la carretera de Almaden, llevandola en principio por el lado izquierdo.

Queda dentro de la Vereda, la casilla de Peones Camineros del Kilometro 78 y al llegar precisamente al indicador del expresado kilometro, cruza la carretera y se aparta de ella, con dirección a las Minas de Cauto Blanco.

Cruza el cmaino de Villanueva del Duque a Dos Torres y pasando por la explanada de las referidas Minas, se dirige hacia el Sur, atravesando el pago de Las Torrecillas, separado de la carretera, hasta llegar a la propiedad de Gabriela Perez Fernández donde, una vez rodeada esta, vuelve a unierse con la carretera a la altura de su kilometro 75.

Continua con la carretera como eje y cruza el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, dejando a la izquierda la casilla del Paso a nivel y por este mismo lado, se aparta la entrada al Ejido Municipal de la Bagialera, continuando la via pecuaria hacia el pueblo, para cruzarlo por la calle de San Isidro, callejon del Hospital y calle del Jamonal por la que sale con dirección a la Ermita de San Sebastian.

Deja dicha Ermita al lado derecho y atravesando el pago de Las Cumbres, llega al Pozo de la raya o los tres Palos que se encuentra dentro de la Vereda, en el arranque de los caminos de la Dehesa y de Espiel, que se apartan por la derecha.

Desde su comienzo en este término, la via pecuaria pasa entre terrenos de labor, pero al llegar a este punto empiezan los chaparrales y deshacen en un buen trayecto hasta entrar en los olivares de la sierra.

Continua su recorrido, desde el Pozo de Tres Palos, entre los pagos de Torilejos y Alto del Carril, y, despues de cruzar el camino de los Molinos a la Dehesa y de dejar por la izquierda el camino de la Veredilla, llega el camino del Alto del Carril, por cuyo eje se aparta hacia la izquierda la colada de Dos Torres.

Sigue la Vereda hacia el Sur con dirección al abrevadero de Pozo Nuevo (502) y llega a el, despues de dejar por la izquierda el camino al Arroyo de Corrovero, Dicho pozo, enclavado en los terrenos de la via pecuaria, tiene un pequeño ensanchamiento al Nororeste.

Llevando por la izquierda las parcelas del pago de Los Toriles y por la derecha las de Pozo Nuevo, deja por este lado el camino a Villanueva del Duque y, lindando despues con La Granjera, llega al arroyo de las Chorreras, junto al cual se aparta hacia adelante la Colada al Abrevadero del Pozo de la Domita.

Cruzando el citado arroyo de las Chorreras, sigue a traves de La Sardilla, hasta el Vado de Presa Nueva, en el rio Cuzna, situado junto a la desembocadura del arroyo Perecedero y dejando a cada parte el camino de los Molinos, que sale hacia el Norte, entre el citado arroyo y la Vereda, cruza el rio Cuzna.

Deja a la derecha el Cerro Mateo, atraviesa el paraje de Los Labradillos y apartandose por la izquierda el camino de la casilla de Mateo, continua hasta encontrar nuevamente la carretera de Córdoba a Almadén en el kilometro 65.

Por dicha carretera, va en este tramo la divisoria de términos con el de Villanueva del Duque y del indicado punto de encuentro, sale hacia el Norte, siguiendo la carretera, la Vereda de la Mojonera.

La via pecuaria que se viene describiendo toma tambien como eje el de la referida carretera, pero con dirección al sur y enseguida se apartan ambas de la divisoria, quedando entre esta y la Vereda, una parcela de la finca de Las Pocadillas.

Por el kilometro 64, se cruza el arroyo Fresnedro y continua sobre la carretra hasta llegar a encontrarse con la Vereda de Córdoba a Villanueva del Duque, que se le une por la derecha y por la cual viene la divisoria nuevamente para continuar otra vez por el eje de la carretera y Vereda que se describe.

Siguen unidas entre el término de villanueva, a la derecha y Los Jarales, a la izquierda y cruzan el arroyo de la Venta, dejando entre este y el Carril de la Falda de la Sierra que se aparta hacia saliente, el edificio de la Venta de Duran.

Poco despues se separa por la derecha, en angulo sensiblemente recto, la divisoria del termino de villanueva del Duque y, continuando unidas carretera y Vereda, llegan a la Venta de Los Jarales, donde encuentran la Vereda de Pozoblanco a Espiel, que se superpone en un breve trayecto, hasta llegar al arroyo Tamujoso.

En dicho punto, toma la margen izquierda del arroyo y se aparta de la carretera, por la que continua con dirección a Espiel la otra via pecuaria.

Enseguida cruza el indicado arroyo Tamujoso y dejando a la derecha los olivares de El Fuerte, cruza en banda de la Cañada Real Soriana, y Desemboca en ella, dejando a la derecha las Eras del Puerto por encima del Carril de la Loma.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalente a veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.) y tiene su recorrido por este termino municipal de unos veintidos kilometros aproximadamente.

3ª.-VEREDA DE LA GARGANTILLA. Coincide en todo su recorrido, con la carretera de Pozoblanco a Villaharta y sirve de divisoria de este término con los de Añora y Pozoblanco.

Penetra en alcaracejos, al cruzar el arroyo del Tiro de Barra y lleva en su interior la mencionada carretera de Villaharta, coincidiendo sus respectivos ejes en la mayor parte de su trazado.

Por la izquierda, queda el término municipal de Añora, hasta llegar al rio Cuzna y por el lado derecho deja en este tramo, el monte de la Loma del Puerco, donde encuentra la Casilla de Peones Camineros y un poco mas adelante el Ventorro del Huevo ambos dentro de la via pecuaria y cruza el camino del Llano del Noble, que delimita el chaparral de la Dehesa con la Cosajera y, despues de cruzar por dos veces el arroyo de la Vaca, linda con el monte y chaparral del pago de Vereda de los Porros, llegando al ya citado rio Cuzna.

Cruza el rio por el puente de la carretera y llega a un ensanchamiento que sirve de Abrevadero (503), y ecual esta linmitado por la dercha con el arroyo del Barranco y por la izquierda queda queda el termino municipal de Pozoblanco que ya no deja hasta llegar al rio Guadalbarbo, que es el final del recorrido de esta Vereda por la jurisdiccion de Alcaracejos.

En este segundo trayecto, continua llevando en su interior la carretera de Villaharta por cuyo eje va la linde de terminos y linda por la derecha con el chaparral de la Loma del Castro, dejando en su interior, poco despues de pasar el indicador del kilometro 18, el Ventorro del tumba, a la izquierda de la carretera y por tanto, en término de Pozoblanco.

Continua lindando con el monte de Los Sacristanes y una vez cruzado el camino de los Olivares de la Aliseda, queda algo apartado de la Vereda y sobre dicho camino el Ventorro del Grillo y entra el olivar de Los Sacristanes, (todo por el lado izquierdo)cruzando el arroyo del Escorial, y continua hasta la Brecha del arroyo de los Tirados.

Se aparta en este punto de la carretera, en un corto trayecto, y penetra totalmente en el terino de Pozoblanco acortando derechamente la vuelta que la carretera da en el kilometro 16 y volviendo a tomarla en el olivar de Los Trebeles, sigue limitando con este hasta la Pista de la Farolera que le separa del olivar de la Gargantilla.

Continua sin apartarse de la carretera de referencia y dejando a la izquierda el Tosterro de Martinitos, sigue junto al citado olivar, cruza el arroyo del Cabril y llega despues al puente del arroyo de la Gargantilla pasando por el en busca del puente de Guadalbarbo, en los pendientes de la Gargantilla,

por donde sale hacia el Norte la Pista de los Murillos y cruzando el rio penetra totalmente en termino de Pozoblanco, por donde continua su recorrido hasta encontrar la Cañada Real Soriana en el Termino de Villanueva.

Le corresponde una anchura legal de veinticino varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.) y un recorrido aproximado de unos quince kilometros (15.000 mts.).

Nº 4.-VEREDA DE LA MOJONERA. Esta vereda va tambien por la linea de términos y separa este de Alcaracejos del de Villanueva del Duque. Procede de la divisoria de Villaralto y Villanueva y entra en Alcaracejos al cruzar el camino de la Virgen de Guia a Dos Torres.

la mitad del lado derecho queda en la jurisdicción de Villanueva y por la izquierda, deja varias parcelas de labor del pago de El Cardal. Por este lado se aparta el camino de la Huerta de Roque y un poco despues se cruza el camino de Villanueva a Dos Torres para continuar lindando con parcelas de los Albañales y Manoteras, hasta llegar al ferrocarril de Peñarroya a Puertollano.

Cruza el ferrocarril y despues la carretera de Andujar a Villanueva, dejando en este ultimo término citado los Ventorros de la Estación, muy proximos a la via pecuaria y sigue hacia el Sur, por los Prados, para cruzar la vereda de Villanueva del Duque a Pozoblanco y continuar junto las pequeñas parcelas de las Viñas de Arriba, llegando a la carretera de Cordoba a Almaden.

Pasada dicha carretera, y sin abandonar la divisoria como eje del recorrido, continua dejando a la izquierda las parcelas de labor de las Cumbres y deja a la derecha junto a la vereda, un camino de Villanueva la denominada Laguna del Campo.

Prosigue por la mojonera adelante y cruza el camino de Villanueva a la Gargantilla, el arroyo del Campillo y la carretera de las Minas de Demetrio, donde acaba la tierra de labor y comienza el chaparral, en paraje de los Palomares.

Llega a encontrar la carretera de Cordoba a Almaden, por la que sigue la divisoria de términos y tomandola como eje sigue hacia el Sur dejando por la izquierda el camino de Espiel a Alcaracejos, para tomar como lindero el Chaparral de Bermudez, cruzar despues el rio Cuzna, por el puente y seguir junto al chaparral de Labradillos hacia el kilometro 65 con la vereda de Cordoba a Almaden.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.) y tiene un recorrido aproximado de unos doce kilometros (12.000 mts.).

Nº 5. VEREDA DE VILLANUEVA DEL DUQUE A POZOBLANCO. Entra en este término de Alcaracejos, procedente del de Villanueva, al cruzar la vereda la Mojonera, entre los parajes de Viñas de Arriba y los Frailes, que quedan a derecha e izquierda respectivamente.

Entre pequeñas percelas de labor, llega al pueblo y cruzando la carretera de Cordoba a Almaden, pasa por la calle de Jose Antonio, a las del Capitan Ferrer Morales y del Sol y sale a la Fuente Cueva (504) que queda en el camino de la via pecuaria, continuando despues por el camino viejo de Pozoblanco.

Pasa entre las pequeñas parcelas de Los Ruedos y, entrando por la izquierda en el pago de Pozo Nuevo, continua hasta el Abrevadero de Olivar Quemado (505) dejando dentro del camino el pozo de dicho nombre.

Sigue hacia el Cordon y por la izquierda tiene su nacimiento el arroyo de la mojonera y poco despues sale por este mismo lado el camino que va al Ejido Municipal.

Continua entre las tierras de labor de Cerro Mochuelo y asi llega hasta el arroyo del Caoso, para atravesarlo por el sitio donde cruza tambien la Colada de Dos Torres . En este punto de confluencia, se encuentra el mojón divisorio de los términos de Alcaracejos y Añora.

La vereda continua por la mojonera de ambos términos dejando por tanto a mano izquierda la jurisdicción de Añora y, llevando por la derecha las parcelas de labor del Ladrillar, cruza el camino de los Pozuelos y sigue junto a Cañada Redonda hasta encontrar el camino de Cordoba a Añora, por donde desciende al sur la divisoria de este término, y penetra la vereda con dirección a Pozoblanco.

Le corresponde una anchura legal de veinte varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.) y tiene un recorrido aproximado dentro del término de Alcaracejos de unos seis kilometros (6.000 mts.)

Nº 6. VEREDA DE HINOJOSA A POZOBLANCO. (Por Villaralto y Añora). Procede del término municipal de Villaralto y al cruzar el camino de la Virgen de Guia, toma como eje de su recorrido la linea divisoria de Alcaracejos en su parte norte, delimitando este término con el de Dos Torres en su primer tramo (de unos dos kilometros y medio) y con el de Añora despues (en un kilometro aproximadamente).

Su mitad izquierda pertenece por tanto, a la jurisdicción de Dos Torres y por el lado derecho, deja pequeñas parcelas de labor del pago de Canto Blanco, hasta llegar a cruzar la vereda de Cordoba a Almaden.

Quedan despues por la derecha las parcelas de Cañada de los Caldereros y, cruzando el camino vecinal de Villanueva del Duque a Dos Torres, linda con el cortijo Carmona, hasta llegar al rio Guadarramilla y poco despues el camino de Alcaracejos a Dos Torres, por el que sube hacia el norte la divisoria de este ultimo pueblo citado con el de Añora.

Continua por la linea de términos dejando el de Añora a la izquierda y al lado derecho el de Alcaracejos, con parcelas de labor del pago de Guadarramilla y despues de los Parramales. Llega asi a la colada de Espiel a Dos Torres (que es el limite de la jurisdicción de Alcaracejos) y penetrando totalmente en el término de Añora, continua el recorrido hasta Pozoblanco.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.) y tiene una longitud aproximada de tres kilometros y medio (3.500 mts.).

Nº 7.-VEREDA DE ESPIEL A POZOBLANCO. Tiene su entrada en este término de Alcaracejos, procedente del de Espiel por el pago del Barranco del Lechazo y lleva, en la primera parte, construida en su interior la carretera de Cordoba a Almaden, con sensible coincidencia de sus respectivos ejes.

Sube entre olivares hacia el Puerto y cruzando al carril de la Loca o camino al Puerto Calatraveño, deja a la derecha la casilla de Peones Camineros, para continuar, sin apartarse de la expresada carretera, entre el olivar de la Loca, que queda a la izquierda y el del Puerto, a la derecha llegando al Arroyo Tamajoso.

Cuando dicho arroyo lo deja por la derecha y paralelamente a él, continua hasta cruzar el arroyo del Lagarejo, llegando poco despues al encuentro de la vereda de Cordoba a Almaden, descrita con el numero 2, en este Proyecto.

En un trayecto aproximado de un kilometro se superponen estas vias pecuarias con la carretera en su interior (kilometro 60) y al llegar a la Venta de los Jarales, que esta situada en el lado derecho, se aparta nuevamente la vereda que se describe, una vez pasada la aludida venta, con dirección al Molino Morolado.

Cruza el carril de la Falda de la Sierra y despues el arroyo de la Venta (que desemboca en el Tamajoso) y atravesando la labor del cortijo los Jarales llega al Carril de la Jurada, para pasar a traves del cortijo de la Joyorisa y empalmar seguidamente con la Cañada Real Soriana, poco antes de llegar al rio Guana.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.) y tiene una longitud aproximada de unos ocho kilometros en total.

Nº 8.-COLADA DE DOS TORRES. Da comienzo en la Vereda de Cordoba a Almaden, en el Alto del Carril y, tomando dirección al Nordeste, lleva como eje de su recorrido el denominado camino de Espiel a Dos Torres.

Atraviesa el pago Toriles, el camino al arroyo Corrovero y la dehesa y chaparral de Picos de Plata (en donde se desprende hacia el sur la colada al Abrevadero del Pozo de la Benita) para cruzar despues el camino de Alcaracejos a Cañada de Linares y entrar en el paraje del Poz de la Goma.

Por la derecha, toma el arroyo del mismo nombre, desde su nacimiento y, aguas abajo, cruza el camino de los Calitrares y llega al arroyo del casco confundiendose con él en un corto trayecto, frente a las parcelas de labor de El Jardón, para cruzarla despues y continuar junto a las parcelas del Ladrillar, que deja a su derecha y la Huerta de la Benita, a su izquierda la cual queda circunscrita por la Colada y el arroyo, estando la casa junto al carril de la via pecuaria.

Se junta nuevamente al arroyo del Casco y, en esta parte, cruza la vereda de Villanueva a Pozoblanco, encontrando tambien la divisoria del término con el de Añora, la toma como eje dejando dicho termino a la derecha.

Quedan por la izquierda las parcelas del Ejido y, una vez cruzada la carretera de Villanueva a Andujar y el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, sigue hacia el rio Guadarramilla, junto a las labores de El Casco.

Cruza el rio y la lleva por la izquierda en un corto tramo, para apartarse despues, cruzar el camino de Añora y continuar por la izquierda, entre los Perronales y Huertalaencina, llegando por ultimo al cruce con la Vereda de Hinojosa a Pozoblanco, donde termina la jurisdicción de Alcaracejos.

Le corresponde una anchura legal de diez y seis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centimetros (13,37 mts.) y tiene una longitud aproximada de unos 8 kilometros (8.000 mts.).

Nº 9.-COLADA AL ABREVADERO DEL POZO DE LA BENITA. Esta via pecuaria constituye un enlace entre la vereda de Cordoba a Almaden y la colada de Dos Torres y, hacia la mitad de su recorrido, esta emplazado el Descansadero Abrevadero.

Tiene por tanto su arranque en la citada vereda de Cordoba a Almaden donde la cruza el arroyo de las Chorreras y, tomando la margen derecha de este, sigue, aguas arriba, por el Pago de los Toriles hasta cruzar el camino del Coto, parte en donde se aparta del arroyo para continuar por el denominado camino de Villanueva del Rey a Pozoblanco con dirección al Pozo de la Benita.

Cruzando por al paraje de la Jardilla, llega al camino del Arroyo de Corrovero y, al cruzarlo entra en él Descansadero de referencia (506) cuya descripción se hará seguidamente por separado.

Sale del Descansadero con dirección al norte, atravesando pequeñas parcelas de chaparral y labor de pago Picos de Plata, por el mentado camino del arroyo Corrovero y llega a la colada de Dos Torres, donde termina su recorrido.

Tiene una anchura de ocho metros (8 mts.) y una longitud aproximada de unos dos kilometros (2.000 mts.)

Nº 10.-DESCANSADERO DEL POZO DE BENITA. Esta enclavado segun se ha indicado, aproximadamente en la mitad del recorrido de la colada del mismo nombre.

Por el norte linda con epequeñas parcelas de labor y en el chaparrale del pago Picos de Plata, que llegan abordandola por la otra hasta la misma colada; por el sur, tiene las de la Jandilla, y por el Este queda limitado por la Dehesa del Alcibajo.

Madrid, 7 de Septiembre de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO, PROYECTO DE CLASIFICACION: que formulan los Peritos Agricolas del Estado, D. Ricardo Lopez de Merlo y D. Juan Antonio Jimenez Barrajon para las vias pecuarias existentes en el termino municipal y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las reseñadas en la parte descriptiva de este Proyecto. ANCHURA EN METROS

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA SOBRANTE 1. CAÑADA REAL SORIANA... 75,22 75,22 O,00 2. VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN... 20,80 20,89 0,00 3. VEREDA DE LA GARGANTILLA... 20,80 20,80 0,00 4. VEREDA DE LA MOJONERA... 20,80 20,80 0,00 5. VEREDA DE VILLANUEVA DEL DUQUE A POZOBLANCO... 20,80 20,80 0,00 6. VEREDA DE HINOJOSA A POZOBLANCO... 30,89 30,89 0,00 7. VEREDA DE ESPIEL A POZOBLANCO 8. COLADA DE DOS TORRES... 13,37 13,37 0,00 9. COLADA AL ABREVADERO DEL POZO DE LA HERMITA... 8,00 8,00 0,00
==========

DESCANSADEROS LEGAL PROPUESTA SOBRANTE NECESARIOS
==========
DESCANSADERO DEL POZO DE LA BONITA 5.000 M2 5.000 M2 O,OOO
==========

Madrid, 7 de Septiembre de 1957

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

REVISADO EL INGENIERO JEFE

Vº Bº

EL ENCARGADO Y JEFE DEL SERVICIO PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Almedinilla

MUNICIPIO: ALMEDINILLA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FEDERICO VILLORA GARCIA. AÑO: 1958

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 07/03/1959.

(B.O.E. 21-03-1959)

M E M O R I A

Don Federico Víllora García, Perito Agrícola del Estado encargado de la zona 5ª del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 29 de enero de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vía pecuarias sitas en el término municipal de Almedinilla, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, mediante información testifical abierta a tal objeto.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes:

1º. Hoja Nº. 990, del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50000, facilitada por el Servicio de Vías Pecuarias.

2º. Información testifical abierta por el Ayuntamiento de ALMEDINILLA (Córdoba) con fecha 22 de marzo de 1.957, sobre vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos en general existentes en el referido término municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Decreto.-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos conocedores de las cosas del campo, facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Don Cristóbal Córdoba Castillo y Don Rafael Sánchez Reina, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente en este Proyecto.

Fueron estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola y económico, como asimismo oídas las opiniones del Ayuntamiento y Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (que se recogen en el acta levantada de la reunión conjunta celebrada con fecha 29 de marzo de 1.957) para determinar las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos existentes, anchuras, recorridos y conocer las necesidades de su conservación.

Posteriormente, el Perito Agrícola D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, encargado de la zona provincial de Córdoba, tuvo una reunión con las Autoridades locales el día 16 de junio de 1.958 para completar el estudio de los enlaces de las vías pecuarias del término, con todas las de los contiguos y, de los acuerdos tomados en la misma, se levantó la correspondiente Acta, la cual queda unida al expediente de Clasificación.

Como consecuencia del informe formulado con fecha 15 de julio por el expresado Perito Sr. Jiménez Barrejón, en el que se recogen las alegaciones y razones expuestas por el Ayuntamiento y la

Hermandad Sindical de Labradores de Almedinilla, en la reunión celebrada con su asistencia, las vías pecuarias del término municipal han de ser clasificadas de acuerdo con la información testifical practicada con fecha 25 de marzo de 1.957, a excepción de la que fue denominada "Cañada Real", por haber podido comprobar en los trabajos de conjunto que se trata del Cordel de Granada, al que solo corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

Con respecto a la reducción de anchura de éste último y de acuerdo con lo recogido en la aludida acta de fecha 16 de junio de 1.958, quedará pendiente de determinar hasta que sea ultimado el Plan General de Clasificaciones de la provincia, clasificando dicho Cordel de forma inicial como necesario hasta tanto que, en su día, la Comisión Oficial de Deslinde determine la anchura útil que deberá conservarse para el uso y tránsito del ganado, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y con las necesidades de esta vía pecuaria a través de las distintas jurisdicciones a que afecta.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola del Estado que suscribe, ha redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en este proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término municipal de Almedinilla (Córdoba). Madrid, 15 de Octubre de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº1. CORDEL DE GRANADA. Con su anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) y dirección de N. a S. Hace un recorrido de unos SIETE KILOMETROS QUINIENTOS METROS (7 km. 500 m.). Siguiendo la línea divisoria de las provincias de Córdoba y Jaén, términos municipales de Almedinilla y Alcalá la Real.

Procedente de los términos municipales de Montefrío (Granada) y de Alcalá la Real (Jaén) por el mojón de las tres provincias de Córdoba, Granada y Jaén, pasa al término de Almedinilla y continúa por el de Alcalá la Real.

Desde el mojón de las tres provincias, siguiendo la divisoria de las provincias de Córdoba y Jaén, términos municipales de Almedinilla y Alcalá la Real, que es el eje centro del Cordel que se describe, entre fincas propiedad de vecinos de Alcalá la Real se dirige y pasa por "Las Peñas" desde donde va a "Los Gamonales" entre terrenos de vecinos de Alcalá la Real por la derecha y de Pedro José Ibáñez Mesas, Julián Sánchez Pareja e Isidoro Ramírez por la izquierda y de Adriana Pareja Castillo, por ambos lados. En "Los Gamonales" por el lateral izquierda de esta Cañada Real se une a ella la Colada del Camino de la Rata.

De "Los Gamonales" se dirige al paraje que se conoce por "Cruz del término" entre fincas de Manuel Bermúdez Barea, derecha e izquierda, de Julián Castillo Bermúdez y Santiago Nieto García por la derecha y de Benito Fuentes Aguilera, Florencio Pareja Castillo, Amaro Aguilera Avila, José María Aguilera Castillo y Santiago Nieto García, por la izquierda. Desde este último paraje de la "Cruz del Término" se dirige y pasa por "Puente Suárez" haciendo este recorrido entre fincas propiedad de Esteban Sánchez por la derecha y de Feliciano Sánchez Serrano y Antonio Rey Lopera por la izquierda. Continuando entre predios de vecinos de Alcalá la Real por la derecha y de Juan Sánchez Cano, Antonio Rey Lopera, Andrés Frías Cano y Cayetano Frías Cano por la izquierda, por este último pasa al término municipal de Alcalá la Real de la provincia de Jaén.

Nº 2. COLADA DEL CAMINO DE LA RATA. Con una anchura de CINCO METROS (5 m.). Hace un recorrido de unos CUATRO KILOMETROS (4 km.) dentro del término municipal de Almedinilla, considerándose su dirección general de SE. a NO.

Del Cordel de Granada, línea divisoria de las provincias de Córdoba y Jaén, términos municipales de Almedinilla y Alcalá la Real, parte esta Colada del Camino de la Rata, en el lugar que se conoce por "Los Gamonales" y tomando la dirección NO. entre fincas de Florencio Pareja Castilla por la derecha y de Benito Fuentes Aguilera y hermano y Mateo Sánchez Cano por la izquierda, se dirige y pasa por "La Viñuela", continuando por el paraje denominado "La Rata" entre terrenos propiedad de Antonio Roldán Jiménez y Amaro Aguilera Avila por la derecha, de Antonio Barrios Bermúdez por la izquierda y con predios de Florencio Pareja Castilla, por ambos lados.

Con la dirección indicada de NO., de "La Rata" se dirige y pasa por los lugares que se conocen por "La Cañada" y "Santa Teresa", donde con mayor inclinación N. se dirige y llega a la Colada del Plantonar y Camino de Alcalá, en la Casilla de Peones Camineros, km. 57 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, donde termina su recorrido entre terrenos propiedad de Don Manuel Rodríguez Acosta por ambos laterales.

Nº 3. COLADA DEL CAMINO DE LA RENTA.

Con una anchura de CINCO METROS (5 m.) y una longitud que se calcula en unos TRES KILOMETROS QUINIENTOS METROS (3 km. 500 m.); hace esta Colada un recorrido dentro del término municipal de Almedinilla con una dirección general de E. a O.

Partiendo de la Cañada Real, línea divisoria de las provincias de Córdoba y Jaén, términos municipales de Almedinilla y Alcalá la Real, y del paraje denominado "Cruz del Término", con dirección O. entre fincas de Santiago Torres García por ambos lados, predios de José Haro Sánchez, Zacarías Torres Serrano, Rafael Bermúdez Aguilera, Antonio Rey Lopera, Luisa Pareja Torres y José Montes Avila, por la derecha, y terrenos de José Montes Avila, Magdalena Nieto Hidalgo por la izquierda y de propiedades por ambos lados de Manuel Rodríguez Acosta y Francisco Madrid-Alcalá Zamora y hermanos, se dirige por "La Renta" y llega a la carretera de Monturque a Alcalá la Real, la que cruza por su kilómetro 59, continuando por los parajes denominados "Cruz Blanca" y "Cuesta Blanca" entre fincas de Don José Molina Campos por ambos lados, de Manuel Ortega Giménez, María Giménez Rodríguez y Manuel Rodríguez Acosta por la derecha y por la izquierda terrenos de María Giménez Rodríguez, José Montes Avila, Rafael Bermúdez Aguilera y Pedro Sánchez Ruiz.

Sin modificar su dirección O. se dirige entre predios propiedades de Manuel Rodríguez Acosta por ambos lados, de Ana Pérez Cano, Adriano Malagón Yevenes y Juan Montes León por la derecha y de Pedro Sánchez Ruiz y Justo Ruiz Ramírez por la izquierda a "El Ventorrillo Barata", en la Colada del Camino del Plantonar y Camino de Alcalá, donde termina entre fincas de Gregorio Jiménez Gutiérrez por la derecha y de Carmen Ariza Gutiérrez por la izquierda.

Nº 4. COLADA DEL CAMINO DE LAS CHOZAS. Con una anchura de cinco metros (5 m.) hace un recorrido aproximado cuya longitud se calcula en unos DOS KILOMETROS (2 km.) y su dirección general puede considerarse de E. a O.

Parte esta Colada del Camino de las Chozas, de la pedanía de SILERAS; con dirección E. por "Junquillos" y entre fincas de Don Cristóbal Luque Nieva, Herederos de Sinforosa Muñoz Pérez, Felipe Hidalgo Porras y Petra Pérez Muñoz por la derecha, de Pedro González Ruiz por ambos lados y de Cristina Bermúdez Jurado y Alfredo Pérez Jurado por la izquierda, se dirige por "Las Chozas de Vizcanta" y continúa entre terrenos propiedad de Pedro Muñoz Frías por ambos laterales y de Elías Muñoz Frías por la izquierda y así llega a la línea divisoria de las provincias de Córdoba y Jaén, términos municipales de Almedinilla y Alcalá la Real donde termina en el paraje que se conoce por "El Rodeo".

Nº 5. COLADA DEL CAMINO DE LA RENTA O DE LOS RIOS.

Con una anchura de CINCO METROS (5 m.), una longitud de unos CINCO KILOMETROS (5 km.) y dirección de SE. a NO., de N. a S. y NE. a SO., hace su recorrido esta Colada por el término municipal de Almedinilla.

Sale del poblado de Sileras con dirección NO. llevando como eje el del actual camino vecinal de "Almedinilla a su Aldea de Sileras" entre pequeñas parcelas de olivar y tierra calma, propiedad de Cristino Bermúdez Jurado, Cristóbal Luque Onieva, Pedro Ramírez Muñoz y Domingo Pérez Jurado, entre otras, por la derecha, y por el lado izquierdo deja las de Cristino Bermúdez Jurado, Francisco Gutiérrez Pulido, Elías Muñoz Frías y otros, llegando a la Escuela Nacional. Deja ésta a la izquierda y continúa por el camino vecinal, atravesando la barriada de los Ríos o Carrasca Alta, para llegar a la Huerta del Cunero.

De la "Huerta del Cunero", al separarse el camino vecinal de Silera con dirección S., se dirige por "El Plantonar" entre fincas de Don Juan Díaz Aguilera por ambos lados al paraje que se conoce por "Cuevezuelas" entre terrenos que son de Manuel Bermúdez García y José García Alcalá por ambos laterales, llegando al camino de Almedinilla a sus huertas por el que continúa para llegar a "Los Picones" en donde termina y se une con la Colada del Camino de la Rubia o Cortijillos. En "Cabezuelas", haciendo curva, toma dirección SO. y cruza el Río de Almedinilla.

Nº 6. COLADA DEL CAMINO DE LA RUBIA O CORTIJILLOS.

Con anchura de CINCO METROS (5 m.). Dirección de Este a O. y con una longitud aproximada de DOS KILOMETROS (2 km.). Hace su recorrido esta Colada por el término municipal de Almedinilla.

Partiendo del lugar que se conoce por "Los Picones" punto donde se une con la "Colada del Camino de la Renta o de los Ríos", arranca esta "Colada del Camino de la Rubia o Cortijillos", tomando dirección O. entre fincas de Manuel Molina González por ambos lados, de José Pulido Pareja y Vda. de José Ariza Vega por la derecha y de Juan García Díaz, Manuel Ramírez Bermúdez, José García Ramírez por la izquierda, pasa por paraje conocido por "La Rubia". Antes de llegar a este último paraje, por el lateral derecha de esta Colada que se describe parte un camino sin nombre o carril y la "Colada del Camino de la Cuesta", con dirección N.

Continuando por "La Rubia" entre terrenos de José Díaz Contreras por la derecha y de Don Cristóbal Luque Nieva, llega a la divisoria de los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba donde termina en el lugar conocido por "Los Cortijillos".

Nº 7. COLADA DEL CAMINO DE LA CUESTA. Con una anchura variable entre tres y seis metros, una longitud de un kilómetro aproximado y con dirección de S. a N. hace su recorrido esta Colada por el término municipal de Almedinilla.

Parte la "Colada del Camino de la Cuesta" de la "Colada de la Rubia o Cortijillos" en el paraje conocido por "Los Picones" y con dirección N. se dirige hacia el Cortijo de "La Cuesta" entre terrenos propiedad de Trinidad Rodríguez Córdoba, José Granados Malagón y Pascual Aguilera Ramírez por la derecha y de José Pulido Pareja, Antonio Rojano Atienza, José Ramírez Alcalá, Alberto López Alcaide, Manuel Molina González, Manuel Ariza Carrillos, José Cortés Abril, Julio Muñoz Malagón y Manuel Ariza Jaén, por la izquierda.

Desde el Cortijo de la Cuesta con dirección indicada N., se dirige entre fincas que son de José Serrana Villar e Isidoro Reina Muñoz por la derecha y de Juan Díaz Aguilera, Pablo Serrano Villar y Francisco Calmaestra Castillo, llega al paraje que se conoce por "La Tejuela", en el Arroyo del mismo nombre, divisoria de los términos de Almedinilla y Priego de Córdoba, y en este lugar termina.

Nº 8. COLADA DEL ARROYO DE GRANADA.

Con la anchura de CINCO METROS (5 m.), dirección de N. a S. y de O. a E., hace un recorrido cuya longitud se calcula en unos ONCE KILOMETROS (11 km.) dentro del término municipal de Almedinilla.

Parte de Los Picones y toma como eje la carretera de Monturque a Alcalá la Real, hasta llegar al Puente de la Cañada, donde toma el camino de la Pedriza por el pago de Las Caleras, saliendo al camino vecinal de Almedinilla a Las Navas, por el que continúa hasta llegar a la Asperilla junto al Puente de los Rescoldos.

Deja dicho puente a la izquierda y continúa a través de la finca de la Viuda de Antonio Ruiz Frías, que queda a ambos lados, hasta llegar al río Almedinilla, para cruzarlo por el Vado de la Asperilla, siguiendo su verdadero itinerario por la parcela de Antonio Jiménez Porras, donde actualmente está totalmente cortado el paso y así llegar a las propiedades de Baldomero Malagón Gómez y José Muñoz Pareja, donde toma nuevamente como eje el del actual camino.

Continúa entre fincas de José Muñoz Pareja, llega hasta "Las Majadillas" donde formando curva se dirige a "La Santilla" entre terrenos de Leoncio Pulido Gordo, Manuel Varea Pareja por la derecha, de Alfredo Pareja Ruiz, Juan Luis Incógnito Giménez por la izquierda y de Leoncio Gómez Pareja por ambos lados, llegando al paraje "La Santa" por donde continúa entre fincas de Francisco Gómez Granados por ambos lados, Antonio Gómez Malagón, Leoncio Pareja y Manuel Pareja Bermúdez por la derecha y de María Bermúdez Ordóñez, Alfonso Gómez Mateos, Castro Pareja Montes, Pablo Pareja Bermúdez y Juan Giménez por la izquierda, llega al lugar que se conoce por "La Solana" entre terrenos de Antonio Muñoz Calvo por ambos lados y al pasar entre las fincas de Encarnación Muñoz por la derecha y Alberto Muñoz Avila por la izquierda coge el arroyo de Granada aguas arriba, pasando por el Cortijo Colomo de Francisco Giménez Mesas y "Los Solanas" finca de Francisco Bermúdez Varea y continúa entre terrenos de Primitiva Mesas Sánchez por donde llega al mojón de las tres provincias de Córdoba, Granada y Jaén, donde termina el Cordel de Granada.

Al coger el Arroyo de Granada, esta Colada va aguas arriba, sigue hasta su terminación la divisoria de las provincias de Granada y Córdoba, términos municipales de Almedinilla y Montefrío, que es el eje centro de la Colada descrita anteriormente.

Nº 9. COLADA DEL VEREDON DE LA CAÑADA DEL ENCINAR. Con una anchura de CINCO METROS, hace un recorrido aproximado de UN KILOMETRO (1 km.) por dentro del término municipal de Almedinilla.

En "Las Heberas" y de la Colada del Arroyo de Granada, parte esta Colada que se dirige entre terrenos de Francisco Ruiz Córdoba, José Díaz Contreras y D. Juan Díaz Aguilera al paraje que se conoce por "El Portillo" donde termina su recorrido en la Sierra.

Nº 10. COLADA DEL VEREDON DE LOS CORNALONES. Con una anchura de CINCO METROS (5 m.) y una longitud aproximada de UN KILOMETRO hace su recorrido esta Colada dentro del término municipal de Almedinilla.

De la Colada del Arroyo de Granada, de la Esperilla o Puente de los Rescoldos, parte esta Colada entre terrenos de José Córdoba Malagón por la derecha y de Vda. de Antonio Ruiz Frías por la izquierda. Continúa en fincas de Juan Luis Incógnito Giménez y José Malagón Pulido por la derecha y de Antonio Giménez Porras, Manuel Cervera Castillo y Castro Pareja Montes y José Muñoz Pareja y así pasar por "Los Corralones" y llegar al paraje denominado "El Portillo" donde se une con la colada del Veredón del Encinar y continúa entre fincas de Domingo Muñoz Muñoz, Bautista Barranco Pérez y Manuel Barea

Pareja por la derecha y de Manuel Trillo Muñoz por la izquierda por donde se llega a la Sierra donde termina su recorrido.

Nº 11. COLADA DEL CAMINO DE LAS NAVAS. Con una anchura de CINCO METROS (5 m.) y una longitud aproximada de unos TRES KILOMETROS (3 km.) con dirección de NE. a SO. hace su recorrido por el término municipal de Almedinilla.

De la Colada del Arroyo de Granada, en el Puente de los Rescoldos, parte esta Colada del Camino de Las Navas, la que con dirección SO. se dirige hacia "Venta Bajera" entre terrenos propiedad de Vda. de Antonio Ruiz Frías, Alfredo Pareja Ruiz y Castro Pareja Montes, por ambos lados. Por Venta Bajera continúa entre terrenos de Vda. de Antonio Ruiz Frías y José Valeriano Nieto Bermúdez llegando a "Molino Alfonso" por donde pasa y llega a "Fuente Grande" entre terrenos de Encarnación Muñoz Malagón, Herederos de Marcelo Montes Muñoz y Alfonso Gómez Granados, por ambos laterales. Siguiendo por Fuente Grande entre predios de Pedro Muñoz Sánchez y Alfonso Gómez Montes por la derecha y de José Pareja Bermúdez, Pablo Pareja Bermúdez y Antonio Gómez Malagón por la izquierda, pasando por el "Cascajal", entre fincas de Herederos de Marcelo Montes y Francisco Malagón por la derecha y de Julián Montes Gómez por la derecha, llega a la línea divisoria de los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba donde termina en el lugar que se conoce por el "Estanquillo".

En el recorrido que hace esta Colada que se describe, sobre ella aparece construido el camino vecinal de las Navas a Almedinilla.

Nº 12. COLADA CAMINO DEL VEREDON. Con una anchura de CINCO METROS (5 m.) y una longitud de UN KILOMETRO (1 km.) aproximadamente con dirección de E. a O. hace un recorrido esta colada por dentro del término municipal de Almedinilla.

De la Colada del Camino de las Navas, en Fuente Grande tiene origen esta "Colada del Veredón" la que con dirección O. se dirige por "Las Eras" entre terrenos de Alfonso Gómez Granado por la derecha, de Julio Muñoz Malagón por ambos lados y de José Granados Malagón por la izquierda por donde llega al barrio del Veredón, por el que pasa. Continuando por entre fincas de Modesto Escobar Pérez por la derecha y de José Grandes Malagón por la izquierda se llega a la "Sierra" entre terrenos propiedad de Don Agustín Montoro Pacheco, donde termina en la línea divisoria de los términos municipales de Priego de Córdoba y Almedinilla.

Nº 13. COLADA DEL CAMINO DEL PLANTONAR Y CAMINO DE ALCALA. Con su anchura de CINCO METROS (5 m.) hace un recorrido aproximado de unos TRES KILOMETROS (3 km.) por dentro del término municipal de Almedinilla, pudiendo ser considerada su dirección general de NO. a SE.

Tiene su origen esta Colada del Camino del Plantonar y Camino de Alcalá, en la "Colada del Camino de la Renta o de los Ríos", en lugar que se conoce por "Huerta Cunero", desde donde se dirige a "El Plantonar" entre terrenos que son propiedad de Juan Díaz Aguilera por ambos lados y así llega a la Carretera de Monturque a Alcalá la Real. Siguiendo por la referida carretera, la que aparece construida sobre la "Colada" que se describe, entre predios de Juan Rey Serrano y José Muñoz Mata, por ambos laterales, se llega a "El Ventorrillo Barata", de donde sale por la izquierda y con dirección E. la Colada del Camino de la Renta. Entre fincas de José Muñoz Pareja por la derecha, de Carmen Ariza Gutiérrez, prosigue por la precitada carretera de Monturque a Alcalá la Real, llegando a la Casilla de Peones Camineros Km. 57, entre fincas propiedad de Juan Gracia Díaz y Don Manuel Rodríguez Acosta, donde termina y se une con la "Colada del Camino de la Rata".

Desde su comienzo, esta "Colada del Camino de Plantonar" y "Camino de Alcalá", en Huerta Cunero, hasta el hectómetro uno del kilómetro 56 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, sobre esta Colada aparece construido el Camino vecinal de Sileras y desde el último punto referido al km. 57, la mencionada carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Nº 14. COLADA DEL CAMINO DE LAS PEÑAS O DEL MOLINO DEL CURA. Con una anchura de CINCO METROS (5 m.) hace un recorrido de UN KILOMETRO (1 km.) dentro del término municipal de Almedinilla, considerándose su dirección general de N. a S.

Parte esta Colada del Camino de Las Peñas o del Molino del Cura del lugar que se conoce por "Puente de la Taberna" y con dirección S. entre fincas de Don Juan Díaz Aguilera, José Malagón y Herederos de Expósito Escobar por la derecha y de Doña Trinidad Rodríguez Córdoba, Antonio Ramírez Pérez, Don Juan Díaz Aguilera y Patricia Castillo Bermúdez, se dirige por "Las Peñas" arriba, "Molino del Cura a las Haberas" donde se une con la "Colada del Veredón" de la "Cañada del Encinar". Madrid, 15 de Octubre de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: ALMEDINILLA PROVINCIA: C O R D O B A

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Federico Víllora García, cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº D E N O M I N A C I O N A N C H U R A S

Legal Propuesta Observ.

CORDEL DE GRANADA... 1 37,6137,61

COLADA DEL CAMINO DE LA RATA... 2 5 5

COLADA DEL CAMINO DE LA RENTA... 3 5 5

COLADA DEL CAMINO DE LAS CHOZAS... 4 5 5

COLADA DEL CAMINO DE LA RENTA O DE LOS 5 RIOS... 5 5

COLAD DEL CAMINO DE LA RUBIA O 6 CORTIJILLOS... 5 5

COLADA DEL CAMINO DE LA CUESTA... 7 5 5

COLADA DEL ARROYO DE GRANADA... 8 5 5

COLADA DEL VEREDON DE LA CAÑADA DEL 9 ENCINAR... 5 5

COLADA DEL VEREDON DE LOS CORRALONES. 10 5 5

COLADA DEL CAMINO DE LAS NAVAS... 11 5 5

COLADA DEL CAMINO DEL VEREDON... 12 5 5

COLADA DEL CAMINO DEL PLANTONAR Y 13 CAMINO DE ALCALA... 5 5

COLADA DEL CAMINO DE LAS PEÑAS O DEL 14 MOLINO DEL CURA... 5 5

Madrid, a 15 de Octubre de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona. Madrid, 18 de Octubre de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Almodóvar del Río

MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: DON JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1955

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 27/04/1955

(B.O.E. 07-05-1955)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de ALMODOVAR DEL RIO provincia de Córdoba, formulada en virtud de Orden Superior de fecha 27 de febrero del corriente año.

En la confección del presente proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

Han servido de base para la redacción de este proyecto de clasificación, los datos existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, los obtenidos del Sindicato Vertical de Ganadería, un anteproyecto del Ingeniero Agrónomo D. Ramón de Olalquiaga y como elemento supletorio, según determina el artículo 5º del precitado decreto reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, con fecha 12 de Marzo del corriente año 1.954.

En su virtud, el Perito Agrícola que suscribe, tiene el honor de proponer lo siguiente:

a) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

1ª. CORDEL DE CORDOBA A PALMA. Entra en término de Almodóvar, procedente del de Córdoba, por tierras del Cortijo de Rojas y dejando a la izquierda el Cerro del Aguila, atraviesa la propiedad de Sotillo Alto, para pasar a la de Sotillo Bajo y cruzando el arroyo del Temple, entra en las tierras del cortijo de este mismo nombre.

Continúa llevando por ambos lados la propiedad de Cortijo Nuevo y después Cortijo Rodriguillo y se llega al Camino de Guadalcázar.

En este cruce y coincidiendo por la derecha con el expresado Camino, se aparta hacia el Río Guadalquivir, la Colada de la Barca.

Sigue, el Cordel que se describa, con dirección Suroeste, llevando por la derecha tierras del Cortijo del Trance y por la izquierda pequeñas propiedades de las "Herzuelas", hasta tomar por ambos lados las tierras del referido Cortijo del Trance y llegar así al Arroyo de la Marota.

Cruzando el arroyo, se entra en las tierras de Villaseca y al llegar al cruce con el camino de Almodóvar a La Carlota, se encuentra La Fuente-Abrevadero de Villaseca (505) dentro del Cordel y de ese punto, y coincidiendo con el camino indicado, en su ramal Sur se separa nuevamente del Cordel, la Colada de la Barca a La Carlota.

Continúa el Cordel con dirección Oeste y deja a ambos lados las tierras de las particiones del cortijo de Villaseca, llegando al arroyo de Guadalmazán.

Cruzado dicho arroyo, entra en tierras de la Algamarrilla y, atravesando esta propiedad, pasa a la del Cortijo del Papa o Estrella Alta, penetrando después en el término municipal de Posadas siguiendo el eje del camino de Palma.

Tiene este Cordel, dentro de la jurisdicción de Almodóvar del Río, una longitud aproximada de quince kilómetros y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

2ª. VEREDA DEL ARROYO DEL TAMUJAR O BALDIO. Esta vía pecuaria se conoce también con los nombres de Vereda de Fuenreal y vereda del Arroyo del Baldio.

Tiene su arranque en la Cañada Real Soriana entre los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Córdoba a Palma del Río, la cual va en la mayor parte de su trazado incluida en la expresada Cañada Real.

En su comienzo tiene un ensanchamiento que constituye el denominado Descansadero del Tamujar (502), cuyas características se describirán por separado.

Del referido Descansadero sale hacia el norte la Vereda que se describe, limitando por la derecha con la linde del cortijo de las Cuevas Bajas, propiedad de D. Julio Domecq Herrero y por la izquierda con las tierras del cortijo Fuenreal Bajo, propiedad de D. José Bustamante Cabrera.

Continúa hacia el Norte atravesando el camino de Valdeolivilla y poco después el canal de Guadalmellato, donde termina por la izquierda la propiedad de D. José Bustamante.

Seguidamente toma la margen izquierda, aguas arriba, del arroyo del Baldío, dejando a la derecha las tierras de Majadales Bajos, tocando más adelante las tierras de Covatillas, hasta llegar al Prado Sacristán.

Se cruza el arroyo que llevaba por su izquierda y entonces la Vereda, linda por este lado con las tierras de Fuenreal Alto, propiedad de Doña Pilar Cabrera Trillo Figueroa, hasta empalmar con la Vereda de la Porrada en el Prado Sacristán.

Tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

3ª. DESCANSADERO DEL TAMUJAR. Según se ha indicado anteriormente, la situación de este Descansadero está en el comienzo de la Vereda del mismo nombre, junto a la Cañada Real Soriana.

Queda limitado por el Sur, con la expresada Cañada; por el Este, con la linde del Cortijo Cuevas Bajas; por el Oeste, con el arroyo del Baldío, a partir de la Alcantarilla o puente de la carretera de Palma, y por el Norte con el mismo arroyo y con el arranque de la Vereda del Tamujar.

Tiene una extensión superficial aproximada de siete mil metros cuadrados y en la actualidad se encuentra roturado e invadido por la labor del cortijo Fuenreal Bajo.

4ª. VEREDA DE LA PORRADA. Arranca, hacia el Norte, de la Cañada Real Soriana por la Vaguada de las Pilas, llevando por la derecha las tierras del cortijo Fuenreal Alto y por la izquierda las del Cortijo de Peña del Aguila.

Así se llega al prado Barez donde existe un ensanchamiento limitado por la izquierda con el olivar de Las Albarizas; por la derecha con tierras de Fuenreal Alto y por el Norte, con la alambrada del olivar Alisné.

De este ensanchamiento, arranca hacia la izquierda la Vereda de Los Lagares, continuando la que se describe con dirección Norte, entre la cerca del olivar de Alisné y las tierras de Fuenreal Bajo, llegando hasta la esquina de la tapia del referido Olivar.

En este punto, se aparta por la izquierda, la Vereda de Villaviciosa y continúa la de la Porrada, con dirección Nordeste, dejando a la derecha la misma propiedad de Fuenreal Alto y a la izquierda pequeñas hazas del olivar de las Malezas del Gato.

Se cruza el nacimiento del arroyo del Sao y sigue entre Fuenreal, por la derecha y el Chaparral de la Mina de los Calderones, por la izquierda.

Entran después, por la izquierda, las tierras del cortijo de Covatillas, en la meseta de Las Erillas, y cruzando la Carretera de la Mina, se llega al Prado Sacristán, en donde se separa por la derecha, hacia el Sur la Vereda del Tamujar o de Fuenreal.

Desde el referido Prado de Sacristán, continúa la vereda que se describe, hacia el Nordeste, llevando por la izquierda, las tierras de Covatillas, para llegar a la fuente de los Majadales Bajos (501), donde tuerce un poco a la izquierda, llevando como límite derecho las propiedades de Los Majadales.

Se toma como eje la carretera de Trasierra y entre las mismas fincas expresadas, Covatillas y Majadales, se llega al cortijo de Villalobillos Bajo, cuyas tierras quedan a la derecha de la Vereda.

Así se llega a la linde de Villalobillos Altos y en este punto, se deja la carretera de Trasierra, la cual continúa por dentro de la propiedad de Villalobillos Alto, y la Vereda continúa por la izquierda de dicha propiedad, limitando con la zanja que hace linde de la misma, y siguiendo a la izquierda en un corto trayecto, por la Dehesa de Covatillas, hasta llegar a la cancela de la Mesa del Arrandal, por donde pasa a tomar el camino de la Huerta de los Idolos, lindando por la derecha con la cerca de Villalobillos Alto.

Continúa por el expresado camino, que en la actualidad está cerrado por la cancela y alambrada del cortijo Mesa del Arrandal y así llega al Descansadero de las Tres Hermanos, que queda ya en el término municipal de Córdoba, por donde continúa hacia los Montes Reales de la Porrada.

Tiene una longitud aproximada de diez kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

5ª. VEREDA DE LA BREÑA. Da comienzo en la Cañada Real Soriana, en el paraje de las Mesas de Mondragón, junto al puente del río Guadiato y en la margen derecha de éste.

Se dirige hacia el Norte, atravesando las tierras del Cortijo Mondragón y aproximándose a la divisoria del término municipal de Pasadas, cruza los chaparrales de la "Emparedá" para llegar después a la Mesa de Corbella.

Continúa entre los olivares del lagar del Barranco, dejando a la izquierda la casa del lagar y sigue hacia el Norte, dejando a la derecha pequeñas propiedades de la Cañada de los "Granaos".

Prosigue entre olivares de la Breña dejando la casa a la izquierda y llevando muy próxima la divisoria de términos y continúa por dicho olivar, hasta llegar a los chaparrales de la Casilla del Guerra, que quedan a la derecha.

Más adelante, queda a este mismo lado el olivar de Malos Pasos y se llega al enlace con la Vereda de los Lagares, en tierras del cortijo Cabeza Pedro.

Continúan por la derecha las tierras del expresado cortijo y por la izquierda las del cortijo de las Huérfanas.

Entra después a ambos lados el cortijo denominado Cabeza Pedro el Alto y llega a las tierras de la Cruz del Madroño, hasta entrar en el cortijo de los Lagares por donde sigue hasta penetrar en el término municipal de VIllaviciosa.

Tiene una longitud aproximada de catorce kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

6ª. VEREDA DE VILLAVICIOSA O ALISNE. Parte de la Vereda de la Porrada en la esquina de la tapia del olivar de Alisné.

Se dirige hacia el Norte y entre parcelas de las Malezas del gato por la derecha y chaparrales de la Mina de los Calderones por la izquierda, llega a la balsa del Pantano de la Breña, donde actualmente existe una barca que sustituye al antiguo Vado de Madereros.

Al otro lado del Pantano, sale entre tierras de Mesas Bajas a ambos lados y continúa hacia el Norte por tierras del Cortijo de las Tejoneras, llegando a Mesas Altas y cruzando con dirección a Villaviciosa, deja a la izquierda la zahurda de Baena.

Tiene una longitud aproximada de nueve kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

7ª. VEREDA DE LA TRANCA. Tiene su arranque en el Descansadero de la Tranca, en la Cañada Real Soriana, junto al río Guadiato, en el Barrizal de la Tejera.

Toma la dirección Sur hacia el río Guadalquivir, dejando a derecha e izquierda, tierras de la Caballera, del antiguo cortijo de la Veguilla.

Cruza el ferrocarril de Córdoba a Sevilla y pasando entre las tierras del Cortijillo de San Isidro, llega al río y termina su recorrido.

Tiene unos quinientos metros de recorrido y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

8ª. PRIMER RAMAL A LA POBLACION. Es un enlace de la Cañada Real Soriana con el pueblo de Almodóvar y tiene su comienzo en la Mesa de la Cuesta de Sevilla. Se dirige hacia el mismo, dejando a la derecha las tierras del Cortijo Fuenreal Alto y por la izquierda pequeñas hazas de olivares de las Canteras; llega a la carretera de Palma del Río y enlaza allí con el Segundo Ramal que baja a la población.

Su anchura se determinará en el acto de Deslinde, de acuerdo con lo que se establezca por la Comisión Oficial que se nombre a tal efecto.

9ª. SEGUNDO RAMAL A LA POBLACION. Este tiene principio en la misma Cañada Real Soriana, en la Vaguada de las Pilas, frente al arranque de la Vereda de la Porrada.

Deja a derecha e izquierda, tierras de las Cabezuelas y llega a la carretera de Palma del Río (donde se une con el primer Ramal) y sigue hacia el Sur por la Redonda del Pueblo, a enlazar con la Colada de la Barca, en el tejar de Requena, continuando por la misma hacia la población.

También, como en el Primer Ramal, su anchura será fijada por la Comisión de Deslinde.

10ª. COLADA DE LA BARCA A LA CARLOTA. Parte de la Cañada Real Soriana en la Huerta de San Andrés, dejando a la derecha la Huerta de los Llanos y a la izquierda casas del mismo nombre.

Al llegar a la esquina del Olivar de los Llanos, cruza el camino de la Estación, el cual parte también de la Cañada.

Llega a la redonda del pueblo y cruzando la carretera de Palma del Río, entra por el Callejón de los Cuartos, hasta el tejar de Requena, donde se une con los dos ramales de la población.

Cruza el ferrocarril y llega a la Barca establecida en el río Guadalquivir. Pasando a la otra margen del mismo y continuando aguas arriba, va a empalmar con el Cordel Palma, pasando por el Cortijo de los Trances, que deja a la derecha.

Se une con dicho Cordel y superpuestas ambas vías pecuarias, toma dirección Poniente, hasta llegar a la fuente de Villaseca, en donde se separa nuevamente tomando dirección Sur, por el camino de la Carlona.

Discurre entre tierras del cortijo Villaseca y después por las de la Cañada, donde existe una fuente en el centro de la Colada.

Sigue por el Cortijo de Gil Pérez, dejando a la izquierda la casa y molino y separándose por este mismo lado el camino de Posadas.

Cruzando el arroyo Guadalmazán, continúa entre tierras de Gil Pérez, hasta entrar en el término municipal de Guadalcázar, por donde continua.

Le corresponde una anchura de diez metros y tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de unos diez kilómetros.

11ª. VEREDA DEL VADO DE CORTIJO NUEVO. Tiene su comienzo en la Cañada Real Soriana en las inmediaciones del kilómetro 20,200 de la carretera de Córdoba a Palma del Río, con dirección al Sur entre tierras de Doña Ana Etieu, hasta llegar al paso a nivel del ferrocarril Madrid-Cádiz junto a la casilla Nº 13.

Cruzada la vía férrea, continúa entre las propiedades de Doña Asunción Cabrera Trillo de Figueroa, que quedan a la derecha y la del Marqués de Ciria, que deja a la izquierda, estando esta última cercada con alambre.

Así se llega a la carretera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y cruzada ésta, continúa a la izquierda la expresada finca del Marqués de Ciria y por la derecha las propiedades de D. Francisco Hinojosa Rivera y Doña Soledad Quero Cabrera, hasta llegar al sifón de riego.

Después sigue, hasta encontrar el río Guadalquivir, lindando a ambos lados con la última propiedad expresada.

Se cruza el río por el Vado del Cortijo Nuevo y pasando la vía pecuaria por la era del Cortijo de este nombre, propiedad de D. Mariano Fernández Gómez, se llega a empalmar con el Cordel de Córdoba a Palma.

Tiene esta Vereda una longitud aproximada de tres kilómetros y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

b) VIAS PECUARIAS EXCESIVAS

1ª. CAÑADA REAL SORIANA. Entra en este término municipal procedente del de Córdoba, cruzando el arroyo Guadarromán por el puente existente en el Descansadero de este nombre, que se prolonga dentro de esta jurisdicción de Almodóvar en un breve recorrido a lo largo de la Cañada.

Deja a la derecha, las tierras de Carneriles Chico y a la izquierda las de Carneriles Grande, antiguas propiedades del cortijo de "Las Cuevas".

Continúa entre las tierras del cortijo del Mocho hasta cruzar el ferrocarril de Madrid a Cádiz y poco después la carretera de Palma del Río.

Sigue entre tierras del Mocho para tomar en su interior la expresada carretera, dejando a la derecha la propiedad de Las Cuevas.

Se llega al Descansadero de tamujar, en el comienzo de la Vereda del mismo nombre y continúan por este lado derecho, las tierras de Fuenreal.

Deja por la izquierda, el cortijo de la Torre y después parcelas del Arenal, casa de Calleja y Huerta de San Andrés, quedando a la derecha el molino de dicha huerta.

Se aparta por la izquierda la Vereda de la Barca y la carretera de Palma y prosigue la Cañada por tierras de Fuenreal Alto y el Canal de Guadalmellato, a la derecha.

Quedan a la izquierda, la Huerta de Diego Jiménez y pequeñas hazas de Los Llanos, hasta cruzar el expresado canal.

Continúan por la derecha las tierras de Fuenreal Alto y por la izquierda las hazas de los olivares de Los Llanos y Beneficio, llegando a los altos de la Cuesta de Sevilla.

En la huerta de las Canteras se separa por la izquierda la Colada del Primer Ramal, con dirección al pueblo.

Entre tierras del Cortijo de Fuenreal Alto, se llega al sitio conocido por "Las Pilas", donde se aparta por la derecha la Vereda de la Porrada y por la izquierda la Colada del Segundo Ramal, que se dirige a la población.

Continúan por la derecha las tierras de la Peña del Aguila y por la izquierda la de las Cabezuelas y Peña del Aguila, para cruzar la carretera del Pantano y llegando nuevamente a encontrar la carretera de Palma del Río, la cual queda después por la derecha.

Lleva luego a derecha e izquierda tierras del Cortijo de la Cabellera (Antiguo Cortijo de la Veguilla) y desde este lugar arranca el Descansadero-Abrevadero de la Tranca (504) del cual arranca hacia el río Guadalquivir, después de cruzar el ferrocarril, la Colada de la Tranca.

Dentro de dicho Descansadero que queda delimitado por la Cañada y el Río Guadiato, existe un huerto intruso de Juan Ortiz.

Continúa la Cañada al Poniente, cruzando el río Guadiato por el Puente de la Carretera de Palma y prosigue por terrenos de Mondragón y Mondragonillo, hasta entrar en el término municipal de Posadas, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros y será reducida a la correspondiente a un Cordel, o sea cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

Tiene una longitud aproximada dentro de este término municipal de unos trece kilómetros.

c) VIAS PECUARIAS INNECESARIAS

1ª. VEREDA DE LOS LAGARES. Tiene su comienzo en la Vereda de la Porrada, en el Descansadero del Prado de Barez (503) y toma dirección hacia la Balsa del Pantano de la Breña.

Discurre entre el olivar y chaparral de Alisné Bajo por la derecha y por el olivar de las Alberizas por la izquierda y llega a la referida Balsa.

En este punto queda inundada totalmente la vía pecuaria por las aguas del Pantano y vuelve a reaparecer en tierras del Cortijo Trigachos a unos tres kilómetros más al Norte.

Toma como eje el del camino de los lagares, entre el Chaparral de Malos Pasos, el olivar de la Puchera y el Cortijo de Cabeza Pedro, se llega a la Vereda de la Breña donde termina su recorrido.

Tiene aproximadamente unos cuatro kilómetros de recorrido libres de la inundación del Pantano de la Breña y le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, declarándose innecesarios todos los terrenos de esta Vereda.

Madrid, 1 de Junio de 1.954

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, DON FEDERICO GONZALEZ-SANDOVAL Y MENESES, INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA C E R T I F I C O: Que por Orden Ministerial de fecha 27 de Abril de 1.955, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de Mayo del mismo año, ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias que integran el presente Proyecto, con la siguiente variación:

Excluyendo como vías pecuarias, de las expresadas en el Proyecto, las señaladas en el apartado a) con los números 3 y 11, que son respectivamente: El Descansadero del Tamujar y la Vereda del Vado del Cortijo Nuevo, por haberse comprobado que los emplazamientos e itinerarios de las mismas, no corresponden a terrenos de dominio público.

Asimismo se hace constar en la Orden aprobatoria que si dentro del término municipal apareciesen otras vías pecuarias que no hubieran sido clasificadas, éstas no perderán el carácter de tales y podrán ser clasificadas con posterioridad.

Y para que conste, firmo la presente Certificación en Madrid a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL

Almodóvar del Río. Modificación

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. de 21/10/1957.

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 12 de Febrero del corriente año 1.957, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, basada en los estudios practicados en los términos limítrofes y una vez recopilados los datos y antecedentes precisos.

Una vez expuestos a las autoridades los motivos por los que se había de proceder a tales trabajos, fueron citados en el Ayuntamiento los prácticos designados, tomándoles la conveniente información y recorriendo con ellos las vías pecuarias objeto de la presente Modificación.

De todo ello se levantó la correspondiente acta en la reunión celebrada el día veinticinco de Febrero pasado y, según consta en la misma, fueron ampliamente debatidos todos los puntos que motivan los trabajos.

En cuanto al estudio de la Vereda del Vado de Cortijo Nuevo, que fue desglosada de la primitiva Clasificación a que corresponde esta Modificación, la cual fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 27 de Abril de 1.955, ha de considerarse que, si bien los prácticos se ratificaron en sus declaraciones de la información testifical practicada en Diciembre de 1.954 manifestando que antiguamente conocieron un camino de servidumbre para los cortijos de la Torre y Los Mochos que pasaba junto al Vado de Cortijo Nuevo y se servían de tal camino para pasar a la margen izquierda del Río Guadalquivir utilizando dicho vado con caballerías e incluso ganados, no pudieron aportar nuevas pruebas que demostrasen que tal servidumbre tenía carácter de vía pecuaria.

Por otra parte, D. Antonio Javier de la Cuesta presentó un certificado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y una copia del Plano Taquimétrico parcial de la Zona regable del pantano de Guadalmellato, con los cuales se demuestra que, con anterioridad a la puesta en riego de la zona de referencia, no existía más camino que el que fue desestimado como vía pecuaria en la Orden Ministerial aprobatoria de la Clasificación de Almodóvar del Río y, por tanto, queda comprobada de forma definitiva la no existencia de vía pecuaria alguna por el denominado Vado de Cortijo Nuevo.

El Ayuntamiento acordó solicitar, no obstante, la inclusión de esta servidumbre como vía pecuaria en la Clasificación de las del término pero, no existiendo posibilidad legal para tal inclusión, se hace preciso desestimarla.

Es un hecho evidente que los ganados de la zona Sur del término están incomunicados con las vías pecuarias de carácter general que discurren por la margen derecha del río y se ven privados del enlace necesario para su transporte y desplazamiento, pues la única vía pecuaria que atraviesa el río es la

Colada de la Barca y está insuficientemente servida por una barquilla que no puede transbordar rebaños por falta de capacidad y condiciones de embarque.

Entre los acuerdos que figuran en el acta a que se ha hecho referencia está el de que las Autoridades locales se dirijan a la Dirección General de Ganadería en demanda de auxilios para la instalación de una Barcaza capaz y adecuada para el transbordo de las ganaderías y para la construcción de los embarcaderos precisos pero, hasta tanto hecha y estudiada esta petición, no cabe hacer variación alguna en la Clasificación de vías pecuarias, ni puede ser objeto de los presentes trabajos.

Con relación al Cordel de Córdoba a Palma, se vio la necesidad de modificar la descripción hecha en la vigente clasificación,toda vez que se ha dado su salida del término de Almodóvar al de Posadas por el Camino Alto de Palma a través de la finca denominada La Algamarrilla y su verdadero itinerario es por la divisoria del término de Fuente Palmera con dirección al Descansadero del Alamillo, en término de Posadas, donde empalma con la Cañada Real de Córdoba a Sevilla.

En cuanto a la vía pecuaria que en la Clasificación de Almodóvar del Río figura actualmente como Colada de la Barca a La Carlota, se comprobó la existencia de un error cometido por falta de antecedentes y quedó aclarado que el primer tramo descrito desde la Cañada Real Soriana hasta el Cordel de Córdoba a Palma constituye exclusivamente esta Colada y, por tanto, procede variar su denominación por la de "Colada de la Barca".

El segundo tramo que se describió desde la fuente de Villaseca (en el Cordel de Córdoba a Palma) hasta el término de Guadalcázar, constituye una vía pecuaria distinta que deberá clasificarse como Vereda de la Fuente de Ladrillo, por haberse comprobado que es un enlace entre el referido Cordel y el Descansadero existente en el citado término de Guadalcázar.

Fue también estudiada la Clasificación de la Vereda del Arroyo del Tamujar y Baldío acordándose proponerla como INNECESARIA desde el Canal de Guadalmellato hasta su terminación y como EXCESIVA en su primer tramo desde la Cañada Real Soriana hasta el expresado Canal, puesto que en este primer tramo da servicio a la finca de los Majadales y Fuenreal pero, a partir del paso del Canal, no tiene más utilidad que la de la única finca colindante de Fuenreal, sin que sirva de enlace entre otras vías ni parajes de aquélla zona, ya que, por los ganados de la sierra del Norte del término, se tiene servicio por las Veredas de la Porrada y Alisné.

Por último, se acordó que se clasifiquen como EXCESIVAS las vías pecuarias "Cañada Real Soriana" y "Cordel de Córdoba a Palma", en atención a los regadíos establecidos en la mayor parte del recorrido de estas vías por el término, y que se faculte a la Comisión de Deslinde, que en su día se nombre para la práctica de tales operaciones, para que determine las zonas donde convenga conservar mayor anchura, en tramos o parajes en que la calidad del terreno no permita un mejor aprovechamiento para el cultivo.

Por todo lo expuesto, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la siguiente Propuesta de Modificación a la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río, a la que acompaña su correspondiente croquis. Madrid, 11 de marzo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Se relacionan seguidamente todas las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almodóvar del Río y, puesto que la mayor parte de ellas figuran en el Proyecto de Clasificación formulado en 15 de Junio de 1.954 -aprobado por Orden Ministerial de 27 de Abril de 1.955-, en el presente apartado sólo

serán descritas las Modificaciones que se proponen y, al propio tiempo, se dará número definitivo a cada una de ellas dentro de su correspondiente grupo a efectos de la propuesta de Clasificación de las mismas.

GRUPO PRIMERO. VIAS PECUARIAS NECESARIAS.

Nº 1. VEREDA DE LA PORRADA. Queda descrita con el Nº 4 en el primitivo Proyecto y no tiene variación alguna.

Nº 2. VEREDA DE LA BREÑA. Descrita con el Nº 5 en el Proyecto de Clasificación y sin que le afecte la presente Modificación.

Nº 3. VEREDA DE VILLAVICIOSA A ALISNE. Está descrita con el Nº 6 y queda sin modificación.

Nº 4. VEREDA DE LA TRANCA. Corresponde a la descrita con el Nº 7 y queda sin variación.

Nº 5. VEREDA DE LA FUENTE DE LADRILLO. Esta vía pecuaria, que con tal denominación se incluye en el presente Proyecto, corresponde al tramo último de la que fue descrita con el Nº 10 como "Colada de la Barca a La Carlota" y su recorrido es el comprendido entre el Cordel de Córdoba a Palma, desde la Fuente de Villaseca, y el término municipal de Guadalcázar; y su itinerario es el mismo que queda expresado en la descripción del referido tramo de la Colada, con la única diferencia de que su anchura, en vez de tener diez metros, como se indicaba, será de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

La longitud aproximada es de cuatro kilómetros y medio (4.500 metros aproximadamente).

Nº 6. COLADA DE LA BARCA. Corresponde al primer tramo de la descrita con el Nº 10, a que antes se ha aludido, y no tiene más variación con relación a aquélla que la de terminar su recorrido al encontrarse con el Cordel de Córdoba a Palma en el Cortijo de Los Trancos.

Esta vía pecuaria es de gran importancia para el término por ser la única que enlaza las dos márgenes del río Guadalquivir, pero la actual barca es insuficiente e inadecuada para el trasbordo del ganado, según se indica en la Memoria del presente Proyecto.

Nº 7. COLADA DE LA POBLACION. (Primer Ramal). Descrita con el Nº 8 en el Proyecto de Clasificación primitivo.

Nº 8. COLADA DE LA POBLACION. (Segundo Ramal). Descrita con el Nº 9 en el Proyecto primitivo.

GRUPO SEGUNDO. VIAS PECUARIAS INNECESARIAS.

Nº 1. VEREDA DE LOS LAGARES. Está descrita en el Proyecto de Clasificación con el Nº1 del apartado c) y se mantiene en vigor cuanto en el mismo se expresa.

Nº 2. VEREDA DEL ARROYO DEL BALDIO. (Segundo tramo). Corresponde a la descrita con el Nº 2 del apartado a) y se divide, a efectos de la presente clasificación, en dos tramos.

El primero de ellos, será considerado en el Grupo Tercero, por estimarse como EXCESIVO y, por tanto, en el presente Grupo de vías INNECESARIAS, sólo se trata del SEGUNDO TRAMO. Está comprendido entre el Canal de Guadalmellato y la Vereda de la Porrada y su verdadero itinerario está determinado exactamente por el Arroyo del Baldío, que lleva por su izquierda y sin apartarse de él ni cruzarlo en ningún punto, hasta llegar al Prado de Sacristán, que es el pequeño ensanchamiento triangular, cuya base apoya en la Vereda de la Porrada.

GRUPO TERCERO. VIAS PECUARIAS EXCESIVAS.

Nº1. CAÑADA REAL SORIANA. Queda reseñada exactamente con el Nº 1 del apartado b) del Proyecto primitivo, donde ya se la consideraba EXCESIVA y la única alteración que se propone en la presente Modificación es que en vez de reducirse su anchura a las cuarenta y cinco varas propuestas, sea reducida a la correspondiente a una Vereda, por los motivos expuestos en la Memoria que antecede y por tanto quedará con una anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, salvo en las pequeñas zonas que atraviesa terrenos de secano o de mala calidad, donde quedará con la anchura que determine la Comisión de Deslinde, cuando se practiquen estos trabajos. Las veinticinco varas a que quedará reducida, se entienden libres de impedimentos, por lo que la carretera será excluida de esta magnitud.

Nº 2. CORDEL DE CORDOBA A PALMA. Está descrito en el Proyecto de Clasificación con el Nº 1 del apartado a) y por el presente Proyecto de Modificación, se propone su reducción a veinticinco varas, o sea veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

Asimismo se corrige la descripción del último tramo de su primitiva descripción, desde el Arroyo de Guadalmazán hasta el término de Posadas, por haberse comprobado que:

Una vez cruzado el arroyo de Guadalmazán, por la denominada "Pasada de Palma", toma como eje la divisoria de los términos municipales de Almodóvar y Fuente Palmera y, por ella, penetra en la jurisdicción de Posadas para empalmar con la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, en el Descansadero del Alamillo fuera ya de este término de Almodóvar del Río.

Nº 3. VEREDA DEL ARROYO DEL BALDIO. (Primer tramo). Según queda anteriormente indicado, esta vía pecuaria, en sus dos tramos, fue descrita con el Nº 2 del apartado a), y este PRIMER TRAMO, comprendido entre la Cañada Real Soriana y el Canal de Guadalmellato, se considera EXCESIVO y será reducido a diez metros de anchura.

GRUPO CUARTO. a).-DESCANSADEROS NECESARIOS.

Nº 1. Descansadero de la Tranca. Está reseñado en la descrip ción de la Cañada Real Soriana y su identificación para el deslinde es perfecta, toda vez que queda limitado por la referida Cañada, la Vereda de la Tranca y el río Guadiato.

Su superficie se determinará exactamente en el acto de deslinde, pero puede calcularse aproximadamente en unas dos Hectáreas.

Madrid, 11 de Marzo de 1.957.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO: Almodóvar del Río. PROVINCIA: Córdoba

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón y cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto de Modificación de la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 27 de Abril de 1.955.

Nº DENOMINACION ANCHURAS OBSERVA CIONES Legal M. Propuesta M. Sobrante M.

1 2 3 4 5 6 7 8

GRUPO PRIMERO. NECESARIAS Vereda de la Porrada... Vereda de la Breña... Vereda de Villaviciosa... Vereda de la Tranca... Vereda de la Fuente de Ladrillo... Colada de la Barca... Colada de la Población (Primer Ramal)... Colada de la Población (Segundo Ramal)...

20,89 20,89 20,89 20,89 20,89 10,00 Variable Variable 20,89 20,89 20,89 20,89 20,89 10,00 La fijada La fijada 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 Será fijada su anchura por la Comisión de Deslinde 1 2

GRUPO SEGUNDO. INNECESARIAS. Vereda de los Lagares... Vereda del Arroyo del Baldío (Segundo Ramal)...

20,89 20,89 0,00 0,00 20,89 20,89

Nº DENOMINACION ANCHURAS OBSERVA CIONES Legal M. Propuesta M. Sobrante M.

1

2

3 GRUPO TERCERO. EXCESIVAS Cañada Real Soriana... Cordel de Córdoba a Palma del Río... Vereda del Arroyo del Baldío (Primer Tramo)...

75,22

37,61

20,89

20,89

20,89

10,00

54,33

16,72

10,89 Anchura variable en determinados parajes, que fijará la Comisión de Deslinde

SUPERFICIES

Legal

M2

Propuesta

M2

Sobrante

M2

1 GRUPO CUARTO. DESCANSADEROS a). NECESARIOS: Descansadero de la Tranca...

20.000

20.000

0,00 Madrid, 11 de Marzo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO Revisado: El Ingeniero Inspector Conforme: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO.

Almodóvar del Río. Adición a la modificación

PROYECTO DE ADICION A LA MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. de

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, autor del Proyecto de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de ALMODOVAR DEL RIO, provincia de Córdoba, propone la siguiente Adición al mismo, en virtud de los acuerdos tomados en la reunión celebrada en el Ayuntamiento de la expresada Villa, que constan en acta de fecha 17 de Junio del año en curso, accediendo a las peticiones de aquella Alcaldía y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, hechas en los informes de tales organismos (de fecha 4 de Mayo de este mismo año), con ocasión de la exposición al público del expresado Proyecto de Modificación.

Dicho Proyecto, será a su vez modificado en los términos que seguidamente se expresará, por lo que la Clasificación definitiva de las vías pecuarias del término de Almodóvar del río, se propone en la forma siguiente:

GRUPO PRIMERO. VIAS PECUARIAS NECESARIAS.

Nº1. VEREDA DE LA PORRADA. Descrita con el Nº 4 en el Proyecto primero.

Nº 2. VEREDA DE LA BREÑA. Descrito con el número 5 en el Proyecto primero.

Nº 3. VEREDA DE VILLAVICIOSA O ALISNE. Descrita con el número 6 en el Proyecto primero.

Nº 4. VEREDA DE LA TRANCA. Descrita con el Nº 7 en el Proyecto primero, pero su itinerario debe ser aclarado, puesto que, poco antes de llegar al río Guadalquivir, después de pasar junto a la era de la finca San Isidoro, rodea la parcela de riego de dicha finca, dejando por la izquierda la alambrada existente, sin apartarse de ella, hasta llegar al río.

Nº 5. VEREDA DE LA FUENTE DE LADRILLO. Descrito con el mismo número 5, en el Proyecto de Modificación de fecha 11 de marzo del corriente año.

Nº 6. VEREDA DEL BALDIO (Segundo tramo). Descrita con el número 8 en el Proyecto primero y se divide a efectos de la presente Clasificación en dos TRAMOS.

El primero de ellos, será considerado en el Grupo Tercero, por estimarse como EXCESIVO y, por tanto, en el presente Grupo de Vías NECESARIAS, sólo se trata del

SEGUNDO TRAMO. Está comprendido entre el Canal de Guadalmellato y la Vereda de la Porrada y su verdadero itinera rio, queda determinado exactamente por el Arroyo del Baldío, que lleva por su izquierda y sin apartarse de él ni cruzarlo en ningún punto, hasta llegar al Prado de Sacristán, que es un pequeño ensanchamiento triangular, cuya base se apoya en la Vereda de la Porrada.

Nº 7. VEREDA DE LOS LAGARES (Primer tramo). Al igual que la anterior, también se divide en dos TRAMOS. El segundo será considerado en el Grupo Segundo y en este Grupo de Vías NECESA RIAS, se considera el

PRIMER TRAMO. Está comprendido entre el Descansadero del Prado de Baroz (en el ángulo formado con la Vereda de la Porrada) y la Balsa del Pantano de la Breña, y su itinerario queda descrito en el apartado c) del Proyecto primitivo.

Nº 8. COLADA DE LA BARCA. Descrita con el Nº 8 en el Proyecto de fecha 11 de Marzo.

Nº 9. COLADA DE LA POBLACION (Primer Ramal). Descrita con el Nº 8 en el Proyecto primitivo.

Nº 10. COLADA DE LA POBLACION (Segundo Ramal). Descrita con el Nº 9 en el Proyecto primitivo.

GRUPO SEGUNDO. VIAS PECUARIAS INNECESARIAS.

Nº 1. VEREDA DE LOS LAGARES. (Segundo Tramo). Está comprendido entre el Pantano del Guadalmellato, desde su incorporación en La Balsa, donde se consideró el final del Primer Tramo NECESARIO, hasta la Vereda de la Breña y su itinerario se describe en el apartado c) del Proyecto primitivo.

GRUPO TERCERO. VIAS PECUARIAS EXCESIVAS.

Nº 1. CAÑADA REAL SORIANA. Descrita con el Nº 1 del Grupo Tercero del Proyecto de fecha 11 de Marzo.

Nº 2. CORDEL DE CORDOBA A PALMA. Descrito con el Nº 2 del Grupo Tercero del Proyecto de fecha 11 de Marzo.

Nº 3. VEREDA DEL BALDIO (Primer Tramo). Descrita con el Nº 3 del Grupo Tercero del Proyecto de fecha 11 de Marzo.

GRUPO CUARTO. DESCANSADEROS NECESARIOS.

Nº1. Descansadero de la Tranca. Descrito en el Cuarto Grupo del Proyecto de fecha 11 de Marzo.

Madrid, 1º de Julio de 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO. PROVINCIA: CORDOBA. PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón y cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este proyecto y su relación con la Clasificación aprobada por O. Ministerial de fecha 27 de Abril de 1.955 y con el Proyecto de Modificación formulado en 11 de Marzo de 1.957.

Nº

DENOMINACION

ANCHURAS OBSERVA CIONES

Legal

mts.

Propuesta

mts.

Sobrante

mts.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 GRUPO PRIMERO. NECESARIAS Vereda de la Porrada... Vereda de la Breña... Vereda de Villaviciosa... Vereda de la Tranca... Vereda de la Fuente de Ladrillo... Vereda del Baldío (Segundo Tramo)... Vereda de Lagares (Primer Tramo)... Colada de la Barca... Colada de la Población (Primer Ramal)... Colada de la Población (Segundo Ramal)...

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

10,00

Variable

Variable

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

10,00

La fijada

La fijada

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00 Será fijada su anchura por la Comisión de Deslinde

1 GRUPO SEGUNDO. INNECESARIAS. Vereda de los Lagares (Segundo Ramal)...

20,89

0,00

20,89

Nº

DENOMINACION

ANCHURAS OBSERVA CIONES

Legal

mts.

Propuesta

mts.

Sobrante

mts

1

2

3 GRUPO TERCERO. EXCESIVAS Cañada Real Soriana... Cordel de Córdoba a Palma del Río... Vereda del Arroyo del Baldío (Primer Tramo)...

75,22

37,61

20,89

20,89

20,89

10,00

54,33

16,72

10,89 Anchura variable en determinados parajes, que fijará la Comisión de Deslinde

SUPERFICIES

Legal

M2

Propuesta

M2

Sobrante

M2

1 GRUPO CUARTO. DESCANSADEROS a). NECESARIOS: Descansadero de la Tranca...

20.000

20.000

0,00 Madrid, 1º de Julio de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO Revisado: El Ingeniero Inspector Conforme: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO.

Añora

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: AÑORA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. RICARDO LOPEZ DE MERLO AÑO:1957 D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 30/05/1959 (B.O.E 16-06-1959) jsc/ral.

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fechas 23 de Febrero y 2 de Agosto del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, D. Ricardo López Merlo y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de AÑORA provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geógrafico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 20 de Marzo del año actual, y de acuerdo con el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 22 del ppdº. mes de Agosto.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió a la identificación y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIA, hasta tanto que pueda ser completado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de CÓRDOBA, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfecto, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben, han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 7 de Septiembre de 1.957 LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO,

DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.

Entra en este término municipal de Añora, procedente del de Alcaracejos, al cruzar el arroyo García con dirección al Nordeste.

Pasa entre las tierras de Juan Habas Encinas y, dejando por la izquierda el camino de los Almadenes Hondos, cruza seguidamente el de la Atalaya, para continuar hacia el arroyo de los Jarales, entre las

propiedades de Alfonsa Fabio Amor y Antonio Sánchez Merino, que deja a derecha é izquierda respectivamente.

Cruza el citado arroyo de los Jarales justamente por su desembocadura en el arroyo del Fontanar, el cual lleva sensiblemente la misma dirección de la Cañada y entre ambos circunscriben otra tierra de Alfonsa Fabio, hasta unirse la vía pecuaria con la margen derecha de aquél y aguas arriba, llevarle hasta el límite del Cortijo Viejo del Coto de los Fernández.

Por el lado izquierdo, en el pago de los Jarales se encuentra la finca de Aurelio Moreno Alcaide, el cual tiene usurpados los terrenos de la vía pecuaria con un prado y huerta cercados de piedra.

Continúa la Cañada su recorrido cruzando el arroyo del Fontanar, llevándole después por su izquierda hasta El Moralejo y dejando al lado derecho la misma propiedad de Aurelio Moreno.

Quedan después por la izquierda las tierras de Emiliana Guijo, Daniel Cabrera Valero y tres pequeñas parcelas de Fidela Merchán, Marta Sánchez y Fernando Muñoz, hasta el carril de entrada a las huertas y a continuación otras propiedades de Fidela Merchán, Marta Sánchez y Manuela y María Josefa Acosta, llegando al arroyo Guadarramilla.

Por el lado derecho, se dejan las tierras de Alfonso Herruzo Escribano, José García Pozuelo, Francisca Calero, Viuda de Feliciano Cabrera, Francisco López Márquez, Marta Sánchez, Fidela Merchán, Herederos de Florencio Gilo y José María Garrido Olmo, hasta terminar la jurisdicción de Añora, en el arroyo Guadarramilla.

Al cruzar el arroyo, la Cañada penetra en el término de Pozoblanco y continúa por él su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75'22 mts) y su longitud dentro del término municipal de Añora, es de unos cuatro kilómetros.

Nº 2.-VEREDA DE VILLANUEVA DEL DUQUE A POZOBLANCO.

Se conoce en la localidad con el nombre de Vereda del Caminazo y tiene su entrada en el término, procedente del de Alcaracejos, al cruzar la Colada de Espiel a Dos Torres.

En el primer tramo de su recorrido, sirve de divisoria entre esta jurisdicción de Añora y la de Alcaracejos, dejando esta última a la derecha y lleva como eje la misma línea de términos.

Por el lado izquierda deja las propiedades de los Fernández Espejo, en el pago de El Casar, por donde cruza el camino de los Pozuelos. Entra después en Cañada Redonda y, cruzando por el nacimiento del arroyo Hondo, queda a su izquierda la propiedad Francisco Fernández Gil, hasta llegar al camino de la Dehesa, que limita el pago del mismo nombre.

Sigue por la indicada divisoria de términos, lindando con las tierras de Sebastián García Sánchez, Francisco Fernández Gil y Francisco López, para llegar al camino viejo de Córdoba a Añora, por donde desciende hacia el Sur la mojonera de Alcaracejos y al cruzar dicho camino entra, por tanto, en este término de Añora en toda su amplitud, continuando su recorrido por él, a través de la Dehesa.

Quedan por el lado derecho las propiedades de José Fernández Espejo, Calixta Madrid, Bartolomé Merino, y Juan Madrid Gil y por la izquierda sigue Francisco Fernández López, cruzándose por las dos últimas el arroyo del Aguila.

Continúa hacia Pozoblanco, cruzando el camino del Pozo de la Dehesa, entre las propiedades de Juan Madrid Gil y pasando entre las de Diego Sánchez y Sebastián Madrid y las de Calixta Madrid y María

García Madrid, que quedan respectivamente a derecha é izquierda de la Vereda, llega al camino de los Almadenes Hondos.

Cruzando dicho camino, sigue entre pequeñas parcelas, sin cercar, del pago de la Dehesa y, atravesando el arroyo del Charco, deja a la izquierda la huerta de los Hermanos Rojas, quedando el corral de la cama, junto a la vía pecuaria y por la derecha deja las propiedades de los Herederos de Rafael García Madrid y Claudio García, donde deja junto al camino un pozo y, algo apartadas, las ruinas de un tejar.

Sale por la derecha, el camino de la Dehesa y seguidamente se encuentra el arroyo Guadarramilla que, por este lado delimita el término con el de Pozoblanco.

En un corto trayecto, continúa sirviendo de divisoria con dicha jurisdicción, pero en seguida se aparta por la izquierda el camino del Molino del Cubo a la Dehesa de la Vera y, dejando a la derecha (en término de Pozoblanco) la casa del Molino del Cubo, sale totalmente la Vereda de este término de Añora para continuar por el de Pozoblanco, con dirección a su población.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros (4.000 mts).

Nº 3.-VEREDA DE HINOJOSA A POZOBLANCO.

Tiene su entrada en este término, procedente de la divisoria entre Alcaracejos y Dos Torres y, al cruzar el camino que une ambos pueblos citados, toma como eje la mojonera de Añora con Alcaracejos, dejando este último a la derecha.

Por la izquierda, queda la propiedad de Alejandro García Sánchez y una parcela de Ana García Caballero, llegando a la Colada de Espiel a Dos Torres, por donde desciende, hacia el Sur, la divisoria de Alcaracejos.

Entra totalmente en esta jurisdicción de Añora, al cruzar la citada Colada y, atravesando entre pequeñas parcelas de labor de los pagos del Chorrillo y de Isabel Díaz que quedan a izquierda y derecha de la Vereda, respectivamente, llega al Altillo, donde encuentra el carril de Alcaracejos a Añora, para tomarle en su interior como eje y pasar entre las eras busca de La Redonda.

Deja el pueblo a la izquierda y toma La Redonda entre éste y el pago Virgen de la Peña, pasando por la calle de San Martín, atraviesa el Ejido del mismo nombre y toma el Callejón de la Virgen de la Peña para seguir por el camino Nuevo a cruzar el de los Almadenes Hondos.

Sale de la población por el camino de Pozoblanco, dejando a la izquierda los cerraderos de Catalina Rubio y a la derecha pequeñas parcelas cercadas que continúan luego a ambos lados hasta llegar al Callejón del Pozo.

Pasado este camino, queda destacada a la izquierda, entre otras parcelas pequeñas, la propiedad de Calixta Madrid Gil y en el lado derecho, con un pequeño ensanchamiento, el Pozo de San Juan y el Lavadero, siguiendo por este lado otras parcelas más hasta la de Catalina Rubio.

Por la derecha nace el arroyo de la Piedra Lorente y queda el pago Talaverano hasta la Vertiente del mismo nombre y se entra en el pago del Berrocoso. Por la izquierda deja la propiedad de Alejandro García Sánchez, la cual pasa también a la derecha, después del Talverano.

Continúa entre las propiedades de Isidra Palomero, Miguel Bernardino Moreno y Pedro Sánchez Castilla, por la izquierda, y Juan Fernández Castro, Herederos de Alfonso Herrero y José García, por la

derecha, hasta encontrar el arroyo Berrocoso, que separa este término del de Pozoblanco, por el cual continúa la vía pecuaria después de cruzado aquél.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y tiene una longitud aproximada de seis kilómetros y medio.

Nº 4.-VEREDA DE LA GARGANTILLA.

Esta vía pecuaria enlaza y acorta la Cañada Real Soriana, desde la población de Pozoblanco hasta el término municipal de Villaharta y lleva la misma dirección de la carretera que une ambos pueblos, la cual está construida en una gran parte de su trazado por la vía pecuaria.

Penetra en este término de Añora al cruzar el arroyo de Guadarramilla, por el pago de Barranco Palomo a la altura del kilómetro 33'400 de la citada carretera y a la derecha de la misma, quedando entre ambas el cercado de Florencio Moreno y junto a la Vereda, la denominada Venta de Altamira.

A la derecha de la vía pecuaria quedan las propiedades de Florencio Moreno, García Benito, Juan Pozuelo y Eladia Moreno Alcaide y por la izquierda se une la carretera hasta llegar al arroyo del Barranco Palomo.

Cruzando dicho arroyo, la carretera entra dentro de la Vereda y quedan por la derecha las propiedades de Eladia Moreno, Florencio Moreno y Pedro Herrero Blanco y por la izquierda las de Eladia Moreno, Herederos de Isabel Moreno Cabrera, Florencio Moreno, Martín Carrillo y Pedro Herrero, llegando al encuentro de los caminos de la Serrezuela y de la Piedra del Huevo.

Dentro de la vía pecuaria y a la derecha de la carretera quedan la casilla de Peones Camineros y un horno y un pozo (501).

Después de pasar los citados caminos, continúa a cruzar el arroyo de la Piedra Mira el Alba, dejando por la izquierda el pago de la Hontilla con la finca de los Hermanos Díaz García y por la derecha La Serrezuela, con la propiedad de Lorenzo Fernández.

Poco antes de llegar a la Cruz de la Cuesta del Credo, deja la carretera por la izquierda, hacia la mitad de su Kilómetro 30 y, quedando dicha Cruz en la izquierda de la Vereda, continúa ésta hasta el manantial de la Fuente del Moñigo (502), situado en el centro de la vía pecuaria.

La carretera vuelve a unírsele en un corto trayecto, por el lado izquierdo, frente a la propiedad de José Díaz Galán y nuevamente se aparta antes de llegar a cruzar el arroyo del Castillo.

Continúa la Vereda a través de la finca de José Díaz Galán, cruza el mentado arroyo y después una trocha que va a la carretera y, dejando por la derecha la finca de Constanza Dueñas, y a la izquierda la de Lorenzo Fernández Rojas, ambas en el pago de las Lombrices, cruza el camino de la Atalaya ó del Toril y continúa hacia el Sur para pasar después entre las propiedades de Catalina Olmo y María Olmo, que deja a la izquierda y la de Juan Fernández Pozuelo que queda a la derecha.

Así llega nuevamente a encontrarse con la carretera, cerca del indicador del kilómetro 27, donde se unen al cruzar el arroyo del Aguaducho ó de Las Lombricesas y pasando la Vereda entre la carretera y dicho arroyo, llega al del Tiro de Barra en su confluencia con el que traía como límite.

Al cruzar el arroyo del Tiro de Barra, la carretera entra dentro de la Vereda y toma por su eje la divisoria del término municipal de Alcaracejos que viene por dicho arroyo, quedando la indicada jurisdicción por la derecha.

Ya no se aparta más la carretera de la vía pecuaria y como va sensiblemente por su eje, solo la mitad del lado izquierdo de la Vereda queda en este término de Añora.

Limita con el pago del Forestal con las propiedades de Antonio Porras, Germán Plaza y María Cañizares en las que cruza un carril, el arroyo del Puerco y la Pista Militar.

Pasa por el paraje del Ventorro del Huevo, el cual queda dentro de la Vereda y a su izquierda, (en término de Alcaracejos) y, cruzando el arroyo de la Vertiente, entra en el cortijo de El Coto, en la parte de Luís García Tirado.

Entre los kilómetros 23 y 22 de la carretera, cruza el arroyo de la Vaca y vuelve a pasarle por debajo del 22, para continuar limitando con la propiedad de María Moreno Vioque, hasta llegar al Río Cuzna donde termina esta jurisdicción.

La Vereda continúa su recorrido por la divisoria de los términos de Alcaracejos y Pozoblanco.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud, por este término de Añora, de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 5.-COLADA DE ESPIEL A DOS TORRES.

Procede del término municipal de Alcaracejos y lleva dirección al Norte, sirviendo de divisoria entre dicho término y este de Añora, por lo que solamente su mitad derecha pertenece a esta jurisdicción.

Empieza al cruzar la Vereda de Villanueva del Duque a Pozoblanco, por el pago de El Casar, con las propiedades de los Herederos de Isabel Sánchez Ayala, Francisco Fernández Gil y Juan Fernández Espejo y, sin dejar la divisoria indicada, cruza la carretera de Andújar a Villanueva y seguidamente el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano.

Continúa llevando por la derecha las parcelas de Marcos García, María Barrios, Juan Fernández Espejo y Francisco Fernández López y atraviesa el arroyo Guadarramilla, entrando en el pago de la Candileja, de donde sale un carril que se dirige al pueblo, y continúa lindando con la propiedades de los Herederos de Rafael Bejarano, Isidora Gil, María Cándida Bravo, hasta llegar al arroyo de las Piedras o de los Pozuelos.

Después de cruzar dicho arroyo entra en el pago de la Labradora, con David Herruzo, Ana López y huerta de Juan Caballero, para cruzar el camino de Alcaracejos a Añora y continuar limitando con las parcelas de Francisco Fernández Gil, Isabel Bejarano, Manuel Manosalvas, Martín Rodríguez y Domingo Sánchez Torres, en el paraje de Huerta de la Encina, con lo que llega a la Vereda de Hinojosa a Pozoblanco, por cuyo eje se aparta hacia el Oeste la divisoria del término de Alcaracejos, y la Colada que se describe, entra totalmente a la jurisdicción de Añora.

Continúa su recorrido atravesando el pago de El Chorrillo, dejando a la izquierda las parcelas de Ana García Caballero y Antonio Bejarano y otras pequeñas al lado derecho y después de cruzar el arroyo del Chorrillo, sigue con pequeñas parcelas a su derecha y la propiedad de Rosa Montero Peralvo, a la izquierda, hasta pasar la Vertiente del Chorrillo, donde entra en el pago de Prado Paredejas y, atravesándole entre pequeñas propiedades, cruza el carril de la Huerta y sigue hasta tomar en un corto trayecto la divisoria del término de Dos Torres, penetrando por último totalmente en dicho término municipal, por el que continúa, después de cruzar el camino de El Viso.

Le corresponde una anchura legal de diez y seis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centímetros (13'37 mts) y tiene una longitud aproximada de cinco kilómetros (5.000 mts).

Nº 6.-COLADA DE DOS TORRES A POZOBLANCO.

Entra en este término por el pago del Guijarroso, cruzando el arroyo del Pozo de la Torre, dejando a la derecha la propiedad de Juan Madrid y a la izquierda el término de Dos Torres en un breve recorrido.

Cruza después el camino viejo de Añora a Pedroche y continúa hacia el Sudeste con la misma dirección del expresado arroyo del Pozo de la Torre, al que cruza nuevamente, después de pasar la finca de Dolores Sánchez Madrid.

Paralelamente al arroyo, lleva por la derecha, entre éste y el camino, las huertas de Juan Migallón, en el pago de Pozo Bocón, y por la izquierda pequeñas parcelas del Torrequillo, hasta cruzar el camino nuevo de Añora a Pedroche, donde queda un pequeño ensanchamiento de la Colada junto al arroyo de referencia.

Sigue limitando con dicho arroyo por el lado derecho en un considerable trayecto, llevando por la izquierda pequeñas parcelas de labor del pago de La Losilla, entre las que se destacan la de los Herederos de Francisco Sánchez González, Ana Barrios Madrid y José Bejarano.

Se aparta luego del arroyo del Pozo de la Torre y cruzando después el de La Losilla, atraviesan la propiedad de Calixto Madrid, para llegar al camino del Pozo, por el que llega la divisoria de Pozoblanco y, tomando ésta como eje, deja dicha dirección a la izquierda (donde queda enclavado el Abrevadero del Pozo de la Torre).

Continúa lindando por la derecha la finca de Calixto Madrid y más adelante quedan las de los Herederos de Claudio Gómez y la de los Herederos de Enrique Cabrera Pedrajas, ya en el paraje del Berrocoso, para terminar con las huertas de Dámaso Valero y Francisco Torriño Muñoz, llegando al arroyo Berrocoso que limita este término con el de Pozoblanco, por el cual continúa la vía pecuaria, con dirección al pueblo.

Le corresponde una anchura de diez y seis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centímetros (13'37 mts) y tiene una longitud por este término municipal de unos tres kilómetros (3.000 mts). Madrid, 7 de Setiembre de 1.957 LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA DE DE AÑORA CORDOBA PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agricolas del Estado adscritos al Servicio de Vias Pecuarias D. Ricardo Lopez de Merlo y Don Juan Antonio Jimenez Barrejon y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las reseñadas en la parte descriptiva de este proyecto.

==========

ANCHURAS en metros.

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA SOBRANTE ---------- ------- VIAS PECUARIAS NECESARIAS 1. Cañada Real Soriana...75,22 75,22 0,00 2. Vereda de Villanueva del Duque a Pozoblanco...20,89 20,89 0,00 3. Vereda de Hinojosa a Pozoblanco...20,89 20,89 0,00 4. Vereda de la Gargantilla...20,89 20,89 0,00 5. Colada de Espiel a Dos Torres...13,37 13,37 0,00 6. Colada de Dos Torres a Pozoblanco...13,37 13,37 0,00

==========

Madrid, 7 de Septiembre de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

Vº Bº

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO. Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Añora. Página 1
PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Baena

MUNICIPIO: BAENA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1958

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 07/03/1959.

(B.O.E. 20-03-1959)

M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmº Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 28 de Marzo del año actual, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de BAENA, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes relativos a los términos limítrofes y los datos, planos y demás documentos que, sobre el particular, obran en el Servicio de Vías Pecuarias.

Una vez expuesto a las Autoridades locales los motivos y características de los trabajos que habían de realizarse, se recogieron los informes precisos sobre las vías pecuarias del término y a la revista de los planos del Instituto Geográfico y Catastral, fueron recorridas y reconocidas para confirmar los detalles de sus itinerarios y poder hacer su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente de este proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se acordó proponer en principio su Clasificación como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser ultimado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba, para que, previos los previos (digo los oportunos) expedientes de Modificación que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la comarca.

Recogidos todos los acuerdos y datos más significativos de las vías pecuarias del término, en el acta de la reunión celebrada con fecha 24 de los corrientes, del Perito Agrícola con las autoridades locales, el que suscribe ha redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas todas ellas y aparecerán reseñadas en el croquis que se acompaña. Madrid, 31 de Mayo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. CORDEL DE CORDOBA A JAEN. Anchura: treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Recorrido dentro del término: unos diez y siete kilómetros, aproximadamente, (17.000 m.). Dirección general: de Oeste a Este.

Penetra en este término municipal procedente de Castro del Río por la parte Norte del Río Guadajoz, discurriendo paralelamente a éste en más de la mitad de su recorrido.

Toma como eje el del denominado Camino de Castro, entre las tierras del cortijo Iscar la Baja, pasando por encima de la huerta y casa, después de haber cruzado el arroyo del Murillo, y continúa su recorrido para atravesar el camino del Vado a los Cierzos y seguir luego dejando a ambos lados tierras del cortijo de Las Alberquillas. Llega a cruzar el arroyo del Carrascalejo y la carretera de Baena a Cañete de las Torres, para continuar por las yeseras entre Alberquillas, por la derecha, y Salinas de Cuesta Paloma, a la izquierda, pasando después entre Las Ramiras y, dejando a la izquierda Cortijo Viejo, llega a la Vereda de Baena a Cañete.

Cruza dicha Vereda, por la que va el camino vecinal del Puente, y encuentra enseguida el Abrevadero del Pozo de Granadillo (501), que tiene su ensanchamiento limitado por la derecha con las tierras del Haza de San Pedro y por la izquierda con las del cortijo de las Salinas del Granadillo.

Continúa con la misma dirección del río, aguas arriba, y dejando a la derecha el cortijo del Vado de las Estacas, atraviesa el arroyo de Las Ganancias, para seguir entre las tierras de Gastaceite y cruzar luego la Vertiente del mismo nombre, entrando a continuación entre el cortijo Gangas.

Llega después al cortijo de El Alférez y, una vez cruzado el arroyo de la Herrería, vuelve hacia la izquierda, arroyo arriba, dejando por la derecha, con dirección a Saliente, la Vereda de Guadajoz, que conduce a Albendín.

Continúa el Cordel que se describe, dejando por la izquierda el citado arroyo de la Herrería y el camino de Fuentidueña, y se dirige hacia la casa del Cortijo del Alférez, la cual queda junto al camino, en su lado izquierdo.

Sigue luego con la misma dirección hasta llegar al cortijo Pedro Ortiz, donde se le incorpora por la derecha la Vereda de Baena a Valenzuela y Porcuna, que va superpuesta con este Cordel a través del citado cortijo de Pedro Ortiz y después del de Jardón Alto, en el que se cruza la carretera de Baena a Porcuna, por la cual se aparta nuevamente hacia el Norte la referida Vereda de Valenzuela.

El Cordel sigue por el camino vecinal de Santiago de Calatrava entre Pedro Ortiz y Tejero, para penetrar en la provincia de Jaén por la confluencia de los arroyos del Jardón y de la Cañada Harneros.

Nº 2. CORDEL DE CORDOBA A GRANADA.

Anchura: treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Recorrido dentro del término: Unos catorce kilómetros (14.000 metros). Dirección general: NO. a SE.

Entra en término de Baena al cruzar el río Guadalmoral, junto al kilómetro 86 de la carretera de Jaén a Córdoba que traía en su interior hasta este punto y, dejándola por la izquierda, cruza el cortijo de Iscar la Alta, para atravesar nuevamente la citada carretera por el kilómetro 84, junto al río, que también cruza por el denominado Pontón de Doña Munda.

Deja después a la derecha la huerta de las Roblizas y pago de Vega Abajo, y llevando por la izquierda el cortijo de Las Alberquillas, continúa paralelamente al arroyo de Cea, que va separado por el lado derecho, quedando entre el arroyo y el Cordel, las parcelas del paraje Arroyo Cea.

Toma por la izquierda el camino de Las Alberquillas y deja luego por este lado los Olivares del Coscujo, frente a las parcelas de Media Legua, para llegar a la carretera de Baena a Cañete de las Torres, que continúa luego por su interior.

Coincidiendo ya con el eje de la carretera citada, sigue entre parcelas del pago de Media Luna, dejando después a la derecha el cortijo de las Beatas, para continuar entre parcelas de Arroyo Don Gonzalo a derecha e izquierda y llegar a la Salobraleja.

Después de este paraje, se le une por la izquierda la carretera del Puente Romano, en la Cambronada, y dejando a la derecha los Barreros y el Cerro de la Pedrea, llega a la Vía de Circunvalación del Ensanche y la toma con su anchura de quince metros, hacia Saliente, frente al arranque del Camino Ancho (o Colada a Nueva Carteya), y por la falda del Cerro del Camello, llega al arranque de las Veredas de Cañete y Valenzuela, donde está proyectado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Baena el emplazamiento nuevo de la Fuente de la Aduana que servirá de Abrevadero.

Desde este punto sigue por la indicada Vía de Circunvalación del Ensanche, con dirección a la Cruz del Segador, de donde sale la Vereda de Baena a Jaén y continúa la vía que se describe hacia el Sur en busca de la Fuente de Pedro Muñoz, bajando la cuesta del mismo nombre hasta llegar al Abrevadero (502).

El Abrevadero de Pedro Muñoz se encuentra situado frente a la indicada cuesta, en el encuentro de la vía pecuaria con la Vereda de Cabra y los caminos del Portichuelo y Cifuentes y entre todos ellos, determinan un ensanchamiento que sirve de Descansadero para el ganado.

Continúa el Cordel de Granada por el denominado Camino de Alcaudete, entre parcelas del Cerro de San Cristóbal y del Barranco de la Piedra del Rayo, y, cruzando el camino de Doña Mencía a Albendín, deja a la izquierda el cortijo del Angel frente a las parcelas del pago Piedra del Angel, para continuar entre las de Vistahermosa y La Pinilla.

Llega a la Colada del Carril de los Coches, que se aparta por la izquierda con dirección al Portichuelo, y por la derecha llega hasta el Cordel la Vereda de Metedores procedente del término municipal de Luque.

Desde este cruce, sigue el Cordel entre parcelas de la Pinilla y San Lorenzo a derecha e izquierda respectivamente, y sale de esta jurisdicción de Baena, continuando su recorrido por la de Luque.

Nº 3. CORDEL DE CASTRO A PORCUNA. Anchura: Treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Recorrido dentro del término: Unos trece kilómetros (13.000 m.). Dirección general: SO. a NE. (cruzando la parte septentrional del término).

Procede del término de Castro del Río y entra en éste por los Cierzos a través del Cortijo, dejando a la derecha, algo apartado, el asiento del mismo. Continúa entre los cortijos de Bermejala y Muñiz Bajo, que quedan a izquierda y derecha respectivamente, hasta llegar a la carretera de Baena a Cañete de las Torres construida hasta este punto sobre la Vereda del mismo nombre. Al llegar a este cruce, la referida Vereda sigue con dirección al Norte, al cortijo de la Alcoba y, el Cordel que se está describiendo, toma en su interior la carretera de Baena a Cañete atravesando el Cortijo de El Cambroncillo.

Continuando con la carretera, deja a la derecha el cortijo de El Alamo y a la izquierda el de Garci-Sánchez, para cruzar después el de Mingo-Polo y, llegando por la izquierda las parcelas del paraje de Los Arroyuelos, se separa de la referida carretera, dejándola por el lado izquierdo hacia Cañete de las Torres, y sigue el Cordel entre el pago Arroyuelos hasta el cruce con el camino de Fuentidueña, donde está enclavado el abrevadero de Pozo Ancho (503).

Prosigue su recorrido dejando a la derecha el cortijo de la Casería y a la izquierda el Cerro del Guijarral y cruzando el arroyo del Algarbe o de la Judía, pasa entre el Haza del Marqués y las Escribanas, para cruzar la Vereda de Córdoba a Valenzuela por el cortijo de Santa Bárbara.

Sigue luego entre los cortijos de Güeto Alto y Bajo, Las Golondrinas, Llano de Merino, El Baile, El Tomillar, El Cahiz, Piedra Mérida y Carabañas y, cruzando el Cordel de Bujalance a Granada, penetra

poco después en el término de Valenzuela, entre los cortijos de El Penal e Hija de la Mujer, que deja a derecha e izquierda, respectivamente.

Nº 4. CORDEL DE BUJALANCE A GRANADA. Anchura: treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Recorrido dentro del término: Unos seis kilómetros (6.000 m.). Dirección general: NO. a SE. (parte septentrional del término.).

Penetra en Baena procedente del término de Cañete de las Torres, entre las parcelas de Lagunillas por la carretera de Bujalance a Valenzuela y entra en el cortijo de las Gavías, tomando la carretera de Baena a Cañete y siguiendo paralelamente a ella (que deja a la izquierda), lleva como eje el del camino viejo o trocha, para entrar a través del cortijo del Carmen, donde toma en su interior la carretera para dejarla luego en ángulo casi recto por la derecha.

Sigue entre la propiedad del cortijo de El Valle, aproximándose al término de Porcuna y continúa por el camino viejo con dirección sensiblemente recta hasta llegar a los cortijos de El Cerro e Hija de la Mujer, que deja a derecha e izquierda, respectivamente, llegando a cruzar el Cordel de Castro a Porcuna.

Continúa atravesando el cortijo de El Penal y deja luego a la derecha el Justo, para cruzar el arroyo del Algarbe o de la Judía y, dejando a la izquierda el Algarbejón, cruza la Vereda de Córdoba a Valenzuela en el encuentro con el Arroyo del Vaquillero, saliendo de la jurisdicción de Baena.

Nº 5. VEREDA DE BAENA A CAÑETE. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: Unos veinte kilómetros aproximadamente (20.000 m.). Dirección general: Sur a Norte.

Tiene su comienzo en la Vía de Circunvalación del Ensanche, junto a los Silos, que deja a la izquierda y, pasando entre las parcelas del pago de la Canteruela por el lado derecho y las de Cerro del Camello y el Juncal a la izquierda, cruza el arroyo del Juncal y el camino de la Cuesta Rojitas, continuando por el eje del Camino Viejo del Puente entre los pagos de Hoya del Selvo, el Juncal, Llano del Fraile y Cuesta Blanca.

Sigue entre el Antiscar y Pedro Baeza y después entre Palmarejo y Casilla de Rodríguez, llegando al Olivar del Puente, donde toma en su interior la carretera y, atravesando así el cortijo del Puente, cruza el río Guadajoz por el Puente Romano, donde queda un Abrevadero (504) con su correspondiente ensanchamiento junto al río que sirve para el descanso de los ganados.

Continúan luego por la izquierda los cortijos de El Puente y La Ramira y por el lado derecho los del Vado de las Estacas y Haza de San Pedro, y atraviesa el Cordel de Córdoba a Jaén, por la Sabinas del Granadillo, dejando a la izquierda Cortijo Viejo hasta entrar en el cortijo del Cucarrón, por el que continúa hasta Haza de los Curas y Cuesta de la Roda, donde se le une por la izquierda la carretera de Baena a Cañete de las Torres.

En un trayecto de unos dos kilómetros lleva la expresada carretera en su interior, dejando a la izquierda el cortijo Aladí y llega al Cordel de Castro a Porcuna, en el cortijo del Cambroncillo.

La carretera sigue por el citado Cordel con dirección a los Arroyuelos y, la Vereda que se describe, cruza el Cordel y sigue con dirección al Norte atravesando el Cambroncillo por el camino vecinal y, más adelante, Las Añoras, para dejar a la derecha el cortijo Valsequillo y, cruzando el Arroyo de la Cuna, entrar en Alcoba la Alta.

Sigue atravesando dicho cortijo de Alcoba la Alta y después el de Alcoba la Baja y cruza la Vereda de Córdoba a Valenzuela para penetrar enseguida en el término municipal de Cañete de las Torres, al cruzar el arroyo de los Términos.

Nº 6. VEREDA DE BAENA A JAEN. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: Unos trece kilómetros (13.000 m.). Dirección general: Oeste a Este.

Sale de la Vía de Circunvalación del Ensanche, en la Cruz del Segador junto al kilómetro 1 de la carretera de Baena a Porcuna, y lleva ésta en su interior, dejando por la izquierda parcelas de la Dehesa de San Blas y luego la Grulla, Quiebra Costillas y parcelas de Manosalvas y, por la derecha, las de Minilla, Estacas de Quirós y Manosalvas, hasta llegar al Portichuelo.

En este último punto se unen por la derecha la Colada del Carril de los Coches y los caminos de Pedro Muñoz y Doña Mencía a Albendín y se aparta por la izquierda la carretera de Porcuna.

Continúa la Vereda entre pequeñas parcelas y, dejando por la derecha el camino de Vadomojón o de la Panilla, sigue entre los cortijos de Vela y El Duque, que deja a derecha e izquierda, respectivamente, para atravesar luego los de Las Pacas y Onceollas y llegar al de Piedras Bajas y Haza del Tinadillo, entrando en el cortijo de Vadomojón.

Sigue a través de este último hasta cruzar la carretera de Luque a Albendín y, entre las huertas de La Isla, por la izquierda, y Vadomojón, por la derecha, llega al río Guadajoz y le cruza por Vadojaén.

Después de cruzado el río, sale por la izquierda la Vereda de Vadojaén a Santiago (y por la derecha un camino que va a Alcaudete), y la Vereda que se está describiendo continúa con la misma dirección Nordeste, dejando a la izquierda el cortijo de Vadojaén y después el del Donadío y por la derecha Dehesa Alta y al final parcelas del Donadío, hasta salir de este término junto a las Ventas de Doña María y entrar en la provincia de Jaén.

Nº 7. VEREDA DE CORDOBA A VALENZUELA. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: Unos ocho kilómetros (8.000 m.). Dirección general: Oeste a Este (cruzando la parte septentrional del término).

Procede del término municipal de Cañete de las Torres entrando en éste de Baena al cruzar el arroyo de los Términos por el cortijo de Alcoba la Baja, cuya casa deja por la derecha junto al camino, continuando hacia el arroyo del Algarbe o de la Judía, para tomar su misma dirección, llevándolo muy próximo por el lado izquierda y, atravesando luego los cortijos de Calonge y Amayas, llega a la carretera de Baena a Cañete de las Torres.

Cruza la carretera y, pasando al otro lado del arroyo, sigue entre Amayas y deja después a la izquierda la Panadería para cruzar seguidamente el camino de Fuentidueña y continuar entre el expresado cortijo de la Panadería y Cerro Guijarral, que deja a izquierda y derecha, respectivamente, y más adelante atraviesa el de Haza del Marqués, para cruzar poco después, en Santa Bárbara, el Cordel de Castro a Porcuna.

Sigue entre Santa Bárbara, por la izquierda, y La Escribana Alta, por la derecha, y volviendo a cruzar el arroyo del Algarbe, atraviesa el Cortijo de la Judía y después el Rincón del Muerto, llegando a la divisoria del término municipal de Valenzuela en el cruce y encuentro del Cordel de Bujalance a Granada y del arroyo del Vaquillero.

Nº 8. VEREDA DE GUADAJOZ. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: unos nueve kilómetros (9.000 m.). Dirección general: De Oeste a Este (por el Norte del río Guadajoz).

Lleva como eje el del denominado camino de Castro del Río y comienza en el Cordel de Córdoba a Jaén, en el cortijo del Alférez y sitio donde aquél cruza el arroyo de la Herrería. Se dirige al Saliente entre las tierras del expresado cortijo de Alférez, hasta cruzar la Vereda de Baena a Valenzuela y Porcuna.

Después de cruzar la indicada Vereda, sigue entre el cortijo de Morana la Baja para unirse al río junto al Vado de la Fábrica o de Morana, dejando por la izquierda el cortijo de Brincas y después el de La Presa, donde vuelve a separarse del río para cruzar la carretera de Baena a Porcuna y continuar entre las tierras de la Presa hasta llegar a Cortijo Bajo, el cual atraviesa igualmente con dirección al puente de Albendín.

Al llegar a dicho puente, cruza la Vereda de Albendín a Santiago de Calatrava y enseguida en arroyo de Consuegra; torciendo hacia el Sur, con la misma vuelta del río y, dejando a la derecha las huertas del pago Río Albendín y por la izquierda las parcelas de Los Añadidos y Pozo de la Plata, cruza la carretera de Albendín a Martos.

Sigue después a través del cortijo Vado Jaén con dirección sensiblemente Sur dejando las huertas a la derecha y, cruzando los arroyos de Valdehocinos y de la Horca, desemboca en la Vereda de Baena a Jaén, poco después de pasar el asiento del cortijo, que dejó a su derecha.

Nº 9. VEREDA DE ALBENDIN A SANTIAGO. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: Unos cinco kilómetros (5.000 m.). Dirección general: Norte a Sur.

Comienza en el puente de Albendín, sobre el río Guadajoz, a la salida de la población y, cruzando la Vereda de Guadajoz, deja por la derecha el Arroyo de Consuegra y sube entre Cortijo Bajo por el cerro de la Presa, hasta cruzar el arroyo de la Cañada de los Harneros.

Continúa dejando a la derecha el cortijo de Consuegra y a la izquierda el de Mirabueno para seguir después entre este último, que queda a ambos lados hasta llegar a la divisoria de este término municipal con el de Santiago de Calatrava, de la provincia de Jaén, por donde continúa para unirse con el Cordel de Córdoba a Jaén en el cortijo del Tejero.

Nº 10. VEREDA DE BAENA A VALENZUELA Y PORCUNA. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: Unos diez y siete kilómetros (17.000 m.). Dirección general: Hacia el Noroeste.

Sale de la Vía de Circunvalación del Ensanche por la derecha de la Vereda de Baena a Cañete, dejando a su lado derecho las parcelas de la Dehesa de San Blas y llevando en su interior la carretera de Baena al río Guadajoz, por el eje del camino del Pozo de la Higuera.

Pasa entre parcelas de la Canteruela, Las Cañadas y Cuesta Rojitas y, bajando al lado derecho de la carretera, llega al ensanchamiento del Abrevadero del Pozo de la Higuera (505), que queda emplazado entre el camino y el arroyo.

Cruzado el arroyo del Pozo de la Higuera, deja la carretera por la izquierda y tuerce a la derecha entre las parcelas del pago Hoya del Muerto, hasta llegar al Montecillo, donde se aparta por la derecha el camino de Morana.

Toma luego como límite izquierdo la gavía de las parcelas de la Hoya del Muerto, dejando a la derecha las parcelas de El Montecillo y Entrecaminos y continúa hasta pasar entre los testigos de anchura del cortijo de la Purificación, que entra como límite por la izquierda.

Enseguida entra por el lado derecho la propiedad de Morana Baja, en la que se aprecia la verdadera linde por la línea de los garrotes de olivo primitivos, habiendo plantado posteriormente una hilada de estacas en los terrenos de la vía pecuaria.

Más adelante, la intrusión de Morana Baja se hace más profunda hasta llegar a desaparecer el camino, siguiendo siempre como linde izquierda la del olivar de la Purificación, y luego la labor del cortijo del Palomar, que se manifiesta por un lindón con algunos espinos y retamas.

Por la derecha sigue la intrusión de Morana Baja, donde en la actualidad hay hoyos para la plantación de olivos que ocupan totalmente el terreno de la vía pecuaria, hasta llegar a un talud o sellajo que ya no se pierde virtualmente hasta la huerta del Palomar junto al río Guadajoz y que sirve en todo el recorrido como límite izquierdo de la Vereda, coincidiendo siempre con la linde del cortijo del Palomar, estando todo el terreno de la vía pecuaria incorporado a la labor de Morana Baja.

Después de cruzada la huerta del Palomar, se pasa al otro lado del río por el Vado de Ventajení y sigue la Vereda entre Morana Baja y el Alférez, donde cruza la Vereda de Guadajoz.

Continúa entre el cortijo El Alférez t entra luego a la derecha el de Brincas, para llegar más adelante al cortijo de Pedro Ortiz, donde se une al Cordel de Córdoba a Jaén y, superpuestas ambas vías pecuarias, llegan a la carretera de Baena a Porcuna, donde nuevamente la Vereda se separa del Cordel, continuando hacia el Norte por la expresada carretera y dejando aquél por la derecha.

Sigue entre el cortijo Tejero y deja luego la carretera para continuar por el eje de la divisoria con el término municipal de Santiago de Calatrava, coincidente con el arroyo de Carrasco, hasta salir de la jurisdicción de Baena, continuando por la mojonera de Valenzuela y Santiago de Calatrava.

Nº 11. VEREDA DE BAENA A CABRA. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: En el primer tramo, unos siete kilómetros (7.000 m.), y en el segundo, unos dos kilómetros (2.000 m.). Dirección general: NE. a SO.

Sale del Cordel de Córdoba a Granada, en el Descansadero de Pedro Muñoz y, tomando la carretera de circunvalación hacia el Poniente, llega al Puente, pasando el río Marbella y pasa por el Abrevadero de la Fuente de Baena (506), que queda en la parte izquierda dentro del ensanchamiento de la Vereda.

Continúa por el camino de la Sierra, dejando a la izquierda la carretera de Cabra y pasa entre parcelas de El Tablado y Cuesta de la Sierra, dejando el Cortijo de la Torrecilla a mano izquierda entre este camino viejo y la carretera.

Vuelve a tomar la carretera en su interior, entre sus kilómetros 3 y 4 y, siguiendo sobre ella, cruza los pagos de Oliveros, El Charcón y Virgo, para atravesar el cortijo del Cahiz y llegar a las parcelas del paraje del Santo por la derecha, y las de Macheros por la izquierda.

Pasado el kilómetro 7 de la referida carretera, se aparta por la derecha el camino de Castro del Río y la vereda se separa de la carretera (con dirección a la Higueruela, del término de Doña Mencía), dejando a la izquierda las parcelas de El Santo y a la derecha la casería del mismo nombre para continuar por este lado los pagos de Talegares y Llano de Solís, llegando al arroyo del Judío o de Ariza, que separa esta jurisdicción de la de Doña Mencía.

Atraviesa el citado término de Doña Mencía y, al cruzar el río Guadalmoral, vuelve a entrar en término de Baena, por la desembocadura del Arroyo del Moreno, continuando su recorrido con dirección a Cabra entre las parcelas del Castillejo.

Se separa por la derecha la Colada de Gilena y prosigue la Vereda entre los Hundideros y Haza de la Encina, para continuar luego lindando por la izquierda con el pago de los Cuatro Olivos y por la derecha con terrenos del cortijo de Gilena, hasta cruzar la Vereda que, desde la de Metedores, va a Nueva Carteya, la cual lleva como mojonera, digo como eje, la mojonera del término de Cabra, jurisdicción a la que pasa la Vereda que se ha descrito.

Nº 12. VEREDA DE LOS METEDEROS. Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene, dentro del término de Baena, dos pequeños tramos.

El primero, próximo al kilómetro 15 de la carretera de Cabra, con un corto recorrido de unos trescientos metro (300 m.), entre los pagos de los Prados de Poyato y Hoyas de Don Galisto, a derecha e izquierda, respectivamente, uniendo la Vereda del mismo nombre, entre los términos municipales de Cabra y Doña Mencía.

El segundo tramo está en el pago de La Pinilla, al final del Cordel de Córdoba a Granada, con un recorrido de unos cuatrocientos metros (400 m.). Sale del expresado Cordel con dirección al Sur, frente a la desembocadura de la Colada del Carril de los Coches y penetra enseguida en el término de Luque, para continuar a través de dicha jurisdicción, de la de Zuheros y de la de Doña Mencía, con dirección a Cabra.

Nº 13. VEREDA DE LA DE METEDORES A CARTEYA. Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: unos dos kilómetros y medio (2.500 m.). Dirección general: SE. a NO.

Parte de la Vereda de Metedores teniendo como eje la mojonera de este término de Baena con el de Cabra, en el que queda, por tanto, la mitad izquierda de su anchura legal.

Por la derecha deja las parcelas de Las Hoyas de Don Galisto y de Los Cuatro Olivos y, cruzando la Vereda de Baena a Cabra, entra en la propiedad del cortijo Gilena hasta llegar a la divisoria con el término de Nueva Carteya, en el cortijo del Puntal. A este punto llega, desde el Castillejo, la Colada de Gilena, para continuar, en unión de la Vereda que se ha descrito, hasta el término de Castro del Río, cruzando el de Nueva Carteya.

Nº 14. VEREDA DE CAÑETE A LAS GAVIAS. Le corresponde una anchura de veinte metro con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene un recorrido muy corto al Norte de este término municipal de Baena, puesto que, procedente de la jurisdicción de Cañete de las Torres, empalma enseguida con el Cordel de Bujalance a Granada dejando a la izquierda el Cerro de Jesús.

Nº 15. COLADA A NUEVA CARTEYA. Anchura: ocho metros (8 m.). Recorrido dentro del término: unos diez kilómetros (10.000 m.). Dirección general: a poniente.

Comienza en la Vía de Circunvalación del Ensanche, en el punto donde se le une por el Norte el Cordel de Córdoba a Granada, dejando a la derecha el Cerro de la Pedrea.

Toma el denominado Camino Ancho y, bajando a la carretera de Córdoba a Jaén, deja el cementerio a la derecha y sigue por ella, entre Santa Catalina y La Zarza, hasta cruzar el río Marbella por Puente Quebrado.

Continúa dejando a la izquierda la Aguzadera y a la derecha El Calabar y Cascajal, para atravesar después el pago de Barranco Hondo, dejando luego a la izquierda las parcelas de Valdecorzo y Piedra de los Cantareros y cruzando a continuación el pago de Hoya Chinica, llegando al cortijo de El Santísimo.

Dicho cortijo queda a la izquierda frente a las parcelas de la Piedra de Juan Romero y, pasadas éstas, se une a la Colada por la derecha la carretera procedente de la general de Córdoba a Jaén.

Continúa por el camino viejo de Montilla que coincide con la citada carretera, a excepción de alguna trocha que oculta vueltas de la misma y lleva por la derecha, hasta el final, los cortijos de las Cuarenta Obradas, Las Gateras, Casa del Alguacil, El Viento y Fajardo, y por la parte izquierda, los de El Milagro, Casa-Teja, Carros y Fajardo.

Así llega al río Guadalmoral y, cruzándolo, penetra en Nueva Carteya, por donde continúa.

Nº 16. COLADA DE GILENA. Anchura: ocho metros (8 m.). Recorrido dentro del término: unos dos kilómetros (2.000 m.). Dirección general: A poniente.

Nace en la Vereda de Baena a Cabra, entre parcelas del pago del Castillejo y, cruzando el arroyo Moreno, entra en el cortijo Gilena, por cuya propiedad atraviesa, dejando a la derecha, la casa-cortijo hasta el abrevadero del Pozo Gilena (507).

Este Abrevadero consta de un pozo manantial de caudal muy abundante y una pila grande de piedra, enclavado en un ensanchamiento de la Colada, que tiene aproximadamente unos dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2.) de superficie.

Desde el referido Abrevadero empalma la Colada con la Vereda de la de Metedores a Carteya, ya en el final del término de Baena por la izquierda de la casería de Valeriana.

Nº 17. COLADA DEL CARRIL DE LOS COCHES. Anchura: ocho metros (8 m.). Recorrido dentro del término: unos dos kilómetros y medio (2.500 m.). Dirección general: Norte a Sur.

Sale de la Vereda de Baena a Jaén en el punto donde ésta se aparta de la carretera de Porcuna, en el pago de El Portichuelo y entre parcelas de Manosalvas por la derecha y del pago del Carril de los Coches, por la izquierda, llega a cruzar el camino de Cifuentes para continuar entre el cortijo de la Amarguilla y parcelas de Amarguilla Baja con dirección al Cordel de Córdoba a Granada, donde desemboca entre Vistahermosa y San Lorenzo, frente a la Pinilla, por donde sale confrontando con la Colada la Vereda de los Metedores.

Nº 18. COLADA DE CARCABUEY. Tiene una anchura de ocho metros (8 m.) y, en su breve recorrido por este término de Baena, va siempre coincidiendo con un tramo de la carretera de Cabra entre los kilómetros 7 y 8.

Se aparta de la Vereda de Cabra en las parcelas de El Santo y, dejando este pago por la derecha y el de Macheros por la izquierda, penetra enseguida en el término de Doña Mencía, por donde continúa. Madrid, 31 de Mayo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. TERMINO MUNICIPAL: BAENA PROVINCIA: C O R D O B A PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, para las vía pecuarias existentes en el término municipal de BAENA, hasta tanto sea ultimado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba. Los números y denominaciones corresponden a las reseñadas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº	Denominación	Anchura Mts.	Legal	Propuesta
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18	Cordel de Córdoba a Jaén... Cordel de Córdoba a Granada... Cordel de Castro a Porcuna... Cordel de Bujalance a Granada... Vereda de Baena a Cañete... Vereda de Baena a Jaén... Vereda de Córdoba a Valenzuela... Vereda de Guadajoz... Vereda de Albendín a Santiago... Vereda de Baena a Valenzuela y Porcuna... Vereda de Baena a Cabra... Vereda de los Metedores... Vereda de los Metedores a Carteya... Vereda de Cañete a las Gavías... Colada a Nueva Carteya... Colada de Gilena... Colada del Carril de los Coches... Colada de Carcabuey...	37,61	37,61	37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

8,00

8,00

8,00

8,00

37,61

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

8,00

8,00

8,00

8,00 Madrid, a 31 de Mayo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona. Madrid, 15 de Octubre de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE.

Belalcázar

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: BELALCAZAR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1954

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 27/02/1956

(B.O.E 09-03-1956) jsc/. M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba, formulada en virtud de Orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

En la confección del presente Proyecto de Clasificación, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944.

Han servido de base para la redacción del mismo, los datos existentes en el archivo del Sindicato Nacional de Ganadería, en el del Servicio de Vías Pecuarias y como elemento supletorio, de acuerdo con el artículo 5. del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en la localidad.

En su virtud el Perito Agrícola que suscribe, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación.

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS.

Nº 1. CAÑADA REAL DE LA MESTA.

Esta vía pecuaria fue deslindada en el mes de octubre del año 1.909 y las actas y planos correspondientes a estos trabajos, figuran en los antecedentes en que se basa esta Clasificación.

Entra en el término municipal de Belalcázar, procedente de Hinojosa del Duque por el paraje de la Ermita de Santo Domingo, entre pequeñas parcelas del pago de Calahorra, tomando dirección Nordeste.

Así llega hasta la Vereda de El Vino y sigue después por la Riaza y Torretejada, dejando a la derecha los huertos de este mismo nombre.

Al llegar al encuentro con el camino de Belalcázar a Santa Eufemia, tuerce a la derecha con dirección Este, tomando en su interior el expresado camino. En este punto y por el Norte de la Cañada se encuentra el Descansadero-Abrevadero de El Pontón (501) donde existieron unas pilas, hoy desaparecidas aunque subsiste el Descansadero, que queda perfectamente determinado, por los planos del Deslinde realizado en 1.909.

Se aparta hacia el Norte el camino de Almadén y la Cañada continua hacia el Este, según se ha indicado, entre hazas particulares del pago Cubillanas, dejando poco después el camino de Santa Eufemia, ascendiendo al Norte y formando un doble ángulo que la dirige rectamente al encuentro del expresado camino con el arroyo de la Parrilla o de Mary-Miguel entre las fincas de Cantoblanco y

Hornillo de Ventosilla que deja a la izquierda y pequeñas hazas y una parte de la finca últimamente citada que quedan a la derecha.

Tomando aguas arriba el curso del expresado arroyo de Mary-Miguel se entra en el Descansadero-Abrevadero (502) del mismo nombre, constituido por la propia Cañada, aunque con mayor anchura y en forma longitudinal de Norte a Sur, hasta llegar al camino de Hinojosa a Almadén, donde la Cañada se separa del Arroyo, torciendo con dirección al saliente, entre el Cortijo de Cogolla Alta.

Sin variar ya su dirección al Este, deja a la izquierda el Cortijillo de Valdehuelo y después las Dehesillas y Cabracoja, y a la derecha, después de Cogolla Alta, pequeñas parcelas y tierras de Cabracoja, continuando hasta llegar al Descansadero del Molino Blanco (503) y cruzando el río Guadamatillas, penetra en el término municipal de El Viso por donde continua.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75'22 mts), salvo el los Descansaderos de El Pontón y de Mary-Miguel cuyas amplitudes serán replanteadas en el acto de Deslinde, con la base de los planos existentes como resultado del Deslinde realizado en el año 1.909.

Tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos catorce kilómetros (14.000 mts).

Nº 2. VEREDA DE EL VISO.

Sale del pueblo entre pequeñas hazas de propiedad particular, con dirección al Convento de Santa Clara y dejando éste a la derecha, continua hasta cruzar el arroyo de Torrubia.

Un poco más adelante y dentro de los límites de la Vereda, se encuentra el Abrevadero de la Fuente de Torrubia (504).

Continua con dirección Sureste hacia el cruce con la Cañada de la Mesta y pasada esta última, entra en el Cortijo Cubillana, dejando esta propiedad a derecha e izquierda hasta llegar al camino de Almadén, por cuyo eje, viene la divisoria que separa los términos municipales de Hinojosa del Duque y Belalcázar.

Se interna en la jurisdicción de Hinojosa y después de cruzarla en una pequeña parte, penetra de nuevo en el término de Belalcázar por el paraje de Pozoburgo y llevando como eje el del camino de El Viso, atraviesa el pago de Pedroches. Cruza después el arroyo del Fresno y continua con dirección al Puente de El Viso sobre el río Guadamatillas, saliendo ya definitivamente de este término municipal.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado de quince kilómetros (15.000 mts).

Nº 3. VEREDA DE HINOJOSA.

Parte del Ejido Municipal de la Fuente de los Manaderos, llevando por la izquierda el cercado de "Los Curas" y después hazas de propiedad particular y por el lado derecho, lleva también pequeñas hazas.

Sigue con dirección al Sur hasta cruzar la carretera de Villanueva por el kilómetro 24 y continuando paralelamente a dicha carretera, deja a la derecha el puente del arroyo Caganchas.

Cruza después el expresado arroyo y continuando con igual dirección, deja a la derecha la Huerta del Ventorro del Monacillo, siguiendo hasta cruzar nuevamente la carretera.

Deja luego a la izquierda la Cruz de Los Caídos, entre el camino y la carretera y girando a la izquierda vuelve a pasar al otro lado de esta última, para entrar enseguida en el término municipal de Hinojosa del Duque, por donde continua.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro del término Belalcázar de unos cuatro kilómetros (4.000 mts).

Nº 4. VEREDA DE SEVILLA Y DE LA PLATA.

Entra en el término municipal de Belalcázar, procedente del de Hinojosa del Duque, junto al Arroyo del Cohete o de la Jarilla y se dirige al pueblo, paralelamente a dicho arroyo, la cual lleva por su parte izquierda, dejando por la derecha pequeñas hazas de labor.

Sigue con la misma dirección sureste y cruza primero el Arroyo de la Dehesa y poco después la carretera de Belalcázar a la Estación de Zujar, entrando luego en el población por la calle de Sevilla.

Atraviesa el pueblo de Poniente a Saliente y llegando al Arroyo de Caganchas le toma en un corto trayecto pasando junto al Puente Nuevo y después cruza la carretera de Villanueva a Cabeza de Buey, para entrar por la calle del Padre Torrero.

Continua hacia el Este, dejando a la izquierda la finca de San Antón, de Doña Visitación García Gutiérrez y por la derecha quedan pequeñas parcelas.

Entra luego en la finca El Rabasco y después de cruzar el arroyo de Torretejada, deja a la izquierda la finca de El Barranco y a la derecha la de Cantoblanco.

Prosigue luego por el Cortijo del Trapero, dejando a ambos lados dicha propiedad y llega así al río Guadamatillas para cruzarle y penetrar en el término municipal de El Viso.

Atraviesa dicha jurisdicción en un corto trayecto y entra de nuevo en término de Belalcázar para seguir con dirección al Norte, dejando a la izquierda la Solana y a la derecha las parcelas de Lagunillas.

Continua hacia el Norte cruzando la finca denominada Hornillo de Picaza y dejando a la izquierda Picaza Alta y a la derecha Zaragantal Bajo, sigue hasta cruzar las Caballeras y sale definitivamente de este término municipal para proseguir por el de El Viso.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro de esta jurisdicción de unos veinticuatro kilómetros (24.000 mts)..

Nº 5. VEREDA DE CASTUERA.

Da comienzo en el pueblo y sale por la Fuente Vieja, con dirección a Poniente, hasta cruzar el arroyo Malagón.

Poco después se separa por la derecha, hacia el Norte, la Vereda de Cabeza de Buey, dejando en el vértice que forman ambas vías pecuarias la Fuente-Abrevadero del Recuerdo (505).

Continua después la Vereda que su describe con la misma dirección a Poniente, entre hazas de pequeña extensión, hasta dejar por la derecha el camino de la Selva y continuando por el pago de la Cabezuela, llega al Pozo Abrevadero del Sindicato (506).

Prosigue hasta llegar a la finca "Cachiporro" y atravesando sus tierras va hasta el vado de Castuera, en el río Zujar por donde pasa dicho río, el cual sirve de divisoria entre los términos de Belalcázar y Monterrubio de la Serena, de la provincia de Badajoz, por donde penetra esta Vereda con dirección a Castuera.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos trece kilómetros (13.000 mts).

Nº 6.-VEREDA DE CABEZA DE BUEY.

Tiene su comienzo en la Vereda de Castuera, junto a la Fuente Abrevadero del Recuerdo y desde este punto toma dirección al Norte, pasando entre parcelas de pequeña extensión hasta llegar al arroyo Malagón.

Pasado dicho arroyo deja a derecha e izquierda la propiedad de El Cotillo primeramente, para continuar después atravesando la finca El Tomillo y por último la denominada El Ranar, hasta llegar al río Zujar y cruzándole salir de este término municipal de Belalcázar y proseguir por el de Cabeza de Buey en la provincia de Badajoz.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos diez kilómetros (10.000 mts) dentro de esta provincia. Madrid-Noviembre de 1.954. EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

Belalcázar. Modificación

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: BELALCAZAR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1956

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 10 de marzo de 1.958, el Perito Agrícola del Estado D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba, la cual fue aprobada por O.M. de fecha 27 de febrero de 1.956.

La presente Modificación se basa en los trabajos de clasificación de los vecinos términos de Hinojosa del Duque y El Viso por haberse comprobado, en el transcurso de los mismos, que se había omitido en la Clasificación del término de Belalcázar, la inclusión de las cuatro vías pecuarias objeto del presente Proyecto.

En la redacción de éste, se han tenido presentes cuantas disposiciones y normas regulan la materia y, una vez estudiados los nuevos datos aportados por el Servicio de Vías Pecuarias y los planos del Instituto Geográfico y Catastral se recogieron los convenientes datos, opiniones e informaciones de las autoridades locales, de acuerdo con lo expresado en el Acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Belalcázar con fecha 15 del corriente mes de marzo.

Posteriormente, fueron recorridas las nuevas vías pecuarias que han de ser clasificadas para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios a efectos de su descripción, la cual figurará en la parte correspondiente de este proyecto.

Al final del mismo, se insertará un resumen de las vías pecuarias existentes en el término municipal, las cuales quedaran clasificadas en principio, como necesarias en su total amplitud, hasta tanto pueda ser ultimado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba, para que, de acuerdo con las exigencias del mismo, puedan en su día realizarse los Deslindes correspondientes según las necesidades de cada caso concreto. Madrid 28 de Noviembre de 1.958. EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 7. VEREDA DE CABEZA DE BUEY AL EL VISO.

Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros. (20'89 mts). Recorrido dentro del término: unos nueve kilómetros (9.000 mts). Dirección General: Sureste a Noroeste.

Penetra en este término de Belalcázar procedente de El Viso al cruzar el camino de Alcudia por los Valverdes, entrando a través de parcelas de Las Lagunillas, que quedan a ambos lados y llegando así a la finca "Hornillo de Picarazas", propiedad de Agapito Fernández Sánchez.

Dentro de dicha finca, se cruza con la Vereda de la Plata y en seguida toma el nacimiento del Arroyo Torilejo, para seguir por él aguas abajo, llevando por la izquierda la finca "Adelfillas", propiedad de Ramón Ortiz y, por la derecha la de Evaristo Peña Sánchez, denominada "Picarazas".

Dejando luego él citado arroyo del Torilejo por la izquierda, penetra a través de la expresada finca de "Picarazas" y, bajando por la Cañadilla, llega a la finca "Valdeinfierno", propiedad de los Herederos de Juan Torrico Sánchez, pasando junto a la casa asiento del cortijo. Sigue a cruzar la carretera local de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, entre los kilómetros 40 y 41 y baja después con dirección al río Guadamatilla, tocando al cruzar este, la mojonera del término municipal con El Viso.

Seguidamente atraviesa la finca "Vega del Mato" y, cruzando el camino del Vado de la Junta, llega al río Zujar, para cruzarle por el Vado de las Mangadas Altas, con lo que sale de esta jurisdicción de Belalcázar, continuando su recorrido por el de El Viso con dirección a Cabeza de Buey.

Nº 8.-VEREDA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA A HINOJOSA DEL DUQUE.

Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros. (20'89 mts). Recorrido por la mojonera del término: unos dos kilómetros y medio (2.500 mts.). Dirección: Poniente a Saliente.

Lleva como eje esta vía pecuaria el del Camino Viejo que une ambos pueblos y coincide (siendo el recorrido en que afecta la vía pecuaria a la jurisdicción de Belalcázar) con la divisoria del término de Hinojosa por las Mesas.

Toma contacto con la expresada divisoria de términos, en el punto donde se une con el camino del Pozo de la Torre y, llevando a ambos lados la propiedad de Ana Rosales de Cárdenas, denominada "Las Mesas" deja la mitad izquierda de su anchura en este término de Belalcázar y la mitad derecha en el de Hinojosa, continuando así hasta llegar a la salida del Camino del Lagar de Caravaca, por el que sigue la divisoria jurisdiccional y, apartándose la Vereda hacia la derecha, penetra totalmente en término de Hinojosa del Duque con dirección a la "Gutierra".

Nº 9. VEREDA DE LOS CONTRABANDISTAS.

Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros. (20'89 mts). Recorrido por el término: poco más de un kilómetro (1.000 mts). Dirección aproximada: Sureste a Noroeste.

Esta vía pecuaria corta una pequeña lengua de la jurisdicción de Belalcázar que se interna hacia el oeste en la provincia de Badajoz al otro lado del río Zujar.

Lleva como eje el Camino de Zalamea y, después de haber cruzado el citado río de Zujar, en término de Hinojosa del Duque, entra en este de Belalcázar dejando a la izquierda el Molino de la Vuelta de las Hileras y pasa diagonalmente a través de la finca de labor y encinar denominada "La Alcantarilla", propiedad de Jacinto Barreras Navas, para salir al camino de Los Llanos en término de Monterrubio de la Serena de la provincia de Badajoz.

Nº 10. VEREDA DE HINOJOSA A ALMADÉN.

Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts.). Recorrido por el término: unos nueve kilómetros (9.000 mts.). Dirección aproximada: Suroeste al Nordeste.

Penetra en este término municipal procedente del de Hinojosa del Duque, llevando como eje la divisoria de ambos, en una longitud de poco más de dos kilómetros, con parcelas de la finca "Cubillana" por el lado izquierdo, en la parte que corresponde a la jurisdicción de Belalcázar.

Cruza la Vereda de El Viso y continua con las parcelas de "Cubillana" por la izquierda y la puerta del Lagar de Orellana por la derecha, ya totalmente dentro de este término, y siguen al lado izquierdo la viñas nuevas de Vicente Moreno y, a la derecha, los Lagares de Pedro Pozo, Vicente Moreno y Otros, hasta llegar a la finca "Cogollalta", en los Razos de Pedroches, de Rosa Montero, que queda a ambos lados de la Vereda.

Deja luego a la izquierda la casa de Pedro Pozo junto a la Vereda y cruza el Arroyo de la Parrilla y la Cañada Real de La Mesta, para entrar a través de la finca "Ventosilla", propiedad de Andrés Calero.

Cruza el camino de Santa Eufemia y sigue entre Cogollalta de Rosa Montero y después por la "Encinilla", de Valentín González Sánchez, llegando al Río Guadamatillas, que es divisoria con el término municipal de El Viso, por el que continua el recorrido. Madrid, 28 de Noviembre de 1.958 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO: BELALCAZAR

PROVINCIA: CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION de las vias pecuarias existentes en el termino municipal, formulada por el Perito Agricola del Estado, adscrito a la Direccion General de Ganaderia, Don Juan Antonio Jimenez Barrejon, en la que se incluyen las seis vias clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de Febrero de 1956 y las cuatro propuestas en la precedente Modificacion.

========== ANCHURAS en mts.

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA ---------- 1 CAÑADA REAL DE LA MESTA...75,22 75,22 2 VEREDA DE EL VISO...20,89 20,89 3 VEREDA DE HINOJOSA...20,89 20,89 4 VEREDA DE SEVILLA O DE LA PLATA...20,89 20,89 5 VEREDA DE CASTUERA...20,89 20,89 6 VEREDA DE CABEZA DEL BUEY...20,89 20,89 7 VEREDA DE CABEZA DEL BUEY A EL VISO...20,89 20,89 8 VEREDA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA A HINOJOSA DEL DUQUE...20,89 20,89 9 VEREDA DE LOS CONTRABANDISTAS...20,89 20,89 10 VEREDA DE HINOJOSA DEL DUQUE A ALMADEN...20,89 20,89

==========

Madrid, 28 de Noviembre de 1958

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Visto el precedente Proyecto de Clasificacion redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion en forma reglamentaria, como en la propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona.

Madrid, 3 de Diciembre de 1958.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE. Proyecto de Clasifición del Término Municipal de Belalcázar. Página 1

Belmez

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: BELMEZ

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 24/01/1958

(B.O.E 01-02-1958) jsc/ral.

M E M O R I A

Don Enrique Gallego Fresno, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona 7ª del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 23 de Marzo del año actual, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de BELMEZ provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes: Planos del Instituto Geográfico y Catastral; una información testifical; certificación de antecedentes cedida por el Ayuntamiento y datos de trabajos realizados en los términos municipales de Fuente Obejuna y Villanueva del Duque.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los Prácticos y Auxiliares Técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiados las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola y económico, y oídos los motivos que exponen las Autoridades locales, se eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término, considerándolas todas como Necesarias.

Por lo expuesto el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del mismo. Madrid, 24 de Abril de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CORDEL DE FUENTE OBEJUNA A CÓRDOBA.

Procede del término de Fuente Obejuna cruzando por el de Peñarroya por la linde con Bélmez y Aldea de El Hoyo, atraviesa la carretera de Pueblonuevo y el Arroyo de la Oveja penetrando en el término de Bélmez por terrenos de La Venta a la derecha y por la izquierda Mariscal con una carreterilla trazada dentro de la Vía, después se deja por la izquierda marchar esta carretera para seguir dirección al E. para seguir por terrenos de Mastigila, más adelante continúa por El Cuadrado y se atraviesa la carretera de Doña Rama, para seguir por labor y monte de El Cuadrado, atravesando el arroyo Fresnedoso, siguiendo por tierras de la finca el Abuvillo, después tierras del Aguallo, se cruza el camino

del Entredicho, próximo a la Huerta, luego se atraviesa el arroyo del Charquillo, se sigue por tierras de Samaniego por la izquierda y a la derecha Aguallo, llegando al encuentro con el camino de Bélmez a Villanueva; se atraviesa este camino y se toma dirección hacia el NE. por terrenos la izquierda de Samaniego y a la derecha Roncadero para llegar al arroyo de las Huertas que cruza, continuando por el Roncadero, después por terrenos a ambos lados de Samaniego y por la izquierda se le junta la "Vereda de Córdoba" por el sitio del Pozo Samaniego (501) penetrando ésta en el Cordel, después en el término municipal de Villanueva del Rey.

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Su dirección es de O. a E. Y su recorrido dentro del término de unos 12.500 mts. aproximadamente.

Nº 2.-VEREDA DE PUERTO RUBIO.

Procedente del término municipal de Villanueva del Duque por el sitio Puerto Rubio, toma dirección hacia el Sur por terrenos de labor y monte para cruzar seguidamente el ferrocarril de Puertollano por la Casilla de Puerto Rubio, sigue por tierras de Junquillo izquierda y por la derecha Los Pocitos, después se atraviesa el arroyo del Junquillo, continuando por terrenos de Cerro del Moro, buscando unas el Sur se cruza el arroyo de la Gargantilla, se une a la carretera y después pasa la derecha de ésta alternando con el arroyo, por la parte izquierda en una loma está el Cortijo del Niño José. Sigue por entre terrenos de Charneca por la izquierda y Piedras Largas a la derecha, después se cruza el arroyo de Las Aneas, para seguir por Fuente Blanca izquierda y derecha Cortijo Nevado y se atraviesa la carretera para seguir por tierras de Fuente Blanca, y se une a la carretera para atravesar la "Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones". Sigue unida a la carretera por terrenos del Puesto de las Cabezas, continuando hacia el pueblo carretera adelante, y se le une por la derecha y sitio de la Ermita, la "Vereda del camino de Hinojosa", después se cruza el ferrocarril ramal minero, sigue por la calle de Carlos Rodríguez, después calle Francisco Bravo, calle Real y calle Córdoba que es la salida de la Vereda de este nombre.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de Norte a Sur. Y su recorrido dentro de este término, de unos 11.000 mts. aproximadamente.

Esta vía pecuaria le llaman en el término municipal de Villanueva del Duque "Vereda de Villanueva de las Viñas".

Nº 3.-VEREDA DE PEÑARROYA Y PEÑA LADRONES.

Procede del término municipal de Peñarroya por el sitio Solana de los Pájaros, para seguir por terrenos de los Mostos, después de cruzar el arroyo Chico, siguiendo dirección E. por igual terreno de Mestos, labor y monte separándose por la derecha la "Vereda a Bélmez" después se atraviesa el Arroyo Hondo siguiendo por Mesto, para cruzar el camino de La Nava. Sigue entre labor y monte de los Mestos para llegar al cruce de la "Vereda de Hinojosa" por el sitio Casa del Puesto Cabezas, pasando sobre el ferrocarril estrecho de Puertollano, sigue por tierras de Los Mestos para atravesar la carretera de Hinojosa del Duque, cruzando también la "Vereda de Puesto Rubio" siguiendo por terrenos de Fuente Blanca para acercarse la vía al arroyo del Albardado el cual cruza y entonces se divide en dos ramales: El de la derecha sigue por tierras de Charneca, cruzando el arroyo del Fresnedillo, separándose por la derecha camino que va a Espiel, siguiendo por terrenos de La Charneca, pasando por la Huerta de este nombre para llegar al Arroyo del Higuerón uniéndose con él por la margen izquierda, dejando por la parte izquierda camino que marcha a la Casa de Peña Ladrones, sigue por terrenos entre el Coto y

Abejera, pasando por la Casa del Azucarero, después sigue por la Nava, continuando por terrenos del Higuerón y por el sitio de la Huerta penetra en el término municipal de Espiel.

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de Oeste a Este. Y su recorrido, de unos 17.000 mts., aproximadamente. RAMAL DE LA IZQUIERDA

Desde el arroyo Albardado toma algo hacia el NE. por terrenos de la Charneca, después pasa entre El Hornillo (derecha) y por la izquierda La Pedriza, llegando a terrenos de Peñaladrones y dejando la casa por la derecha, para seguir por la Umbría de Peñaladrones, llegando al arroyo de Gargantilla y se une a él para continuar por tierras de Pelayo, dejando la casa por la derecha, y sigue por tierras de la Zarza, pasando después a depender del término municipal de Espiel.

Este ramal es de igual anchura, veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección, es de Oeste a Este. Y su recorrido, de unos diez mil quinientos metros aproximadamente (10.500 mts).

Nº 4.-VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE HINOJOSA.

Procedente del término municipal de Peñarroya junto con el arroyo del Risco, penetra en término de Bélmez por terrenos del Alicante Bajo dejando la casa por la derecha, siguiendo dirección al Sur por tierras a ambos lados del Alicante y se cruza después el arroyo del Risquillo, subiendo por unas lomas para llegar a terrenos de Los Mestos y descender después hacia el sitio Caseta del Puesto de las Cabezas donde se cruza con la "Vereda de Peñarroya", después se atraviesa el ferrocarril estrecho, siguiendo por frente de la "Rana" y sigue a las parcelas del Ruedo entrando en la carretera y "Vereda de Villanueva del Duque" por el sitio de los Remedios.

La anchura de esta vía pecuaria, es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de N. a S. Y su recorrido dentro de este término, de unos 5.500 mts., aproximadamente.

Nº 5.-VEREDA DE DOÑA RAMA.

Que procedente del término municipal de Fuente Obejuna penetra en Bélmez por el sitio de Rabiza y se une a la carretera que está trazada dentro de la vía, se deja por la izquierda el camino que va al Hoyo y se sigue entre labor y monte de La Rabiza, cruzando el arroyo del Molinillo para pasar junto a la aldea de Doña Rama que queda por la derecha donde hace un pequeño recodo para seguir por el sitio del Cementerio Nuevo que se deja por la derecha, después se atraviesa el arroyo del Alamo, para seguir por terrenos del Cortijo Viejo, se cruza el arroyo Berrocoso, siguiendo por tierras de La Cierva (labor y encinas), se cruza el arroyo de La Parrilla, siguiendo hacia el Este y pasando sobre el arroyo de la Pizarra y penetrando en el término municipal de Villanueva del Rey.

La anchura de esta vía es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de NO. a SE. Y su recorrido aproximado en este término, de unos ocho mil doscientos metros (8.200 mts).

Nº 6.-VEREDA RAMAL DE PEÑARROYA A BELMEZ.

Que se separa de la Vereda

Nº 3 en el sitio Solana de los Pájaros y toma su dirección al Sur para cruzar el ferrocarril estrecho de Puertollano y después la carretera de Peñarroya, para atravesar después el arroyo Hondo por terrenos de Las Mesas y los Mestos, cruzando el ferrocarril ramal número de transportes. Se cruza el arroyo de la Pililla y la carretera otra vez, siguiendo por su derecha y antes de llegar a la población se une a ella

penetrando por la calle Vínculo, siguiendo por la calle Hoyancones después calle Francisco Bravo, calle Real y calle Córdoba.

La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de O. a SE. Y su recorrido dentro del término de unos 3.400 mts., aproximadamente.

Nº 7.-VEREDA DE CÓRDOBA.

Sale de la población por la calle de este nombre y camino viejo de Córdoba, tomando dirección al SE. sigue por terrenos del Llano de los Ahorcados, dejando Casas Baratas por la izquierda, acercándose al arroyo Calderos y se une al ferrocarril para cruzarlo después por el Paso Nivel Casilla de la Vega (Cabeza Vaca). Sigue entre el Río Guadiato y el ferrocarril pasando por la Fuente de los Perros para continuar por terrenos de Casa Palacios y por la derecha el río (antes la Vereda iba por el camino que pasa por la Casa), sigue junto al río para bajar y cruzar el arroyo Albardado, siguiendo por tierras del Jardal y al llegar al paso de los Reales cerca al sitio de la Isla se cruza el río y continúa la vía por terrenos de Samaniego y por el sitio del Pozo de este nombre se une al "Cordel de Fuente Obejuna a Córdoba".

La anchura de esta vía pecuaria, es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de N. a SE. Y su recorrido aproximado dentro del término, de unos seis mil quinientos metros (6.500 mts).

Madrid, 24 de Abril de 1957.

TERMINO MUNICIPAL DE BELMEZ

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agricola de la Direccion General de Ganaderia, adscrito al servicio de vias pecuarias, Don Enrique gallego Fresno y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este proyecto.

==========

ANCHURAS

Nº Denominacion Legal Propuesta Sobrante ---------- NECESARIAS 1 Cordel de Fuenteobejuna a Cordoba...37,61 37,61 -- 2 Vereda de Puesto Rubio...20,89 20,89 -- 3 " de Peñarroya y Peñaladrones...20,89 20,89 -- 4 " Camino Viejo de Hinojosa...20,89 20,89 -- 5 " de Doña Rama...20,89 20,89 -- 6 " de Peñarroya a Belmez...20,89 20,89 -- 7 " de Cordoba...20,89 20,89

-- ==========

Madrid, 24 de Abril de 1957.

REVISADO EL PERITO AGRICOLA EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Bélmez. Página 1 PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Benamejí

MUNICIPIO: BENAMEJI

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. EUGENIO FERNANDEZ CABEZON. AÑO: 1957

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 26/06/1958.

(B.O.E. 06-10-1958)

M E M O R I A

Don Eugenio Fernández Cabezón, Perito Agrícola del Estado encargado de la Zona 2ª del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería de fecha 2 de Marzo de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de BENAMEJI, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos del Instituto Geográfico y Catastral, información testifical realizada por el Ayuntamiento y Certificación del archivo del Servicio de los años 1.859, 1.888 y 1.890.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante, y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola, económico y urbanístico y oídos los motivos que exponen las Autoridades locales, se eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término considerándolas todas ellas necesarias.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término Madrid, 2 de Abril de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

PRIMERA. VEREDA DE AGUILAR. Anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.); recorrido dentro del término de unos doce kilómetros (12.000 mts.). Su dirección, de N. a S. los primeros cinco kilómetros y el resto, de NE. a SO.

Penetra en este término municipal procedente de Lucena por el paraje conocido por el "Llano Tirado" y coincidente con la Vereda la Carretera de Aguilar a Benamejí, lindando a ambos lados fincas de olivar de Francisco Velasco Cabello por la derecha y Manuel Hijeño Molina por la izquierda; continúa la carretera unida a la Vereda y lindando por la derecha finca de José Mª Granados Plasencia por la derecha y Antonio Torres Bonilla por la izquierda y poco después olivar de José Benítez Moscoso por la derecha y huerta de Dolores Artacho y Artacho por la izquierda; sigue entre fincas de Antonio Ariza Ariza por la derecha y Antonio Gómez Carmona por la izquierda enfrente del kilómetro 26 de la Carretera a Benamejí: poco después, y a la izquierda de la Carretera y dentro de la vía pecuaria, se encuentra el "Pozo Majuelo" (501) que sirve de Abrevadero; continúa entre fincas de Natividad Arias Gallardo, Antonio Hidalgo Lara, Herederos de Teresa del Pino Carreira y Ana María Leiva Medina por la

derecha y José Sánchez Marqués, Angel Aragón Arias, Jacinto Aragón Arias y Manuel Cruz Espejo por la izquierda; sigue la Carretera unida a la vía pecuaria y entre fincas de Antonio Ariza Ariza por la derecha y Federico Ariza por la izquierda para entrar seguidamente en el pueblo por la calle José Marrón, sigue por la Calle de Aguilar hasta la salida del pueblo, baja por la "Cuesta del Reventón" entre fincas del Municipio a ambos lados y, poco después, fincas de Amparo Campaña Morales y Rafael Granados Pay por la derecha y Amparo Campaña Morales y Rafael Granados Pay por la izquierda; llega a continuación al Río Genil, que cruza por el puente sobre el mismo en el kilómetro 79 de la carretera de Córdoba a Málaga; siguen unidas Carretera y Vereda entre fincas de pastos de José Velasco Jiménez a ambos lados y en el kilómetro 80'5000 se separa la Carretera por la izquierda para continuar la vía pecuaria entre fincas de Juan Artacho Gómez por la derecha y fábrica de ladrillo de José Velasco por la izquierda; sigue entre fincas de José Velasco Jiménez a ambos lados, cruza el Arroyo de Fuente Santa, pasado el cual, linda a ambos lados finca de Herederos de Antonio Jesús de Vargas, penetra por olivar del mismo propietario a ambos lados y, poco después, olivar de José Velasco Jiménez a ambos lados y más adelante olivar de Miguel Jurado Pérez a ambos lados de la vía pecuaria;seguidamente se une por la izquierda la carretera vecinal a Palenciana, sigue la carretera unida a la vía pecuaria lindando por la derecha olivar de Miguel Jurado Pérez y por la izquierda finca de José Velasco Jiménez; deja a la derecha la Carretera a Palenciana para continuar la Vereda lindando por la derecha viñedo de Miguel Jurado Pérez y por la izquierda olivar de Leopoldo Villén Cruz; continúa la vía pecuaria entre fincas de José Carreira Ramírez y después por finca de olivar de Antonio Torres Roldán a ambos lados; llega la vía pecuaria a la línea de términos de Palenciana, Benamejí y Alameda y continúa entre estos dos últimos lindando por la derecha finca de José Carreira por la derecha y "Cortijo Cabrillana" de Herederos de Cipriano Velasco por la izquierda hasta la línea de términos Benamejí, Alameda y Antequera y seguir por estos dos últimos la vía pecuaria.

SEGUNDA. COLADA DE ENCINAS REALES. Anchura legal: dieciséis varas (16 varas), equivalentes a trece metros con treinta centímetros (13,30 mts.); recorrido dentro del término de unos cuatro kilómetros (4.000 metros), y una dirección de O. a E.

Arranca esta vía pecuaria de la "Vereda de Aguilar" en la Calle de Aguilar, sigue por la Calle del Pilar, continúa por la Carretera que del pueblo de Benamejí se dirige a la de Córdoba a Málaga entre fincas de Francisco Crespo Domínguez, Herederos de Pino Carreira y Antonio Pedrosa Martín por la derecha y Antonio Paredes Marrón, Antonio Fuentes Pinto y Juan de la Torre Leiva por la izquierda. Al llegar a la Venta de Aguadulce, que está a la derecha de la vía pecuaria, se une por la derecha a la vía pecuaria la Carretera de Málaga a Córdoba en el kilómetro 77,200 y, tomando la Colada dirección a la izquierda, siguen ambas unidas y entre fincas de José Cruz Gallardo por la derecha y Viuda de Juan Cruz Romero por la izquierda, continúan unidas carretera y Colada y en el kilómetro 77 se separa por la izquierda el Camino o trocha, lindando por la derecha viña de Antonio Terrón Sánchez y por la izquierda finca de Juan Espejo Gómez; sigue entre fincas de Antonio Mesa Cabello por la derecha y Francisco Velasco Cabello por la izquierda, cruza el Arroyo Pilar, continúa la Carretera unida a la Colada y, entre fincas de Antonio Pacheco Ruiz por la derecha y Antonio Sánchez Márquez por la izquierda, deja a la derecha "Las Cabrerizas" en donde arranca por la derecha el "Camino Mariscal", continúa Carretera y Colada entre fincas de José Carreira Ramírez, Rafael Leiva Torres, José Cañero Díaz y Antonio Fuentes Jiménez por la derecha e Isidoro Jiménez Castillo, Vicente Molina Cabello, Francisco Morán Arias y Antonio Fuentes Jiménez por la izquierda; pasado el kilómetro 75 y entre fincas de Francisco Morán Arias por la derecha y Antonio García Dovado por la izquierda penetra en el término de Encinas Reales. Madrid, 2 de abril de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: BENAMEJI PROVINCIA: C O R D O B A

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Eugenio Fernández Cabezón, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N

A N C H U R A S

Legal

Mts

Propuesta

Mts

Sobrante

Mts

1

2

N E C E S A R I A S "VEREDA DE AGUILAR"... "COLADA DE ENCINAS REALES"...

20,89

13,30

20,89

13,30

--- Madrid, a 2 de Abril de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Revisado: EL INGENIERO INSPECTOR. Conforme: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Los Blázquez

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LOS BLAZQUEZ

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. SILVINO MARIA MAUPOEY BLESA AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 30/09/1959 (B.O.E 16-10-1959)

M E M O R I A

Don Silvino María Maupoëy Bleza, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Imo. Sr. Director General de Ganadería, en orden número 38 de fecha 28 de febrero de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para la redacción de Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de LOS BLAZQUEZ, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos sobre las mismas que obran en el Servicio de Vías Pecuarias ampliados por la información testifical que al expediente se unen sobre los documentos presentados por los particulares y comprobada la inexistencia de las Coladas de los Montenegros y Orihuela y la de Las Conchas por ser pasos locales que cruzaban bienes de propios que fueron enajenados en virtud de las leyes desamortizadoras en el año 1.873.

Respecto a la vía pecuaria de Valsequillo a Fuenteobejuna, vista la orientación de la misma se identifica con la Vereda de la Plata que procede del término de Hinojosa del Duque, y referente a su anchura se ha tomado la de 20'89 m. ya que en el Acta de 1.867 no la expresa y sólo menciona el nombre del Cordel, pero también a las otras dos Coladas citadas anteriormente les da este nombre, y examinado el escrito del Acta de la Hermandad Local de Los Blázquez de 20 de abril de 1.956, en el que a la Cañada Real se la denomina Cordel General de Mestas, se deduce que el nombre del Cordel se le aplica a todo paso de ganado, siendo por tanto una designación de Vía Pecuaria y no una expresión de la clasificación de la misma.

Una vez expuesto a las autoridades locales el motivo de los trabajos de clasificación de las Vías Pecuarias que se van a iniciar, y nombrados los prácticos y auxiliares facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Local Mixta de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las mismas, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas a su vez, las necesidades de la ganadería, tanto estante como trashumante y el desarrollo de la agricultura y urbanismo de la localidad después de haber oído al Ayuntamiento y Hermandad en sesión conjunta celebrada el día 8 de abril del presente año, se eleva a la superioridad el presente Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola que suscribe u compuesto, por la MEMORIA presente acompañada de la parte descriptiva de las Vías Pecuarias y el croquis o gráfico de ellas, marcando su situación dentro del término municipal y la Propuesta de Clasificación. Los Blázquez a 9 de Abril de 1.957

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

PRIMERA. VEREDA DE LA PLATA.

Anchura, veinte metros con ochenta y nueve (20'89 mts). Longitud unos 7.700 metros y dirección según se describe de saliente a poniente.

Esta vía pecuaria que lleva por eje el Camino de la Plata llamado así por ser el que seguían con el mineral de plata a las fundiciones de Sevilla en tiempos de los romanos, entra en este término de Los Blázquez procedente del de La Granjuela, atravesando la finca de El Cortijillo propiedad de Dª María y Angeles Jurado Cabello. Baja hacia la carretera de Los Blázquez a La Granjuela atravesando las fincas "Casa Nueva" propiedad de D. Felipe Huertos García y seguidamente antes de llegar a la carretera citada se coloca por lateral derecha la finca "Peña Ríos " de Dª María Rodríguez Jurado.

Cruzada la carretera sigue de linderos por la izquierda "Casa Nueva" y por la derecha "Montenegro", propiedad de Dª Emilia Alvarez Jiménez.

Seguidamente por la izquierda se halla la finca de "Los Donadios" propiedad de D. Antonio Quintana de la Peña y D. Gabriel Moreno Fernández, con ligera detentación de vía pecuaria al labrar hasta el Camino Real.

A continuación entra por la derecha, procedente del poblado de Los Blázquez, el camino de las Pizarrillas y se sitúa de lindera a ambas manos Dª Emilia Alvarez Jiménez al pasar la finca de Montenegros a la izquierda con las hazas de "Morilla" y "Lorenza".

Se sitúan a continuación por la derecha la finca "Los Llanos de Plaza" de D. Ildefonso Santarén y "Haza de los Sotos", de Dª Pilar Calderón; y por la izquierda, la dehesa de Orihuela también de la misma propiedad. En este punto atraviesa el camino del Lóbrego y se desprende por la izquierda el camino Real de Sevilla que parece ser era el antiguo camino de la Plata, y que también es paso de ganado, y de frente continúa al Camino de la Plata, que es por donde el Acta de 1.867 sigue deslindando esta vía pecuaria, siendo lindero por la derecha la "Dehesa del Valle" de D. Alfonso Murillo y Hnos. y por la izquierda la finca de Orihuela y más adelante la de "Las Campiñuelas", de Dª Manuela Muñoz Ibarrola.

Se cruza el camino de Los Blázquez a Fuenteobejuna continuando por la izquierda "Las Campiñuelas" y por la derecha la dehesa de "Los Llanos del Valle" de D. Alfonso Murillo y Hnos., que seguirá de lindera hasta la salida de la Vereda al término de Fuenteobejuna al unirsele por esta mano el camino de Las Casas. Al final de "Las Campiñuelas" pasa a ser lindera por la mano izquierda también la dehesa de "El Valle" con lo que con esta propiedad a ambas manos, sale de este término la vía pecuaria.

Como paso general de ganado se la considera necesaria con toda la amplitud señalada.

SEGUNDA. VEREDA DEL CAMINO REAL DE SEVILLA.

Anchura, veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Longitud, unos 1.500 metros. Dirección del saliente al poniente.

Como queda dicho anteriormente, esta Vereda se desprende de la anterior al separarse los caminos de la Plata y Real de Sevilla y llevando a este por eje, atraviesa la Dehesa de Orihuela y se interna en la Dehesa de las Campiñuelas en cuya finca pasa el término de Fuenteobejuna por donde continúa con dirección al Abrevadero del Membrillejo, Cerro del Toro y Cuenca.

Se considera este ramal también necesario.

Por atravesar terrenos dedicados a encinar y labor en las vías pecuarias existen algunos pies de encina durante su trayecto.

Y no teniendo más conocimiento de Vías Pecuarias, se acompaña a esta descripción la Propuesta de Clasificación y croquis de las mismas.

Los Blazquez, a 9 de Abril de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO DE LOS BLAZQUEZ

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION El Perito Agricola del Estado, adscrito al Servicio de Vias Pecuarias de esta Direccion Don Silvino Maria Maupoey Blesa tiene el honor de formular la presente propuesta de Clasificacion de las vias pecuarias que cruzan el termino municipal y cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este proyecto:

a).-Vias pecuarias necesarias con toda su anchura:

Nº 1.-VEREDA DE LA PLATA. Anchura: 20,89 metros. . Longitud: 7.700 metros.

Nº 2.-VEREDA DEL CAMINO REAL DE SEVILLA. . Anchura: 20,89 metros. . Longitud: 1.500 metros.

b) y c).-Vias pecuarias excesivas e innecesarias: .-NINGUNA.

DESCANSADEROS: .-NINGUNO.

Madrid, 10 de Abril de 1957.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO.

Los Blázquez. Adición

PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LOS BLAZQUEZ

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1959

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. (B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jimenez Barrejon Perito Agricola del Estado, adscrito al Servicio de Vias Pecuarias en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganaderia, en orden de fecha 19 de Febrero de 1959, procedio a realizar las operaciones pertinentes para redactar la presente Adicion al Proyecto de Clasificacion de las vias pecuarias existentes en el termino municipal de Los Blazquez provincia de Cordoba que fue formulado con fecha 9 de Abril de 1957 por el Perito Agricola D. Silvino Maria Maupoey Blasa.

El presente trabajo tiene como base las reclamaciones presentadas al referido Proyecto durante su periodo de exposicion publica y lo informado por el Ayuntamiento, segun lo cual se habia omitido en dicho Proyecto de Clasificación la inclusión del denominado Descansadero de Las Conchas y la Colada del mismo nombre.

Personado en la localidad el Perito que suscribe, celebró las oportunas reuniones con la Autoridades y practicos del término, para estudiar las condiciones y caracteristicas del caso y los antecedentes que existian sobre el particular.

Las conclusiones y acuerdos adoptados, figura en el acta de la reunión celebrada con fecha cinco de marzo del año en curso y como consecuencia de estos se formula la presente Adición al proyecto de referencia.

Al final de esta Adicion se insertará un resumen de la Clasificación, en cuya propuesta figurarán las vias pecuarias descritas en el Proyecto primitivo formulado por el Perito Sr. Maupoey Blesa y las recogidas en la peresente Adición.

Madrid, 30 de Abril de 1959.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 3. COLADA AL ABREVADERO DE LAS CONCHAS. Sale del pueblo por la calle de Queipo del Llano y tomando como eje el de la Pista de Monterrubio de la Serena, deja a la derecha e izquierda parcelas de labor de los pagos de Los Majanos, Peña del Perro y Pozo Nuevo, dejando a la derecha el Pozo de aguas potables del mismo nombre.

Sigue entre olivares, sin dejar la indicada Pista, hasta llegar a El Puerto y pasando este, deja a la izquierda el cerro de Siete Cuchillos y a la derecha la finca de cereal de Juan Camacho Moreno y varias parcelas intercaladas a ambos lados.

Continua a traves de la citada finca y sigue luego por la de Jose Camacho Gomariz, hasta llegar al arroyo Torote y entrar en el Descansadero Abrevadero de la Table de las Conchas (501).

Le corresponde una anchura de ocho metros y tiene una longitud aproximada de cinco kilometros, con direccion al Norte.

Nº 4. DESCANSADERO-ABREVADERO DE LAS CONCHAS. Esta situado al final de la Colada anteriormente descrita y tiene los siguientes limites: Al Norte, el término municipal de Valsequillo; al Sur, el arroyo del Torote y una pequeña parte de la parcela de Antonio Jose Sierra que le separa de la Pista de Monterrubio de la Serena; al este la citada Pista de Monterrubio de la Serena, y al Oeste la finca de Los Bonales, en la parte de Argimiro Nuñez Dominguez.

Tiene una superficie aproximada de unas diez hectareas y será esta fijada con toda exactitud en el momento del Deslinde, con el asesoramiento de la Comisión Oficial que se nombre a tal efecto.

Madrid, 30 de Abril de 1959.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO: LOS BLAZQUEZ

PROVINCIA: CORDOBA PROPUESTA DE CLASIFICACION: de las vias pecuarias existentes en el término municipal, formulada por los Peritos Agricolas del Estado, D. Silvino Maria Maupoey Blesa y D. Juan Antonio Jimenez Barrejon, en la que se incluyen las descritas en el Proyecto de fecha 9 de Abril de 1957 y las figuradas en la precedente Adición al mismo.

==========

Nº DENOMINACION ANCHURA ---------- 1 Vereda de la Plata...20,89 mts. 2 Vereda del camino Real de Sevilla...20,89 " 3 Colada al Abrevadero de las Conchas...8,00 " ---------- SUPERFICIE Has. 4 Descansadero-Abrevadero de las Conchas...10,00,00

==========

Madrid, 30 de Abril de 1959.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Bujalance

MUNICIPIO: BUJALANCE

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1950

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 17/01/1953.

(B.O.E. 08-04-1953)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado adscrito a la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por orden de fecha 15 de marzo de 1.950, la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de BUJALANCE, provincia de Córdoba, y ajustándose a cuanto determina el vigente Decreto-Reglamento de fecha 23 de diciembre de 1944 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1.945), tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación: PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE (Córdoba)

a) Vías Pecuarias que se declaran NECESARIAS. 1ª. CORDEL DE ALCOLEA Y DESCANSADERO DE SAN JUAN DE DIOS. El Cordel de Alcolea procede del término municipal de El Carpio y cruza la divisoria, junto al río Guadalquivir, en el pico que hace esta jurisdicción de Bujalance con las tierras del cortijo de las Longanizas.

Al cruzar la indicada divisoria, entra ya en el Descansadero de San Juan de Dios (501), el cual queda limitado por el río, la carretera general de Madrid-Cádiz (que queda incluida en la vía pecuaria), la referida divisoria y el propio Cordel que, partiendo del Descansadero por su parte Norte, se dirige hacia el Este llevando como eje la divisoria en los términos de Pedro Abad y de Bujalance, representada por el camino viejo de El Carpio a Villa del Río.

Lleva a la izquierda (en término de Pedro Abad) las tierras de Fernando Pérez Barcos, Rafaela Porras Medina y Mariano Pérez de Ayala, y por la derecha las tierras del Cortijo de Las Longanizas. Llega a la carretera variante de El Carpio y poco después de cruzarla se interna en la jurisdicción de Pedro Abad por el Pago de la Vega.

Reaparece nuevamente por la divisoria de Montoro y Bujalance al cruzar el Veredón de Morente y toma por eje dicha divisoria de términos que sigue siendo el camino viejo de El Carpio a Villa del Río.

Por la derecha lleva las tierras del cortijo del Hierro, propiedad del Duque de Alba, y cruzando el camino de Morente a Montoro sigue a cruzar el arroyo de Veredas para apartarse de la divisoria y penetrar totalmente en término de Montoro.

Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, equivalentes a cuarenta y cinco varas castellanas. Ha sido descrito de Oeste a Este y tiene una longitud aproximada de unos ochocientos metros en cada uno de los dos trozos expresados.

2ª. CORDEL DE PORCUNA. Sale del pueblo por la carretera de Villa del Río y, al llegar a la tierra de Juan Luceno, se separa de aquella para dirigirse al Este.

Toma entonces su anchura reglamentaria de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros y deja por la derecha la indicada tierra de Juan Luceno y las de Pedro González y Francisco del Prado, de

donde sale hacia el pueblo el camino de Fuen-Blanquilla y por la izquierda deja la tierra de Pedro Camacho, llegando al Pozo de los Chavales.

Continúa desde este punto dejando por la derecha la huerta de Manuel Cala y las tierras de Juan Luceno, Juan Nieto, Francisco López Díaz, Felipe López Cantarero y Juan Salinas, llegando a la divisoria del término municipal de Cañete de las Torres, que entra por la derecha. En este punto también se une el Camino de Alto de Cañate.

Prosigue tomando como eje la divisoria y dejando a la derecha la indicada jurisdicción.

Desde el Pozo de los Chavales, queda al lado izquierdo las tierras de Francisco Priego, Eugenio Peñuelas, José López, Antonio Llorente, Manuel Serrano, Gabriel Castro, Manuel González y los olivares de Narciso María, Juan de la Rosa y Francisca Cantarero, llegando a la Colada de Montoro a Cañete. Después de cruzarla siguen por este lado izquierdo la tierra de Francisco Jurado y los olivares de Antonio Llorente, del cortijo Matarredonda, y los de Antonio Reyes y Francisco Cantarero, para llegar al arroyo de Cañetejo y cruzándolo a salir de este término municipal y penetrar en el de Cañete de las Torres, continuando con dirección a Porcuna.

Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros; se ha descrito en dirección al Este y tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros y medio.

3ª. CORDEL DE CASTRO. Da comienzo en el Pozo Nuevo y tomando dirección al Sur, pasa entre tierra de Angela Lara, llegando a la Vereda de Bujalance a Córdoba.

Se cruza ésta y quedan por la derecha las tierras de Felipe López Cantarero y Rafael Girón y los olivares de Concepción Martínez, Vicente Ortiz, María Mellado, Rafael Luceno, Pedro Cantarero, Francisco Rodríguez, Rafael Luceno y Francisco Zafra para llegar a la Vereda de Córdoba a Cañete.

Por la izquierda quedan las tierras de los Hermanos Luceno y de José Borreguero Coca y los olivares de Juan Pérez, Juan Antonio Rojas, Francisco Moreno, Antonio Perales, Juan Antonio Barco, Felipe López, Elena Cala Mellado, José Salmoral y Francisco Zafra y se llega a la indicada Vereda de Córdoba a Cañete.

Al cruzar esta última, toma como eje el de la carretera de Castro del Río y sigue dejando a la derecha los olivares de Francisco Zafra, Pedro Criado, Tomás Tercero, Leonardo López y Carlos Sillero llegando a la divisoria del término municipal de Córdoba.

Y por la izquierda quedan los olivares de Dolores López Obrero y Pedro Cristo, la tierra de Tomás Tercero y siguen los olivares de Pedro Camacho y el del cortijo de la Ventilla de Carlos Siller el cual llega hasta la divisoria del término.

Penetra el Cordel en la jurisdicción de Córdoba y continúa su recorrido.

Le corresponde una anchura reglamentaria de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros; lleva dirección al Suroeste y tiene un recorrido dentro de este término municipal de unos cinco kilómetros.

4ª. VEREDA DE POZO DE LAS YEGUAS. Tiene dos salidas desde el pueblo:

El Primer Ramal, que parte de la carretera de La Redonda, frente al cementerio, y que lleva como lindes por el lado izquierdo las tierras de Juan Sotomayor, Miguel Morales y Antonio García, llegando al Pozo-Abrevadero del Pujar (503) y por el lado derecho queda la tierra de Rafael Coca hasta llegar a dicho Pozo.

En este corto trayecto dentro de la vía pecuaria, y antes de llegar al Abrevadero citado, se encuentra otro pozo también con Pilón Abrevadero denominado Pozo-Tarifa (502).

Frente al Pozo del Pujar y hacia la derecha se bifurca este Primer Ramal de la Vereda, abarcando la tierra de José María Abril y llegando con los dos brazos al Segundo Ramal o segunda salida del pueblo.

Dicho Segundo Ramal parte también de la Redonda por el camino viejo de Villa Del Río frente al Molino de aceite propiedad de José Joaquín Sotomayor y lleva como lindes por la derecha la tierra de Francisco Ruano y por la izquierda la de Rafael Coca, hasta unirse por este lado con el Primer Ramal en tierras de José María Abril.

Una vez unidos los dos ramales, continúa la Vereda sobre el camino viejo de Villa del Río llevando como lindes por la derecha la huerta de Agustín Coca, tierra de Pedro Cantarero, huerta de Rafael Montilla y tierras de Francisco Andújar, Pedro Camacho y Francisco García, llegando a la carretera de Lopera en el sitio conocido por la Cruz de los Portales, de donde sale hacia el Este la Vereda de Lopera.

Por la izquierda lleva las tierras de Antonio Reyes, Antonio Arjona y Antonio Ruano y los olivares de Vicente Ortiz, Manuel González y José María Priego, hasta la citada carretera en la Cruz de los Portales.

Se toma después la carretera como eje y quedan a la derecha las tierras de Francisco Andújar, Antonio Serrano, Rafael Coca, Francisco Rojas y Maximiliano Castilla y el olivar de Luis Cabello hasta llegar a la Colada de Montoro a Cañete.

Quedan por la izquierda las tierras de Marcos García y Antonio Robles; después sale por este lado la carretera de Villa del Río y continúa la tierra de Rafael Luceno, la huerta de Francisco Cerezo y las propiedades de Antonio López, Pedro Valera y Antonio Palacios, llegando a la Colada de Montoro a Cañete.

Al cruzar la indicada Colada, sigue la carretera por la derecha y la vía pecuaria que se describe se separa de ella por la izquierda cruzando el olivar de Pedro Castro y la tierra de Juan Sotomayor.

Continúa por la derecha la tierra de Francisco Coca y el olivar de Bartolomé Laguna, el cual llega hasta el Ramal que va al Pozo-Abrevadero de Las Yeguas (504) y por la izquierda los olivares de Silveria Zurita y de Rafael Coca.

Se aparta hacia la derecha, con la misma anchura legal de la Vereda, un Ramal de unos cien metros de longitud que va al expresado Abrevadero-Descansadero, donde existe un Pozo denominado de "Las Yeguas" y que queda limitada por los olivares de Rafael Coca y Mariano Porras Aguayo, que lo rodean.

Pasado dicho Ramal, sigue la Vereda lindando por la derecha con los olivares de Ana Tapias, Francisco Cano, Pedro Castro, Dolores Canales, Luis López y Manuel Sotomayor, llegando al puente del arroyo Cañetejo, y por la izquierda con olivares de Josefa Espinosa, Teodoro Espinosa, Luis Cañas y Emilio López, hasta llegar al expresado puente.

Después de cruzar el arroyo Cañetejo, queda a ambos lados el olivar de Luis López Cubero y se llega a la divisoria del término municipal de Villa del Río, por el que continúa la Vereda.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros; se ha descrito con dirección Noreste y tiene una longitud aproximada de unos diez kilómetros.

5ª. VEREDA DE LOPERA. Da comienzo en la Vereda del Pozo de las Yeguas, saliendo hacia el Este por el sitio denominado "La Cruz de los Portales" en la carretera de Villa del Río. Lleva como linderos por la derecha las tierras de Francisco Ruano, Maximiliano Castillo y Miguel Montoro Toledano, olivar de

Maximiliano Castillo y tierra de la misma propiedad, hasta llegar a la Colada de Montoro a Cañete. Por la izquierda lleva las tierras de Francisco Andújar, Antonio Serrano, Rafael Coca y Maximiliano Castillo, hasta la Colada indicada anteriormente.

Cruzada ésta quedan a la derecha: olivar de Antonio Zurita, tierra de Nieves Canales, olivar de Miguel Cañas y las tierras de Juan Sotomayor, Rafael Navarro, Luis Canales y Pilar Navarro, llegando al arroyo Cañetejo. Y a la izquierda quedan: el olivar de Juan Cañizares, tierras de Juan Sotomayor y Francisco Coca, los olivares de Bartolomé Laguna, José Navarro y Luis Canales y tierra de ésta última, entrando a continuación el cortijo de Belmonte Bajo y, siguiendo en línea recta hacia el arroyo Cañetejo, deja también por este lado izquierdo la tierra de Pilar Navarro.

Se cruza el citado arroyo y se entra en el término municipal de Cañete de las Torres por el paraje de los Beneficios y continuando en línea recta, se cruza el camino de Cañete a Villa del Río, llegando a la carretera de Lopera, junto a la divisoria del término, la cual se toma en un corto recorrido entre tierras de María Moyano, que quedan a la derecha, y el cortijo de Miguel-Pozo Alto, propiedad de Ramón Alcalá, el cual queda a la izquierda.

La carretera tuerce a la derecha y se separa de la Vereda, continuando ésta por el camino viejo, llevando por la derecha la tierra de María Moyano y los olivares de Bartolomé Castro, Miguel Velasco, Miguel Montoro, Francisco Zafra y José López, llegando nuevamente a la carretera de Lopera.

Por la izquierda lleva las tierras del cortijo Miguel-Pozo Alto y los olivares de Bartolomé Castro, José Labourdé, María Ortiz, Juan Miguel Ruiz y Francisco Zafra, para llegar al camino Alto de Cañete a Villa del Río.

Una vez cruzado este camino, toma la referida carretera de Lopera como eje dejando a la derecha la casilla de Peones Camineros y entra a derecha e izquierda el olivar de Cesáreo García, hasta llegar al Molino de Barea, junto a la carretera de Cañete a Villa del Río, para cruzarla y seguir por término municipal de Cañete con dirección a Lopera.

Lleva dirección de Oeste a Este, le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y tiene una longitud aproximada dentro del término de unos siete kilómetros y medio.

6ª. VEREDA DE MONTILLA. Sale del pueblo por la calle del Pozo Nuevo dejando a la derecha la huerta de Manuel Lobato González, los tejares de Luis Canales y Pedro Cantarero, hasta llegar al abrevadero del Pilar (505) que queda en el centro de un ensanchamiento limitado por las propiedades de Cayetano Siles por la derecha y por la izquierda tierras de Cristóbal Corredor y Pedro Cantarero y el barrero de Diego Yebras, hasta llegar al camino que viene del Molino de Santiago. Cruza éste y después quedan por la izquierda las tierras de Luis Agudo, Alfonso Gomáriz, Hermanos Luceno, Francisco Benítez Rojas y Lorenzo Castro Cantarero.

Se llega al Descansadero-Abrevadero de Pozo Nuevo (506) que está limitado por la derecha con la tierra de los Hermanos Luceno, la cual llega hasta la Vereda de Bujalance a Córdoba y por la izquierda queda la propiedad de Angela Lara Velasco y sale el Cordel de Castro con dirección al Sur siguiendo, por la izquierda de la Vereda que se describe, otra tierra de Angela Lara hasta la Vereda de Bujalance a Córdoba ya indicada.

Se cruza esta última y se dejan por la derecha las tierras de Diego Camacho, Manuel Avila, José Borreguero y Dolores Cañas, y los olivares de Pedro Valera Gómez, José Barberán, Leonardo López, Dolores López Obrero y Pedro Criado, llegando a la Vereda de Córdoba a Cañete. Y por la izquierda

quedan: la tierra de Agustín Coca, tierra de la Capellanía y olivares de Manuel Romero, Pedro Cantarero, Capellanía, Hermanos Luceno, Eduardo Sotomayor, Dolores López Obrero, Miguel Otero y Pedro Criado, hasta llegar a la Vereda de Córdoba a Cañete.

Cruzada ésta, queda a ambos lados el olivar de Pedro Criado, siguiendo por la derecha las tierras de José López Barea, Tomás Tercero, Leonardo López y las del cortijo Lorilla, para llegar a la división del término municipal de Córdoba. Por la izquierda se dejan los olivares de Tomás Tercero y Leonardo López, tierras de éste último y olivar de Antonio Castro Lara, llegando a la divisoria expresada.

Lleva dirección al Suroeste, le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, salvo en los ensanchamientos y Descansaderos que quedan indicados, y tiene una longitud aproximada dentro del término de unos dos kilómetros y medio.

7ª. VEREDA DE BUJALANCE A CORDOBA. Sale del pueblo por La Redonda, partiendo de la Ermita de la Consolación, que queda a la izquierda, donde toma su anchura reglamentaria.

Sobre esta Vereda se encuentra construida la carretera local de Córdoba y discurre dejando por la derecha las tierras de Manuel Ramos Gómez, Luis Cañas Vallejo, Bartolomé Benítez, Celestino Rodríguez, Felipe López Cantarero y Angela Lara, para llegar al Cordel de Castro del Río. Por la izquierda deja las propiedades de Miguel Montoro Toledano, José Sosa, tierras de la Capellanía, Celestina Rodríguez, Mateo Romero, Antonio Cantarero y Hermanos Luceno, llegando al referido Cordel.

Cruzado éste, queda a la derecha tierra de Angela Lara y a la izquierda los olivares de La Capellanía y de Agustín Coca hasta llegar a la Vereda de Montilla.

Continúa después dejando por la derecha las tierras de Dolores Cañas Vallejo y Teresa Coca, y los olivares de la Viuda de Lorenzo Muñoz, José Ibañez, Juan Diego Cantador, Francisco Benítez, Dolores Cañas y Nemesio Ramírez, llegando al arroyo del Pozo del Prado. Por el lado izquierdo quedan: la tierra de Diego Camacho González, el olivar de la viuda de Lorenzo Muñoz y la huerta denominada "Puente de Córdoba", hasta llegar al citado arroyo donde existe un ensanchamiento determinado por los linderos que se expresan. Sigue por la derecha la tierra de José Joaquín Sotomayor y los olivares de Francisco Porras, Juan Navarro y Joaquín Navarro, junto al cual está la parte ancha, determinando el Descansadero de la Cansina (507), con una superficie aproximada de una hectárea. Continúa por este mismo lado derecho los olivares de Francisco León, José Navarro García-Mena, Francisco Zafra, Francisco Porras González de Canales y José Navarro, hasta llegar a la divisoria del término municipal.

Por la izquierda quedan las propiedades de Paula Sotomayor y los olivares de Francisco Porras, Francisco León, Juan Romero Moreno, Francisco Zafra, Josefa Navarro García-Mena, llegando al término de Córdoba, por donde continúa hasta unirse con la Vereda de Córdoba a Cañete dentro de dicha jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas castellanas; lleva dirección al Oeste y tiene una longitud aproximada de seis kilómetros.

8ª. VEREDA DE CORDOBA A CAÑETE. Procede del término municipal de Córdoba y entra en este de Bujalance atravesando el olivar de la finca Uvaditas; cruza luego las tierras del cortijo de Lorilla y después el olivar de Pedro Criado, llegando a la Vereda de Montilla.

Después de cruzarla continúa por el mismo olivar y luego entra por la derecha la propiedad de Francisco Zafra hasta el Cordel de Castro y por la izquierda las de Dolores López Obrero y Francisco Zafra, hasta llegar al referido Cordel.

Se cruza éste por el sitio donde se aparta la carretera de Puente Genil y deja a la derecha los olivares de Vista Alegra y del cortijo María Aparicio. Se cruza el camino que conduce a la casa y siguen por este mismo lado los olivares de Aurelio de Castro, Luis Manzano, Salvador Coca y Joaquín Navarro, para llegar a la carretera de Castro del Río.

Por la izquierda, después de pasado el Cordel de Castro, se dejan los olivares de Francisco Zafra y Pedro González; se cruza el camino de María Aparicio y siguen los olivares de la finca Aliseda, propiedad de Angela Lara, el de Aurelio de Castro y los de Juan López, Antonio Holgado, Pedro López y Juan Velasco y se llega a la indicada carretera de Castro.

Sigue hacia el Este y queda a la derecha la finca denominada El Belloso y por la izquierda los olivares de Luis Canales, Pedro García y Emilio Venzalá, llegando a la carretera de Valenzuela, para cruzarla también y seguir entre el olivar de Juan González, que deja a la derecha, y el de Dolores Canales y tierra de Alfonso Serrano por la izquierda, hasta llegar al Abrevadero del Pozo de Ramales (508), saliendo de este término municipal con dirección a Cañete de las Torres.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas, y tiene una longitud aproximada dentro de este término de unos siete kilómetros.

9ª. VEREDA DE BUJALANCE A PEDRO ABAD. Arranca del pueblo junto a la Ermita del Carmen y, tomando la carretera de Córdoba a Almería, se dirige hacia el Oeste dejando a la derecha el Molino de Miserias y tierra de Tomás Garrote y por la izquierda tierras de Vicente Ortiz Carrillo y Pedro Gómez Gómez. Deja la carretera a la izquierda (por la cual sigue la Colada de Bujalance a El Carpio) y continúa la Vereda que se describe sobre la carretera de Morente, dejando por la derecha la expresada tierra de Tomás Garrote y por la izquierda la de Juan Redondo.

Queda al lado derecha el pozo, Abrevadero del Coro (509), frente a la tierra de Antonio Blanco y sigue por la derecha la huerta de José Cano.

En este punto existe un ensanchamiento limitado por la izquierda con la linde del olivar de Manuel Fernández y a continuación entra a ambos lados los olivares de Rafael Luceno y los Dolores Cañas, hasta llegar al Puente de la Fuente Aladid, por donde se cruza el arroyo.

Sigue entre los olivares de José Jiménez Acuña, dejando por la derecha el paraje de la Cañada de la Granja, hasta llegar por el lado derecho el olivar de Manuel Bazán y luego tierra de Cristóbal Corredor, llegando al Descansadero del Calvario (509).

Por la izquierda queda el olivar de María Josefa Corredor y la tierra de Alfonso Villagrán hasta el Descansadero citado.

El expresado Descansadero del Calvario queda partido por la carretera de Morente y, en la parte derecha, está limitado por las tierras de Cristóbal Corredor García y Alfonso Villagrán y la porción de la izquierda, que queda un poco más avanzada, está limitada por las tierras de Alfonso Ortega Parra, Bartolomé Benítez Cano y Cristóbal Corredor. En este segundo trozo está enclavado el cementerio de la Aldea de Morente y existe también cuatro pozos, tres de los cuales están dotados de pilón Abrevadero.

Saliendo del Descansadero queda a la derecha la población de Morente y, siguiendo la Vereda sobre la carretera de Pedro Abad, se cruza el arroyo del Asno y se deja por la derecha el camino de Montoro.

Continúa entre parcelas de Alfonso Villagrán y otros vecinos de Morente, que quedan a la derecha, y las parcelas de Pedro León Galán, entre otros, que deja a la izquierda. Por este lado izquierdo se aparta la Vereda de Morente y El Carpio y después entran por ambos lados las tierras del cortijo del Hierro, continuando luego entre el olivar de Santa Catalina hasta salir de este término municipal con dirección a Pedro Abad.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas, lleva dirección al Noroeste y tiene una longitud aproximada de ocho kilómetros.

10ª. VEREDA DE MORENTE A EL CARPIO. Parte de la Vereda de Bujalance a Pedro Abad, saliendo hacia el Oeste del kilómetro seis de la carretera entre la parcela de María Josefa Corredor y seguidamente deja a la derecha el olivar de Santa Catalina y por la izquierda las tierras del Cerro del Obispo. Deja a este lado el cerro del Ajo, llegando a la divisoria del término municipal de El Carpio, que la toma como eje hasta el final, y por la derecha queda la tierras del cortijo de Las Longanizas y uniéndose a la mojonera divisoria expresada, continúa con este cortijo como linde de la derecha y con el olivar del Majuelo, propiedad de Juan Jurado, como linde del lado izquierdo.

Se cruza el ferrocarril de Madrid a Sevilla por el paso a nivel de la carretera variante de El Carpio y continuando por la divisoria con las propiedades indicadas se llega al río Guadalquivir en el Descansadero de San Juan de Dios, correspondiente al Cordel de Alcolea.

Le corresponde una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas, lleva dirección Este-Oeste y tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros.

11ª. VEREDA DEL FUENTE-AGRIA. Sale del pueblo por La Redonda, junto al Primer Ramal de la Vereda del Pozo de Las Yeguas, dejando a la izquierda el Cementerio y después las tierras de Francisco Marín, José María Cerezo y Hermanos Luceno, hasta llegar a cruzar el arroyo de Palo Muerto. Por la derecha se separa el expresado Primer Ramal y queda la tierra de Juan Sotomayor y la huerta de Francisco García llegando al Pozo-Abrevadero de Palo Muerto (511), donde nace el arroyo del mismo nombre que discurre por la Vereda.

En este lugar toma mayor anchura en forma de Descansadero longitudinal el cual queda limitado por la derecha en la tierra de Dolores Cañas, antes del arranque del camino y siguen el olivar de Alfonso García Muerza y "La Huerta de Palomito" y se llega al Pozo-Abrevadero denominado de La Cañada de Andrés (512). Por la izquierda, desde el Arroyo de Palo Muerto, queda la propiedad de Juan Jiménez y el olivar de Antonio Zurita, hasta llegar al Abrevadero de la Cañada de Andrés.

Continúan seguidamente por el lado derecho los olivares de Antonio Reyes, Concepción Canales y Juan Lora hasta llegar a otro Pozo-Abrevadero, el de Fuente Agria (513), que le da nombre a esta vía pecuaria.

Por la izquierda quedan los olivares de Manuel Rojas Díaz, Leonardo López, Bartolomé García, José Molina Guerra y Francisco Romero, hasta llegar al Abrevadero de Fuente Agria.

Sigue por entre el olivar de Juan Zurita hasta llegar a la carretera de Villa del Río, la cual toma como eje con dirección Norte, hasta encontrar la Colada de Montoro a Cañete, dejando por la derecha los olivares de Luis Estrada y Ricardo Espinosa y por la izquierda los de Juan Canales y José López.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas, lleva dirección Noroeste y tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros.

12ª. COLADA DE BUJALANCE A EL CARPIO. Tiene su comienzo en la Vereda de Bujalance a Pedro Abad, próxima al Molino de Miserias y tomando la carretera de Córdoba a Almería, con dirección Oeste, deja por la derecha la tierra de Juan Redondo y por la izquierda la de Juan Moreno. Quedan después a ambos lados, primero la tierra de Juan Redondo y luego la de Dolores López Obrero, entrando seguidamente en la finca de olivar de los Hermanos Luceno y luego en el olivar de José Jiménez Acuña.

Se llega a la propiedad de Plantío, de Juan Sotomayor Rueda, y sigue hasta cruzar el arroyo del Pozo Nuevo. Queda por la izquierda el olivar de Francisco Romero, que está pasado el puente; se separa por este lado el camino de Santa Lucía; entra el olivar de Francisco Porras y, nuevamente a ambos lados, queda el olivar del cortijo de la Teja, propiedad de Antonio Castro.

Continúa después entre la propiedad del cortijo de La Cruz, del Vizconde de Rueda, donde se cruza el arroyo del Salado.

Se llega enseguida a la mojonera de El Carpio y, tomándola como eje en un trayecto de unos mil quinientos metros, deja por la derecha el cortijo del Cerro del Obispo y penetra totalmente en el término municipal expresado.

Le corresponde una anchura legal de doce metros con cincuenta centímetros; se ha descrito con dirección al Oeste y tiene una longitud aproximada dentro del término de unos nueve kilómetros.

13ª. COLADA DE MONTORO A CAÑETE. Entra en este término municipal al cruzar la carretera de Montoro a Puente Genil, próximo al kilómetro nueve y, uniéndose a la divisoria de los términos, la lleva como eje en un trayecto aproximado de un kilómetro, dejando por la derecha la propiedad del cortijo del Salobral y por la izquierda las tierras del cortijo Miguel Domingo.

Se cruza el camino de Morente a Villa del Río y entra por la derecha el olivar de José Navarro y por la izquierda el de Dolores González de Canales.

Penetra totalmente en el término de Bujalance dejando a la derecha los olivares de Elisa Canales, Nieves Canales y Juan Canales y llega a la carretera de Bujalance a Villa del Río. Por la izquierda deja los olivares de Juan Canales, Herederos de Antonio López y Teodoro Ibañez, hasta llegar a la carretera.

Tomando ésta en un corto trayecto, llega a empalmar por la derecha con el final de la Vereda de Fuente Agria y, separándose en este punto de la carretera, continúa con dirección a Cañete lindando por la izquierda con la propiedad de Juan Díaz del Moral y el olivar de Pedro Castro León, y por la derecha linda con los olivares de Antonio Caliz, Ricardo Espinosa, Alfonso Molina, José Barba, Alfonso Gomáriz y Antonio Gómez Palacios, llegando a cruzar la Vereda del Pozo de las Yeguas por el sitio donde se aparta hacia la izquierda la carretera de Lopera.

Sigue con la misma dirección hacia Cañete de las Torres dejando por la derecha los olivares de Luis Cabello y Juan Salazar y la tierra de Maximiliano Delgado Castilla y por el lado izquierdo el olivar de Pedro Castro León, Eulogio Galiano Díaz y, por último, Rafael García, llegando a la Vereda de Lopera.

Cruzada esta última, quedan por la derecha los olivares de Maximiliano Delgado y Juan Fernández y entra a ambos lados la propiedad del cortijo Mataredonda. Queda a la derecha el Abrevadero de este mismo nombre y continúa hasta llegar al Cordel de Porcuna en la divisoria del término municipal de Cañete, por el cual se interna después de cruzar el referido Cordel.

Le corresponde una anchura de doce metros y medio; lleva dirección de Norte a Sur y tiene una longitud aproximada de siete kilómetros dentro de esta jurisdicción. Madrid, mayo de 1.950 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Cabra

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CABRA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ARIOSTO DE HARO MARTINEZ AÑO:1924

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 27/11/1941

(B.O.E) TERMINO MUNICIPAL DE CABRA PROVINCIA DE CORDOBA

Don Ariosto de Haro Martínez, afecto al servicio de Vías Pecuarias en esta Dirección General de Ganadería, encargado de efectuar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cabra con arreglo al R.D. de 5 de Junio de 1974, disposiciones posteriores y órdenes de la superioridad. Teniendo en cuenta los datos existentes en esta Dirección General de Ganadería, Archivo del Sindicato Nacional de Ganadería, planos del Instituto Geográfico y Catastral, Ordenanzas Municipales editadas en el año 1907. Después de haber oído al Ayuntamiento y Junta Local de Fomento, Pecuario y haber recorrido todo el término municipal acompañado de prácticos conocedores de las cosas de campo y necesidades de la ganadería tiene el honor de proponer a su aprobación el siguiente Proyecto de Clasificación:

PROYECTO DE CLASIFICACION

a) Vias Pecuarias Necesarias.

1ª. COLADA DEL CAMINO DE MONTILLA

Sale de la carretera de Monturque a Alcalá la Real en el kilómetro 10 y paraje denominado El Llano de Aguilar entre olivares. Atraviesa la Colada del camino de Castro al mismo tiempo que el Arroyo de Pozas, sale a la derecha un camino que va a la casilla de Juan Llona, deja a la izquierda el Cortijo el Mingarrón, baja la cuesta de Santa María, en donde la carretera construida sobre esta Vía Pecuaria la deja a unas vueltas y cruza el pueblo de Santa María por el puente llamado de Santa María, uniéndose seguidamente a la Vereda de los Metedores con la que marcha unida un corto trozo para salirse por la derecha.

Deja a este lado el Cortijo de El Casal, cruza el arroyo de Marchenilla y sube una cuesta para cruzar la Vereda de Calderón dejando a la izquierda el Ventorrillo de San José que está en el mismo cruce de las dos Vías y en terreno de las mismas. Continúa a atravesar al Arroyo de Valdehondillo, pasa junto a la Ermita de Nuestra Señora de la Esperanza al mismo tiempo que atraviesa la Vereda de la Gamonosa y la carretera se marcha por la derecha y sin cambiar visiblemente de dirección llega a donde llaman Riofrío y se interna en el termino municipal de Montilla de esta misma provincia.

Se considera necesaria con la anchura que actualmente tenga en todo su recorrido que es de unos 11 kilómetros.

2ª. VEREDA DE CALDERON

Arranca del kilómetro 75 de la carretera de Castro y Colada del Camino de Castro, junto a la casilla de Francisco López Gallardo que está en el centro de la Vía Pecuaria. Camina unos doscientos cincuenta metros con la dirección del camino de las Majadillas y al llegar al Pozo de la Cruz se inclina visiblemente a la izquierda continuando el camino con la dirección que la Vía traía. Camina entre las fincas llamadas

Morales y el Corneta, deja a la izquierda dos edificios de los Molinos de Calderón ya en ruinas, cruza seguidamente la Colada del camino de Montilla dejando en el centro el Ventorrillo de San José y con toda su anchura sin roturar y entre olivares, camina a dejar a la izquierda y cerca de la Vereda el Cortijo del Fiscal, bajando una cuesta en unión de un regato y termina en la Vereda del camino de los Metedores.

A esta Vía Pecuaria le corresponde una anchura uniforme de 20,89 metros equivalentes a 25 varas y con ella se le considera necesaria en todo su recorrido.

Su longitud es de unos 4.350 metros.

3ª. VEREDA DE MATAVINOS

Sale de la Vereda del camino de los Metedores a unos quinientos metros de donde termina la Vereda de Calderón, formando un ángulo recto, y con dirección N.S. Sube a continuación al Cerro del Loro dejando a la izquierda una casilla que lleva el nombre del Cerro, y al bajarlo pasa junto a las Salinas, cuyos edificios quedan a la izquierda. Atraviesa el Arroyo de Santa María, camino de los Enclavados, arroyo de las Pozas, dejando el Salinero a la izquierda y sigue a cruzar la carretera de Aguilar y más tarde hay una casilla de una huerta a la derecha. Pasa el río de Cabra por la Pasada de Ramírez y dejando a la izquierda el Molino de Ramírez se interna en el término municipal de Lucena, también de esta provincia dejando a la izquierda el paraje denominado Las Lagunas.

Le corresponde una anchura de 20,89 metros y se le considera necesaria en todo su recorrido que es, dentro de este término, de unos 4 kilómetros y medio aproximadamente.

4ª. COLADA DEL CAMINO DE CASTRO

Entra en este término procedente del de Lucena donde llaman Loma de Cuéllar con el nombre del camino de Lucena a Castro del Río. Camina entre olivares a cruzar el arroyo de Galindo, dejando a la izquierda la Casería del Almentar y al lado contrario el Cortijo del Granadino, ambos separados de la Vía Pecuaria. Se une en un corto trayecto al camino de los Callejones y sale de él para continuar con la dirección que antes traía, entre olivares primero y huertas después, a cruzar el río de Cabra y a continuación la carretera de Monturque a Alcalá La Real por el kilómetro 9. Deja a la derecha un cortijo y atraviesa la Colada del camino de Montilla al mismo tiempo que el arroyo de las Pozas. Se une a continuación a la carretera de Montoro, la deja y atraviesa el río de Santa María por la Pasada de la Chacona, seguidamente la Vereda del camino de los Metedores por una alcantarilla y subiendo una cuesta se encuentra con la carretera de Castro que también cruza. Deja en el centro de la Colada la fuente de Buen año, a la izquierda el Cortijo del mismo nombre y la casilla de la Vereda. Coge de nuevo la carretera de Castro, deja a la izquierda la casilla de Francisco López Gallardo, que es donde empieza la Vereda de Calderón, deja la carretera que sale por la izquierda, pasa junto a los edificios del Corneta y más adelante entre los cortijos del Chaparral y Pozo del mismo nombre situado a unos cien metros de la Colada y al que conduce otra Colada de diez metros de anchura. Sigue esta vía Pecuaria a subir la cuesta y desembocar nuevamente en la carretera frente a la casilla de Peones Camineros llamada de las Lagunillas continuando carretera adelante a pasar junto a una casilla y seguidamente junto al Ventorrillo de las Lagunillas después de haber atravesado el camino de Córdoba, también considerado como Vía Pecuaria. Atraviesa al poco recorrido la Vereda de la Gamonosa al pasar la piedra indicadora del kilómetro 72, saliéndose de la carretera, para dejar a unos doscientos metros la casilla de Sánchez Pérez y la de Malos Pelos al lado derecho. Entra de nuevo en la carretera que la sigue, dejando a la izquierda al Caserío de las Joyas, que queda junto a la Vía, y ya se interna en el termino de Castro del Río sin dejar la carretera.

Esta Vía Pecuaria tiene una anchura variable y se le considera necesaria con una anchura uniforme de diez metros en todo su recorrido.

El recorrido dentro de este término es de unos 15 kilómetros aproximadamente.

5ª. VEREDA DE LA GAMONOSA

Tiene su principio esta Vereda en el Pozo de la Encinilla que se encuentra situado en el centro de la Vía Pecuaria denominada Colada del camino de Baena. Camina con una dirección N.O a dar salida por la izquierda a la Vereda de la Gañana o de Cruz del Abad, baja una cuesta dejando a la izquierda el Cortijo de la Encinilla, atraviesa el Arroyo de Santa María e inmediatamente la Vereda del camino de los Metedores. Deja a la derecha la casilla del Barral y al lado opuesto el Cortijo del Castillejo, cruza el Arroyo de la Hurtada y el camino que conduce al cortijo de la Be, llegando seguidamente a la carretera de Nueva Carteya, que marcha en la misma dirección que la Vía por su lado izquierdo y deja a la izquierda los Cortijos de Iglesias y Muriel y a la derecha el de Alcántara. Cruza los arroyos de Arrijalar y de las Salinas, atravesando por fin la carretera para seguir el carril del Toril, cruzar el arroyo del Caballo, dejar a la derecha la casilla del Cuarto del Pan, atravesar el arroyo del Horcajo, dejando por la derecha las casillas de Chirana y de Jenaro. Atraviesa también el arroyo de las Majadillas dejando al lado izquierdo el Cortijo de Fernán Muñoz y, completamente roturada entre olivares de Julio García Polo, desemboca en la carretera de Castro. Sigue un corto trayecto esta carretera, atraviesa la Colada del Camino de Castro y nuevamente roturada camina un poco a desembocar en el descansadero de las Lagunillas, atravesando también el camino de Córdoba. Sale del Descansadero, pasa entre las casillas de la Saucedilla y Santa Teresa, dejando más tarde a la derecha, pero dentro de la Vía, la fuente abrevadero de la Saucedilla siguiendo su recorrido, con el arroyo de Marchenilla por la derecha, hasta el puente del mismo nombre, en que cruza el río tomando la carretera de Montilla y deja el lado derecho un camino que conduce al Cortijo del Ganado y el Cortijo de Marchenilla. Sale por la izquierda una carreterilla que va a Don Gabriel, deja a la derecha el Cortijo de Don Simón, deja la carretera y se inclina a la izquierda para pasar junto al Molino del Añorón y después junto al Cortijo de Córdoba. Pasa también junto a la Ermita de Nuestra Señora de la Esperanza, en donde cruza la Colada del camino de Montilla, continuando a pasar por el Pozo de la Cañada, torciendo después a la derecha a dejar al lado contrario la casilla de la Cuchilleja y frente a ésta el Cortijo de las Cañadas entrando después en terrenos de la Obrapía en donde aparece del todo perdida; pasa junto al Cortijo de la Obra Pía y sin dejar estos terrenos termina en la Vereda del camino de los Metedores.

A esta Vía Pecuaria por su calidad de Vereda le corresponde una anchura uniforme de 20,89 metros pero debido a que ya casi no transita por ella ganado, quedará reducida a colada de diez metros en todo su recorrido, que es de unos 17 kilómetros aproximadamente.

El Descansadero de Saucedilla se considera necesario con toda su extensión.

6ª. VEREDA DEL CAMINO DE LOS METEDORES

Entra procedente del término municipal de Monturque por el sitio llamado Huerta de las Lagunas. Deja a la izquierda la casilla del Perulejo, pasa más tarde entre los Cortijos del Colegio y Cuenca, da salida a la Vereda de Cárdenas, continúa a cruzar el Arroyo de Valdehondillo por la Pasada de la Lastra en su desembocadura en el Arroyo de Santa María y deja a la izquierda el Molino de Vallines. Sale por la derecha la Vereda de Matavinos y al pasar unos doscientos metros por la izquierda de la de Calderón; deja al lado izquierdo el Cortijo del Fiscal frente al de la Gata, más tarde el Casal, atraviesa la Colada del camino de Montilla, deja a la izquierda el Cortijo de Rivero y a continuación el de los Muñecos. Cruza la carretera del castro, se interna entre olivares, completamente perdida, llevando a la derecha el Arroyo

de Santa María, hasta que al atravesar la Colada del Camino del Castro, aparece nuevamente, cogiendo la Cañada de Seas Arriba, atravesando el camino de Córdoba, deja a la izquierda el Molino de Arana y coge la carretera de Nueva Carteya que sigue hasta el Prado de los Sanchos dejándola y continuando en la misma dirección a cruzar la carretera construida en el camino Viejo de Nueva Cartella, deja a la derecha el Molino de Pava Loca y a la izquierda la casilla de Elías. Atraviesa seguidamente la Vereda de la Gamonosa, llegando en un corto trayecto al Arroyo de Santa María por la derecha, pasa junto al Cortijo de las Coronas, pasa un arroyo por la pasada de Valero, se inclina a la izquierda dejando ya el camino vecinal construido sobre la Vía Pecuaria, pasa entre los Cortijos de Francisco Muñoz y las lomas, deja a la izquierda una casilla llamada de Canguilias, sale por la izquierda un camino que conduce a Nueva Cartella y se interna en el término municipal de Baena por donde continúa.

A esta Vía Pecuaria le corresponde una anchura de 20,89 metros quedando reducida a una anchura de quince metros en todo su recorrido dentro de este término que es de unos 18 kilómetros.

7ª. VEREDA DE LA CERONA

Sale de la Vereda de los Metedores en la pasada de Valera a unos 700 metros de la casa de las Coronas con dirección N.E. Continúa un corto trayecto unida a la colada del camino de Cabra, hasta que el camino se marcha por la derecha y la Vereda sale con dirección al Cortijo de Villanueva, que queda a la derecha, continuando a cruzar la carretera de Baena y el ferrocarril, y costeando la sierra se interna en el término municipal de Zuheros por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de 20,89 metros y por ser de poco empleo por los ganados quedará reducida a una anchura uniforme igual a la que actualmente tenga en la mayor parte de su recorrido, que es dentro de este término unos tres kilómetros y medio aproximadamente.

8ª. VEREDA DE LA GAÑANA

A esta Vía Pecuaria también se la conoce con el nombre de Cruz de la Nava del Abad, y sale de la Vereda de la Gamonosa cerca del Pozo de la Encinilla por la Cañada Alta dejándose la casilla de este nombre a la derecha y al lado opuesto la casilla de los Cerrillares. Atraviesa por un puente el Arroyo del Fresno, punto en donde termina el Cordel de la Fuente del Chorrillo, cruza más tarde el Arroyo de la Plata, deja a la izquierda la Casilla de la Herrera primero y la de la Cruz de la Nava del Abad después, para junto a la Ermita de la Cruz y de la Nava del Abad y cruza también el camino de Nueva Carteya. Se junta con la carretera de la Dehesa del Colmenar, a pasar junto a Villa Numancia hasta que cruza la carretera principal de Nueva Carteya y termina en el Descansadero y Abrevadero de la Fuente de las Piedras.

Le corresponde una anchura de 20,89 metros y quedará reducida a quince metros en todo su recorrido que es de unos cinco kilómetros.

El mencionado Descansadero y Abrevadero de las fuentes de Las Piedras cuya superficie no puede precisarse hasta el momento del Deslinde se declara necesario con toda su extensión.

9ª.-CORDEL DE LA FUENTE DEL CHORRILLO

Arranca de la Colada del camino de Cabra a Baena frente a donde empieza la Vereda del Duque con una dirección E.O. Camina por un valle, pasa por la fuente del Chorrillo que está a la izquierda de la Vía, pero dentro de ella deja a la derecha la casilla de los Cerrillares y termina su recorrido uniéndose a la Vereda de la Galiana en el puente sobre el Arroyo del Cerro.

Actualmente tiene una anchura aproximada de cuarenta y cinco varas y con la misma se la considera necesaria.

Su recorrido es de un kilómetro aproximadamente.

10ª. COLADA DEL CAMINO DE GAENA

Sale del Descansadero de los Molinos o Tenería Vieja, atraviesa el arroyo de la Madre Vieja, pasa por el Yesar del Caiser, cruza también la Colada del Tovar, pasa por el Prado de Rute, junto a la casilla del Prado de Rute, sube una cuesta y entre olivares va a dejar a la izquierda las huertas de la Pollina, después de haber recibido por la izquierda el camino viejo de Rute sobre el que hay construido un camino vecinal. Para junto al lagar de Gandilla, sale por la derecha un camino que sigue la dirección de la vía del ferrocarril y atraviesa el ferrocarril por la huerta de Oliva, cuya casilla queda a la derecha; pasa después junto a la casilla de la huerta de Oliva, describe una curva a pasar por Camalacha, por donde sale a la derecha la carretera de Rute, deja a la izquierda la casilla del guarda, sale por la derecha el camino viejo de Rute, pasa más tarde junto a la casilla nueva del Frontón y termina en la Vereda del Castellar.

La anchura de esta vía Pecuaria es variable a lo largo de su recorrido y, con la que actualmente tiene, se considera necesaria en todo su recorrido, que es de unos cuatro kilómetros.

11ª. VEREDA DE CARDENAS

Sale de la Vereda de los Metedores junto al Cortijo del Colegio, pasa junto al Cortijo de Cuéllar, que queda a la izquierda, y cruza el arroyo de Santa María, el camino de los Enclavados, camino de Portacarrero y arroyo de las Pozas. Pasa también por el Molino de la Vereda, atraviesa la carretera de Monturque a Alcalá la Real, acequia de Jerez y la Vega, donde hay un Descansadero. Cruza a continuación el río de Cabra, dejando el puente a unos doscientos metros, pasa entre el Cortijo del Duque y la huerta de Santa Emilia y se interna en el término de Lucena por donde continúa.

Le corresponde una anchura uniforme de 20,89 metros considerándose necesaria con una anchura uniforme igual a la anchura media que en la actualidad tiene, extremo que fijará la Comisión de Deslinde.

Su recorrido dentro de este término es aproximadamente de cuatro kilómetros.

12ª. COLADA DEL TOBAR

Entra procedente del término municipal de Lucena justamente con la Vereda del Castellar y camino de la Cruz de la Mujer, deja a la derecha la casilla del Pajuno y poco después pasa junto a la Pavona. Continúa por olivares con un camino vecinal construido sobre la Vía Pecuaria a dejar a la izquierda la casilla de la Cadena, enfrente de la cual la Colada se inclina a la derecha dejando el camino vecinal para volver seguidamente a él y pasar por un pozo de reciente construcción. Deja al poco trayecto, a la izquierda, el Molino de la Coronela, situado al parecer en un Descansadero que tenía en el centro un pozo llamado de la Coronela, y a continuación a tocar la carretera de Montoro a Rute de la que se desprende cruzando el arroyo de Guadalazar, deja más tarde a la izquierda la ermita de San Cristóbal, atraviesa la Colada del camino de Gaena y termina en el mismo pueblo junto a una fuente.

La anchura de esta Vía Pecuaria es variable a lo largo de su recorrido quedando declarado necesaria con la anchura uniforme que la Comisión de deslinde fija.

Su recorrido es de unos seis kilómetros.

13ª. VEREDA DEL CASTELLAR

Sale del camino de Priego de donde termina la Vereda del Duque y como una continuación de la misma coge el arroyo abajo a cruzar el arroyo de los Frailes y de Jarcas en su confluencia, pasa por la fuente del castellar, que queda a la izquierda de la Vereda, atraviesa el camino de Gaena dejando a la izquierda una casilla y a la derecha el Cortijo de Bailalobos. Pasa a continuación junto a la casilla de la Obra Pía, termina en ella la Colada del camino de Gaena, pasa por el pontón del Calmonil, por la casilla de Quiles, cruza el camino viejo de Rute, casilla de Arana, carretera de Rute dejando a la derecha una casilla, atraviesa el ferrocarril de Puente Genil a Linares por el kilómetro 27, y a continuación el Arroyo del Alamedal, internándose en el término de Lucena por donde continúa.

A cada Vía Pecuaria por su calidad de Vereda le corresponde una anchura uniforme de 25 varas (20,89 metros). En la actualidad es poco utilizada por la ganadería por lo que se declara necesaria con la anchura que actualmente tiene en donde exista e innecesaria en los trayectos que ha desaparecido por completo.

Su recorrido dentro de este término es de unos siete kilómetros.

14ª. VEREDA DE GAENA

Esta Vía Pecuaria que viene de la Sierra de Gaena y pasa por el poblado de Gaena, tiene en la actualidad una anchura variable. Por su calidad de Vereda le corresponde 25 varas y se le considera necesaria con la anchura que actualmente tiene.

15ª. COLADA DEL CAMINO DE BAENA

Arranca de la carretera de Baena cerca de la piedra indicadora del kilómetro 23 y próximo también al ferrocarril de Puente Genil a Linares. Pasa entre la casilla de la Leña y del Duque, atraviesa el Arroyo de la Rata y por olivares con la misma dirección sigue a bajar una pequeña cuesta a dar salida por la derecha a la Vereda del Duque y a la izquierda el Cordel del Chorrillo.

Sube un puerto dejando a la derecha el Cortijo el Duque, llega al Pozo de la Encinilla, de donde sale la Vereda de la Gamonosa, y sin cambiar notablemente de dirección, atraviesa el arroyo y termina en la vereda de Metedores, y pasa de Valera, de donde también sale la Vereda de la Cerona.

Esta Colada tiene una anchura variable y con ella se la considera necesaria en todo su recorrido que es de unos seis kilómetros y medio.

Nota. Además de estas Vías Pecuarias descritas, en las Ordenanzas Municipales de Cabra publicadas con fecha 22 de Octubre de 1907 en su artículo 115 dice que se considerará caminos habilitados para el tránsito de ganados los caminos vecinales que existan o se construyan y los caminos de Rute, Huertas Bajas, y la Dehesa los cuales continúan con su doble finalidad de caminos y Vías pecuarias.

B) VIAS PECUARIAS INNECESARIAS

1ª. VEREDA DEL DUQUE

Tiene su principio en la Colada del camino de Cabra a Baena, frente a donde también empieza el Cordel del Chorrillo, con una dirección O. Atraviesa la carretera de Baena al final del kilómetro 20 y el ferrocarril de Puente Genil a Linares por debajo del puente de Contreras, inclinándose a la izquierda para ir costeando la sierra por la Cañada de la Sima y Galdopar, deja a la derecha el Cortijo de la Aulaguilla y después va a la Fuente del Lobo, donde hay una fuente y Descansadero y desde allí sale

bajando cuesta a pasar por el Cortijo de los Frailes y camino de Priego junto al puente de Villaplana donde termina.

La anchura de esta Vía Pecuaria era de 25 varas pero actualmente ha desaparecido por completo en casi la totalidad de su recorrido por lo que se declara innecesaria excepto en los trozos que subsisten en el terreno que quedaran necesarios con la anchura que actualmente tiene.

Su recorrido es de unos seis kilómetros y medio aproximadamente.

La superficie a enajenar podrá precisarse hasta el momento del Deslinde.

SOBRANTES

1. El que resulte de la reducción a una anchura uniforme de diez metros de la Colada del Camino de Castro y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde.

2. El que resulte de la reducción a Colada de diez metros de la Vereda de la Camonosa que antes tenía 20,89 metros y cuya superficie a enajenar será de unas 18 Hectáreas.

3. El que resulte de la reducción a Colada de los 15 metros de la Vereda de los Metedores que antes tenía 20,89 metros y cuya superficie a enajenar será de unas diez hectáreas.

4. El que resulte de la reducción a una anchura uniforme de la Vereda de la Cerona y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del Deslinde.

5. El que resulte de la reducción a Colada de 10 metros de la Vereda de la Cañada y cuya superficie a enajenar será de unas 3 hectáreas.

6. El que resulte de la reducción de la anchura actual de la Vereda del Castellar cuya superficie no puede precisarse hasta el momento del Deslinde.

Madrid, 16 de Enero de 1941

EL PERITO AGRICOLA PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Cañete de las Torres

MUNICIPIO: CAÑETE DE LAS TORRES

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. BRAULIO RADA ARNAL. AÑO: 1957

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 15/09/1958.

(B.O.E. 11-11-1958)

M E M O R I A

Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 24 de Enero de 1.958, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Cañete de las Torres, de la provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias de los términos colindantes realizados con anterioridad, la información testifical practicada en el Ayuntamiento con fecha 4 de Octubre de 1.951 y los datos recogidos durante el recorrido efectuado de las vías pecuarias del término municipal y sus limítrofes,

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes:

1º. Información testifical levantada al efecto en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres con fecha 4 de Octubre de 1,951, como elemento supletorio según determina el artº 5 del Decreto-Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944, por no existir datos o antecedentes que hagan referencia a la existencia de Vías pecuarias en el archivo municipal ni en el Servicio de Vías Pecuarias.

2º. Datos y antecedentes de los términos colindantes realizados con anterioridad que obran en el Servicio de Vías Pecuarias.

3º. Planos del Instituto Geográfico y Catastral.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se habrán de realizar y nombrados los prácticos y Auxiliares Técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias cuya descripción se detalla en la parte correspondiente a este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería y oído el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en la reunión conjunta celebrada con fecha 10 de Marzo de 1.958, eleva a la Superioridad Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término, considerándolas como necesarias por su continuación y enlace con las de otros términos hasta la ultimación del Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto uniéndose al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término. Madrid, 28 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. CORDEL DE BUJALANCE A PORCUNA. Anchura: treinta y siete metros, sesenta y un centímetros (37,61 mts.). Recorrido dentro del término, siete mil setecientos cincuenta (7.750 mts.) metros aproximadamente. Dirección general: de O. a E.

Penetra del término de Bujalance por el camino de Porcuna, sitio "El Jesús", y se separa por la derecha el camino de Cañete de las Torres, sigue en todo su recorrido con la dirección del citado camino, que sirve de línea divisoria de los términos de Bujalance y Cañete de las Torres, dando cada uno la mitad del Cordel, pasando por el pozo abrevadero de ganados llamado de "Los Juncos" (501); lleva por la derecha parcelas de tierra de campiña y olivar del "Camino Alto"; deja a esta misma mano casilla de José y, por la izquierda, parcelas de la misma clase de la "Majadilla" y "Las Charcas", queda a este lado casa de la huerta de José Carrillo Arias, llega al camino de Montoro a Cañete de las Torres y deja dentro,junto al camino en término de Bujalance, una caseta de transformación de energía eléctrica y un pozo de sondeo o investigación por el Instituto Geológico Minero.

Cruza el indicado camino vía pecuaria denominada "Colada de Montoro", continúa con la dirección del citado camino de Bujalance a Porcuna, que sigue siendo línea divisoria de términos, dando cada uno la mitad del Cordel, entre parcelas de tierra de campiña y olivar del "Llano del Molinillo" por la derecha y, por la izquierda, olivar del cortijo Matarredonda y, al llegar al Arroyo del Cañetejo, abandona la línea divisoria de términos que se desvía por la izquierda, arroyo arriba, con dirección Norte y el Cordel sigue por el término de Cañete de las Torres cruzando el citado arroyo con la dirección del camino a Porcuna, llevando por la derecha olivar del "Cortijo de la Granja" y luego la huerta llamada "Puente Pesado" cuya casa queda, parte, dentro y, por la izquierda, la misma huerta hasta cruzar la vía pecuaria denominada "Vereda de Cañete de las Torres a Villa del Río" y el Arroyo de la Cruz por el puente existente; sigue su recorrido por el Cortijo de la "Fuente de la Cruz", cruza otra vez el arroyo y luego la carretera de Cañete a Villa del Río, continúa llevando por la derecha el Cortijo del Perezoso Nuevo y por la izquierda sigue el Cortijo de "Fuente de la Cruz", cruzando el camino de Salamanca, sigue por la derecha el Cortijo del Perezoso Nuevo y, por la izquierda, olivar de Castro González, cruza la vía pecuaria "Vereda de Cañete a Lopera", sigue su recorrido con la dirección del camino de Porcuna y Arroyo de la Carrasquilla por el Cortijo del Alamillo hasta salir al término municipal de Porcuna, de la provincia de Jaén, por donde continúa.

Unos 300 metros aproximadamente antes de salir el cordel al término de Porcuna, en el punto donde cruza el arroyo, deriva por la izquierda la vereda del camino de Arjona.

El Cordel de ganados lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Bujalance a Porcuna; tiene suficiente anchura en algunos trayectos y en otros está detentado por los propietarios colindantes.

Nº 2. CORDEL DE GRANADA. Anchura: treinta y siete metros, sesenta y un centímetros (37,61 mts.). Recorrido por el término, seis mil doscientos cincuenta metros (6.250 m.) aproximadamente. Dirección general: de SE. a NO.

Penetra del término de Baena por el Cortijo de las Gavias, desde donde continúa con la dirección del camino de Bujalance a Granada en todo su recorrido, hoy carretera de Bujalance a Valenzuela en construcción hasta la de Castro del Río y construida hasta su terminación, por el Cortijo de Lagunillas, parcelado por el Instituto Nacional de Colonización; sigue luego entre el "Cortijo de Rabanera" a la derecha y el de "Almacenes" por la izquierda, pasa por el pozo abrevadero de ganados de "Lagunillas" (502), cruza la vía pecuaria denominada "Vereda de Cañete a Castro del Río" sigue entre los citados Cortijos, cruzando la vía pecuaria "Vereda de Cañete a Baena", continúa por el "Cortijo Colmenillas", en

donde está situado el abrevadero y descansadero llamado "Pozo del Alcaide" (503) y servidumbre de acceso, unos 200 metros a la derecha del cordel, cuya descripción se reseña en la parte descriptiva.

Continúa su recorrido este Cordel con la dirección de la carretera de Bujalance a Valenzuela construida sobre el camino viejo de Granada, entre el "Cortijo Mojón Blanco" parcela de Doña Aurora Torralbo Galán y olivar de Doña Elisa González de Canales, vecina de Bujalance, por la derecha, queda muy próximo a esta misma mano, un pozo y depósito y, por la izquierda, olivar de la "Casilla", de Don Esteban Galán, hasta salir el término de Córdoba en el "Cortijo de Nora del Cojo" por donde continúa.

El Cordel lleva como eje o centro en todo su recorrido la carretera construida sobre el camino viejo de Bujalance a Granada, está detentada por los propietarios colindantes y queda para paso de los ganados la anchura de la carretera.

Nº 3. CORDEL DE CAÑETE DE LAS TORRES A HIGUERA DE CALATRAVA O DE CANTARERO. Anchura: treinta y siete metros, sesenta y un centímetros (37,61 mts.). Recorrido por el término, de dos mil doscientos cincuenta (2.250) metros aproximadamente. Dirección general: de NO. a SE.

Comienza en el pueblo a la salida de la Calle de la Fuente, sigue a lo largo del camino de Cañete de las Torres a Valenzuela, también llamada de Los Palos, por el "Cortijo de la Dehesilla" y el de Pozo-Mingo, ambas parceladas por el Instituto Nacional de Colonización, deja a la derecha casilla de Antonio Mata; sigue luego por el "Cortijo Meregil" y, a continuación, entra por la derecha el Cortijo del Fiscal y, por la izquierda, el de "Peña del Pávilo" en cuyo cortijo se separa por la izquierda del camino de Valenzuela, tomando el de Higuera de Calatrava por el cual continúa en su recorrido llevando a derecha e izquierda el "Cortijo de Valdebenito" y luego sigue por la izquierda el de "Peña del Pávilo" hasta salir al término de Porcuna, de la provincia de Jaén, por el sitio "Casilla de Cerote", que queda a la derecha.

Este Cordel lleva como eje o centro en todo su recorrido el camino de Cañete de las Torres a Valenzuela y a Higuera de Calatrava; lleva dentro una línea de energía eléctrica, hasta que deja el camino de Valenzuela está detentado por los propietarios colindantes, quedando para paso de los ganados la anchura del camino.

La vía pecuaria descrita, denominada Vereda de Cañete a Higuera de Calatrava en la información testifical de fecha 4 de Octubre de 1.951 que sirve de base a estos trabajos y en el acta de la reunión con el Ayuntamiento y Hermandad Sindical, se le asignó la anchura de 20,89 metros, equivalentes a 25 varas con arreglo a esta categoría, pero teniendo en cuenta que en los antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias de los términos por donde continúa se trata del Cordel de Cantarero, por cuya categoría le corresponde la anchura de 37,61 metros, equivalentes a 45 varas, se le asigna esta última anchura, en este Proyecto de Clasificación.

Nº 4. VEREDA DE CORDOBA A PORCUNA. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido por el término, ocho mil doscientos cincuenta metros (8.250 m.) aproximadamente. Dirección general: de O. a E.

Penetra del término de Bujalance por el Descansadero Abrevadero del Pozo de Remales, entre el paraje "Hornillo" a la derecha y "Casillas" a la izquierda, continúa con la dirección del camino de Bujalance a Porcuna por "Cañete de las Torres" entre parcelas de olivar del mismo nombre, deja a la izquierda casa de Ignacio Pérez Pérez, cruza el Arroyo de la Pasada de Córdoba o de la Golondrina, sigue con la dirección del citado camino entre parcelas de olivar y granja cercada con alambre de espino de Antonio Romero del pago "El Conejo" y, a continuación, entre parcelas de tierra de campiña del pago "El Cebadero", dejando a la izquierda casa de Francisco Díaz, sale de la carretera de Cañete de

las Torres a Baena en el puente del Túnel, en cuyo punto se deriva por la derecha la Vereda de Cañete a Baena y la de Castro del Río.

Cruza la indicada carretera y se interna en el pueblo de Cañete con la anchura de sus calles, con un mínimo de cuatro metros por la calle Ancha, cruza la de la Feria, sigue por la de Inés de Góngora y Argote, cruza el Puente Tenería, continúa por la calle Angula, tuerce a la izquierda y sigue por la redonda de la calle de la Fuente, cruza el puente del Matadero y, por la redonda del huerto del Francés pasando por el pozo de la Fuente, sale del pueblo en el Puente de la Dehesilla de la carretera de Córdoba a Almería por Jaén.

Gira a mano derecha y sigue en su anchura normal con la dirección de la indicada carretera construida sobre el Camino viejo de Córdoba a Porcuna por el Cortijo parcelado por el Instituto Nacional de Colonización de la "Dehesilla", se reseña a la derecha un tejar cercado con pared de tapia, Venta del Rocío y casa de la huerta de Juan Palomo y, a la izquierda, casa de la huerta de Francisco López; sigue luego por el "Cortijo del Prado de Doña Ana" y a continuación por el de "Pedro Fernández", parcelados ambos por el Instituto Nacional de Colonización, hasta salir al término de Porcuna de la provincia de Jaén, en el Cortijo Vilano Bajo, por donde continúa.

La Vereda lleva como eje o centro el camino de Córdoba a Porcuna hasta el pueblo, está detentada por los propietarios colindantes y queda para paso de los ganados la anchura del camino y, en el trayecto de la carretera de Córdoba a Almería por Jaén, tiene suficiente anchura en algunos sitios y en otros queda la anchura de la carretera.

Nº 5. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A CASTRO DEL RIO. Anchura: veinte metros y ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, doce mil quinientos metros (12.500) aproximadamente. Dirección general: de N. a SO.

Se deriva de la vereda de Córdoba a Porcuna a la salida del pueblo en el puente del Túnel, sale por la derecha la Vereda a Baena y deja a la izquierda casa de Eduardo Arenas, desde donde continúa con la dirección de la carretera de Cañete a Castro del Río construida sobre el camino Viejo, lleva por la derecha parcelas de tierra de campiña y Cortijo de San Cristóbal y, por la izquierda, finca de Don Eduardo Arenas y de otros propietarios, y el Cortijo de Rabanera, cruza el arroyo de la Golondrina, continúa llevando por la derecha el Cortijo del Gamo y luego a derecha e izquierda el de Rabanera; se reseña a mano izquierda una alameda y la casa del Cortijo. Cruza la carretera de Bujalance a Valenzuela, vía pecuaria denominada "Cordel de Granada", sigue por el Cortijo Almacenes, deja a la izquierda la Casa del Cortijo, cruza la Vereda de Cañete a Baena, continúa llevando por la derecha "La Cortija" y Cortijo Valhondo (haza San Emilio) y, por la izquierda, haza "Tres Picos" del Cortijo Colmenillas, "Cortijo del Villar" y el de "Pozo Dulce" (haza de olivar) a derecha e izquierda; cruza el arroyo del Sardinero y sigue llevando por la derecha "Cortijo de la Estrella", de las "Monjas" y de "Mesquiteles" y, por la izquierda, "Puerto Alegre", cruza el arroyo de las Monjas y, luego, la Vereda de Córdoba a Valenzuela; continúa por la derecha "Cortijo de Mesquites" y, por la izquierda, Puerto Alegre, se reseña a este lado "Torre Mocha", pasando por el pozo "Fuente de la Sierra", sigue por el Cortijo de Fuente Asuera de varios propietarios hasta salir al término de Castro del Río en el Cortijo de "Paredes de Molina", por donde continúa.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro la carretera construida sobre el camino viejo de Cañete a Castro del Río, queda para paso de los ganados en algunos trayectos la anchura de la carretera.

Nº 6. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A BAENA. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, nueve mil (9.000) metros aproximadamente. Dirección general: de N. a S.

Entra del término de Baena por el "Cortijo de Alcoba la Baja" al cruzar el arroyo del mismo nombre, sigue por la carretera construida hasta salir a la de Castro del Río por el camino viejo de Baena a Cañete de las Torres, entre el "Cortijo de Galiana" a la derecha y el de el "Vilar" a la izquierda, cruzando el Arroyo del Sardinero, sigue luego entre el Cortijo Almacenes por la derecha y haza de "tres Picos del Cortijo Colmenillas" por la izquierda, hasta cruzar la carretera de Castro del Río (vía pecuaria), que sigue con la dirección del camino viejo de Baena a Cañete de las Torres, llevando por la derecha el "Cortijo Almacenes", "Haza Larga" del Cortijo de Colmenillas y otra de la "Cortija" y, por la izquierda, el "Cortijo Colmenillas", pasa por un pozo abrevadero de ganados, hasta llegar a la carretera de Bujalance a Valenzuela, vía pecuaria denominada "Cordel de Granada".

Cruza esta vía pecuaria y continúa su recorrido con al dirección del indicado camino por el "Cortijo de Rabanera" y al terminar su linde con el Cortijo del Gamo se encuentra a la derecha el abrevadero-Descansadero del "Pilar de Rabanera", de forma irregular, cuya descripción se efectúa en la parte correspondiente.

Continúa su recorrido con la dirección del citado camino por el "Cortijo del Gamo", deja a su izquierda la casa cortijo, pasa por un pozo abrevadero de ganados, cruzando el arroyo de la Golondrina por el Puente viejo, sigue por el "Cortijo de San Cristóbal" y a su terminación, entre parcelas de tierra de campiña del Túnel, hasta terminar en la Vereda de Córdoba a Porcuna y de Cañete a Castro del Río, en el Puente del Túnel, entrada del pueblo.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Baena a Cañete de las Torres, está detentada por los propietarios colindantes y queda para paso de los ganados una anchura media de diez metros aproximadamente.

Nº 7. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A LAS GAVIAS. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, cinco mil (5.000) metros aproximadamente. Dirección general: de N. a S.

Comienza en el pueblo a la salida de la calle de la Feria en el Cortijuelo, sigue con la dirección de la carretera de Baena entre parcelas de tierra de campiña del Ruedo, deja a la izquierda casa y huerta de Juan José López hasta llegar a la entrada de los Cortijos "Pozo Mingo" y "Meregil", que se separa por la izquierda la indicada carretera, sigue con la dirección del camino de Cañete de las Torres a Granada entre el "Cortijo Meregil" a la derecha y el de "Pozo Mingo" a la izquierda, parcelados ambos por el Instituto Nacional de Colonización, se reseña a este mismo lado casa de Joaquín Sáez, cruza el Arroyo de la Golondrina, sigue el Cortijo "Meregil" por la derecha y por la izquierda "Cortijo del Fiscal", cuyas edificaciones quedan próximas a la vereda; continuando su recorrido entre el Cortijo de Lagunillas a la derecha, se reseña a este lado casa de Pedro Ruiz y el de "Vieco" por la izquierda, ambos parcelados por el Instituto Nacional de Colonización, sale a la carretera de Baena, carretera adelante en un corto trayecto, separándose por la derecha, sigue por el camino viejo de Granada desaparecido entre el mismo "Cortijo de Lagunillas" por la derecha, deja a este mismo lado casilla de Tomás Monte y el de "Vieco" de "San Francisco de Vieco" por la izquierda hasta salir al término de Baena en el punto donde el camino vuelve a incorporarse a la carretera en el "Cortijo de las Gavias" a la derecha y el del Cerro del Jesús a la izquierda, por donde continúa hasta unirse al Cordel de Granada.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Cañete de las Torres a Granada; está detentada por los propietarios de las fincas colindantes y queda para el paso de los ganados la anchura del camino y en el trayecto de la carretera la anchura de ésta.

Nº 8. VEREDA DE CORDOBA A VALENZUELA. Anchura: veinte metros. ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, cuatro mil doscientos cincuenta metros (4.250 m.) aproximadamente. Dirección general: de O. a E.

Entra por el Cortijo de Aldea de Don Juan procedente del término de Córdoba, sigue con la dirección del camino de Córdoba a Valenzuela por el "Cortijo de Mesquiteles", cruzando el arroyo de "Los Pastores", pasa por un pozo abrevadero de ganados, deja a la izquierda junto al camino dos casas del Cortijo, cruza la Vereda de Cañete a Castro del Río, sigue su recorrido por el indicado camino (actualmente desaparecido) por el "Cortijo de Puerto Alegre", cruza el Arroyo del Sendajo, sigue por el "Cortijo del Villar", limita por la derecha con la linde del Cortijo de Alcoba la Baja, línea jurisdiccional del término de Baena, sale a este término, por donde continúa, hasta unirse a la Vereda de Cañete de las Torres.

Esta vía pecuaria marcha en todo su recorrido por el camino de Córdoba a Valenzuela, está completamente detentada, que da la anchura del camino a su paso por el Cortijo de Mesquiteles y por el Cortijo de Puerto Alegra y el Villar, queda una senda para paso de los ganados.

Nº 9. VEREDA DE BUJALANCE A LOPERA. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, dos mil setecientos cincuenta metros (2.750 m.) aproximadamente. Dirección general: de O. a NE.

Penetra por el "Cortijo de los Cardos" procedente del término de Bujalance al cruzar el Arroyo Cañetejo, dejando a la izquierda las casas del Cortijo, sigue a lo largo del Camino de Bujalance a Lopera, por el "Cortijo de San Juan de los Beneficios", cruza la vereda de Cañete a Villa del Río, sigue por el "Cortijo de Pantoja" con el camino completamente desaparecido, hasta salir a la carretera de los Portales o de Bujalance a Lopera próxima al km. 5, desde donde continúa a lo largo de la indicada carretera, limitado por la izquierda con la linde del olivar del "Cortijo Nuevo", línea jurisdiccional del término de Bujalance, por el Cortijo de Pantoja, hasta que se pasa al término de Bujalance, por donde continúa para salir otra vez al de Cañete de las Torres, al pasar la carretera de Villa del Río, en el Molino de Barea desde donde continúa a lo largo de la citada carretera de Portoles o de Bujalance a Lopera, construida sobre el camino viejo, por el Cortijo del Morrón, deja a la derecha la casa-cortijo, hasta salir al término de Lopera, de la provincia de Jaén, en el "Cortijo Escobar", por donde continúa.

Esta Vereda está completamente desaparecida a su paso por los Cortijos de San Juan de los Beneficios y de Pantoja, y en su recorrido por la carretera de los Portales que da esta anchura para el paso de los ganados.

Nº 10. VEREDA DE CAÑETE A VILLA DEL RIO. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, cinco mil quinientos metros (5.500 m.) aproximadamente. Dirección general, de S. a N.

Comienza en el pueblo a la salida de la Calle de Pozo Viña, cruza la carretera de Cañete a Villa del Río, sigue con la dirección de la carretera construida sobre el camino de Cañete a Montoro, se reseña a la derecha un tejar entre parcelas de tierra de campiña y olivar de "Dos Cruces", hasta el sitio "Charco Palacio" que el camino de Montoro (vía pecuaria) se desvía por la izquierda y la Vereda continúa con la dirección de la carretera construida sobre el camino bajo de Cañete a Villa del Río hasta su terminación, lleva por la derecha viña cercada con alambre de espino de Don Rafael Torralbo y

parcelas de olivar de los "Mariscos" y, por la izquierda, parcelas de la misma clase de la "Barrera", sube a la "Cuesta de los Escalones", desciende entre parcelas de Olivar del "Cerro de Los Palmitos" a la derecha y del "Higuerón" por la izquierda, cruzando el Cordel de Bujalance a Porcuna y el Arroyo de la Cruz por el puente existente, sigue su recorrido a lo largo de la indicada carretera por el "Cortijo de la Fuente de la Cruz de Pantoja" y el de los "Beneficios de Pantoja", olivar, a la derecha; luego sigue por la derecha al de "Pantoja" y por la izquierda el de los "Beneficios de Pantoja"; cruza la Vereda de Bujalance a Lopera, sigue por el "Cortijo de San Juan de los Beneficios", deja a la izquierda la Casa-cortijo, sale a la carretera de la Cruz de los Portales o de Bujalance a Porcuna, línea jurisdiccional de Bujalance, por donde continúa.

La vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro la carretera construida sobre el camino viejo de Cañete de las Torres a Villa del Río, tiene suficiente anchura en algunos trayectos de su recorrido y en otros queda para paso de los ganados la anchura de la carretera.

Nº 11. VEREDA DE CAÑETE DE LAS TORRES A LOPERA. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, seis mil (6.000) metros aproximadamente. Dirección general; de NE. a SO.

Penetra por el "Cortijo Carboneros" procedente del término de Lopera de la provincia de Jaén, desde donde continúa con la dirección del camino de Lopera a Cañete en un recorrido de 250 metros aproximadamente por el "Cortijo del Morrón" con dirección a Cañete de las Torres, atraviesa una parte del término de Porcuna con la dirección del indicado camino por el pago del "Barranco" y, al llegar al sitio "Cruz del Pestiño", continúa entre el término de Porcuna y Cañete, dando cada uno la mitad de la Vereda, por servir el camino de línea jurisdiccional, hasta llegar al "Cortijo de los Alamillos", que entra la vereda en el término de Cañete, continúa su recorrido por este término con la dirección del camino de Lopera a Cañete llevando por la derecha parcelas de olivar del pago de "Las Rozas" y "Viñuelas" y, por la izquierda, el "Cortijo de los Alamillos"; se incorpora por la derecha el Camino de Herrerías y, a la terminación de las parcelas de olivar, sigue el Cortijo de los Alamillos también por la derecha, hasta llegar al Cordel de Bujalance a Porcuna, lo cruza y sigue su recorrido llevando por la derecha el "Cortijo del Perezoso el Nuevo" y, por la izquierda, continúa el de los "Alamillos" y después lleva a derecha e izquierda el de "Cansavacas", parcelado por el Instituto Nacional de Colonización, se reseña a mano izquierda casa del Lobito y, a continuación, lleva por la derecha "Cortijo del Perezoso el Viejo" y por la izquierda el de la "Dehesilla", parcelado por el Instituto Nacional de Colonización, deja a este lado Casa de Bernardo López y la de Antonio Pérez, sale a la carretera de Villa del Río, carretera adelante llevando por la derecha parcelas de tierra de campiña de Aciselo Capilla y de Juan Quesada y por la izquierda de Doña Encarnación Relaño y, antes de llegar al km. 1, se separa por la izquierda de la carretera, sigue con dirección al pueblo llevando por la derecha finca de Juan Quesada y Campo de deportes y por la izquierda de Don Miguel Huerta y de Don Francisco Borrego, entra en el pueblo por la calle de Lopera.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Lopera a Cañete de las Torres, tiene suficiente anchura en algunos trayectos de su recorrido y en otros está algo detentada por los propietarios colindantes.

Nº 12. VEREDA DEL CAMINO DE ARJONA. Anchura: veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido por el término, doscientos cincuenta (250) metros aproximadamente. Dirección general: de O. a E.

Se deriva del Cordel de Bujalance a Porcuna al cruzar el Arroyo de la Carrasquilla en el Cortijo de los Alamillos, sigue paralela al citado Arroyo con la dirección del Camino de Arjona por el Cortijo de los

Alamillos, hasta que sale al término de Porcuna de la provincia de Jaén, por donde continúa. Esta vereda no figura en la información testifical de fecha 4 de Octubre de 1.951, base de este trabajo, pero teniendo en cuenta que en los antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias del término de Porcuna, por donde continúa, consta el camino de Arjona como vía pecuaria con una anchura de veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), equivalentes a 25 varas, se incluye en este Proyecto el citado camino de Arjona como vía pecuaria y con la misma anchura, para que tenga su continuidad y enlace en su corto recorrido por este término de Cañete de las Torres.

La Vereda marcha en un corto recorrido por el camino de Arjona, tiene suficiente anchura para el tránsito de los ganados.

Nº 13. COLADA DE MONTORO. Anchura: quince metros (15 m.). Recorrido por el término, dos mil quinientos (2.500) metros aproximadamente. Dirección general: de SO. a N.

Se deriva de la Vereda de Cañete a Villa del Río en el sitio "Charco Palacio", continúa en su recorrido con la dirección del camino de Cañete de las Torres a Montoro, pasando por el Pozo de la Barrera, abrevadero de ganados (505), entre parcelas de tierra de campiña y olivar del pago "Junquero" a la derecha y de los "Llanos" a la izquierda, cruza el Arroyo Cañetejo, sigue entre parcelas de la misma clase del pago las "Quebradas" a la derecha y de la "Pasada de Montoro" por la izquierda, se señala a la derecha casa de Pedro Prieto y, al cruzar el Cordel de Bujalance a Porcuna por el pago "Llanos del Molinillo", se pasa al término de Bujalance, por donde continúa hacia Matarredonda.

Esta Colada marcha en su recorrido por el camino de Cañete de las Torres a Montoro, unas veces inclinado a la derecha y otras a la izquierda del camino, tiene su anchura en algunos trayectos y en otros está detentada por los propietarios colindantes.

DESCANSADEROS-ABREVADEROS A. DEL POZO DEL ALCAIDE. Está situado unos 200 metros a la derecha de la vía pecuaria Cordel de Granada, en la dirección de Baena a Bujalance, entre el "Cortijo Mojón Blanco" propiedad de Doña Aurora Torralbo Galán al Norte, y el de "Colmenillas", propiedad de Doña Dolores Rodríguez Parras, al Este y Sur. Tiene una superficie aproximadamente de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 m2).

Tiene una servidumbre de acceso que, desde el Descansadero abrevadero con dirección Oeste, sale al Cordel de Granada; entra el Cortijo Mojón Blanco a la derecha y al de Colmenillas a la izquierda, con una anchura de veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), equivalentes a 25 varas.

El descansadero-abrevadero está completamente detentado, como asimismo la servidumbre de acceso, por propietarios colindantes. B. DEL PILAR DE RABANERA. Está situado a la derecha y limitando con la Vereda de Cañete de las Torres a Baena, entre el Cortijo de Rabanera, al Este y Sur; Cortijo del Gamo, al Norte; y al Oeste, la vía pecuaria. Tiene una superficie aproximadamente de dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados.

Este Descansadero-Abrevadero está algo detentado por los propietarios colindantes y pueden abrevar los ganados. Madrid, 28 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: Cañete de las Torres PROVINCIA: C ó r d o b a. PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Braulio Rada Arnal, y cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

DENOMINACION

A n c h u r a s

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

Primero: NECESARIAS Cordel de Bujalance a Porcuna... Cordel de Granada... Cordel de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava o de Cantarero... Vereda de Córdoba a Porcuna... Vereda de Cañete de las Torres a Castro del Río... Vereda de Cañete de las Torres a Baena... Vereda de Cañete de las Torres a Las Gavias... Vereda de Córdoba a Valenzuela... Vereda de Bujalance a Lopera... Vereda de Cañete a Villa del Río. Vereda de Cañete de las Torres a Lopera... Vereda del Camino de Arjona... Colada de Montoro...

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

10,00

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

10,00

Nº

DENOMINACION

S u p e r f i c i e. M2

Legal

Propuesta

Sobrante

A.

B.

Cuarto. DESCANSADERO Y ABREVADEROS

a) NECESARIOS: Del Pozo del Alcaide... Del Pilar de Rabanera...

6.400

2.500

6.400

2.500 Madrid, 28 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona. Madrid, 17 de Mayo de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR

Vº Bº EL INGENIERO JEFE

Carcabuey

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CARCABUEY

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FEDERICO VILLORA GARCIA AÑO:1958

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 11/02/1959

(B.O.E 18-02-1959)

M E M O R I A.

D. Federico Villora García, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona 5ª del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Orden de fecha 10 de Abril de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias, sitas en el término municipal de CARCABUEY, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes mediante información testifical abierta al objeto.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes:

1º. Hoja Nº 989 del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1: 50.000.

2º. Información testifical abierta por el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), con fecha 9 de Mayo de 1.957, sobre vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos en general, existentes en el referido término municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944.

Una vez expuesto a las Autoridades Locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos conocedores de las cosas del campo, facilitados por el Ayuntamiento y la Hermandad de Labradores y Ganaderos, se procedió al reconocimiento y recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumantes como estante y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola, económico y urbanístico, y oídos los motivos que exponen el Ayuntamiento y Cabildo Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, los que se recogen en actas levantadas en las reuniones celebradas con fechas 11 y 14 de Mayo de 1.957, para determinar las vías pecuarias y abrevaderos existentes, así como sus anchuras, recorridos y extensiones superficiales y conocer la necesidad de sus conservaciones, se eleva a la Superioridad, Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de CARCABUEY (Córdoba), las que se consideran en la mayor parte como NECESARIAS.

La vía pecuaria denominada VEREDA DEL CAMINO DE CABRA A PRIEGO, se considera como excesiva, debido:

1º. A la escasa ganadería, que en la actualidad existe.

2º. Al poco tránsito de ganado trashumante que por ellas circulan, que al cabo del año supone el paso de algún rebaño que no suele llegar al centenar de cabezas.

3º. Que en la actualidad aparecen criadas dentro de ellas, una riqueza en olivos, que debe tenerse en cuenta.

4º. Que reduciendo las anchuras de la VEREDA DEL CAMINO DE CABRA A PRIEGO a diez metros (10 mts.), quedarían amparados los intereses ganaderos y la gran riqueza olivarera creada.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la Propuesta de Clasificación, que se inserta en este Proyecto, uniéndose al mismo, croquis en el que se fijan los itinerarios, situaciones de las vías pecuarias y abrevaderos del término municipal de CARCABUEY de la provincia de Córdoba. Madrid 29 de Mayo de 1.957.

1ª. VEREDA DEL CAMINO DE CABRA A PRIEGO.

Con una anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.) hace un recorrido de unos doce kilómetros (12.000 mts) esta vía pecuaria, por el término municipal de Carcabuey, considerándose su dirección de O. a E. de S. a N. y de O. a E.

Procedente del término municipal de Cabra, pasa al de Carcabuey por el lugar conocido por "Santa Rita", entre fincas propiedad de Dña. Aurora Camacho Lozano, cruzando seguidamente la carretera de Monturque a Alcalá la Real entre sus kms. 23 y 24, continuando por "Valdecañas" entre terrenos de Don Manuel Serrano Sánchez, sigue entre predios de D. Nicolás Alférez Lozano por "El Llano". Continúa por "La Regidora" donde se une a esta Vereda la "Colada de la Fuente de Castillejo modificando su dirección de O. a E. por la de S. a N: se dirige entre fincas de Vda. de Don Juan Ramírez y Don Jaime Camacho Delgado por la derecha y de Nicolás Alférez Lozano y D. Acisclo Pérez Palomeque por "Salto Vidriero" donde pasa dentro de la vía pecuaria que se describe la carretera de Monturque a Alcalá la Real, haciendo un recorrido dentro de ella de unos seiscientos metros (600 mts.) entre los kms. 27 y 28, llegando así al sitio que se conoce por "Portazgo" en donde se sale la carretera precitada de la vía pecuaria por su lado derecho. En este último paraje se une por el lado izquierdo la "Colada de Dña. Mencía a Carcabuey".

Haciendo curva nuevamente va tomando su dirección primitiva de O. a E. y se dirige por "Lazamora" entre predios que son por la derecha D. Juan Palomeque Ramírez y por la izquierda de D. Jaime Camacho Delgado. Prosiguiendo su recorrido, pasa por "El Palancar" entre terrenos de D. Manuel Serrano Sánchez por la derecha y de Dña. Isabel Ayelve Serrano por la izquierda. En "El Palancar" se unen a esta Vereda del Camino de Cabra a Priego, por la derecha la "Colada del Palancar" y por la izquierda la "Colada del Cerveral".

Continuando su recorrido se dirige y pasa por "Llano Cazorla" y "La Venta" entre fincas de D. Cristóbal Cecilia Lozano y Marcela Ruiz Torres por la derecha y de Joaquín Ruiz Molina y D. Antonio Navas Romero por la izquierda. En "La Venta" cruza el camino vecinal de Carcabuey a Luque, y entre fincas de Aurora Montes López y Hros. de D. José Benítez por la derecha y de D. Francisco Arenas Castro y de D. Diego Ecija por la izquierda se dirige por "La Noria", continuando por "Puente Piedra" entre predios de Antonio Zamorano Marín y Francisco Serrano Ballesteros por la derecha y de Florentino Serrano Salazar y Concepción Serrano Ramos por la izquierda, para llegar al paraje conocido por "El Aneal" entre terrenos por la derecha de Juan R. Castro Expósito y Francisco Lucete y por la izquierda de Pedro y Tomás Luque Serrano.

En el trayecto descrito, comprendido entre los parajes denominados por "La Venta" y "El Aneal" aparece construido dentro de la vía pecuaria, el Camino vecinal de La Noria.

En "Puente de Piedra", por donde cruza el Río Palancar y la Colada de Las Palomas a Los Mármoles, siguiendo por El Aneal, llega al camino vecinal de Carcabuey a Priego, y en su cruce por el lateral izquierda con dirección N. parte la "Colada de la Fuente de la Encina".

Prosiguiendo su recorrido entre fincas de Ramón Ortiz de Calisteo y Juan Llebenas, por la derecha y de Antonio Garrido Román y Vda. de Juan Ramírez roca pasa por "Ventorrillo" llegando al "Llano de Cáliz" entre terrenos de Dña. Ramona Delgado Benítez por la derecha y de Vda. de D. Ventura Ruiz Carrillo por la izquierda, no sin antes cruzar el Camino de la Dehesa y el Río Morisco.

Del "Llano de Cáliz" y entre terrenos de D. Modesto Ruiz Mata por ambos lados, se dirige y pasa por "La Mata" para así llegar a "Los Tejares" por donde se interna en el término municipal de Priego de Córdoba.

2ª. COLADA DEL PONTÓN.

Con una anchura de diez metros (10 mts.) hace un recorrido aproximado de unos dos kilómetros (2 kms.) esta "Colada" dentro del término de Carcabuey, considerándose si dirección general de E. a O.

Del poblado de Carcabuey, y por el lugar que se conoce por "El Pontón", parte esta Colada del Pontón entre terrenos propiedades, por la derecha de Joaquín Ortiz Galisteo, Miguel Castro y D. Luis Marín Camacho, por la izquierda de Hros. de Joaquín Cabezuelas y Antonio Rafael Cecilia Ballesteros. Continúa por "Pedro Malagón" entre fincas que son de Rafael Jiménez Jiménez y Nicolás Sánchez Luque por la derecha y de Miguel Castro, José López y Cristóbal Rico por la izquierda.

Entre predios de Don Jaime Camacho Delgado, Policarpo Sevillano Ruiz por la derecha y de Dña. Aurora Camacho Lozano por ambos lados se dirige por "La Luca", prosiguiendo su recorrido por "El Puerto" entre terrenos de Dña. Aurora Camacho Lozano por la derecha, de Policarpo Sevillano Ruiz y Anselmo Cecilia Melgarajo por la izquierda y así llega a la Fuente del Puerto, abrevadero del mismo nombre, y termina su recorrido.

3ª. COLADA DE LA FUENTE DE LA ENCINA.

Con una anchura de diez metros (10 mts.), y considerando su dirección general de S. a N., hace un recorrido esta Colada por el término municipal de Carcabuey cuya longitud se calcula en unos dos y medio kilómetros (2.500 mts.).

De la "Vereda del Camino de Cabra a Priego" entre los parajes denominados "El Aneal" y "Ventorrillo" parte esta "Colada de la Fuente de la Encina" la que cruzando la "Colada de Las Palomas a los Mármoles", llega al "Vadillo" entre fincas de Vda. de Alejo Baena Molina, Joaquín Ayerbe Pérez por la derecha y de Juan Guijarro y D. Joaquín Ayerbe Pérez por la izquierda. Continúa por "Fuente la Encina", entre terrenos de D. Joaquín Ayerbe por ambos lados.

Entre Fuente la Encina y en el lateral derecha de la Colada que se describe aparece el "Abrevadero de la Fuente de la Encina".

Prosiguiendo su recorrido, entre fincas de: por la derecha de Juan José Luque Briones y de Salvador Osuna Zafra, se llega a "El Salarejo" por donde pasa al término municipal de Priego de Córdoba.

Sobre esta Colada aparece construido el camino vecinal de Carcabuey a Luque por Zagrilla y Esparragal.

4ª. COLADA DE LA FUENTE CASTILLEJO.

Con una anchura de diez metros (10 mts.) y en dirección de O. a E., hace un recorrido aproximado de unos cuatro y medio kilómetros (4.500 mts.) dentro del término municipal de Carcabuey.

En el lugar conocido por "La Regidora" y de la "Vereda de Cabra a Priego" por su lateral derecha parte esta "Colada de la Fuente Castillejo" la que con dirección de O. a E. se dirige y pasa entre fincas de D. Juan Palomeque Ramírez por ambos lados y de D. Acisclo Pérez Palomeque por la derecha, por el

paraje denominado "Collado Algaida", prosiguiendo su recorrido por "El Lagunazo" entre terrenos de Alfonso Marín Luque, Rafael Cabezudo Poyatos por su lado derecha y de D. Jaime Camacho Delgado por la izquierda, llegando así, a la fuente Castillejo abrevadero de ganados el que se encuentra en el lateral derecha la "Colada" que se describe. Continúa entre predios de Federico Osuna Ortiz, D. Juan Sánchez Luque, D. Pedro Miguel Serrano por la derecha y de D. Pedro Miguel Serrano, D. Juan Sánchez Luque y Epifánio Ortiz de Galisteo por la izquierda, para pasar por "El Carmen" entre fincas de Trinidad Cazorla, Rafael Zamorano Marín por la derecha y de Isabel Ayerbes Serrano, Don José Salas Montero por la izquierda.

Por "El Carmen" entre sus kms. 31 y 32 pasa dentro de esta Colada por su lateral izquierdo, la carretera de Monturque a Alcalá la Real, entre sus kms. 31 y 32 la que se aparta por izquierda al llegar a la "Fuente Catalina" calculándose su recorrido dentro de la vía pecuaria en unos trescientos a trescientos cincuenta metros (300 a 350 mts.).

Desde "El Carmen" entre terrenos que son de Don Juan Antonio Ruiz Torres, Manuel Luque Luque por la derecha y de Vda. de D. Antonio Ruiz Torres por la izquierda se dirige por "Fuente Catalina" donde aparece "El Abrevadero de la Fuente Catalina" en el lateral derecha de la vía pecuaria. En este Abrevadero haciendo ángulo toma la dirección de SO. a NE. y entre fincas por la derecha de Rafael Ramírez Ruiz, Juan Caballero Jiménez y de Agusto González Roldán y de Paulino Fernández Roldán por la izquierda se dirige y pasa por "Campo Largo", llegando a la Colada de Las Palomas a los Mármoles donde termina.

5ª. COLADA DE LAS PALOMAS A LOS MÁRMOLES.

Calculándose su longitud en unos nueve kilómetros (9 kms.), con una anchura de diez metros (10 mts.) y considerando su dirección de S. a N. y de E. a O., hace su recorrido esta Colada por el término municipal de Carcabuey.

Partiendo del poblado de Carcabuey, seguidamente cruza la carretera de Monturque a Alcalá la Real, lo que hace por su km. 35 y entre fincas de Juan de Dios Baena, Angel Osuna Osuna, Juan Caballero Jiménez por la derecha y de Vda. de D. Antonio Luis Torres. El cementerio y Federico Osuna Ortiz por la izquierda, pasa por "La Majadilla", dirigiéndose por "Campo Largo" entre terrenos de Patrocinio Serrano Alcaide por la derecha y por la izquierda predios de Vda. de D. Antonio Ruiz Torres.

En "Campo Largo" y por el lateral izquierdo de la "Colada" que se describe, parte la "Colada de la Fuente Castillejo".

Prosiguiendo su recorrido desde "Campo Largo", se dirige entre tierras de Andrés García Jiménez, D. Luis Marín Camacho por la derecha y de D. Joaquín Ruiz Molina y Gracia Ortiz de Galisteo Castro por la izquierda, por "El Encinar", continuando entre terrenos de Manuel Pérez Gómez por la derecha y de Francisco Serrano Ballesteros por "Puente Piedra" por donde cruza al río "Palancar" y la "Vereda del Camino Cabra a Priego", dirigiéndose por el "Vadillo" entre el río Palancar por la derecha y terrenos de Hros. de Alejo Molina por la izquierda, cruza la "Colada de la Fuente de la Encina" prosigue por "Las Palomas" entre el arroyo del mismo nombre por la derecha y fincas de D. Pedro Miguel Serrano Camacho y Hros. de D. José Benitez.

En el paraje conocido por "Las Palomas" en el lateral de la derecha de esta Colada aparece enclavado el "Abrevadero de la Fuente de Las Palomas".

En "Las Palomas" modificando su dirección de S. a N. por la de E. a O. se dirige hacia "Sierra Alcaide" cruzando antes nuevamente, entre tierras de Juan José Luque Briones por la derecha y Hros. de D. José Benitez, la "colada de la Fuente de la Encina".

En "Sierra Alcaide" por donde continúa, su recorrido lo hace entre predios de Hros. de José Ramón Matilla, hasta llegar al camino vecinal del Valle el que cruza, y sigue entre tierras de Lorenzo Luque Luque, por ambos lados, a "Redrizas de las Canteras de los Mármoles", donde termina, y se une con la "Colada del Ceveral".

6ª. COLADA DEL CERVERAL.

Con la anchura de diez metros (10 m.) y dirección de S. a N. hace su recorrido esta Colada del Cerveral por dentro del término municipal de Carcabuey, cuya longitud se calcula en un kilómetro quinientos metros (1.500 mts.).

Entre "El Palancar" de la "Vereda del Camino de Cabra a Priego" por su lateral izquierda ya con dirección Norte, parte esta Colada entre fincas de Isabel Montes Ramírez por la derecha y de Isabel Ayerbe Serrano por ambos lados, pasando por "Cerveral" por donde continúa en terrenos de Juan Antonio Ruiz Torres por la derecha y de Alberto Pérez Gómez por la izquierda. Entre predios por la derecha de Joaquina Muriel Luque y de Alfonso Trillo Reyes, llega a "Pedrizas de las Canteras de los Mármoles", donde termina su recorrido al unirse con la "Colada de las Palomas a los Mármoles".

7ª. COLADA DEL CAMINO DE DOÑA MENCIA A CARCABUEY.

Considerando su dirección general de NO. a SE. y con una anchura de diez metros (10 mts.) hace su recorrido de unos cuatro y medio kilómetros (4.500 mts.) por el término de Carcabuey, esta Colada.

Procedente del vecino término municipal de Zuheros, por el lugar que se conoce por "Navazuelos" y entre terrenos de D. José Lozano López, pasa esta Colada del Camino de Dña. Mencía a Carcabuey al término municipal de Carcabuey por el que continúa su recorrido, por la "Fuente Navazuelo" la que se encuentra fuera de la Colada que se describe, a su lado izquierdo; prosigue entre terrenos de José Gómez Muriel por la derecha y de Inés Zamorano por la izquierda, por "Collado Navazuelos", continuando por "El Hoyo" entre fincas que son; por la derecha de D. Pedro Miguel Serrano Camacho, D. José Palomeque Lozano, D. José Marín Pérez y de D. Manuel Serrano Sánchez, por la izquierda D. Pedro Miguel Serrano Camacho, D. José Palomeque Lozano, D. Antonio Pérez Palomeque y de D. Joaquín Benitez, llegando así al paraje que se conoce por "El Aprisco" por el que continúa entre predios de Don Manuel Serrano Sánchez por ambas laterales.

Desde "El Aprisco" se dirige y pasa por "El Portazgo" entre fincas de D. Manuel Martos Ortiz de Galisteo y de D. Acisclo Pérez Palomeque por ambos lados, llegando de esta forma, a la "Vereda del Camino de Cabra a Priego".

Sobre esta Colada, aparece construido en ciertos trayectos, el camino vecinal de Dña. Mencía.

8ª. COLADA DE LA CUESTA LOMO Y DEHESILLA.

Con una anchura de diez metros (10 mts.) hace su recorrido por el término municipal de Carcabuey, cuya longitud se calcula en unos siete kilómetros (7 kms.) considerando su dirección general de NE. a SO.

Del poblado de Carcabuey con dirección SO. parte esta Colada la que se dirige por "Cuesta Lomos" entre tierras de D. Joaquín Ruíz Molina, D. Rafael Serrano Castillo, Hros. de D. José Zafra Ramírez, y Juan Guijarro, todos ellos por la derecha y por la izquierda terrenos de D. Juan Antonio Ruiz Torres y D.

Diego Ecija Cruz, llegando así al "Arroyo Trujillo". Cruzando el arroyo precitado seguidamente, pasa dentro de esta Colada que se describe por su lado izquierdo, la carretera de Encinas Reales a Priego Alcalá la Real la que sigue dentro de la vía pecuaria hasta llegar a "Dornajuelos", que por el mismo lateral izquierda que pasa se aparta, calculándose este recorrido en unos setecientos metros (700 mts.) poco más o menos.

Desde el " Arroyo Trujillo" entre fincas de José Sánchez Carrillo, Joaquín Ortiz de Galisteo ambos por la derecha, y de Manuel Pérez Gómez y Vicente Lucena López por la izquierda, se llega al "Dornajuelo" no sin antes pasar por la Fuente del mismo nombre que es Abrevadero de Ganados y se encuentra situado en el lateral izquierda de esta Colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla.

En "Arroyo Trujillo" por el lateral derecha de la vía pecuaria parte el "Camino del Agrazal".

Entre fincas por la derecha de Cristóbal Sicilia Lozano y Pedro Serrano Alcaide y por la izquierda de D. Juan Serrano de Galisteo, continúa por "Dornajuelo" para pasar por la "Dehesilla" de Dña. Aurora Camacho Lozano y "El Rodeo" de D. Pedro Miguel Serrano Camacho, por donde cruza el "Camino vecinal de Escuchagranos" y por este camino, lateral izquierda de la vía pecuaria que nos ocupa, parte con dirección O. la "Colada de Escuchagranos".

Continúa por "Huerta de la Isla" de D. Pedro Miguel serrano Camacho, "Haza Colorada" entre fincas de D. Pedro Miguel Serrano Camacho por la derecha y de D. Manuel Serrano Sánchez por la izquierda, llegando entre predios de D. Rafael Luis Sánchez Castro a la "Fuente del Francés" por donde pasa el término municipal de Rute.

En el trayecto que se comprende entre "El Rodeo" y la divisoria de los términos de Carcabuey a Rute, aparece construido dentro de la "Colada " descrita, el "Camino vecinal de la Fuente del Francés".

9ª. COLADA DE ESCUCHAGRANOS.

La que con una anchura de diez metros (10 mts.) hace un recorrido de unos cuatro kilómetros (4 kms.) por el término municipal de Carcabuey, considerándose su dirección general de SE. a NO.

En "El Rodeo" de la "Colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla", por su lateral derecha, donde se cruza con el Camino vecinal de Escuchagranos tiene origen esta Colada la que se dirige entre terrenos de D. Pedro Miguel Serrano Camacho, y pasando por "Las Vicarias" entre terrenos, por la derecha de D. Pedro Miguel Serrano Camacho y de D. Lorenzo Sánchez Camacho por la izquierda, y continúa por el "El Barrio" y "Ventorrillo" entre fincas de Emilio Osuna Burgos y Antonio Yebenes Romero por la derecha y de Francisco Rodríguez Osuna y de Miguel Montes Benitez por izquierda, se llega y pasa a "Cuesta Algar" desde donde se dirige entre terrenos de Dña. Aurora Camacho Lozano por la derecha y predios de D. Lorenzo Sánchez Camacho por la izquierda, a "Escuchagranos" por donde pasa al término municipal de Cabra.

En todo su recorrido, aparece construido dentro de la vía pecuaria descrita, el "Camino Vecinal de Escuchagranos".

10ª. COLADA DEL PALANCAR.

Con una anchura de diez metros (10 mts.) y en dirección de N. a S. hace su recorrido esta Colada del Palancar, por el término municipal de Carcabuey, cuya longitud se calcula en unos trescientos metros (300 mts.).

En el lugar que se conoce por "Palancar" y de la "Vereda del Camino de Cabra a Priego" por su lateral derecha, parte esta vía pecuaria la que entre terrenos de D. Manuel Serrano Sánchez por la derecha y

predios de D. Ventura Benitez Delgado por la izquierda, llega a la Fuente del Palancar, abrevadero de ganados, en la carretera de Monturque a Alcalá la Real, entre sus kms. 28 y 29 donde termina su recorrido.

A) ABREVADERO DE LA FUENTE DEL PUERTO.

Con una extensión superficial de tres mil metros cuadrados (3.000 m2) y lindando por el Norte Vía pecuaria y La Luca, Sur, terrenos de Policarpo Sevillano Ruiz, Este, La Luca y tierras de Anselmo Sicilia Melgarizo, aparece situado este Abrevadero de la Fuente del Puerto en el paraje del mismo nombre y en la terminación de la Colada del Pontón.

B) ABREVADERO DE LA FUENTE DE CASTILLEJO.

En la "Colada de la Fuente de Castillejo" en su lateral derecha aparece este abrevadero, ocupando una extensión superficial que se calcula en unos seiscientos metros cuadrados (600 m/2), lindando por el Norte, Vía pecuaria y terrenos de Dña. Isabel Ayerbe Serrano, Sur, tierras de D. Pedro Miguel Serrano Camacho, Este, Huerta de Trinidad Cazorla y olivar del anterior, y Oeste, terrenos de Epifanio Fernández Ortiz de Galisteo y vía pecuaria.

C) ABREVADERO DE LA FUENTE DEL PALANCAR.

El que se encuentra, en el paraje del mismo nombre, al Sur de la Vereda del Camino de Cabra a Priego" en la carretera de Monturque a Alcalá la Real entre sus kilómetros 28 y 29, lindando por el N. con predios de D. Manuel Serrano Sánchez y Colada de la Fuente del Palancar, Sur, carretera de Monturque a Alcalá la Real, Este, Huerta de Juan Bata Ortiz y Oeste, terrenos de D. Manuel Serrano Sánchez.

D) ABREVADERO DE LA FUENTE DE LAS PALOMAS.

En las Palomas en el lateral derecha de la "Colada de Las Palomas a los Mármoles", se encuentra este abrevadero, con una extensión superficial de unos seiscientos metros cuadrados (600 m/2) y linda por el Norte, con terrenos de D. José Benitez, Sur, tierras de Juan José Briones Luque, Este, predios de Joaquín Jiménez, y Oeste, Colada de las Palomas a los Mármoles".

E) ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA ENCINA.

En la Colada de la fuente de la Encina y en su lateral derecha, se encuentra este abrevadero, con una extensión superficial se calcula en unos cien metros cuadrados (100 m/2), lindando por el Norte, con terrenos de D. Juan Serrano Galisteo, y la "Colada de la Fuente de la Encina", Sur y Este con tierras de D. Joaquín Ayerbe Pérez y Oeste, Colada y terrenos de D. Juan Serrano Galisteo.

F) ABREVADERO DE LA FUENTE CATALINA.

En la Colada de la Fuente Castillejo, en su lateral derecha aparece situado este abrevadero, el que ocupa una extensión superficial de unos seiscientos metros cuadrados (600 m/2), linda por el Norte con el Arroyo del Pontón, Sur, colada de la Fuente Castillejo y terrenos de Rafael Ramírez, Este, terrenos de Augusto González Roldán y Oeste, carretera de Monturque a Alcalá la Real.

G) ABREVADERO DEL DORNAJUELO.

En la colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla, aparece situado este abrevadero en su lateral izquierda, calculándose su extensión superficial en unos cien metros cuadrados (100 m/2), lindando por el Norte con tierra de Pedro Serrano Alcaide, Sur, Rafael Sicilia Caracuel, Este, terrenos de Pedro Serrano Alcaide y de Rafael Sicilia Caracuel y Oeste, Colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla y predios de D. Juan Serrano de Galisteo.

Propuesta de clasificación que formula el Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Federico Villera García y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto. Núm Denominación Anchuras en metros Legal Propuesta Sobrante NECESARIAS 2 Colada del Pontón 10 10 3 Colada de la Fuente de la Encina 10 10 4 Colada de la Fuente Castillejo 10 10 5 Colada de las Palomas a los Mármoles 10 10 6 Colada del Cerveral 10 10 7 Colada del Cmo de D. Mencía a Carcabuey 10 10 8 Colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla 10 10 9 Colada de Escuchagranos 10 10 10 Colada del Palancar 10 10 EXCESIVAS 1 Vereda del camino de Cabra a Priego 20,89 10 10,89 NECESARIOS A Abrevadero de la Fuente del Puerto 3.000 3.000 B Abrevadero de la Fuente Castillejo 600 600 C Abrevadero de la Fuente del Palancar 2.000 2.000 D Abrevadero de la Fuente de las Palomas 600 600 E Abrevadero de la Fuente De la Encina 100 100 F Abrevadero de la Fuente Catalina 600 600 G Abrevadero del Dornajuelo 100 100 TOTAL

7.000 7.000

Madrid, 20 de Mayo de 1.957

El Perito Agrícola del Estado

Visto el precedente Proyecto de Clasificación redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1.956.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede la tramitación reglamentaria, en la forma propuesta por el Perito Agrícola que ha redactado el Proyecto.

Madrid, 6 de Octubre de 1.958

El Ingeniero Inspector VºBº El Ingeniero Jefe

Cardeña

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CARDEÑA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1956

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 31/01/1958

(B.O.E 21-05-1958)

PROYECTO

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de CARDEÑA, provincia de Córdoba, formulada en virtud de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, de fecha 22 de Octubre del corriente año.

En la confección del Proyecto, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944.

Ha servido de base, para la redacción de este proyecto, los datos existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y como elemento supletorio, de acuerdo con el Artº 5º del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Cardeña, con fecha 15 de Noviembre del corriente año.

En su virtud, el Perito Agrícola que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación:

A).-VÍAS PECUARIAS NECESARIAS.

Todas las incluidas en el presente apartado, se declaran necesarias, con la amplitud que legalmente les corresponde, dejando para las oportunas ocasiones sucesivas, que cada caso concreto requiera, el estudio de su razonable reducción, mediante los oportunos expedientes de modificación de la Clasificación actualmente propuesta y previo el levantamiento topográfico de los terrenos de las Vías Pecuarias, para poder juzgar con las máximas garantías de exactitud y posibilidades reales, los itinerarios y anchuras que han de subsistir, como paso útil para el ganado. Por todo lo cual se propone para su aprobación, si procede, el siguiente Proyecto:

Nº 1.-CORDEL DE FUENCALIENTE A MARMOLEJO.

Entra en este término municipal de Cardeña, procedente del de Fuencaliente, al cruzar el Puente de la Parrilla, situado sobre el Arroyo de los Términos o del Endrinal, en su desembocadura en el Río de Las Yeguas.

Se aparta de la carretera, poco después de cruzar el puente, dejándola por la izquierda y penetra con dirección al Sur, en "El Chaparral de la Parrilla", propiedad de José Antonio García Rodríguez, tomando como eje el del carril de la "Loma de la Pizarra", para subir por la Umbría de la Vertiente y pasando por el fontarrón de la "Tía Martina", llega a lo alto de "La Loma".

Continúa después con la misma dirección Sur, por el carril de "Las Piedras del Molino", dejando a la derecha el Cortijo de Primitivo y después el de Pedro Cachinero y, por la izquierda, las parcelas del pago de Cañada la Mora.

Y dejando luego el cortijo de "La Loma" a la derecha, sigue por el camino del Juncal, entre pequeñas parcelas cercadas de piedras para desembocar en la carretera de Cardeña a Fuencaliente, tomándola en las proximidades del Km. 7'200, por la margen derecha y continuando entre ésta y "La Cerquilla" (propiedad intrusa de Pedro Cachinero), llega al poblado de Azuel.

Rodea dicha barriada, dejándola a la derecha y continúa por la carretera hasta llegar al "Regajo de la Piedra del Atroje", donde se aparta de ella por la derecha y pasando por la Fuente y el Tejar, (que quedan dentro del Cordel), toma la Trocha de los Perales, para llegar a la Huerta de la "María Juana".

Continúa por el arroyo de la Fuentecita, aguas arriba, dejando el Cerro del Guijarro a la derecha y la Huerta de los Aguaderuelos, a la izquierda, y dejando por éste lado el Arroyo, sigue subiendo por la Loma con dirección al Collado de la Tomatera.

Prosigue por la Loma adelante, entre las dos vertientes, llegando al Cortijo de "La Quebrada de los Caballos", que queda a la derecha, y dejando por el lado izquierdo el Cortijo del "Cerro de la Ladronera", baja hacia el Sur entre los cortijos de Bartolomé Moreno y de los Malagones, que quedan a izquierda y derecha, respectivamente, llegando al Arroyo Arenoso.

Después de cruzar dicho Arroyo, continúa con dirección al Cementerio de Cardeña y dejándolo a la izquierda, llega a la carretera de Villanueva, la cruza y entra en la población, después de dejar por la derecha el arranque del Cordel de Cardeña a Villanueva.

Atraviesa el pueblo, pasando entre las instalaciones y dependencias de la Junta de Energía Nuclear, dejando luego, a la izquierda, el Grupo de Viviendas Protegidas y continuando por las calles de Capitán Cortés, Conde Robledo, Plaza de José Antonio, calles de García Morato, Generalísimo (carretera), Emilio de León y Duquesa del Pozo, sale nuevamente a la carretera.

Continúa con la carretera en su interior, sobre su margen izquierda, y llevando por la derecha varias parcelas cercadas de piedras (entre las que se aparta, por este lado, la Vereda de García-Gómez), llega al Descansadero Abrevadero de Venta Nueva (501).

Dicho Descansadero quedará descrito en el apartado B) del presente Proyecto, por estimarse EXCESIVO, en una gran parte su extensión (que asciende a unas seis hectáreas y media aproximadamente), con la intrusión de la finca "Venta Nueva" y los huertos intrusos de Francisco Coleto y Diego Navarro (Peón Caminero y Capataz de la carretera, respectivamente), a más de la casilla del Km. 42 y las carretera construidas en él.

El Cordel que se venía describiendo, continúa por el lado izquierdo de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, hasta separarse de ella (dejándola por la derecha), rodeando la parcela del Pozo de la Viña, de la misma finca de "Venta Nueva", que queda entre la carretera y el Cordel, y por la izquierda de éste quedan las tierras de Leoncio Rojas, hasta llegar al Ventorrillo de Vaquitas, donde vuelve a tocar la carretera, en las proximidades del Km. 40, separándose de nuevo por la izquierda haciendo divisoria entre las fincas de "El Yegüerizo" y "Brecinas", para continuar después con la dirección de la carretera, llevando como eje el del camino viejo, entre "El Yegüerizo", por la izquierda y "Brecinas" y "El Cardito", por la derecha, hasta llegar al arroyo Corcobada.

Cruzado el arroyo, continúa atravesando las fincas "Dehesa de Yeguas" y "Santa Clotilde", llegando al puente de Martín Gonzalo, junto al poblado de Venta del Charco, el cual rodea, dejándole a la derecha y apartándose por la izquierda la Colada de "El Cerezo", por tierras del cortijo de "Santa Clotilde", continúa el Cordel en busca del camino de Vuelcacarretas, entre las fincas de "El Socot" y "Santa Elena" que deja a izquierda y derecha, respectivamente.

Llevando como eje, el del expresado camino de Vuelcacarretas, llega a la divisoria del término municipal de Montoro, con dirección al Cerro de Brezorrubios, para continuar por dicha jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 varas), equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud, aproximada, dentro de este término municipal de Cardeña, de unos veintiséis kilómetros (26.000 mts).

Nº 2.-CORDEL DE VENTA DEL CHARCO A ESPAÑARES.

Arranca del Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, por la derecha de ésta, en el puente de Martín Gonzalo, junto al poblado de Venta del Charco y, rodeando la Aldea que deja por su izquierda, llega hasta la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, llevando por el lado derecho las tierras del Obispado de Córdoba.

Su comienzo es como se describe en el Proyecto de Clasificación, pero una vez dejado por la izquierda el Cementerio, en vez de tomar en su interior la carretera de Andújar a Villanueva del Duque (como se decía en aquél) pasa a la izquierda de ésta y va paralelamente a ella en un trayecto de doscientos cincuenta metros. Después la cruza sin dejarla fuera, o sea, que la carretera queda en el interior del Cordel, pero por su lado izquierdo y así va doscientos diez metros, hasta dejar la carretera por fuera en otros ciento cincuenta metros.

De nuevo vuelve a saltar al otro lado del firme, penetrando en la propiedad del lado izquierdo, por donde sigue doscientos metros más y sale otra vez a la carretera, para tomarla diagonalmente en su interior durante novecientos metros de recorrido. Después sigue llevándola por el eje en algo más de un kilómetro, en cuyo trayecto penetra en el término de Montoro.

Todas las demás características expuestas en el Proyecto, se mantendrán subsistentes.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 varas), equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 3.-CORDEL DE CARDEÑA A VILLANUEVA.

Comienza en el Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, frente al Cementerio de Cardeña y llevando como límite por el lado derecho la carretera de Villanueva y por la izquierda la finca "Arenoso", deja dentro de la Vía Pecuaria el Pilar-Abrevadero construido por el Ayuntamiento (501).

Al cruzar el Arroyo Arenoso, junto al puente (que deja a la derecha), pasa al otro lado de la carretera, dejándola por la izquierda en unión de la Vereda de la Loma del Caballero, para continuar el Cordel por los Pozos del Agua y seguir entre la Huerta de Mateo y la finca "Arenoso", que deja a derecha e izquierda, respectivamente.

Cruza luego el Arroyo Fresco y continúa llevando por la izquierda la finca "Arenoso" y, por la derecha, "La Atalaya", llegando al arroyo Roblegordo, para cruzarlo y proseguir entre "La Atalaya" y "Fresnedilla", hasta el Pico de los Cercones, donde se aparta por la derecha la Vereda de Conquista.

Continúa entre "Fresnedilla" y la pared de "Los Cercones" hasta tomar por la izquierda la carretera de Villanueva, llevándola en su interior por dicho lado hasta que al llegar al Km. 48, deja una franja de terrenos de la Vía Pecuaria a la izquierda de la expresada carretera, entre ésta y la pared de "Las Cabezadas del Quejigal", tomando en este último tramo referido una anchura de unos cincuenta metros.

Llega por la izquierda la finca de "La Nava", donde vuelve a llevar la carretera por su lado izquierdo y, por la derecha, quedan las cercas de piedra de las fincas de "Los Gómez" y a continuación "Los Cocas".

Se aparta de la carretera, rodeando el expresado cercado de "Los Cocas", torciendo a la derecha y dejándola por este lado al penetrar entre el callejón que forma la referida tapia y la que deja a la izquierda, propiedad de los Gómez nuevamente.

Cruza el carril de "Los Alambres" y atravesando la finca "Del Zumaje", propiedad de Antonio Herrero Martos, deja a la derecha las ruinas de los edificios de Las Minas de San Cayetano y continúa hacia "La Vacadilla", por terrenos de la misma propiedad, llevando como eje el del Camino Viejo, con dirección al Ventorrillo de la Vicenta.

Deja el citado Ventorrillo a la izquierda, entre la carretera y la Vía Pecuaria, habiendo pasado entre las cercas de piedras de Miguel Marín por la izquierda y de "Las Militas" y la finca de Bartolomé Sepúlveda por la derecha.

Pasado el Ventorrillo de la Vicenta, continúa entre tapias de piedra, dejando a la izquierda las de Miguel Cañuelo Sánchez y otras varias y a la derecha "Mingo Rubio Alto", hasta llegar a la casilla de Peones de la "Piedra del Sabidero", donde se cruza la carretera, dejando a la derecha la citada casilla, junto al picón de la finca de Antonio Herrero Martos.

Se aparta de la carretera, dejando ésta por la derecha, y continúa con dirección a Poniente, entre las tierras del cortijo de "Navalazarza", por el camino abierto, con dirección al cortijo de "Venta del Cerezo", apartándose con el Cordel de la Plata, junto a la divisoria del término municipal de Villanueva de Córdoba, para cruzarle y continuar por dicha jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 varas), equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada, en éste término de Cardeña, de unos veinte kilómetros (20.000 mts).

Nº 4.-CORDEL DE LA PLATA.

Parte del Cordel de Montoro a Villanueva, junto a la divisoria de Adamúz, en el mojón de los Tres Términos y, tomando en un corto trayecto, aguas arriba, el arroyo del Hornillo o Sieteveces, se aparta en seguida de él, con dirección al Norte, dejando a la derecha el cortijo de "Fuente Salobre" y, a la izquierda, el de "Venta de los Locos".

Continúa por la "Solana de los Añorones" hasta llegar a los "Cortijuelos", pasando entre los cortijos de Francisco Pío y Gaspar Moreno, que quedan a la derecha y los de Antonio Cano y Matías Roa, a la izquierda, llegando a la finca de "Navaljuncosa", la cual atraviesa, dejando a la derecha el asiento del cortijo.

Sigue con dirección al Norte y se le une por la derecha el regajo de Cañada Palomo, subiendo por él, entre las fincas de "Las Cumbres" y "Cañada Palomo Bajo", que deja a izquierda y derecha, respectivamente.

Atraviesa después las fincas de "Cañada Palomo Alto" y "Dehesilla de Martos", dejando el asiento de esta última, por la derecha y continúa hasta llegar a la divisoria de Cardeña y Villanueva donde encuentra y cruza el Cordel que une ambos pueblos (que se ha descrito anteriormente), y prosigue por la expresada divisoria de términos, con dirección a "Venta del Cerezo", internándose en la jurisdicción de Villanueva de Córdoba, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 varas), equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido, aproximado dentro de este término, de unos ocho kilómetros (8.000 mts).

Nº 5.-VEREDA DE LAS ONZAS.

Sale del Descansadero de Venta Nueva apartándose de la carretera de Montoro, al cruzar el arroyo del Villar, junto al puente del kilómetro 37'700 y tomando dirección al Sur, por el Camino Viejo de Montoro, deja a la izquierda las tapias de piedra de la finca "Venta Nueva" y continuando por terrenos de la misma propiedad indicada, llega a las "Piedras del Caimán", que quedan dentro de los terrenos de la Vereda.

Lleva por la derecha la finca del "Villar" y, por la izquierda, la de "Postero de Villanueva", donde se cruza el arroyo de Zarzadilla, entrando por la derecha, la finca de este mismo nombre y continuando enfrente, la de "Postero de Villanueva" se llega al Cerro del Aguila.

Deja este último a la derecha y toma como linde por la izquierda la Dehesa de Yeguas, llegando al arroyo de la Peñuela, donde deja por la izquierda, una vez cruzado éste, el Abrevadero de Fuente de la Peñuela (503), con un pequeño ensanchamiento de la Vereda.

Continúa hacia el Sur y sigue por la izquierda la Dehesa de las Yeguas y, por la derecha, deja los terrenos de la Casa del Judío, hasta llegar a la Laguna del Rebollar, para cruzarla y bajar por la Cañada de las Piedras, con dirección a la finca de "La Lagunilla".

Atraviesa ésta, entre las propiedades de Juan José Romero Cano y Enrique Nevado Caballero, a derecha e izquierda respectivamente, y llega a los Llanos del Borracho, donde encuentra la divisoria del término municipal de Montoro, por el que continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro del término municipal de Cardeña, de unos nueve kilómetros (9.000 mts).

Nº 6.-VEREDA DE GARCI-GOMEZ.

Comienza en el Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, al Sur del pueblo y aproximadamente por el Km. 42'400 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque y apartándose por la derecha de éste, entra por el camino de Los Galastros, dejando a la derecha la Dehesa de Los Tontos y, a la izquierda, varias parcelas, cercadas de piedra, hasta llegar a la finca de "Los Galastros", que deja a la derecha, frente a la Venta Nueva.

Cruza el arroyo del Villar y continúa con dirección al Rañiro, dejando a la izquierda las tierras de Bartolomé Garrido y, a la derecha, las de Antonio Herrero Martos y atravesando la carretera de Montoro por el Km. 35, sigue por tierras de la vertiente de Zarzadilla, hasta cruzar el arroyo de este nombre y continuar paralelamente a la referida carretera, por terrenos de "La Poveda", "El Aguila", "Las Mañuelas" y "Garci-Gómez", todas ellas propiedad de los Hros. de Fernando Sepúlveda.

Lleva como eje el del Camino Viejo, por las trochas que van cortando la carretera en las curvas del km. 27 y llegando a la divisoria del término municipal de Montoro, se interna en él, con dirección al Descansadero de Garci-Gómez.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro del término municipal de Cardeña, de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 7.-VEREDA DE LA LOMA DEL CABALLERO.

Parte del Cordel de Cardeña a Villanueva, al pasar por el puente del Arroyo Arenoso y tomando, hacia el Poniente, la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, va con ella hasta la confluencia de los arroyos Roblegordo y Fresco, en el sitio de los "Dos Puentes", donde la deja por la derecha y continúa cruzando la finca "Fresnedilla".

Pasa después entre el "Carrizuelo" y la "Dehesa del Quejigo", que deja a izquierda y derecha, respectivamente, llegando a la Fuente del Quejigo y tomando el arroyo del mismo nombre, aguas arriba, va lindando por la derecha con la cerca de Leoncio Rojas y, por la izquierda, con terrenos de la finca "Navalencina".

Continúa hacia Poniente, cruzando la finca últimamente citada y después de la de "El Telégrafo" y, pasando junto a la casa de esta propiedad, sigue hasta cruzar el arroyo de las Ratas, con dirección a la "Era de los Cardos".

Pasa junto al testero de la casa de dicha finca, que deja a la izquierda y siguiendo la cerca abajo, cruza el arroyo de los Charcos y continúa entre terrenos de "Los Cardos" con dirección a la casa de "Carniceras" (antiguo Cortijo de Antonio Reina).

Dejando a la izquierda las casas y, a la derecha, las zahurdas, continúa loma abajo hacia el "Torreón del Escorial", y cruzando el arroyo de Las Aguilas, deja a la izquierda el referido Torreón y, a la derecha, las ruinas de las casas de la Mina. Continúa después, por "Las Descortezadas", hasta salir de éste término y penetrar en el de Montoro, con dirección a la "Loma del Caballero", donde empalma con la Vereda que va a "Venta de Los Locos", dentro de dicha jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de este término de Cardeña, de unos quince kilómetros (15.000 mts).

Nº 8.-VEREDA DE CARDEÑA A CONQUISTA.

Sale del Cordel de Villanueva, en la esquina de "Los Cercones de la Atalaya", llevando como límite por la izquierda la pared del Cortijo del "Peñoncillo", y por la derecha, las tierras de "La Atalaya", hacia "La Tapiada", llegando luego al arroyo del Endrinal.

Cruza el expresado arroyo y sigue entre tierras del Cortijo del "Endrinal", con dirección a la "Loma del Matapuercas" y uniéndose la Vereda de Azuel a Villanueva y, dejarle el carril de "Los Alambres", por la derecha, continúa hasta el Cortijo "Cantarero Viejo".

Deja a la izquierda el asiento del citado cortijo y sigue por la misma finca hasta el arroyo de los Asentejos, para tomarlo aguas abajo en un corto trayecto y dejándole por la derecha, tuerce en busca del arroyo Buenas Yerbas, y le cruza para subir a la Loma de Torrubia (o Torrehuela).

Toma, como eje, el carril que va a las casas de Torrubia y llegando a ellas, las deja a la izquierda y cruza el camino de Villanueva a Fuencaliente, para continuar atravesando la finca de "Torrubia", hasta empalmar con la Vereda de Venta de Azuel a Conquista, que se le une por la derecha. Continúan juntas, entre las propiedades de Bartolomé Torrico, por donde cruza el camino de los Palancares, y llegan al arroyo de Pedro Moro que sirve de divisoria entre los términos de Cardeña y Conquista y, cruzándole, se interna en este último.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro del término de Cardeña, de unos diecisiete kilómetros (17.000 mts).

Nº 9.-VEREDA DE AZUEL A VILLANUEVA.

Da comienzo en el Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, en el mismo poblado de Azuel y se separa del Cordel, hacia Poniente, tomando las calles del 18 de Julio y de Conquista, para salir a la Era Alta.

Deja por la derecha, la Vereda de Conquista y la expresada Era Alta y continúa por el eje del Camino Viejo, dejando a la izquierda el cerro del Guijarro y el Cortijo del "Castillo" y a la derecha los Cercones de Chozas Viejas, hasta llegar al arroyo del Endrinal y subir por él en un corto trayecto para dejarlo luego, al torcer bruscamente a la derecha, en Pozo Garrido.

Queda dentro de la Vereda y en su parte izquierda, la "Piedra de la Monja" y subiendo por la Loma del Matapuercas, llega a cruzar la Vereda de Cardeña a Conquista (y el Carril de los Alambres, que va por ella) y continúa con dirección al Cortijo del "Corcho".

Atraviesa el citado cortijo, dejando a la izquierda el asiento del mismo y encontrando en su interior un tejar abandonado, sigue hasta cruzar el arroyo de Los Asentejos, para subir a la loma del mismo nombre, entre "Cantarero Nuevo" y el "Zumajo", que quedan a derecha e izquierda respectivamente, llegando a las Minas de San Rafael.

Deja éstas a la izquierda y continúa por la linde de los cortijos de "Cantarero Nuevo" y "Minas de San Rafael", llegando al arroyo de Buenas Yerbas, para cruzarle y penetrar a través de la Dehesa del Burro, en busca del Cerro del Aguila.

Faldea la loma de Mingorrubio, entre los cortijos de los Cabrera (hoy de Antonio Moreno Torralbo), que deja a la izquierda y el cortijo del "Aguila", que queda a la derecha y pasando por la "Fuentecilla de Mingorrubio", continúa con dirección al arroyo del mismo nombre, habiendo dejado por la derecha el referido cerro del Aguila.

Deja a la izquierda (algo aparte) la Fuente de Mingorrubio y cruzando el camino de Navalasarza a Torrubia, y luego el mentado arroyo de Mingorrubio, sigue con dirección al cortijo de "Los Carboneros", que deja a la derecha, y continúa a cruzar el arroyo del Enear, entre las tierras de "Balsecas" y "Mingorrubio" (hoy de Guillermo Vizcaíno) que deja a derecha e izquierda, respectivamente.

Cruzado el arroyo del Enear, sigue "Balsecas" a mano izquierda, por la derecha, quedan los cortijos de "Las Puertas" y "Ventas Nuevas" (por donde se cruza el Oleoducto) y llega al arroyo de Ventas Nuevas o Pedro Moro, donde termina la jurisdicción de Cardeña.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro del término de Cardeña, de unos diecinueve kilómetros (19.000 mts).

Nº 10.-VEREDA DE AZUEL A CONQUISTA.

Sale de la Vereda de Azuel a Villanueva, cruzando la Era Alta, con dirección Noroeste y pasando por el naciente del arroyo del Espino, o también llamado de Cañada la Dueña, se dirige entre las cercas del pago de Chozas Viejas, que quedan a la izquierda y las del Espino, a la derecha, el arroyo del Endrinal.

Cruza éste y dejando a la derecha el cortijo de "Fresnada" y, a la izquierda, las fincas de "La Moheda" (o Megua), atraviesa el regajo de los Rodeos de la Cañada de Alonso y sigue entre "Los Palancares", que deja a la derecha y las fincas de "Cañada Alonso" y "El Pozuelo", que quedan a la izquierda y dejando después por la derecha el cortijo de la "Cañada de las Eras", continúa entre pequeñas parcelas, hasta llegar al arroyo o Buenas Yerbas.

Cruza el expresado arroyo y, atravesando el cortijo de Ezequiel Conde, deja a la izquierda el del mismo y continua a unirse con el camino de Villanueva a Fuencaliente, para atravesar las tierras del cortijo de "La Rodriga", entre las cercas de piedra, con dirección al cortijo de "Pozo Torrubia", que queda a la izquierda.

Llegando al pozo del mismo nombre, se separa del camino de Fuencaliente a Villanueva, dejándole por la izquierda y cruzando el regajo de los Almadenejos, continúa a Poniente, dejando a la derecha el Cerro de Torrubia para empalmar con la Vereda de Cardeña a Conquista, continuando juntas a salir de este término municipal.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos once kilómetros (11.000 mts).

Nº 11.-VEREDA DEL CARRIZO.

Parte del Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, junto a la Aldea de Azuel, por la derecha de los nuevos Grupos Escolares y se dirige al Cementerio pasando por sus mismas tapias, para continuar, entre pequeñas propiedades cercadas, por el camino de Collado Hondo.

Cruza el arroyo de Cabrahigos y dejando a la derecha las tierras del cortijo "Nuevo de Moralejo" y, a la izquierda, los cercados de las parcelas de "Cabrahigos" y "Moralejo", llega a cruzar el arroyo de Ahorcaperros, para continuar atravesando el cortijo de "Las Minillas" (dejando el asiento del mismo a la derecha) con dirección a Collado Hondo, por el que pasa llegando al arroyo y, dejando a la derecha el cortijo de Teodoro Garrote, pasa pegado a su fachada posterior, para salir en un corto trayecto por el expresado arroyo, hasta llegar a la Fuente Herrumbrosa de los Manzanos, donde se aparta de él, para subir por el collado de la Silletilla y cruzando el camino de Fuencaliente al Cerezo, sigue hasta el arroyo de Carrizuelos.

Toma este último aguas abajo, entre las fincas de "Los Volterones" y "Charneca" que quedan a izquierda y derecha respectivamente y llega al Río de las Yeguas, para cruzarlo por el vado del Charco del Carrizo y penetrar en el término municipal de Andújar por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro del término de Cardeña, de unos diez kilómetros (10.000 mts).

Nº 12.-VEREDA DE VALDECAÑAS.

Comienza en el pueblo de Cardeña, saliendo del Cordel de Fuencaliente a Marmolejo por la calle de Modesto Aguilera y tomando como eje el camino del Cerezo, pasa entre las fincas de Leoncio Rojas y otras pequeñas parcelas cercadas, hasta llegar al arroyo de Las Gavias, continuando por el mismo camino del Cerezo, entre las fincas de los "Cañadizos Largos", que deja a la izquierda y la citada propiedad de Leoncio Rojas, que sigue llevando por la derecha, hasta cruzar el arroyo de Las Tejoneras.

Queda después por la derecha, la finca del "Yegüerizo" frente a varias parcelas pequeñas, que llegan hasta la salida de la Colada del Cerezo y una vez que se aparta ésta por la izquierda, continúa la Vereda que se describe a través del Yegüerizo, dejando a la izquierda la casa de Santa María.

Bajando luego por le Barranco de la Virgen, llega al arroyo del Bocerejo, para tomarlo aguas abajo hasta su desembocadura en el Río de las Yeguas, siguiendo por la margen derecha de este último, hasta encontrar la desembocadura del arroyo del Valdecañas, en el mojón de los Tres Términos, por donde cruza el Río Yeguas y penetrando en el término municipal de Andújar, sigue en busca de la Cañada Real, por Valquemado.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene dentro de esta jurisdicción de Cardeña, una longitud aproximada de catorce kilómetros (14.000 mts).

Nº 13.-COLADA DEL CEREZO A LA VEREDA DE VALDECAÑAS.

Sale del mismo poblado de la Aldea del Cerezo, con dirección a Poniente, por los Ruedos, y dejando a la izquierda la tierra de Juan Carbonero y, a la derecha, los ensanches del arroyo de Rubia Vacas, llega a cruzar éste y continúa por la izquierda la misma finca expresada de Juan Carbonell y, a la derecha, la de Benito Muñoz Romero, llegando a la Vereda de Valdecañas, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts), y tiene un trayecto aproximado de un kilómetro y medio (1.500 mts).

Nº 14.-COLADA DEL CEREZO A VENTA DEL CHARCO.

Comienza en la parte Sur de la Aldea del Cerezo y, pasando por "Los Huertos", sube derecha al encuentro de la Vereda de Valdecañas, dejando a la izquierda las estribaciones de la Cordillera del Romeral, y una vez cruzado la expresada Vereda, a derecha algo apartada, la Colonia de Navaelrosal y, a la izquierda, la casa y eras de "Santa María", atravesando por todo lo alto la Loma del Garullo a la finca de "El Yegüerizo", con dirección al sitio de los Tres Mojones, de donde se apartan por la izquierda los caminos de Vuelcacarretas, y del Zocol.

Continúa a través del cortijo de "Santa Clotilde", con la misma dirección Sur, en busca del Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, frente al poblado de Venta del Charco, donde termina.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts), y tiene una longitud aproximada de unos siete kilómetros (7.000 mts).

Nº 15.-COLADA DEL AZUEL AL CEREZO.

Parte del Cordel de Fuencaliente a Marmolejo, en las proximidades del Km. 6 de la carretera y cortando por la trocha la vuelta de aquél, deja a la derecha el Cerro de la Piedra de la Troje y llega al Km. 5, dejando en este punto la carretera, por la derecha.

Cruza la Dehesa de la Zarzadilla y llega al Arroyo del mismo nombre, para continuar aguas arriba del Regajo y subir después a la Loma del Castillo de la Inhiesta, por donde sigue (dejando a la derecha "El Risquillo" y, a la izquierda, algo apartado, "El Castillo"), hasta salir a la Cabezada del Arroyo de Cañizo Fariñas.

Baja por dicho Arroyo, dejando a la derecha el Cortijo de "Piedra Empinada" y, a la izquierda, los cortijos de "Las Gabias" y cruzando el camino de Cardeña a Fuente Agria, sigue arroyo abajo, entre "Jeringaperros" y "El Castillón del Zás", hasta cruzar la Pista de Madereros.

Continúa por el mismo arroyo faldeando la Loma del Cid y dejando a la izquierda los cortijos de "Enebrillo" y "Quemadillas" y, cruzando el arroyo del Robledillo o del Fraile, sigue derecho a la Aldea del Cerezo, atravesando las finca de "Los Ruedos" y entrando en el poblado, después de cruzar el Arroyo de Rabia Vacas.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts), y tiene una longitud aproximada de unos once kilómetros (11.000 mts).

B).-VÍAS PECUARIAS EXCESIVAS.

Nº 1.-DESCANSADERO DE VENTA NUEVA.

Queda enclavado en el ángulo que forma la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, con la de Montoro a Cardeña, cuyo vértice mira al Norte.

Está limitado por una línea que partiendo del hito del Km. 41, de la carretera de Andújar a Villanueva, toma dirección a Poniente, pasando por dos almendros subsistentes de la primitiva linde de la Viña de Venta Nueva (desaparecida hace bastante tiempo), y siguiendo todo el pequeño, aunque apreciable, declive del terreno, pasa por un sólido sillar de granito, fuertemente enclavado, perteneciente a la antigua portada de la referida viña; continúa hasta otro almendro, donde tuerce ligeramente a la izquierda en busca de un quejigo y de otro almendro (ambos de la linde vieja), y sigue por lo alto de un pequeño terraplén para tomar, por último, dirección a las tapias que delimitan, por el lado izquierdo, la Vereda de las Onzas que sale de este Descansadero hacia el Sur.

Tiene una superficie aproximada de seis hectáreas, de las cuales será respetada, como DESCANSADERO NECESARIO, una zona de unas dos hectáreas, junto a la carretera de Andújar a Villanueva, limitada por una línea sensiblemente paralela a dicha carretera, o al menos en su misma dirección, la cual será fijada al realizarse el deslinde por la Comisión Oficial nombrada al efecto, declarándose el resto de la superficie del Descansadero como sobrante a enajenar, cuya parcela resultante será oportunamente determinada, después de dejar establecido el paso o enlace correspondiente a la Vereda de las Onzas con el Cordel de Fuencaliente a Marmolejo.

Madrid, 11 de Diciembre de 1.956

EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

Cardeña. Adición

PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CARDEÑA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1956

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E o B.O.J.A)

M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, tiene el honor de proponer la presente Adición al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de CARDEÑA (Córdoba), que fue, por él mismo, formulado con fecha 11 de Diciembre de 1.956.

Esta Adición modifica la Clasificación propuesta para el denominado "Descansadero de Venta Nueva" y es consecuencia de las razonadas peticiones del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad, expuestas en los informes de dichos Organismos con ocasión de la reglamentaria exposición pública del Proyecto de referencia.

Para formular la presente Adición, fue oportunamente cumplimentada por el Perito Agrícola que suscribe, la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería de fecha 8 de Julio del corriente año y en su virtud, fueron oídas las Autoridades Locales y, en unión de la Comisión constituida a tal efecto, fue reconocido el Descansadero de referencia y convenientemente estudiadas sobre el terreno las razones y circunstancias que aconsejan la rectificación de clasificación propuesta en principio, de cuya actuación fue levantada la correspondiente Acta, que obra en el expediente.

Por otra parte, se incluye en la presente Adición una nueva descripción del itinerario del Cordel de Venta del Charco a Españares (número 2 del apartado a) del Proyecto), ya que en virtud de la reclamación formulada sobre dicha Vía Pecuaria, por D. Rafael Espinosa de los Monteros, en el período de exposición de dicho Proyecto de fecha 11 de Diciembre de 1.956, fueron investigados por el Perito que suscribe los antecedentes obrantes en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba, en relación con la construcción de la carretera de Tercer Orden de Andújar a Villanueva del Duque.

En el expediente tramitado en el año 1.874 para la expropiación de los terrenos ocupados por la misma, aparece un plano detallado de todo su recorrido y en los trozos 15 y 16 de la Sección 4ª., se aprecia claramente el itinerario del camino viejo con respecto al actual eje de la carretera. Con datos gráficos tan concluyentes, ha sido posible fijar con toda exactitud el antiguo y verdadero emplazamiento de la Vía Pecuaria, que se describe en la presente modificación del Proyecto de referencia.

Por último y puesto que al practicar las operaciones de clasificación de las Vías Pecuarias del vecino término municipal de Villanueva de Córdoba, ha podido comprobarse la existencia de la denominada "Cordel de Villanueva a Montoro" que, en un breve recorrido, afecta a la Divisoria de esta jurisdicción de Cardeña con la de Adamúz y puesto que dicho tramo no fue incluido en el Proyecto a que corresponde esta Adición, se ha recogido en ella para subsanar tal omisión.

Como resultado de todo lo expuesto, se formula la presente Adición al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cardeña y asimismo se incluye, en último lugar, la PROPUESTA GENERAL DE CLASIFICACIÓN, que resume todo lo actuado sobre el particular. En ella se propone la Clasificación como NECESARIAS, de todas las Vías Pecuarias incluidas en el apartado a), por la imposibilidad de determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las Vías Pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido. Tan pronto como sea completado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba y, previos los oportunos expedientes de Modificación que cada caso concreto requiera, serán estudiadas las necesidades del tránsito en general, de acuerdo con los intereses agrícolas, para establecer de forma definitiva las anchuras con que han de conservarse las Vías Pecuarias del término. Madrid, 5 de Agosto de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

A).-VÍAS PECUARIAS NECESARIAS.

Nº 2.-CORDEL DE VENTA DEL CHARCO A ESPAÑARES.

Su comienzo es como se describe en el Proyecto de Clasificación, pero una vez dejado por la izquierda el Cementerio, en vez de tomar en su interior la carretera de Andújar a Villanueva del Duque (como se decía en aquél) pasa a la izquierda de ésta y va paralelamente a ella en un trayecto de doscientos cincuenta metros. Después la cruza sin dejarla fuera, o sea, que la carretera queda en el interior del Cordel, pero por su lado izquierdo y así va doscientos diez metros, hasta dejar la carretera por fuera en otros ciento cincuenta metros.

De nuevo vuelve a saltar al otro lado del firme, penetrando en la propiedad del lado izquierdo, por donde sigue doscientos metros más y sale otra vez a la carretera, para tomarla diagonalmente en su interior durante novecientos metros de recorrido. Después sigue llevándola por el eje en algo más de un kilómetro, en cuyo trayecto penetra en el término de Montoro.

Todas las demás características expuestas en el Proyecto, se mantendrán subsistentes.

Nº 16.-CORDEL DE VILLANUEVA A MONTORO.

Penetra en este término de Cardeña, procedente del de Villanueva de Córdoba, al cruzar el arroyo de la Venta de Cruz y, tomando como eje la divisoria de los expresados términos municipales, atraviesa la Dehesa de Venta Velasco, cuya propiedad queda en la jurisdicción de Villanueva por el lado derecho y en la de Cardeña, por la izquierda.

Continúa el Cordel siempre por la divisoria y llegando al carril de los Podos, toma su eje y sigue por él, dividiendo los términos de Cardeña y Adamúz, por el Collado de Venta de los Locos, dejando a la izquierda la propiedad del mismo nombre y a la derecha la referida jurisdicción de Adamúz, en el cortijo de "Las Zahurdillas".

Así llega al mojón de los Tres Términos (que delimita los dos últimamente citados y el de Montoro), y se interna en Adamúz con dirección a las Piedras Mellizas, en el Cerro de las Zamarrillas, para continuar dividiendo los términos de Adamúz y Montoro.

Tiene una longitud de unos dos kilómetros (2.000 mts), en el tramo que afecta a la jurisdicción de Cardeña y le corresponde una anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), de la cual sólo una mitad pertenece a este término, en su límite Suroeste.

B).-VÍAS PECUARIAS EXCESIVAS

Nº 1.-DESCANSADERO DE VENTA NUEVA.

Mantiene todas las características de situación, delimitación, cabida y detalles, con que fue descrito en el Proyecto de Clasificación de fecha 11 de Diciembre de 1.956, pero de su total superficie, una vez descontada la correspondiente a la Vereda de las Onzas (cuyo trazado se hará sobre la carretera de Montoro), serán hechas dos parcelas equivalentes en área, de las cuales, la situada junto a la carretera de Andújar a Villanueva, se considera como DESCANSADERO NECESARIO, por ser la más apropiada para estos fines y por quedar en ella los dos pozos existentes, que habrán de ser utilizados como Abrevaderos para el ganado, pese a que en la actualidad están usurpados por las intrusiones de los huertos existentes.

La segunda parcela resultante de la equivalente partición del Descansadero, se declarará EXCESIVA, como sobrante, y será en su día reglamentariamente enajenada.

Consecuente con la presente Adición al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de CARDEÑA, y como resumen concreto, se emite la Propuesta de Clasificación que seguidamente se acompaña. Madrid, 5 de Agosto de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agricola del Estado, Don Juan Antonio Jimenez Barrejon, para las vias pecuarias existentes en el termino municipal de referencia y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las señaladas en las partes descriptivas del Proyecto de fecha 11 de diciembre de 1956 y Adicion al mismo de fecha 5 de agosto del año actual. ==========

ANCHURAS en metros.

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA SOBRANTE ---------- a)VIAS PECUARIAS NECESARIAS 1 CORDEL DE FUENCALIENTE A MARMOLEJO..37,61 37,61 -- 2 CORDEL DE VENTA DEL CHARCO A ESPAÑARES...37,61 37,61 -- 3 CORDEL DE CARDEÑA A VILLANUEVA...37,61 37,61 -- 4 CORDEL DE LA PLATA...37,61 37,61 -- 5 VEREDA DE LAS ONZAS...20,89 20,89 -- 6 VEREDA DE GARCI-GOMEZ...20,89 20,89 -- 7 VEREDA DE LA LOMA DEL CABALLERO...20,89 20,89 -- 8 VEREDA DE CARDEÑA A CONQUISTA...20,89 20,89 -- 9 VEREDA DE AZUEL A VILLANUEVA...20,89 20,89 -- 10 VEREDA DE AZUEL A CONQUISTA...20,89 20,89 -- 11 VEREDA DEL CARRIZO...20,89 20,89 -- 12 VEREDA DE VALDECAÑAS...20,89 20,89 -- 13 COLADA DE EL CEREZO A LA VEREDA DE VALDECAÑAS...8,00 8,00 -- 14 COLADA DE EL CEREZO A VENTA DEL CHARCO...8,00 8,00 -- 15 COLADA DE AZUEL A EL CEREZO...8,00 8,00 -- 16 CORDEL DE VILLANUEVA A MONTORO...37,61 37,61 -- b)VIAS PECUARIAS EXCESIVAS SUPERFICIE 1 DESCANSADERO DE VENTA NUEVA...60,000 30,000 30.000

==========

Madrid, 5 de Agosto de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE

La Carlota

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LA CARLOTA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1951

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 01/10/1951

(B.O.E 21-10-1951)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de LA CARLOTA (Córdoba), formulada por virtud de Orden superior de fecha 31 de Enero del corriente año.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944, y ante la carencia de datos o antecedentes oficiales, se basa en una información testifical realizada en 30 de Octubre de 1.950, de acuerdo con lo prevenido en el Artº 5º del expresado texto legal, y por Decreto-Providencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, en virtud de Oficio de la Dirección General de Ganadería.

Asímismo han sido detenidamente recorridas todas y cada una de las Vías Pecuarias que se relacionan a continuación y han sido oídos el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta de la localidad.

En su virtud, tengo el honor de proponer lo siguiente:

A).-VÍAS PECUARIAS NECESARIAS.

Nº 1.-CORDEL DE LA PLATA.

Procede del término municipal de Córdoba y es continuación de la Vía Pecuaria que en dicho término está clasificada y deslindada con el nombre de "Cordel de Ecija".

Entra en término de La Carlota con dirección Suroeste por la finca de Antonio Cuesta, dejando a la derecha la casilla del "Aire" o de "Buenavista" y después queda por este mismo lado la finca de Miguel Campos Herruzo hasta llegar a la Vereda de Las Blancas a Las Pinedas.

Cruzada ésta, continúa el Cordel con la misma dirección hasta encontrar la carretera general de Madrid a Cádiz, frente al Hectómetro 3 del Km. 428 y en este trayecto lleva como lindes por la derecha las siguientes propiedades: Finca "Garduño", "El Niñito", "Los Cascabueyes", "Pedro El Negro", "Manolete", Juan Delgado, casa de "La Noventa", Viuda de Rejalgar, Fernando "El Cacho", Hros. de José Establo, finca de Antonio Otero, "El Hito", Hros. de Alfonso Ruíz, José Ortíz Moreno, Antonio Carmona y Casa de los Hros. de Dolores Romero Toscano.

Por el lado izquierdo en este trayecto referido, queda primero "La Laguna Grande" y seguidamente fincas de Josefa Castro, Hros. de Rosales, "Calabazo", José "El de Cobos", Fernando "El Chacho", Hros. de Rosario Estable, "Margallo", Jacobo "El Blanco", "El Sito", "Calero", casa de Catalina Reifs y casa de Antonio Carmona Nieto, llegando a la carretera.

Se cruza la expresada carretera, dejando a la derecha las casas del Cuarto Departamento de La Carlota, denominado "El Arrecife" y se toma la trocha de la "Cuesta de las Piedras" entre las casas de Rosario Castro y Fernando Durán Delgado que quedan a la derecha y la de Andrés Echevarría Aragonés a la izquierda. Se llega a la "Venta del Chiqui" donde se unen Carretera y Cordel.

Por antiguos documentos de la primitiva propiedad del Cortijo "Veneguillas" (hoy en término de La Victoria), se ha comprobado la existencia de un amplísimo Descansadero denominado "Charco Bermejo" (501) que queda unido por la izquierda del Cordel de la Plata en todo este último trozo descrito, cuyas características se reseñarán después.

En el itinerario de la Vía Pecuaria que nos ocupa, a partir del último punto expresado, se tiene un trazado invariable y bien definido, puesto que aunque la carretera no conserva el eje del Cordel, ya no se aparta de éste y continúa superpuesta hasta salir del término de La Carlota y entrar en el de Ecija, en la provincia de Sevilla.

En dirección sensiblemente normal a este Cordel, salen a ambos lados varias calles o caminos que ponen en comunicación aldeas, parajes, fincas, parcelas o casillas y que fueron creados con motivo de la colonización de estos lugares, hecha por Carlos III en el Siglo XVIII. A parte de las Veredas de carácter general que existen en este término municipal, varias de las aludidas calles mantienen el carácter de pasos de ganado y están dotadas de sus respectivos abrevaderos para las ganaderías correspondientes a las propiedades que ponen en comunicación. Estas Coladas de carácter local se describirán en su lugar correspondiente.

Siguiendo la interrumpida descripción de los linderos del Cordel, se encuentra por la derecha el olivar de "La Suerte de Bato", de donde se aparta por este lado la Colada del mismo nombre, continuando como límites hasta el pueblo de La Carlota, las siguientes propiedades:

Varias fincas de vecinos del Cuarto Departamento, entre ellas las de Manuel Carmona Mata, Francisco Ortíz Tristell y José Cuesta Jiménez, sigue finca de Antonio Ot Feit, donde se aparta una calle que va a Las Pinedas, continúan parcelas del "Arrecife" y después la casa del "Laurel", separándose por este lado derecho la Colada del Cocinero y sigue finca de Cirilo Pineda Coherán, llegando al Puente sobre el arroyo Guadalmazán.

Continúa parcela de la última propiedad expresada, luego se llega la "Casilla del Tarro" y se cruza el arroyo del Puente Chico. Sigue, parcela de Rafael Martínez Romero, y finca de Juan Cuesta Alors, llegando a la carretera en construcción de La Rambla a Posadas, junto al poblado de La Carlota.

Por el lado izquierdo desde que se llega a unir con la carretera general de Madrid a Cádiz junto a la casa del "Chiqui" se encuentran los límites siguientes: Casa de Isidro Cano Castrillo, Huerta de Ventura Ortíz Echevarría y otras varias parcelas entre las cuales quedan las de Eleuterio Serrano Coherán y Juan Ortíz Pineda. En esta última se aparta la Colada de Juan Blanco. Sigue la misma propiedad indicada y luego las de José Pineda Ot, Andrés Cuesta Calero, Juan Pineda Coherán, Josefa Curado Pozo y huerta de José Ortíz Pineda, llegando al Arroyo Guadalmazán donde existe en la parte baja del puente un ensanchamiento limitado por la finca de Blás Ariza Estepa, que sirve como Descansadero-Abrevadero (502). Continúa después la parcela de José Ortíz Pineda y finca de Juan Cuesta Alors en la cual se cruza el Arroyo del Puente Chico y se llega a la carretera de construcción.

En lugar de entrar en el pueblo por la carretera general, la Vía Pecuaria se aparta de ella por la izquierda siguiendo la carretera de circunvalación, con sólo doce o quince metros de anchura en este pequeño trayecto, y desembocando en el mismo pueblo para salir de él nuevamente sobre la carretera

general con toda la amplitud que corresponde al Cordel. Desde este punto hasta la salida del término municipal lleva por la derecha las siguientes propiedades:

Finca de "Pepillo", olivar de Rafael Abad Carmona, Molino de Natera, finca de José Martínez Abad, y finca de "Paco el Recovero", finca y caserío de "La Cordobesa", venta de los Faroles y olivar de Juan Pineda Coherán. Se cruza la Colada de la Calle Felicito (que va del Garabato al Trapiche) y sigue finca de olivar de la "Casilla Isabelilla", después finca y caserío del "Galeote", finca de la "Venta del Guiral", finca de Valle Jiménez Gómez, y olivar de "Las Cuarenta", llegando al puente del Arroyo Garabato y saliendo en seguida al término municipal de Ecija por donde continúa.

El último trozo descrito tiene los siguientes límites por el lado izquierdo:

Huerta cercada de Francisco Martínez, casilla y finca de Manuel Blasco Sanjuan, Granja Avícola, tierras de Rafael Saldaña y finca de "Pepe Saldaña". Se separa la Vereda de Siete Torres y continúan, Casilla de Rosa, Casilla "La Justa", Casilla de Maestre, finca de olivar de Manuel Crespo, olivar de Antonia García y García y olivar de "La Marquesa", donde existe un camino particular de la finca cerrado con una cadena. Se cruza la Colada de la Calle Felicito al Trapiche y sigue el olivar del "Molino de Guiral" hasta la casilla de peones camineros, continuando la finca de José Velasco García hasta el arroyo Garabato para salir poco después del término municipal.

Prosigue el Cordel por dentro de la jurisdicción de Ecija, unido durante un corto trayecto a la carretera general y se separa luego hacia la derecha en "Cerro Pereda" con dirección al Descansadero del Lagar del Buitre.

Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), equivalentes a cuarenta y cinco varas castellanas, y tiene una longitud aproximada dentro del término de La Carlota de unos diez kilómetros (10.000 mts).

Nº 2.-VEREDA DEL TRAPICHE.

Sale de los Egidos de la Aldea de Quintana, los cuales están considerados públicamente como "Realengos" (503) y con este carácter se recogen en la presente Clasificación.

Quedan éstos limitados por su parte Norte y Este con la línea divisoria del término municipal de La Victoria y cerrados por el Oeste y Sur con la carretera general de Madrid a Cádiz y el arranque de la Vereda que se va a describir, la cual se dirige al Sur, limitando las parcelas de Pedro Delgado, Manuel Maestre Cuesta, José Maestre Cuesta, y Alfonso Maestre, para continuar con las tierras del cortijo "Veneguillas", todo esto último ya en término de La Victoria, por el cual continúa la Vereda a cruzar la Vereda de las Blancas, en el Pozo de la Torre, y penetrar en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, cruzando dentro de esta jurisdicción la Colada de la Cañada de Gregorio. Poco después sale de éste último término y dirigiéndose siempre al Sur, hace divisoria entre las jurisdicciones de La Victoria y La Carlota.

Al salir del término de San Sebastián de los Ballesteros, lo hace por el paraje de la Cuesta del Lobo y puesto que su lado izquierdo va limitado siempre distintas jurisdicciones, se indicarán solamente los linderos de la derecha.

Comienza a partir de la Cuesta del Lobo y hasta llegar al Descansadero del Rinconcillo (504), que se describe por separado en este Proyecto, dejando el olivar de Antonia García García y después otro de José Ortíz Tristell, en el que se cruza el camino de La Carlota a La Victoria.

Pasado el Descansadero continúa la Vereda haciendo límite por la izquierda con el término de La Rambla y por la derecha quedan:

Casa y parcela de Juan García Carmona, casa y parcela de Antonio Crespo Moyano, olivar de Antonio Castro Jiménez, se cruza el arroyo del Trapiche o del Madroño y continúa la misma propiedad de olivar hasta los callejones del Trapiche.

Se cruza la carretera de La Carlota a La Rambla y empieza desde este punto a hacer el límite por la izquierda con el término de Santaella, quedando al lado derecho las siguientes propiedades:

Casa y finca de "Pepillo Capa", a continuación y dando vista al caserío del Molino de D. Fernando María (que se deja a la derecha), se limita con olivar de la expresada finca y llegando a un espacio sin olivos, sale con dirección Noroeste la calle del Pozo de las Adelfas. Seguidamente se entra de nuevo en zona olivarera del mismo molino citado y haciendo un pequeño zis-zás se deja por la izquierda el camino de la Cruz del Negro y se continúa con la última propiedad expresada hasta la terminación de la Vereda.

Se llega a la Vereda Mohedana del término de Santaella, de la cual es prolongación, en este de La Carlota, la Vía Pecuaria denominada "Cañada de Siete Torres" y en este punto muere la Vereda del Trapiche.

Le corresponde por su categoría una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), equivalentes a veinticinco varas castellanas, si bien en algunos lugares toma anchuras mayores, las cuales están perfectamente definidas por los cierres de las propiedades colindantes (zanjas, lindones o vallados de pitas). Desde la Aldea de Quintana hasta su final en la "Cañada de Siete Torres", tiene una longitud aproximada de unos nueve kilómetros (9.000 mts).

Nº 3.-VEREDA DE LAS BLANCAS A LAS PINEDAS, CHICA CARLOTA Y GARABATO.

Procedente del término municipal de Santaella y atravesando las jurisdicciones de La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros y La Victoria, llega a este término de La Carlota una Vía Pecuaria que se conoce con el nombre de Vereda de las Blancas. Desemboca en el Cordel de la Plata y frente a ella sale otra Vereda que va al término de Ecija pasando por varias Aldeas o Departamentos de La Carlota; pueden ser dos Vías independientes puesto que ambas ascienden desde el Sur y van a converger de frente en el Cordel general o principal de esta región, o sea el Cordel de Córdoba a Ecija (o de la Plata). Ahora bien, por el hecho de confrontar exactamente y tener ambas servidumbres el mismo carácter de caminos pecuarios, en la comarca se consideran como una sola Vía Pecuaria con el nombre de "Vereda de las Blancas a Las Pinedas" y como ello no supone inconveniente de ninguna clase, hecha esta aclaración, serán descritas continuamente ya que la información básica en que se apoya este Clasificación, especifica claramente la unidad de estas dos servidumbres.

Llega al término de La Carlota después de haber cruzado la Vereda del Trapiche en el Pozo de la Torre (dentro del término de La Victoria, según se ha indicado anteriormente) y se dirige a cruzar la carretera general de Madrid a Cádiz, próximo al Km. 427, en busca del Cordel de la Plata.

Hasta llegar a éste, queda limitado todo el trozo de la Vereda por las siguientes propiedades:

A la derecha, parcela de "El Polo", propiedad de Antonio Pineda Camas, olivar y monte de Juan Feits Serrano, olivar de Juan Seguío y Casa de Navarro. Se cruza la carretera y continúan, finca de Antonio Carmona Ortíz, Antonio Muñoz, y finca cercada de Benito Ortíz Muñoz.

Por la izquierda, se deja desde el término de La Victoria, el monte de Juan Feits Serrano y finca de Alfonso Muñoz Reifs, llegando a la carretera. Cruzada ésta, queda la finca de José Aguayo y el

Descansadero de la Laguna Grande (505) integrado por un espacio de terreno que se inunda totalmente en invierno, formando una gran charca.

Se llega al Cordel de la Plata y cruzándole se continúa en la misma dirección yendo entre la finca de Miguel Campos Herruzo y dejando a la izquierda la finca de Vicente Muñoz Castro para entrar en la jurisdicción de La Rambla junto al mojón de los tres términos (Córdoba, La Carlota y La Rambla). Por la indicada jurisdicción atraviesa con dirección al Oeste los cortijos del "Hecho" y sale nuevamente al término de La Carlota por la finca "El Baldío", propiedad de Francisco Osuna Alot que deja a la derecha y por la izquierda queda el monte de Francisco Galiot Osuna y varias parcelas de vecinos del Séptimo Departamento, hasta llegar a Las Pinedas.

Desde Las Pinedas se aparta un Ramal de bastante amplitud con dirección al ferrocarril de Córdoba a Marchena que llega al Abrevadero de la Fuente Espinosa (506), donde se conserva un pilar que según la tradición local es de procedencia árabe.

Este Ramal o Descansadero queda limitado por la derecha, con la finca de Antonio Luna Robí y por la izquierda, con las de José Chups Osuna y Antonio Bayer Gimber.

Sigue la Vereda con dirección a La Chica Carlota por la carretera en construcción hasta llegar al "Descansadero de La Chica Carlota" (507).

Lleva por la derecha las parcelas de Antonio Chups Osuna, Juan José el de "Chuplejo" y Antonio Jiménez Robí. Se cruza el arroyo de Lanticoso y sigue el olivar de José Conti Cáceres.

Por el lado izquierdo deja la finca de Juan José el de "Chuplejo", Antonio Jiménez Robí, Antonio Jiménez Aguayo y Juan Mora Iznájar. Se cruza el arroyo expresado y continúan parcelas de Francisco Galiots Osuna, Juan Chups Estepa y Francisco Osuna Alors.

Se llega al Descansadero de La Chica Carlota, el cual tiene mucha extensión y dentro del mismo, se halla el poblado que le da nombre, dejando un gran espacio libre en todos los ruedos y principalmente en la parte Noroeste.

Queda limitado y rodeado por las propiedades que a continuación se relacionan de derecha a izquierda: Olivar de José Conti Cáceres, Francisco Osuna, Concepción Bernier, Antonio Gimber, lindero este último con el pozo abrevadero que existe en este Descansadero. Desde este punto continúa la Vereda en dirección a El Garabato, según se describirá después. Pasando al otro lado de la Vereda y continuando la relación de fincas que rodean al Descansadero, se tienen las parcelas de Hros. de Miguel Gimber Pérez, olivar de Viuda de Faustino Ariza, olivar de José Gimber, Antonio Bernier, José Conti, Francisco Bernier y Nicolás Bernier. Sale hacia el Este la Colada del Cocinero y continúan, propiedad de Antonio Bernier García y Nicolás Bernier. Se separa el camino de los Naranjeros y siguen las propiedades de Nicolás Bernier, Pedro Aguayo y Francisco Osuna Alors, con lo que queda cerrado el Descansadero.

Sigue la Vereda su recorrido saliendo del Descansadero con dirección a la Aldea de El Garabato, cruzando la carretera de Posadas a La Carlota y la Colada de Fuencubierta. Hasta encontrar esta Colada lleva los siguientes linderos: Por la derecha, Huerta de Francisco Ariza y tierra de Ambrosio Gimber; sale por este punto la Colada de La Marinera con dirección a Almodóvar del Río y continúa la propiedad de Antonio Gimber Lips y una plantación de eucaliptos de Francisco Carmona Gracia; se cruza el Arroyo Guadalmazán y sigue propiedad de José Gimber hasta la Colada de Fuencubierta, habiéndose cruzado en la última finca la carretera de Posadas.

Por el lado izquierdo después de salir del Descansadero de La Chica Carlota queda la tierra de Antonio Gimber Lips; sale camino a La Carlota, continúa propiedad de los Hros. de Dolores Bernier Romero; se cruza el Arroyo antes citado y sigue la misma propiedad y cruzada la carretera de Posadas, queda la finca de Santos Ariza Bernier, llegando a la Colada.

En un corto trayecto se unen la Vereda y la Colada con dirección a Fuencubierta separándose al llegar a la carretera en construcción, por donde continúa la primera.

Desde las últimas propiedades citadas quedan las siguientes: Por la derecha, casa y finca de José Gimber Ariza y por la izquierda, finca de Blás Jiménez Ariza, por la cual entra, cruzándola, al tomar la carretera. Siguen a la derecha las parcelas de Evaristo Wic Conrrado y Jacobo Bernier y a la izquierda la propiedad de Alfonso Afán. Cruza las parcelas de Antonio Carmona Baena, Juan Wic Conrrado, y Blás Gimber Ariza y sigue por la derecha casa y finca de Luis Wic Ruíz, quedando a la izquierda la parcela de Josefa Luna Galiots, casa y olivar de Antonio Carmona Baena. Se cruza el olivar de "La Suerte Wic" y cruzando la calle de La Suerte del Vicario se dejan a la derecha los olivares de "Solano" y de Evaristo Wic Conrrado y a la izquierda los olivares de Blás Gimber Ariza, Juan Carmona Palma, Rafael Abad Carmona y Juan Medel, desembocando en el ya citado de Evaristo Wic Conrrado.

Se llega a la Colada de Felicito y siguiendo ésta por la carretera en construcción se llega a dar vista a la Aldea de El Garabato en la que se entra formando ángulo recto.

Queda por la derecha la "Suerte Solano", olivar de "San José" y finca de Juan Wic Conrrado, donde existe una casa en ruinas y por la izquierda la finca de Carmen Gómez Gómez y la de José Bermudo Luque.

Cruzado el poblado continúa la Vereda con dirección al término municipal de Ecija tomando mayor anchura para llegar al Abrevadero del Garabato (508), después de haber cruzado el Arroyo del mismo nombre, e internándose en la provincia de Sevilla.

Hacen de límite por la derecha, las parcelas de "Frascuelo" y la Huerta de Galbán y por la izquierda la parcela de Evaristo Wic, casa de Carmen Gómez y huerta de la misma propiedad, al otro lado del Arroyo.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), equivalentes a veinticinco varas castellanas, y su longitud aproximada al atravesar el término es de unos tres kilómetros en el primer tramo (3.000 mts), del término municipal de La Victoria al de La Rambla, y de unos seis kilómetros (6.000 mts) en el segundo, del término municipal de La Rambla al de Ecija.

Nº 4.-COLADA DE LA CALLE DE FELICITO A LA VEREDA DEL TRAPICHE.

Sale de la Aldea de El Garabato, con dirección Sureste para cruzar la carretera general de Madrid-Cádiz, próximo al kilómetro 434 y seguir con dirección a Las Provincias, haciendo un pequeño codo hacia la mitad del recorrido entre la carretera y esta Aldea y cruzándola, continúa con dirección al Este hasta llegar a los callejones del Trapiche en la Vereda de este mismo nombre, donde finaliza.

Desde El Garabato hasta la carretera lleva por la derecha las siguientes propiedades: Casa y finca de José Bermudo Luque, finca de Carmen López Gómez, olivar de "La Jimbela", finca de "Roque", suerte de olivar de Bartolo Jiménez y olivar de Francisco Carmona Palma; se cruza el olivar de Carmen Osuna Alors, sigue paraje de "La Picada", olivar de Cristóbal Baena y Francisco Wic Conrrado y se cruza el Arroyo del Vicario. Se entra en él "olivar del Americano" que queda a ambos lados y continúan después

los olivares de Rafael Martínez Romero, Manuel Crespo, Emilio Prieto Romero y el de "Casilla Isabelilla", llegando a la carretera.

El trozo descrito lleva como linderos por el lado izquierdo los olivares siguientes: de la "Suerte Solano", de Evaristo Wic, Rafael Abad Carmona, Mateo Clérico y José Ortíz Tristell; se cruza el ya expresado olivar de Carmen Osuna Alors, sigue paraje de "La Picada", "Suerte Vicario", se cruza el Arroyo de este mismo nombre, sale del camino a La Carlota y continúa olivar de Manuel Crespo. Se cruza seguidamente el olivar de José Velasco, el paraje de olivos de "Las Chinolas" y el paraje de "La Viña" y continúan por la derecha, la finca de olivar "La Cordobesa" y olivar de Cirilo y Juan Pineda, frente al cual está situado el transformador de energía eléctrica.

Cruzada la carretera, siguen por la derecha las propiedades siguientes: Olivar de la finca "La Marquesa", sigue una plantación de eucaliptos y después olivar de la misma propiedad citada. Se desvía a la izquierda y se cruza el camino del Segundo Departamento, siguiendo con olivar de "La Marquesa". Se deja la Aldea de Las Provincias, a la derecha y saliendo de ella, se cruza la Vereda de Siete Torres, dejando después a este lado, casa y parcela de "La Reina"; siguen parcelas de José Aragonés Geme y Carlos Pedraza Aragonés, huertas de Alfonso Castillo Crespo y Eduardo Osuna Pareja; se cruza una calle que va derecha de la carretera a la Vereda del Trapiche y continúa parcela de Catalina Alcántara, casa y finca de Sebastián Giraldo Berni. Sale un camino que va a Santaella y siguen huerta de Rafael Reifs Delgado, parcela de Juan Granados Martín y finca de Juan López Moral. Se cruza la calle del Pozo de las Adelfas y después quedan las parcelas de José Matamoral y Juan Mata Reifs. Entra a continuación encinar de Antonio Alcántara Pineda, donde se forma un ángulo casi recto y siguen parcelas de Juan Alcántara García y Carmen Benito Mata, terminando en la Vereda del Trapiche con olivar de Juan García.

Por el lado izquierdo queda, desde la carretera a la Vereda indicada, las siguientes propiedades: Olivar del "Moreal". Se desvía la Colada a la izquierda y se cruza el camino del Segundo Departamento; continúan los olivares de "Pepillo", de "Chute" y el de Antonio Maestre y se cruza la Vereda de Siete Torres. Siguen, olivar del "Trepa", parcela con olivos de Antonio Olivares, parcela de "Lanas", parcela de José Aragonés Geme, huerta de Antonio José Mateos Osuna, y monte de Catalina Alcántara. Cruza las propiedades de Sebastián Giraldo Vázquez y desviándose a la izquierda continúan las parcelas de Rafael Reifs Delgado, Manuel López del Moral, Juan Granados Martín y Juan López Moral; se cruza la calle del Pozo de las Adelfas y siguen las fincas de José Mata Moral y Juan Mata Reifs, hasta dejar a la izquierda la carretera de La Carlota a La Rambla y formando en ángulo casi recto que se indicó anteriormente, se deja el camino de Rinconcillo y después la finca de Antonio Alcántara Pineda, siguiendo las parcelas de Juan Alcántara García y Juan Benito Mata para acabar en la Vereda del Trapiche con el olivar de Juan García Alcántara.

Tiene un recorrido aproximado de unos nueve kilómetros (9.000 mts), y una anchura de quince metros (15 mts). Ha sido descrita con dirección Sureste.

Nº 5.-COLADA DE LA CAÑADA DE GREGORIO.

Sale del Cordel de la Plata, con dirección al Este, junto a la casa del "Chiqui" donde se une éste con la carretera general y va rodeando por el Sur al Descansadero del Charco Bermerjo (que se describirá por separado en este Proyecto), continúa coincidiendo con el camino de la Cañada Gregorio y pasa junto al Arroyo del Charco Bermejo, en el cual se forma una serie de charcas enlazadas entre sí, donde el ganado abreva utilizando para el estacionamiento la margen derecha del arroyo. Sigue a internarse en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros para cruzar dentro de él, la Vereda del Trapiche.

Por el lado derecho tienen los siguientes límites: Casa del "Chiqui", huerta de Isidro Cano Castillo, huerta de Antonio Ot Rincón y huerta de José Prieto Sánchez, llegando al Abrevadero del Charco Bermejo, desde donde continúa el arroyo haciendo límite por este lado. Por la izquierda quedan, desde el Cordel de la Plata, las huertas, baldíos y parcelas de monte correspondientes a las intrusiones del amplio Descansadero del Charco Bermejo, de las cuales llegan hasta esta Colada las de Dionisio Carmona Valenzuela, Andrés Echevarría Aragonés, José Durán Delgado, Francisco Blanco Durán (erial), Alfonso Jiménez Zafra (monte) y Viuda de Francisco Muñoz. Sigue a entrar en Veneguillas para internarse en el término de San Sebastián de los Ballesteros.

Se deslindará con anchura de 10 mts., y tiene una longitud aproximada dentro de este término municipal de La Carlota de unos dos kilómetros (2.000 mts).

Nº 6.-COLADA DE JUAN BLANCO.

Tiene también su comienzo en el Cordel de la Plata entre los Kms. 429 y 430 de la carretera general y tomando dirección Sureste continúa en línea recta hasta llegar al Descansadero del Rinconcillo en la Vereda del Trapiche.

Próximamente hacia la mitad de su recorrido, queda desplazado a mano izquierda y unido con la Colada por un PASO de veinticinco metros de anchura, el Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Membrillar (509).

Este Descansadero, que será deslindado con una amplitud total de una fanega, está limitado por la parcela intrusa de José Ortíz, el Arroyo del Membrillar (quedando por la otra margen, al Norte, el olivar de Antonia García García) y la parcela de Juan Alcántara García, también con bastante intrusión. Estas intrusiones no sólo afectan al Descansadero-Abrevadero, sino también al paso o ramal que sale de la Colada con dirección normal a la Fuente y que tiene como únicos límites a izquierda y derecha respectivamente las citadas parcelas intrusas. La alcubilla quedará dentro del Descansadero.

La Colada tiene desde su comienzo los siguientes límites por la derecha: Casa y finca de Juan Ortíz Pineda; se cruza después el Arroyo Guadalmazán, deja la parcela de Eleuterio Cobos y se cruza seguidamente el Arroyo del Membrillar. Continúan parcelas de José Ortíz Tristell, Ana Mata Cañero, Juan Zafra Moreno, Antonio Pineda Coherán, olivar de Manuel Crespo Cuesta, frente al cual sale el paso a la Fuente; siguen fincas de Juan García Alcántara y de Cristóbal Mata Jiménez y parcela con casa de Juan García Alcántara; se cruza la carretera en construcción de La Carlota al Rinconcillo, sigue olivar de Juan Pineda Coherán y otros varios olivares, entre los cuales se encuentra el de Andrés Mata Dobao, parcela con casilla de Vicente Zafra Gómez y olivares de Cristóbal Mata Jiménez, de Rosalía Rincón y de Catalina Guerrero Palma, hasta llegar al Descansadero del Rinconcillo.

Por el lado izquierdo desde el Cordel de la Plata, limita con la finca de Ventura Echevarría y se cruza el Arroyo Guadalmazán; siguen tierras de Francisco Ortíz Tristell y José Ortíz Tristell y cruzando el arroyo del Membrillar, quedan las parcelas de José Ortíz, Alfonso Cañero Granados, José Ortíz, nuevamente y se llega al paso de la Fuente. Cruzando éste continúan las propiedades de Juan Alcántara García, casa y finca de Antonio Pineda Coherán, parcela y casa de Fernando Aragonés, otras varias parcelas hasta cruzar la carretera de La Carlota al Rinconcillo y sigue los olivares de Catalina García García, Dolores López Granados, Hros. de José Marín Marín y Sebastián Giraldo Vázquez, y con la parcela de Rosario Mata Cañero se llega al Descansadero del Rinconcillo.

Tiene una longitud aproximada de tres kilómetros (3.000 mts), y una anchura de diez metros (10 mts).

Nº 7.-COLADA DE LA SUERTE DE BATO.

Sale del Cordel de la Plata, frente a la casa de Isidro Cano Castillo, próxima a la Cuesta de las Piedras, y se dirige a la Aldea de Las Pinedas. Lleva los límites siguientes por la derecha: Finca de olivar de la "Suerte de Bato", cruzando en esta propiedad el camino de los Naranjeros; al terminar el olivar expresado se cruza el Arroyo de Lantiscoso y seguidamente se atraviesa la finca de Juan Echevarría Aragonés dejando la casa en este lado derecho; atraviesa después las fincas de Dolores Ot Feits (con un encinar en este lado) y monte de encinas de Eleuterio Avila Madueño. Se desvía después hacia la izquierda con dirección a Las Pinedas y en esta desviación queda por la derecha el camino que va a la finca "El Baldío". Se llega al monte de Alfonso Luna Alcaráz, después monte de Francisco Osuna y por último el monte de "Los Condes". Así llega a la Aldea de Las Pinedas, quedando por este lado varias casas.

Por el lado izquierdo limita con casa y finca de Jacobo Ortíz Tristell, casa y finca de "Las Serranas", se cruza después el camino de Los Naranjeros y se entra en el monte "Echevarría". Antes de cruzar el Arroyo del Lantiscoso se deja las propiedades de Juan de Dios y Jacobito y después de cruzarlo, la finca de Juan Echevarría Aragonés. Sigue cruzando las fincas de Dolores Ot Feits y de Eleuterio Avila Madueño y continúan finca de Juan Jiménez Coherán, finca y casa de Francisco Castro Luna y olivar de Antonio Jiménez Robi y cruzando el monte de encinas de Curro Gallote siguen la parcela de "Chuplejo", tierras de Alfonso Luna Alcaráz y Francisco Osuna, hasta llegar a la Aldea de Las Pinedas.

Tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros y medio (4.500 mts), y una anchura de diez metros (10 mts).

Nº 8.-COLADA DEL COCINERO.

Sale también del Cordel de la Plata en las proximidades del Km. 431 de la carretera general y tomando dirección a la Aldea de la Chica Carlota, toca, ya cerca de ésta, al camino de Los Naranjeros para torcer en seguida al Oeste y llegar al Descansadero que rodea el poblado.

En su comienzo atraviesa la finca de Cirilo Pineda Coherán y siguen por la derecha las propiedades del "Ferro" la de Agustín Heis Hilarios, de Rafael Martínez, de "Sánchez", "Listero", "La Cascosa" y "Los Macolos", olivar de Pedro Castro Aguado, las fincas de Rafael Wals Otero y Alfonso Jiménez Robi y olivar de Antonio Jiménez Aguayo hasta llegar al camino de Los Naranjos, donde se desvía hacia la izquierda para entrar de frente en la Aldea de la Chica Carlota, pasando junto a los olivares de Blás Ariza Estepa, Manuel Rodríguez Monserrat y olivar de "Lunares".

Por la izquierda desde su comienzo, después de cruzar la finca de Cirilo Pineda Coherán, queda el "Huerto del Cura" y las fincas de "Los Macolos", "Del Jaco", de Rafael Abad Rivas, de "El Tuerto", Antonio Pozo Sánchez, tierra calma y olivar del "Cocinero", finca "La Meica" de Manuel Guerrero Natera, Andrés Martínez García, finca "Cerro de la Gansera" y la de Blás Ariza, llegando al olivar de Bartolomé Jiménez Luna, frente a la unión con el camino de Los Naranjeros, se desvía hacia la izquierda dejando por este mismo lado los olivares de Antonio Ariza Bernier y Blás Ariza Estepa y uniéndose con el camino que viene de la carretera de La Carlota a Fuencubierta, sigue junto a la finca de Manuel Rodríguez Monserrat y parcela de Antonio Bernier Bernier, llegando al Descansadero de la Chica Carlota donde termina.

Tiene una longitud aproximada de tres kilómetros (3.000 mts), y una anchura de diez metros (10 mts).

Nº 9.-COLADA DE FUENCUBIERTA A LA CARLOTA.

Sale de la Aldea de Fuencubierta y cruzando el ferrocarril de Córdoba a Marchena se dirige en línea recta al pueblo de La Carlota, por la línea de postes del telégrafo. Deja por la derecha desde su

comienzo, la finca de Manuela y Purificación Revuelto, finca de Mariano Cid Mármol, casilla del paso a nivel y cruzando el ferrocarril, quedan a este lado los edificios de la estación y seguidamente parcela y casa de Moro. Se cruza el arroyo del Garabato y continúa parcela de los "Cebedellos", olivar de la finca "San José", monte y huerto de "Rufillo" y haza de Evaristo Wic. Se cruza la carretera de La Chica Carlota a El Garabato por la cual llega a esta Colada la Vereda de las Blancas a Las Pinedas y Garabato y siguiendo juntas ambas vías pecuarias en un corto trayecto que les es común, pasan por la finca de Blás Gimber Ariza; continúa la Colada con la suerte de "La Cabella", fincas de Rafael Alvarez Bayer y "Pepe Soy", y los olivares de Andrés García Martínez, "Olivar del Confitero" y del "Molino" de José Romero; sigue haza de Blás Gimber llegando a la fuente y lavadero del Fontarrón. Continúa la finca "El Capricho" y se separa el camino de La Carlota a Palma del Río, quedando hasta el pueblo las hazas de "El Confitero" y de "Chute" y la alcubilla de la Fuente Nueva.

Por el lado izquierdo, saliendo de la Aldea de Fuencubierta, quedan las parcelas de José Falders García y Juan Mohedano Bonilla. Se cruza el ferrocarril, sigue parcela del "Mindolo" y se desvía por este lado la carretera de Posadas a La Carlota; continúa finca alambrada del "Mindolo" hasta cruzar el Arroyo del Garabato y seguidamente quedan, parcela de "Los Piconeros", monte y olivar de "Moro", "Las Nueve de la Marinera", haza de "Jiménez" y parcela de José Gimber. Se cruza la carretera de La Chica Carlota a El Garabato, entrando en la Vereda antes citada y se sigue en este corto trayecto común, junto a la finca de José Gimber, hasta que aquella se aparta hacia el Descansadero de La Chica Carlota, continuando la Colada con la parcela de Santos Ariza Bernier como linde y siguiendo por este lado "El Cortijillo", finca de "El Ferraje", parcela de Blás Gimber Ariza, haza de Velasco, monte del Orgullo, haza de Bartolo Pedraza, haza "La Victoria", finca alambrada denominada "Cortijo El Noy", las hazas de "El Confitero" hasta llegar a la Fuente-Abrevadero de Fuente Nueva (510) junto al pueblo donde finaliza.

Tiene una longitud aproximada de seis kilómetros y medio (6.500 mts), y una anchura de diez metros (10 mts).

Nº 10.-COLADA DE LA MARINERA.

Sale muy cerca del Descansadero de La Chica Carlota, ya en la Vereda que une esta Aldea con la de El Garabato, y dirigiéndose hacia el Noroeste, toma el camino de Almodóvar para cruzar el ferrocarril de Córdoba a Marchena por debajo del Puente de Hierro y seguir a internarse en el término municipal de Guadalcázar.

Deja por el lado derecho las siguientes fincas: Huerta de Antonio Gimber, propiedad de Francisco Velasco Waldi, olivares de José Cuesta Calero y Miguel Gimber Pérez, finca de Josefa Bernier Gimber y finca de "La Marinera". Cruza el arroyo Guadalmazán y deja a este lado derecho "Los Gamonales", continúa la finca "Del Puente" llegando hasta la vía férrea para cruzar por el ojo izquierdo del Puente de Hierro y variando un poco a la izquierda, sigue con el "Cortijillo de Gaspar" (con huerta y una fila de olivos), hasta la Fuente-Abrevadero de Fuencubierta (511). Pasada ésta, continúan las propiedades "Cortijillo de Gaspar", y las de Casimiro Córdoba y Angel Cepedello, llegando al término de Guadalcázar por donde continúa atravesando el monte Reinilla.

Por la izquierda quedan las fincas de Antonio Gimber Lips, Francisco Conti Cáceres, Miguel Gimber Pérez, Antonio Velasco Waldi, Julia Bernier Bernier, Francisco Velasco Waldi, Alfonso Jiménez Robi (con algunos chaparros) y finca de "La Marinera" en la cual queda intercalada la parcela de "Moro", después de cruzar el arroyo Guadalmazán; continúan seguidamente las propiedades de Carmen Bernier García y Juan González y cruzando el arroyo Garabato, pasa por debajo del puente del ferrocarril para desviarse a la izquierda y lindando con la finca de "Poley" llega a la Fuente-Abrevadero de Fuencubierta. Por este lado sale hacia el poblado la Colada que se describirá a continuación y cruzando ésta, quedan las

parcelas de "Poley" y de Purificación Revuelto Nieto hasta entrar en el monte Reinilla del término municipal de Guadalcázar.

Tiene una longitud aproximada de tres kilómetros y medio (3.500 mts), y una anchura de diez metros (10 mts).

Nº 11.-COLADA DE LA FUENTE DE FUENCUBIERTA.

Sale de la Aldea de Fuencubierta y se dirige en línea recta a la Fuente-Abrevadero existente en la Colada de La Marinera. En el corto trayecto, de unos quinientos metros (500 mts), que tiene de longitud, lleva por la derecha las propiedades de Francisco Muñoz y Cortijillo de "Poley" y por la izquierda, las de Modesto Doblas y olivares de "El Cuqui", "La Pelá", olivos de "Gaspar" y de "Poley", se deslindará, como todas las Coladas descritas anteriormente, con una anchura de diez metros (10 mts).

Nº 12.-COLADA DEL POZO DEL MONTE.

Procede del término municipal de Santaella y entra en este de La Carlota por el camino de Las Monjas, por el punto donde se aparta hacia el Este el camino del Escarramal. Llega al Pozo-Abrevadero del Monte (512) que tiene un ensanchamiento de forma triangular alrededor, limitado por los olivares de D. Manuel Sánchez Losada y Manuel González Ostos (este último con huerta y caserío) y continúa con dirección a la Aldea de las Provincias donde finaliza.

Lleva como límites por el lado derecho entre esta Colada y la divisoria del término municipal de Santaella, que corre paralelamente y muy próxima, las siguientes propiedades; parcela con casa de José Escribano Miranda, olivar de Antonio Romero Rosales con una casa propiedad de Concepción Romero Palma; siguen los olivares de Elías Montenegro y Manuel Escribano Romero, y pasada la tierra de Manuel Escribano Herrera se llega al molino de Juan José Escribano; continúan olivares de Carmen Montes Blanco y Pablo Moral García y se llega al camino del Guiral. Cruzado éste se entra en olivar de Manuel Sánchez Losada, dentro del cual se cruza el camino que va al cortijo de "La Culebrilla" del término municipal de Santaella; continúa con olivar de Francisco Martín Cortés, finca "La Viña" y olivar de "La Marquesa". Sale en esta propiedad el camino que va al Pozo de Hierro y la Colada tuerce un poco a la izquierda. Cruzando después el arroyo de Rabadanes se pasa junto a la parcela de Miguel Olivares y se llega al poblado de Las Provincias.

Por este lado izquierdo desde que se entra en el término de La Carlota quedan varias fincas de olivar hasta llegar a la Casa-Escuela del Segundo Departamento, y siguen los olivares de José Escribano Montenegro y Juan José Escribano (con el caserío en este lado). Sale el camino del Pozo del Monte, después olivar de Josefa Gálvez García y se cruza el camino del Guiral. Continúa olivar de este mismo nombre hasta entrar en el de Manuel Sánchez Losada, que se cruza; sigue el de las "Casillas de Guerrero" y después de la finca denominada "La Viña de la Margareja", se entra en "La Marquesa"; tuerce la vía pecuaria a la izquierda y dejando a este lado la noria, alberca y casa de la huerta de Rabadanes, se cruza el Arroyo que lleva este nombre, continuando con la misma huerta hasta la Aldea de las Provincias, donde termina.

Tiene una longitud aproximada de tres kilómetros (3.000 mts), y una anchura de ocho metros (8 mts).

Nº 13.-COLADA DEL ABREVADERO DE POZO-CORRIENTES.

Este paso o Colada sirve como acceso al Pozo-Abrevadero (513) que se encuentra enclavado en la parte Norte del camino de Los Naranjeros y que está dotado del suficiente espacio de terreno para el estacionamiento del ganado que lo utiliza. La Colada es realmente el propio camino de Los Naranjeros en su parte comprendida entre las Coladas de La Suerte de Bato y del Cocinero. Lleva como límites por

el lado derecho desde su salida de la Colada de la Suerte de Bato, el monte "Echevarría" y las parcelas de "Juan de Dios", de Jacobo Ortíz Muñoz y las de Fernando y Domingo Echevarría; siguen olivar de José Wals Otero y finca con casa de Luis Otero Expósito. Limitado por las propiedades de este lado derecho queda el espacio que sirve de "ensancha" al Abrevadero de Corrientes y hasta llegar a la Colada del Cocinero quedan la finca de Nicolás Ariza Bernier y la parcela de "Joselillo".

Por el lado izquierdo limita con las fincas de "Las Serranas", y del "Moral", parcela de Jorge Reifs, monte de "Jacobito", fincas de José Delgado Durán, Fernando Echevarría y Ventura Gómez, olivar de Rafael Wals Otero y cruzando la calle de Las Pinedas, queda la parcela de Rafael y José Wals. Sigue la finca de "Talango", olivos de Pedro Castro Aguayo, parcela de Rafael Wals y olivar de Antonio Jiménez Aguayo hasta llegar a la Colada del Cocinero.

Comprende un trayecto aproximado de tres kilómetros (3.000 mts), y tiene una anchura de ocho metros (8 mts).

B).-VÍAS PECUARIAS NECESARIAS CON SOBRANTE ENAJENABLE.

1º.-VEREDA DE SIETETORRES.

Procede del término municipal de Santaella, en el cual se encuentra clasificada con el nombre de "Vereda Mohedana". Entra en este término municipal de La Carlota, por el punto donde finaliza la "Vereda del Trapiche" y se abre con una gran amplitud a modo de un Descansadero de forma longitudinal, cuya anchura está bien definida por las propiedades colindantes; llega hasta la Aldea de Las Provincias y cruzando el poblado, se dirige con su anchura normal hacia el "Cordel de la Plata", donde termina.

Desde su comienzo a la entrada en este término municipal, lleva por la derecha las propiedades siguientes: Olivar de "Don Fernando María", llano de Las Rosas, olivar de Carlos Wals Moral, parcela con casa de Candelaria y parcela de Juan García, también con casa. Después del ensanchamiento sigue olivar de Antonio José Osuna, casilla y olivar de "Isabelita la Larga" y los olivares de Rosa Mata "Josefilla" (con casa) y de "Rabadanes" y se deja la casilla y parcela de José Lara Castro, casa y huerta de "Belmonte" y parcela con casa de "La Reina"; continúan los olivares de Miguel Olivares, del "Trepa", de "Las Benditas" y de José Velasco y se aparta el camino que va a La Carlota. Sigue parcela de olivar y edificios del "Trepa" y se llega a la casilla y finca de "Saldaña", desembocando en el "Cordel de la Plata" junto al Km. 433 de la carretera general de Madrid a Cádiz.

Por el lado izquierdo desde su entrada en el término deja el olivar de "La Marquesa" que limita el ensanchamiento, dentro del cual queda la intrusión de Alfonso Martín Cortés, con una casa. Continúa el mismo olivar de "La Marquesa" hasta dar vista al Arroyo de Rabadanes y antes de cruzar éste se deja la parcela con casa de "Joselón". Cruzado el arroyo quedan la huerta de Eugenio Hernán Miranda y la parcela de Miguel Olivares hasta llegar a la Aldea de Las Provincias que se deja a la izquierda. Cruzando la "Colada de la calle de Felicito" a la "Vereda del Trapiche", continúa en línea recta hacia el "Cordel de la Plata", dejando el olivar de Antonio Maestre a este lado y el camino que va al Segundo Departamento. Pasado éste quedan los olivares de Juan Hernán Palma, Fernando Calero, olivar de "Taravito" y las parcelas con casilla de Manuel Saldaña y Rosa Cañero, uniéndose al Cordel citado.

Tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros (4.000 mts), y le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), equivalentes a veinticinco varas. El ensanchamiento que se ha referido será reducido a la anchura correspondiente a una Vereda, o sean veinticinco varas, y el trazado de este paso se determinará en el acto del deslinde de acuerdo con la

Comisión oficial y reglamentaria que se nombre para tal fin. El resto se declara sobrante y será enajenado legalmente según lo dispuesto en el vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias.

Nº 2.-DESCANSADERO DEL RINCONCILLO.

En la "Vereda del Trapiche", según queda indicado, existe un Descansadero de bastante extensión denominado del Rinconcillo, dentro del cual fue creada por Carlos III, la Aldea que toma el nombre del Descansadero. En el terreno de éste, se han cometido posteriormente intrusiones de consideración, tales como la edificación de casas, plantaciones de olivos, y creaciones de huertos o parcelas de labor.

En la actualidad, este Descansadero no es necesario para el ganado y por ello serán enajenados sus terrenos, tanto los correspondientes a las detentaciones practicadas, como los que resulten sobrantes al delimitar el paso o enlace de la Vereda del Trapiche, el cual se hará con un mínimo de diez metros de anchura (10 mts), y su trazado e itinerario será aquél que se determine por la Comisión de Deslinde que, en su día, sea nombrada oficialmente para realizar las correspondientes operaciones de campo.

La enajenación de todos estos terrenos se hará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944, respetando los derechos preferentes para las adjudicaciones, que en el mismo se determinan.

Este Descansadero queda identificado por las propiedades que seguidamente se citan y de los detalles que se expresan: Llega por el Norte la Vereda del Trapiche y se abre por la derecha dejando a este lado, como límite del Oeste, el olivar de Antonio García García y a su terminación parte la Colada de Juan Blanco con dirección normal al Cordel de la Plata; continúa el olivar de Catalina Guerrero Palma y siguiendo la dirección de esta última linde sale un camino a Las Provincias. Cerrando el Descansadero en ángulo sensiblemente recto, continúa la linde del olivar de Antonio Castro Jiménez y después el de Alfonso Mata Jiménez, hasta salir nuevamente a la Vereda del Trapiche, que continúa hacia el Sur por la parcela de Juan García Carmona. Todo el límite del lado Este queda determinado por las divisorias de La Victoria y La Rambla.

C).-VÍAS PECUARIAS INNECESARIAS.

DESCANSADERO DEL CHARCO BERMEJO.

Al describir en este Proyecto el Cordel de la Plata, se ha mencionado este Descansadero, el cual ha podido ser identificado a la vista de un antiguo documento tomado del Archivo de la primitiva propiedad del Cortijo Veneguillas (hoy enclavado en el término municipal de La Victoria), en el cual se hace referencia a un deslinde realizado en el Siglo XVI o XVII, con motivo de antiguos litigios entre dicha propiedad y los terrenos Realengos del Charco Bermejo. De dicho documento se desprende que el citado Cortijo llegó en aquella fecha hasta El Arrecife (lo que hoy es carretera general de Madrid a Cádiz y Cordel de la Plata) y la linde Sureste de dicha propiedad se prolongaba en línea recta, subiendo la loma existente, hasta llegar al citado Camino Romano o Calzada Real del Arrecife y hacía límite con el Realengo.

En vista de ello, este Descansadero puede identificarse hoy día con la siguiente descripción de linderos: Está situado al Este del Cordel de la Plata y comprendido entre la Colada de la Cañada Gregorio y Arroyo de Charco Bermejo por el Sur; por el Este y Norte limita con la prolongación de la linde del Cortijo Veneguillas, por el monte de Alfonso Jiménez Zafra, hasta la carretera general, por donde existe una senda que desemboca en el Hectómetro 2 del Kilómetro 428, frente a la casa de Antonio Carmona, en el encuentro del Cordel de la Plata con la expresada carretera.

Se ha calculado aproximadamente una extensión superior a las treinta hectáreas y está totalmente puesto en cultivo y ocupado por gran número de modestos parcelistas, sin que actualmente sean reconocidos por la opinión general, el primitivo derecho de dominio público y el carácter imprescriptible que realmente tiene. Y no siendo en la actualidad necesario para el ganado, que tiene suficiente espacio para abrevar en las márgenes del arroyo, según se indica al describir la Colada de la Cañada de Gregorio, se declara innecesario y será enajenado totalmente. Madrid, Abril de 1.951 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

La Carlota. Adición

PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LA CARLOTA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA AÑO:1973

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 17/01/1977

(B.O.E 16-02-1977)

MEMORIA

El Perito Agrícola del Estado, D. Julio Martínez de Saavedra, adscrito a la Sección de Vías Pecuarias, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y encargado de la zona

Nº IX, cumplimentando lo dispuesto por la Jefatura de la Sección de Vías Pecuarias, con fecha 2 de Mayo de 1.073, al realizar los trabajos de campo ordenados, se comprobó la existencia de un vía pecuaria omitida en la vigente clasificación aprobada por O.M. de fecha 11 de Octubre de 1.951, por lo que, una vez estudiados los datos e informaciones obtenidos se procedió al reconocimiento e identificación de esta vía pecuaria, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente al Proyecto, levantándose el Acta correspondiente,

Estudiadas las necesidades de la ganadería transhumante y estante, se eleva a la Superioridad, Propuesta de Adición a Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de LA CARLOTA, provincia de Córdoba, considerando como necesaria la vía pecuaria que se incluye, denominada "Colada del Abrevadero de la Fuente del Gato".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Perito Agrícola del Estado que suscribe, ha redactado el presente Proyecto, del que forman parte además de esta Memoria, la Descripción de la vía pecuaria un croquis de las mismas y la oportuna Propuesta de Clasificación. Madrid, 4 de Junio de 1.973. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA PECUARIA

A).-VIA PECUARIA NECESARIA.

Nº 14.-COLADA DEL ABREVADERO DE LA FUENTE DEL GATO.

Anchura legal comprendida entre 14 y 18 metros, determinada por la linde de los olivares colindantes. Longitud aproximada: 150 mts. Dirección: N a S.

Da comienzo en la Colada de Juan Blanco, unos 300 metros antes de llegar al Descansadero del Rinconcillo, pasando entre olivares y dejando al lado izquierdo algunas casas parcialmente intrusas en esta Vía Pecuaria, hasta llegar al Pilar Viejo de la Fuente del Gato (514), donde existe un ensanche de 21 metros de radio con centro en dicho Pilar Viejo, y en donde termina. Madrid, 4 de Junio de 1.973 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA, PROVINCIA DE CORDOBA QUE ELEVA EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, DON JULIO MARTINES SAAVEDRA ADSCRITO A LA SECCION DE VIAS PECUARIAS CUYAS CARACTERISTICAS FIGURAN EN LA PARTE DESCRIPTIVA DE ESTE PROYECTO. ==========

ANCHURA en metros.

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA SOBRANTE ----------

a) Vias Pecuarias Necesarias 14 Colada del Abrevadero de la Fuente del Gato...variable la misma ----
==========

Madrid, 4 de Junio 1973.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Vista la precedente Adicion a la Clasificacion realizado y redactado, cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion reglamentaria, en la forma propuesta por el Perito Agricola del Estado, encargado de la zona.

Madrid, 4 de Junio de 1973.

Vº Bº EL INGENIERO AGRONOMO. EL INGENIERO JEFE. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

El Carpio

MUNICIPIO: EL CARPIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1950

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 29/12/1952.

(B.O.E. 08-04-1953)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por Orden de fecha 11 de enero de 1.950 la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de EL CARPIO (Córdoba), ajustándose a cuanto determina el vigente Decreto-Reglamento de 23 de diciembre de 1.944 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1.945), tiene el honor de proponer la siguiente clasificación: PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO (Córdoba). a) Vías pecuarias que se declaran NECESARIAS: 1ª. CORDEL DE ALCOLEA. Procede del término municipal de Villafranca de Córdoba y hace límite entre éste y el de El Carpio en un trayecto aproximado de unos doscientos cincuenta metros; discurre por la carretera de Madrid a Cádiz, dejando por la izquierda el olivar del "Postular" de la Huerta del Monte y quedando la carretera en la derecha, hasta llegar al ferrocarril de Sevilla.

Cruza la vía por el paso a nivel y llega al Descansadero del Portazgo (501), donde se le une el Cordel de Montilla y continúa llevando la carretera por la derecha, dejando por el lado izquierdo la Huerta de los Arcos, edificios del antiguo Molino de San Antonio y casas de La Venta.

Se separa hacia el sur la Vereda de Bujalance y continúa el Cordel con dirección al Este, dejando enseguida la carretera por la derecha y dirigiéndose hacia el río Guadalquivir entre parcela del Ayuntamiento, que deja a la izquierda, y cebaderos de Augusto Cros y varios tejares que quedan en el lado derecho.

Llega al río y lo toma como límite por la izquierda, dejando a la derecha parcela del Duque de Alba, parcela de los herederos de Francisco Gracia Espín, huerta de Pozo-Montero y parcela del Duque, hasta llegar a la carretera nuevamente.

Toma la carretera entre tierras del Duque de Alba y a continuación, y también a ambos lados, entre parcelas de Juan Pérez, hasta cruzar el Arroyo del Tarage por el Puente y llegar enseguida a la divisoria del término municipal de Bujalance, en el Pico de las Longanizas.

Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.); cruza el término de El Carpio de Oeste a Este y tiene una longitud aproximada dentro del mismo de unos cinco kilómetros.

2ª. VEREDA DE LA BARCA. Sale del Descansadero del Portazgo entre el arranque de los caminos de las Viñas, que se separa a la izquierda, y el de la Ermita de San Pedro, que sale por la derecha.

Continúa la Vereda con dirección a la barca del río Guadalquivir, dejando a la derecha las Huertas Viejas con una faja de terreno detentada e incluida mediante alambrada en la propiedad del Duque de Alba y después queda por este mismo lado el olivar denominado "El Cardao", de la misma propiedad, luego el Dejecillo, tierra calma con una alambrada, llegando al ensanchamiento del embarcadero.

Por la izquierda deja el olivar de los Posturales propiedad del Duque hasta llegar a la casa de la Barca junto al río.

Se cruza por la Barcaza y, al llegar a la margen derecha, se tuerce al Oeste en busca del arroyo Parroso que toma como eje y, pegándose a la mojonera del término municipal de Villafranca de Córdoba pero por dentro de la jurisdicción de El Carpio, sube por la Loma y va a caer a la carretera de Villafranca a Adamuz, la cual toma entrando en término de Adamuz, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas castellanas, lleva sensiblemente dirección de Sur a Norte y tiene una longitud aproximada dentro del término de unos tres kilómetros.

3ª. VEREDA DE CASTRO DEL RIO. Sale del pueblo con dirección al Sur dejando por la derecha los graneros de Tomás López y por la izquierda el pajar de Francisco Canales.

Continúa entre parcelas de las citadas propiedades y por la derecha se separa el camino que conduce al cortijo Redondo.

Deja a la derecha parcelas del pago de Zamarronas y por la izquierda parcelas del pago Visillo, entrando después a ambos lados las tierras del cortijo del Charco Riáñez.

Cruza el arroyo Galves y continúan las tierras del expresado cortijo, saliendo por la izquierda el camino que va al cortijo de "La Redonda" y queda a continuación, por este lado, las tierras del mismo.

Por la derecha sigue la propiedad de Charco Riáñez y después a derecha e izquierda siguen las tierras del cortijo del Conde, entrando a continuación por el lado izquierdo, otra vez, las tierras de La Redonda y, poco después por la derecha, terrenos del cortijo de "Aparceros", continuando así hasta llegar a la divisoria del término municipal de Córdoba, para penetrar en él y continuar su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de VEINTE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS (20,89); ha sido descrita siguiendo su dirección de Norte a Sur y su longitud aproximada dentro de este término municipal es de unos cuatro kilómetros y medio.

4ª. VEREDA DE LA HIGUERUELA. Entra en este término municipal procedente del de Villafranca de Córdoba, llevando por la izquierda, al pasar la divisoria, el olivar del "Mugronal" y por la derecha las tierras de los Hros. de Miguel León, tierras del "Junquillo" y parcela de la Vda. de Cardenas, hasta llegar al Cordel de Montilla, dejando el olivar del "Duque de Alba" a la izquierda.

Cruza el arroyo Galves, por el cual discurre el referido Cordel, y siguiendo con dirección al pueblo, deja a la izquierda las tierras de las Tenerías, propiedad del Duque, y por el lado derecho la tierra de Pedro Gutiérrez llegando a la Colada de la Redonda.

Tiene esta Vereda dentro del término un corto recorrido de poco más de medio kilómetro; su dirección, según queda descrita, es de Oeste a Este y le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

5ª. VEREDA DE MORENTE. Entra en este término municipal por el camino de Morente procedente del término de Bujalance y lleva como eje en todo su corto recorrido la divisoria de los dos términos, dejando por la derecha tierras del cortijo de las Longanizas y por la izquierda el olivar del Majuelo, propiedad de Juan Jurado.

Después de cruzar el ferrocarril de Madrid a Sevilla por el paso a nivel de la carretera variante de El Carpio, sigue por la expresada divisoria entre las propiedades indicadas hasta llegar al Cordel de

Alcolea en la Carretera de Madrid a Cádiz, junto al Descansadero de San Juan de Dios (situado dentro de la jurisdicción de Bujalance), donde termina.

Le corresponde una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros; lleva dirección de Este a Oeste y tiene una longitud de unos ochocientos metros aproximadamente.

6ª. COLADA DE BUJALANCE. Parte del Descansadero del Portazgo tomando en un corto trayecto el cordel de Alcolea en dirección a Este y llegar a la Venta de Las Delicias, que deja a la derecha, tuerce a este lado variando al Sur con dirección al pueblo y pasa por el Puente Superior del ferrocarril de Madrid Sevilla, volviendo enseguida nuevamente a la izquierda para dejar por este lado el terraplén de la vía y por la derecha parcela de labor de Luis López Cubero y poco después el propio pueblo.

Continúa por la izquierda el ferrocarril y por la derecha los Grupos Escolares y, al llegar al Paso a nivel, se desvía por detrás del llamado Huerto Corrales, hoy "Capricho", atravesando el camino de El Carpio a la estación y entrando por el Camino de los Tres Molinos a salir a la carretera variante de El Carpio a Bujalance entre tierras de La Hoya, propiedad del Duque de Alba, que deja a la derecha, y tierras de Antonio Jodral Santa Cruz, que quedan a la izquierda, siguiendo por la derecha la carretera.

A la izquierda deja el edificio de la Algodonera y huerta de Rafael Ojeda.

Entran después a ambos lados tierras del Cortijo Maruanas; cruza la alcantarilla del desagüe y sigue hasta encontrar la carretera de Bujalance y torciendo a la derecha dejando por el lado izquierdo tierras y olivares del Cortijo denominado "Los Majuelos" y por la derecha tierras del de "Maruana".

Llega por la izquierda la divisoria del término municipal de Bujalance y, tomándola como eje, se dirige hacia el Sureste atravesando el arroyo de Tarage y dejando a la izquierda el cerro del Obispo y a la derecha, primeramente, tierras del cortijo "Maruanas" y después las del cortijo "Del Villar" separándose por este lado el camino que va a la Casa y entrando poco después en su totalidad en la jurisdicción de Bujalance.

Le corresponde una anchura legal de doce metros cincuenta centímetros; se ha descrito de Oeste a Este y tiene una longitud aproximada dentro del término de El Carpio de unos cinco kilómetros.

7ª. COLADA DE LA REDONDA. Circunda el pueblo por su parte Sur y sirve de enlace y ronda para todas las vías que le rodea teniendo una anchura de cinco metros.

Da comienzo junto a la Vereda de la Higueruela, según se ha indicado anteriormente, y deja por la derecha parcelas de José Sirvent Zurita y Miguel Muñoz de la Fuente, eras de los Herederos de Miguel León y, más adelante por este lado, casas de la alfarería y carpintería, dejando siempre el pueblo por la izquierda.

Sale por la derecha con dirección al Sur la Vereda de Castro del Río y a continuación sigue el pajar y la herrería y, dejando seguidamente el camino de la Estación, se separa algo del pueblo para llegar a la Colada de Bujalance entre parcelas de la Hoya, que quedan al lado derecho y la parcela de los Salones, que deja a la izquierda terminando su recorrido que, aproximadamente, es de un kilómetro. 8ª. DESCANSADERO DEL PORTAZGO. Está situado en el Cordel de Alcolea en el encuentro de éste con el Cordel de Montilla y parten del mismo la Vereda de la Barca y la Colada de Bujalance.

Queda limitado por la derecha con la Huerta de los Arcos, propiedad del Duque de Alba y después por la parcela de la Carnicera y por el lado izquierdo queda el molino de San Fernando y Hacienda de Buena Vista de la misma propiedad indicada.

Dentro del referido Descansadero queda enclavado el edificio de la antigua casa de Postas que medía unos quince metros de fachada por otros tantos de fondo y que actualmente se halla ampliado por detrás y tiene un huerto a la derecha cuyas intrusiones serán determinadas en el acto del deslinde para fijar la parte antigua y la ampliación.

b) Vías Pecuarias que se declaran NECESARIAS CON SOBRANTE.

1ª. CORDEL DE MONTILLA. Entra en este término municipal procedente del de Villafranca de Córdoba, por las Alcaidesa, sobre el camino vecinal de Montilla a El Carpio y, siguiendo en dirección al pueblo, se le une por la derecha el Arroyo de las Piedras.

Deja por la derecha la casa del cortijo San Juan, propiedad de Juan Gutiérrez, quedando por la izquierda las tierras del Junquillo. Continúa por la derecha el mencionado arroyo y luego entran tierras de Antonio Jodral, llegando al puente de Galves de donde se separa hacia el pueblo, por la derecha del Cordel, un ramal de veinte metros de anchura que empalma la vía pecuaria que se describe con la Colada de la Redonda, que circunda el pueblo. Este referido ramal va entre tierras de Pedro Gutiérrez, que quedan a su izquierda, y las de Miguel Muñoz y eras de José Zurita que deja a la derecha.

El Cordel de Montilla, al llegar al puente de Galves, desciende al arroyo del mismo nombre y, con dirección al Norte, lo toma como eje hasta cruzar la Vereda de la Higueruela dejando por la derecha tierras de Pedro Gutiérrez y por la izquierda Miguel Muñoz y parcela de Hijos de Antonio Solís.

Al cruzar la indicada Vereda entra por la izquierda el olivar del Duque de Alba y por el lado derecho tierras de labor de la misma propiedad.

Existe en este trayecto una mayor anchura determinada por los acirates del arroyo y, un poco más adelante, este ensanchamiento queda reducido por la intrusión realizada al cortar el acirate del lado derecho y profundizar con la labor de la expresada propiedad hacia el Oeste.

Se continúa con la anchura del Cordel en dirección al paso inferior del ferrocarril de Sevilla y, pasada la vía, se llega al Descansadero del Pozo, que queda limitado por el Norte, con la carretera de Madrid a Cádiz; por el Sur, con el Ferrocarril; por el Este, con tierras propiedad del Duque de Alba y, por el Oeste, con olivar de la misma propiedad.

Al cruzar la citada carretera y el Cordel de Alcolea, que discurre por ella, se llega al Descansadero del Portazgo, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros; lleva dirección de Sur a Norte y tiene un recorrido de unos dos kilómetros y medio dentro de este término municipal.

Quedará reducida por la presente Clasificación a una Vereda con anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros y el sobrante que resulte será enajenado de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944. (B.O.E. de 11 de enero de 1.955). Madrid, marzo de 1.950 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Castro del Río

MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1955

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 13/06/1956.

(B.O.E. 08-08-1956)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CASTRO DEL RIO, provincia de Córdoba, formulada en virtud de orden de fecha 14 de marzo del corriente año.

En la confección del presente Proyecto de Clasificación se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Han servido de base para la redacción del mismo, los datos existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y como elemento supletorio, de acuerdo con el artículo 5º del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en la localidad.

En su virtud, el Perito que suscribe, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación:

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

1ª. CORDEL DE CORDOBA A GRANADA. Procede del término municipal de Córdoba y entre en este de Castro del Río al cruzar el arroyo del Salado por el puente de Cubas, atravesando las tierras del Cortijo del mismo nombre. Entra después en Garcicalvo y se une al río Guadajoz en el "Estrecho" y, cruzando el arroyo de Garcicalvo, continúa en dirección a Castro del Río.

Deja a la derecha parte del Cortijo Cabriñana y continúa por la izquierda Garcicalvo, uniéndose en un corto trayecto con la carretera de Montoro a Rute y tomándola en su interior.

Ya separado de la carretera, cruza el arroyo de Vadoseco y lleva a derecha e izquierda tierras del cortijo del mismo nombre hasta cruzar el arroyo de Viahornilla, por el pago de Viahorna (más correctamente "Vía Omnia") entre pequeñas parcelas de labor.

Continúa por el Molinillo, dejando a la izquierda Las Catorce, después el olivar de Polonia y, más adelante, las parcelas de Cañada Gonzalo hasta llegar al Descansadero de los Llanos de Almagro(501).

Por el lado derecho se han dejado las hazas del Cerro de San Cristóbal y la Pechuga, para llegar al Descansadero citado.

Este Descansadero queda limitado por la derecha con las parcelas de los Huertos Familiares, encontrándose en esta parte una haza intrusa de Bartolomé Morales Garrido.

Al otro lado de la carretera de Montoro, continúa por la derecha la huerta de Bartolomé Morales y, aunque a partir de este punto se encallejona la vía pecuaria de forma natural hasta llegar a unas veinte varas solamente, se aprecia también parte de intrusión en la huerta.

Por la izquierda sirven de límite al Descansadero el jardín del Cuartel de la Guardia Civil, el arranque del Cordel de Jaén, por la Redonda y el arroyo de Cantarranas, hasta llegar a la huerta intrusa de Antonio Villatoro Camargo.

Dentro del Descansadero se encuentra el transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad y algunas casas en construcción.

Se declarará innecesario para el descanso del ganado y la Comisión Oficial de Deslinde, que se nombre al efecto, determinará el paso y anchura que deberá subsistir para el normal tránsito ganadero.

Continúa el Cordel que se describe por el Callejón de las Huertas de la Condesa, con dirección al Vado de las Monjas, con anchura de unas veinticinco varas, según queda indicado anteriormente, y llegando al río Guadajoz toma su amplitud reglamentaria, torciendo a la izquierda, aguas arriba, por la actual alameda de eucaliptos que constituye la expansión del Abrevadero del Vado de las Monjas (502).

Cruzado el río, se encuentra otra alameda ocupando el terreno del Cordel y, pasando por ella, se llega al Puente Nuevo en la carretera de Montilla.

Pasa el Cordel por los arcos del puente y, continuando por la margen izquierda del Guadajoz, toma la trocha del Puente Nuevo con dirección a los nuevos barreros hasta encontrarse con la carretera de Jaén.

En este último tramo indicado se declarará excesiva esta vía pecuaria y será reducida a una anchura de veinticinco varas, atendiendo a los cultivos y mejoras establecidas en la misma y, al propio tiempo, a las necesidades que ha de cubrir en cuanto al tránsito ganadero declarándose el resto enajenable.

Al llegar el Cordel a la carretera de Jaén tuerce con dirección al Este y, yendo siempre por el lado izquierdo de la carretera con inclusión de la misma en los terrenos de la vía pecuaria, ya no la deja hasta salir de este término municipal.

Dentro del Cordel quedan algunas casas del Barrio de Don Manuel Castro y, un poco más adelante también en la parte izquierda del Cordel, queda parte intrusa de la Cerámica. Después pasa lindando con las paredes de los Molinos de Alfredo Fuentes, dejándolos a la izquierda.

Cruza los terrenos de la finca Gastaceites; después Las Alamedas y Bernedo y, dejando luego a la derecha el Olivar de Martín López, llega a la divisoria del término municipal continuando por el Cortijo de Iscar en la jurisdicción de Baena.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta legal de cuarenta y cinco varas equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, salvo en el tramo comprendido entre el Descansadero de los Llanos de Almagro y el Abrevadero del Vado de las Monjas, cuya delimitación será hecha por la Comisión Oficial que realice el Deslinde. Tiene un recorrido aproximado, dentro de este término, de unos diez y siete kilómetros.

2ª. CORDEL DE JAEN. Da comienzo en el Descansadero de Los Llanos de Almagro junto al jardín de la Guardia Civil, que deja a la izquierda y, tomando la Redonda al Norte del pueblo, se dirige al Saliente con la anchura del paso de la población.

Por la izquierda se aparta la Vereda de Bujalance y, más adelante, por la calle de Nueva Salud, sale hacia el Nordeste el Cordel de Porcuna, continuando el que se describe por la calle de Jaén, hasta llegar al paraje de la Cruz del Chocolatero, donde toma su anchura legal de cuarenta y cinco varas, dejando a la derecha las hazas de Miguel Pérez García, las de los herederos de Luis Pérez López-Toribio y otras varias y por la izquierda las parcelas de Miguel Márquez y José Prado de la Rosa, entre otras.

En toda la zona que abarca el Proyecto de ensanche de la población será reducido este Cordel a la anchura de diez metros, correspondiente a la calle por la que se establezca el paso de ganado.

Continúa la vía pecuaria atravesando el cortijo de Pedro Benegas y, siguiendo hacia el Saliente, va dejando a ambos lados los cortijos de Marcenillas y el Polvillo, para llegar después a la finca de Santa Sofía y dejar las huertas a la derecha y el olivar y tierra calma a la izquierda.

Se cruza el arroyo de Bernedo y las tierras del Cortijo del mismo nombre y sale ya de este término municipal, continuando por el de Baena en tierras del cortijo de Iscar.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalente a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, excepto en el tramo comprendido desde el Descansadero de Los Llanos de Almagro y el paraje de la Cruz del Chocolatera a su paso por la población, cuya delimitación será fijada por la Comisión de Deslinde.

Tiene un recorrido aproximado de unos ocho kilómetros dentro de este término municipal.

3ª. CORDEL DE CASTRO A PORCUNA. Tiene principio en el Cordel de Jaén, en la Redonda, saliendo por la calle de Nueva Salud hasta llegar a la Ermita.

Pasada ésta, toma su anchura legal de cuarenta y cinco varas y deja a la derecha el haza de Rafael Vera Guardia y a la izquierda algunas casas y después la tierra de Juana Calderón Nuflo.

A la salida de esta vía pecuaria y, a espalda de la Ermita de la Virgen, se encuentra intrusa en el Cordel la parcela de Rafael González de Lara.

Lleva una dirección Nordeste y lindan por la derecha las parcelas de los Herederos de Luis Pérez y de Rogelio Criado y por la izquierda la de José Ortega Criado.

Queda dentro del Cordel la Ermita del Calvario y continúa la vía pecuaria para cruzar el cortijo de Pedro Benegas, que deja a ambos lados, llevando en su interior la carretera de Cañete de las Torres. A la derecha de ésta y dentro del Cordel queda el Ventorro de Vicente Malagón Cervera.

Continúa hasta llegar a la Cruz de Benagarza, punto donde se aparta de la carretera de Cañete, saliendo hacia el Este y dejando con dirección Norte la Vereda de Castro Cañete, por la que continúa la carretera.

Deja a la derecha la parcela de Cañavera y a la izquierda la de Juan Bello, Salvador Gamero, Manuel Marco Alcalá y otras, entrando en terrenos de Benagonzález a la derecha y Benagonzalillo a la izquierda.

Continúa después por la finca Covatillas a ambos lados y deja a la izquierda el asiento de este Cortijo.

Más adelante, quedan a la derecha las casillas de "Isidro" y después las tierras de Monterrite y, por el lado izquierdo, deja los cortijos de Palomarejos y Fontanares y sale de este término municipal entrando en el de Baena, por donde continúa entre las tierras de los Cierzos de Butaguillo.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, a partir de la Ermita de la Virgen de la Salud, hasta la cual lleva desde su comienzo la anchura de las calles.

En el primer tramo comprendido dentro de la zona de ensanche se declararán enajenables, como excesivos dentro del Cordel, los terrenos afectados por el plan de urbanización según se indica en el apartado B) de este Proyecto.

Tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos nueve kilómetros.

4ª. CORDEL DEL CAMINO DE MONTILLA. Sale del Cordel de Granada en el pago del Tejar del Duende y, cruzando la carretera de Jaén, deja a la izquierda la parcela de María Josefa Merino y a la derecha tierra calma y olivar de la finca San Joaquín.

Continúan por la izquierda el olivar de Andrés José Criado, otra haza de olivar de Manuel Salido Luque, tierra de Alfonso Serrano y otras pequeñas parcelas del paraje Majadilla, hasta llegar al arroyo del Salado o de Sevilla.

Cruza el arroyo; queda éste por el aldo izquierdo haciendo límite con el Cordel y por la derecha se encuentran las parcelas de Rafael Navajas, Bonifacio Gómez y Bartolomé Morales, llegado a la divisoria de este término municipal con el de Espejo, por cuya jurisdicción continúa.

Le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término, de unos tres kilómetros.

5ª. VEREDA DE BUJALANCE. Da comienzo en el Cordel de Castro a Jaén, a su paso por la Redonda, y, desde la plaza de Jesús, toma dirección Norte llevando por la derecha las tierras de los Herederos de Luis Carretero León y por la izquierda las de Alfonso Serrano Navajas y Hermanos.

Continúa entre varias hazas de tierra calma dejando por la derecha, próximos a la Vereda, los muros del caserón de Antonio Gutiérrez Sánchez frente a la parcela de los herederos de Rafael Pérez Mármol.

Sigue con la misma dirección Norte hasta llegar al haza de José Sacaza Carretero, de donde sale hacia la derecha una Colada de diez metros de anchura que da acceso a la fuente de la Minguilla (503), quedando frente a ésta por el lado izquierdo la parcela de Juan Muñoz Castro.

Se separa después por la derecha el carril del Trapero Bajo entrando la Vereda en el pago de Los Charcos, que deja a ambos lados.

A continuación entra por la derecha Trapero Alto, con el olivar de los Herederos de María Navajas Moreno, continuando por la izquierda las tierras del pago de los Charcos.

Después se aparta por la izquierda el camino de Huesar y entra por este lado el paraje del Tajagranillo y por la derecha el del Tajagrano y, cruzando el Regajo de Huesar, se entra en Ben-Azurerita.

Prosigue hacia el Norte llevando por la derecha el pago Cambronero y por la izquierda Huesar la Baja y Cambronero, hasta llegar al arroyo del Salado, que hace divisoria entre este término municipal y el de Córdoba, y cruzado dicho arroyo, continúa la Vereda por dentro de la expresada jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y tiene un recorrido, dentro de este término municipal, de unos ocho kilómetros.

6ª. VEREDA DE CAÑETE. Da comienzo en el Cordel de Castro a Porcuna en el paraje de la Cruz de Benagarza y por ella continúa la carretera de Cañete de las Torres, que sale de Castro del Río por el citado Cordel de Porcuna.

Deja a la izquierda el cerro del Torvisco y a la derecha las parcelas de Juan Bello, Salvador Gamero, Manuel Marco Alcalá y otras.

Se dirige al Nordeste dejando a la derecha el cortijo Benagonzalilla, cuyas tierras pasan también al lado izquierdo de la Vereda, continuando después, por este último lado, el cortijo de Doña Esteban.

Llevando la carretera por el centro, se cruza el arroyo del Salado y se entra en el cortijo Alcaparra, cuyas tierras quedan a ambos lados de la Vereda y después las de Torreparedones de Medina, por la que continúa hasta salir de este término municipal, internándose en el de Cañete de las Torres.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y tiene un recorrido aproximado, dentro del término de Castro del Río, de unos siete kilómetros y medio.

7ª. VEREDA DE MONTURQUE. Sale del pueblo por la calle de los Molinos y, tomando como eje la carretera de Cabra después de haber cruzado el Cordel de Córdoba a Granada, deja a ambos lados la Mata de Olivar Viejo y, sin separarse de la carretera, llega a la Trocha del Duende.

En este punto deja por la izquierda la expresada carretera de Cabra y continúa por la Trocha entre terrenos del olivar del Garabato, dejando a la derecha los pozos de agua potable de Castro del Río, que están dentro de la Vereda.

Después de cruzar el arroyo del Garabato, sigue por el mismo olivar hasta llegar a los terrenos de Calderón que quedan a la izquierda.

Cruza la carretera de Cabra dejando a la derecha el Ventorro del Manejable y continúa por las Vegas, hasta cruzar la carretera de Montilla a Nueva Carteya y, poco después, el arroyo de Carchena.

Continúa hacia el Sur dejando a la izquierda la finca de olivar de Mazuelo y a al derecha las parcelas del cortijo Vaca Barrosa.

Cruza nuevamente la carretera de Cabra por la casilla de Peones Camineros, que deja a la izquierda, y continúa por los Hormigos Bajos cruzando el camino de los Garbanceros y entra en la finca de El Gallo, que queda a derecha e izquierda de la Vereda, dejando el asiento del cortijo por el lado izquierdo.

Continúa a ambos lados la finca de olivar de San Juan Bautista y, cruzado el arroyo de Lucena, entra en el olivar de los Atanores, siguiendo después a derecha e izquierda las parcelas de olivar del pago de los Llanos del Espinar, donde se une en un corto trayecto con la Vereda de Espejo a Cabra.

La Vereda que se describe se separa por la derecha en la viña de Madaleno, dejando dentro de los terrenos de la vía pecuaria el denominado pozo de Madaleno.

Cruza poco después el Regajo y continúa hacia el Sur por la divisoria del término municipal de Montilla para continuar por él con el nombre de Vereda del Cerro del Macho.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y tiene un recorrido aproximado por este término municipal de unos diecisiete kilómetros.

8ª. VEREDA DE ESPEJOS A CABRA. Procede del término municipal de Espejo por el paraje de las Piedras del Ruedillo y, dirigiéndose al Sur, lleva por el lado izquierdo los olivares del Matorral y de las Vegas Bajas hasta llegar al camino de Lucena a Castro y por la derecha lleva el olivar de las Vegas Bajas.

Cruza el camino expresado y continúa a ambos lados el olivar de las Vegas llegando a la carretera de Montilla a Nueva Carteya, que la cruza junto al puente sobre el arroyo Carchena, y tomándola hacia Poniente en un corto trayecto, se separa nuevamente con dirección al Sur, dejando a ambos lados las parcelas del cortijo de Carchena.

Deja a la derecha el cerro de la Noria y continúa hasta cruzar el arroyo de Lucena y poco después el camino de Garbanceros, para entrar en los olivares del pago de los Ciegos, que deja a uno y otro lado.

Continúa cruzando los olivares de los Atanores y del Llano del Espinar y se superpone en un corto trayecto con la Vereda de Monturque y el camino vecinal de los Atanores.

La Vereda que se describe se separa por la izquierda y, continuando por el olivar de Madaleno, se dirige al de la Cubana por el expresado camino vecinal.

Deja la carretera frente al estanque de La Cubana para tomar la Trocha Vieja, uniéndose nuevamente al camino vecinal, continuando con él hasta salir de este término municipal y penetrar en el de la Cabra con dirección al Descansadero de Saucedilla en la expresada jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término municipal, de unos diez kilómetros.

B) VIAS PECUARIAS EXCESIVAS

1ª. DESCANSADERO DE LOS LLANOS DE ALMAGRO. Queda descrito en el apartado a) de este Proyecto, dentro del Cordel de Córdoba a Sevilla, y será reducida su anchura a la que determine la Comisión que sea reglamentariamente constituida para su Deslinde, estableciendo el paso y enlace de las vías pecuarias que afluyen a él, de acuerdo con las necesidades del tránsito ganadero.

2ª. TRAMO SEGUNDO DEL CORDEL DE CORDOBA A GRANADA. Corresponde este tramo a la parte de vía pecuaria comprendida entre su salida del Puente Nuevo de la carretera de Montilla, desde los arcos inferiores por donde pasa, hasta llegar a la carretera de Jaén frente a los nuevos barreros.

Quedará reducida su anchura a la correspondiente a una Vereda, o sea veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y su sobrante será enajenado de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia.

3ª. PRIMER TRAMO DEL CORDEL DE JAEN. Desde el paraje de la Cruz del Chocolatera, donde esta vía pecuaria toma su anchura legal hasta el límite de la zona urbana, se declarará excesiva reduciéndose su anchura a la correspondiente a una calle de diez metros, enajenándose legalmente el resto con miras a la urbanización de la expresada zona de ensanche.

4ª. PRIMER TRAMO DEL CORDEL DE CASTRO A PORCUNA. Se declara excesivo el tramo de este Cordel comprendido entre su salida junto a la Ermita de la Virgen de la Salud y el límite de la zona urbana, reduciéndose su anchura a diez metros y enajenándose el resto previos los trámites reglamentarios. Madrid, Mayo de 1.955 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Castro del Río

MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1958

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 10/12/1958

(B.O.E. 00-00-0000)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Iltmº. Señor Director General de Ganadería, en orden de fecha 24 de Enero del año actual, el Perito Agrícola del Estado D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Modificación a la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CASTRO DEL RIO, provincia de Córdoba, la cual fue aprobada por Orden Ministerial de 13 de Junio de 1.956.

La presente Modificación se basa en los trabajos de Clasificación de los vecinos términos de Baena, Nueva Carteya y Espejo por haberse comprobado, en el transcurso de los mismos, algunos errores y omisiones que se subsanan mediante este proyecto.

En la redacción del mismo se han tenido presentes cuantas disposiciones y normas regulan la materia y, una vez estudiados los nuevos datos aportados por el Servicio de Vías Pecuarias y los planos del Instituto Geográfico y Catastral, se recogieron los oportunos datos e informaciones de las Autoridades locales, de acuerdo con lo expresado en el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Castro del Río el día diez de los corrientes.

Posteriormente fueron revisados los itinerarios de las vías pecuarias objeto de este proyecto de Modificación para la oportuna toma de datos de campo a efectos de su conveniente descripción, la cual figurará seguidamente.

Tanto la Vereda de Castro a Carteya como la prolongación de la Vereda de Montilla por la divisoria de Espejo se clasifican como necesarias y todas las demás incluidas en la Clasificación aprobada por la aludida Orden Ministerial de 13 de Junio de 1.956 mantendrán su clasificación en vigor. Todo ello, hasta tanto pueda ser ultimado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba para que, de acuerdo con las exigencias del mismo, puedan, en su día, acoplarse a las necesidades de cada caso concreto.

Por último, procede aclarar que la vía pecuaria que estaba clasificada como Cordel del Camino de Montilla queda propuesta en el presente Proyecto como Vereda de Montilla, toda vez que ha podido comprobarse que, en todos los términos municipales por los que discurre, su anchura legal correspondiente es sólo de veinticinco varas.

Al final de este Proyecto se insertará, a modo resumen, una relación de todas las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castro del Río. Madrid, 31 de Mayo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 4. VEREDA DE MONTILLA. Con este mismo número fue descrita esta vía pecuaria en el Proyecto primitivo aunque con el nombre de "Cordel del Camino de Montilla" y, por tanto, con anchura legal de cuarenta y cinco varas.

Comprobado que su verdadera anchura es la correspondiente a una Vereda, a sea veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, por la presente Clasificación quedará fijada ésta última.

En cuanto a su recorrido e itinerario, mantendrá en su primera parte los detalles y características expuestas en el primitivo Proyecto, si bien al llegar a la divisoria con el término municipal de Espejo, no termina su recorrido por esta jurisdicción, como se indicaba, sino que continúa afectando a este término en la mitad izquierda de su anchura, toda vez que prosigue, como eje del itinerario, la expresada divisoria en una longitud aproximada de dos kilómetros y medio, llevando por la izquierda la finca de El Terrero, propiedad de la Duquesa de Gandía, hasta penetrar totalmente en la jurisdicción de Espejo, por la que continúa.

Nº 9. VEREDA DE CASTRO A CARTEYA. Penetra en este término procedente del de Nueva Carteya (en la parte que con anterioridad perteneció a Baena), junto con la carretera de Montilla a Nueva Carteya y en las proximidades del arroyo Carchena.

Se aparta enseguida de la expresada carretera, dejándola por la izquierda y, cruzando el paraje de las Vegas, lleva por la derecha la propiedad de Ramiro Benítez Cubero y por la izquierda la de Antonio Ruiz Cuevas hasta el pago Calderón, donde deja a la derecha las tierras de Antonio José García Amo.

Llega así a la Vereda de Monturque, unos quinientos metros antes de que ésta cruce a la carretera de Montoro a Rute por el kilómetro 57, fundiéndose ambas vías pecuarias hasta llegar a Castro del Río.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y tiene un recorrido por este término de unos mil setecientos metros. Madrid, 31 de Mayo del 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. Municipio. CASTRO DEL RIO. Provincia. CORDOBA _____ RESUMEN DE LA CLASIFICACION existentes en el término municipal, en el que figuran las clasificadas por Orden Ministerial de fecha 13 de Junio de 1.956 y las propuestas en la presente Modificación.

Nº 1. Cordel de Córdoba a Granada.

Nº 2. Cordel de Jaén.

Nº 3. Cordel de Castro a Porcuna.

Nº 4. Vereda de Montilla.

Nº 5. Vereda de Bujalance.

Nº 6. Vereda de Cañete.

Nº 7. Vereda de Monturque.

Nº 8. Vereda de Espejo a Cabra.

Nº 9. Vereda de Castro a Carteya. Madrid, 31 de Mayo del 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente proyecto de Modificación de la Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentación, en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la Zona. Madrid, 10 de Julio del 1.958 EL INGENIERO DIRECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE

Conquista

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CONQUISTA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JOSE LUIS RUIZ MARTIN AÑO:1957 D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 23/12/1957

(B.O.E 16-01-1958) MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fechas 16 de marzo y 8 de julio del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, Don José Luis Ruíz Martín y Don Juan Antonio Jimenez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CONQUISTA, provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 26 de abril del año actual, y de acuerdo con el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 24 del pasado mes de julio.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan General de Clasificaciones de la Provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se puede llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben, han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integrán y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 5 de Agosto de 1.957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

VEREDA DE CARDEÑA

Penetra en este término municipal de CONQUISTA al cruzar el arroyo de Pedro Moro que sirve de divisoria de las jurisdicciones, continuando entre las dehesas, propiedad de Bartolomé Torrico, denominadas Tejoneras Bajas y Tejoneras Altas, que quedan a la derecha e izquierda respectivamente. En este trayecto se encuentra dentro de la vía pecuaria el pozo de Cañada Malilla.

Entra después en la Dehesa de Quebradillas, perteneciente al Ayuntamiento de Conquista, y cruzando el arroyo de las Mozas, sigue hasta los cercados de propiedad particular, pertenecientes por el lado

derecho a Isabel López Físico y, por el izquierdo, a Catalina Ferrero Romero, por donde cruza el oleducto de Rota a Zaragoza. Sigue lindando por la derecha, los cercados de María Fern'ndez, Catalina Ferrero y Lorenzo Santofimia, todos en el paraje Mortecinos, desviándose por este lado izquierdo, al final de la última cerca citada el camino de Mortecinos o de la Loma del Fresno.

Continúa la Vereda lindando por la derecha con cercados del paraje Estercolados, con los cercados de Catalina Ferraro, Ana Buenestado, José Rubio y Francisco Rincón Mariscal. Por la izquierda, en el paraje de las Cercas de los Alambres, quedan las pertenecientes a Alejandro Gutiérrez, José Rubio y Antonio Illescas y, por último, la denominada Suerte Comprada o Haza del Zahurdón, de Juan Lorenzo Redondo, que llega a la vía férrea en cuyo ángulo se encuentra el denominado Pozo de la vía. Cruzado el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, por el paso a nivel, atraviesa el Arroyo Grande o Pedro Fernández, siguiendo por la calle de Villanueva, Callejones de la Ciega y del Cerrillo a la calle de Torrecampo ó 28 de Marzo, hasta salir entre parcelas de la Fuentecilla, por la izquierda, y cercas de Barriguda, por la derecha, coincidiendo con el camino viejo de Conquista a Torrecampo.

Continúa lindando por la derecha con cercas de Barriguda, de Bartolomé Torrico, y al terminar esta cerca con tierras de labor y encinas del Chaparral, de la misma propiedad, en donde entra la vaguada de los Prados, que procede del lateral izquierdo, donde lindan parcelas que dan nombre a la vaguada.

Al terminar el Chaparral, lindan por la derecha parcelas del Cerro de las Minillas, con cerca en su comienzo, llegando hasta el apartadero del Riquizuelo, desde el cual comienzan encinares de la Saliega, paraje que también linda por la izquierda, entrando en el término de Torrecampo por dehesa Mina.

Tiene esta Vereda una longitud de unos siete mil quinientos quinientos metros y le corresponde una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, excepto en su paso por el pueblo, en donde está limitada por las edificaciones.

Madrid, 5 de Agosto de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

MUNICIPIO: CONQUISTA

PROVINCIA: CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agricolad del Estado, adscritos al Servicio de Vias Pecuarias Don Jose Luis Ruiz Martin y Don Juan Antonio Jimenez Barrejon. ========== ANCHURAS EN METROS

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante --------- ----------1 VEREDA DE CARDEÑA 20,89 20,89 -- ==========

Madrid, 5 de Agosto de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

REVISADO EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Córdoba

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN A. JIMENEZ BARREJON AÑO:1960

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 99/99/9999

(B.O.E o B.O.J.A)

M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Adición Modificación a la vigente Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de CORDOBA, fundada en los datos obtenidos en los trabajos practicados para la realización del Plan General de Clasificaciones en todos los términos de la provincia.

En el presente Proyecto, quedarán recogidas todas las actuaciones administrativas realizadas hasta la fecha, en el término municipal de CORDOBA, con lo que se pretende formular un resumen definitivo de la Clasificación del mismo.

Consta este Proyecto de tres partes y figuran en su parte primera, las vías pecuarias que fueron clasificadas según el primitivo Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Ramón Olalquiaga Borno, aprobado por Real Orden de 23 de Marzo de 1.927, el cual fue sucesivamente modificado por la Orden Ministerial de fecha 19 de Diciembre de 1.949, 31 de Enero de 1.956 y 28 de Marzo de 1.957.

Dentro de este grupo hay un total de treinta y una vías pecuarias, de las cuales las cinco últimas, denominadas "Antigua Vereda de la Cigarra", "Vereda de la Bastida", "Antigua Vereda de Sansueña", "Vereda de las Quemadillas" y "Vereda de la Pasada del Pino", fueron declaradas innecesarias en el primitivo Proyecto de Clasificación, sin que en ningún momento hayan sido enajenados los terrenos correspondientes a tales vías. Esta circunstancia, unida al hecho de que todas ellas con continuación o enlace con otras vías pecuarias clasificadas como necesarias, aconsejen modificar esta consideración de innecesarias y mantener vigente su existencia hasta tanto llegue el momento de su deslinde y pueda apreciarse, con el mayor acopio de datos reales, su verdadera necesidad en relación con los enlaces de las otras vías entroncadas en su propia red, pudiendo, en tal momento establecer de forma definitiva los terrenos que podrán ser enajenados como sobrantes de las mismas. Todo ello de acuerdo con lo determinado en el último párrafo del Artº 10 del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, de fecha 23 de Diciembre de 1.944.

Tanto a efectos de lo expresado en relación con las aludidas cinco vías pecuarias, como para las otras veintiseis que completan la primera parte de este Proyecto, todos las cuales fueron deslindadas y amojonadas durante los años 1.928 y 1.929, quedará facultada la Dirección General de Ganadería para acordar las reducciones de anchura que juzgue conveniente en casa caso concreto de acuerdo con las propuestas que las Comisiones de deslinde, que se constituyan, estimen necesarias, en atenciones de carácter social, urbanístico o agrícola, en aquellos tramos que lo requieran o bien en su total recorrido.

En la segunda parte, se insertarán aquellas otras vías pecuarias de las que, como consecuencia de los trabajos de clasificación llevados a cabo en los términos municipales limítrofes con el de Córdoba, se

ha podido comprobar su carácter de bienes de dominio público y con prolongación de otras tantas vías pecuarias que afluyen a la Capital, cuya clasificación fue omitida en su momento, con el consiguiente perjuicio para la buena ordenación del tránsito ganadero a través de toda la provincia.

La omisión de dichas vías pecuarias en el primitivo Proyecto de Clasificación, queda justificada si se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

La primitiva Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, tuvo como única base los datos recogidos de un Apéndice de las Ordenanzas Municipales de dicha Capital, formuladas en el año 1.884 por el, entonces funcionario de dicha Corporación, D. Antonio Vázquez Velasco, sin que fuera tenida en cuenta ninguna otra clase de información. Este hecho queda patente al observar que la descripción de los itinerarios que figuran en dicho Proyecto concuerda literalmente con la redacción de los que aparecen considerados como vía pecuaria en las aludidas Ordenanzas sin que, por otra parte, se hubiera incluido en tal Proyecto de Clasificación ninguna otra vía pecuaria distinta de las que allí se consignaban como tales.

En el momento en que el que formuló el Proyecto de Clasificación de referencia, no existía más base para los trabajos que las citadas Ordenanzas, sin que pudiera aportarse ningún otro documento ni antecedentes, puesto que se hizo la clasificación del término aisladamente, sin poder tener en cuenta los datos con que actualmente cuenta el Servicio de Vías Pecuarias, en relación con los términos municipales adyacentes.

Ahora bien, si se partió exclusivamente de los datos aportados por aquellas Ordenanzas Municipales procede a analizar las garantías que tal base puede ofrecer para un estudio completo de las vías pecuarias del término.

Consideramos, en primer lugar, que el fin perseguido con la promulgación de las Ordenanzas de 1.884 era el de obtener un Código Municipal en el que se concretasen los derechos y obligaciones de los vecinos.

(En cuanto a este concepto es indudable su valor y eficacia, pero resulta completamente ajeno a nuestra cuestión).

A este Argumento fundamental de las Ordenanzas, se le agregó con carácter complementario y a título de nueva curiosidad, una serie de Apéndices que trataban sobre: "División Territorial de la Ciudad", "Establecimientos Peligrosos e Insalubles", "Medicamentos y Drogas", "Fuentes Rurales" y "Caminos Vecinales y Veredas Pecuarias".

En el Apéndice correspondiente a los caminos (única base de primitiva clasificación) no se reflejó, para ninguno de ellos, la anchura que tenían o debían de tener y, solo a juicio del autor, se hizo distinción entre ellos con meros subtítulos de "Camino vecinal" ó "Vereda pecuaria". Esta consideración particular (del momento y la persona) no está respaldada por ningún procedimiento legal ni reglamentario y si bien debió de estar avalado por los meticulosos informes recogidos por el autor en su meritoria labor de conjunto y detalle, no puede tomarse como pauta infalible para nuestro actual trabajo de clasificación, puesto que aunque pudo llegar a conocer el carácter de vía pecuaria de algunos de los caminos reseñados, también pudo no tener ese conocimiento particular respecto a los omitidos.

De esto se desprende que todos aquellos caminos que en las Ordenanzas figuraron como vía pecuaria y fueron así clasificados legalmente, no tienen carácter exclusivo de tal consideración, sino que son una

parte del todo, y, por consiguiente, muchos de aquéllos que no se consignaron bajo el subtítulo de "Vereda Pecuaria", pueden resultar otras tantas vías pendientes de clasificación.

Se aprecia claramente que la parte Norte del término de Córdoba, o sea en la zona de sierra, están perfectamente acopladas las vías pecuarias existentes, y, sin embargo en la zona de campiña, o parte Sur del término, es donde se ha podido comprobar las omisiones que pretenden subsanarse con este expediente, de acuerdo con la vigente reglamentación sobre la materia, de la que se desprende que podrán ser clasificadas, en cualquier momento, las vías pecuarias que apareciesen con posterioridad, dado su carácter de bienes de dominio público imprescriptibles.

Las vías pecuarias que aparecen descritas en la comentada Segunda Parte de este Proyecto tienen su principal evidencia por estar clasificadas en los términos municipales colindantes al de Córdoba, pero al propio tiempo, queda atestiguada su existencia por el uso de las mismas viene haciendo el ganado que afluye a ferias, mercados y mataderos de la capital y, aunque con menor intensidad, el ganado trashumante en sus distintos itinerarios. No faltan tampoco, en algunos tramos detalles y vestigios, como Abrevaderos, Descansaderos o ensanchamientos, antiguos lindazos o diferenciación en las plantaciones colindantes, que dan clara idea de su primitiva condición de vías pecuarias.

Sin embargo, no es que se pretenda con esta Clasificación llegar a un deslinde y reivindicación de la total amplitud que pudo caberles a estas vías pecuarias, en beneficio del tránsito ganadero, sino conseguir una ordenación y acomplamiento perfecto de las necesidades actuales de la ganadería y de los intereses agrícolas del término.

Para ello, y puesto que resulta imposible determinar con acierto y exactitud las anchuras a que puedan y deban quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas todas ellas como NECESARIAS hasta poder acomodar las necesidades de cada tramo o vía pecuaria, mediante los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera.

La Tercera Parte del presente Proyecto, trata de los accesos, pasos de ganados y abrevaderos de la población y consta de la descripción y plano de los que tienen actual vigencia y otra con la permuta de terrenos para facilitar dichos pasos de ganado por la población, tratando de acoplarlos a los intereses y necesidades urbanísticas de la Ciudad, de acuerdo con la propuesta hecha por el Grupo Ganadero de la Hermandad Sindical de Córdoba en reunión de fecha 23 de Octubre de 1.958, de cuyo acuerdo se levantó la correspondiente acta que obra en el expediente de esta Clasificación. Madrid, 11 de Abril de 1.960 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS PRIMERA PARTE

Comprende todas las vías pecuarias clasificadas por Real Orden del 23 de Marzo de 1.927, pero con el actual estado legal de cada una de ellas, en virtud de las sucesivas modificaciones de que dicha Orden, ha sido objeto.

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.-(Primer Tramo).

Procedente del término municipal de Obejo, entra en el de Córdoba por Cerro Muriano y sigue con dirección al Sur, dejando a la derecha la estación del ferrocarril de Córdoba a Bélmez.

Lleva una anchura de veinticinco varas, o sean veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), desde la divisoria del término de Obejo hasta el paraje de la Fuente Vieja, frente a la Colonia de la Diputación Provincial y desde este punto hasta cruzar la carretera de Almadén queda un ensanchamiento determinado por el deslinde que fue practicado en el año 1.957.

Después de cruzar la referida carretera, continúa con veinticinco varas de anchura, dejando por la derecha la finca "Santa Alicia" y por la izquierda el Hotel de Francisco Cabrera, llegando al camino de Santa Alicia donde toma anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts).

SEGUNDO TRAMO

Con la expresada anchura de cuarenta y cinco varas, continúa entre la finca "Armenta Alta", tomando en su interior la carretera de Almadén. Pasa sobre el túnel del ferrocarril de Almadén por la Balanzonita y prosigue por Balanzona, apartándose de la carretera para entrar entre las parcelas declaradas enajenables en el deslinde aprobado en 22 de Diciembre de 1.930, con anchura de quince metros (15 mts).

Sigue la Cañada por terreno quebrado de difícil paso, llamado de Los Escalones y por el lugar de la Hacienda de San Cebrián el Bajo entre peñascos al Arroyo de Linares, cuyas márgenes sigue en un corto trayecto, existiendo en este lugar un Abrevadero (501).

Cruza la Vereda de Linares y llega a un puentecillo frente al Santuario de Nuestra Señora de Linares en cuyo punto se aparta por la derecha del Arroyo marchando de nuevo por terreno montuoso dando vista a la Hacienda de Las Fuentes.

Atraviesa la vía pecuaria el Arroyo de Peñatejada o Pradillos, sobre el que hay un puente y pasa al Abrevadero de Peñatejada (502), ampliándose la Cañada en un Descansadero, al cual también se declara de excesivo, quedando sólo con una anchura útil, el paso de cuarenta y cinco varas a que se reduce este tramo de la Cañada.

Continúa su recorrido por el sitio denominado Pedroches donde existe un Descansadero y Abrevadero (503) que habrá de ser identificado en acto de deslinde por la Comisión Oficial que se nombre al efecto, para que a juicio de la misma se determinen los terrenos que han de quedar respetados para uso de los ganados y los que puedan declararse excesivo.

Sigue la Cañada a cruzar el ferrocarril de Madrid a Cádiz y penetra en la zona de población por el paso denominado "Enlace de la Cañada Real Soriana".

TERCER TRAMO

Corresponde al citado paso de enlace por la población y será descrito en la Tercera Parte de este Proyecto.

CUARTO TRAMO

Sale de la población con la carretera de Palma del Río en su interior, dejando por la izquierda el Silo del Servicio Nacional del Trigo, y por la derecha las parcelas enajenadas correspondientes al deslinde del año 1.951, pasando después al lado derecho de la citada carretera según quedó determinado en dicho deslinde, hasta llegar al Arroyo de Cantarranas.

Continúa luego determinada según el deslinde iniciado el pasado año 1.958, pasando por el Descansadero de Córdoba la Vieja hasta llegar al poblado de Villarrubia desde donde continúa hasta cruzar el ferrocarril de Sevilla, de acuerdo con el amojonamiento practicado en el año 1.957.

En este cuarto tramo, por haber quedado determinada su anchura mediante deslindes, resulta esta variable, quedando comprendida entre los límites de Vereda y Cordel.

QUINTO TRAMO

Desde el paso a nivel del ferrocarril de Sevilla, hasta su salida del término municipal por el denominado Veredón de los Frailes, queda reducida a la anchura de una Vereda, o sean veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), coincidiendo su eje con el antiguo de la Cañada.

Al llegar a la divisoria de término con el de Almodóvar del Río existe una parcela limitada por la propiedad del Instituto Nacional de Colonización, la carretera de la Puesta en Riego y el Arroyo Guadarromán, que habrá de ser deslindada por corresponder al ensanchamiento o pequeño Descansadero, que fue omitido en el replanteo de la Cañada, realizado en el año 1.957.

Nº 2.-CORDEL DE ALCOLEA

Sale de la zona de población, en el Descansadero de la Choza del Cojo (505) y continúa según quedó amojonado en el deslinde aprobado en 22 de Diciembre de 1.930, llevando en su interior la carretera de Madrid.

Deja por la izquierda la Cerca de Lagartijo y por la derecha los Llanos de Teja Vana y Huerta de Molleja, saliendo a continuación por este lado, la Vereda de Las Quemadillas.

Sigue a cruzar el Arroyo Ahoganiños, con el Cortijo de Rabanales por la derecha y al cruzar el arroyo de este mismo nombre, queda a ambos lados el expresado Cortijo, encontrándose por la derecha el Abrevadero (506), también denominado de Rabanales.

Continúa con la Carretera de Madrid hasta la terminación del Cortijo de Rabanales y frente a la Universidad Laboral, toma la Cuesta de la Lancha, entre la Barranca, dejando por la izquierda dicha carretera para volver a tomarla al cruzar el Arroyo de la Lancha continuando entre el Montón y La Vega del Montón y, atravesando después la Vega del Montoncillo, llega al Arroyo Guadalbarbo, por donde se desprende hacia la izquierda la Vereda de las Pedrocheñas.

Pasa toda la barriada de Alcolea, cruzando el ferrocarril por el paso a nivel, deja por la izquierda la carretera del Pantano y antes de llegar al Puente de Alcolea, sobre el Río Guadalquivir, sale por la izquierda el Cordel de Villanueva de la Jara, entre el Río y la citada carretera del Pantano.

Después de cruzar por el puente de Alcolea, se aparta por la izquierda la Carretera de Madrid, siguiendo el Cordel con la antigua carretera entre las Huertas del Barrio y el Cortijo Pay -Jiménez a derecha e izquierda respectivamente, y, después de cruzar nuevamente el ferrocarril, llega al Barrio de Los Angeles, que deja por la derecha.

Continúa Pay-Jiménez, por la izquierda, frente al Cortijillo y Chancillerejo, que lleva por la derecha. Atraviesa luego Pay-Jiménez y, dejando a la izquierda el Cortijo de Calero, sigue a través de Casa Blanca, sin dejar la antigua carretera, hasta volver a tomar la actual carretera general de Madrid a Cádiz.

Cruza el arroyo de Calderitos o Tejadores y atravesando el Cortijo de La Rinconadita, pasa nuevamente el ferrocarril, siguiendo hasta cruzar La Rinconada Baja.

Por la derecha se aparta la Vereda de Jaén y continúa el Cordel, sin abandonar ya la carretera, dejando por la derecha los cortijos de la Cruz y las Cumbres y por la izquierda, la Rinconada Alta, la Avutarda y Las Cumbres, saliendo de este término municipal para continuar su recorrido por el de Villafranca de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Su longitud es de unos veinte kilómetros (20.000 mts).

Nº 3.-CORDEL DE VILLANUEVA

Parte del Cordel de Alcolea, junto al Río Guadalquivir y subiendo por su margen derecha, entre esta y la carretera del Pantano dejando por el lado izquierdo las tierras del Cortijo de Pendolilla. Cruza el Arroyo de Yegüeros y toma en su interior la expresada carretera, dejando a ambos lados el cortijo Ribera, cruzando también el arroyo de Buen Agua.

Antes de llegar al río Guadalmellato, se aparta por la derecha la carretera, siguiendo el Cordel derecho al puente sobre el Guadalmellato.

Cruza nuevamente la carretera y pasa por el referido puente para tomar en su anterior la carretera del Salto de Villafranca por el Cortijo Ribera, en una longitud aproximada de un kilómetro, para dejarla después por la derecha, en unión de la Vereda de Villafranca.

Continúa el Cordel que se describe, con dirección N.E. por los Campillos Bajos y luego Altos, hasta llegar a Navallana, donde tuerce a la derecha para penetrar en el término de Villafranca de Córdoba, dejando a la izquierda el último cortijo citado.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Su longitud aproximada, dentro de este término, es de unos nueve kilómetros (9.000 mts).

Nº 4.-CORDEL DE ECIJA

Sale de la población por el denominado camino Viejo de Sevilla, entre la Viñuela y las parcelas del pago de la carretera de Sevilla. Deja después a la derecha los cercados del Arroyo de la Miel y al cruzar el arroyo de este nombre, toma en su interior la carretera separándose por la derecha el Cordel de Palma del Río.

Deja por la izquierda los Llanos de la Torrecilla y cruzando el arroyo del Soldado, sigue entre la Torrecilla y Amargacena, por el eje del Camino Viejo, al que corta la carretera, y continúa por ésta dejando a la izquierda Blanquillo Bajo y por la derecha Cortijo del Viento hasta llegar al Río Guadajoz. Cruza el río sobre el puente y, a la salida del mismo, se aparta por la izquierda la Vereda de Guadajoz y por la derecha se encuentra el Descansadero de Puente Viejo (507), rodeado por las tierras del Cortijo del Alamo, después de pasar las del Aguadillo.

Atraviesa el ferrocarril de Córdoba a Málaga y sigue por El Alamo, con la carretera en su interior, hasta dejarla por la izquierda, saliéndose de ella con dirección Suroeste entre terrenos del Alamo Alto, donde todavía, dentro de los cuales, sale hacia Poniente, la Vereda de la Canchuela.

Continúa el Cordel entre le Judigüelo y Haza de la Caridad a izquierda y derecha respectivamente y poco después de pasar el asiento del último cortijo citado, se aparta, por dicho lado derecha, la Vereda de Villafranquilla, para continuar el Cordel entre Mangonegro y Lazarillos hasta llegar al Arroyo de la Torvisca, o de Las Doblas.

Sigue entre Mangonegro a ambos lados, y, después de cruzar el camino de Guadalcázar a Fernán Núñez, queda como límite por la derecha el Cortijo de las Ordenes Altas y por la izquierda, Mangonegro, Raya Alta, Raya del Medio, Cortijo de la Raya, Raya del Camino y Cortijo de Díaz-Gómez, llegando así a la divisoria del término municipal de La Carlota, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Su longitud aproximada, dentro del término de Córdoba, es de unos veintidós kilómetros (22.000 mts).

Nº 5.-CORDEL DE GRANADA

Sale de la población, desde el Abrevadero de la Ribera del Campo de la Verdad (508), para tomar como eje el de la Carretera de Castro del Río, que lleva en su interior y, pasadas las Hazas de los Ruedos, sigue por El Telégrafo, donde se le separa por la izquierda la Vereda de Baena (por la indicada carretera de Castro del Río).

Tuerce a la derecha, entre las Coronadillas y, dejando a mano derecha el asiento del cortijo, sigue a cruzar la Colada de la Barca y el Arroyo de los Sernos, continuando hasta llegar a las Coronadas, por la derecha y Cortijo Carboneros, Cuatro Vientos y Juan Roca por la izquierda.

Queda después a ambos lados el Cortijo de las Coronadas y luego el Murillo por la derecha, siguiendo entre Judio Nuevo y más adelante Judio Viejo al lado izquierdo, hasta llegar al Judigüelo, que atraviesa.

Cruza el cortijo de la Estebanía Alta y, pasando el arroyo de la Torre de Juan Gil, pasa por el cortijo del mismo nombre, cuyo asiento queda a la izquierda del Cordel.

Corta por el Cañetejo para continuar entre el Cortijo del Genovés y Haza de Valenzuela, a la derecha e izquierda respectivamente y después de cruzar el Arroyo de las Trinidades, queda por la derecha el Alamillo de Valdepeñas y Cortijillo del Sereno, continuando a la izquierda el Haza de Valenzuela.

Cruza después el Arroyo de Valdepeñas y camino del Jaco, y sigue dejando a la izquierda el Cortijo del Encileño, Mirabueno Alto, Rancho Chico y Tebas, y por la derecha las Hazas Baldías, El Rancho y Gamarrilla, hasta cruzar el Arroyo Fontalba y poco después la Vereda de Montilla a El Carpio.

Continúa entre el cortijo del Castillejo de Tebas y atravesando una parte del Cambrón, llega a tocar el río Guadajoz y sigue hacia el Puente de Cubas, entre cortijo Nuevo y por último Cortijo de Arechón, para cruzar el Arroyo de Pedrique por el referido puente y salir de este término, con dirección a Castro del Río.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de veintisiete kilómetros (27.000 mts).

Nº 6.-VEREDA DE LA CIGARRA

Parte de la Cañada Real Soriana, entre la Jarilla y Alamirilla, y cruzando el Arroyo de la Huerta de Mallorga, tuerce hacia Poniente, entre La Jarilla, donde cruza también el Arroyo de la Gorgojuela, y sigue a cruzar el Arroyo de la Jarilla, para continuar entre las Cuevas de Artaza, donde cruza el arroyo del Alamillo.

Sigue entre la Casita de Papel y Cuevas Nuevas y llega al Arroyo Guadarromán, en la divisoria de este término municipal con el de Almodóvar del Río.

De este punto se aparta hacia el Sur, por dicha divisoria el Primer tramo de la Antigua Vereda de la Cigarra y, por la derecha, hacia el Norte, la Vereda de La Bastida.

La que se está describiendo continúa por la divisoria de términos, pero con toda su anchura por esta jurisdicción de Córdoba, llevando por la derecha la Cigarra Baja, hasta llegar al Camino de la Cigarra Alta, que sale perpendicularmente a la divisoria y aquí termina esta vía pecuaria, en el comienzo del segundo Tramo de la Antigua Vereda de la Cigarra.

Le corresponde una anchura legal de veintinueve varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y su longitud es de unos ocho kilómetros (8.000 mts).

Nº 7.-VEREDA DE LA PORRADA

Penetra en este término, procedente del de Almodóvar del Río, bifurcándose al entrar en esta jurisdicción, toda vez que desde este punto, sale por la derecha la Vereda del Llano de Mesoneros.

La de la Porrada, continúa hacia el Norte, entre la Huerta de los Idolos y Valdelobillos Altos, junto al Camino de Almodóvar a Trassierra y llegando al Cortijo de la Porrada, le cruza con dirección al Norte, hasta llegar al paraje de la Cruz de la Mujer, donde empalma con la Vereda del vado de Panduro y vado de Linarejos.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido por este término de unos cuatro kilómetros (4.000 mts), aproximadamente.

Nº 8.-VEREDA DE TRASSIERRA

Sale de la Cañada Real Soriana, junto al Sanatorio del Instituto Nacional de Previsión, que queda por la derecha y continuando por el eje del camino viejo de Trassierra deja a la derecha la casa de la Huerta de Santa Isabel y atravesando el Cortijo de Turruñuelos, cruza el arroyo de Cantarranas y el Canal de Riego y llega al Cortijo de Nogales, cruzando el arroyo del mismo nombre y las tierras de la Casilla del Aire, para dejar por la izquierda la Calzada y la casa de la Huerta de la Gitana y, por la derecha, las de la Huertas de la Torrecilla y Galarza.

Continúa paralelamente al arroyo de Vallehermoso, entre éste y la carretera de Trassierra, dejando por la derecha la Torre de las Siete Esquinas y San José y por la izquierda las Laderas Altas y El Hornillo, hasta llegar al Descansadero del Rosal.

De este Descansadero, se aparta hacia Poniente la Vereda del Llano de Mesoneros y la que se describe tuerce a la derecha para unirse a la carretera, entre el Hornillo, por la izquierda, y El Rosal y, dejando por la izquierda el Camino de la Jarosa, sigue entre El Rosal a ambos lados, separándose poco después de la carretera, por La Trocha del Camino Viejo, para tomarla de nuevo en su interior, en las tierras del pago del Cortijo de Trassierra y llegar así al poblado.

Cruza la Aldea de Santa María de Trassierra y saliendo de ella por la Carretera del Puerto, cruza los Ruedos y Los Añadidos y, dejando a la izquierda el Lagarillo, llega a El Puerto pasando por el Abrevadero de Fuente de la Víbora (511).

Continúa por tierras de Lajar de Hurtado, hacia la Fuente del Oso, marchando por Majadillo Redondo, a la esquina del olivar del Lagar del Puerto, para seguir por Castilpicón, dejando el Barranco del Tio Tumbón, entre la Casilla de la Plata, hasta encontrar el Río Guadiato, que lleva la divisoria de este término municipal con el de Villaviciosa, por el cual continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). La longitud es de unos diez y nueve kilómetros (19.000 mts).

Nº 9.-VEREDA DEL LLANO DE MESONEROS

Arranca de la Vereda de Trassierra, en el Descansadero del Rosal (512), saliendo con dirección al Poniente, por la orilla de la cerca del Hornillo. Cruza el arroyo de la Fuente de la Teja y pasando entre tierras del Rosal, llega a la cerca de Pedrajas y toma la mojonera de la Bastida, hasta cruzar la Vereda de la Conchuela por los Baldíos.

Llega al Arroyo Guadarromán y tomando su margen derecha, aguas abajo, por terreno de la Dehesilla, baja hasta la confluencia con el Arroyo Matalagartos para tomar su margen izquierda y cruzarle después, entrando en el Coscojal de la Bastida.

Continúa por terrenos de la Dehesilla, hasta llegar al Abrevadero de los Parronales (513), en Valdelobillos Alto, desde donde toma dirección Suroeste, para llegar a la divisoria de este término con el de Almodóvar del Río, en la salida de la Vereda de la Porrada.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y su longitud aproximada es de unos diez kilómetros (10.000 mts).

Nº 10.-VEREDA DE LA CANCHUELA

Arranca de la Vereda de Trassierra, en la carretera de la Aldea del mismo nombre y sale de ella con dirección al Sur, por terrenos del Salado, entre los pagos de los Añadidos de Trassierra y torciendo a la derecha, pasa entre la Jarosa y Lovacas, que deja a izquierda y derecha respectivamente, llega al Pozo de las Cruces (514) de donde arranca hacia Poniente la Vereda del Vado de Panduro. Desde este punto, la Vereda que se describe sigue con dirección al Surdesde por terrenos de La Jarosa, entrando por la derecha la Dehesilla, hasta cruzar el arroyo Guadarromán, desde donde continúa al Descansadero de los Baldíos (515), descendiendo en unión de la Vereda del Llano de Mesonero, hasta el punto por donde se aparta la antigua Vereda de la Bastida.

Sigue la Vereda de la Canchuela entre la Jarilla por la derecha y lagar de Don Sancho por la izquierda y atraviesa luego la Alamirilla y después la Gorgoja y, cruzando el arroyo de la Huerta Mallorga, entra por la izquierda el Cercado de las Pitas.

Cruza el Canal de Riego y sigue entre La Gorgoja y el Cercado de las Pitas y atraviesa la Cañada Real Soriana, para entrar en terrenos de la Barquera, por los que cruza el ferrocarril de Córdoba a Sevilla junto al Arroyo de Los Llanos del Mesonero, y poco después de Almodóvar del Río a Córdoba, por el Higuerón.

Sigue bajando en unión del arroyo citado y deja por la derecha el asiento del Cortijo de la Barquera. Se aparta del arroyo dejándole por la izquierda y después le cruza para tomar límite izquierdo La Perla, continuando la Barquera por la derecha.

Llega así al camino de Majaneque, y llevando por la derecha el arroyo de referencia, sigue aguas abajo, hasta apartarse de dicho camino y atravesar el olivar de Majaneque en busca del Vado de la Canchuela, por el que atraviesa el Río Guadalquivir.

Continúa por terrenos de la Canchuela junto al Arroyo de la Reina y dejándole por la izquierda, sigue a cruzar el Cordel de Palma del Río para continuar hasta el ferrocarril de Marchena.

Cruza el ferrocarril y atraviesa las tierras de Las Trescientas llegando a tocar la divisoria del término municipal de Guadalcázar, que llega por la derecha en un corto trayecto.

Sigue entre el Cortijo de Las Tablas y luego entra el de Tolín por la derecha, llegando así al Camino de La Carlota para cruzarle y atravesar la parcela de Miguel-Tolín de los Arroyos, entrando en el Cortijo de la Peralera por el que continúa por la denominada Senda Galiana de la Peralera, hasta llegar al picón Sur del Cortijo del Alamo Alto, por el que cruza y llega a empalmar con el Cordel de Ecija, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos veinticinco kilómetros (25.000 mts).

Nº 11.-VEREDA DE GUADAJOZ

Parte del Descansadero de Puente Viejo en el Cordel de Ecija y atravesando por El Aguadillo, llega a cruzar el ferrocarril de Córdoba a Málaga, continuando por el Cortijo de la Fuensequilla y los de Peralta y Matasanos, aguas arriba del Río Guadajoz.

Deja Cortijo Nuevo a la derecha y el Carrascal por la izquierda y llega a cruzar la Vereda de La Rambla, junto al Arroyo de la Silera y entre las tierras del Cortijo Nuevo del mismo nombre, llega al Haza de Los Pedernales, que deja a la derecha y sigue a través de los Cortijos del Alamillo y de La Juradilla, para llegar a la desembocadura del arroyo de Miranda en el Río Guadajoz, donde empalma con la Vereda de Montilla.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos ocho kilómetros (8.000 mts).

Nº 12.-VEREDA DEL VADO DEL PANDURO

Arranca de la Vereda de la Canchuela en el Pozo de Las Cruces con dirección Poniente y por Matalagartos pasa a la Dehesa de la Porrada, llegando a la Cruz de la Mujer, en cuyo paraje se aparta por la derecha la Vereda del Vado de Linarejos y por la izquierda la Vereda de la Porrada.

Sigue por la que se describe loma abajo de los Naranjuelos, pasando por la Fuente del Madroño, hasta llegar al Vado del Panduro en el Río Guadiato, donde termina, haciendo todo su recorrido por terrenos de sierra.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos seis kilómetros (6.000 mts).

Nº 13.-VEREDA DEL VADO DE LINAREJOS

Sale de la Vereda del Vado del Panduro en el sitio denominado Cruz de la Mujer y, con dirección a Poniente, pasa por terrenos de la Dehesa de la Porrada, a los Naranjuelos, para llegar al Vado de Linarejos en el río Guadiato, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos dos kilómetros (2.000 mts).

Nº 14.-VEREDA DEL PRETORIO.

Sale de la población (por el camino de la Cruz de Juárez) y, cruzando la Vereda del Arroyo del Moro, deja a la izquierda el Abrevadero del Brillante (516) y sigue por el Brillante a la era de la Huerta del Duende, desde donde continúa loma adelante entre la Castilleja y El Mayoral para llegar al Cerrillo.

Sigue por la Aduana a la Cuesta de la Traición pasando por el Pino Gordo, para llegar al Lagar de la Cruz donde salen por la izquierda la Vereda del Vado del Negro y de la Fuente de las Ermitas.

Continúa la Vereda que se describe junto a la carretera de Villaviciosa, entre la Matriz y El Altillo y, llegando al Naranjo, se aparta por la derecha la Vereda de Linares, continuando la del Pretorio por los Arenales donde se cruza con la Vereda de la Pasada del Pino.

Sigue por los Arenales, paralelamente a la carretera de Villaviciosa para tomarla después en su interior, pasando a terrenos de La Priorita donde vuelve a dejar la carretera por la derecha, para cruzarla por último entre los kilómetros 16 y 17, llegando a la divisoria del término municipal en el puente sobre el río Guadamuño en su desembocadura al Río Guadiato.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 15.-VEREDA DEL VADO DEL NEGRO.

Arranca de la Vereda del Pretorio, en el Lagar de la Cruz, con dirección al Noroeste y cruzando por La Alegría y Rosal de Trespalacios, atraviesa Las Hazas de Trujillo, Las Parrillas y de San Andrés. Pasa por el Abrevadero de la Fuente de las Parrillas y de San Andrés. Pasa por el Abrevadero de la Fuente de las Parrillas (517) y dejando por la derecha el Camino de la Alhondiguilla continúa entre terreno de este Cortijo y El Desierto.

Cruza el camino del Bejarano a la Alhondiguilla y entra en los Baldíos del Río, donde cruza la Vereda de la Pasada del Pino y el arroyo de Don Lucas, continuando hasta llegar al Vado del Negro.

Cruza el río Guadiato por dicho Vado y atraviesa Las Solanas del Pilar con dirección al Norte para salir de este término municipal y continuar su recorrido por el de Villaviciosa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos siete kilómetros (7.000 mts).

Nº 16.-VEREDA DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS.

Parte de la Vereda del Pretorio, en el Lagar de la Cruz con dirección Suroeste y continúa por terrenos del Rodal de Trespalacios, Pinogordo y Lagar del Negrete para llegar a la Fuente de las Ermitas, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos tres kilómetros (3.000 mts).

Nº 17.-VEREDA DEL VILLAR.

Arranca de la Vereda del Pretorio, en la era de la Huerta del Duende y tomando dirección al Norte, deja a la derecha la casa de la Huerta del Hierro y sigue por terrenos de Los Morales a los Lagares de San Cristóbal y la Conejera, para seguir por estos últimos hasta llegar a la Vereda de Linares.

Cruza dicha Vereda y sigue entre los Villares Bajos y Altos y, cruzando la carretera de Obejo, llega a la Vereda del Pino, con la que empalma, terminando su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos siete kilómetros (7.000 mts).

Nº 18.-VEREDA DE SANTO DOMINGO.

Parte de la antigua ayuda del Arroyo de Pedroches, junto al ferrocarril de Bélmez y marchando por tierras de la Mesa de San Jerónimo, llega a la Palomera Alta y Palomera Baja, cruzando el camino viejo de Santo Domingo, para continuar entre los de Velasco y la Viñuela.

Sigue entre El Toconal y San Pablo, llegando a las tierras de Santo Domingo, por las que continúa hasta encontrar la Vereda de Linares, junto al Santuario, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos tres kilómetros y medio (3.500 mts).

Nº 19.-VEREDA DE SANSUEÑAS.

Sale de la población en la zona de la Sierra, cruzando el ferrocarril de Madrid a Córdoba, y, entre Valdeolleros, llega al Molinillos de Sansueñas, empalmando con la Vereda del Arroyo del Moro, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de un kilómetro (1.000 mts), desde su salida de la zona urbana.

Nº 20.-VEREDA DEL ARROYO DEL MORO.

Sale de la población procedente del Enlace de la Cañada Real Soriana, como prolongación de la Avenida de los Mozárabes y tomando las márgenes del Arroyo del Moro, cruza el Canal de Riego y deja a la izquierda la Huerta del Tablero, para cruzar la carretera de Villaviciosa y la Vereda del Pretorio, continuando hasta el Molinillo de Sansueñas donde termina, al empalmar con la Vereda de Sansueñas.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts) en total.

Nº 21.-VEREDA DE LA ARMENTA.

Parte de la Cañada Real Soriana junto al túnel del ferrocarril de Bélmez, en el Puerto del Tío Torres y continúa paralela a vía de ferrocarril, hasta llegar al paso a nivel existentes, para seguir por el Pozo de San Hipólito a la Huerta del Gallo y Mina de la Agustinita, donde empalma con la Vereda de Las Pedrocheñas, ya en el término municipal de Obejo.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos dos kilómetros (2.000 mts).

Nº 22.-VEREDA DE LA ALCAIDIA.

Sale de la población en la carretera de enlace, próxima al Descansadero de la Choza del Cojo (en su parte Norte) y desde este punto, al cruzar el arroyo de Pedroche, entra por el Olivar del Molino de los Ciegos, a la Campiñuela Baja para cruzar el Arroyo Ahoganiños y tomando por la derecha la Cerca de Lagartijo, llega a cruzar el ferrocarril de Madrid a Córdoba y poco después el Arroyo de los Pradillos, entrando en Campiñuela Alta.

Sigue sensiblemente paralela al Arroyo de Rabanales, que queda hacia el lado derecho, y cruzando el arroyo del Mortero y el Canal de Riego, sigue a cruzar el referido Arroyo de Rabanales, continuando por Campiñuela Alta hasta entrar en las tierras de Román Pérez Bajo, donde cruza la Vereda de Linares, junto al Arroyo de la Cuesta de la Lancha.

Toma este último, aguas arriba, y siguiendo por la Cañada de la Víbora, entre tierras de la Alcaidia, llega a la Casa, que deja a la derecha y continúa hacia el Norte para entrar en la Armenta pasando por la casa de las Vacas hasta tomar el camino de Decalamano y, cruzando la Vereda de la Pasada del Pino, sigue hasta las Minillas de Suerte Alta, donde empalma con la Vereda de las Pedrocheñas, al salir de este término municipal.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 23.-VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS.

Sale del Descansadero de Cerro Muriano, llevando como eje la divisoria con el término municipal de Obejo y se interna en dicha jurisdicción, por la que discurre paralelamente a la raya de términos y muy próxima a ella, hasta llegar a tierras de la Armenta, donde tuerce hacia el Sur, penetrando en término de Córdoba por el denominado Camino de los Pañeros.

Cruza la Dehesa de la Tierra y sigue después entre ésta, que deja por la derecha y las tierras de Pendolilla, que quedan a la izquierda, para dejar por el lado derecho la salida de la Vereda de la Casilla de los Locos y continuar a cruzar el Canal de Riego.

Continúa entre Pendolilla y cruza el arroyo Guadalbarbo por el puente viejo, donde sale por la derecha la Vereda de Linares, y sigue la de Las Pedrocheñas hasta cruzar el ferrocarril de Madrid a Córdoba, para entrar por la calle de la Obra Social de Huertos Familiares y llegar a su empalme con el Cordel de Alcolea, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada dentro del término de Córdoba, de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

Nº 24.-VEREDA DE LA CASILLA DE LOS LOCOS.

Parte de la Vereda de las Pedrocheñas, a unos quinientos metros por encima del Canal de Riego y atravesando por Pendolilla, cruza el Arroyo de Guadalbarbo y entre tierras del Montoncillo, llega a la Vereda de Linares, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de un kilómetro (1.000 mts).

Nº 25.-VEREDA DE JAEN.

Parte del Cordel de Alcolea entre el Cortijo de la Rinconada Baja y Cortijo de la Cruz, que quedan a la derecha e izquierda respectivamente y cruzando el ferrocarril de Madrid a Córdoba, sigue entre Rinconada Alta y Las Cumbres para atravesar un pico de la jurisdicción de Villafranca de Córdoba y reaparecer en éste de Córdoba por el Cerro de San Cristóbal.

Atraviesa las tierras de Valsequillo, Haza Ancha, Hazuelas Bajas y Altas y llega al Arroyo Guadatín (519), cruzándolo en el Abrevadero existente sobre el mismo, en su encuentro con la Vereda de Montilla a Villafranca.

Sigue entre el Cortijo del Trapero y cruza después la Vereda de Montilla a El Carpio, siguiendo entre Cárdenas por la derecha y Cortijo de los Harineros, a la izquierda, (cuyas tierras pasan también al lado derecho), para continuar entre El Redondo y Cortijo Cárdenas, siguiendo en su interior la carretera local de Bujalance, y, dejando luego a la izquierda La Carrasquilla, llega hasta el límite de El Redondo, donde se aparta en un corto recorrido de dicha carretera que deja por el lado izquierdo.

Continúa entre la Carrasquilla y cruza en el Arroyo de Los Carneros, la Vereda de Castro a El Carpio, entrando por la derecha en tierras del Algarrobillo, para continuar a ambos lados con tierras de La Carrasquilla y luego, entre Zaragoza la Baja y San Luís de Zaragoza llega a separarse de la carretera,

dejándola por la izquierda, en unión de la Vereda de Bujalance, continuando por el Camino de Cañete de las Torres entre Zaragoza la Baja y Guaita hasta salir del término de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada, dentro del término, de unos catorce kilómetros (14.000 mts).

Nº 26.-VEREDA DE LINARES.

Tiene su comienzo en la Vereda de las Pedrocheñas, junto al punto viejo sobre el arroyo Guadalbarbo y cruzando por San Fernando Bajo y Alto, pasa al Canal de Riego y llega después al Montoncillo, donde deja por la derecha La Vereda de La Casilla de Los Locos.

Sigue por el Montoncillo para llegar a Román Pérez Bajo por donde va a cruzar el Arroyo de la Cuesta de La Lancha y la Vereda de Alcaidía por la Cañada de la Víbora, entrando en la Campiñuela y después Navalagrulla, donde cruza el arroyo de Rabanales.

Continúa el Abrevadero de Linares y cruza la Cañada Real Soriana, pasando luego por Los Velascos y Las Corralitas hasta cruzar el ferrocarril de Bélmez por encima del túnel primero y enseguida la Carretera de Córdoba a Almadén, para continuar atravesando Orive Bajo, por el puntal de la umbría de la Alcolea, el Arroyo de las Fajardas, Collado de las Rosas, Zumbadero de Barrionuevo y, entre las Haciendas del Toconar y Zuñiga, llega a Santo Domingo donde se encuentra con la Vereda de este mismo nombre.

Prosigue entre Cabriñana, puntal arriba, a la Cañada de la Monja y Cuesta del Cambrón y, entre Los Villares y La Conejera, cruza la carretera de Obejo y luego la Vereda del Villar, pasando por el Abrevadero de la Fuente de la Encantada (520).

Continúa entre las propiedades indicadas y, llegando al Raso de Malanoche, empalma con la Vereda del Pretorio, en la carretera de Villaviciosa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada de unos catorce kilómetros (14.000 mts).

Nº 27.-ANTIGUA VEREDA DE LA CIGARRA.

Tiene su origen en el río Guadalquivir, junto a la divisoria del término municipal de Almodóvar del Río y, por dentro de esta jurisdicción de Córdoba, asciende hacia el Norte, llevando como linde izquierda la referida divisoria constituida por el Arroyo Guadarromán. Queda por la derecha el pago de Los Frailes con la propiedad del Instituto Nacional de Colonización y cruza la Cañada Real Soriana, el ferrocarril de Sevilla y la carretera de Palma del Río, para continuar por la margen izquierda del Arroyo Guadarromán, dejando por la derecha el Alamillo y Cuevas Nuevas, hasta llegar a la Vereda de la Cigarra (descrita con el

Nº 6).

De este punto, se aparta hacia el Norte la Vereda de la Bastida, y la que se describe continúa superpuesta sobre la Vereda de la Cigarra, llevando como límite izquierdo la divisoria del término de Almodóvar del Río, hasta llegar al camino de la Cigarra (perpendicular a dicha divisoria) donde termina la referida Vereda de La Cigarra, continuando la Antigua Vereda de la Cigarra, que se está describiendo, en la que puede considerarse como Segundo Tramo, con dirección al Abrevadero de los Parronales, atravesando La Cigarra Baja y luego Villalobillos Alto, para terminar en dicho Abrevadero.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud total aproximada de unos ocho kilómetros (8.000 mts).

Aunque esta vía pecuaria fue clasificada como "innecesaria" en el primitivo Proyecto de Clasificación, sancionado por Real Orden de 23 de Marzo de 1.927, se propone su actual clasificación como "necesaria" toda vez que es continuación y enlace de otras clasificadas como "necesarias", según determina el último párrafo del Artículo 10 del Decreto Reglamento de Vías Pecuarias, de fecha 23 de Diciembre de 1.944, habida cuenta de que los terrenos declarados innecesarios no fueron enajenados en ningún momento.

Nº 28.-VEREDA DE LA BASTIDA.

Parte con dirección al Norte, del punto donde la Vereda de la Cigarra llega a la divisoria del término de Almodóvar del Río y se une a la Antigua Vereda de la Cigarra.

Pasa entre Cuevas Nuevas, por la derecha y la Cigarra Baja por la izquierda, hasta penetrar en la Dehesa de la Bastida, por la que continúa subiendo hasta llegar al Descansadero de los Baldíos, donde empalma con la Vereda del Llano de Los Mesoneros.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

Por las mismas causas y razones que la anterior, se propone su clasificación como Necesaria.

Nº 29.-ANTIGUA VEREDA DE SANSUEÑAS.

En el Molinillo de Sansueñas, toma dirección al Noroeste para volver luego a la izquierda en busca de la Era del Duende, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de un kilómetro (1.000 mts).

También se propone su clasificación como Necesaria, teniendo en cuenta las mismas razones aducidas para las dos vías pecuarias descritas con anterioridad.

Nº 30.-VEREDA DE LAS QUEMADILLAS.

Comienza en el Cordel de Alcolea a unos trescientos cincuenta metros antes de llegar al punto del arroyo Ahoganiños y tomando dirección a Saliente llega a cruzar el arroyo Rabanales entre el Cortijo del mismo nombre, para seguir por el camino de las Qas Quemadillas hasta la casa Cortijo que deja a la izquierda en el límite de la Vereda.

Continúa por la linde de las Quemadas en dirección al Vado de Doña Urraca en el Río Guadalquivir donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos tres kilómetros (3.000 mts).

Se propone su clasificación como Necesaria, por las mismas razones expuestas con anterioridad.

Nº 31.-VEREDA DE LA PASADA DEL PINO.

Parte de la Aldea de Santa María de Trassierra, por la Pasada del Pino y atravesando entre parcelas de Los Añadidos de Trassierra, cruza el Arroyo y Camino del Molino y dejando por la derecha El Caño y,

por la izquierda, Los Añadidos, entra en tierras del Bejarano, para cruzar el Arroyo y Camino del mismo nombre.

Continúa entre El Bejarano y los Baldíos del Río, hasta entrar por ambos lados en terrenos de estos últimos y llegar a cruzar la Vereda del Vado del Negro en su encuentro con el arroyo de Don Lucas, por el cual, y aguas arriba, continúa la Vereda que se describe entre tierras de la Alhondiguilla, La Priorita y Los Arenales.

Cruza la Vereda del Pretorio por el Raso de Malanoche y sigue a la Fuente del Proveedor por la Loma de la Zarza, al Raso de la Viñuela y Abrevadero de los Villares (521) para continuar camino arriba a La Piedra Escrita, entre Los Villares Altos y Bajos.

Sigue por el Barranco de Cañadas, loma arriba a Torreárboles continuando por La Cruz del Barquillo a la Fuente del Alcornoque y por el Baldío de Carrasquilla y Armenta, arroyo arriba del Manzano, a la Cruz del Pastor, pasando por el Vado del Lechero, al Raso de los Higuerones, todo ello entre terrenos de Armenta, hasta salir de este término y empalmar, en el de Obejo, con la Vereda de Las Pedrocheñas.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de veintiún kilómetros (21.000 mts).

También esta vía pecuaria fue clasificada como innecesaria en el primitivo Proyecto y en el presente, se propone su clasificación como necesaria por las mismas razones y circunstancias que acompañan a las descritas en los cuatro anteriores números. N O T A . En las treinta y una vías pecuarias, que han sido descritas y que fueron deslindadas durante los años 1.928 y 1.929, cuyas operaciones fueron aprobadas por disposición Gubernativa de fecha 22 de Diciembre de 1.930 y confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Junio de 1.946, quedará facultada la Dirección General de Ganadería para acordar las reducciones de anchura que juzgue conveniente en cada caso concreto, de acuerdo con las propuestas que las Comisiones de Deslindes, que se constituyen, estimen necesarias, en atenciones de carácter social, urbanístico o agrícola, en aquellos tramos que lo requieran o bien en su total recorrido.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

SEGUNDA PARTE

Comprende este apartado las vías pecuarias de nueva clasificación que fueron omitidas en el Proyecto primitivo y cuya existencia queda probada por las razones aducidas en la Memoria que procede al presente Proyecto de Clasificación.

Nº 32.-VEREDA DE PALMA DEL RIO.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos quince kilómetros (15.000 mts).

Penetra en el término de Córdoba, procedente del de Almodóvar del Río, por el Sur del Río Guadalquivir, y, con dirección sensiblemente paralela al mismo, atraviesa los cortijos de Rojas y San Fernando, dejando después a la izquierda La Veguilla.

Por la derecha, se le une la Colada de Guadalcázar y entran como límites a ambos lados de la vereda que se describe, las tierras de la Canchuela, donde cruza la Vereda del mismo nombre y sigue hasta cruzar el arroyo de La Reina.

Continúa a través del Cortijo de la Reina, donde cruza el camino del Alamo y sigue hasta el río Guadajoz, que también cruza para entrar en la Carnicera, siguiendo hasta encontrar el ferrocarril de Ecija y de Málaga que lleva por el lado derecho hasta la Casilla próxima al kilómetro 7, pasada la cual, cruza al otro lado de la vía y sigue junto a ella hasta llegar a la altura de la otra casilla (próxima al kilómetro 6), donde se aparta del ferrocarril, a través de El Cañuelo, aproximándose al Río Guadalquivir.

Después de dejar por la derecha el camino de La Carlota, sigue por él con dirección a Córdoba entre el Palomarejo y la Torrecilla hasta unirse con el Cordel de Ecija, en la carretera de Madrid a Cádiz, poco antes de llegar al Arroyo de la Miel.

Nº 33.-VEREDA DE BUJALANCE A GRANADA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos dos kilómetros (2.000 mts).

Penetra en el término de Córdoba, procedente del de Bujalance y lleva en su interior la carretera local de Bujalance a Valenzuela.

Atraviesa la jurisdicción de Córdoba por el pago denominado Añora del Cojo entre las propiedades de Rosa Navarro Lora y José González de Canales que quedan a ambos lados de la vía pecuaria y también lindando con las de Carmen González y Miguel Molina Cañas, que quedan a la derecha. Así sale de este término, para continuar por el de Cañete de las Torres.

Nº 34.-VEREDA DE VILLAFRANQUILLA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos seis kilómetros (6.000 mts).

Procedente del término municipal de Guadalcázar, entra en el de Córdoba entre los Cortijos de Malpartida y Cañada de Las Doblas, que deja a derecha e izquierda respectivamente y, después de cruzar el camino de Córdoba a La Carlota, continúa por Villafranquilla, pasando entre las edificaciones y, siguiendo su recorrido, cruza el arroyo de Las Doblas y continúa hasta Mango Negro y Haza de la Caridad, donde empalma con el Cordel de Ecija, próximo al nacimiento del Arroyo del Monte de Villafranquilla.

Nº 35.-VEREDA DE MONTILLA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos veintidós kilómetros (22.000 mts), en el primer tramo y de unos dos kilómetros (2.000 mts), en el segundo. PRIMER TRAMO

Comienza en el Cordel de Ecija, a su salida del Campo de la Verdad, donde la carretera de Jaén se aparta de la de Madrid a Cádiz.

Deja por la izquierda la Barriada de Fray Albino y a la derecha El Ventorro, uniéndose enseguida a la referida carretera de Córdoba a Jaén, la cual toma en su interior entre las casas de la expresada Barriada.

Sigue por la carretera entre La Marquesa y las veinticinco, que deja a la derecha, y San José, que queda a la izquierda y, continuando por el eje del Camino Viejo de Montilla, sigue la linde de Aguayo (al lado derecho) y San José y El Progreso (a la izquierda) hasta llegar nuevamente a tomar la carretera en el

kilómetro 3, por donde se aparta la Vereda de La Rambla, continuando la que se describe entre el Progreso y El Origuero, carretera adelante.

Deja otra vez la carretera (ahora por la izquierda) poco antes de llegar al kilómetro cuatro y, a través del Origuero, cruza por dos veces el Arroyo de la Miel y vuelve a unirse con la carretera cerca del kilómetro 7, encontrando por la derecha la linde de la Boñiga.

Continúa por la carretera de referencia y en éste tramo (entre los kiómetros 7 y 8) se aparta por la izquierda la Vereda de Cabra y Santa Cruz, siguiendo la de Montilla entre el Lobatón, siempre por la carretera hasta llegar frente al camino que conduce a dicho Cortijo, donde se separa definitivamente de la Carretera, para seguir hacia el Sur, con dirección al Río Guadajoz, a través del expresado Cortijo de El Lobatón.

Llega al Arroyo del Chotón y junto a él, cruza el ferrocarril de Málaga y sigue hasta la margen derecha del río Guadajoz, por la cual sigue aguas arriba en un corto trayecto, para separarse luego y continuar rectamente, todavía en tierras de El Lobatón, hasta encontrarse nuevamente con el río, frente a la desembocadura del Arroyo de Miranda.

Cruza el río y se encuentra por la derecha con la denominada Vereda de Guadajoz, que llega del Poniente por la margen izquierda de dicho río, y continúa su recorrido, cruzando el referido Arroyo de Miranda, y, a través de las tierras de la Jurada, llega a las de Las Pilas Bajas y luego las Pilas Altas y sigue con éste último Cortijo por la derecha y las tierras de La Cuesta de la Mujer, El Cañaveral y Haza de los Pobres por la izquierda, hasta los Barrancos donde nace el arroyo de Las Pilas.

Sigue hacia el Sur entre las Pilas Altas y cruza el camino de Fernán Núñez a Torres Cabrera (por donde se aparta a la derecha la Vereda de Fernán Núñez) continuando entre Las Zarzas y Cortijo de Cuarto Castillejo, Cuarto Río, Cuarto Nuevo, Casillas de Cuarto Nuevo, Cuarto Castillejo y Cuarto Alamo y, uniéndose al Arroyo de los Cuartos, llega al de Ventagil por su margen izquierda hasta cruzarle entre Cuarto Alamo de la Vega para continuar entre este último cortijo y el de Casilla Baena y, cruzando el camino vecinal de Fernán Núñez a la Estación, llega al Arroyo de Pozo Nuevo que sirve de divisoria entre el término de Córdoba y el de Montemayor.

Penetra en dicho término y cruzando el cortijo del Frenil, vuelve a entrar en la jurisdicción de Córdoba en el considerado como, SEGUNDO TRAMO. La Vereda de Montilla entra de nuevo en término de Córdoba al cruzar el arroyo de la Peña y entre tierras de la Dehesilla, llega a la vía del ferrocarril de Málaga, la cual cruza dejando a la izquierda las parcelas de Layozuelo y a la derecha la Casilla del kilómetro 34.

Continúa junto a la vía dejando a la izquierda las tierras de los Llanos de San Pedro, y sigue hacia el Sur hasta encontrar el Camino de Montemayor a Santa Cruz, el cual toma, cruzando la vía y sale del término.

Nº 36.-VEREDA DE LA RAMBLA.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de catorce kilómetros (14.000 mts).

Sale de la Vereda de Montilla, frente al kilómetro 3 de la carretera de Córdoba a Jaén, entre tierras del Cortijo Origuero, donde cruza al Arroyo de la Miel y sigue hasta dejar por la derecha los pagos de Aguayo y Atalaya y continuar después, atravesando las tierras de El Carrascal para volver de nuevo a encontrar por la izquierda la linde de Origuero.

Sigue por la linde El Carrascal y El Alamillo y penetrando mas adelante entre El Carrascal (a ambos lados) llegar a cruzar el río Guadajoz y sigue a través del referido Cortijo hasta encontrar la denominada Vereda de Guadajoz, la cual cruza junto al Puente sobre el Arroyo de La Silera, que deja a su derecha.

Paralelamente a dicho arroyo de La Silera sube por su margen derecha, a través del Cortijo Nuevo y cruzando luego los Abades y El Camachuelo, atraviesa el Camino de Córdoba a Fernán Núñez y sigue hasta encontrar la divisoria del término municipal de La Rambla, junto a la linde de los Cortijos Camachuelo y Sierrecita para penetrar en la expresada jurisdicción La Rambla.

Nº 37.-VEREDA DE VILLAFRANCA DE CORDOBA.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos tres kilómetros (3.000 mts).

Nace del Cordel de Villanueva, en el Cortijo Rivera y lleva en su interior la carretera del Salto de Villafranca.

No atraviesa mas cortijos que los de Rivera y Campillos Bajos y se interna después en Villafranca de Córdoba.

Nº 38.-VEREDA DE CABRA (POR SANTA CRUZ).

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de trece kilómetros (13.000 mts) en el primer tramo y cinco mil (5.000 mts) en el segundo. PRIMER TRAMO. Sale de la Vereda de Montilla, entre los kilómetros 7 y 8 de la Carretera de Córdoba a Jaén llevando por la izquierda parcelas de Las Hurracas y mas adelante como límite por la izquierda la linde o acirate actual del Cortijo del Chotón, y por la derecha tierras del Cortijo del Lobatón.

Cruza el Arroyo del Chotón y continúa por la referida linde la propiedad antes citada, hasta entrar en La Atalayuela y tomar en su interior la ya referida carretera de Jaén, poco antes del kilómetro 12.

Continúa con la carretera entre La Chotona y Huerta Vieja por la derecha y Malabrigo por la izquierda y después de cruzar el arroyo de la torre de Juan Gil entra por la izquierda y después de cruzar el arroyo de la torre de Juan Gil entra por la izquierda el Cortijo de Torres Cabrera, continuando al lado derecho Huerta Vieja hasta encontrar la vía del ferrocarril de Málaga.

Pasa sin dejar la carretera entre los edificios de la Estación dejando ésta a la derecha y después las Cincuenta, el Cañuelo y Las Arcas y por la izquierda, después de cruzar el Arroyo de Torres Cabrera y el Arroyo de las Trinidades entra en el Cortijo de El Cañuelo, hasta el Arroyo de los Alamillos.

Después de cruzar éste arroyo se aparta la Vereda de la carretera y continúa por el Camino Viejo de Santa Cruz, entre las Arcas y la Reina, cortando varias veces a la carretera y cruzando los arroyos de la Fuente de las Estacas y de Valdepeñas.

Continúa sensiblemente paralela a la carretera (que queda ahora hacia el lado derecho), a través del Cortijo de la Reina, tuerce a la izquierda y, atravesando las Hazas de la Reina, penetra en Santa Cruz, de la jurisdicción de Montilla. SEGUNDO TRAMO. Después de cruzar la referida jurisdicción de Montilla, penetra nuevamente en el término de Córdoba, junto al Arroyo Carchena, por El Alcaparro que queda a la izquierda.

Entra enseguida en el Cortijo de Duerna y, sin dejar el arroyo Carchena, llega a la carretera y sigue junto a ella, cruzando luego dicho arroyo y continuando hasta encontrar el Abrevadero de las Salinas en la Vereda de Montilla a Bujalance, por la cual tuerce hacia el Suroeste, en un trayecto común, para separarse nuevamente al Sureste, en busca de la divisoria del término de Montemayor, siempre a través de las tierras del Cortijo de Duerna.

Finalmente penetra en el término de Espejo, por el que continúa con dirección a Cabra.

Nº 39.-VEREDA DE ESPEJO.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de ocho kilómetros (8.000 mts).

Haza Santa Cruz, (de la jurisdicción de Montilla) viene desde Córdoba por la Vereda de Cabra y al parecer en el término de Córdoba, lo hace entre las parcelas del Cortijo de la Harina por el Camino de Santa Cruz a Castro del Río.

Al llegar al pozo de la Harina, tuerce a la derecha por el Camino del Molino hasta el Río Guadajoz para pasarle por el Vado de las Ruinas y torciendo a la izquierda por el Cortijo de la Harinilla, llega a las parcelas de Montefrío Bajo y se encuentra con la Vereda de Montilla a Bujalance.

Sigue hacia el Sur, por el tramo común de ambas Veredas, entre parcelas de Montefrío Bajo y dejando por la derecha nuevamente la Vereda de Montilla (o de las Duernas) continúa hacia el Surdeste para cruzar el Arroyo de Malperdido y, dejando a ambos lados parcelas de Montefrío Alto, sale de este término municipal, para continuar por el de Espejo.

Nº 40.-VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos veintiocho kilómetros (28.000 mts).

Penetra en el término municipal de Córdoba, procedente del de Montemayor, por la denominada Vereda de Las Duernas.

Atraviesa el Cortijo Duerna con dirección Nordeste y dentro de él tiene un tramo común con la Vereda de Córdoba a Cabra, para llegar poco después al Abrevadero de las Salinas de Duerna que queda dentro de un ensanchamiento de la vía pecuaria, antes de cruzar la carretera de Córdoba a Jaén.

Pasada dicha carretera se aparta por la izquierda la Vereda de Córdoba a Cabra y deja Las Salinas a la derecha, continuando por Duerna hasta llegar a las parcelas de Montefrío Bajo, por donde prosigue hasta encontrarse con la Vereda de Córdoba a Espejo, la cual toma hacia el Norte, en otro recorrido común de unos mil cuatrocientos metros, entre parcelas de Montefrío Bajo.

Se aparta luego de dicha Vereda, tomando hacia la derecha el camino de Guamarrilla y, atravesando las tierras del Cortijo de Mirabuenillo, llega al Camino de Malperdido junto al río Guadajoz, para tomar su margen izquierda y llegar después a cruzarle, entrando en Gamarrilla.

Sigue hacia el Norte sensiblemente paralela al Arroyo del Jardón y cruza así el Cordel de Granada, dejando después a la derecha el Castillejo de Tebas y, cruzando las tierras de Tebas y luego Malabriguillo y La Cuquilla, llega a El Toscal, donde cruza el Arroyo de Fontalba y poco después el Camino vecinal de Córdoba a Castro del Río, por el cual se aparta, hacia la izquierda, la Vereda de Montilla a El Carpio.

Continúa la de Bujalance, que se describe, atravesando las tierras de Fontalba del Arroyo y Casalilla Baja y, cruzando primero la Vereda de Baena y enseguida la Vereda de Valenzuela, prosigue entre Casalilla de Enmedio, Casalilla Alta, Leonís y Leonicejo Bajo, donde cruza el Arroyo de Galapagares y después el camino del mismo nombre, o también llamado de Leonís, y sigue por Leonicejo Bajo hasta entrar en las tierras de Rivillas.

Continúa entre Rivillas Bajas a cruzar el arroyo Guadatín y luego la Vereda de El carpio a Castro del Río y, poco después, pasa a las tierras de Revillitas, para continuar por Rivillas Altas, hasta el Cortijo de Trasbarra, que queda al lado derecho, frente a los de Guaita y Lorita, que deja a la izquierda y así sale del término de Córdoba, continuando por el de Bujalance.

Nº 41.-VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos quince kilómetros (15.000 mts).

Viene de Montilla por la Vereda de Bujalance y se desprende de ella, hacia la izquierda, por el Camino vecinal de Córdoba a Castro del Río, entre las tierras de Fontalba del Arroyo, para dejar después dicho camino vecinal, torciendo a la derecha a través de El Jardón.

Llega a la Vereda de Baena, en tierras de Velazquita y superpuestas ambas vías pecuarias en un corto trayecto, sigue hasta el arranque de la Vereda de Valenzuela, donde corta directamente hacia el Norte, siguiendo entre Velazquita hasta las tierras del Cortijo Mayor Arias por donde continúa hasta encontrar el arroyo de Torrefustero.

Cruza dicho Arroyo y entra en Valcalentejo para tomar en su interior, en un pequeño recorrido, el camino de Galapagares, al que abandona para penetrar por Villaverde Alto y tocando, en parte, la linde de Villaverde Bajo, que deja a la izquierda, sigue hasta el arroyo del Cortijo Calderitos y al cruzarle entra por Villaverde Bajo hasta el Camino vecinal de Córdoba a Bujalance.

En dicho punto vuelve a bifurcarse la vía pecuaria, siguiendo hacia el Norte la Vereda de Montilla a Villafranca y torciendo a la derecha la que se está describiendo, la cual, a través del Cortijo de El Trapero, cruza el Arroyo de Gaudatín y poco después la denominada Vereda de Jaén.

Continúa con dirección al El Carpio atravesando las tierras de El Trapero, Hazuela Alta y Santa Rosario la Baja, para salir del término de Córdoba entre Cortijo Harinero y Cortijo Santa Rosario que deja a derecha é izquierda respectivamente, penetrando así en la jurisdicción de Villafranca de Córdoba.

Nº 42.-VEREDA DE MONTILLA A VILLAFRANCA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos cuatro kilómetros (4.000 mts).

Se aparta de la Vereda de Montilla a El Carpio, en el encuentro con el camino vecinal de Córdoba a Bujalance y toma dirección al Norte, atravesando el Cortijo del Trapero, para cruzar la denominada Vereda de Jaén junto al puente sobre el Arroyo Guadatín donde existe un Abrevadero.

Pasados dicha Vereda y Arroyo, sigue con dirección a Villafranca de Córdoba, cruzando las tierras de Hazuelas Altas, Hazuelas Bajas, Haza Ancha y Cortijo Valsequillo, saliendo así de este término municipal de Córdoba.

Nº 43.-VEREDA DE BAENA.

También llamada del Camino Viejo de Castro. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos veintiocho kilómetros (28.000 mts).

Sale por la izquierda del Cordel de Granada, en el Telégrafo, siguiendo la actual carretera construida en su interior y atraviesa las tierras de El Telégrafo, La Barca y el Cañuelo, donde cruza el arroyo de los Sarnos, continuando por Los Cañaveralejos Bajo y Alto y Doña Sol, donde se aparta por la izquierda la carretera, siguiendo la vereda a cruzar el arroyo Cordobilla, para entrar poco después en el Cortijo del mismo nombre.

Sigue por Cordobilla y cruza el carril del pozo y nuevamente el arroyo citado y entra a lindar por la izquierda El Tornerito y La Morena, para continuar ente Ternerito hasta el Menadillo y El Rubio, llegando al Arroyo de Aguilones o del Galapagar.

Cruza dicho arroyo y continúa entre El Rubio para cruzar enseguida el Arroyo del Menado, dejando el Cortijo de este mismo nombre por la derecha frente a las parcelas y Cortijo de Lope Amargo, que queda por la izquierda.

Se aparta por la derecha el camino vecinal de Córdoba a Castro del Río y sigue la Vereda a través del Cortijo Velazquita hasta cruzarse con el camino del Jaco, en cuyo encuentro se haya enclavado el abrevadero de Velazquita (523) con un pequeño ensanchamiento circundante.

Continúa la vía pecuaria hasta encontrarse con la Vereda de Montilla a El Carpio y, coincidiendo con ella en un corto trayecto tuerce hacia el Sur, despues de dejar, con la dirección que traia, el arranque de la Vereda de Valenzuela.

Al llegar al Jardón, se aparta nuevamente de la Vereda de Montilla a El Carpio, cortando entre Casalilla Baja para llegar al cruce del Arroyo Fontalba con la Vereda de Montilla a Bujalance.

Desde este cruce de arroyo y caminos, sigue entre Casalilla, Herrerita y Padrique, cruza el arroyo de este nombre y continúa entre Malagón y Arenillejas, para entrar en Casa Tejada la Nueva, por donde sigue a cruzar el arroyo de La Leche y la carretera de Castro a Bujalance.

Cruzada dicha carretera, continúa la Vereda dejando a la derecha Casa Tejada y a la izquierda Marquillos Bajos y después Marquillos Altos y se une a la Vereda de Castro a Bujalance, para salir enseguida de este término de Córdoba entre las mismas propiedades últimamente citadas, al cruzar el arroyo del Salado.

Nº 44.-VEREDA DE VALENZUELA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos quince kilómetros (15.000 mts).

Sale del punto de unión de la Vereda de Baena con la de Montilla a El Carpio, en tierras del Cortijo Velazquita, y, llevando por la izquierda el Haza de Alcántara y por la derecha Casalilla Baja, cruza el Arroyo Fontalba y después, con Casalilla de Enmedio por la izquierda, cruza la Vereda de Montilla a Bujalance.

Continúa por el Camino Viejo, dejando a la izquierda Casalilla Alta Leonís Nuevo, San Antonio, Andrés Pérez Bajo y Andrés Pérez Alto y por la derecha Casalilla Baja, Herrerita, Pedrique, Barahondilla, San Antonio y Magdalena de los Abades, llegando así a la Vereda de Castro del Río a Bujalance.

Cruza dicha Vereda y sigue entre Andrés Pérez, Valverdejo y Gilete Alto (que quedan a la derecha) y Pragdana, Luís III y Pozo Calero (por la izquierda) hasta llegar a cruzar el Camino vecinal de Castro a Bujalance, para continuar a través de las tierras de Mirasivienes y entrar en la propiedad de Aldea de Don Gil.

Dentro de este último Cortijo, cruza por dos veces el arroyo de Garrullana y siguiendo por el Barranco de la Linde, sale de este término de Córdoba para continuar por el de Cañete de las Torres con dirección a Valenzuela.

Nº 45.-VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos trece kilómetros (13.000 mts).

Procedente del término municipal de Castro del Río, entra en el de Córdoba unida a la Vereda de Baena, entre Casa Tejada y Marquillos Altos, y, separándose de aquella con dirección Nordeste, atraviesa el citado cortijo de Marquillos Altos y luego Marquillos Bajos para unirse a la carretera de Castro del Río a Bujalance que ya no abandona hasta salir del término, llevándola siempre por la derecha.

Cruza el Arroyo de la Leche y prosigue entre Pozo Humo, Casa Tejada Alta y Andrés Pérez, llegando a cruzar la Vereda de Valenzuela, para continuar entre Pragdana, Pragdanilla y Albolafia del Camino, hasta llegar al arroyo Guadatín.

Poco antes de llegar a dicho arroyo, se aparta por la izquierda de la Vereda de castro a El Carpio y la vía pecuaria, que se está describiendo, continúa junto a la carretera por Trasbarra y Cardos Blancos hasta salir al término de Bujalance entre Lorilla y Ventilla Baja, que quedan a izquierda y derecha respectivamente.

Nº 46.-VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos siete kilómetros y medio (7.500 mts).

Viene coincidiendo con la Vereda de Castro a Bujalance hasta poco antes de llegar al Arroyo Guadatín, en tierras del Cortijo Abolafia desde donde se aparta con dirección Noroeste.

Cruza el Arroyo, toca por la derecha tierras de Trasbarra y continúa entre Rivillas Altas y luego Rivillas Bajas, para cruzar la Vereda de Montilla a Bujalance y seguir por Rivillitas, Torrecillas y Algarrobillo, llegando al Arroyo de Lorilla y Vereda de Jaén.

Después de cruzar el arroyo y la Vereda, se dirige hacia El Carpio, dejando a la derecha La Carrasquilla y a la izquierda, la Carrasquilla y Los Cuberos y sale así de esta jurisdicción de Córdoba.

Nº 47.-VEREDA DE BUJALANCE.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido de un kilómetro (1.000 mts).

La mayor parte de su recorrido por este término lo hace por la denominada Vereda de Jaén, la cual lleva construida en su interior la carretera vecinal de Córdoba a Bujalance y poco antes de llegar a la divisoria de ambos términos, dicha Vereda de Jaén se aparta de la carretera, dejándola por la

izquierda. Desde este punto nace la que se considera como Vereda de Bujalance, continuando carretera adelante entre el Cortijo de Zaragoza la Baja, para salir enseguida de esta Jurisdicción.

Nº 48.-COLADA DE GUADALCAZAR.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts) y tiene un recorrido de cerca de tres kilómetros (3.000 mts).

Penetra en el término de Córdoba procedente del de Guadalcázar y atravesando el Cortijo de Don Fernando en dirección al Nordeste, cruza el arroyo de Don Fernando y, tomando por la derecha la linde La Canchuela, llega al Cordel de Palma del Río, donde termina.

Nº 49.-COLADA DE LA BARCA.

Le corresponde una anchura de cinco metros (5 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos cuatro kilómetros (4.000 mts).

Comienza en el Cordel de Granada junto al Arroyo de Los Sarnos y se dirige hacia el Norte, aguas abajo de dicho arroyo, unas veces por su derecha y otras por su izquierda.

Pasa entre Las Coronadillas y llega al Cañuelo para encontrar después el camino vecinal de Córdoba a Bujalance, en la desembocadura del Arroyo de Las Coronadas o del Judío.

Una vez pasado el puente de la carretera, deja por la derecha el arroyo de Los Sarnos y siguiendo junto a él, llega al Río Guadalquivir.

Al otro lado del Río, continúa la Colada entre la propiedad del Cortijo del Arenal, dejando a la izquierda el caserío y continuando por el Camino de Las Huertas, deja por la derecha la Hacienda de San Antonio y las Huertas Gavilán, Colerilla, Barbudo y de la Cruz y por la izquierda la Hacienda de San Juan, el Milano y Santa Marta, llegando al Arroyo de Pedroches, para pasar junto a él (dejándole a la derecha) y entre El Moreal y Huerta Aguayo y Santa Matilde, llega a la población para unirse al Paso Sur de la misma.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

TERCERA PARTE

Comprende los accesos, pasos de ganados y Abrevaderos de la zona de población, indicándose por separado sus itinerarios o situación actual y las variaciones que se proponen en el presente Proyecto, cuyas superficies y valoraciones serán fijadas en el acto de su reglamentario deslinde.

Nº 51.-ENLACE DE LA CAÑADA REAL SORIANA.

(Itinerario del paso vigente en la actualidad)

Procedente del Descansadero de Pedroches, se dirige hacia el Descansadero del Marrubial cruzando el ferrocarril y pasando luego entre los edificios de CEPANSA y la Cárcel, para cruzar la carretera y llegar al citado Descansadero.

Cruza éste por el paso establecido por resolución de la Dirección General de Ganadería, de fecha 12 de Noviembre de 1.955, saliendo por el antiguo camino de Pedroches, a la calle de Sagunto, para continuar su recorrido por la Ronda del Marrubial, Avenida del Obispo Pérez Muñoz, Descansadero de la Merced, Avenida de América, Ronda de Cercadilla, calle de Los Omeyas y Avenida de Medina Azahara, hasta el paso a nivel de Paradas, para salir de la población, con la carretera de Palma del Río.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

Desde el Descansadero de Pedroches penetrará por el itinerario actual hasta llegar a la nueva carretera de enlace, y, al llegar a este punto, seguirá por ella con dirección a Poniente, hasta encontrar la carretera de Córdoba a Almadén, por la que ha de continuar (girando a la izquierda), pasando por el Hospital Militar, en busca de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz, tomando ya el mismo itinerario actual, pero dejando a su izquierda todo el Descansadero de la Merced (504),incluido Abrevadero que se declarará innecesario a excepción del paso por su límite Norte.

Nº 52.-PASO SUR DE LA POBLACION.

(Itinerario vigente en la actualidad)

Desde el paso de la Cañada por la Avenida de América, sale hacia el Sur, por la Avenida de Los Mozárabes, hasta llegar al Descansadero de la Victoria y sigue por el Paseo del lado Oeste de los Jardines de la Victoria, hacia el antiguo emplazamiento del Abrevadero. Toma después la Carretera de la Huerta del Rey y por el Campo Santo de los Mártires, a pasar por la Bajada de la Cárcel, llegando al Río Guadalquivir con Abrevadero en las márgenes del lado derecho.

Sigue por el Paseo de la Ribera, hasta llegar al Puente Viejo y, cruzando por él, llega al antiguo Descansadero del Campo de la Verdad para empalmar con los Cordeles de Ecija y Granada.

Continúa, el Paso que se describe, por el Paseo de la Ribera, dejando a la izquierda la población, hasta llegar a la Puerta de Baeza, donde existe un Abrevadero.

Sigue después por la Carretera de Madrid, hasta llegar al Cementerio de San Rafael, frente al cual hay otro Abrevadero y desde este punto, girando a la izquierda, se interna con dirección al Cuartel del Regimiento de Infantería de Lepanto, al que rodea dejándole por la derecha, pasando por el Abrevadero de los Padres de Gracia para tomar la Ronda del Marrubial y llegar al enlace de la Cañada Real Soriana.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

Tendrá su comienzo este Paso Sur de la Población en el final de la Avenida de Medina Azahara, en el comienzo de la Gran Vía Parque, por la que continuará hacia el Sur hasta el Puente Nuevo.

Antes de cruzar éste se habilitará la bajada al río, por su lado derecho, como acceso a un Abrevadero (527) de la margen derecha del Río Guadalquivir, el cual vendrá a sustituir el antiguo de la Bajada de la Cárcel (en el Paso Sur de la Población) que queda suprimido.

Tuerce luego a la izquierda por la Ronda de los Jardines del Alcázar, para continuar por la Ronda de Isasa al Paseo de la Ribera siguiendo el actual itinerario, hasta el Abrevadero del Cementerio de San Rafael (528), donde se establecerá un pequeño ensanchamiento a su alrededor para facilitar su utilización por el ganado.

Desde éste punto continuará en busca de la Ronda del Marrubial por el paso existente en la actualidad.

Nº 53.-ENTRADA DEL CORDEL DE ALCOLEA.

(Itinerario vigente en la actualidad)

Desde el Descansadero de la Choza del Cojo, después de cruzar el Arroyo Pedroches, atraviesa la nueva carretera de enlace y, por terrenos del antiguo olivar del Bosque, llega a la parcela del Descansadero del Marrubial ocupado por el campo de deportes del Regimiento de Infantería de Lepanto, que deja

por la derecha, así como el edificio del Cuartel, llegando al paso de la Cañada por la Ronda del Marrubial, frente al Abrevadero de los Padres de Gracia.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

Al salir del Descansadero de la Choza del Cojo, en vez de cruzar la carretera de enlace, tomará, ésta con dirección a la Cañada Real Soriana para empalmar con ella en su encuentro.

Nº 54.-ENTRADA DE LA VEREDA DE LA ALCAIDIA.

(Itinerario vigente en la actualidad

Al cruzar el arroyo de Pedroches, por el extremo Norte del Descansadero de la Choza del Cojo, se dirige en línea recta, cruzando la carretera de enlace, al encuentro del Cordel de Alcolea con el Descansadero del Marrubial, empalmando con él.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

Mantiene el mismo itinerario en su primera parte, pero al llegar a la carretera de enlace, empalma con el nuevo paso establecido por ella y termina su recorrido, sin penetrar más en la población.

Nº 55.-ENTRADA DEL CORDEL DE ECIJA.

(Itinerario vigente en la actualidad)

Llega a la población entre la Carretera de Sevilla y el Río Guadalquivir, hasta cruzar la Barriada del Campo de la Verdad, para salir por el Puente Viejo a empalmar con el Paso Sur de la Población.

Por su lado izquierdo, antes de llegar al Puente, sale un paso amplio que da acceso al Abrevadero-Descansadero de La Calahorra, en el Río Guadalquivir, el cual será suprimido por la construcción del muro de contención y canalización, sirviendo estos terrenos y el Abrevadero para la compensación de las permutas que han de establecerse.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

Mantendrá su entrada por la calle en proyecto trazada paralelamente a la carretera, entre ésta y el Río, y al llegar nuevo paso establecido por el Puente Nuevo, el cual tomará torciendo por él hacia la derecha, hasta la Plaza Circular, desde donde volverá a la izquierda, tomando la carretera de Sevilla, hasta empalmar con la entrada del Cordel de Granada.

Nº 56.-ENTRADA DEL CORDEL DE GRANADA.

(Itinerario vigente en la actualidad)

Desde el Abrevadero de la Ribera en el Río Guadalquivir, pasa a través de la Barriada del Campo de la Verdad, por lo que fue antiguo Descansadero-Abrevadero del mismo nombre, llegando al Cordel de Ecija en el Puente Viejo.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

A la salida del Abrevadero-Descansadero de la Ribera del Guadalquivir (508), entra por la denominada Acera de San Julián y Calle de La Rinconada, a pasar por la Fuente Abrevadero hasta llegar a la carretera de Sevilla, por donde llegar al Cordel de Ecija, y sigue a pasar por el Puente Viejo para empalmar con el Paso Sur de la población.

Nº 57.-ENTRADA DE LA VEREDA DE MONTILLA Y PASO POR EL PUENTE

NUEVO.

(Itinerario que se propone en la permuta general)

Como quiera que la Vereda de Montilla fue omitida en la primitiva clasificación de las vías pecuarias del término de Córdoba, no tiene en la actualidad establecido ningún paso reglamentario de acceso a la población y dado que el más lógico y expedido a la carretera de Granada, se establecerá por el nuevo trazado de la misma, llegando a la Plaza Circular y atravesándola para entrar, por el Puente Nuevo, hasta el Paso Sur de la Población, en la Ronda de los Jardines del Alcázar.

Nº 58.-ENLACE ENTRE EL CORDEL DE GRANADA Y LA VEREDA DE MONTILLA.

(Itinerario que se propone en la permuta general)

Como en el caso anterior y con objeto de crear una fácil circunvalación para el ganado sin necesidad de entrar en la población, se establecerá un paso por la última calle del Barrio del Campo de La Verdad, entre las edificaciones existentes y la línea de la propiedad de D. Francisco Javier Criado Navas, desde la carretera de Granada, en línea recta, hasta llegar al Cordel de Granada, en la nueva carretera de Castro del Río.

Nº 59.-ENTRADA DE LA VEREDA DEL PRETORIO.

(Itinerario vigente en la actualidad)

Entrada en la zona de tierra, procedente del de Villaviciosa de Córdoba, entre la carretera que conduce a dicho pueblo y la de Santo Domingo, y después de cruzar la Vereda del Arroyo del Moro, deja a la izquierda los Servicios Municipales de Aguas Potables cruza el Canal de Riego, y, juntándose con la Vereda de Sansueñas, cruza también el ferrocarril de Bélmez.

Pasado éste, vuelve a separarse de la citada Vereda y por el Camino de la Cruz de Juárez, sigue a cruzar el ferrocarril de Madrid-Sevilla, para unirse al Enlace de la Cañada Real Soriana, en el Descansadero de la Merced, dejando a la derecha el Pretorio.

(Itinerario de la variación que se propone mediante permuta)

Continuará con las mismas características en toda su primera parte y solamente al final del recorrido descrito requiera esta vía pecuaria una variación para hacer posible su enlace con la Cañada Real Soriana, en el cruce del ferrocarril de Madrid a Sevilla, dándole el paso por el Viaducto existente.

Nº 60.-ENTRADA DE LA VEREDA DE SANSUEÑAS.

(Itinerario actual, que se mantendrá)

Desde el Molinillo de Sansueñas, baja hacia el Sur, dejando a la derecha los Servicios Municipales de Aguas Potables, y después de cruzar el Canal de Riego, cruza también el ferrocarril de Bélmez (en unión de la Vereda del Pretorio), para tomar después el camino de los Almogávares, por el que continúa hasta llegar al Enlace de la Cañada Real Soriana, en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Nº 61.-ENTRADA DE LA VEREDA DEL ARROYO DEL MORO.

(Itinerario actual que se mantendrá)

Penetra en la población, entre la Ronda de Cercadilla y la Avenida de América, frente a la Avenida de los Mozárabes, por el itinerario que se expresa en la descripción de la vía pecuaria que se hace referencia (el número 20 del presente Proyecto).

Nº 62.-ENTRADA DE LA COLADA DE LA BARCA.

(Itinerario actual que se mantendrá)

Según queda expresado al describir esta Colada (Nº 50 del Proyecto), llega a la población entre el Moreal y Santa Matilde y cruza el arroyo de Pedroches, dejando a la izquierda el Estadio del Arcángel, para cruzar el camino de la Fuensanta y llegar hasta la Puerta Baeza, donde empalma con el Paso Sur de la Población frente al Abrevadero existente.

Madrid, 11 de Abril de 1960

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO PROPUESTA DE CLASIFICACION. de las vias pecuarias existentes en el termino municipal de Cordoba, formulada por el Perito Agricola del Estado Don Juan Antonio Jimenez Barrejón, adscrito a la Dirección General de Ganadería y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las descritas en la parte descriptiva de este Proyecto. ========== =

Nº DENOMINACION ANCHURAS EN METROS ---------- 1

Cañada Real Soriana...

TRAMO PRIMERO...20,89

TRAMO SEGUNDO...37,61

TRAMO TERCERO... (población)

TRAMO CUARTO...37,61 TRAMO QUINTO...20,89 2

Cordel de Alcolea...37,61 3

Cordel de Villanueva...37,61 4

Cordel de Ecija...37,61 5

Cordel de Granada...37,61 6

Vereda de la Cigarra...20,89 7

Vereda de Porrada...20,89 8

Vereda de Trassierra...20,89 9

Vereda del Llano de Mesoneros...20,89 10

Vereda de la Canchuela...20,89 11

Vereda de Guadajos...20,89 12

Vereda del Vado de Panduro...20,89 13

Vereda del Vado de Linarejos...20,89 14

Vereda del Pretorio...20,89 15

Vereda del Vado del Negro...20,89 16

Vereda de la Fuente de las Ermitas...20,89 17

Vereda del Villar...20,89 18

Vereda de Santo Domingo...20,89 19

Vereda de Sansueñas...20,89 20

Vereda del Arroyo del Moro...20,89 21

Vereda de la Armenta...20,89 22

Vereda de la Alcaidia...20,89 23

Vereda de las Pedrocheñas...20,89 24

Vereda de la Casilla de los Locos...20,89 25

Vereda de Jaen...20,89 26

Vereda de Linares...20,89 27

Antigua Vereda de la Cigarra...20,89 28

Vereda de la Bastida...20,89 29

Antigua vereda de Sansueñas...20,89 30

Vereda de las Quemadillas...20,89 31

Vereda de la Pasada del Pino...20,89 32

Vereda de Palma del Rio...20,89 33

Vereda de Bujalance a Granada...20,89 34

Vereda de Villafranquilla...20,89 35

Vereda de Montilla...20,89 36

Vereda de La Rambla...20,89 37

Vereda de Villafranca...20,89 38

Vereda de Cabra (Por Santa Cruz)...20,89 39

Vereda de Espejo...20,89 40

Vereda de Montilla a Bujalance...20,89 41

Vereda de Montilla a El Carpio...20,89 42

Vereda de Montilla a Villafranca...20,89 43

Vereda de Baena...20,89 44

Vereda de Valenzuela...20,89 45

Vereda de Castro a Bujalance...20,89 46

Vereda de Castro a El Carpio...20,89 47

Vereda de Bujalance...20,89 48

Colada de Guadalcazar...8,00 49

Colada de la Barca...5,00

==========

NOTA:

Todos los pasos por la poblacion, tendran como anchura util para el ganado la que corresponda a las calles de su itinerario, segun las tenga aprobados el Excmo. Ayuntamiento de Cordoba en sus planos de urbanizacion coincidiendo sus limites con las lineas de fachadas existentes o proyectadas por aquel.

Madrid, 11 de Abril de 1960

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944

El Ingeniero Agronomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la Zona.

Madrid, 11 de Abril de 1960

EL INGENIERO INSPECTOR

Vº Bº EL INGENIERO JEFE.

Córdoba. Modificación

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA AÑO:1972

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 99/99/9999

(B.O.E o B.O.J.A)

M E M O R I A

D. Julio Martínez de Saavedra y Tabernero, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Sección de Vías Pecuarias, formula el presente Proyecto de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba de acuerdo con los datos y antecedentes que se citan para cada caso y que comprende:

1). Adición a la vigente Clasificación, de la "Vereda del Naranjo. Esta vía pecuaria figura en las Ordenanzas Municipales del año 1.884 con el número 42 y con la siguiente descripción: "Camino vecinal y Vereda pecuaria.-El que partiendo de la carretera de circunvalación en el sitio nombrado de los Santos Pintados, se dirige aguas arriba paralelo al arroyo de las Piedras, al Molinillo de Sansueñas y continúa rectamente atravesando las tierras del Haza Grande a la Era de la Huerta del Duende hasta incorporarse con el que se dirige a Villaviciosa y el que por San Cristóbal conduce a la Fuente del Villar anteriormente mencionada".

Esta vía pecuaria se sitúan dos Descansaderos, identificados como las parcelas números 108 y 109 del Polígono número 136 del Plano Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.

2). Adición, asimismo, del Descansadero de la Carretera de Villaviciosa, identificado como las parcelas números 26 y 27 del Polígono Nº 107 del Plano antes citado.

3). Adición del Descansadero de la Gitana, sito en la Vereda de Trassierra, limitado por las fincas La Gitana, La Galaza, La Torrecilla y Huerta de la Ventana, y cuyo deslinde se ha practicado con fecha 17 de Noviembre de 1.972 de acuerdo con el Artº. 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

4). Adición del Descansadero de La Madrileña, sito en el Cordel de Granada, a la izquierda de la carretera del Camino de Castro, aproximadamente en el Km. 1'300 de dicha carretera, deslindado con fecha 15 de Noviembre de 1.972, de acuerdo con el Artº. 16 del Reglamento antes citado.

5). Adición del Descansadero de la Fuente de la Ermita, sita en la Vereda del mismo nombre, deslindado con fecha 24 de Marzo de 1.971, de acuerdo con el Artº. 16 del mismo Reglamento.

Todos estos Descansaderos figuran como paso, cordel o descansadero de ganados en los Planos Topográficos Parcelarios del Instituto Geográfico y Catastral.

6). Modificación del itinerario de la "Vereda de Trassierra", descrito en la vigente Clasificación aprobada por O.M. de 12 de Julio de 1.967, en el tramo comprendido entre El Cruce y la Barriada de Trassierra, por el itinerario con que esta misma vía pecuaria figura en los planos del deslinde aprobados por Providencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Córdoba de fecha 12 de Diciembre de

1.930, ratificada por O.M. de 22 de Abril de 1.932 y Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 8 de Julio de 1.946. Como consecuencia de esta modificación, se rectifica asimismo la descripción de la Vereda del Llano de Mesoneros.

Un ejemplar de las Ordenanzas Municipales de 1.884 y de los planos del deslinde de 1.930 se encuentran en el Negociado de Policía Rural del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a disposición de los interesados; los citados Planes Topográficos Parcelarios, se encuentran en la Delegación Provincial del Instituto Geográfico y Catastral en Córdoba.

7). Practicados los deslindes del Descansadero del Rosal y la Vereda del Pretorio en el tramo comprendido entre el Arroyo Vallehermoso y la finca La Galaza, se propone la declaración de "Excesiva" para estas vías pecuarias, reduciendo los Descansaderos a la anchura de las Veredas que los afectan, y la Vereda del Pretorio en el tramo indicado a la anchura que hoy tiene sobre el terreno, reflejada en dicho deslinde, todo ello a tenor del escaso tránsito ganadero que discurre por ellas, de la antigüedad de las intrusiones (ya figuraban en el deslinde del año 1.930) y del carácter de las mismas (Olivar y fincas cercadas).

8). Se propone la clasificación de "Necesarios" para el Descansadero de la Fuente de las Ermitas y para los tramos clasificados y que fueron rectificados en este expediente de las Veredas de Trassierra y del Llano de Mesoneros, hasta que se realice el estudio total de estas vías pecuarias.

9). Se propone la clasificación de "Excesiva" para la Vereda del Naranjo" y para los Descansaderos que afectan a esta vía pecuaria, así como para los de la carretera de Villaviciosa y de la Madrileña, reduciéndose a la anchura de las calles, carreteras, caminos o servidumbres de paso que los afecte, dado el escaso o nulo tránsito ganadero por los mismos. La Vereda citada está cortada actualmente por dos ferrocarriles y por el Canal del Guadalmellato, así como por las intrusiones en gran parte de su recorrido.

A esta Memoria se unen la Descripción de las vías pecuarias adicionadas o modificadas en su itinerario y plano o croquis de las mismas.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 8.-VEREDA DE TRASSIERRA.

Tramo comprendido entre el Cruce y la Barriada de Trassierra.-Anchura legal: 20'89 mts. Se modifica la descripción con que este tramo figura en la clasificación aprobada por O.M. de fecha 12 de Julio de 1.967.

En "El Cruce" pasa al Norte de la Carretera de Trassierra, y dejando a la izquierda las instalaciones del bar "El Cruce", sigue por El Hornillo, Las Niñas Educadas y El Rosal hasta salir nuevamente a la carretera de Trassierra aproximadamente en el Km. 13'5 según el año 1.929, prosiguiendo con eje en dicha carretera hasta pasar la Barriada de Trassierra.

Nº 9.-VEREDA DEL LLANO DE MESONEROS.

A esta vía pecuaria se incorpora el tramo de Vereda que une "El Cruce" con el Descansadero del Rosal y, que en la clasificación aprobada por O.M. de fecha 12 de Julio de 1.967 se describía como perteneciente a la Vereda de Trassierra.

Nº 50.-VEREDA DEL NARANJO.

Anchura legal: 20'89 mts. Dirección: S.E. a N.O. longitud aproximada: 3.400 mts.

Da comienzo en la carretera de Córdoba a Almadén en su unión con la Avenida de Carlos III y, tomando como eje del arroyo de las Piedras pasa bajo el ferrocarril de Madrid, sigue junto al Polígono de Chinales entre las antiguas fábricas de Aceite y Plomo, con Abrevadero en la Fuente de la Salud (524) sigue Arroyo arriba a pasar bajo el Canal del Guadalmellato y Ferrocarril de Bélmez, desembocando en el primer ensanche del Descansadero del Naranjo (525).

Continúa con la carretera del Naranjo en su interior hasta la Salida del Camino de Mirabueno, donde queda a la derecha el segundo ensanche de dicho Descansadero, siguiendo con le eje en el Arroyo de las Piedras hasta desembocar en el Descansadero del Molinillo de Sansueñas (526).

Pasado éste, continúa por la llamada Antigua Vereda de Sansueñas hasta unirse con la Vereda del Pretorio en la Era de la Huerta del Duende.

Nº 51.-DESCANSADERO DEL NARANJO.

Está constituido por dos ensanches o parcelas independientes, una coincide con la parcela

Nº 108 del Polígono 136 del Plano Topográfico Parcelario, de superficie aproximada de 12.500 metros cuadrados; y otra, que coincide con la parcela

Nº 109 del mismo Polígono y Plano, de superficie aproximada de 1.750 metros cuadrados.

Nº 52.-DESCANSADERO DE LA CARRETERA DE VILLAVICIOSA. (529)

Coincide con las parcelas

Nºs 26 y 27 del Polígono

Nº 107 del Plano Topográfico Parcelarios, de superficies aproximadas de 3.000 y 6.000 metros cuadrados respectivamente. Por el lado Norte de este Descansadero sale de la carretera de Villaviciosa el Camino o Calle del Mayoral que va a la Glorieta de la Castilleja.

Nº 53.-DESCANSADERO DE LA GITANA.-(510)

Atravesando por la Vereda de Trassierra, linda por el Norte con la finca Huerta de la Ventana, por el Este con La Galaza y La Torrecilla, por el Oeste y Sur con La Gitana. Su superficie aproximada es de una hectárea, deducida la perteneciente a la Vereda de Trassierra, tal como figura en el deslinde practicado con fecha 17 de Noviembre de 1.972 de acuerdo con el Polígono correspondiente del Plano Topográfico Parcelario.

Nº 54.-DESCANSADERO DE LA MADRILEÑA.-(509)

Linda con el Cordel de Granada por el Oeste y con la cerca de espino artificial de La Madrileña, S.A. por los restantes lados. Su superficie aproximada es de 2.500 metros cuadrados, tal como figura en el deslinde practicado con fecha 15 de Noviembre de 1.972.

Nº 55.-DESCANSADERO DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS.-(518)

Situado al final de la Vereda de este nombre, deslindado con fecha 24 de Marzo de 1.971, su superficie aproximada es de 2.500 metros cuadrados; linda por el Norte, Este y Oeste con las carreteras de Las Ermitas, y por el Sur con los caminos que de estas carreteras bajan a la Fuente de las Ermitas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1972.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE ELEVA EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO DON JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA Y TABERNERO, ADSCRITO A LA SECCION DE VIAS PECUARIAS CUYAS CARACTERISTICAS FIGURAN EN LA PARTE CORRESPONDIENTE DE ESTE PROYECTO. ========== =

ANCHURAS Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante ----------

8 VEREDA DE TRASSIERRA: Tramo Arroyo Vallehermoso-La Calaza..20,89 variable variable Tramo El Cruce-Trassierra...20,89 20,89 –

9 VEREDA DEL LLANO DE MESONEROS...20,89 20,89 -- Descansadero del Rosal...Reducir a la anchura de la Vereda del LLano de Mesonero

50 VEREDA DEL NARANJO...20,89 variable variable

51 DESCANSADERO DEL NARANJO...Superficie: 1-42-50. Reducción a determinar en el deslinde.

52 DESCANSADERO DE LA CARRETERA DE VILLAVICIOSA...Superficie: 90-00. Reducción a determinar en el deslinde.

53 DESCANSADERO DE LA GITANA...Superficie: 1-00-00. Reducir a 20,89 m. de anchura de la Vereda de Trassierra.

54 DESCANSADERO DE LA MADRILEÑA...Superficie: 25-00. Reducción a determinar en el deslinde.

55 DESCANSADERO DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS...Superficie: 25-00: Necesario

Las restantes vias pecuariuas, no sufren modificación en relación con la clasificación aprobada por O.M. de 12 de Julio de 1967.

Madrid, 21 de Diciembre de 1972.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Visto el precedente Proyecto de Modificación de la Clasificación, redactado bajo la dirección e instrucciones del Ingeniero que suscribe y que cumple cuanto dispone el REglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944 debe procederse a su tramitación reglamentaria.

Si, de posteriores estudios o nuevos antecedentes, se viniese en conocimiento de alguna otra via pecuaria, no incluida en el presente Proyecto se procederá a su clasificación en la forma reglamentaria.

Madrid, 15 de Enero de 1973.

Vº Bº EL INGENIERO AGRONOMO. EL JEFE DE LA SECCION.

Doña Mencía

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: DOÑA MENCIA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN A. JIMENEZ BARREJON AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 15/11/1957

(B.O.E 27-11-1957)

MEMORIA

D. Juan Antonio Jimenez Barrejon, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmº. Sr. Director General de Ganadria en orden de fecha 22 de Abril de 1957, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de Doña Mencia provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes relativos a los términos limitrofes y los datos, planos y demás documentos que sobre el particular obran en el servicio de Vías Pecuarias.

Una vez expuesto a la Autoridades locales, los motivos y caracteristicas de los trabajos que habian de realizarse y, puesto que no se tenian antecedentes documentales que se referiesen de forma concreta a las Vias Pecuarias exclavadas en el término municipal de Doña Mencia, fué preciso atenerse a la información testifical que prescribe el artículo 5º del vigente Reglamento de 23 de Diciembre de 1944.

En su virtud fueron convenientemente aportados los informes relativos a las via pecuarias del término por todos los señores asistentes a la reunión celebrada en el Ayuntamiento de la referida Villa, el dia nueve de Mayo del corriente año, y, de su información testifical, se llegó al conocimiento de las exitentes en el expresado término.

Con los datos obtenidos y a la vista de los planos del Instituto Geografico y Catastral, fueron reconocidas las vias pecuarias y confirmados sus itinerarios, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación, resultaria muy dificil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vias pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas todas ellas provisionalmente como NECESARIAS,hasta tanto que pueda ser estudiada su Clasificación definitiva, de acuerdo con el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos; de acuerdo con los intereses agricolas del término y las necesiades ganaderas de la Comarca.

Por todo ello, el Perito Agricola que suscribe, ha redactado el presente Proyecto en el que seguidamente serán descritas las Vias Pecuarias que le integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas.

Madrid, 18 de Mayo de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECURIAS

Nº 1.-VEREDA DE METEDORES.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene un recorrido aproximado dentro del término municipal de Doña Mencía, de unos cuatro kilómetros y medio (4.500 m.).

Entra en este término, procedente del de Zuheros, pasando por detrás de la Estación del ferrocarril, que deja a su izquierda, y tomando como eje el del camino viejo de Luque, pasa entre pequeñas parcelas del pago de Gil Pérez.

Atravesando la Colada de Baena a Carcabuey, y dejando por la derecha el camino de la Junta, cruza el Arroyo de la Plata y llega al Prado de las Higueras, hasta encontrarse con la carretera de Baena a Cabra, la cual toma en su interior, hacia el Nordeste, retrocediendo sensiblemente en su recorrido unos cuatrocientos metros con dirección al pueblo, dejando a ambos lados los olivares del pago de la Cruz de los Ahijones.

Deja la expresada carretera de Baena a Cabra, al encontrar la de Nueva Carteya, que sale de aquélla con dirección al Poniente, y tomando ésta por los olivares de la Paniega, sigue a cruzar al Arroyo de Juan de Luque y por el Martinete, llega al Arroyo de la Peñoncilla, que sirve de divisoria con el término de Baena, el cual atraviesa en un breve trayecto, para proseguir por la jurisdicción de Cabra, manteniendo el nombre de Vereda de Metedores.

Nº 2. VEREDA DEL CAMINO REAL.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y su recorrido por este término municipal es de unos dos kilómetros (2.000 m.).

Procede del término de Baena y entra en éste al cruzar el arroyo del Judìo o de Ariza. Toma dirección Suroeste y atraviesa el término entre pequeñas parcelas de olivar del pago de la Higueruela, hasta llegar al Descansadero del Vadillo, junto al río Guadalmoral, que limita las jurisdicciones de Doña Mencía y Baena.

Cruza el expresado río por el Vadillo, y sale al término de Baena por la desembocadura del arroyo Moreno, con dirección a Cabra.

Nº 3.-COLADA DE BAENA A CARCABUEY.

Le corresponde una anchura de diez metros (10 m.), y tiene una longitud aproximada de unos ocho kilómetros (8.000 m.).

Penetra en el término de Doña Mencía, procedente del de Baena, por la carretera, al cruzar el arroyo del Judío o de Ariza y poco antes del medio kilómetro de recorrido, se aparta de la carretera, dejándola a la derecha y toma el camino Viejo entre parcelas de olivar, dejando a la izquierda la Serrezuela o Pechos de la Antona, los cuales va faldeando hasta encontrar de nuevo la carretera y tomarla en su interior con dirección al pueblo.

Pasa por el Llano de Santa Catalina y desemboca en el Descansadero-abrevadero del Pilar de Abajo, de donde sale por la derecha el camino del Calatraveño.

Continúa por la carretera entre pequeñas parcelas de labor y entra en el pueblo por la calle de Baena o Queipo del Llano, saliendo al Ejido, que deja a la derecha y continuando por la Redonda, con el pueblo por la izquierda, toma la carretera de la Estación por el Puente.

Deja la carretera de la Estación, torciendo a la derecha, para cruzar el arroyo de la Junta o de la Nava entre los olivares del pago del Pozuelo, y atravesando después la Vereda de Metedores, deja a la izquierda la casilla del ferrocarril y pasa la vía, siguiendo con dirección al Abrevadero de las pilas, donde existe un pequeño ensanchamiento, limitado por las pequeñas parcelas de olivar colindantes.

Continúa a través de la dehesa de Francisco Campos Roldán, dejando a la izquierda la casilla de "Don Curro" y por la derecha, el Cerro del Laderón y sin perder el eje del camino de la Nava, sigue con dirección a la Sierra Abrevia y, rodeándole por el Poniente, sale al término municipal de Zuheros, por donde continúa.

Nº 4.-DESCANSADERO DEL VADILLO.

Está situado al final de Vereda del Camino Real, junto al río Guadalmoral y queda limitado por el expresado río, la propia Vereda y el Arroyo del Bandido.

La superficie será determinada con exactitud en el acto del Deslinde por la Comisión Oficial que, en su día, se nombre para tal fin y se calcula aproximadamente en una hectárea (1 Ha.).

Nº 5.-DESCANSADERO-ABREVADERO DEL PILAR DE ABAJO

Corresponde a la Colada de Baena a Carcabuey y está situado en las proximidades del kilómetro 11 de la carretera de Baena a Cabra, la cual le limita por el Este. Por el Poniente, está limitado por la finca de olivar de Cristòbal Moreno Navas, y dentro de su perímetro se encuentra enclavado el pilar que sirve de Abrevadero.

Su superficie exacta, será determinada por la Comisión de Deslinde que, en su día, se nombre de forma reglamentaria, pudiendo calcularse aproximadamente que la misma asciende a unos dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m/2.).

Madrid, 18 de Mayo de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

TERMINO MUNICIPAL DE DOÑA MENCIA

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION

Que formula el Perito Agricola del Estado, d. Juan Antonio Jiménez Barrejón, para las vias pecuarias existentes en el termino municipal de referencia y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto

.==========

Nº Legal

Propuesta Sobrante

==========

1

Vereda de Metedores 20,89

20,89

0,00 2

Vereda del Cº Real

20,89

20,89

0,00 3

Colada de Baena a Carcabuey

10,00

10,00

0,00 ==========

Superficies en M2 Legal Propuesta Sobrante 4

Descansadero del Vadillo

10.000

10.000

0,00 5

Descansadero Abrevadero del

Pilar de Abajo.

2.500

2.500

0,00 ==========

Madrid,18 de Mayo de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Revisado: EL INGENIERO INSPECTOR

Conforme:

EL INGENIERO JEFE

Dos Torres

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: DOS TORRES

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ARIOSTO DE HARO MARTINEZ AÑO:1957 D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/04/1958

(B.O.E 21-05-1958)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fechas 28 de Febrero y 5 de Septiembre del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, D. Ariosto de Haro Martinez y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de DOS TORRES provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geógrafico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 20 de Marzo del año actual, y de acuerdo con el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 22 del ppdº. mes de Septiembre.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido de las vias pecuarias del termino asi como al reconocimiento de las mismas para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de CÓRDOBA, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfecto, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben, han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 5 de Octubre de 1.957 LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº. 1. CAÑADA REAL DE LA MESTA.

Anchura legal: Setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos tres kilómetros.

Dirección general: Este a Oeste.

Esta vía pecuaria de carácter general procede de la provincia de Ciudad Real, término de Almodòvar del Campo, valle de Alcudia, a donde entra unida a las Cañadas Segoviana y de Cuenca con el nombre de Cañada Real Soriana. En esta provincia de Còrdoba entra por jurisdicción de Torrecampo para ir al Guijo en donde se divide en dos cañadas: una que con la denominación de Cañada Real Soriana, va por Pozoblanco, Espiel, Villaharta, Ovejo, Villaviciosa, Almodovar del Rìo, Posadas y Hornachuelos a la provincia de Sevilla y esta otra que con el nombre de Cañada Real de la Mesta sale del Guijo a Dos Torres, El Viso, Belalcàzar y continúa con dirección a la provincia de Badajoz por la que prosigue.

En este término municipal entra procedente del de El Guijo por donde termina la finca de cereal y encinar de este último pueblo, denominada La Dehesa y a unos 300 mts. pasado el arroyo del Despeñadero o Tamujoso. Esto es en cuanto a línea del lado izquierdo de la Cañada pues la otra línea empieza este término en el mismo arroyo.

Lleva como límite derecho la finca Hortales de encinas adultas con cultivo de cereal intercalado y al lado opuesto la finca denominada La Cancha. Lleva pared de piedra por parte de la derecha hasta que termina La Dehesa después desaparecen los cercados pasa todo el recorrido de este término.

Sube una larga cuesta entre Hortales y La Cancha, con una anchura media de sesenta metros, baja un corto trayecto en donde hay un trozo de pared que limita la propiedad de Hortales. Atraviesa el camino de Dos Torres a Cañada Llana, en donde se inclina un poco a la izquierda y termina Hortales para entrar a limitar con la cañada que llaman Casa Alta.

Continúa caminando entre terrenos de cereal con encinas, empieza la Dehesilla con los mismos cultivos, baja a cruzar el arroyo del Despeñadero en donde hay algún monte bajo dentro de la vía pecuaria que por aquí va limitada por Dehesa de Vacas. Sube en cuesta inclinándose a la izquierda hasta que llega al arroyo del Estanco y camino de el Viso a San Benito, en que termina la finca Dehesa de Vacas y esta jurisdicción para entrar en la de El Viso y finca llamada la Dehesilla propiedad de Dñª Carmen Lòpez.

Esta vía pecuaria a la entrada en la jurisdicción de Dos Torres se halla libre de toda detentación y perfectamente delimitada en sus noventa varas por parcelas de piedra que limitan las fincas colindantes.

Mas adelante al ir limitada por Hortales y La Cancha, disminuye algo su anchura hasta unos 60 mts. que después aumentan, por lo que en general puede decirse que está libre de intrusión.

Aprovechamientos no tiene ninguno pues aunque al llegar al arroyo del Despeñadero hay algún monte bajo, es un trayecto de unos 400 mts. y sin valor alguno.

Nº. 2. CAÑADA REAL SORIANA.

Anchura legal: Setenta y cinco con veintidós centímetros (75,22 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos tres kilómetros.

Dirección general: Norte a Sur.

La presente Cañada, como ya se ha dicho en la descripción de la anterior se desprende de ella en el Egido del Guijo situado en las afueras de dicho pueblo y penetra en este de Dos Torres, mejor dicho, toma la línea divisoria de las dos jurisdicciones en los arrabales del Guijo, cuando la cañada se inclina un poco a la derecha al incorporarse a la misma el carril de Pozoblanco.

Sube, limitada por las cercas de las fincas El Baldio y los Arenales una cuesta larga para después bajarla en donde terminan los Arenales y empieza a limitar la vía pecuaria El Albercial, como la anterior con arbolado de encinas y cultivo de cereales, su anchura legal y perfectamente delimitada con las cercas de piedra de las fincas colindantes.

Sube el cerro de El Peñòn, cruza la Charrilla en donde hay riscos dentro de la Cañada, deja a la derecha la casa del Albercial muy retirada de la vía pecuaria y frente a la cual terminan las paredes de piedra por la parte izquierda. Hay después a la derecha una cancela de hierro en la cerca de la finca y se une al arroyo del pozo de la Fuente para caminar juntos arroyo y Cañada hasta que termina El Albercial, el arroyo se desprende hacia la izquierda, acaba el término de El Guijo por la derecha y la vía pecuaria se interna toda ella en jurisdicción de Dos Torres, con la finca Chaparrosillo por la derecha primero y a continuación con los Llanos pertenecientes a varios propietarios de Dos Torres.

Terminado el Baldìo por la izquierda entra a limitar la Cañada por el mismo lado la finca de Juan Jose Moreno, cuya casa en construcción se queda al lado izquierdo de la Cañada. Cruza el camino de la Cañada de la Jara, se junta con el camino de Pozoblanco al Guijo y toma como eje, la divisoria del término municipal de Pedroche que deja a la izquierda. Después de la finca de Juan Jose Moreno entra por ambos lados la finca Los Llanos y así atraviesa la carretera de Dos Torres a Pedroches por donde solo hay pared de piedra por el lado derecho y cultivos de cereal sin arbolado alguno en las dos márgenes de la Cañada.

Continúa sin cambio aparente en su dirección, entra la Samaniega por la derecha, atraviesa el camino de la Huerta del Pino y se juntan Cañada y carretera de Pozoblanco al Guijo en que otra vez la vía pecuaria deja de limitar con Pedroches y entra con toda su amplitud en esta jurisdicción, de Dos Torres.

Hay pared de piedra al lado derecho únicamente, va por fincas de cereal a pasar por La Loma del Peralbo, entre los cortijos de Felipe Herrero Rojas a la izquierda y otra casilla enfrente deshabitada, continuando por terreno llano y entre paredes de piedra, hasta el camino de la Jara o de Dos Torres a Villanueva de Còrdoba que se cruza con la Cañada, formando dos calles con sus paredes de piedra y termina este término municipal y empieza el de Pozoblanco, a unos cien metros de una casilla situada al lado derecho de la Cañada dentro de Pozoblanco muy cerca de la piedra indicadora del kilómetro 8 de la carretera.

La Cañada que acabamos de describir está completamente libre y sin intrusión alguna en el término de El Guijo. También se encuentra perfectamente delimitada con paredes de piedra de un metro de altura aproximadamente. En el trayecto que divide a los dos términos de Dos Torres y El Guijo, se encuentra en las mismas condiciones. Al entrar por completo en Dos Torres ya empieza a estar detentada unas veces entre paredes de cercados y otras en campo abierto, hasta que se une a la carretera de Pozoblanco al Guijo, en que solo tiene unos nueve metros, incluyendo la carretera.

Nº. 3. VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN.

Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos cinco kilómetros.

Dirección general: Sur a Norte.

Procede del término municipal de Alcaracejos y entra en este de Dos Torres, al cruzar la Vereda de Hinojosa a Pozoblanco por el pago de Las Morrillas.

Lleva construida en su interior, la carretera de Còrdoba a Almadèn y, al entrar en Dos Torres, deja a la izquierda una parcela aislada, de esta jurisdicción donde queda la denominada Casilla de la Expediciòn. Por el lado derecho, quedan varias parcelas de labor de vecinos de Villaralto.

A continuación, la citada carretera de Almadèn, toma por su eje la divisoria del término de Villaralto, por lo cual, la mitad derecha de la vereda es la única parte de ésta que queda en la jurisdicción de Dos torres, y desde dicho punto, en el que cruza el camino de la Virgen de Guia, entra en el encinar y deja por el lado derecho (al que hemos de referirnos) la finca de Las Morrillas, propiedad de Maria Josefa Velarde Cañuelo y otras pequeñas parcelas, hasta cruzar el arroyo de la Herrumbrosa, por donde se aparta el camino de la Peña Alta, con dirección al pueblo.

Sigue lindando con otras parcelas pequeñas, de propietarios de Villaralto, y llega a cruzar la vereda de Hinojosa para entrar en el pago de La tocona, con la finca de Adriàn Fernàndez Fernàndez.

Después de cruzar el arroyo de La Tocona, siguen entre otras propiedades, los encinares de Jesùs blanco Cañuelo y Manuel Valero Sanchez, hasta llegar a la mojonera de El Viso, penetrando en dicho término, siempre unida a la carretera de Almadèn.

Nº. 4.-VEREDA DE HINOJOSA DEL DUQUE. (POR VILLARALTO).

Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos cuatro kilómetros y medio.

Dirección general: Este a Oeste.

Sale del pueblo dejando a la izquierda la Ermita de la Virgen de Santa Ana y, dentro de la Vereda, en su lado derecho, queda el Abrevadero del Pilar (501).

Pasa entre pequeñas parcelas hasta cruzar la carretera de El Viso a Pozoblanco y, tomando como eje el del Camino de Villaralto, sigue entre los cercados del paraje de la Raya de la Dehesa, llegando al denominado Barrio de Eras que deja a la izquierda, por donde sale el camino de la Virgen de Guìa.

Continúa su dirección a Poniente, subiendo la cuesta de Cerro Llano, entre pequeñas parcelas de encinar, para bajar después hacia El Hondo, donde encuentra, a la derecha el Pozo-Abrevadero del Rodeo (502), con un pequeño ensanchamiento limitado por las paredes de las huertas del mismo nombre.

Sigue rectamente a cruzar el río Guadarramilla y camino Maestro, y continúa con dirección a Villaralto, siempre entre pequeñas parcelas de encinar, hasta llegar a la Vereda de Còrdoba a Almadèn y, cruzándola, se interna en la jurisdicción de Villaralto, para atravesarla, camino de Hinojosa del Duque.

Nº. 5. VEREDA DE HINOJOSA A POZOBLANCO.

Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos dos kilómetros y medio.

Dirección general: NO. a SE

Lleva como eje la divisoria entre este término de Dos Torres y el de Alcaracejos, coincidiendo con el camino de Villaralto y Añora.

Penetra por el pago de Canto Blanco y deja a la izquierda la parcela de la Casilla de la Expediciòn, cruzando después la Vereda de Còrdoba a Almadèn, para seguir bajando entre pequeñas parcelas de labor hasta cruzar el camino vecinal de Dos Torres a Canto Blanco.

Continúa con la misma dirección hasta cruzar el río Guadarramilla y, en seguida, el camino de Alcaracejos, para salir del término de Dos Torres y continuar hacia Pozoblanco, por la divisoria de los términos de Añora y Alcaracejos.

Nº. 6. COLADA DE DOS TORRES A LA ESTACION DE PEDROCHES. PRIMER TRAMO.

Anchura: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos tres kilómetros y medio (3,500 mts.).

Dirección general: Sur a Norte.

Arranca en las afueras del pueblo de Dos Torres en El Riscal, del arroyo Milano de donde también parte la Colada de Pozoblanco. Lleva en su nacimiento por la izquierda el olivar de la huerta de Dñª. Ascensiòn Cañero Blanco Cañuelo. La anchura en un principio es de unas 25 varas, pero enseguida empieza a disminuir la anchura hasta unos seis metros que tiene entre las cercas de Juan de Dios Màrquez Moya y Manuel Ruiz Bejarano por la izquierda. Llegando a este punto, se desprende por la izquierda el camino del Viso, esta Colada se inclina hacia la derecha y entre cercados y una anchura libre de intrusión de unos seis metros, hace una pequeña vuelta entre propiedades de Feliberto Hoy Rubio y de Leoncio Lumar Moreno por la derecha.

Sale por la derecha al callejón de las Vacas en donde ensancha algo, se desprende por el mismo lado el camino que va al arroyo Milano y la vía pecuaria se inclina al lado derecho para dar salida a la izquierda a un camino de servidumbre, como los anteriores limitados por cercados de piedra. Lleva por la izquierda la finca de cereal con encinas de Josè Maria Blanco Moreno y enfrente sale otro camino de servidumbre por la derecha. Deja a la derecha la huerta y pozo de Herederos de Macario Peinado frente a la cual entran los terrenos del Moral, atraviesa un camino de servidumbre y continúa con una anchura media de ocho metros a cruzar otro camino de servicio entre fincas cercadas de Josè Miguel Peralbo y Domingo Fernàndez Fernàndez por la izquierda y Francisco Màrquez al lado opuesto.

Al salir de estas fincas se acaban las parcelas, continúa la misma anchura, cruza otro camino que va la vereda de Santa Ana, sube una cuestecita por donde de nuevo empiezan las paredes, que pronto acaban al llegar al arroyo de la Cigüeñuela, que es donde acaba este tramo y da principio el SEGUNDO TRAMO. Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos dos kilómetros y medio (2,500 mts.).

Dirección general: Sur a Norte.

Cruza el citado arroyo la Cigüeñuela y entran por la izquierda los terrenos de Los Morijones del Viso y por la derecha el cercado de Rosalia Gutierrez y a continuación la finca Buena Vista propiedad de Don Francisco Espejo. Sigue con una anchura próxima a la normal hasta terminar los Morijones del Viso por la parte de la izquierda, en que empieza al mismo lado el Quinto Los Luengos, caminando entre esta última finca y Buenavista, ambas de pasto, cultivo, y encinas, deja a la izquierda y separada de la vía pecuaria el cortijo de Los Luengos y llega a la Colada del Viso y a unos 200 metros de la vía pecuaria al cortijo de la Guapa.

En todo este tramo, toda la superficie de la Colada está comprendida dentro de este término municipal yendo la divisoria de esta jurisdicción con la de el Viso por la margen izquierda de la vía pecuaria.

Esta vía pecuaria se ha dividido en dos tramos atendiendo a su anchura, pues aun cuando a esta colada en todos los pueblos por que circula se le asigna una amplitud de diez y seis varas, es lo cierto que tanto los componentes del Ayuntamiento, como los de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y Pràcticos que intervinieron en la información testifical, manifiestan que hasta el arroyo de la Cigüeñuela siempre ha tenido la anchura de ocho metros y que las paredes existentes son viejas y que las que han renovado lo han hecho sobre los cimientos de las antiguas.

En cuanto al segundo tramo, en donde no existen las paredes de los cercados, su anchura es la normal de esta vía pecuaria en su total recorrido hasta la estación de Pedroches, aunque en algunos trayectos se encuentra algo delimitada al parecer por el colindante de la izquierda.

Nº 7. COLADA DE POZOBLANCO. PRIMER TRAMO.

Anchura legal: Treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.).

Recorrido dentro del término: Kilómetro y medio.

Dirección general: NO. SE.

Es continuación de la anterior Colada y también empieza en el arroyo Milano, aunque en una dirección opuesta. Pasa por el puente del Matadero, cruza seguidamente la carretera de Dos Torres a Pedroches, hay un pozo dentro de la vía pecuaria, deja a la izquierda el edificio del Matadero frente a donde hay una pared que limita una finca y recibe por la derecha la calle de San Isidro. Deja a la derecha el cementerio viejo y cercado de herederos de Zoilo Gallego a la izquierda. Sale al lado derecho el callejón de la Fuente Vieja y se inclina a la izquierda dejando al lado contrario la cerca de Francisco Mira, que rodea torciendo a derecha y dejando al otro lado las Eras del Barrio de Cañete.

Están a la derecha los edificios de la huerta de la Fuente Vieja propiedad de Luis Biosca Lòpez frente a la Era del Manco. Pasa por el Riscal, con la pared del Egido a la izquierda, pasa entre la huerta de Miguel Moreno al lado derecho y cercado del Egido perteneciente a Dña. Antonia Blanco Rico.

Al terminar esta cerca hay un cruce de caminos en donde llaman Cerro Pedroche en donde se desprenden los caminos de la Posadilla y Torrecampo, y termina el recorrido de este tramo para dar comienzo el SEGUNDO TRAMO. Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido aproximado: Trés kilómetros.

Dirección general: Norte Sur (N. S.).

Arranca este tramo en donde termina el anterior o sea en Cerro Pedroche, en la cruz formada por los caminos de la Pasadilla y Torrecampo. La Colada sale formando un ángulo recto con el tramo primero limitada por los cercados de las parcelas pertenecientes a Julià Medra y Dionisio Garcia Toledo por el lado izquierdo y a herederos de otro Dionisio (distinto del anterior) por la derecha.

Se desprende el camino de la Jara por la izquierda, se incorpora por el otro lado el camino de Pozoblanco, deja a la izquierda el Cementerio Nuevo, sale por la derecha el camino de Dos Torres y rodeando el Cementerio, que está en el centro de la Vía Pecuaria, baja en cuesta a pasar por el pozo Cancha que aparece dentro de la Colada. Se incorpora a la vía pecuaria por la derecha el camino de la Fontanilla, baja una cuesta pedregosa entre cercados pertenecientes a vecinos de Añora y llega al arroyo de La Añora o arroyo Milano, que toca en un punto la Colada y de nuevo se separa de ella hacia la derecha.

Sube de nuevo entre paredes de parcelas pertenecientes a vecinos de Añora y otra vez baja para llegar al arroyo Milano en que termina esta jurisdicción y da principio la de Añora, dejando al lado izquierdo el pozo y huerta de Carriles, hoy perteneciente a un vecino de Añora. Por éste último término continúa entre parcelas de cercados y una anchura media aproximada a la de éste término y prosigue en la misma dirección para más tarde ir a Pozoblanco.

Esta vía pecuaria se ha dividido en dos tramos con distinta anchura pese a que en la reunión celebrada en el Ayuntamiento con las Autoridades y prácticos manifestaron que solo le correspondían diez y seis varas, por que en el primer tramo o sea desde la salida del pueblo a Cerro Pedroche, se encuentra libre y perfectamente delimitada con cercados de piedra, con una anchura de cuarenta y cinco varas como mínimo.

A partir de Cerro Pedroche, la anchura disminuye y encontramos diez metros entre los cercados de Juliàn Medra, Francisco Garcia Toledo y herederos de Dionisio. Igual anchura hay entre las cercas anteriores al final del recorrido dentro de este término pero también hay anchuras superiores en otros puntos aislados.

Nº 8.-COLADA DE ESPIEL.

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido dentro del término: Unos dos kilómetros y medio (2,500 mts.).

Dirección general: Norte a Sur.

Sale del pueblo por el Abrevadero del Pilar, dejando a la derecha la Ermita de Santa Ana y, entre las paredes de pequeñas parcelas de los Ruedos, cruza la carretera de El Viso a Pozoblanco. Tuerce a la izquierda, siempre entre paredes de piedra y cruza el camino vecinal de Dos Torres a Canto Blanco, siguiendo hacia el Sur para subir a la finca denominada La Peña.

Atraviesa dicha finca, dejando la casa a la derecha, algo apartada del camino, y, siguiendo en este corto trayecto entre parcelas de labor de vecinos de Añora, sale de la jurisdicción de Dos Torres y penetra en el referido término municipal, llevando por eje, en unos trescientos metros, la mojonera de ambos.

Nº 9. COLADA DE EL VISO A EL GUIJO.

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido aproximado: Seis kilómetros y medio (6,500 mts.).

Dirección general: Oeste a Este.

Entra en este termino rpocedente del de El Viso de Pedroches donde termina la finca Luengo frente al cortijo de la Guapa y se cruza esta colada con la de Dos Torres a la Estacion de Pedroches. Al entrar en esta jurisdiccion de Dos Torres lo hace limitada por la finca de monte alto denominada Buenavista por que camina a dejar al lado izquierdo unos pozos y siguiendo unida al camino del Viso al Guijo hasta que termina la finca Buenavista y entra Carboneros de monte alto tambien y dentro del termino de El Viso. Al acabar Carboneros de nuevo hay termino de Dos Torres con la finca Pesavacas como las anteriores de monte alto.

Atraviesa el camino de Dos Torres al Cerro Vijuelo, poco despues otro camino y seguidamente el arroyo del Pozo del Estanco. Hay al lado izquierdo de la via pecuaria unas porquerizas y un abrevadero (504) de reciente construccion. Sube una cuesta y cruza un camino que une dos cortijos de Pesavacas

situados una a cada lado de la Colada y propiedad de Dña. Teresa Moreno, el de la izquierda y de une una hermana suya el de la derecha llamado Dehesavacas Alto (Ambas son vecinas de Pozoblanco).

Pasados estos cortijos baja la via pecuaria entre terrenos dedicados al cultivo de cereales y muy detentada de la finca Pesavacas Bajas pertenecientes a los vecinos de Hinojosa del Duque, Juan Rojas, Jose Murillo y Dimas Murillo.

Por esta parte se desprende por la derecha el camino del Viso al Guijo y la via pecuaria inclinandose a la izquierda se une al camino de Dos Torres a Cañada Llana por el que llega a la Cañada Real de la Mesta sin dejar la misma finca que traia y alli termina su recorrido.

Nº 10.-COLADA DE DOS TORRES A EL VISO.

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centimetros (13,37 mts.)

Recorrido aproximado: cuatro kilometros y medio.

Direccion general: Surdeste a Noroeste.

Da comienzo en el pueblo y, cruzando el arroyo del Milano por el Puente de Las Madueñas, pasa entre pequeñas parcelas de labor cercadas y deja a la izquierda el antiguo Pozo de la Nieve y por el lado derecho la Ermita de San Sebastiàn, algo apartada de la Colada.

Cruza el camino de la Cruz Dorada, y sigue entre paredes de piedra hasta pasar el arroyo Chico del Moral, para continuar entre parcelas de monte alto del pago de Cerro llano, a unirse a la carretera de Pozoblanco a El Viso, llevándola por su izquierda hasta apartarse un poco de ella y dejar enmedio la casa de Jesús Blanco Cañuelo.

Atraviesa la referida propiedad y vuelve a unirse a la carretera hasta poco antes del kilómetro doce, donde la cruza para continuar por la Trocha hasta pasar de nuevo al lado derecho de aquella y junto a la misma, bajar hacia el río Guadarramilla.

Cruza dicho río por el vado del Molino Viejo, el cual deja a la derecha,y, siguiendo paralelamente a la carretera, que lleva por el lado izquierdo, sale de este término municipal, para continuar por el de El Viso.

Nº 11.-COLADA DE LA PASADILLA.

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido aproximado: Siete kilómetros (7.000 mts.).

Dirección general: Suroeste a Nordeste.

Nace en la Colada de Pozoblanco, en Cerro Pedroche y bajando hacia el arroyo de la Cigüeñuela, deja a la izquierda la finca de El Ejido y a la derecha, varias parcelas cercadas.

Cruzando el citado arroyo, sube hacia el olivar de la Pasadilla para dejarle a mano derecha y continuar entre parcelas de tierra calma hasta pasar el camino vecinal de Dos Torres a Pedroche, y seguir subiendo hacia el Cerro del Telègrafo o Chaparroso.

Deja dicho cerro a la izquierda y continúa entre la finca de labor de Josefa Calero, que queda a la derecha, y la de Los Frailes, a la izquierda, y tomando como eje, el del Carril del Baldio, deja a la derecha la fuente del arroyo del Pozo (505) y llega a la Cañada Real Soriana, donde termina su recorrido.

Nº. 12. COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA.

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido aproximado: Unos dos kilómetros (2.000 mts.).

Dirección general: Surdeste a Nordeste.

Penetra en el término municipal de Dos Torres, procede del de El Guijo, por el paraje de Hortales, cruzando las propiedades de Rosario Garcia, Arèvalo Delgado, en primer lugar, y luego la de Maria del Carmen Linares Linares para salir nuevamente de esta jurisdicción y atravesar un pico de la de El Viso, en la finca Entrearroyos, de Antonio Herrero Martos, volviendo a entrar en Dos Torres por el pago del Coronar.

En este segundo tramo, hace su total recorrido entre las tierras del cortijo del Coronar, propiedad de Teresa Garcia Sepùlveda y en él, se le separan por el lado derecho los caminos de Cañada Llana a Valdefuentes y de El Viso al Molino de Las Monjas. Se interna por último en la jurisdicción de Santa Eufemia y va a unirse dentro de dicho término con la Vereda de Còrdoba a Almadèn.

Nº. 13. COLADA DE TORRECAMPO A POZOBLANCO.

Anchura media: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Un kilómetro y medio (1.500 mts.).

Dirección general: Nordeste a Suroeste.

Procede del término municipal de Pedroches, desde la Loma de La Copada y entra en la jurisdicción de Dos Torres, al cruzar el arroyo de Santa Maria.

Coincide en todo su recorrido por este término, con la carretera de Pozoblanco a Pedriche y va entre pequeñas parcelas del pago de Los Caices y del Rubial, hasta llegar al camino de La Jara, el cual divide este término con el de Pozoblanco, por el que continúan la carretera y Colada.

Madrid, 5 de Octubre de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA DE DE DOS TORRES CORDOBA PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agricolas del Estado adscritos al Servicio de Vias Pecuarias D. Ariosto de Haro Martinez y D. Juan Antonio Jimenez Barrejon cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto.

==========

ANCHURAS en metros.

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA SOBRANTE

---

1 Cañada Real de la Mesta...75,22 75,22 0,00 2 Cañada Real Soriana...75,22 75,22 0,00 3 Vereda de Cordoba a Almaden...20,89 20,89 0,00 4 Vereda de Hinojosa del Duque (por Villaralto)...20,89 20,89 0,00 5 Vereda de Hinojosa a Pozoblanco...20,89 20,89 0,00 6 Colada de Dos Torres a la Estacion de Pedroches: Primer Tramo...8,00 8,00 0,00 Segundo Tramo...13,37 13,37 0,00 7 Colada de Pozoblanco: Primer Tramo...37,61 37,61 0,00 Segundo Tramo...13,37 13,37 0,00 8 Colada de Espiel...13,37 13,37

0,00 9 Colada de El Viso a El Guijo...13,37 13,37 0,00 10 Colada de Dos Torres a El Viso...13,37 13,37 0,00 11 Colada de la Pasadilla...13,37 13,37 0,00 12 Colada de El Guijo a Santa Eufemia...13,37 13,37 0,00 13 Colada de Torrecampo a Pozoblanco...8,00 8,00 0,00

==========

Madrid, 5 de Octubre de 1957

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Encinas Reales

MUNICIPIO: ENCINAS REALES

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1957

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 26/06/1958.

(B.O.E. 06-10-1958)

M E M O R I A

Don Eugenio Fernández Cabezón, Perito Agrícola del Estado encargado de la Zona II del Servicio de Vías, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Orden de fecha 2 de Marzo de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de ENCINAS REALES, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos del Instituto Geográfico y Catastral, información testifical realizada por el Ayuntamiento y datos sobre subasta del año 1.885.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical Mixta, se procedió al recorrido de las vías pecuarias cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante, y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola, económico y urbanístico, y oídos los motivos que exponen las Autoridades locales, se eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término considerándolas todas ellas Necesarias.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término Madrid, 2 de Abril de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

PRIMERA. CORDEL DE LOS ESPARTARES. Anchura legal: cuarenta y cinco varas (37,61 m.). Recorrido dentro del término, unos diez mil quinientos metros (10,5 kms.). Su dirección es de S. a N. en su primer tramo hasta el pueblo; de O. a E, en el resto del recorrido.

Penetra en este término municipal procedente del de Cuevas Bajas (Málaga) por el paraje conocido con el nombre de "Llanos de la Barca" y, después de cruzar el Río Genil por el Vado y finca de Herederos de Juan del Pino Jurado a ambos lados, continúa unida al Cordel el camino a Encinas Reales y, al llegar al paraje "Cerro de las Asperillas", linda por la derecha olivar de Antonio Cabrellán López a ambos lados; poco después linda por la derecha Tajo del Río Genil y por la izquierda y finca de Joaquina González Vera por la izquierda; continúa entre fincas de Pedro Hurtado por la derecha y Viuda de José Repiso Molina por la izquierda, separándose poco después y por la izquierda el camino a Benamejí; sigue el Cordel entre olivares de Juan Bautista Gallardo por la derecha y Antonio García Vera por la izquierda. Continúa por la Cuesta de las Asperillas y entre olivares de Salvador Pedrosa, Silvestre Moscoso y Pedro Castro Mármol por la derecha y Joaquina González Vera, Antonio Sánchez Vera y finca de cereal de Josefa García Vera por la izquierda; hasta este punto la anchura de la Vía Pecuaria existente es de unos cuatro metros, siendo el eje, según referencia de los prácticos, el centro del

camino; a partir de este punto ensancha progresivamente, llegando a tener hasta cercas de las Eras del pueblo unos quince metros; continúa entre fincas de Juan Pedrosa Barrera (menor), Antonio Ramírez Cabello, Juan González León por la derecha y Alonso Cámara Martín, Joaquina González Giménez y Alonso Cámara Martín por la izquierda, separándose poco después y por la izquierda el camino-carretera en construcción a la carretera general a Málaga en su km. 73. Sigue el Cordel entre fincas de cereal de Juan González Jiménez, Era de Francisco Roldán, tierra de cereal de Ana María Barrera por la derecha y Era de Silvestre Moscoso Velasco, Era de Gabriel Delgado Gallardo y tierra de cereal de Trinidad Giménez López por la izquierda; poco después, y entre Eras de José María Giménez Prieto y Viuda de José Repiso por la derecha y tierra de cereal de Juan de Dios López Alonso y Era del mismo por la izquierda, entra la Vía Pecuaria en el pueblo por la Calle Pósito, sigue por la calle de la Iglesia, la cual queda a la izquierda, continúa por la Calle Real y Calle del Pilar y sale del pueblo entre fincas de Pedro Reina Ruiz, Viuda de José Repiso, Lucas Sánchez Serrano y Joaquina González Vera por la derecha y José Leal Arjona, Antonio González Vera y Cristóbal Moyano Prieto por la izquierda; continúa entre terrenos de cereal y con una anchura actual de unos cuatro metros entre fincas de Martina Martín Montes y Juan Sánchez Serrano por la derecha y Francisco González León y Juan Pedrosa Barrera por la izquierda, entrando a continuación y con igual anchura entre olivares de Gregorio Quintana Ariza y viña de Juan Medina Ariza por la derecha y olivares de Pedro Argel y José Molina López por la izquierda, uniéndose a continuación y por la izquierda la carretera de Encinas Reales a Rute en el km. 2,200, sigue la carretera unida al Cordel y con la anchura de aquella entre olivares de Carmen Vera, Francisco Paula Sánchez Vera y Rafael Sartos Ariza por la derecha y de Dolores Moscoso, Carmen Roldán y Paula Moyano Varea por la izquierda; en el km. 3 se separa la carretera por la izquierda y sigue el Cordel entre olivar de Juan Sánchez Vera a ambos lados, pasa por el pozo-abrevadero del Pino(501), que está en el centro del Cordel; sigue entre olivares de Juan Medina por la derecha y Carmen Roldán por la izquierda, para nuevamente y en el km. 3,400 unirse la carretera a Rute al Cordel y se separa en el mismo punto por la derecha la carretera a Cuevas de San Marcos (Málaga); continúa la carretera de Rute unida al Cordel entre fincas de olivar de Carmen Roldán, Joaquín Moyano, Alfredo Romero por la derecha y Paula Moyano y Alfredo Romero por la izquierda, entra el Cordel límite de términos de Lucena y Encinas Reales, siendo el centro del Cordel la línea divisoria y lindando por la derecha finca de Juan Aranda y por la izquierda Juan Medina; se separa por la izquierda el "Camino de los García" y poco después y por la izquierda la carretera a Rute en el km. 4,600; continúa el Cordel con eje de la línea de términos de Lucena-Encinas Reales y entre fincas de Viuda de Antonio López y Teresa Moyano, por la derecha y Antonio Navarro, Joaquín Moyano y Zacarías Giménez por la izquierda, poco después se separa por la derecha el "Camino de la Ercilla"; continúa entre la línea de términos y entre finca de olivar de Zacarías Giménez Roldán a ambos lados, llega a la "Vereda de la Cuesta de Laso", que se separa por la derecha., y continúa en la misma forma entre olivares de Zacarías Gómez a ambos lados, y entre fincas de olivar de Luis Aranda Moscoso, viña de Prudencio Iner Gómez, y fincas de Rafael Inojosa y Antonio Henares por la derecha y la finca "Espartares" y José Moscoso Quintana por la izquierda penetra la Vía pecuaria en el término de Rute y con una anchura actual de unos 3 metros.

SEGUNDA. VEREDA DE LA CUESTA DE LASO. Anchura legal: veinticinco varas (20,89 metros). Recorrido dentro del término, unos dos (2) kilómetros. Su dirección es de S. a N.

Penetra en este término municipal procedente del de Cuevas de San Marcos (Málaga), paraje "La Barca", cruza el Río Genil en donde hace 40 años desapareció la Barca para paso del Río Genil ya que 500 m. más abajo se ha construido el puente para la carretera a las Cuevas de San Marcos. Pasado el Río Genil lindan por la derecha fincas de Matilde Aranda, Francisco Quintana Moscoso y Luisa Aranda Moscoso por la derecha y Silvestre Ruano Moyano, Miguel Varea Fernández y Rafaela Fernández

Repullo por la izquierda; pasa la Vía Pecuaria por la izquierda de la Aldea Vadofresno, sigue entre olivares de José Varea Moyano y José Gómez Collado por la derecha y José Gómez Collado y Estanislao Roldán por la izquierda; se separa a continuación y por la izquierda el camino a Encinas Reales, para seguir entre finca de Matilde Aranda Moscoso y Antonio Román por la derecha y Teresa Hinojosa Luque, Juan Antonio Durán Aguilera y Francisco Moreno García por la izquierda; seguidamente se separa por la izquierda la senda de las Erillas; continúa entre fincas de Zacarías Giménez Roldán a ambos lados, uniéndose poco después al "Cordel de los Espartares", en el límite de término con Lucena. La anchura existente en todo el recorrido de esta Vía Pecuaria es de unos cuatro (4) metros. TERCERA. COLADA DE BENAMEJI. Anchura legal: dieciséis varas (13,30 m.). Recorrido dentro del término, unos dos kilómetros, cuatrocientos metros (2.400 m.). Su dirección: de O. a E.

Penetra en este término municipal procedente del de Benamejí, coincidente con la carretera de Málaga y con su misma anchura, entre fincas de olivos de Viuda de Matías Escudero y Juana Cruz Romero por la derecha y Francisco Morán Arias y Juan Cruz Romero por la izquierda. Continúa unida la carretera a la Colada y entre olivares de Joaquina González Vera y Fernando Ortega Mazuecos por la derecha y Joaquina González Vera y Fernando Ortega por la izquierda; sigue entre olivares y en el km. 74 lindan por la derecha olivares de Juan González Giménez y Fernando Ortega por la izquierda; continúan unidas carretera y colada y entre olivares de Juan de Dios López Alonso y Viuda de Matías Escudero por la derecha y Viuda de Antonio Sánchez Vera y Pedro Reina Ruiz por la izquierda; llega poco después la Vía Pecuaria al "Cerro del Calvario" entre olivares de Antonio Navarro por la derecha y Salvador Luque Morales por la izquierda; se une seguidamente por la derecha el "Camino de la Venta", para continuar entre fincas de tierra de labor de Salvador Luque Morales por la derecha y olivar de Salvador Luque Morales por la izquierda, a continuación deja a la izquierda la Ermita del Cristo del Calvario y pasado el km. 73 de la carretera de Córdoba a Málaga, se desvía ésta hacia la izquierda y la Vía pecuaria, siguiendo por la Ronda, se une en la Calle del Pósito al "Cordel de los Espartares". La anchura existente de esta colada es la de la carretera, con la que coincide. Madrid, 2 de Abril de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: ENCINAS REALES PROVINCIA: C O R D O B A

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Eugenio Fernández Cabezón, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº D E N O M I N A C I O N

ANCHURAS en mts.

LEGAL

PROPUESTA

SOBRANTE

1

2

3 Cordel de los Espartares... Vereda de la Cuesta de Laso... Colada de Benamejí...

37,61

20,89

13,30

37,61

20,89

13,30

--- Madrid, a 2 de Abril de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Revisado: EL INGENIERO INSPECTOR. Conforme: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Espejo

MUNICIPIO: ESPEJO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. BRAULIO RADA ARNAL. AÑO: 1958

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 23/04/1959.

(B.O.E. 19-06-1961)

M E M O R I A

Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 24 de Enero del corriente año, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de ESPEJO, de la provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias de los términos colindantes realizados con anterioridad, y de las informaciones y datos recogidos durante el recorrido efectuado de las vías pecuarias del término municipal.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes:

1º. Información testifical levantada al efecto en el Ayuntamiento de Espejo, como elemento supletorio según determina el artº 5 del Decreto-Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944, por no existir datos o antecedentes que hagan referencia a la existencia de vías pecuarias en el Archivo Municipal ni en el Servicio de Vías Pecuarias.

2º. Datos y antecedentes de los términos colindantes realizados con anterioridad que obran en el Servicio de Vías Pecuarias.

3º. Planos del Instituto Geográfico y Catastral.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se habrán de realizar y nombrados los prácticos y Auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias cuya descripción se detalla en la parte correspondiente a este Proyecto.

Estudiadas las necesidades generales de la ganadería y oído el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en la reunión conjunta celebrada con fecha 3 de Marzo del año actual, eleva a la Superioridad Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término, considerándolas como NECESARIAS por ser enlace y continuación con las de otros municipios hasta la ultimación del Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto uniéndose al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término. Madrid, 26 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. CORDEL DE CASTRO DEL RIO A ESPEJO. Anchura: Treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 mts.). Recorrido dentro del término: Tres mil setecientos metros (3.700 mts.). Dirección general: de E. a NO.

Penetra del término de Castro del Río por el camino de Montilla en el cortijo del Alamillo, sigue con la dirección del indicado camino, que a su vez sirve de línea jurisdiccional del término de Castro del Río y Espejo, dando cada uno la mitad del cordel, llevando en su interior el Arroyo del Saladillo, limita por la derecha el citado Cortijo del Alamillo y por la izquierda con parcelas de olivar de vecinos de Castro del Río del Pago "Mata de Castro", hasta llegar al olivar llamado "El Terrero", que se deriva la Vereda denominada de Castro del Río a Montemayor con la dirección del camino de Montilla y el Cordel de ganados, abandona este camino por la derecha y sigue, arroyo arriba del Saladillo plantado de chopos y álamos negros, por el Cortijo del Alamillo, parcelado por el Instituto Nacional de Colonización, pasa por un pozo abrevadero de ganados, cruza la senda o vereda llamada de los términos, sigue luego por el Cortijo del Retamar, pasa por el pozo abrevadero denominado "Ventigcuá" (501) y por el llamado del "Retamar" (502), hasta llegar al Cementerio Nuevo, que está en parte dentro del Cordel a la derecha, y se separa por este mismo lado el citado arroyo del Saladillo.

Continúa por el camino del cementerio, pasa por el pozo abrevadero de ganados llamado de "San Roque" (503), lleva por la derecha parcelas de tierra de campiña de la "Dehesilla" y, por la izquierda, del "Cerro Cuco", sale al camino de Los Molinos; sigue con la dirección de este camino, lleva a derecha e izquierda parcelas de tierra de campiña del pago "Alcaparral", hasta entrar en el pueblo de Espejo por la calle de San Roque.

Este Cordel está completamente detentado en el trayecto por el Cortijo del Alamillo y luego tiene pequeñas intrusiones hasta llegar al pueblo.

Nº 2. VEREDA DE CASTRO DEL RIO A MONTEMAYOR. Anchura: Veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: Siete mil metros aproximadamente (7.000 mts.). Dirección general: De NO. a E.

Se deriva del Cordel de Castro del Río a Espejo en el Arroyo del Saladillo y olivar "El Terrero", sigue con la dirección del camino de Castro del Río a Montilla, línea jurisdiccional del término de Castro del Río y Espejo, dando cada uno la mitad de la vereda, linda por la derecha con el Cortijo del Alamillo parcelada por el Instituto Nacional de Colonización, del Retamar y el de Casadilla, también parcelada por el Instituto Nacional de Colonización y, por la izquierda, olivar denominado "El Terrero", hasta llegar a la parcela de tierra llamada "Puerto del Terrero", que la línea jurisdiccional de los términos se desvía por la izquierda y la vía pecuaria sigue por el término de Espejo con la dirección del citado camino de Castro del Río a Montilla, por el Cortijo de Casadilla, cruza el camino de los Molinos y a la terminación de este Cortijo, se separa el camino de Montilla por la izquierda y la vereda continúa a lo largo del camino llamado de Sevilla, entre parcelas de olivar de propiedad particular del pago "Carnicero" y "Chinarral" por la derecha, y el de "Alpechinera" por la izquierda, cruza la vía pecuaria denominada "Vereda de Espejo a Cabra", continúa su recorrido entre parcelas de olivar del pago "Viñas Viejas" y de la "Cañada de la Mujer" por la derecha y el de la "Cruz del Calvario" y del "Charco del Timón" por la izquierda, deja a este mismo lado casilla llamada del "Sombrerero" y la de "Luciano", y dentro un vaso de calera, hasta cruzar la carretera de Montilla a Castro del Río próximo al km. 12, y luego la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba a Cabra, continuando su recorrido con la dirección del citado camino de Sevilla, hoy carretera a Montemayor construida sobre el camino viejo, por el "Cortijo del Salobral", hasta salir al término de Montemayor, en el olivar del Cortijo de Doshermanas, por donde continúa.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Montilla y el de Sevilla hasta su terminación, está detentada por los propietarios colindantes, queda para paso de los ganados la anchura del camino en algunos trayectos y en su recorrido por la carretera queda la anchura de la misma.

Nº 3. VEREDA DE CORDOBA A ESPEJO. Anchura: Veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: Mil setecientos cincuenta metros (1.750 mts.). Dirección general: de NO. a SE.

Penetra del término de Córdoba por el sitio "Cuesta de Montefrío", desciende con la dirección del camino de Montefrío, llevando por la derecha parcelas de tierra de campiña del "Camino de Montefrío", deja a este mismo lado casa del Niño Feo y, por la izquierda, olivar de "Burigán" y parcelas de tierra de campiña, queda a este mismo lado casilla de "Pineda", hasta llegar al Arroyo de Malpartida, que abandona el indicado camino de Montefrío por la derecha, tomando el de la Poza, sigue con la dirección de este camino, pasa por el pozo abrevadero (504) de ganados del mismo nombre, entre parcelas de tierra de campiña a derecha e izquierda del pago de la "Poza", cruza el camino de Córdoba a Espejo, deja a la derecha junto a este camino el Cementerio viejo y Ermita de Nuestra Señora del Rosario, entra en el pueblo por la calle de Colonización.

Esta Vereda lleva en todo su recorrido como eje o centro el camino de Montefrío y el de la Poza; está detentada en algunos trayectos por los propietarios colindantes.

Nº 4. VEREDA DE ESPEJO A CABRA. Anchura: Veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: Cinco mil metros aproximadamente (5.000 mts.). Dirección general de N. a S.

Sale del pueblo por la calle Batalla Bunda; cruza la carretera de Córdoba a Jaén, se desvía por la derecha la de Espejo a Montilla, quedan a este mismo lado edificios del Instituto Nacional de Colonización y a la izquierda la Venta del Rucho y el camino de Casadilla, sigue con la dirección de la carretera de Espejo a Cabra construida sobre el camino viejo inclinada unas veces a la derecha y otras a la izquierda de la carretera; limita por la derecha con el caserío denominado "El Cebadero" y deja a la izquierda una fuente en la parcela de Berenjeno, hasta llegar a la entrada de los olivares en el km. 6, que ya continúa su recorrido a lo largo de la indicada carretera como eje o centro entre parcelas de olivar del pago "Viñas Viejas" por la derecha y por la izquierda "El Chinarral"; cruza el camino de Sevilla, vía pecuaria denominada "Vereda de Castro del Río a Montemayor"; sigue entre parcelas de olivar del pago "Cruz del Calvario" por la derecha y el de "Oro-Duz" por la izquierda, cruza el camino de Montilla a Castro del Río, próximo al km. 5, sigue entre parcelas de olivar de propiedad particular del pago "Arroyo de las Cabañas" por la derecha y por la izquierda de "Juan Lucena", queda a este lado casa Armesto o de Don Arturo Bajo Alcaide, el Molino de Gracia o de San Antonio y enfrente una casilla del mismo molino; cruza el Arroyo de las Cabañas y continúa su recorrido a lo largo de la citada carretera como eje o centro, entre parcelas de olivar del pago "Marmolejo" por la derecha, y el de "Pucharro" por la izquierda, queda a este lado pasado el km. 4 casa de Francisco Moreno y por entre parcelas de olivar del "Peñón", queda a la izquierda y a la derecha Venta del mismo nombre y se deriva por este lado la Vereda de Cabra a Córdoba; sale al término de cabra por donde continúa.

Esta Vereda lleva en su interior en todo su recorrido la carretera de Espejo a Cabra en la forma indicada; tiene desde que sale del pueblo hasta llegar a los olivares más anchura que la de derecho le corresponde y desde este sitio hasta terminar está detentada por los propietarios colindantes.

Nº 5. VEREDA DE CORDOBA A CABRA. Anchura: Veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido por el término: Siete mil doscientos metros aproximadamente (7.250 mts.). Dirección general: de SO. a NO.

Se deriva de la vereda de Espejo a Cabra en el pago "El Peñón"; deja a la izquierda la Venta del mismo nombre; sigue con la dirección del camino de Cabra a Córdoba en todo su recorrido paralelo al arroyo de Pozoblanco entre parcelas de olivar del pago "Marmolejo" por la derecha y el de la "Sardina" por la izquierda; queda a este lado casa de Don Ricardo Vega Reinoso; sigue entre parcelas de olivar a derecha e izquierda de la "Cañada de Jerez"; cruza el camino de las Cuevas; sigue entre parcelas de olivar por ambos lados del pago "El Gorgollón"; queda a la izquierda casa llamada de "Ramayo" y la de "Santa Teresa"; cruza el camino de Montilla a Castro del Río; sigue entre parcelas de olivar y huerta a derecha e izquierda del pago "El Gorgollón" y, a continuación, por la derecha del "Llano de Pineda", deja a este lado casa del "Cebollos" y, por la izquierda, del "Zumacal"; cruza el Arroyo de las Cabañas; sigue entre parcelas de tierra de campiña de la "Pasada del Tejar" a la derecha y del "Huerto del Francés" por la izquierda; cruza la carretera de Castro del Río a Montilla y a continuación la vía pecuaria denominada "Vereda de Castro del Río a Montemayor"; sigue con la dirección del indicado camino de Córdoba a Cabra entre la finca "El Montecillo" por la derecha y el "Cortijo del Salobral" por la izquierda y a continuación sigue por el "Cortijo de Bañuelos Bajos", cruzando el camino de Montemayor a Espejo hasta salir al término de Córdoba en el mojón de Montemayor, Espejo y Córdoba, por donde continúa.

Esta Vereda lleva como eje o centro en su recorrido el camino de Córdoba a Cabra; está completamente detentada menos en el trayecto comprendido entre el Arroyo de las Cabañas hasta entrar en el Cortijo Bañuelos Bajos, que tiene suficiente anchura. Madrid, 26 de Marzo de 1.958 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO MUNICIPIO de E S P E J O PROVINCIA de C O R D O B A PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Braulio Rada Arnal, y cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este PROYECTO.

Nº

Denominación

Anchura en Mts. Observa ciones

Legal Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

5

PRIMERO: Necesarias Cordel de Castro del Río a Espejo... Vereda de Castro del Río a Montemayor... Vereda de Córdoba a Espejo.. Vereda de Espejo a Cabra... Vereda de Córdoba a Cabra...

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

Madrid, 26 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944 y la Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1.956.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola que ha redactado el Proyecto. Madrid, 28 de Mayo de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR

Vº Bº EL INGENIERO JEFE

Espiel

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ESPIEL

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1959

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 12/06/1961

(B.O.E 19-06-1961)

MEMORIA

D. Enrique Gallego Fresno Perito Agricola del Estado adscrito a la Direccion General de Ganaderia, tiene el honor de proponer la siguiente clasificacion de las vias pecuarias existentes en el termino municipal de Espiel provincia de Cordoba, formulada en virtud de la orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganderia de fecha 15 de Octubre de 1.957.

En la confeccion del presente Proyecto, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Reglamento de Vias Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944.

Ha servido de base para la redaccion de este trabajo los datos existentes en el archivo de Vias Pecuarias; antecedentes aportados por el Ayuntamiento, procedentes del Archivo Municipal, planos del Instituto Geografico y Catastral y los trabajos de terminos limitrofes.

En su virtud, el Perito Agricola que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente Clasificacion en la cual se declaran provisionalmente como necesarias todas las vias pecuarias que integran el proyecto, con la total amplitud que legalmente les corresponde, dejando para las oportunas ocasiones sucesivas que cada caso concreto requiera, el estudio de su razonable reduccion, mediante los oportunos expedientes de Modificacion de la Clasificacion actualmente propuesta y previo al levantamiento topografico de los terrenos de las vias pecuarias, para poder juzgar con las maximas garantias de exactitud y posibilidades reales los itinerarios y anchuras que han de subsistir como paso util para los ganados.

Por todo ello el Perito Agricola que suscribe, ha redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente son descritas las vias pecuarias que le integran y va acompañado del correspondiente croquis de las mismas.

Madrid, 31 de Enenro de 1959.

EL PERITO AGRICOLA,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS N. 1. CAÑADA REAL SORIANA.

Tramo 1º. Que procede del tèrmino municipal de Obejo junto con la carretera de Còrdoba, y en el Km. 30 cruza la carretera pasando a su zona izquierda y termino de Espiel, sigue por terrenos de monte hasta el Km. 32, en que vuelve a cruzar la carretera, pasando a su parte derecha y tèrmino de Obejo, cruzando el arroyo de la Fuente Juan Rayo, tomando direcciòn algo al Norte, y siguiendo junto al arroyo de la Matanza para penetrar en el tèrmino municipal de Villaharta.

Tramo 2º. Procedente de nuevo del tèrmino municipal de Villaharta y carretera de Pozoblanco, direcciòn Oeste por la mojonera entre Espiel y Pozoblanco, por terrenos de cereales, a la Cuesta de la

Gitana, màs adelante terrenos de la Casa la Peña, después penetra en tierras de Arenales y el Cortijo queda por la izquierda y por esta mano llega al Camino de Espiel a Obejo, màs adelante se cruza el rìo Guadalbarbo, terminando las tierras de Pozoblanco y continuando por la derecha Alcaracejos, siguiendo la vìa direcciòn O. por el sitio Paguillo, después por la Cañada de los Melonares, a continuaciòn el Gelmo, sigue por la mojonera entre Alcaracejos y Espiel, continuando por tierras de Venta Vega y se llega al Descansadero de este nombre (501), (de una superficie de 1 Ha., 50 as.), donde por la izquierda llega otro camino de espiel, después se cruza arroyo del Lorito y se tuerce nacia el Norte para penetrar en el tèrmino municipal de Alcaracejos por la finca de Mateo Fernàndez.

La anchura legal de esta vìa pecuaria es de setenta y cinco metros veintidòs centìmetros (75,22 m.). Su direcciòn, de E. a O. y su recorrido dentro del tèrmino; El tramo 1º, dos mil metros (2.000 m.) y el segundo tramo, de unos diez mil metros (10.000 m.).

Nº. 2.-CORDEL DE FUENTEOBEJUNA O DE EXTREMADURA.

Procedente del tèrmino municipal de Bèlmez, cruza por el de Villanueva del Rey, entrando en el de Espiel después de atravesar el Arroyo Ruidero y terrenos de la Dehesa de Yeguas, sigue entre terrenos de cereales, dejando por la derecha el Cerro de Doña Loba, y por la izquierda tierras de Doña Urraca, a continuaciòn se pasa por el Puerto de la Sangre, màs adelante la Dehesilla, para continuar rìo abajo, cruzando el arroyo Barquillas, muy pròximo al rìo que està por la izquierda y después por la Umbrìa del Zumacal y llega por la derecha la vìa dudosa del Aguila. Se sigue por el Arroyo del Parral para continuar a Linarejo, donde por la derecha sale la Vereda de los Molinos. se cruza el río Guadiato y dando vista al f.c. sigue el Cordel entre el río y la vía férrea, por la Vega Linarejos, después continúa dirección al Este, para cruzar el Camino de la Estrella, donde hay Descansadero (503), para seguir por la Chichuela, atravesando el Arroyo de Juana Mala, y después por tierras de Majada Verde, luego se cruza el Camino de los Vinateros, sigue por Majada Verde y se llega al paso a nivel de la Alhondiguilla, cruzando a la parte izquierda del f.c., donde llega por la derecha la Vereda de Posadas, se pasa sobre la carretera para continuar por tierras de Majada Verde, cruzando de nuevo el f.c. por el Pontón del Arroyo Navas del Molero, para penetrar en terrenos de Gamonosas por frente a la casa. Se tuerce algo al E., siguiendo por tierras de Gamonosas, después sigue por tierras de labor del Parralejo y la casa se deja en una loma a 300 m. por la izquierda, sigue por la misma finca para continuar por la Cañada de la Espada, luego hacia el N.E., pasando por Solana del Sacristán y Umbría del Alamo, acercándose al Arroyo del Castillo y después terrenos del f.c., para llegar al paso a nivel del Vacar; se deja el Castillo de Mano Hierro por la izquierda y se une a la Cañada Real Soriana con dirección al término de Obejo, Cerro Muriano y luego tierras de Córdoba.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).-Su dirección es de O. a N.E. Y su recorrido dentro del término, de unos veinticinco mil seiscientos metros (25.600 m.).

Nº. 3.-CORDEL DEL TERMINO DE HORNACHUELOS.

Procede del término de Hornachuelos y antes por la Candechosa con dirección de N. a S. por tierras de monte penetra en Espiel, por las Erillas del Fraile y el Cerro de la Atalaya y toma la línea mojonera entre los dos términos y siempre por tierras de monte sigue entre la Atalaya y Cerro del Ensillado, por la izquierda Arroyo de las Cruces, sigue un largo trecho por monte para cruzar el Camino del Puerto de los Corchadillos, pasando por cerca de la Casa de la Adelfilla, que queda por la derecha y siempre con la mojonera como eje de la vía sigue dirección Sur por tierras de monte y al acercarse al sitio del Barranco del Almendrillo, deja la mojonera con Espiel y penetra de lleno en el término municipal de Hornachuelos.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Su dirección es de N. a S., y su recorrido aproximado, en lo que afecta a este término, es de unos siete mil metros (7.000 m.).

Nº. 4.-VEREDA DE POSADAS A LA ALHONDIGUILLA.

Procede del término municipal de Villaviciosa de Córdoba, por el Cerro de los Pilones, y penetra en tierra del término de Espiel, y labor de Origuero, después sigue por terrenos de Pedro Nevado, más adelante y siempre hacia el Norte, sigue al sitio El Espatarrado, para cruzar el Arroyo del Algarrobillo, y unirse seguidamente a la carretera de Villaviciosa por terrenos de Don Quílez, y así unida la vía con la carretera, se llega al Puente de la Alhondiguilla, para seguir por tierras de Majada Verde, siguiendo hacia el Norte por la carretera hasta el paso a nivel de la Alhondiguilla, donde se une al "Cordel de Fuente Obejuna y Extremadura".

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Su dirección es de Sur a Norte. Y su recorrido dentro de este término, de unos cinco mil quinientos metros aproximadamente (5.500 m.).

Nº.5.-VEREDA DE ALCARACEJOS.

Procedente del término municipal de Alcaracejos, por el sitio Barranco Lechugo, y Llanos del Carril, penetra en el término de Espiel junto con la carretera toma dirección S. por entre olivos, de la derecha Los Llanos y a la izquierda La Nava, para llegar al encuentro del río Guadalbarbo donde por la izquierda arranca la Pista Militar. Se cruza el río por un Puente y cien metros después se deja la carretera para tomar más dirección al Sur por lo que se llamó el Camino Viejo, continuando por entre Valdecruces y La Nava, cruzando luego el Camino de Hinojosa, después La Nava a ambos lados para atravesar el arroyo de Las Gradas; sigue por La Nava y por la derecha se aparta el camino a Hinojosa o "Vereda de la Zarza". Sigue por tierras de La Nava para llegar al Camino de Poyatos y Era del Tío Guitarra, sigue dirección Sur para cruzar por las Pilas de Isabel Gómez, bajando la Cuesta de La Nava, a pasar por el Cerro Risques y cruzar después la carretera a Bélmez, por la parte O. del pueblo. después siempre con dirección al Sur continúa por terrenos de la Era Capellanía, al Cerro de piedra Blanquilla y después Cuesta de este nombre, Fábrica de Cristal y Arroyo Tamujal al cual cruza para llegar después al sitio de la Venta del Caño donde hay abrevadero (504), se une a la carretera de la Estación, por la parte izquierda se aparta la "Vereda de la Ermita de la Estrella", y se cruza después la carretera tomando por la izquierda, por la Solana del Castillo y Llanos de la Estación para cruzar el f.c. por el paso a nivel del Povillo, siguiendo después por terrenos entre el río y el f.c. para llegar al Puente de Linarejos donde se une al "cordel de Extremadura". Otro pequeño ramal de esta Vereda es el comprendido desde el Arroyo del Tamujal, para seguir hacia el Sur pero por la derecha de la carretera, pasando por la Campiñuela, atraviesa el Arroyo de los Maderos, sigue hacia el f.c.y paso a nivel de Barguillas y se tuerce al E., en busca de la Estación.

La anchura de esta vía es de 20,89 m. Si dirección, de Norte a Sur. Y su recorrido aproximado, de unos diez mil ochocientos metros (10,800 m.).

Nº. 6.-VEREDA DE LA ZARCA Y PEÑA CRISPINA.

Procede del término municipal de Bélmez por terrenos de monte de La Zarca y con dirección E. sigue por tierras de Espiel y sitio Puerto Cristina, continúa con esta dirección junto con el río Guadalbarbo como dos kilómetros y medio para unirse al antiguo Camino de Navalespino siguiendo junto al río y dejando Peña Cristina por la derecha, continúa por tierras de monte y después por la izquierda se le une el Camino de la Fábrica del Manchego. Algo más adelante, y sitio Peña de la Osa, se deja al río, que

marcha hacia el N. siguiendo la Vereda dirección Sur, por entre terrenos del Cortijo Mata, a pasar luego por las Huertas de Navaldespino, torciendo más al Sur y cruzando después el Camino de los Pedroches, sigue por terrenos de monte pasando por el sitio Jardín, después cruza el Arroyo de las Gradas, y después la Cañada de Piruétano, para unirse después a la Vereda de Alcaracejos.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).- su dirección es de N. a S.E. Y su recorrido dentro del término, de unos nueve mil ochocientos metros (9.800 m.).

Nº. 7.-VEREDA DE PEÑALADRONES. (También llamada del Camino del Valle).

Que procedente del término municipal de Bélmez, penetra en el de Espiel después de cruzar el Arroyo del Valle, toma dirección E. por terrenos de monte del Cortijo de la Viuda, después atraviesa otro Arroyo, que vierte en el dicho, para buscar dirección Sureste acercándose al Arroyo del Cañuelo, que cruza y también al Camino de los Pedroches, para seguir dirección Sur por tierras del Cerro del Molino, bajando hasta cerca de la carretera de Bélmez y torciendo en busca de dirección E., siguiendo paralela a la carretera, para cruzarla por la alcantarilla del Arroyo de los Maderos, después de haber pasado por la casa de los Majales de Moya. La Vereda sigue ahora junto a la carretera por su parte Sur, hasta el encuentro con el Arroyo de la Hurona, donde cambia de dirección hacia el Sur y unido a este Arroyo finaliza cuando se encuentra al Arroyo del Madroñal.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). su dirección es de O. a S.E. Y su recorridodentro del término, de unos diez mil metros aproximadamente (10.000 m.).

Nº. 8. VEREDA DE LA ERMITA DE LA ESTRELLA.

Que se aparta en el sitio Era de la Capellanía, y Abrevadero de la Venta del Caño, de la Vereda de Alcaracejos, y toma dirección al Sur para cruzar la carretera de la Estación y el Arroyo de las Rodadizas, sigue por tierras de labor y olivos de Carriles, faldeando la Sierra del Castillo por los Morenos y se tuerce algo a la izquierda por el Puerto de la Calera, después tierras del Cortijo Arévalo, a los Llanos de la Estrella, tierras del Cortijo Alcalde y Camino de Alamedilla, por la derecha, para seguidamente dejar la Ermita de la Estrella por la izquierda, sigue por tierras de la Estrella como unos 500 metros, para atravesar el f.c. por un paso a nivel (la casilla por la izquierda), finalizando en el Cordel de Extremadura por frente al dicho Cortijo.

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). su dirección es de N.O. a S.E., y su recorrido dentro del término, de unos cinco mil metros, aproximadamente (5.000 m.).

Nº. 9. VEREDA DE LAS AMOLADERAS.

Arranca por la parte S.E. del pueblo, sitio conocido por Camino de Córdoba, y tomando dirección Sur por entre terrenos de labor, se cruza el Camino del Despeñadero, después el Arroyo Juanalamala, sigue entre labor atravesando el Arroyo Rodadizas, para llegar al Camino de Bélmez a Córdoba, izquierda Zahurdas, después continúa dirección Sureste por terrenos del Cortijo Arachones, más adelante tierras del Cortijo Navaovejo, tuerce hacia el Sur para seguir por tierras del Cortijo Peñabermeja, y luego Cortijo del Mármol, cruzando algo después el f.c. de Córdoba, después se pasa sobre el Arroyo de Juana, algo más adelante se atraviesa el Camino de los Vinateros, siguiendo la Vereda algo paralela a la línea férrea, para unirse con el Cordel de Extremadura, 400 metros antes del paso a nivel de la Alhondiguilla.

La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Y su recorrido aproximado, dentro del término, de unos ocho mil metros (8.000 m.).

Nº. 10. VEREDA DE CORDOBA POR VILLAVICIOSA.

Que procede del término municipal de Villaviciosa, por el sitio Fuente de la Zarza y a la izquierda Cerro del Huerto, penetrando en Espiel con la mojonera y Arroyo Bejarano un corto trecho, y por frente a la Casa de la Yedra deja la mojonera y unido el Cordel con el dicho Arroyo, toma dirección al N., cruzando el de los Gabrieles y después, por la derecha, se le une el Camino de Cervero, por frente a la Casa de los Gabrieles, y se deja el Arroyo que queda por la izquierda, así como el pago Las Piletas. Sigue por tierras de monte, pasando entre el Cortijo de Sepulveda y el de Doña Teresa Sánchez, después tuerce algo a la derecha por una loma del Cerro Caballero y sigue por tierras labradas para pasar delante del Cortijo de Tartajo, después cruza el Arroyo Cervero, tuerce más a la derecha buscando el Este y se cruza el Arroyo del Oso, después el sitio de Los Molinos, se atraviesa el Arroyo de este nombre sobre un pontón, y por la izquierda se aparta el Camino de Reina, siguiendo la Vereda por terrenos de Linarejos, y terminando en el Puente Viejo de este nombre, donde se une el Cordel de Extremadura.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Su dirección es de Sur a Noreste. Y su recorrido dentro del término, de unos nueve mil quinientos metros (9.500 m.).

Nº. 11. VEREDA DEL AGUILA.

Que arranca del Cordel de Extremadura, en el sitio terrenos del Cortijo Jaraba, y toma dirección al O. por tierras de labor Umbría del Zumacal, y por la derecha Dehesilla, cruza después el Arroyo de Varguillas y buscando el Sur por tierras de Fermeños y Dehesilla, se atraviesa el Arroyo del Coco, después se pasa por la Solana del Coco arriba, y Cerro de Doña Loba por la derecha, para continuar por tierras de labor y monte del Coco, a continuación viñas de Villanueva y olivos de Espiel, para cruzar la carretera de Villaviciosa, luego sigue por terrenos de Barguillas, llegando al Arroyo de Valdeladrillos y se cruza, se sigue hacia Malabrigo, a los Cortijos de Sepúlveda, después al Puerto Malabrigo, continúa el Aguila, para cruzar el Arroyo de este nombre y la Era de Porriño, sigue por terrenos del Aguila para llegar al Cerro Conejero, donde existe un Descansadero (502) como de unas tres hectáreas y media (3 has.,50 as.) aproximadamente, y a continuación sigue el Puerto Trigacho, donde finaliza.

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Su dirección es de Nordeste a Sur. Y su recorrido dentro del término municipal, de unos ocho mil metros (8.000 m.).

Madrid, 31 de Enero de 1959.

EL PERITO AGRICOLA,

TERMINO MUNICIPAL. ESPIEL

PROVINCIA. CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agricola de la Direccion General de Ganaderia, D. Enrique Gallego Fresno y cuyas denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este proyecto.

==========

ANCHURAS.-M.

Nº Denominacion Legal Propuesta ---------- 1 Cañada Real Soriana...75,22 75,22 2 Cordel de Fuenteobejuna o de Extremadura.37,61 37,61 3 Cordel del termino de Hornachuelos...37,61 37,61 4 Vereda de Posadas a la Alhondiguilla...20,89 20,89 5 Vereda de Alcaracejos...20,89 20,89 6 Vereda de la Zarca y Peña Crispina...20,89 20,89 7 Vereda de Peñaladrones...20,89 20,89 8 Vereda de la Ermita de la Estrella...20,89 20,89 9 Vereda de las Amoladeras...20,89 20,89 10 Vereda de Cordoba por Villaviciosa...20,89 20,89 11 Vereda del Aguila...20,89 20,89

DESCANSADEROS SUPERFICIE.-Ha. Legal Propuesta ----------1 Descansadero de Venta Vega...1,50 1,50 2 Descansadero del Cerro Conejero...3,50 3,50 ==========

Madrid, 31 de Enero de 1959.

EL PERITO AGRICOLA,

Visto el precedente Proyecto de Clasificacion redactado cumpliendo cuanto dispone el reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola Sr. Gallego.

Madrid, 31 de Enero de 1959.

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Espiel. Adición

PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: ESPIEL

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1961

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 12/06/1961

(B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Señor Director General de Ganaderia, en orden de fecha 2 de Noviembre de 1960 el Perito Agricola del Estado, Don Juan Antonio Jimenez Barrejon, procedio a realizar los trabajos pertinentes para ultimar la clasificacion de las vias pecuarias existentes en el termino municipal de Espiel, de la provincia de Cordoba, cuyas operaciones fueron iniciadas, por el Perito Agricola D. Enrique Gallego Fresno, el cual emitio con fecha 31 de Enero de 1959 el oportuno proyecto de clasificacion.

Dicho proyecto fue expuesto al publico regalmentariamente en el Ayuntamiento de Espiel y devuelto a la Direccion General de ganaderia con informes favorables para su aprobacion, si bien la Hermandad Sindical proponia un estudio complementario para enlazar la denominada Vereda de Peñaladrones con la de Alcaracejos y para incluir en la Clasificacion la vereda del Mansegal.

A tales efectos el Perito que suscribe previo reconocimiento del terreno, se reunio con las Autoridades locales en el Ayuntamiento de Espiel el dia 16 de Noviembre de 1960 levantandose acta de los acuerdos tomados, la cual figura en el expediente de referencia.

Pese a que en dicha reunion la conveniencia de independizar el primitivo proyecto de los trabajos objeto de esta Adicion la formulacion de la correspondiente Orden Ministerial aprobatoria de la clasificacion, aconseja fusionar ambos proyectos en uno solo, por lo que seguidamente se incluiran las descripciones de las vias pecuarias que ha de sumarse al proyecto primitivo, como asimismo quedaran reflejadas en el croquis del termino, completandolo para su aprobacion si procede previa exposicion publica de esta adicion.

Al final del presente documento se incluira la propuesta de clasificacion de todas las vias pecuarias existentes en el termino municipal figurando en ella tanto las descritas en el proyecto primitivo como las reseñadas en esta adicion.

Madrid, 20 de Enero de 1961.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 12.-VEREDA DEL MANSEGAL. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve metros y tiene una longitud aproximada de unos diez kms.

Comienza su recorrido saliendo de la vereda de Cordoba por Villaviciosa, en el punto donde la cruza el arroyo de Corvero y toma este hasta su desembocadura en el arroyo de los Molinos para continuar junto a este ultimo, aguas arriba, por su margen derecha y cruzando el regajo de los Torreros, tuerce

por el camino viejo del mismo nombre, pasando junto a la era del cortijo de la Viuda de Rafael Alcalde Juares, siguiendo camino adelante hasta el collado de los Torreros.

Pasado dicho collado, sigue por el camino de la umbria de los Albarranes, atrvesando el arroyo del Chorrillo y la carretera de Villanueva del Rey, llegando al arroyo y cañada de la reina donde existe un descansadero-abrevadero (505) cuya delimitacion sera hecha en su dia por la Comision de Deslinde.

Continua subiendo por el arroyo del Palabrero que nace en el Puerto de la Nava del Caballo, quedando el arroyo al lado derecho y atravesando dicho puerto toma el arroyo de la Coruja o del Saucejo aguas abajo por su margen derecha hasta la desembocadura en el arroyo del Mansegal (afluente del rio Nevalo) y continua por aquel hasta la linde de Casas Rubias donde termina.

Nº 13.-ULTIMO TRAMO DE LA VEREDA DE PEÑALADRONES. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centimetros al igual que en su primer tramo que se describa en septimo lugar en el primitivo Proyecto de Clasificacion . Su longitud aproximada es de unos dos kilometros y su direccion es sensiblemente de Nordeste a Suroeste.

Desde la confluencia del arroyo de la Hurona con el de Madroñal punto en que se decia que terminaba su recorrido continua aguas abajo hasta tocar en la vereda de Alcaracejos en su punto comun para separarse nuevamente de ella, siguiendo el camino de Varguillas por la Campiñuela y atravesar el arroyo de los Maderos y seguir con direccion a la via del ferrocarril de Cordoba a Belmez.

Llegando a este tuerce a la izquierda sin cruzarla y junto a ella, llevandola por la derecha llega a la Estacion terminando asi su recorrido.

Al final de la descripcion de la vereda de Alcaracejos hecha en el Proyecto primitivo en quinto lugar se alude a este tramo de via pecuaria como un ramal de aquella siendo no obstante su verdadero origen la vereda de Peñaladrones que procede del termino de Belmez de la que es continuacion.

Madrid, 20 de Enero de 1961.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formulan los Peritos Agricolas del estado Don Enrique Gallego Fresno y Don Juan Antonioa Jimenez Barrejon y cuyos numeros y denominaciones corresponden al Proyecto formulado con fecha 31 de Enero de 1959 y a la presente adicion. ========== ANCHURAS.-M.

Nº Denominacion Legal Propuesta ---------- 1 Cañada Real Soriana...75,22 75,22 2 Cordel de Fuenteobejuna o de Extremadura.37,61 37,61 3 Cordel del termino de Hornachuelos...37,61 37,61 4 Vereda de Posadas a la Alhondiguilla...20,89 20,89 5 Vereda de Alcaracejos...20,89 20,89 6 Vereda de la Zarca y Peña Crispina...20,89 20,89 7 Vereda de Peñaladrones...20,89 20,89 8 Vereda de la Ermita de la Estrella...20,89 20,89 9 Vereda de las Amoladeras...20,89 20,89 10 Vereda de Cordoba por Villaviciosa...20,89 20,89 11 Vereda del Aguila...20,89 20,89 12 Vereda del Mansegal...20,89 20,89 13 Ultimo tramo de la vereda de Peñaladrones...20,89 20,89

DESCANSADEROS SUPERFICIE.-m2. Legal Propuesta ----------1 Descansadero de Venta Vega...15.000 15.000 2 Descansadero del Cerro Conejero...35.000 35.000 ========== Madrid, 20 de Enero de 1961.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

Visto el precedente Proyecto de Adicion al de Clasificacion redactado cumpliendo cuanto dispone el reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion reglamentaria en la forma propuesta por los Peritos Agricolas citados.

Madrid, 2 de Febrero de 1961.

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR EL INGENIERO JEFE. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Fernan Núñez

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1949

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 07/07/1950.

(B.O.E. 23-07-1950)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por orden de fecha 14 de Septiembre de 1.949 la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de FERNAN NUÑEZ (Córdoba), después de reunir los datos precisos y ajustándose a cuanto determina el Decreto-Reglamento de 23 de diciembre de 1.944 (B.O.E. de 11 de enero de 1.945), tiene el honor de proponer el siguiente, Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de FERNAN NIÑEZ (Córdoba). a) Vías pecuarias que se declaran NECESARIAS.

1ª. VEREDA DE CORDOBA. Procede del término municipal de La Rambla y, en un recorrido aproximado de 1.200 metros, lleva por la izquierda la divisoria de dicho término y de éste de Fernán Nuñez.

En dicho trayecto linda por la derecha con olivares del Cortijo "El Majuelo" y, después de cruzar la Colada del Pozuelo, siguen olivares de "La Estacada", propiedad del Duque de Fernán Núñez.

Entre totalmente dentro de este término municipal entre propiedades del expresado Duque. Cruza el camino de la Victoria y, dejando las huertas a la derecha, continúa entre tierras de labor; cruza el Arroyo de Los Terrazos y llega a la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga, entre el km. 11 y 12 y, cruzándola, prosigue entre tierras del cortijo de "Las Zorreras", propiedad del citado Duque de Fernán Núñez, hasta entrar nuevamente en el término municipal de La Rambla por el cortijo de "Ruiz Díaz".

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (veinte metros con ochenta y nueve centímetros), su dirección es de Sur a Norte y tiene un recorrido dentro de este término de cinco kilómetros aproximadamente.

2ª. VEREDA DE LA RAMBLA A FERNAN-NUÑEZ. Entra en este término procedente del de La Rambla por el pago de los olivares del Realengo, propiedad del Duque de Fernán Núñez, que queda por la izquierda. Siguen otros olivares por este lado, entre ellos el de Juan Luna Toledano, separándose por esta parte la Colada de Puerta Alta y continuando los olivares de Juan Luna Albacete, Alfonso Miranda Luna, etc., llegando a la población.

Por el lado derecho quedan varios olivares, entre los que figuran los de José María Fernández Marín, María García Raya, Manuel Martínez, Francisco Serrano Alba, Félix Toledano Nieto, etc., llegando al campo de fútbol, que deja a este lado, siguiendo luego parcelas de la Sociedad "Jiménez y Compañía", llegando a la población por el barrio de la Fábrica de Harinas.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas, equivalente a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, su dirección es de Sur a Norte y la longitud de su recorrido dentro de este término es de mil trescientos metros, aproximadamente.

3ª. COLADA DEL POZUELO. Sale de la población por la Puerta de la Villa y, tomando la carretera de La Redonda, deja a la derecha las casas de las Erillas. Enseguida se separa por la izquierda la Redonda y

sale por la derecha el Camino Viejo de Córdoba y, llevando por la izquierda propiedad del Duque de Fernán Núñez, deja por este lado los lavaderos de la Juncada y acequia del mismo nombre, la cual cruza para subir a la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga; cruza ésta también y sube La Cuesta del Calvario y deja a la derecha la fábrica de curtidos y después olivar de "La Estacada", propiedad del Duque. Por la izquierda queda el olivar del Calvario y se llega al paraje de los Desamparados, donde se toma el Camino vecinal de Santaella.

Continúa por la derecha los olivares de la Casa Ducal y por la izquierda otros de particulares, hasta llegar al Abrevadero del Pozuelo (501), que queda en la parte derecha.

Siguiendo con dirección al término municipal de La Rambla, sale por la izquierda la Colada de Puerta Alta y, continuando a ambos lados con olivares del Duque, se llega a la Vereda de Córdoba, que hace límite con el término de La Rambla, y, cruzándola, se interna en el mismo.

Su anchura es variable y está comprendida entre los diez y veinte metros de anchura. Su dirección es de Este a Oeste y su longitud, de unos dos kilómetros.

4ª. COLADA DE PUERTA ALTA. Da comienzo en la Colada del Pozuelo, próximo al abrevadero que le da nombre y, tomando dirección Sur, pasa entre olivares del Duque de Fernán Núñez, dejando a la izquierda olivares particulares, entre los que se encuentran los de Juan Bonilla, herederos de Alfonso Jiménez Villafranca, Juan Luna Albacete, Francisco Llamas Aguilar y Fernando Serrano Huerta. Va girando a la izquierda hasta llegar a tomar rumbo Este, llegando a los olivares del "Realengo".

Por el lado derecha son todo olivares, propiedad del Duque y deja por este lado, próxima la vía pecuaria, la casa del Majuelo de la misma propiedad.

Al llegar a los olivares del "Realengo" sale por la izquierda el camino de la Juncada y se cruza el camino del Caño y, continuando por dirección al Este, se llega a empalmar con la Vereda de La Rambla a Fernán Núñez, entre los olivares de Juan Antonio Luna Toledano, por la derecha, y Juan Luna Albacete por la izquierda.

Tiene una anchura variable comprendida entre los seis y los quince metros y su recorrido es de unos dos kilómetros.

b) vías pecuarias que se declaran INNECESARIAS.

1ª. VEREDA DE ALGORFILLAS. Da comienzo junto a la divisoria del término municipal de Montemayor y, tomando dirección Noroeste, pasa entre olivares de vecinos de Fernán Núñez, entre los cuales se tienen, por la derecha, los de Alfonso Gómez Jiménez, Pedro Moyano Toledano, Pedro Crespo Huerta (por este sitio sale una senda que va a la "Huertezuela"), sigue olivares de Pedro Eslava Crespo, Felipe Aguilar Navarro, etc, entrando en el barrio del Monte de la Vieja. Y por el lado izquierdo los de Antonio Ariza Ariza, herederos de Alfonso Jiménez Villafranca, Antonio Miranda Cuesta, Sociedad "Anís La Chaparrita", etc., llegando a la barriada del Monte de la Vieja.

Desde este punto tuerce a la derecha con dirección al Norte pero sale un ramal con dirección a la población, sobre la carretera de La Cuesta del Espino a Málaga, con la anchura de ésta.

La Vereda que se describe, al tomar dirección Norte, deja a la derecha la propiedad de Antonio Eslava Crespo, viña de Antonio Avila y Hermanos, olivar de Martín Crespo Serrano, Senda de las Animas y olivar de Antonio Serrano Alba. A la izquierda deja "El Higueral" del Duque de Fernán Núñez, olivar de Alfonso Jiménez Luque y sale la senda a la población.

Desde este punto se pierde la vía pecuaria, pero su dirección es entre fincas de Francisco Romero Luna, Francisco Torres Herrera y Francisco Serrano Alba, entrando en las tierras del Duque y quedando a la derecha Francisco Fernández Jaén y José Garrido Jiménez.

Se cruza la carretera de Fernán Núñez a la Estación y, entre terrenos propiedad de la Casa Ducal y con dirección al Norte, se llega a la divisoria del término de La Rambla, donde concluye; habiendo cruzado el camino de la Viña o de la Atalaya y tomando el camino del Coto, para cruzar los Arroyos del Ventegil y de la Canasta y dejado por la derecha el olivar del Caserío del Coto.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (veinte metros con ochenta y nueve centímetros) y, habiéndola declarado innecesaria, se quedará reducida a un camino de tres metros enajenándose legalmente el resto. Tiene una longitud de siete kilómetros aproximadamente. Madrid, octubre de 1.949 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Fuente La Lancha

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: FUENTE LANCHA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. BRAULIO RADA ARNAL AÑO: 1.957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 28/10/1958

(B.O.E 12-12-1958)

M E M O R I A

D. Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 30 de Marzo de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de FUENTE LA LANCHA de la provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias, de los términos colindantes realizados con anterioridad, la información testifical practicada en el Ayuntamiento y los datos recogidos durante el recorrido efectuado de las vías pecuarias del término municipal y sus adyacentes.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes:

1º.-Información testifical levantada al efecto en el Ayuntamiento de Fuente la Lancha, como elemento supletorio según determina el Artº 5º del Decreto-Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944, por no existir datos o antecedentes que hagan referencia a la existencia de vías pecuarias en el Archivo Municipal ni en el Servicio de Vías Pecuarias.

2º.-Datos y antecedentes de los términos colindantes realizados con anterioridad, que obran el Servicio de Vías Pecuarias.

3º.-Planos del Instituto Geográfico y Catastral.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se harán de realizar y nombrados los prácticos y Auxiliares Técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente a este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería y oído al Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en la reunión conjunta celebrada con fecha 14 de Mayo de 1.957, eleva a la Superioridad, Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término considerándolas como necesarias por su continuación y enlace con las de otros términos, hasta la ultimación del Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba.

Las vías pecuarias consideradas como excesivas lo son, por los motivos siguientes:

1º.-Vereda del Camino de Hinojosa del Duque por Fuente la Lancha a Villanueva del Duque. Se propone la declaración de excesivo, en el trayecto del paso de la población, reduciéndola a una anchura mínima de 5 mts., pero siempre ajustándose a los planes urbanísticos del Ayuntamiento.

2º.-Vereda del Camino Senda de la Plata.-Se propone la declaración de excesivo, el trayecto del paso de la población, reduciéndose a una anchura mínima de 5 mts., pero siempre ajustándose a los planes urbanísticos del Ayuntamiento.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniéndose al mismo un croquis, en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término. Madrid, 14 de Mayo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-VEREDA DEL CAMINO DE HINOJOSA DEL DUQUE POR FUENTE LA LANCHA A VILLANUEVA DEL DUQUE.

Anchura.-Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término.-Dos mil setecientos cincuenta metros (2.750 mts), aproximadamente. Dirección general de NO. a SE. TRAMO PRIMERO

Penetra del término de Hinojosa del Duque en el Río Guadamatillas, sigue por el indicado camino de Hinojosa a Fuente la Lancha por la derecha de la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, lleva por la derecha fincas de María Jesús Aranda Fernández y por la izquierda, lleva dentro en parte la citada carretera hasta que la cruza y continúa por la izquierda de la misma, por entre parcelas de cereal de Saturnino Aranda Gallego por ambos lados y luego de José Algaba Romero por la izquierda y de Pascual Herruzo Romero por la derecha y de otros propietarios del paraje "El Pocito", cercados de Mateo, "Huerta del Cura" y parcelas de cereal de la "Lastrillla", deja a la derecha la casa de la huerta de Isabel Franco Chaves y por los huertos del "Pradillo", cruza la citada carretera y continúa por el citado camino que va limitada por ambos lados con paredes de piedra que cercan las fincas colindantes; por la izquierda, huertas de los Pradillos y cercado de pinos; por la derecha, cerca de la viña de Isabel Franco Chaves, cercado de Cipriano Muñoz Avila, pasa por la Cruz de Piedra, sigue por la derecha, cerca de Torricos y por la izquierda, sigue la cerca de Pino, huertos de la Tía Fina, sale a la citada carretera por la que continúa, lleva por la izquierda, la cerca de la Noria, pasa por el Pozo Municipal abrevadero de ganados de "Fuente Nueva" (501) hasta la entrada del pueblo que comienza el Tramo 2º. TRAMO SEGUNDO

Se interna en la población con la anchura de sus calles con un mínimo de 5 mts., por la calle de Calvo Sotelo, sigue por la de Santa Catalina, del Generalísimo Franco y por la de Rafael Algaba, sale de la población al llegar al camino del Egido, que comienza el Tramo 3º. TRAMO TERCERO

Desde la salida del pueblo en el camino del Egido, continúa por el camino de Fuente la Lancha a Villanueva del Duque, llevando por la derecha, cerca de Cipriano Muñoz Avila, parcelas de cereal y finca de Anselmo Avila; por la izquierda, Eras del Calvario, el cual queda a este mismo lado, finca de cereal de Rafael Mansilla y de otros propietarios, cruza nuevamente la citada carretera por el Hm. 9 del kilómetro 4 y continúa por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del Cerro del Escaramujo, hasta salir al término de Villanueva del Duque en el cortijo de Emilio, por donde continúa.

El camino sobre el cual marcha la vía pecuaria, lo lleva en todo su recorrido como eje o centro y en algunos trayectos va limitada por ambos lados con paredes de piedra que cercan las fincas colindantes, con una anchura variable entre estas paredes de 3 a 12 metros.

Nº 2.-VEREDA DEL CAMINO SENDA DE LA PLATA.

Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: mil setecientos cincuenta metros (1.750 mts). Dirección general: de SO. a NE. TRAMO PRIMERO

Penetra por el Cortijo Santa Brígida del término de Hinojosa del Duque por el sitio "Cruz del Cerro", desde donde continúa por el camino de Peñarroya a Fuente la Lancha como eje o centro, se le une el camino de Bélmez a Fuente la Lancha llevando por la derecha, fincas de cereal de José Villarreal (El Mayor), de Damián Aranda Fernández y de otros propietarios de la "Cruz del Cerro" y por la izquierda, cercas de José Franco Avila y de Cipriano Muñoz Avila del mismo paraje; continúa por el paraje "Los Cercadillos" por entre fincas cercadas con paredes de piedra, con una anchura entre estas paredes de 4 a 5 mts., de Enrique Plaza Franco y de otros propietarios por la derecha y de Pascual Herruzo Romero por la izquierda, hasta llegar al Regajo del Callejón Angosto, donde se encuentra el Abrevadero de ganados, a la izquierda del camino llamado "Fuente Vieja", cuya descripción se efectuará en la parte correspondiente.

Cruza el indicado arroyo o regajo, y continúa por entre los denominados cercas de los Olivos a derecha é izquierda, hasta la entrada de la población en la terminación de la finca de José Algaba Romero a la derecha y la de Angel Jurado Nogales a la izquierda, que comienza el Tramo

2º. TRAMO SEGUNDO

Se interna en el pueblo con la anchura de sus calles con un mínimo de 5 mts., por la del General Mola, a salir a la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, sigue por la de Calvo Sotelo, cruzando la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, sale de la población a la terminación de la edificación de Saturnino Aranda Gallego a la derecha, y de José Franco Avila a la izquierda, que comienza el Tramo

3º. TRAMO TERCERO

Continúa por el camino de Fuente la Lancha a Villaralto como eje o centro en su recorrido, lleva por la derecha, eras y fincas cercadas de cereal y olivar de Hros. de Mateo Villarreal Murillo y de otros propietarios del paraje "Estercolado", "Cañada de los Huertos", y Hazas del Tío Perico; por la izquierda, cercas de cereal de José Franco Avila y de otros propietarios del paraje "Camino de Villaralto", "Viñas del Majuelo" y del "Lloroso", hasta salir al término de Hinojosa del Duque en la finca "El Lanchar" por donde continúa.

Esta vía pecuaria lleva en algunos trayectos de su recorrido por ambos lados, paredes de piedra que limitan las fincas colindantes con una anchura media entre estas paredes de 5 a 10 mts., y el camino por el que discurre, lo lleva como eje o centro en su recorrido por el término.

DESCANSADEROS

1º.-DE FUENTE VIEJA.

Está situado a la izquierda de la vía pecuaria del Camino de la Senda de la Plata, en el Regajo del Callejón Angosto, cuyos linderos son los siguientes:

Norte.-Cerca de Serafina Rico y las cercas de los olivos.

Sur.-Cerca de Pascual Herruzo Romero y de Damián Aranda.

Este.-La vía pecuaria del Camino Senda de la Plata.

Oeste.-Cerca de Pascual Herruzo Romero.-Se propone como

necesario.

Tiene una superficie aproximada de Once áreas, cincuenta centiáreas (11 a. 50 cas.).

Madrid, 14 de Mayo de 1957.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

MUNICIPIO DE FUENTE LA LANCHA

PROVINCIA DE CORDOBA PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agricola del Estado adscrito al Servicio de Vias Pecuarias D. Braulio Rada Arnal, y cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señaldos en la parte descriptiva de este Proyecto. ==========

ANCHURAS Mts.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta ----------

NECESARIAS 1 VEREDA DEL CAMINO DE HINOJOSA DEL DUQUE POR FUENTE LA LANCHA A VILLANUEVA DEL DUQUE: Tramos 1º y 3º...20,89 20,89 Tramo 2º...La de las calles que atraviesa 2 VEREDA DEL CAMINO SENDA DE LA PLATA: Tramos 1º y 3º...20,89 20,89 Tramo 2º...La de las calles que atraviesa DESCANSADEROS Y ABREVADEROS SUPERFICIE Has. A) NECESARIOS 1 ABREVADERO DE FUENTE VIEJA...0,1150 0,1150

==========

Madrid, 14 de Mayo de 1957

REVISADO EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO.

Fuente Obejuna

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. SILVINO MARIA MAUPOEY BLESA AÑO:1958

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 15/09/1958

(B.O.E 10-11-1958)

M E M O R I A

D. Silvino María Maupoey Bleza, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería Servicio de Vías Pecuarias, tiene el honor, en cumplimiento de la Orden

Nº 22 de 29 de Enero de 1.957, de elevar a la Superior consideración de V.I., el presente Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias que existen el término municipal de FUENTE OBEJUNA (Córdoba).

Para la confección del mismo, se han tenido presente los datos existentes en los Archivos de esta Dirección General de Ganadería, y las certificaciones expedidas por el Ayuntamiento, de informaciones realizadas sobre vías pecuarias por el Puesto de la Guardia Civil de Fuente Obejuna, por la Hermandad Sindical Local y por información testifical.

Asimismo, se han tenido en consideración las informaciones verbales realizadas durante el recorrido de las vías pecuarias que se recogen en un documento informativo suscrito por el representante del Ayuntamiento y los Guardas de Campo que acompañaban al Perito Agrícola que suscribe.

Se han examinado los planos 1:50.000 del Mapa Nacional, y los polígonos parcelarios del Servicio de Catastro de Rústica, y oído por separado al Ayuntamiento y Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, según se acredita en el expediente con las correspondientes Actas.

Y estimando se ha dado cumplimiento a cuanto dispone el Decreto Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944 y demás preceptos sobre la confección de los presentes expedientes de Clasificación de Vías Pecuarias; redacta la Propuesta de la Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término. Madrid, 4 de Marzo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº. 1. CAÑADA REAL DE MERINAS.

Anchura setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 mts.) equivalentes a noventa varas castellanas (90 varas castellanas).

Da comienzo a su entrada en el término de Fuente Obejuna procedente del de la Granjuela, entre las fincas de " Las Cortecillas" a mano izquierda, y las "Lagunas" a la derecha, la primera de Dña. Manuela Calderón Millán y la segunda de Hros. de D. Antonio Montenegro Morillo.

Sigue con dirección al Sur y por la mano derecha se halla el descansadero de las Lagunas (501), de unas siete hectáreas, que linda al Norte, con Hros. de D. José Castillejo Castillejo, y Oeste, salida de una Colada local de servicio a la dehesa de "Las Orihuelas".

Continuando hacia el Sur, llevando en su interior la carretera de la Granjuela por la izquierda quedan las casillas y zahurdas de la finca "Las Cortecillas" y por la derecha, parcelas intrusas de vecinos de la Granjuela y linde con el "Cortijo de Avila", entrando por este lateral el arroyo de la Calderina y el camino del pozo del Trampal en el lugar donde en la cañada existe un pozo con este nombre. Sigue con dirección al Sur, estando el lateral derecho detentado con labores y siembra de cereales efectuadas por vecinos de la Granjuela.

Por la izquierda, después de cruzado el arroyo de la Calderona, se halla la finca "Labrado de las Liebres" propiedad de Hros. de D. José Castillejo Castillejo. Vuelve a cruzar a la mano derecha el arroyo de la Calderona, para unirse al arroyo del Lóbrego.

Se cruza el camino del cortijo de Avila al Porvenir, y, por su puente correspondiente atraviesa la vía pecuaria el arroyo del Lóbrego, que viene de derecha a izquierda. Sigue a pasar por el alto de "Los Calerines", llevando a su derecha "Las Caleras" de Hros. de Manuel Burón Carrasco.

Se baja el arroyo de Calerillas, que se cruza por el puente correspondiente, y la finca de "Las Calerillas" se sitúa a ambas manos, llegándose a este punto el Haza Criptana. Cruza a continuación el arroyo de Montuenga y entre fincas de "Los Postueros" de Hros. de D. Juan de Dios Pequeño de la Peña, por mano derecha y la finca del "Cortijo de las Liebres" o la Ahujeta de Dña. Natividad Calzadilla Cuenca, por la izquierda, sube a pasar por el Alto de la Ahujeta y baja a cruzar el arroyo de Majavacas, con puente sobre el mismo.

Deja a mano derecha la finca "Majavacas" de D. Antonio Algaba Rico, y a la izquierda la de D. Fernando y Joaquín Caballero Murillo. Cruza el arroyo de San Pedro y con finca de D. Jacinto Caballero Cuenca a la derecha, se llega al cruce del ferrocarril de Peñarroya a Fuente del Arco, con casilla y paso a nivel dentro de la vía pecuaria. Pasado el ferrocarril cruza las parcelaciones de "La Fuente Santa" con dirección a las casas, pozos y fuente de Fuente Santa (511) que antiguamente era descansadero sin saberse ciertamente sus límites, por lo que continuando con la anchura de cañada resulta que dicha fuente, pozo y casa están en el interior de la misma. desde el paso a nivel, esta cañada está detentada en su totalidad, ya que no hay más que un paso de 8 a 10 metros.

Sube al alto de la Ermita y cruza en él el camino de las Gastanas, deja la Ermita de Nuestra Señora de Gracia (502) a la derecha, existiendo en este lugar un ejido de unas dos y media hectáreas. Pasa a continuación entre las cercas de D. Juan Francisco Alfaro Mateo a la derecha, y la de D. Cándido Esquinas Garcia, Francisco Montero Expósito a la izquierda, saliendo al ejido de detrás del Cementerio que queda a esta mano.

Cruza el camino de Fuente Obejuna a los Blázquez y se interna por el poblado de Fuente Obejuna siguiendo la calle de carretera de circunvalación, hasta llegar a los egidos de la Fuente Nueva (503), donde se halla el descansadero general de merinas de una extensión de siete y media hectáreas encontrando en su interior el campo de fútbol, sus límites son: Norte, Vereda de Córdoba o Camino de Cuenca; Este, Casco urbano de Fuente Obejuna, con fuente y pozo al Saliente; Sur, Carretera de la Coronada o Cordel Mesteño; y Oeste, Fincas particulares de : Antonio Cubero, Hros. de Antonio Jalón, D. Bernardo Haba Romero y D. Juan Antonio Sánchez Salvador entre otros.

En este punto concluye la Cañada, pues se divide en dos Cordeles, uno denominado Mesteño, que parte hacia Poniente por la Coronada y Azuaga; y otro con dirección al Sur hacia Hornachuelos.

El recorrido de la misma es de unos diez mil quinientos metros (10.500 mts.) aproximadamente y se considera necesaria con toda su anchura aunque en la actualidad está bastante detentada.

Nº. 2. CORDEL DEL PUERTO DE LAS CORCHAILLAS.

Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetro (37,61 mts.), equivalentes a cuarenta y cinco varas castellanas (45 varas castellanas).

Da comienzo en el Descansadero general de Merinas, que tiene en su interior el pozo llamado "Canito" y dirigiéndose al Sur, sale entre fincas de D. Luis Madrid con viña y olivar por la mano derecha, y finca de cereal de D. Juan Manuel Ribera Cáceres.

Cruza el camino de Argallón, y pasa la finca del "Pavero" de D. Serafín Sánchez, cerca de D. Francisco Gómez Caballero y finca de Hros. de D. Manuel Delgado Pérez, por la mano izquierda, situándose por la derecha las cabeceras de fincas pequeñas de vecinos de la localidad.

Se llega a la bifurcación de la carretera al Castillo de los Guardas y la de Bélmez pasando, por Posadillas; entrando esta última Carretera dentro del Cordel, le sigue en todo su trayecto, pasando entre las fincas del Instituto Nacional de Colonización a la izquierda y cercado de D. Juan Madrid, y labor y olivos de Manuel Ortiz Pozo a la derecha.

Por la izquierda sale el camino viejo a la Aldea de "Cañada del Gamo" situándose seguidamente a esta mano el pozo de "Los Atenores" (512) con Abrevadero, continúa por este lado el I.N. C. y por la derecha cercado de la Huerta de D. Miguel Martínez Sánchez. Se llega al cruce del arroyo de Vitores pasando la finca del I.N.C. a ambos lados y se sube hasta llegar a la finca de los "Alejandres", propiedad de Dña. Josefa Salamanca y Fernández de Córdoba también a ambas manos.

Por la derecha sale el camino de Zarzadilla y a continuación se halla por este lateral la casa de "Los Alejandres". Baja al arroyo Guadiato, donde, pasado el puente se desprende por la izquierda la Vereda de la Tabla de la Lana. Sigue el Cordel por la finca de "Las Umbrias" de Hros. de Dña. Esperanza Boza, la que cruzada se pasa a los "Alamillos" propiedad de Hros. de Dña. Maria Hierro Serrano con cortijo a mano izquierda.

Cruza después el arroyo de Alamillos y se pasa a la dehesa de "Los Alamillos Altos" propiedad de Dña. Pilar Pequeño Calderón, donde por la derecha sale el camino a la Coronada, y por la izquierda se halla la casa del Alamillo Alto. Al llegar a la cumbre, se entra en el cortijo de "La Cumbre" propiedad de Dña. Purificación Boza y González de Anléo con zahurdas a mano derecha.

Entra por esta mano el camino de Argallón, y seguidamente se llega a las cercas de fincas pequeñas de vecinos de la Aldea de Cañada del Gamo (504), entre las cuales pasa esta vía pecuaria.

Cruza el pueblo por la calle Mesones, y sale al descanso de ganados, con un pozo en su interior y una superficie de una media Hectárea, a la derecha del Cordel y cuyos lindes son con los ejidos de vecinos de la aldea citada.

A continuación cruza la finca Cañada del Gamo, propiedad de D. Rafael Molina Pineda, baja al arroyo de Arenales, y con la huerta del mismo nombre y fincas de vecinos de la Aldea de Ojuelos Bajos por la izquierda se llega a las cercas de "Los Molinos"; y por la derecha cerca de Julio Ortega Agredanos.

Pasan entre las huertas cercadas de la Aldea de Ojuelos Bajos, la que esta vía pecuaria rodea por la parte del mediodía, discurriendo por los ejidos amplios con abrevaderos Ojuelos Bajos (513) y pozo hasta la entrada por la mano izquierda de la carretera al pueblo.

Cruza fincas estrechas a ambas manos hasta llegar por la derecha al haza de la "Bocinilla" propiedad de D. Juan Pedro Barrera Venegas. Sigue a continuación la finca de "Valdevilanos" del mismo propietario indicado, con las hazas denominadas "Zarromonte" a la derecha y "Los Perdigones" a la izquierda.

Se deja el cementerio de la Aldea de Ojuelos Altos a la izquierda, y con finca "Los Zahurdones" de D. Juan Madueño por esta mano y "Valdevilanos" a la derecha, se llega a la Aldea cuya población queda en este lateral. Pasando el poblado por la calle Industria deja la carretera a la Aldea de Alcornocal por la izquierda, siguiendo el Cordel con dirección a la "Piedra del Aguila" entre fincas de "Majada Albarda" de D. Francisco Rodríguez Molina a la derecha y "La Porrilla" de D. Epifanio León a la izquierda.

En este punto se separa la carretera, que tuerce a la derecha, siguiendo el Cordel por el alto de "Piedra del Aguila", a bajar por la finca de "El Anillo", propiedad de Hros. de Angeles López Tarifa, al collado existente entre los barrancos de "La Higuera" a la derecha y "El Anillo" a la izquierda. Dicho paso lo hace junto con la carretera que cruza a la mano izquierda, dirigiéndose el Cordel en línea recta a subir al puerto de "El Anillo".

En dicho alto, finaliza la finca referida y vuelve a cruzarse la carretera que se dirige a la Aldea de los Morenos, continuando el Cordel con dirección a La Cardenchosa, pasando entre las fincas de Hros. de Otilio Figueroa a la derecha y Dimas Habas, Juan García, Custodia Mellado y otros a la izquierda.

Cruza la finca de Juan de Cuadra Martínez y por la calleja del Sol entra y atraviesa al Aldea de La Cardenchosa. Sale del poblado y baja al arroyo grande o de Santa Elena, pasando entre finca de Eduardo Aranda a la derecha y Manuel Muñoz Murillo a la izquierda.

A continuación pasa entre los quintos de "La Carrasquilla" de D. Juan Plaza y el de "La Jarilla" de D. Felipe Huerta, para atravesar el quinto de las "Carboneras" y subir al puerto de "Las Corchaillas" por donde pasa al término de Hornachuelos, bajando el barranco de Cruces y pasando por la erilla del Fraile.

La longitud de este Cordel es de unos veinte mil quinientos metros (20.500 mts), y se considera necesario en todo su recorrido.

Nº 3.-CORDEL MESTEÑO.

Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), equivalentes a cuarenta y cinco varas castellanas (45 vs. castellanas).

Da principio en el Descansadero general, saliendo del mismo por la parte Norte, con dirección al Poniente, siendo uno de los dos cordeles en que se divide la cañada real. Lleva en su interior la carretera a la Aldea de la Coronada y a Azuaga, pasa entre fincas de: a la derecha, Andrés Cubero Barrena y otros; y por la izquierda, al Haza de los olivos de Vda. de D. Antonio Sujar González.

Tuerce ligeramente a la izquierda y se dirige a la vaguada "Atollá del Mulo" entre fincas de D. Manuel Ortíz Pozo, D. Rafael Castillejo y D. José Pulgarín Rodríguez por esta mano; y por la derecha, finca de Vda. de Francisco Gómez Blázquez, Teófilo Alcaráz Gómez, Juan Manuel Mellado, Antonio López Ribera y Manuel Benavente Castillejo, cruzando la vaguada citada.

Continúa hasta llegar al punto sobre el regazo de "Cerrogordo" entre fincas de Tomás Pérez Romero a la derecha y de José Navas Moreno y olivar de D. José León Jalón a la izquierda. Sube por la ladera de Cerrogordo cuya cumbre queda a mano izquierda, y pasando entre fincas de: el encinar de D. José León Jalón, y Dña. Manuela Calderón Milla por esta mano, y olivar de Tomás Pérez Romero, tierra de labor de Hros. de Manuel Alejandro Mellado, D. Antonio López Ribera y encinar de Dña. Manuela Calderón Milla por la derecha; se llega a cruzar el arroyo de San Pedro, lo que hace por el puente correspondiente.

Seguidamente cruza el encinar de D. Antonio Alejandre Caballero, pasado el cual, continúa por la derecha la finca con encinar y labor de Hros. de D. Manuel Delgado Pérez, y por la izquierda el encinar de D. Fernando Gaete González.

A continuación, ésta finca pasa a situarse a ambos lados de la vía pecuaria, llegándose hasta el cementerio de la Aldea de la Coronada que se halla a mano derecha, situándose a continuación cercados pequeños de vecinos de la Aldea por ambas manos.

Pasa el poblado por la calle de la carretera y se sale al descansadero del ejido de la Coronada (505), dejando a mano derecha la carretera que va a la Aldea de Cuenca por la de Badajoz a Granada. Este ejido con pozo en su interior, tiene una extensión de una hectárea, limitando al Norte, con cercados de D. Antonio Espínola Gómez; Este y Sur, el poblado de la Aldea y carretera a Azuaga; y Oeste, salida del cordel por el ejido de "Las Retuertas" y cercado de "Los Remochones" propiedad de Dña. Carmen Coello Castillejo.

Sigue el cordel entre esta finca a la izquierda y la de "Los Canónigos" de la misma propiedad a la derecha. Llega al arroyo del Prado, donde torciendo al Sur para el cordel al ejido del Prado, de una extensión de dos y media hectárea destinado a abrevadero, con la existencia de un pozo público, en su interior.

Seguidamente tuerce a mano derecha y siguiendo la carretera a Azuaga, cruza la finca de Los Canónigos y a continuación la de "La Holguina", para, entre la carretera y el arroyo de la Holguina, internarse en el término municipal de Granja de Torrehermosa provincia de Badajoz, por donde continúa.

En la Holguina se considera como descansadero una parte de la era sita a la entrada del cortijo, de una extensión aproximada de una hectárea.

La longitud de esta vía pecuaria es de unos diez mil metros (10.000 mts) aproximadamente y se considera necesaria en toda su amplitud.

Nº 4.-CORDEL DE CORDOBA.

Anchura: treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts).

Arranca de la Cañada Real de Merinas, torciendo a la derecha y cruzando la calle Ancha, sale al Ejido del Pilar de Córdoba.

Desde este punto sigue la vía pecuaria al Saliente, llevando por eje el antiguo camino a Córdoba, situándose por la izquierda fincas del paraje "Las Vegas" y del "Torregil" hasta el punto donde cruza el arroyo de "La Cigarra", separándose por esta mano el camino de Los Palos ó Colada a Peñarroya.

Por la derecha, linda el "Cortijo de Quintana" propiedad de D. Ezequiel Alcalde y otros, "Cortijo Jarón" y "cortijo Malo" de D. Joaquín y Fernando Caballero Murillo. Por la derecha se hallan los Cortijos de "La Pava", "Cortijo Malo" que cruza a este lateral y el "cortijo de Cuarteles de la Pava"; llegándose al cruce con el camino de Vinateros, donde sale por la derecha la Vereda de Doña Rama.

Pasado este cruce, entra la dehesa de "Los Cuarteles de la Loma" de D, Manuel Pedraja Rodríguez a mano izquierda, y la "Dehesa del Cerro del Castaño" de D. Francisco Fernández de Henestrosa a la derecha, llegándose de este forma a cruzar el río Guadiato. Vadeado éste, se halla a mano derecha la Vereda de la Tabla de la Lana, continuando la que venimos describiendo por el camino antiguo de Córdoba a Fuente Obejuna y pasando entre las dehesas de: por la derecha, "La Rabiza" de Dña. Encarnación Henestrosa y Boza, cruce del camino de los Molinos a Peñarroya, dehesa "El Coto" de Dña.

Ana Henestrosa Boza, "El Soto" de D. Manuel Pedraja Rodríguez y "Rabogallo" de D. Victor Manuel Cuadrado Mohedano, llegándose a la raya de término después de cruzar el camino a la Granjuela.

Por la izquierda se hallan las fincas de: "El Santo" de D. Francisco Henestrosa y Boza, "Navahorguinas" propiedad de Dña. Encarnación, Concepción y Ana Henestrosa y Boza, "El Soto" de D, Manuel Pedraja Rodríguez, cruza el arroyo de Rebogallo y continúa la finca de "Soto Alto" de Dña. Isabel Castillejo Rodríguez, con casa a mano izquierda, y cruzado el camino de la Granjuela a El Hoyo, sale de este término al de Bélmez y Peñarroya por el mojón de tres términos quedando a la izquierda el término de Peñarroya y a la derecha el de Bélmez.

El recorrido de esta vía pecuaria es de unos once mil metros (11.000 mts), y aunque está casi totalmente detentada se considera de necesidad con toda su anchura.

Nº 5.-VEREDA DE LA PLATA.

Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), equivalentes a veinticinco varas castellanas (25 vs. castellanas).

Entra en esta jurisdicción de Fuente Obejuna, procedente de la de Los Blázquez, siguiendo el camino de "La Plata" por la finca de "El Valle" propiedad de D. Dionisio Murillo Caballero y Hermanos a ambos lados. Sigue la dirección al Poniente y pasa a cruzar por la finca de "La Venta del Madero" de D. Fernando Santiago Cantón, también a ambas manos y estando el caserío a la izquierda. Se cruza el camino de los Duranes y mas adelante por la mano derecha sale el camino de Navalespino, situándose la finca "Los Angorrillas" propiedad de Dña. Natalia Elias de Tejada por la mano derecha y la finca de "El Mebrillejo" a la izquierda, ésta, propiedad de Dña. Paula Aguilar Ochoa.

Sigue la vía pecuaria con dirección al Portillo de Sierra Herrera donde cruza los caminos de Navalvillar y de Los Blázquez.

A continuación se deja a la izquierda las fincas de "Los Pinganillos" de Dña. Paula Aguilar y la de "La Unión" con los caseríos de la antigua mina todos en ruina; y por la derecha, la finca de "Navalespino" de Dña. Natalia Elias de Tejada, con salida por esta mano del camino de Santa Bárbara a La Rinconada, y el camino del polvorín. Baja al arroyo del Cinglar, entre terrenos de la Real Compañía Minera Metalúrgica de Peñarroya, con la mina Santa Bárbara a mano derecha y el poblado de la misma, todo en ruinas, a la izquierda.

Cruza el arroyo Cinglar, se llega a la finca de "El Río" de Dña. Anita Rosales de Cárdenas, atravesándola. Pasado el arroyo de la Moneda; por mano derecha, al linde con la dehesa de "Arias" de D. José María Elias de Tejada, siguiendo la finca de "El Río" por la izquierda hasta llegar al arroyo de Charcolobos, punto donde cruza el camino del Ducado y la "Dehesa de Arias" se sitúa a ambos lados de la vía pecuaria.

Cruza dicha dehesa con dirección al pozo de la Isala, deja a ésta a mano derecha y las casas y zahurdas a mano izquierda. Atraviesa el regato o arroyo del Toconal, cruza el camino de Cuenca a Peraleda del Zaucejo, y, entre fincas de D. Juan Molinillo Sánchez, en el pago denominado "Zújar", baja al río de este nombre para vadearlo é internarse en el término municipal de Granja de Torrehermosa, provincia de Badajoz, donde continúa con la denominación de Cordel de Campo-Gamo.

A pesar de lo detentada que se halla esta vía pecuaria, se la considera necesaria con toda su anchura, teniendo un recorrido dentro de este término de unos trece mil metros (13.000 mts).

Nº 6.-VEREDA DEL CAMINO REAL DE SEVILLA.

Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), equivalentes a veinticinco varas castellanas (25 vs. castellanas).

Procede del término municipal de Los Blázquez, y entra en este de Fuente Obejuna siguiendo el camino Real de Sevilla que discurre por la finca "Las Campiñuelas" a ambas manos y propiedad de Dña. Manuela Muñoz Ibarrola.

Por la mano derecha se une el camino que procede de Los Blázquez y con dirección al Sur-Oeste, continúa la vía pecuaria dejando por la izquierda la salida del camino nuevo a Fuente Obejuna y más adelante salía al antiguo que pasaba por el paraje de "Las Viñas"; al llegar al paraje del "Salto del Gamo" cruza el camino de los Duranes, saliendo de la finca Las Campiñuelas y entrando en la de "El Membrillejo" de Dña. Dolores y Paula Aguilar Ochoa.

Torciendo ligeramente a mano derecha, se dirige al Poniente, pasando por la solana del Cerro "Majano" y dirigiéndose al alto, entre el Membrillejo y el Cerro Madroñal, cruza el camino de la mina de Santa Bárbara a Fuente Obejuna que pasa por el cortijo de El Membrillejo sito a mano derecha de esta vía pecuaria a unos ochocientos metros.

Una vez cruzado el arroyo del Cinglar, se atraviesa otro camino que desde Fuente Obejuna va la mina, situándose a continuación por la mano izquierda la finca de "Los Morros", propiedad de Dña. Carmen Carrizosa Borrego, y por la derecha el referido "Membrillejo".

Seguidamente se llega al Descansadero-Abrevadero de "La Fuente del Membrillejo" (508) de unas cuatro Hectáreas sito entre ambas fincas, y con fuente a mano derecha.

Continúa la vía pecuaria entre ambas fincas, para salir a la solana del monte "Hoya Marina", cuya finca de este nombre queda a mano izquierda y es propiedad de Hros. de Dña. Josefa Boza y Gutiérrez de Rabé; y por la mano derecha se halla la finca "Tierras Nuevas" perteneciente al mismo caudal.

Baja por estas laderas hasta el collado que hace el Cerro Madroñal con el Cerro del Toro, uniéndose en este punto con el camino de Navalvillar que procede por la mano derecha.

Tuerce la vía pecuaria a la izquierda, pasando por la solana del "Cerro del Toro", siguiendo la finca de "Hoya Marina" por esta mano y fincas pequeñas del paraje de Tierras Nuevas por la derecha, tomando como punto de referencia entre otras las fincas de: Rogelio Cano Castillejo, Custodio Sánchez Delgado, Pedro Moncayo Valero, Cipriano Castillejo Santares, Gabriel Castillejo Sánchez, José Molinillo Esquinas, en cuya linde de finca existe un pozo denominado "Del Tejar" finca de Camilo Esquinas Cano, Miguel Gironza, con pozo fuera de la vía pecuaria, Cipriano Castillejo Santares, Eracleo Sánchez Delgado y Angel Escaño Navarro, con lo que se llega al arroyo del Charco.

Por la izquierda, desde frente al Pozo del Tejar, se ha situado por la linde la finca de "Valdecolmenas" de Hros. de D. Hilario Molina Pérez y dos enclavados pertenecientes a Máxima Montero Castillejo, entre los cuales, entra el camino de Navicarazo a esta vía pecuaria.

Seguidamente cruza el barranco de Buenavista por donde discurre el arroyo del Charco, y deja a unos 400 metros por la izquierda la casa y cochiqueras de Valdecolmenas. Sigue por el lateral derecho una faja de terreno de labor de Hros. de D. Hilario Molina Pérez, finca de D. Santiago Murillo Santares, salida del camino viejo de Cuenca a Navalvillar, finca de Dña. Maximina Montero Castillejo, Graciano Obrero Fernández, salida del camino a las Viñas Nuevas, finca de labor de D. Miguel Caballero Caballero, Cruz Mahedero Cano, Ignacio Molina y Pineda de los Infantes, Noclicio Montero Castillejo, Hros. de Hilario Molina Pérez, Hros. de Juan Montero Sánchez, con pozo en el lateral de la vía pecuaria,

Serapio Santares Herrera y erial con pozo a la entrada del poblado de la Aldea de Cuenca, donde junto con el camino de Los Blázquez se interna en el pueblo.

Por la izquierda, linda con finca de Ana Montero Rodríguez, entrada del camino de Fuente Obejuna a la Aldea de Cuenca y finca de "La Panderona" propiedad de Hros. de D. Hilario Molina Pérez, con lo que se llega al poblado.

Cruza por el Saliente y mediodía de la población y siguiendo la carretera a Granja de Torrehermosa, pasa entre las fincas de "La Loma" y "Los Cercados" de Hros. de Hilario Molina Pérez, hasta llegar al puente sobre el río Zújar, límite de este término con el de Granja de Torrehermosa provincia de Badajoz, por donde continúa a unirse al Cordel de Campo-Gamo.

El recorrido de esta vía pecuaria dentro del término de Fuente Obejuna es de unos trece mil metros (13.000 mts), y su dirección según se ha descrito de NE. a SO. considerándola como necesaria .

Nº 7.-VEREDA DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts).

Procede esta vía pecuaria del término de Granja de Torrehermosa provincia de Badajoz, atravesando el río Zújar en el paraje de "La Zambrana" y cruzando las parcelas labradas por vecinos de la Aldea de Cuenca en este paraje, haciendo pasar al ganado por la margen izquierda del río Zújar hasta la carretera Nacional de Badajoz a Granada, y, siguiendo por ella, cruza el Zújar por el puente de la carretera y sigue de esta forma hasta el puente sobre el arroyo del Granizo.

Sigue la vía pecuaria el arroyo arriba por ambas márgenes, y se llega al pozo sito a mano derecha antes de cruzar la carretera de la Aldea de Cuenca a la Coronada. Se sitúa a continuación la finca de "El Romeral" de D. Antonio Cabrera Domínguez a mano izquierda y cruzada la carretera, sigue un corto trayecto por la derecha lindando con la finca "La Zambrana", entra a continuación por esta lateral la finca de "Las Tierras" en la parte que pertenece a D. Cipriano Castillejo Santares, cruce del arroyo Granizo que sale hacia el Sur, y seguidamente la parte de las Tierras perteneciente a D. Rafael Illesca Crespo llevando por este lateral próximo el ferrocarril de Peñarroya a Fuente de Arco.

Por la izquierda, en todo su recorrido, linda con la finca "El Romeral" siendo los propietarios los Sres. siguientes: Desde el cruce de la carretera, D. Antonio Cabrera Morales, Hros, de D. José Luís Alvarado, cruce del Arroyo del Granizo y D. Fernando y D. Antonio Obrero Ledesma.

Cruza el arroyo de Majavacas, el que se sitúa esta mano. Seguidamente cruza el camino de Navalcarazo, dejando a mano derecha el paso a nivel denominado de "Caseta Doble" cruza el arroyo de "Los Morales" y entre encinares del "Romeral" de D. Fernando y Antonio Obrero, se llega a la finca "La Salinera" de Dña. Carlota Murillo Bello, la que atraviesa, pasando la vía pecuaria entre el arroyo Majavacas y el ferrocarril.

Cruza el arroyo de "Las Mambrillas" y tuerce a la derecha para cruzar el ferrocarril por la caseta y paso a nivel que queda a esta mano, entrando el camino de Los Blázquez ó de las "Santanillas" en este punto.

Seguidamente se pasa el pago y la finca de "Los Chirimeros" propiedad de D. Manuel Muñoz y salida del camino a las Tiesas por la derecha. Mas adelante se entra en los Chirimeros de D. Juan Luís Pequeño Cuenca, y al llegar a la "Hoya de Juan Pobre" sale a la izquierda otro camino a "Las Santanillas", atravesando a continuación el arroyo de San Pedro.

Por la derecha se halla la finca del "Parral" de D. Juan Luís Pequeño Cuenca y por la izquierda parcelas pequeñas de vecinos de la localidad. Se llega al camino de Granja de Torrehermosa al que se une para entrar en el casco urbano de Fuente Obejuna, pasando por el matadero, lagar por donde viene la Cañada Real de Merinas y por la cual se dirige al descansadero general donde termina. Tiene una longitud aproximada de doce mil metros (12.000 mts).

Nº 8.-VEREDA DE LA TABLA DE LA LANA.

Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), equivalentes a veinticinco varas castellanas (25 vs. castellanas).

Da comienzo en el Cordel del Puerto de las Corchaillas a su cruce con el río Guadiato, saliendo con dirección al Este y llevando por linde Norte el río Guadiato, por cuya ribera derecha continúa, y, por linde Sur la finca "Las Umbrías" propiedad de Dña. Esperanza Boza.

De esta forma sigue aguas abajo del Guadiato que queda a la izquierda, situándose por la derecha un pozo y mas adelante el descansadero de "El Sillero" (509) de unas tres Hectáreas donde se halla el cruce del camino de Fuente Obejuna a Cañada del Gamo. Este descansadero tiene por linderos al Norte, el río Guadiato, al Este, Sur y Oeste, la finca de "Las Umbrías" y Gregorio Agredano García.

Deja el camino y las casillas del pago de los Silleros a mano derecha y mas adelante cruza el camino a la Aldea de Ojuelos Altos.

Continúa por la derecha las fincas de D. Gregorio Agredano, D. Baldomero Paños García, finca de "Los Fraijones" de Manuel Esteban Hidalgo, Huerta de Acisolos Damián Ventura, cruce del camino que va a la Aldea del Alcornocal y seguidamente se entra en la finca de "Los Doñoros" y "Boticaria" de D. Juan Lozano Rosales, separados por el camino de Navalcuerno que es cruzado por la vereda.

Se llega al descansadero-abrevadero de la Tabla de la Lana, (510) sita al Norte del arroyo de la Garganta, de una y media Hectárea aproximadamente, con fuente denominada de La Lana en su interior. Son linderos por el Norte y Este, finca de D. Francisco Henestrosa Boza, Sur, Arroyo y Oeste río Guadiato.

Sigue la vía pecuaria entre los canchales de la ribera derecha del Guadiato que ahora se dirige hacia el Norte, y la finca de "La Rabina" de Dña. Encarnación Menestrosa Boza hasta llegar a la vereda de Córdoba donde termina.

El recorrido de esta vía pecuaria es de unos ocho mil quinientos metros (8.500 mts), y se considera necesaria con toda su anchura, por ser el enlace de dos vías pecuarias con direcciones distintas y evita el tener que llegar al pueblo de Fuente Obejuna para realizarlo.

Nº 9.-VEREDA DE DOÑA RAMA.

Anchura veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts).

Arranca del Cordel de Córdoba en el cruce del camino de los Vinateros, pasa entre las fincas de los cuarteles de La Pava, que deja a la derecha y Dehesa del Cerro del Castaño a la izquierda; sigue el eje del citado camino de los Vinateros, con dirección al Sur, para cruzar el Angosto entre Cerro Castaños y Sierra de los Santos pasando el río Guadiato, por el puente, y llegando al descansadero de la Tabla de la Lana.

Deja dicho descansadero a la derecha y torciendo ligeramente hacia la izquierda sale al denominado camino nuevo de Fuente Obejuna a Córdoba, el cual toma en su seno con dirección al Saliente.

Lleva la dirección del referido camino de Córdoba y por su derecha el arroyo de la Cardenchosilla, atravesando el paraje del Rincón, deja por la izquierda el camino de El Hoyo, y siguiendo, barranco arriba, sin abandonar el camino, cruza el de Navalcuervo a El Hoyo y se interna en Bélmez con dirección a Doña Rama.

Tiene una longitud aproximada de siete mil quinientos metros (7.500 mts).

Nº 10.-COLADA DE PEÑARROYA.

Este paso de ganado sigue el camino amplio denominado de los Palos, con una anchura aproximada según información de unos quince metros cincuenta y cuatro centímetros (15'54 mts), o sea de unas dieciocho varas castellanas (18 vs. castellanas).

Da comienzo en la vereda de Córdoba de la que se desprende por la mano izquierda al cruzar el arroyo o regazo de "La Cigarra" y pasando entre fincas de: a la derecha "La Pava", Cortijo Malo, y los "Cuarteles de la Pava y de La Loma", cada uno a un lado del camino de Vinateros que en este lugar cruza, se llega al río Guadiato, que por tener construida una presa aguas abajo forma un embalse cuya cola llega a estos lugares, por lo que el ganado pasa por el puente construido para este menester.

Por la izquierda se hallan cabeceras de fincas estrechas del paraje "Loma Morales" seguidamente cruza el camino de Vinateros, quedando a esta mano a unos 150 mts., la vía férrea del ferrocarril de Peñarroya a Fuente del Arco, sigue de lindera la dehesa de los "Cuarteles de la Pava" de D. Manuel Pedraja, y la dehesa de "El Chozo Regado" de Hros. de D. Luis Madrid Queterlin, con lo que se llega por esta mano a la cola del pantano.

Cruzado el río o pantano del Guadiato, atraviesa la finca de "Navalhoguines", dejando el caserío a su izquierda después de atravesar el arroyo Salado, hoy día también en este punto cola del pantano, con su puente correspondiente de unos 4 metros de anchura.

Por la derecha sale el camino del Grifo, y a la salida de la dehesa de "Navalhoguines" se cruza el arroyo del Soto y llega al camino de Peñarroya a los Molinos, entrándose en la dehesa de "El Soto Bajo" propiedad de D. Jesús Rubio Castillejo.

Seguidamente deja el camino a Bélmez por la derecha y dirigiéndose a Peñarroya por el camino que viene de los Molinos, cruza "El Soto", vadea el río Guadiato y penetra en la dehesa "Las Corridas" de D. Jesús Rubio Castillejo y D. Miguel Ruíz Calero, saliendo a la carretera de Fuente Obejuna a Peñarroya, la que cruzada se pasa a "Los Colorines" por la mano derecha propiedad de D. Manuel Romero Romero, y Compañía "La Calera, S.A." de Madrid; por la izquierda se halla la finca "El Peñascoso" de Hros. de D. Pedro Sánchez Mohedano y la de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S.A.

Se cruza el ferrocarril de Peñarroya a Fuente del Arco y después el de Córdoba a Almorchón y se interna en el término de Peñarroya junto a la casa de la Calera que queda de linde izquierdo.

El recorrido de esta vía pecuaria es de unos diez mil quinientos metros (10.500 mts), y se considera necesaria con toda su anchura. Madrid, 4 de Marzo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO DE FUENTE OBEJUNA

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agricola del Estado adscrito al Servicio de Vias Pecuarias de esta Direccion General de Ganaderia D. Silvino Maupoey Blesa de las vias pecuarias que cruzan dicho termino municipal y cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señalados en la

parte descriptiva de este Proyecto.
==========

ANCHURA

Nº A) NECESARIAS Legal ---------- 1º.Cañada Real de Merinas...75,22 metros 2ª.Cordel del Puerto de las Corchadillas...37,61 " 3ª.Cordel de Mestaño...37,61 " 4º.Cordel de Cordoba...37,61 " 5º.Vereda de la Plata...20,89 " 6º.Vereda del camino Real de Sevilla...20,89 " 7º.Vereda de Granja de Torrehermosa...20,89 " 8º.Vereda de la Tabla de la Lana...20,89 " 9º.Vereda de Doña Rama...20,89 " 10ºColada de Peñarroya...12,54 " DESCANSADEROS Y ABREVADEROS SUPERFICIE Legal Propuesta Sobrante Has. Has. Has. 1º.En la Cañada Real 501 A.Descansadero de las Lagunas...7. 7. 0,00 502 B.Ejido de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia...2,50 2,50 0,00 503 C.Descansadero General de Marinas en Fuente Nueva...7,50 7,50 0,00 DESCANSADEROS Y ABREVADEROS SUPERFICIE Legal Propuesta Sobrante Has. Has. Has. 2º.En el Cordel del Puerto de las Corchadillas 504 D.Descansadero de la Aldea de Cañada del Camo...-,50 -,50 0,00 3º.En el Cordel Mesteño 505 E.Abrevadero del Ejido de la Coronada...1, 1, 0,00 506 F.idem del Ejido del Prado...2,50 2,50 0,00 507 G.Descansadero de la Holguina...1,- 1,- 0,00 4º.En la Vereda del Camino Real de Sevilla 508 H.Abrevadero de la Fuente El Membrillero...4,- 4,- 0,00 5º.En la Vereda de la Tabla de la Lana 509 I.Descansadero de El Sillero...3,- 3,- 0,00 510 J.Abrevadero y Descansadero de la Tabla de la Lana...1,50 1,50 0,00

Madrid, 4 de Marzo de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Visto el precedente Proyecto de Clasificacion redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Inegeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona.

Madrid, 4 de marzo de 1957

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR EL INGENIERO JEFE

Fuente Palmera

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON Año 1955

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 24/03/1956

(B.O.E. 06-04-1956)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las Vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuente-Palmera, provincia de Córdoba, formulada en virtud de Orden superior, de fecha 28 de mayo del corriente año.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944.

Han servido de base para la redacción de este Proyecto de Clasificación, los datos existentes en los Archivos del Servicio de Vías Pecuarias y como elemento supletorio, de acuerdo con el artículo 5º del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Fuente Palmera, con fecha 7 de junio del presente año 1.955.

En su virtud, el Perito que suscribe, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación, en la cual se declaran momentáneamente como Necesarias las dos Vías pecuarias que integran el Proyecto, con la total amplitud que legalmente les corresponde, dejando para las oportunas ocasiones sucesivas que cada caso concreto requiera, el estudio de su reducción mediante los oportunos expedientes de Modificación a la presente Clasificación, si procediese.

PROYECTO DE CLASIFICACION

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

1ª. CAÑADA REAL DE CORDOBA A SEVILLA. Procedente del término municipal de Posadas, penetra en éste de Fuente-Palmera, por las Barrancas del Ochavillo que quedan a la derecha de la Cañada, y lindando con las mismas por la margen izquierda del Río Guadalquivir, va hacia el Poniente y llega a la finca denominada Soto del Rey.

Por el lado izquierdo, lleva como límites desde su entrada en este término, la finca de la Barranca de Francisco Reyes Marquez y a continuación las propiedades de Ana Toquino y Francisco Reyes, hasta el camino de Ochavillo que se aparta hacia el Sur. Y continúan después las Parcelas de José Heligen, María Hens, María González Castell y otras varias que cabecean en la Cañada. Por último, quedan a este lado izquierdo, la finca de Antonio Sánchez Cobos, por la que cruza la Cañada el Arroyo Picachos, y después las Parcelas de Mengual Reyes.

Después de separarse por la izquierda el Camino del Ochavillo al Soto del Rey, la Cañada prosigue por el término municipal de Hornachuelos.

Tiene un recorrido aproximado, dentro de este término de Fuente-Palmera, de unos dos kilómetros (2.000 metros) y le corresponde una anchura legal de noventa varas (90 v.), equivalentes a setenta y

cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m). 2ª. CAÑADA REAL DE SEVILLA. Entra en este término municipal por la divisoria de Palma del Río y Ecija y dejando a la izquierda el arranque de la Cañada de la Jara, (la cual circunda totalmente el olivar del mismo nombre), continúa la que se describe con dirección al Este, coincidiendo con la divisoria de términos y llevando el de Fuente-Palmera por la derecha.

Deja a la izquierda la mangueta de la finca de olivar de José López Adamez y continúa por este lado el expresado olivar de La Jara en el término de Palma del Río.

Por la derecha quedan sucesivamente, la finca de olivar denominada Casilla de Pizarro, el olivar de Francisco Reyes Hens (por donde cruza el Camino del Molino de Guzmán a Fuente Carretero), el olivar de la Casilla de Carreto de Don Alonso Ruiz de Almodovar, y siguen después pequeños olivares hasta cruzar el camino de Villalón o de La Plata, continuando pequeñas hazas de olivar hasta llegar a la campiña.

Se separa por la izquierda, desde el eje de esta Cañada, la divisoria de los términos de Palma del Río y Hornachuelos, la cual lleva unida la Cañada de la Jara, por dentro de la última jurisdicción citada y en un corto trayecto La Cañada que se describe, lleva por eje la divisoria entre Fuente-Palmera y Hornachuelos, lindando con parcelas de Antonio Fernández Blázquez, Manuel Rodríguez Fernández y otras más y con la finca de los Herederos de Concepción Fernández, que está ya enclavada en el vecino término de Ecija.

En un recorrido aproximado de un kilómetro, va la Cañada entre las jurisdicciones de Hornachuelos y Ecija y penetra totalmente en ésta de Fuente-Palmera, dejando a la derecha el olivar de Francisco Reyes González y a la izquierda el haza de Cándido Pistón Garrido y el olivar de Andrés Bolancé Roce.

Se llega así a los ruedos del pueblo y le atraviesa por la calle del General Franco, quedando dentro de los terrenos de la Cañada la Iglesia Parroquial y otras casas comprendidas entre las calles del General Franco y General Cascajo.

Sale la Vía pecuaria por la última calle citada, dejando incluídas por la derecha dos manzanas de casas.

Continúa por el Camino de La Carlota, llamado también de los Eucaliptos, y deja por la derecha las hazas de olivar de Plácido Ostos Arroyo, y la de Florencio Hens y la tierra de labor de Manuel Ostos Jiménez, por donde se separa hacia el Sur, el Camino del Castillo. Siguen después pequeñas hazas entre las que se encuentran la Huerta de Juan Prada, el olivar de Francisco Ostos Ruiz, la tierra de Juan José Reyes Hens y el olivar de Lorenzo Mayen Barrera. Poco después quedan los olivares de Fernando Hens Dugo, Francisco Ostos Ruiz, la Casilla de olivar de Antonio Jiménez Jiménez, olivar de Juan José Reyes Hens y por último la finca de olivar denominada "Casilla Peña", de Francisco Reyes González, llegando a la divisoria de este término con el de Ecija y tomándola como eje.

Por el lado izquierdo, desde los Ruedos del pueblo, quedan las siguientes propiedades: tierra de Francisco Ostos Ruiz, huerta de Francisco Rivero Burguillo, tierra de Francisco Rivera Ostos y tierra de Plácido Ostos Arroyo, entrando después el olivar del Molino de Chacón.

A continuación y por este mismo lado, quedan los olivares de Juan Reyes Zuste, Juan Reyes Hens, Francisco Rivero Burguillo, Manuel Martín Reyes, José Ostos y el olivar del Molino de Plácido Ostos, llegando la Cañada al Camino de Ecija a Posadas.

Cambian la dirección hacia el Norte y tomando el expresado camino como eje, deja a la derecha la jurisdicción de Ecija y por la izquierda lleva el olivar de Plácido Ostos, hasta dejar nuevamente el Camino, para seguir por la divisoria de los términos, hacia el Este.

Sigue, por tanto, dejando a su derecha el término municipal Ecija y por el lado izquierdo quedan pequeñas hazas de olivar, hasta llegar al de la Casilla de Tomás Riego, continuando otras pequeñas parcelas de tierra calma y olivar.

Al llegar a las proximidades de la Carretera de Fuencubierta, tuerce la Cañada a la derecha y penetra totalmente en la jurisdicción de Ecija para continuar por la Cañada de los Caballeros.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas (90 v.), equivalentes a setenta y cinco metros con veintidos centímetros (75,22 metros), y tiene un recorrido aproximado de unos cinco kilómetros en su primer tramo (5.000 metros) y de unos seis kilómetros en el segundo (6.000 metros).

Madrid, julio de 1.955.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Fuente Tójar

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: FUENTE TÓJAR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FEDERICO VILLORA GARCIA Año 1958

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 07/03/1959

(B.O.E. 21-03-1959)

M E M O R I A

Don Federico Villora García, Perito Agrícola del Estado, encargado de la zona 5ª. del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 29 de enero de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias, sitas en el término municipal de FUENTE-TOJAR, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, mediante información testifical abierta a tal objeto.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos, son los siguientes:

1º. Hojas

Nºs. 968 y 990 del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000.

2º. Información testifical, abierta por el Ayuntamiento de FUENTE-TOJAR (Córdoba), con fecha 2 de abril de 1957, sobre vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos en general, existentes en el referido término municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1.944.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos conocedores de las cosas del campo, facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Don Pablo Sánchez Aguilera y Don Rafael Calvo López, se procedió al reconocimiento y recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola económico, y oídos los motivos que exponen el Ayuntamiento y Cabildo Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, los que se recogen en nota levantada de la reunión conjunta celebrada con fecha 5 de abril de 1.957, para determinar las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos existentes, así como sus anchuras, recorridos y extensiones superficiales y conocer las necesidades de su conservación y recogiendo asimismo lo expuesto en el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento con fecha 13 de junio del año actual, se eleva a la Superioridad, propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de FUENTE-TOJAR (Córdoba).

Los DESCANSADEROS-ABREVADEROS DE LAS "SUERTES DEL REY" y el de "LAS POZUELAS" se consideran como excesivos debido:

1º. A la escasa ganadería que en la localidad existe.

2º. Al poco tránsito de ganado trashumante que, al cabo del año, supone el paso de algún rebaño que no suele llegar a un centenar de cabezas.

3º.-Que en la actualidad aparece creada una riqueza en olivos dentro de dichos descansaderos-abrevaderos, digna de tenerse en cuenta.

4º. Que reduciendo la superficie de los descansaderos abrevaderos de "Suertes del Rey" y el de "Las Pozuelas" a la de CUATROCIENTOS Y DOS MIL METROS CUADRADOS (400 y 2.000 m2.) respectivamente, quedarían amparados los intereses ganaderos y la riqueza olivarera creada.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola del Estado que suscribe, ha redactado la propuesta de Clasificación, que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo croquis en los que se fijan los itinerarios, situaciones de las vías pecuarias y descansaderos-abrevaderos del término municipal de FUENTE TOJAR (Córdoba).

Madrid, 14 de noviembre de 1.958

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº1. COLADA DEL CAMINO REAL DE GRANADA. La anchura legal que corresponde a esta vía pecuaria es de cinco metros (5 m.) haciendo un recorrido dentro del término municipal de FUENTE TOJAR (Córdoba) de unos cinco kilómetros (5 km.) aproximadamente, considerándose su dirección general de NO. a SE.

Procedente del término municipal de Priego de Córdoba, cruzando la "Colada del Camino de Alcaudete a Priego", segunda que se describe, penetra en el de Fuente-Tojar, por el lugar que se conoce por "El Cortijo del Llano" entre terrenos propiedad de Don Francisco Calvo Lozano por la derecha y de Antonio Ortega Roldán por la izquierda.

Con dirección SE, se dirige entre predios de Don Manuel Ruiz Calvo por la derecha y fincas de Antonio y Ramón Ortega Roldán por la izquierda, para llegar a la Colada del Camino del Positillo (camino vecinal de Fuente-Tojar a Alcaudete), en el paraje denominado "Cañada del Jaro". Con la dirección indicada SE. por el hectómetro 9, km. 2 del precitado camino vecinal cruza éste y a su vez la referida "Colada del Positillo", y continúa por "el Mijo" entre terrenos de Don Isidoro Sánchez, Manuel Ruiz Serrano, otros, y Vda. de Manuel González Hidalgo por la derecha y por la izquierda, entre otros, predios de Rafael Calvo López, para así llegar al camino del Río de San Juan, al que cruza y prosigue su recorrido, entre el "Viso Blanco", "La Loma" y "los Torviscales" por la derecha, "Viso Colorado" y "Las Salinas" por la izquierda, llegando al camino de Las Salinas. En este trayecto, es decir, desde el camino del río San Juan al de las Salinas lindan por el lateral derecha de la vía pecuaria, entre otros terrenos que son propiedad de Josefa Avalo Ceballo, Miguel Madrid Pareja, José Ruiz Marín y Miguel Cano Huerta y por la izquierda, fincas de Vda. de Custodio Cano Luque, Vda. de Manuel González Hidalgo, Manuel Ruiz Serrano y Miguel Cano Huerta.

Cruzando el camino de las Salinas con la misma dirección indicada de SE. se dirige y pasa por entre "La Solana" por la derecha y "Las Pozuelas" por la izquierda, llegando a la "Colada del Camino de las Pozuelas o Todosaires" (Camino vecinal de Fuente-Tojar a Todosaires), haciendo este recorrido entre fincas de Tomás Gutiérrez Osuna, y otros; Vda. de Francisco Expósito Serrano por la derecha y por la izquierda predios que son, de Juan Gutiérrez Osuna y Vda. de Leocricio Torres Bermúdez.

En "Las Pozuelas" existe un descansadero-abrevadero denominado de "Las Pozuelas" (502) cuya descripción se efectúa en la parte correspondiente.

Cruzando la "Colada del Camino de las Pozuelas o Todosaires" (camino vecinal de Fuente-Tojar a Todosaires, por su hectómetro 3 del kilómetro 4), continúa por "Las Cabañas" donde cruza el camino del mismo nombre y prosigue por "El Barranco" por la derecha, terrenos de Manuel Osuna González y Gregorio Osuna Ortega; "Cerro Clemente" por la izquierda, fincas de Manuel López Sicilia y otros, pasando seguidamente al lugar conocido por "Cuesta de la Cebada" entre fincas de Antonio Cabello Calvo por la derecha y predio de Don José Antonio González González por la izquierda y llegar así, al río Caicena y cruzando éste, se interna en el término municipal de Alcaudete de la provincia de Jaen.

Nº2. COLADA DEL CAMINO DE ALCAUDETE A PRIEGO DE CORDOBA. Con una anchura de cinco metros (5 m.) hace un recorrido aproximado de SEIS KILOMETROS (6 km.) por el término municipal de Fuente Tojar, considerándose su dirección de NE. a SO.

Del término municipal de Priego de Córdoba, Río de San Juan y por el lugar conocido "Vado de Priego" pasa al de Fuente-Tojar entre terrenos propiedad de Don Antonio Zurita y se dirige con dirección SO. hacia las "Suertes del Rey", entre fincas propiedad de Manuel Rodríguez García por la derecha y de Gloria Roldán por la izquierda. Al llegar a las "Suertes del Rey" entre terrenos que pertenecen por ambos laterales a Don Francisco Candil Calvo y por la izquierda a Gloria Roldán Ramírez, en este paraje o lugar se encuentra el Descansadero Abrevadero de las Suertes del Rey (501), que se describe en lugar oportuno.

Prosiguiendo su recorrido sin modificar su dirección, va entre terrenos propiedad de Don Francisco Candil Calvo, para llegar al Cortijo del Piojo, el que se encuentra situado en el lateral derecha de la Colada, fuera de ella y dentro del término municipal de Priego de Córdoba.

En el recorrido descrito, es decir desde el "Vado de Priego" al "Cortijo del Piojo", aparece construido sobre la Colada que se describe, el camino vecinal de Fuente-Tojar a Alcaudete, el que se aparta por el lateral izquierda de la vía pecuaria y continúa por la "Colada del Camino del Positillo" que en lugar cuarto se describe.

Del "Cortijo del Piojo" con la misma dirección señalada SO., se dirige entre propiedades de Don Francisco Candil Calvo por ambos lados, de Antonio Ortega González y Araceli Calvo Lozano por la derecha, y de Manuel Ruiz Serrano por la izquierda, por donde llega al paraje denominado "El Perezón" por el que pasa y continúa entre predios de Don Francisco Calvo Lozano por la derecha y de Felipe Briones Nocete, Vda. de Rogelio Serrano y Antonio Ortega Roldán por la izquierda, llegando al "Cortijo del Llano" por donde cruza la Colada del Camino Real de Granada y se dirige a "La Dehesilla" entre terrenos que son entre otros, de Antonio Linares Ruiz, José Madrid Mata y Araceli Calvo Varea todos por la derecha, y de Don Luis Calvo Lozano, Vda. de José Mata Calvo, Don Antonio Calvo Lozano y José Madrid Matas por la izquierda, cruzando antes de llegar a "La Dehesilla", un camino sin nombre o carril y el camino vecinal de Priego a Salobral.

En "La Dehesilla", formando curva modifica su dirección SO por la de N. a S. y tomando esta entre terrenos de Manuel Ruiz Serrano por la derecha y de Don Antonio Calvo, Antonio Ortega González y Pablo Moral Povedano por la izquierda, llega al paraje conocido por "Cañada del Pedregal" por donde pasa al término municipal de Priego de Córdoba, en el Cañuelo.

Esta Colada del Camino de Alcaudete a Priego, sigue en todo el recorrido descrito, la línea divisoria de los términos municipales de Fuente-Tojar y Priego de Córdoba, que es eje centro de la Colada.

Nº 3. COLADA DEL CAMINO DE LAS POZUELAS. Con una anchura de cinco metros (5 m.) y una dirección general de O. a E., hace un recorrido aproximado de unos CUATRO KILOMETROS Y MEDIO (4 km. 500 m.)

Partiendo de poblado de Fuente-Tojar por "Las Erillas" con dirección E., se dirige, entre terrenos de Don José Madrid Mata, Miguel Cano Huerta y otros, todos ellos por la derecha, y por la izquierda, predios de Vda. de Marcelino Pareja Ruiz, Don José Madrid Mata y otros más, llegando al paraje conocido por "Villaronés" entre fincas que son propiedad de José Luque Salazar por ambos laterales de la Colada.

En "Villaronés" por el lateral izquierdo de la Colada que se describe, con dirección N. parte el camino de las Salinas, de cuyo punto se dirige la vía pecuaria que nos ocupa al lugar que se conoce por "Las Cabañas" tierras de Manuel Calvo Ruiz por la derecha y de Pablo Corpas Pareja, Vda. de Francisco Expósito Serrano, por la izquierda. Entre terrenos de Manuel Osuna González por la derecha y de Vda. de Francisco Expósito Serrano, llega a "Las Pozuelas" donde cruzando la colada del camino Real de Granada se dirige al anexo de Todosaires, entre tierras de Tomás Gutiérrez Osuna por la derecha y de Juan Gutiérrez Osuna y Manuel Hidalgo Sicilia por la izquierda. Pasando por el anexo Todosaires, entre propiedad de Manuel Hidalgo Sicilia por la derecha y de Alfonsa Zuhero Cano, llega al Río Caicena donde termina su recorrido.

Sobre esta Colada del camino de Las Pozuelas, se encuentra construido totalmente el camino vecinal de Fuente-Tojar a Todosaires.

Nº 4. COLADA DEL CAMINO DEL POSITILLO. Con una anchura de CINCO METROS (5 m.), hace un recorrido aproximado de unos CUATRO KILOMETROS (4 Km.) de N. a S. por el término municipal de Fuente-Tojar, esta Colada.

Del poblado de Fuente-Tojar por el "Positillo", parte esta Colada del Camino del Positillo, entre terrenos de Manuel Cano Ruiz por ambos lados y tomando dirección N. entre terrenos de Antonio Pérez López por la derecha y de José Luque Salazar por la izquierda, se dirige por la "Cañada del Jaro" al camino del Río de San Juan, el que parte de esta Colada, de su lateral derecho, continuando su recorrido entre fincas de Don Manuel Ruiz Calvo por ambos laterales, llegando así a la Colada del Camino Real de Granada a la que cruza, y continúa por el paraje denominado "Ducerico", entre fincas de José Cano Luque por la derecha y de Antonio Ortega González y Francisco Zapater Gómez por la izquierda. Se dirige a la Colada del Camino de Alcaudete a Priego, donde termina su recorrido entre predios propiedad de Don Francisco Candil Calvo por ambos lados.

Sobre esta Colada del Camino del Positillo, aparece construido totalmente el camino vecinal de Fuente-Tojar a Alcaudete.

El punto donde se une la Colada que se describe con la Colada del Camino de Alcaudete a Priego, coincide concretamente con el km. 4 del camino vecinal de Fuente-Tojar a Alcaudete, en el "Cortijo del Piojo".

DESCANSADERO-ABREVADERO DE LAS SUERTES DEL REY.

En el paraje conocido por "Suertes del Rey" y en el lateral izquierda de la Colada del Camino de Alcaudete a Priego, aparece situado este descansadero-abrevadero de ganado, con una extensión superficial que se calcula en unos TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2.) equivalentes a TREINTA AREAS (30 a. 00 ca.), lindando por el Norte y Este: Gloria Roldán Ramírez; Sur, Don Francisco Candil Calvo y por el Oeste, Colada del Camino de Alcaudete a Priego.

Dentro de este Descansadero-abrevadero, existe un pozo situado aproximadamente en su centro, donde pueden abrevar los ganados.

DESCANSADERO-ABREVADERO DE LAS POZUELAS.

Con una extensión superficial aproximada de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2.), equivalentes a UNA HECTAREA, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (1 Ha. 00 a. 00 ca.), se encuentra situado este descansadero-abrevadero, con su fuente natural, en el paraje o lugar que se conoce por "Las Pozuelas", en la Colada del Camino Real de Granada, lindando por el Norte con terrenos de Vda. de Francisco Expósito Serrano; Sur, predio propiedad de Juan Gutiérrez Gauna; Este, finca de la Vda. de Leocricio Torres Bermúdez y Colada del Camino Real de Granada y por el Oeste, la precitada Colada.

Los descansaderos-abrevaderos de las "Suertes del Rey" y de "Las Pozuelas", aparecen con plantaciones de olivos y cultivo cereal, reduciendo grandemente su extensión superficial.

Madrid, 14 de noviembre de 1.958.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: FUENTE TOJAR PROVINCIA: C O R D O B A
==========

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Federico VILLORA GARCIA y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N

A N C H U R A S Observa ciones

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

N E C E S A R I A S Colada del Camino Real de Granada... Colada del Camino de Alcaudete a Priego de Córdoba... Colada del Camino de las Pozuelas... Colada del Camino del Positillo...

5,00

5,00

5,00

5,00

5,00

5,00

5,00

5,00

D E N O M I N A C I O N

S U P E R F I C I E S Observa ciones

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

E X C E S I V O S Descansadero-Abrevadero de las "Suertes del Rey"... Descansadero-Abrevadero de Las Pozuelas...

3.000

10.000

400

2.000

2.600

8.000 Madrid, 14 de Noviembre de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona. Madrid, 17 de Noviembre de 1.958 EL INGENIERO INSPECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE.

La Granjuela

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LA GRANJUELA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. SILVINO MARIA MAUPOEY BLESA AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 06/06/1958

(B.O.E 27-09-1958) jsc/jcch. MEMORIA

Don Silvino María Maupoey Blesa, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, en cumplimiento de los dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en orden

Nº. 39 de fecha 28 de Febrero de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de LA GRANJUELA, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias, ampliados por la información testifical que al expediente se acompaña.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las Vías Pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto transhumante como estante y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola, económico, urbanístico, etc. y oído a las Autoridades Locales; se eleva a la Superioridad, Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término, considerándolas todas como NECESARIAS.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las Vías Pecuarias del término. Madrid, 3 de Abril de 1.957.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

PRIMERA.-CAÑADA REAL DE MERINAS.

Anchura legal, setenta y cinco metros veintidos centímetros (75,22 mts.) y recorrido dentro del término municipal de unos cuatro mil ochocientos metros (4.800 mts.).

Procedente del término de Fuente Obejuna, entra en éste de La Granjuela, la Cañada Real por el pago de "Las Cortecillas" a la mano derecha y finca propiedad de Dña. Manuela Calderón Millas cultivada de cereal con encinar, y la antigua dehesa de "Las Lagunas" de D. Antonio Montenegro, hoy día de vecinos de esta localidad, y tambien de cereal y encinar, a mano izquierda.

Penetra en el término de La Granjuela junto con la carretera de esta a Fuente Obejuna al punto del km. 3, hallándose el lateral derecho a unos 25 mts. y el izquierdo a 50 mts. del eje de la citada carretera,

estando detentada por esta mano con roturación intrusa en su totalidad realizada por Matías Sánchez Villaseca.

Continuando la descripción de la misma en el sentido de Sur a Norte, cruza el camino de servicio a la finca del Cortijo de Avila, que sale a mano izquierda. Por la derecha, sale la carretera de la Cañada y quedando entre esta y el antiguo camino que vá por la Cañada, la detentación de terrenos que por roturación ha efectuado Manuel Ledesma Pérez, siendo el lindero de la Cañada por este lateral D. Gerónimo Ríos Cárdenas.

En el centro de la Cañada existian las ruinas de un horno de cal del "Tio Berona".

Sigue por la mano izquierda, el haza del Capellán, y los hermanos Ledesma, con 25 mts. de intrusión en la Cañada; y por la derecha es lindera la finca de Dña. Manuela Fernández Molina, delante de la cual se halla la detentación total hecha por Basilio Monterroso Núñez al labrar una parcela de la Cañada.

Sube al alto de "Las Lagunas", hallándose a la derecha la finca denominada de "La Laguna" y peña de la Zorra" de Hros. de Dña. Emilia Aranda Aranda con ligera detentación de la Vía Pecuaria, y por la izquierda la citada Haza del Capellán con parcela de Daniel Rebello ligeramente intrusa y la parcela totalmente intrusa en la Cañada y detentada por Alvaro Jurado Molina.

A mano derecha se halla la parcela, detentada en su totalidad de la Cañada (unos 30 mts. de ancha) por Basilio Monterroso Núñez.

Pasado el alto de la Peña de La Zorra, se baja a los "Barriales" lindando por la izquierda, finca de Manuel Ledesma con una intrusión de unos 25 mts. Se cruza el camino de "La Piruetanosa" hallándose por la mano derecha la detentación de terrenos de la Cañada realizada por Diego Jurado Revuelto (unos 25 mts. de anchura), y por la izquierda sigue intruso D. Manuel Ledesma Peña.

Se cruza el arroyo Conejo, y pasa la Cañada entre finca de Soledad Pizarro Diaz y otros hasta la de José Ledesma Infantes por la mano derecha; y Antonio Aranda Castillejo y otros hasta la de Antonio Rodriguez Jurado a la izquierda, hallándose intrusos por detentar terrnos de la Cañada a mano derecha D. José Hidalgo Martin. Llegándose de esta forma al cruce con la carretera de los Blázquez, a mano derecha se sitúa la alberca de José Ledesma Infantes.

Pasada la carretera se baja al arroyo de la Parrilla entre fincas de Dña. María Rodríguez Jurado y Hnos. por la izquierda y Hros. de Dña. Emilia Aranda Molina a la derecha, hallándose una intrusión de unos 25 mts. por esta mano realizada al labrar una parcela Manuel Murillo Copé dentro de la Cañada.

Cruzado el arroyo se pasa al pago de "Majada la Venta" subiéndose a la Loma de Las Carchenas entre fincas de María Rodriguez Jurado y Hnos., Francisco Dominguez Muñoz y Aniceto Tena por la izquierda, y Eduardo Aranda Amaro, el cruce del camino del Cortijillo finca de Dolores Aranda Amaro, Eduardo Aranda Amaro,, Pablo Muñoz Caballero, Rafael Molina Ledesma, Isabel Medina Rodriguez y Tránsito Monterroso Núñez, por la derecha con lo que se llega a la raya del término con el de Valsequillo despues de unirse por esta mano a la Cañada el Camino de las Carchenas.

En este trayecto se hallaron las detentaciones de terrenos de la Cañada, efectuados por Quintín Monterroso Murillo que a ambos lados del eje de la misma labran unas parcelas con un total de 60 metros aproximadamente de anchura, hasta el camino del Cortijillo, continuándo por la derecha una detentación de unos 30 mts. de ancha realizada por Manuel Murillo Copé y al llegar al alto otra realizada por este último Sr. de unos 50 metros de ancha.

El sentido de la descripción realizada es de Norte a Sur y la longitud de cuatro mil ochocientos metros (4.800 mts.).

SEGUNDA. VEREDA DE LA PLATA.

Anchura veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Esta vía pecuaria entra en el término de la Granjuela, procedente del de Valsequillo por La Laguna de Los Zapateros que deja a su derecha y cruzando la finca del Cortijillo de Dña. María y Angeles Jurado Cabello, sale al término de Los Blazquez por donde continúa llevando por eje el Camino Real de Sevilla.

La dirección de esta vía pecuaria según se ha descrito es de NE. a SO. y su recorrido dentro del término es de unos cuatrocientos metros (400 mts.).

TERCERA. VEREDA DE LA GRANJUELA A BELMEZ.

Esta vía pecuaria tiene una anchura comprobada en bastantes trayectos de veinte metros, ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.) o sea, 25 varas castellanas.

Sale del Poblado de La Granjuela por la calle de Queipo de Llano, marcha con dirección a la Estación entre fincas cercadas de D. Manuel Jurado Alvarez, José Moreno Chamorro, Norberto Rebollo Muñoz, Fidel Monterroso Palomo y el Cementerio que quedan a la derecha y por la izquierda se hallan las fincas de Tomás Madueño Romero, Gebriel Moreno Fern'nadez, Braulio Madueño Romero y Josefa León Barceló.

En este punto coge la vereda la anchura reglamentaria que por pasar por zona de población y ensanche tenía la amplitud de las calles que cruza. Sale por la izquierda la carretera a la Estación y se situán de linderas las fincas de Josefa León Barceló, Eulalia Cárdenas Aranda y D. Manuel Jurado Alvarez, todas ellas en el paraje, denominado Cantarranas y por la derecha cercado de Antonio Aranda Benavente y fincas de labor de Eulalia y Amalia Cárdenas Aranda con ligera detentación de unos 5 metros de amplitud. Se llega por esta mano a los Huertos Familiares sitos en Los Llanos, hallándose la alberca de forma cúbica de base de 3 X 5 mts. dentro de la vida pecuaria.

A continuación por esta mano de la derecha está la labor de José Segador Prieto con una intrusión de unos 7 metros; por la izquierda se sitúa de lindera la finca de la Dehesa de Lodazar en la parte perteneciente a D. Eduardo Garcia Cano.

Por la derecha continúa la finca de D. Antonio Palomo Sierra con casa a esta mano denominada Cerro Pajares y una detentación de unos dos metros; seguidamente se baja a la hondonada del "Clavel" y pasa por la finca de Dña. Manuela Diaz Jimenez, cuya propiedad queda a ambas manos, existiendo un juncar ancho por el que atraviesa la Vereda con dirección sensiblemente al Sur.

Cruza el arroyo de La Majada Oscura y se llega a la finca de Palenciano o Cortijo de Las Palomas de Hros. de Francisco Alvarez Aranda, la que atraviesa con dirección a la casilla del Ferrocarril pasando entre el regadío de la misma con pozo a la mano derecha.

Cruzada la vía férrea deja la Casilla del Paso Nivel a mano izquierda y pasa a continuación entre el Palanciano de Javier Garcia Sevilla con aprovechamiento de labor y encinar a mano derecha, y Hros. de Francisco Alvarez Aranda a la izquierda. Al llegar al cruce del Camino del Bonal a Peñarroya, sale el camino de Peñarroya por la derecha y la vía pecuaria continúa de frente con el mismo lindero por esta mano y D. Francisco Aranda Marquez en la izquierda.

Se baja al arroyo de Valderomero con los linderos indicados, teniendo la vía pecuaria encinas en su interior, y una vez cruzado este sigue por el Valle de los Bonales con los linderos indicados, variando más adelante el de la izquierda al situarse por esta mano la finca de Dña. Carmen Aranda de la Gala.

Más adelante sale por la derecha el camino de servidumbre a la finca de Manuel Aranda Aranda qie continúa de lindera por este lateral y seguidamente se entra en la finca de Dña. Buensuceso Caballero Murillo, que se sitúa de lindera a ambas manos.

Se sigue subiendo al puerto y deja a amno izquierda las tenaras y el cercado del Huerto del Bonal, pasando el regajo en esta mano y estando a la derecha y en la misma linde situado el pozo de este nombre, hallándose junto a él y en el interior de la Vereda el nuevo pozo y caseta de elevación que suministra el agua del regadio de las huertas antes citadas. A unos 200 metros a la derecha está el caserío del Bonal.

Continúa la vía pecuaria hacia el puerto, y situándose la vertinente o regajo del mismo a mano derecho, torciendo ligeramente a la izquierda se entra en el haza o finca de San Fernando, cuyo Cortijo queda en el alto a mano derecha; hoy día esta finca es propiedad de D. Francisco Aranda Márquez que ha dejado reducida la Vereda a 8 metros, por lo que detenta entre ambas márgenes unos 13 metros y llegándose de esta forma al alto y raya divisoria de éste término con el de Peñarroya donde pasa esta vía pecuaria.

El recorrido total dentro del término de La Granjuela es de ocho kilómetros (8.000 mts.).

CUARTA. COLADA DE LA GRANJUELA A VALSEQUILLO.

Anchura 15 varascastellanas, equivalentes a doce metros y medio (12,50 mts.).

Procedente de Valsequillo y con dirección Norte a Sur entra esta Colada en el término de La Granjuela siguiendo la carretera o pista trazada sobre el antiguo camino.

Lleva a la derecha el ferrocarril de Almorchón a Córdoba en el kilómetro 45 y por la izquierda las fincas de Daniel Barbero Rios, Evarista Fuentes Serrano, Emilia Alvarez Jimenez y Jerónimo Rios Cárdenas, todos ellos en el paraje denominado "La Loma de Targanillares".

Cruza la vía férrea el paso a nivel con Casilla situada a la mano izquierda y a continuación son linderos por la derecha Vicente Monterroso Jurado, Manuel Ledesma Peña, salida por esta mano del camino "Las Carchenas", Vicente Esquinas Murillo, Francisco Barrera Paredes, Vicente Monterroso Jurado, Virgilio Monterroso Infantes, Victor Cárdenas Cárdenas.

Por la izquierda se hallan las fincas de Manuel Ledesma Peña, Leonico Herrador Rodriguez, Francisco Barrera paredes, Francisco Murillo Muñoz y salida del arroyo de los "Regajones".

Torciendo a la derecha la vía pecuaria se dirige a la Granjuela pasando por el paraje de "Los Molinos", situándose de linderos por esta mano, Carmen Aranda de la Gala, Manuel Ledesma Pérez, Francisco Dominguez Monterroso, Aurora Molina Muñoz, Manuel Ledesma Pérez y cruza del arroyo de la "Majahita" entrándose seguidamente al poblado de La Granjuela.

Por la izquierda se situán de linderos las fincas de Luis Rios Cárdenas, Carmen aranda de la Gala, Federico Aranda Márquez, salida del camino de "Los Molinos", finca de Eduardo Rebollo Muñoz, Emilia Alvarez Jimenez, Hros. de Arcadio Castillejo Rebollo y Carmen Aranda de la Gala, con lo que se llega al poblado.

En la población pasa por las calles del General Varela, General Franco y Queipo de llano, uniéndose a la Vereda anterior.

El recorrido de esta vía pecuaria es de unos dos mil metros (2.000 mts.).

QUINTA. COLADA DE VALSEQUILLO A BELMEZ.

Anchura, 15 varas, equivalentes a doce metros cincuenta y cinco centímetros (12,55 mts.). TROZO 1º. Procedente de Peñarroya y con dirección de Sur a Norte se interna esta vía pecuaria en el término de La Granjuela y al llegar al puerto de los Tres Mojones (Peñarroya Hinojosa del Duque y La Granjuela).

Lleva por la derecha la raya de Hinojosa del Duque y por la izquierda la finca de Maximiliano Granado Cuadrado, Luis Mohedano Aranda, Lorenzo Bartolomé y Manuel Mohedano Aranda.

Dentro del término de Hinojosa del Duque se halla el Cortijo de Revuelta.

A continuación la raya del término tuerce a la derecha y la vía pecuaria se interna en el de La Granjuela, llevando a ambas manos, la finca "LOS PERULES" o inclinándose hacia el Poniente por la ladera de la Humbría de la Sierra o Montes del Perú.

Segudamente se pasa a la parcela de "LOS PERULES" perteneciente a Manuel Aranda Aranda, dedicado a labor y encinar, la que atravesada y al final de la misma por la mano izquierda se halla el pozo de "LOS PERULES".

A continuación se pasa a la finca de Dña. Elisa Cárdenas Aranda la que atraviesa hasta llegar al camino de La Granjuela, a las Patulas, donde se entra en la finca de Hros. de Manuel Molina, sigue por el camino de las Patudas dentro del término de La Granjuela, estando la mojonera de Valsequillo a unos 100 metros por la mano derecha, despues de cruzar las fincas de Francisco, Diego y Manuel Molina Fernández se llega a la de Francisco Pérez Murillo donde por la derecha entra la vía pecuaria la mojonera del término de Valsequillo que forma linde por esta mano.

El recorrido de este Trozo es de tres mil cuatrocientos metros (3.400 mts.). TROZO 2º. Seguidamente la mojonera pasa el centro de la vía pecuaria o pista por la que discurre, por lo que la anchura en este segundo trozo es de la mitad de la indicada.

Son linderos por la izquierda la finca de D. Antonio Esquina Barbarroya y por la derecha fincas del término de Valsequillo hasta la de D. José Ortiz en el paraje de "La Cañadilla" punto donde se interna la vía pecuaria en su totalidad en el término de Valsequillo.

El recorrido de este segundo trozo es de dos mil doscientos metros (2.200 mts.).

Y no teniendo conocimiento de más vías pecuarias, se acompaña a esta descripción, resúmen de superficies de las mismas y croquis de su situación dentro del término municipal.

MUNICIPIO DE LA GRANJUELA

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION El Perito Agricola del Estado adscrito al Servicio de Vias Pecuarias de esta Direccion General Ganaderia D. Silvino Mª Maupoey Blesa tiene el honor de formular la presente Propuesta de Clasificacion de las vias pecuarias que cruzan este termino municipal y cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este proyecto. ==========

a) Vias Pecuarias Necesarias Legal Propuesta Sobrante ----------

Nº 1.Cañada Real de Merinas. Anchura..75,22 75,22 0,00 " 2.Vereda de la Plata. "...20,89 20,89 0,00 " 3.Vereda de la Granjuela a Belmes..."...20,89 20,89 0,00 " 4.Colada de la Vereda a Valsequillo..."...12,55 12,55 0,00 " 5.Colada de Valsequillo a Belmez: 1º trozo..."...12,55 12,55 0,00 2º trozo..."...6,28 6,28 0,00

==========

Madrid, 3 de Abril de 1957

REVISADO EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Guadalcázar

MUNICIPIO: GUADALCAZAR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1956

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 21/07/1958.

(B.O.E. 30-10-1958)

DON JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de GUADALCAZAR, provincia de Córdoba, formulada en virtud de Orden del Ilustrísimo Señor Director General de Ganadería de fecha 15 de marzo de 1.956.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de Diciembre de 1.944, y, ante la carencia de datos oficiales del término, se basa en la información testifical realizada en la localidad con fecha 12 de abril del corriente año, que obra en el expediente, como asimismo en los antecedentes documentales obrantes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias en relación con los términos limítrofes ya clasificados con anterioridad.

En su virtud, el Perito Agrícola que suscribe tiene el honor de proponer lo siguiente:

a) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

1ª. CAÑADA REAL DE SEVILLA. (Por la Fuente de ladrillo). Procede del término municipal de Ecija, de la provincia de Sevilla, y entra en esta de Guadalcázar al cruzar la carretera de Fuente Palmera a Fuentecubierta, que va por la divisoria de provincias, después de haber dejado por la derecha la jurisdicción de La Carlota, en la manga que se interna hacia el Oeste.

En el expresado término de Ecija toma el nombre de "Cañada de los Caballeros" y es, por tanto, prolongación de ésta por el paraje del Molino de Canasteros.

Lleva dirección sensiblemente Norte y deja por la izquierda las hazas de olivar de Molino Bajo y Molino Alto y, por la derecha, el olivar de Miguel Torres y el de Las Chozuelas, quedando dentro de los límites de la Vía Pecuaria las tierras de labor y huerta de estos dos propietarios colindantes, hoy intrusas en la Cañada.

Cruzado el Camino de Molino Alto, queda a la izquierda el olivar del Haza de los Carneros frente al cual, y dentro de la Vía pecuaria, existe una Calera vieja. A continuación se llega al Olivar de Reinilla hasta la Carretera de Posadas a La Carlota. Por la derecha, después del referido Camino de Molino Alto, queda el Olivar de Las Chozuelos y luego tierra calma de la finca Reinilla hasta la expresada carretera.

Dentro de este último tramo de la Cañada se encuentra la Huerta intrusa de Vicente Gómez.

Cruzada la carretera entre los kilómetros 12 y 13 se llega al Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Ladrillo (501), el cual queda delimitado a derecha e izquierda por la linde de Reinilla y dentro del mismo se encuentra enclavada la Fuente y pilón que le da nombre al Abrevadero.

De dicha Fuente sale un arroyo con dirección Nordeste y él mismo sirve de límite por la izquierda a la Cañada, que continúa paralelamente a él llevando por la derecha las tierras de la finca Reinilla, dejando dentro de la Vía pecuaria el denominado Pozo del Lobo.

Con la misma dirección se llega hasta el cruce de "El Cercado", en cuyo punto se apartan por la derecha la Vereda de Villafranquilla, con dirección al pueblo de Guadalcázar y la Colada de Chica Carlota, a empalmar con la de La Marinera.

Al llegar al expresado Cercado de Reinilla, la Cañada que se describe tuerce casi en ángulo recto y toma dirección al Norte sensiblemente, llevando por su lado derecho la alambrada del "Cercado" y por la izquierda la misma propiedad de Reinilla, hasta salir de este término municipal y entrar en el de Almodóvar del Río por el Cortijo de Gil Pérez.

Le corresponde a esta Vía pecuaria una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros, y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de GUADALCAZAR de unos cuatro kilómetros y medio.

Nº 2. VEREDA DE VILLAFRANQUILLA. Da comienzo en la Cañada Real de Sevilla en el vértice del ángulo que forma junto al cercado de Reinilla y, tomando dirección al saliente, lleva como límite por el lado izquierdo la alambrada. Continúa entre la expresada propiedad de Reinilla a ambos lados y llega así al Arroyo Guadalmazán.

Cruzado éste, deja por la derecha el Cortijo de El Escorial y por la izquierda el de Buenos Aires, hasta llegar a El Baldío, por donde se interna y, cruzando el Camino de Almodóvar del Río a las Pinedas, sigue hasta el Alto de la Loma, donde entra por la derecha la finca de Majada Vieja, dejando por el lado izquierdo una parcela de las Uvadas del Baldío y llegando al Arroyo de La Marota.

Una vez pasado este arroyo último, quedan a la derecha las Hazas de tierra calma de Antonio López, José Sánchez y Marcelino Morales, y a la izquierda, las de José Ballesteros, Antonio Domené, Pedro Uceda y Virgilio López Checa, llegando al Cerro del Molino de Viento, después de haber dejado, por este lado, el arranque de la Colada de Almodóvar.

Ya en el paraje del Molino de Viento, se encuentra la Redonda del pueblo y, siguiendo por ella la Vereda, deja aquél por la izquierda y limita por el lado derecho con los Egidos Municipales y el Haza de Vicente Muñoz Delgado, hasta llegar a la Carretera, hoy en construcción, que conduce a la de Posadas a La Carlota y que sale unida con la Colada de La Carlota.

Cruzando la referida carretera en construcción, quedan a la derecha las Hazas de Antonio Cadenas del Llano, la de Joaquín Aguilar y otra de Vicente Muñoz Delgado, llegando al Descansadero-Abrevadero del Pilar (502).

Sirven de límite por la izquierda las tapias viejas dejando dentro de los terrenos de la Vereda parte de la casa de Antonio Sánchez Maestre.

Queda limitado el Descansadero por una línea que partiendo de la esquina del Huerto de Francisca Sánchez Blázquez, va a la esquina de la Calle de Fernando Revuelta, cogiendo, dentro del mismo, parte del Cercado de los Eucaliptos y el lavadero público.

Por la referida Calle de Fernando Revuelta, se separa hacia el Norte la Colada del Redondo y, continuando con los límites del Descansadero, va por la pared de Ramón González adelante hasta coger diagonalmente una casa de reciente construcción, de la misma propiedad. Continúa después por la alambrada de un segundo grupo de eucaliptos, hasta la esquina de la casa de José Ballesteros Mesa,

la cual está en construcción y queda totalmente dentro de los terrenos del Descansadero y confrontando con la salida de la Vereda hacia el Este, a espaldas del proyectado campo de fútbol.

Sirve como límite, por la derecha del Descansadero, la fachada de las casas del Barrio del Pilar y, dentro de aquél, se encuentra la Fuente y pilón que sirve de Abrevadero.

Saliendo del Descansadero queda a la derecha el Haza de Francisco Antonio Romero Calderón y las tierras de labor de Vicente Muñoz Delgado y, por la izquierda, las de Manuel Alcalde Luna, José Toscano y José Sánchez Blázquez, llegando al Arroyo de las Ansaras.

El eje de la Vereda va por la actual linde de las Hazas del lado izquierdo, lo que determina que la mayor parte de la intrusión existente queda de este mismo lado en la parte baja del Camino central.

Cruzado el Arroyo de las Ansaras, continúa a la derecha las tierras de Vicente Muñoz, Antonio Ostos y José Ostos, llegando a la Vía del ferrocarril de Córdoba a Marchena y por el lado izquierdo, en este tramo, lleva la finca denominada La Torbisca.

Al pasar el ferrocarril se entra, a derecha e izquierda, con terrenos de la finca de los Altos de San Miguel, propiedad de Miguel Fuentes Guerra, y así se llega hasta encontrar la divisoria del término municipal de Córdoba, por donde continúa entre las fincas de Malpartida y Cañada de las Doblas.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y tiene un recorrido aproximado, dentro del término municipal de Guadalcázar, de unos diez kilómetros.

Estudiada la necesidad de esta Vía pecuaria, podrá ser reducida su anchura a unos doce o quince metros, previo deslinde de la misma y contando en su día con todos los oportunos trámites reglamentarios para su reducción, a la vista de los acuerdos que adopte la Comisión Oficial de Deslinde que actúe en las operaciones correspondientes.

Nº 3. COLADA DE CHICA CARLOTA. Es continuación de la que en el término municipal de La Carlota fue clasificada con el nombre de "Colada de La Marinera" y que da servicio al Abrevadero de Fuencubierta.

Entra en este término de Guadalcázar por la parcelas de "Poley" y, siguiendo una dirección Noroeste sensiblemente paralela al Arroyo Guadalmazán, cruza la carretera en construcción que, desde el pueblo, conduce al empalme con la de Posadas a La Carlota y llega hasta el cercado de Reinilla, en el mismo ángulo formado por la Cañada Real de Sevilla, en donde confluye con la Vereda de Villafranquilla y la propia Cañada.

Hace todo su recorrido en este término municipal, que es de unos cuatro kilómetros aproximadamente, a través del encinar denominado Monte de Reinilla y le corresponde, al igual que en el vecino término de La Carlota, una anchura de diez metros.

Nº 4. COLADA DE ALMODOVAR. Tiene su comienzo en la Vereda de Villafranquilla, junto al Arroyo de La Marota, y después de haberse unido al Camino de La Rambla. Se la conoce también con el nombre de Colada de la Barca.

Toma dirección Noroeste y, dejando a la derecha el expresado Arroyo de la Marota, pero sin apartarse de él, lleva por la izquierda las tierras de la finca de los Herederos de Pedro Salazar López y después las de la denominada El Baldío, propiedad de los Herederos de Rafael García Guzmán.

Entra en la finca de El Coto y, habiendo cruzado el Arroyo de la Marota, va paralelamente a él con dirección a Almodovar del Río por tierras de este último cortijo citado, propiedad de Manuel Guerrero

Palacios, hasta internarse seguidamente en la propiedad de los Herederos de Fernanda Guerrero Palacios, denominada Dehesa de Yeguas.

Llega así a la divisoria de términos y prosigue por el de Almodóvar con dirección al Cortijo de los Trances, donde se cruza con la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, para continuar hasta la Barca del Guadalquivir.

Es, por tanto, continuación de la Vía pecuaria clasificada en el vecino término con el nombre de "Colada de la Barca" y le corresponde, asimismo, una anchura de diez metros en su recorrido por el término de Guadalcázar, que es de unos cinco kilómetros, aproximadamente.

Nº 5. COLADA DE LA CARLOTA. Sale de la Vereda de Villafranquilla, en La Redonda, por el sitio donde se ha trazado la nueva carretera, hoy en construcción, que va a enlazar con la carretera de Posadas.

En su primer tramo lleva en el interior la expresada carretera, la cual se aparta enseguida por la derecha, continuando la Vía pecuaria a través de la finca Majada Vieja, separándose hacia la izquierda el camino que va a la Aldea de Quintana.

Cruzado el Arroyo de La Marota, continúa la Colada con dirección al Sur entre terrenos de la expresada finca Majada Vieja, hasta entrar en la Dehesilla, que deja a derecha e izquierda, para llegar a la vía del ferrocarril de Córdoba a Marchena.

Cruza el paso a nivel de Charco del Agua y, tomando como margen derecha los terrenos de la Vía, prosigue con dirección al Abrevadero de la Fuente Espinosa, en las Pinedas, por el término municipal de La Carlota, habiendo dejado por el lado izquierdo la finca del Hecho, en la jurisdicción de La Rambla.

Corresponde a esta Colada una anchura de diez metros y tiene un recorrido aproximado, dentro del término de Guadalcázar, de unos cuatro kilómetros.

Nº 6. COLADA DEL REDONDO. Da comienzo en el Descansadero Abrevadero del Pilar de la Vereda de Villafranquilla, saliendo por la nueva calle de Fernando Revuelta, en el Barrio de la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares.

Al final de la expresada Calle tuerce hacia la derecha, apartándose por la izquierda la carretera de Los Huertos y, cruzando el Arroyo del Arco, va derecha al cercado de la finca El Coto, propiedad de Manuel Guerrero Palacios, dejando a la derecha las Hazas de Antonio Magaña.

Lleva por la izquierda la alambrada de El Coto y, a la derecha, los Terrenos de la Torbisca, en el denominado Cerro de la Cruz o de la Horca y, más adelante, quedan a derecha e izquierda las tierras de El Coto, en una manga de terreno que cruza la Colada, y prosigue luego lindando por la derecha con la Torbisca, hasta entrar en el pago del Redondo.

Deja por la izquierda el Cortijo Nuevo de San Francisco, propiedad de Francisco Fuentes Cano, y por la derecha la finca Casablanca de Rafael Moreno Salinas.

A continuación, quedan por la izquierda la Huerta de Josefa James y la tierra de Martín Gómez Jiménez y se llega al Arroyo del Temple. Por el lado derecho, hasta llegar al arroyo, queda, después de la finca de Casablanca, la tierra de Antonia Cadenas y, pasando por delante de la casa y fuente Redondo Bajo, continúa la propiedad de los Herederos de Fernando Cadenas.

Una vez cruzado el Arroyo del Temple, se dejan por la izquierda las propiedades de Martín Gómez y Juan Muñoz Rueda y, por la derecha, continúa la propiedad de los Herederos de Cadenas, hasta salir de

este término y entrar en el de Córdoba por las parcelas del Cortijo "Don Fernando", en busca de la Cañada Real de Córdoba a Sevilla.

Corresponde a esta Colada una anchura de diez metros y tiene un recorrido dentro del término municipal de Guadalcázar de unos cinco kilómetros aproximadamente.

Nº 7º. COLADA DE LOS HUERTOS. Sale del pueblo en el Barrio de San José por la Cuesta del Palacio y, en su corto recorrido, cruza entre las parcelas de la finca El Moreal, dejando a la izquierda la de Juan Navajo y a la derecha la de Alfonso Izquierdo, antes de cruzar el Arroyo del Arco y, una vez pasado éste, deja a la izquierda los Huertos Familiares y a la derecha la tierra de Alfonso Izquierdo, hasta llegar a la carretera de Los Huertos, donde termina.

No llega a alcanzar en su recorrido el medio kilómetro y tiene una anchura de seis metros. Madrid, 21 de abril de 1.956. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Guadalcázar. Adición

PROYECTO DE ADICION AL DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: GUADALCAZAR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M.

(B.O.E. 00-00-0000)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias cumplimentando lo dispuesto por el Ilmº. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 5 de Abril del corriente año, procedió a realizar las operaciones pertinentes para redactar la presente Adición al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Guadalcázar, provincia de Córdoba, basada en los antecedentes, estudios y trabajos practicados en el término limítrofe de Almodóvar del Río.

Una vez expuesto a las Autoridades locales los motivos por los que se había de proceder a la Modificación del Proyecto de Clasificación, fueron citados en el Ayuntamiento los prácticos designados por aquél, los cuales figuran en el acta de la reunión celebrada en la Villa de referencia el día diez de los corrientes, con sus procedentes alegaciones.

Habiendo comprobado que en la Clasificación propuesta con fecha 21 de Abril de 1.956, se consideró erróneamente que la Cañada Real de Sevilla penetraba en el término municipal de Almodóvar del Río, cuando realmente finaliza en el Descansadero de la Fuente del Ladrillo, de donde parte la Vereda del mismo nombre, que fue considerada como prolongación de la Cañada, se hace precisa la presente Modificación del Proyecto de referencia en la forma que se indica a continuación:

RESUMEN DE LA DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS.

Se relacionan seguidamente todas las vías pecuarias existentes en el término municipal de Guadalcázar, y puesto que la mayor parte de ellas figuran convenientemente descritas en el Proyecto de Clasificación formulado en 21 de Abril de 1.956, en el presente resumen sólo serán descritas las modificaciones que se introducen y, al propio tiempo, se dará número definitivo a cada una de las vías pecuarias a efecto de la correspondiente propuesta de Clasificación.

GRUPO PRIMERO. VIAS PECUARIAS NECESARIAS.

Nº 1. CAÑADA REAL DE SEVILLA. Está descrita en primer lugar en el Proyecto primitivo pero tiene su terminación en el Descansadero de la Fuente de Ladrillo y, por tanto, su longitud aproximada es de unos dos kilómetros y medio y en el tramo subsistente conserva las características con que fue reseñada.

Nº 2. VEREDA DE LA FUENTE DEL LADRILLO. Corresponde a la vía pecuaria que fue descrita en el Proyecto del año 1.956 como "Cañada Real de Sevilla" en el tramo comprendido entre el aludido Descansadero de la Fuente del Ladrillo y el término municipal de Almodóvar del Río y se mantiene los linderos y detalles de su descripción a excepción de su anchura, por corresponderle únicamente la de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Tiene esta vía pecuaria un recorrido aproximado dentro del término de Guadalcázar de unos dos kilómetros.

Nº 3. VEREDA DE VILLAFRANQUILLA. Queda descrita en el apartado 2º) del Proyecto primitivo y no tiene más variación que la correspondiente a la denominación de la vía pecuaria de que se aparta, ya que se decía Cañada Real Soriana y, con la presente Modificación del Proyecto, resulta ser la Vereda de la Fuente del Ladrillo, la que se bifurca en el cercado de Reinilla.

Nº 4. COLADA DE CHICA CARLOTA.

Nº 5. COLADA DE ALMODOVAR.

Nº 6. COLADA DE LA CARLOTA.

Nº 7. COLADA DEL REDONDO.

Nº 8. COLADA DE LOS HUERTOS.

Todas estas Coladas están descritas en el Proyecto primitivo bajo los números 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente, y no tienen variación alguna de como fueron reseñadas en aquél.

GRUPO SEGUNDO. DESCANSADEROS NECESARIOS.

Nº 9. DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE DEL LADRILLO. Aunque fue reseñado en el primer Proyecto al describir la Cañada Real de Sevilla, a efectos de la propuesta de Clasificación se incluye por separado en este, su correspondiente Grupo.

Queda delimitado por el Norte y Oeste con la linde de la finca Reinilla, y por su parte Nordeste se separa la Vereda de la Fuente de Ladrillo. Por el Este queda la misma linde de Reinilla y al Sur está limitado por la carretera de Posadas a La Carlota, que lo separa al propio tiempo de la Cañada Real de Sevilla.

Tiene una superficie aproximada de unas dos hectáreas y, dentro de él, está enclavada la fuente-abrevadero que le da nombre. Madrid, 15 de Abril de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. RESUMEN DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO DE GUADALCAZAR (Córdoba).

N º

Denominación

Anchuras Observa ciones

Legal

Propuesta Sobrante 1 2 3 4 5 6 7 8 GRUPO PRIMERO. VIAS PECUARIAS NECESARIAS Cañada Real de Sevilla... Vereda de la Fuente de Ladrillo... Vereda de Villafranquilla Colada de Chica Carlota.. Colada de Almodóvar... Colada de La Carlota... Colada del Redondo... Colada de Los Huertos...

75,22

20,89

20,89

10,00

10,00

10,00

10,00

06,00

75,22

20,89

20,89

10,00

10,00

10,00

10,00

06,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00 Será reducida su anchura previo estudio de los términos limítrofes

N

Denominación

Superficies Observa ciones

Legal

Propuesta

Sobrante 1 GRUPO SEGUNDO. DESCANSADEROS NECESARIOS Descansadero de la Fuente de Ladrillo...

20.000

20.000

0,00 Madrid, 15 de Abril de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

El Guijo

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: EL GUIJO

PROVINCIA: CORDOBA AUTOR: D. ARIOSTO DE HARO MARTINEZ AÑO:1957 D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/04/1958

(B.O.E 12-05-1958) jsc/jcch.

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fechas 28 de Febrero y 8 de Noviembre del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, D. Ariosto de Haro Martínez y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de EL GUIJO, provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 4 de Abril del año actual, y de acuerdo con el Acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 19 del corriente mes.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta para tratar sobre la clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que estos trabajos previos de Clasificación, resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias en los distintos tramos de su recorrido, se proponen clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos, de acuerdo con los intereses agrícolas del término, y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 30 de Noviembre de 1.957 LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL DE LA MESTA.

Anchura legal: Setenta y cinco metros, veintidós centímetros (75'22 mts). Recorrido dentro del término: unos ocho kilómetros (8.000 mts). Dirección general: de Este a Oeste.

Esta Vía Pecuaria procede del Puerto de Veredas, en la entrada del Valle de Alcudia, término de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, a donde entran reunidas en una las Cañadas Segoviana, Soriana y de Cuenca para atravesar el Valle de Alcudia y entrar en la provincia de Córdoba por jurisdicción de Torrecampo, dirigiéndose a este pueblo de El Guijo, en donde vuelve a dividirse en otras dos; una que, por Belalcázar, se dirige a Badajoz y, otra, que por Pozoblanco, Espiel, Villaharta,

Obejo, Villaviciosa, Almodóvar del Río, Posadas y Hornachuelos va a la provincia de Sevilla, por donde continúa.

En este término municipal entra totalmente después de haber caminado por la línea divisoria de esta jurisdicción con la de Torrecampo, pero toda la Cañada por terreno de esta última jurisdicción, al llegar al arroyo de Santa María, después de haber dejado atrás la finca de viuda de Juan Antonio Mansilla y otra finca de Los Castro.

Pasado el arroyo de Santa María, la vía pecuaria continúa dividiendo las mismas jurisdicciones, pero ahora la línea de términos va por la margen izquierda de la Cañada, por lo que su extensión pertenece al Guijo. Entra en este término llevando por la izquierda la cerca de la finca Nereo de cereal con encinas y en la margen derecha, o sea, de parte de El Guijo, pequeños cercados de vecinos de El Guijo. Sube la Cuesta de Santa María, la baja y cruza un pequeño regajo; sube nuevamente para que en lo alto termine la cerca de Nereo propiedad de José Antonio Conde Física, vecino de El Guijo.

Terminada esta finca entra por la izquierda Las Rozuelas pertenecientes a Elías Mena, vecino de Pedroche y cultivadas de cereal con encinas. Sube por los Barrancos del Castillejo y baja encontrando al lado derecho el Haza de Ruperto en el barranco. Otra vez sube y deja en el alto derecho la cerca de Turumbón y por el lado de enfrente El Coto. Pasa también por el Barranco de las Encinas Juntas, situadas a la derecha de la Cañada y sube la Cuesta del Huerto en cuya cumbre se encuentra el cercado de la Pilarica y al bajar deja a la izquierda El Huerto, al parecer con alguna intrusión, y cruza el arroyo de la Matanza después de haber dado salida por la derecha al camino del Turumbón.

Sube la cuesta Grande del Huerto y donde termina otra vez la finca de Los Nereos la línea de término de Torrecampo se va hacia la izquierda y entra por esta lado la propiedad de Herederos de Santiago Gálvez Mansilla, ya del término de El Guijo. Pasa por la laguna El Punto y sube entre cercados que limitan terrenos de cereal sin arbolado alguno a cruzar el regajo de las Viñas en donde encontramos algunos olivares por la parte de la derecha. Sube al Contadero, baja a cruzar el regajo de El Pilar y camino de San Benito y sube el Pecho de la Fuente y más tarde El Ejido, en donde se desprende por la izquierda la Cañada Real Soriana y por el otro lado, enfrente sale el camino de Valdefuente.

Pasa también por La Asomadilla con Hazafrías a la derecha y una finca sin pared al otro lado, se desprende por la derecha el camino de Santa Eufemia, sube por el Cerro del Cordel entre paredes del Turuñuelo al lado derecho y de La Dehesa de Lagunilla en el lado opuesto. Esta última finca es propiedad de los Hijos de Francisco-Félix Herruzo. Baja la Segunda Cuesta del Cordel y terminan las paredes al atravesar el camino de Los Molinos. Atraviesa también el regajo de Lancharejo dejando a la derecha una huerta y continúa a cruzar otro regajo que viene del Bonal y en donde termina las paredes y entra Hortales por la derecha. Baja una pequeña cuesta y termina su recorrido de este término por el lado derecho al llegar al arroyo del Tamujal. Por el lado izquierdo cruza el arroyo del Tamujal y sube un poco en cuesta para terminar su recorrido de este término en donde también acaba la finca La Dehesa. Después continúa por término de Dos Torres, El Viso, Belalcázar, etc.

Esta Vía Pecuaria en su recorrido dentro del Guijo se encuentra totalmente libre de intrusión y perfectamente delimitada por las paredes de las cercas de las fincas colindantes con ella.

Es perfectamente accesible al paso de los ganados, pues aunque hay cuestas con frecuencia y de bastante pendiente, no impiden el paso a toda clase de ganaderías. Carece de arbolado y de otra clase de aprovechamiento, exceptuando los pastos que, en general, son abundantes.

Nº 2.-CAÑADA REAL SORIANA.

Anchura legal: Setenta y cinco metros, veintidós centímetros (75'22 mts). Recorrido dentro del término: Unos cinco kilómetros (5.000 mts). Dirección general: Norte a Sur.

Arranca de la Cañada Real de la Mesta en las afueras del pueblo de El Guijo en donde llaman El Ejido y seguidamente baja por El Tejar y los pozos del Chorrito y del Rano. Cruza el regajo de los Pozos, sube a atravesar el camino de Dos Torres, termina la calle de la Cruz del Altillo en la vía pecuaria y se inclina un poco a la derecha, llevando por este lado la cerca del Pozo de la Higuera perteneciente a D. Eloy Romero García y, al lado de enfrente, el pueblo.

Sigue por el Callejón de Las Zahurdas, con una anchura media de unos ocho metros, limitada al lado izquierdo con cercas de Manuel Gaete y Mariano Conde y al lado derecho con cerca de Marcos Gálvez; todas ellas, ya fuera del pueblo. Se inclina a la derecha y entra por el lado izquierdo el término de Torrecampo entre el Baldío a la izquierda y los cercados de Arenales del lado de El Guijo.

Recobra su anchura reglamentaria de setenta y cinco metros y sale por la izquierda el Carril de Pozoblanco en la misma dirección que traía la Cañada y donde entra por la izquierda al término de Dos Torres, después de acabado el de Torrecampo. Torciendo a la derecha, sube limitada por paredes de las cercas de El Baldío y Los Arenales. Sube una cuesta y al bajarla termina Los Arenales, entrando por el mismo lado la finca Albercial, también cultivada de cereal entre encinas. Con su anchura legal y paredes a los dos lados, sube al Cerro del Peñón, cruza la Chorrilla por donde hay grandes riscos dentro de la Vía Pecuaria y deja muy retirada al lado derecho los edificios del Albercial frente a donde termina las cercas de la izquierda de la Cañada.

Hay una portería de hierro en la pared de la cerca de la derecha y se une al arroyo del Pozo de la Fuente que camino dentro de la vía pecuaria un trayecto hasta que termina la finca del Albercial y la cañada, inclinándose un poco a la izquierda, sale de este término y se interna totalmente en jurisdicción de Dos Torres, por la finca Chaparroncillo.

La Cañada que acabamos de describir se encuentra libre de toda detentación en la parte que afecta a este término municipal por completo y en el tramo que sirve de limitación de este término con el de Dos Torres. Unicamente disminuye su anchura al atravesar el pueblo por los Callejones, pero es un trayecto corto que para nada dificulta el paso de los ganados. Carece de arbolado y aprovechamiento alguno, que no sean los pastos, que no son muy abundantes en la mayor parte de su recorrido por la naturaleza pedregosa del terreno.

Nº 3.-COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA.

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13'37 mts). Recorrido en el término: Unos tres kilómetros y medio (3.500 mts). Dirección general: S.E a N.O.

Tiene comienzo en la Cañada Real de la Mesta, junto al pago de Haza Fría y, llevando a ambos lados pequeñas parcelas de labor cercadas de piedra, de los pagos de La Asomadilla y Hoya Cardosa, cruza el camino de Los Molinos y entra El Rinconcillo, por la derecha y El Turuñuelo, por la izquierda, llega a las propiedades de Francisco Herrero García y Lucas Romero Regalón, que quedan a los indicados lados.

Cruza luego el camino de San Benito a El Viso y, dejando a la izquierda el asiento del Cortijo de Fuente Bermejo, atraviesa la propiedad de Elías Caballero Cabrero y después de pasar el carril de Majada del Arenal, sale de este término y continúa su recorrido por el de Dos Torres.

Nº 4.-COLADA DE EL GUIJO A TORRECAMPO.

Dado que la divisoria del término municipal de El Guijo con el de Torrecampo está muy próximo al casco de población del primero, esta Colada tiene un breve recorrido en esta jurisdicción y sale por la Calle Horno, para tomar como eje el del camino viejo de Torrecampo, dejando a la derecha el cercado de El Mesón y, a la izquierda, las cercas del Calvario, en un recorrido que no alcanza ni los doscientos metros (200 mts).

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts) y lleva dirección al Saliente.

Nº 5.-COLADA DE EL GUIJO A PEDROCHE.

Lo mismo que la anterior y, por el mismo motivo, tiene un recorrido muy corto dentro de este término municipal.

Sale del pueblo por la Calle del Generalísimo y toma la carretera de Pozoblanco, dejando a la derecha el Cuartel de la Guardia Civil, para penetrar en seguida en el término de Torrecampo.

Tiene poco más de cien metros de longitud (100 mts), con dirección al Sur y le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts). Madrid, 30 de Noviembre de 1.957 LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

TERMINO MUNICIPAL : EL GUIJO

PROVINCIA: CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agricolas del Estado adscritos al Servicio de Vias Pecuarias Don Ariosto de Haro Martinez y Don JUan Antonio Jimenez Barrejon y cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto. ========== ANCHURA en mts.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante ---------- 1 CAÑADA REAL DE LA MESTA...75,22 75,22 0,00 2 CAÑADA REAL SORIANA...75,22 75,22 0,00 3 COLADA A SANTA EUFEMIA...13,37 13,37 0,00 4 COLADA A TORRECAMPO...8,00 8,00 0,00 5 COLADA A PEDROCHE...8,00 8,00 0,00
==========

Madrid, 30 de Noviembre de 1957

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

REVISADO EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Hinojosa del Duque

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. BRAULIO RADA ARNAL AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 15/09/1958

(B.O.E 08-11-1958)

M E M O R I A

D. Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Ordenes de fecha 29 de Enero y 28 de Febrero de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de HINOJOSA DEL DUQUE de la provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto en el Servicio de Vías Pecuarias, los facilitados por Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad y las informaciones y datos recogidos durante el recorrido efectuado de las vías pecuarias del término municipal y sus adyacentes.

Los documentos que sirvan de base a estos trabajos son los siguientes:

1º. Certificación a las relaciones de los Alcaldes Entregadores de Mesta y Cañadas, correspondiente al año 1.795.

2º. Actas y planos del Deslinde efectuado en el año

1.915 de la Cañada Real de la Mesta.

3º.

Relación de caminos, por las cuales pueden transitar

ganados, que obran en el archivo de la Hermandad

Sindical y del Ayuntamiento.

4º. Proyectos de Clasificación de los términos de Belalcázar y Valsequillo y antecedentes de los pueblos colindantes.

5º.-Planos del Instituto Geográfico y Catastral.

Una vez expuestos a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se habían de realizar y nombrados los prácticos y Auxiliares Técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias cuya descripción se detalla en la parte correspondiente a este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería y oído el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en la reunión conjunta celebrada con fecha 16 de Marzo de 1.957, eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término, considerándolas como NECESARIAS en su mayoría, en atención al Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba,

que lleva a cabo la Dirección General de Ganadería, para que una vez ultimado éste, pueda ser estudiado cada caso concreto y formular las Modificaciones de anchuras en vías pecuarias o tramos de las mismas que lo requieran.

Las vías pecuarias consideradas como EXCESIVAS e INNECESARIAS lo son por los motivos siguientes: 1º.-DESCANSADERO DEL PILAR.

Se propone la declaración de Excesivo en toda su longitud, por necesidades urbanísticas del ensanche de la población, reduciéndose al paso de una Vereda de veinticinco varas, equivalentes a 20'89 mts., limitando con el lateral derecho del Descansadero, con lo cual quedará asegurado el tránsito de los ganados. 2º.-CORDEL DEL CAMINO ANCHO.

Se propone la declaración de excesivo en el tramo comprendido desde la carretera de Villanueva del Duque a la Estación Belalcázar, hasta su terminación en el Descansadero del Pilar, por estar ocupado con edificación de viviendas, reduciéndolo a una colado con anchura mínima de 13 mts., con lo que quedarían amparados los servicios de la ganadería. 3º.-CORDEL DEL CAMINO DESLINDE DE LOS QUINTOS.

Se propone la declaración de innecesario en su totalidad, por no tener enlace con las vías pecuarias de otros términos por su carácter local y atravesar una zona de cereal, quedando atendidos los intereses ganaderos, con las restantes vías pecuarias del término. 4º.-CORDEL DEL CAMINO DEL RIO GUADAMATILLAS.

Se propone la declaración de innecesario en su totalidad por las mismas razones aducidas anteriormente. 5º.-VEREDA DEL CAMINO DE BELALCAZAR.

Se propone la declaración de Excesiva, en el tramo comprendido desde la terminación del cementerio municipal, hasta la carretera del Mármol, entrada de la población, por atravesar una zona de huertas y edificaciones de viviendas del barrio "Cruz de los Pajares", reduciéndola a una Colada con anchura mínima de 8 mts., suficiente para dejar asegurada el paso de los ganados. 6º.-VEREDA DEL CAMINO DE SANTO DOMINGO.

Se propone la declaración de Excesiva en todo su recorrido, por discurrir paralela a la Cañada Real de la Mesta y terminar en la misma, quedando asegurado el paso de los ganados por la citada Cañada Real. Se dejará para servicio de las fincas, una Colada con anchura mínima de cinco metros (5 mts).

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término. Madrid, 18 de Marzo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL DE LA MESTA.

Anchura: Setenta y cinco metros, con veintidós centímetros (75'22 mts). Recorrido dentro del término: Veinticuatro kilómetros aproximadamente (24.000 mts). Dirección general: De Suroeste a Nordeste.

Entra del término de Valsequillo por el paraje denominado "La Trapera", sigue con dirección Norte, llevando como eje la mojonera de los términos, por el camino de Sevilla (hoy, camino vecinal en construcción de Valsequillo a Belalcázar), por el Quinto de pastos y encinar llamado "Moroquil Alcalde" de D. Félix Gómez Moreno, hasta llegar al punto que, mojonera y camino se desvía por la izquierda al pie de Sierra Trapera, que quedan a la izquierda, y se le incorpora por este mismo lado la vía pecuaria

"Cordel del Camino de los Ochavos y Gutierre"; toma dirección Este y sigue por la misma finca, deja dentro dos vasos de Calera y pasa próximo a la casa del Quinto, que quedan a la derecha.

Continúa por la finca de labor y encinar "Quinto Moroquil Alto", de D. Epifanio López Antón, cruza oblicuamente el F.C. de Córdoba a Almorchón, por el paso a nivel superior, situado en la parte izquierda de la Cañada, queda a este mismo lado, las ruinas de una casilla y a la derecha un pozo, hasta el arroyo del Tamujar o de la Patuda.

Cruza este arroyo y entra en la finca de pastos y encinar "Quinto Moroquil Bajo", deja a la derecha la casa; sigue por el "Quinto Carcavilla" como el anterior, hasta el arroyo "Cascajero" que lo cruza y continúa por el Quinto de pastos y encinar de las Cruces, de D. Matías, Dª Manuela y Dª Paz Alonso García, pasa próximo a la casa del quinto que queda a la derecha y por la izquierda se le incorpora el camino del Boquerón.

Entra por la derecha finca de pastos y encinas "Quinto de Corrales" de D. Manuel Soria Calero y por la izquierda, el de "Cuesta del Raseo" como el anterior, de D. Luís Delgado, cruza el arroyo de la "Morena", sigue a derecha é izquierda, el citado "Quinto Corrales", de Dª Paula Belaguarda, deja a la derecha las ruinas de la casilla denominada de "Corrales" y la del quinto y se le incorpora por este mismo lado el camino de Valsequillo a Hinojosa del Duque.

Sigue por el citado camino por el Quinto de Corrales de Dª Inés García-Arévalo Delgado, a derecha é izquierda, hasta llegar al olivar llamado de Perea, que sigue llevándolo como límite fijo por la derecha y por la izquierda lleva, parcelas de cereal, del "Cortijo del Rasero" y la pared del olivar de D. Guillermo Caballero Rubio, hasta el Arroyo del Cohete, abrevadero de ganados, con la anchura de la Cañada.

Cruza este arroyo y continúa por el citado camino que marcha más próximo al lado derecho, llevando como límite fijo por la izquierda, el mismo olivar de D. Guillermo Caballero Rubio, casilla llamada de D. Diego Nieto, y por la derecha pasa por el olivar de Manuel Peña Capilla, a dar a la casilla llamada del Maestro Muñecas, hoy de Julián Barbancho Sánchez, al mismo lado, junto a la Cañada.

Al cruzar el Arroyo del Cohete, se encuentran tres tejares dentro de la Cañada, de los hermanos Vicente, Pedro y Julián Barbancho Sánchez, y excavaciones de haber sacado tierra para la fabricación de tejas, ladrillos, etc.

Sigue llevando como límite fijo por la izquierda, el olivar de D. Guillermo Caballero Rubio y luego, encinar de D. José Cortés Gómez y, por la derecha, fincas de Pedro Barbancho Sánchez, de Fernando Jurado, de Juan y Moisés de Nogales del Pozo y de Valentín Cambrón Murillo, hasta la Vereda de la Zarza, que se incorpora por la derecha.

Continúa llevando como límite fijo por la izquierda el citado encinar de D. José Cortés García, y a continuación olivar de D. Luís Camargo Blanco y, por la derecha, pasa por los olivares de Pedro Ramírez, de Juan y Francisco Carracido, de Sebastián Carracido Platero y fincas de propiedad particular, hasta la terminación del citado olivar de D. Luís Camargo Blanco que, siguen por la derecha fincas del paraje "Cerro Bermejo" y por la izquierda, de Villa de Ojerta, hasta el sitio "Cruz de Cerro Bermejo", que se incorpora por la derecha, la Vereda de la Fuensanta.

Desciende la Cañada por Cerro Bermejo, se encuentra una charca y pozo para abrevadero de ganados dentro, lleva por la derecha, fincas del citado paraje "Cerro Bermejo" y por la izquierda de "Villa de Ojerta", hasta el Chaparral llamado de la "Trampa" que sigue llevándolo como límite fijo por la derecha y por la izquierda, fincas del indicado paraje "Villa de Ojerta", hasta llegar a la de Valeriano Pérez, hoy al parecer de Miguel Moreno, mojón número 75 del deslinde efectuado de esta Cañada en el año

1.915, que sirve de base a este trabajo, que comienza a tener mayor anchura que la normal, llegando a alcanzar una amplitud máxima de 210 metros, formándose con este motivo un pequeño descansadero denominado de "Los Barreros" (5O1) que llega hasta el camino de La Antigua, hoy camino vecinal de Valsequillo a Hinojosa del Duque (Vía Pecuaria), que termina este ensanche o descansadero, cuya descripción se efectúa en la parte correspondiente.

Desde este Descansadero están situados los tejares de Agustín Moyano García, de Miguel Castilla, de Vicente Leal Murillo, de Antonio "El Chato", Isabelino Herruzo, de Manuel Pimentel Leal, de Francisco Durán, de José Gómez, de Gregorio Pimentel Cano, de Valentina Cambrón Murillo, de Manuel Murillo, de Alberto López, y se sigue observando que se suceden las excavaciones de terreno para sacar tierra por los tejares y alfares reseñados para la fabricación de tejas, ladrillos, etc. hasta el paraje "Los Sirones".

Cruza la vía pecuaria y arroyo de Las Viñas que se desvía por la derecha, sube la Cañada por la "Campichuela" continuando llevando como límite fijo, por la derecha, el llamado chaparral de la "Trampa", deja próxima la casa del Cortijo de Angel Revaliente, cruza la vereda de La Navilla o de la Campichuela, hasta terminar este chaparral, que lleva a derecha é izquierda, fincas de propiedad particular del paraje "Los Sirones"; linda por la izquierda con la casa de la viña llamada de la Patricia, a unirse en el Km. 28 a la carretera de Bélmez a Cabeza del Buey.

Continúa por esta carretera construida sobre la vía pecuaria por el paraje llamado "Molinos de Viento" llevando por la derecha fincas de propiedad particular del mismo nombre y, por la izquierda, huerta de "Los Sirones" y pedazo de Las Manezuelas, hasta el mojón

Nº 99 del citado deslinde de esta vía pecuaria en el año 1.915 de la derecha y el de su izquierda, corresponde en la cerca de Carlos Aranda, que da principio el gran descansadero llamado del Pilar (502), pegado a la población, hasta el mojón

Nº 9 del indicado deslinde, en el camino de la Fuente del Pilar, a la derecha y su correspondiente a la izquierda, en linde las cercas de José Torrico, de Simeón Fernández que termina este Descansadero, cuya descripción se reseñará en la parte correspondiente.

Continúa la Cañada con mayor amplitud de la normal, llegando a tener una anchura máxima de 240 mts, formándose con este motivo otro descansadero llamado del Charco del Pandero (503), que llega hasta el mojón

Nº 5 del Deslinde efectuado en el año 1.915 en linde de las fincas de Germán Pérez con la de Pedro Cuadrado, del Paraje de la "Cruz de Núñez" a la derecha y el correspondiente de la izquierda, en finca de Felipe Pérez, hoy de Juan Sánchez Pizarro, que termina este descansadero, cuya descripción se reseñará, posteriormente, en la parte correspondiente.

Continúa la Cañada con su anchura normal, limita por la derecha, con fincas del paraje del "Cerro Alto" y huerta de Juan y Agustín Murillo Mallada Núñez, y por la izquierda, con finca de Juan Sánchez Pizarro, de Elías y Bautista Aranda Pérez, cruza la Cañada o arroyo del Pilar y siguen por la derecha, fincas de propiedad particular del paraje "Pozo de la Nieve" y, por la izquierda, de la "Cañada del Pilar" y de los "Marianistas", deja a este mismo lado Casilla de Belén Díaz y de Pablo Palomo, queda dentro un pozo abrevadero (506) de ganados y se le incorpora por la izquierda, el camino de Almadén.

Continúa por este camino, limitando por la derecha, fincas del paraje "Rematacapas" y, por la izquierda, sigue las del paraje "Marianistas", hasta "Fuente Zarca", que se separa por la derecha el Camino de Almadén (vía pecuaria) y la Cañada tuerce a la izquierda tomando dirección N.O. limitada

con fincas del mismo paraje "Rematacapas" por la derecha y por la izquierda, de las "Juncadas"; cruza la vereda de La Moraleja y siguen por la derecha fincas del paraje "Cerro de Juan Alvarez" y por la izquierda de las "Juncadas", huerta denominada de "Antonio Cholas" y de Santo Domingo, cuya Ermita queda a la izquierda, se pasa al término de Belalcázar por donde continúa, y se le une por la izquierda la vía pecuaria del Camino de Santo Domingo.

El arbolado existente de encinas, los aprovechamientos los efectúan los propietarios por donde discurre esta vía pecuaria, tiene casi la totalidad de su anchura en todo su recorrido, salvo pequeñas intrusiones de algunos propietarios colindantes, menos en el Descansadero del Pilar, que está en parte ocupado con nuevos bloques de viviendas, parque Municipal, Cuartel de la Guardia Civil y Silo del Servicio Nacional del Trigo.

También se encuentran situados unos tejares cuyos propietarios quedan reseñados en la descripción de esta Cañada y se observan excavaciones de sacar tierra para la fabricación de tejas, ladrillos, etc., en el trayecto comprendido desde el arroyo del Cohete hasta el paraje los "Sirones" unos 7 kms. aproximadamente, que dificultan enormemente el tránsito de los ganados.

Asimismo, se encuentran depósitos de estiércol en el paraje los "Sirones", de Molinos de Viento, de vecinos de la localidad, que entorpecen el paso de ganados.

Nº 2.-CORDEL DEL CAMINO ANCHO.

Anchura: Treinta y siete metros, con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Recorrido dentro del término: Un kilómetro doscientos cincuenta metros (1.250 mts). Dirección general: De Oeste a Este.

a).-TRAMO 1º: Es continuación de la vía pecuaria del Camino de Villaralto, que comienza en la Dehesa Boyal de propios del Municipio, llamada del Espíritu Santo, en la linde del Ruedo. Continúa por el camino de Hinojosa del Duque a Pozoblanco, pasa por el paraje "Cerro del Huevo", limitando por ambos lados fincas del mismo nombre; sale por la derecha el camino de Villaralto, cruza la Cañada de la Fuente del Fraile, deja a la izquierda la noria de la huerta llamada de Parrita, sigue por entre el paraje la "Almagrera" por la derecha y el de los "Sirones" por la izquierda, hasta la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, que sigue el Tramo 2º.

b).-TRAMO 2º: Cruza la Carretera y continúa por el citado camino, llevando como límite fijo por el lado izquierdo, la línea que forman las fachadas de las casas de Luís Pizarro Vallejo y la de Antonio González Barbero y por la derecha la línea que forma la pared que cerca el huerto llamado de Ramírez y la puerta de entrada a la huerta de Agapito Fernández Cabanillas, resultando en esta alineación formada, se encuentran dentro del Cordel, varias edificaciones de viviendas a una y otra lado, llamado Barrio del Pilar, hasta terminar en el Descansadero del Pilar.

El camino por el cual esta vía pecuaria lo lleva como eje o centro en su recorrido, menos en algunos tramos de la misma que va guardando las paredes y lindes viejas que cercan algunas fincas colindantes y otros detalles naturales del terreno, que señalan los límites fijos de la vía pecuaria en estos trayectos.

En el tramo comprendido desde la Cañada de la Fuente del Fraile a la carretera, se encuentran depósitos de estiércol que entorpece el paso de los ganados.

Por discurrir por terrenos de labor, no tiene arbolado y existen algunas detentaciones de terreno de poca importancia de los propietarios colindantes y tiene una anchura entre las edificaciones de 13 metros como mínimo.

Nº 3.-CORDEL DEL CAMINO DESLINDE LOS QUINTOS.

Anchura: Treinta y siete metros, con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Recorrido dentro del término: Tres kilómetros aproximadamente (3.000 mts). Dirección general: De S.O. a E.

Se deriva de la vía pecuaria "Camino Viejo de Córdoba", en los quintos de labor y encinar llamado "Jardoso" de D. Toribio Hernández Bachiller a la derecha y el de "Zorrongo" de D. Felipe Plaza Aranda por la izquierda, sigue con dirección S.E. llevando como eje, la linde que separa los quintos en su recorrido, dando cada una la mitad del Cordel, pasa por la derecha, por el citado quinto "Jardoso"; sigue por el de los "Almadenes" de D. Emilio Lucas Antolín, cruza el camino nuevo de Hinojosa del Duque, sigue por el de "Retamiso" del propietario anterior y de D. José Nieto Montesino, el de "Humañas" de D. Ruperto Gil Luna y de D. Pedro Gómez Sánchez y por el de las "Esquinas" de Dª Rosario Vizcaíno Perea, llega al arroyo de las Casas.

Pasa por la izquierda, por el Quinto de pastos y encinar llamado "Zorrongo" de D. Felipe Plaza Aranda y el de los "Almadenes", cruza el citado Camino, sigue por parcelas de los Almadenes y el quinto "Retamiro", por fincas parceladas y la de Pablo Caballero Fernández y hermanos, hasta el mismo arroyo de las Casas.

Cruza este arroyo y sigue llevándolo como límite por la derecha, por la finca de pastos y encinar "Lote Boquituerto" de D. Gregorio Fernández Moreno, hasta unirse a la vía pecuaria del Camino viejo de Fuente la Lancha en el río Guadamatilla.

El arbolado existente de encinas, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas que donde discurre esta vía pecuaria, y se encuentra en algunos trayectos completamente usurpados, no queda para paso de los ganados más que la linde que separa las fincas por donde pasa.

Nº 4.-CORDEL CAMINO DEL RIO GUADAMATILLA.

Anchura: Treinta y siete metros, con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Recorrido dentro del término: Ocho kilómetros aproximadamente (8.000 mts). Dirección general: De N.E. a S.

Tiene su origen en la vía pecuaria "Camino de El Viso" en el puente de la carretera sobre el río Guadamatilla, desde donde continúa río arriba llevándolo como límite por la izquierda hasta su terminación, por la fincas de labor y encinar denominadas los "Nogueros" de D. José Manuel y D. Alfonso Romero Noguero, "Lote del Risco" de D. Feliciano y Dª Baldomera Leal Marqués, cruza la vereda de la Burda, sigue por el "Lote de Romero" de Dª Ana Rosales de Córdoba, cruza el camino de Hinojosa a Villaralto y vía pecuaria del mismo nombre, continúa por el "Lote Costerilla" de varios propietarios, cruza la vereda del Batán, sigue por el "Lote del Pozo del Pino", cruzando la vertiente del Pozo del Pino, y vereda de las Civichuelas, continúa por el "Lote de la Casquera", de varios propietarios, cruza la Vereda del Molino Vaquero y entra en el "Lote de la Capitana", cruza la vereda de la Pastora y por el "Lote Boquituerto" de D. Gregorio Fernández Moreno, atravesando el arroyo de la Fuente Nueva, llega hasta terminar cruzando la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar en la vía pecuaria Vereda del Camino Viejo de Fuente la Lancha, en río Guadamatilla, límite de este término, con el de Fuente la Lancha.

El arbolado existente de encinas, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas por donde discurre esta vía pecuaria y se encuentra en algunos trayectos completamente detentada quedando para paso la margen del río.

Nº 5.-VEREDA DEL CAMINO DE LOS OCHAVOS Y GUTIERREZ.

Anchura: Veinte metros, con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Quince kilómetros aproximadamente (15.000 mts). Dirección general: De Norte a Sur.

Entra del término de Belalcázar en el arroyo del Cohete, sigue por el camino de este pueblo a Valsequillo, hoy camino vecinal en construcción, llevando por ambos lados el Quinto de los Bravos, y a continuación por la derecha, Cortijo de Francisco García Medina y el de San Serván y por la izquierda el de Isabelina Delgado Parra, olivar llamado del Cura Jarabe y Lagar de la Gutierra, hasta la vía pecuaria del camino de Monterrubio que termina el camino vecinal en construcción.

Cruza esta vía pecuaria y continúa por la finca de labor y encinar "Ochavos Grande de San Benito" por ambos lados, de D. Luís Pérez Blasco, de los Coronados y de Lourdes, Jesús y Amador Ropero Perea, sale por la izquierda, el camino de Mataborracha y vereda de Valdeinfierno y queda a este mismo lado el "Cerro del Moro".

Cruza el camino de San Benito y continúa llevando por la derecha la finca de labor y encinar la "Jarilla" de Lourdes, Jesús y Amador Ropero Perea y de D. Juan Galaví Murillo y por la izquierda sigue la indicada finca de los "Ochavos Grande de San Benito", de los mismos propietarios y finca de la "Jarrilla" de D. Miguel Gallego Aparicio, cruza el arroyo de San Benito, el camino de la Jarilla y sale por la derecha el camino de Sevilla.

Continúa llevando por la derecha, finca de la Jarilla de D. Juan Calaví Murillo y la de los "Ochavillos" de D. Pablo Agudo Caballero y por la izquierda lleva el Quinto de labor y encinar de la "Barquera" de D. Cándida Delgado Delgado, sale por este mismo lado el camino de Los Barrancos, cruza la carretera del Mármol y camino de la Cinta y sigue por ambos lados el citado quinto de la "Barquera" hasta el arroyo Cascajoso.

Cruza el arroyo y entra a derecha é izquierda el quinto de labor y encinar del "Horcajo" de D. Pablo Argudo Caballero, sale por la izquierda el camino a la casa del quinto que queda en este mismo lado, y se incorpora por este mismo lado el camino de la Barquera.

Sigue llevando como límite por la derecha, el arroyo de la Patuda hasta que la cruza y entra por la derecha, finca de labor y encinar "Quinto de las Ruedas" de D. Félix Fuente Sastre y por la izquierda "Quinto del Mármol" de Dª María Domingo Fernández Moreno, queda a la izquierda la Casa, cruza el ferrocarril de Córdoba a Almorchón por el paso a nivel superior sin guarda, deja a la izquierda la casilla de la vía y continúa a derecha é izquierda la misma finca "Quinto del Mármol" hasta llegar al de "Aldea Vieja" de Dª Cándida Delgado Delgado, que se le une por la derecha, la vía pecuaria del Camino de Almorchón o Vereda de Los Contrabandistas, sale otra vez al camino vecinal en construcción de Belalcázar a Valsequillo.

Continúa por el camino y carretera por la misma finca de "Aldea Vieja", sigue por el "Quintillo" de D. Adolfo Rodríguez Jurado, toma a la terminación de este quinto, como eje, la línea divisoria de este término y el de Valsequillo, llevando por ambos lados la finca de labor y encinar "Quinto de la Trapera", de Herederos de D. Bartolomé Gómez, hasta llegar a la entrada del "Quinto Moroquil Alcalde" de los mismos propietarios que se une a la Cañada Real de la Mesta.

El camino por el que marcha esta vía pecuaria, lo lleva como eje o centro en su recorrido, menos en algunos tramos, que va guardando las paredes, y lindes viejas que cierran algunas fincas colindantes y otros detalles naturales del terreno, que señalan los límites fijos de la Vía en estos trayectos.

En el arbolado de encinar existente, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas por donde pasa esta vía y en algunos trayectos queda solamente para paso de los ganados la anchura de un camino tres o cuatro metros.

Nº 6.-VEREDA DE LA SENDA DE LA PLATA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Veintiséis kilómetros aproximadamente (26.000 mts). Dirección general: De N. a N.E.

Sale de la Cañada Real de la Mesta en el Cortijo del "Contrabandista" toma dirección Sur, llevando como eje la divisoria del término de Hinojosa del Duque con el de Valsequillo.

Cruza el ferrocarril de Córdoba a Almorchón sin paso a nivel deja a la derecha tierras de Pilar Camacho y, a la izquierda, de Herederos de Antonio José Calderón.

Se cruza el camino nuevo de Valsequillo a Hinojosa del Duque y quedan a derecha é izquierda, los terrenos de Presentación y Manuel Cano.

Después, se atraviesa el arroyo de la Plazuela, dejando a la izquierda el olivar de San Cayetano y, a la derecha, pequeñas parcelas de vecinos de Valsequillo y a continuación huerta de Ortíz.

Una vez cruzado el arroyo de la Patuda, se separa la vía pecuaria de la línea divisoria de los términos, penetra en este de Hinojosa discurriendo próximo a aquélla, por el camino de la Plata, por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del paraje San Cayetano.

Sigue a continuación por entre parcelas de olivar de vecinos de Valsequillo por la derecha y por la izquierda de cereal, hasta llegar al olivar de Ignacio (El Loro Chico), vecino de Valsequillo a la derecha, que sigue llevando como límite por este mismo lado la mojonera de Valsequillo hasta terminar la cerca que cierra la huerta de Ortíz, que se separa de la citada mojonera y continúa por el indicado camino llevando como límite por la derecha, el arroyo de la Patuda, hasta llegar a la finca de Cándida Moreno Moya que la cruza y sigue llevándolo como límite por la izquierda y por la derecha pasa por finca de Ortíz, hasta que la cruza nuevamente, que se dirige por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del paraje "Patuda Baja" guardando como límite por la derecha las ruinas de la pared que cierra el Cortijo de Trinidad, hasta la casa del Cortijo de Julián Moya que queda a la izquierda, y el de Trinidad a la derecha y se incorpora por la derecha el camino de La Granjuela a Hinojosa del Duque hoy camino vecinal de Valsequillo a Hinojosa del Duque.

Continúa por la indicada carretera construida sobre el citado camino, por entre parcelas de cereal y de Huerta del paraje "Patuda Baja", Cortijos llamados de la "Traca" que, en parte, quedan dentro a la izquierda y el llamado de "Juan Santaco" y, a la derecha, el de "Pedro Moya" y por entre parcelas de cereal con encinar y viña con olivar del paraje "Escuelas de la Patuda", de "San Lorenzo" y de los "Llanos", cruza el camino de la Fuensanta y sigue por entre parcelas del paraje "Gamonal" hasta llegar a la vía pecuaria del Camino de Peñarroya que se le incorpora por la derecha, frente a la casa del Cortijo de Juan Moreno, que queda a la izquierda.

Sigue por la indicada carretera, llevando parcelas de viñedo con olivar y de huerta de la cerca "Huerta del Rincón" por la derecha y por la izquierda, el cortijo llamado de Moraños, deja a este mismo lado la casa, llega al arroyo del Rincón, lo cruza y sale por la derecha la citada vía pecuaria del camino de Peñarroya, continúa por la derecha, el mismo paraje "Huerta del Rincón" y por la izquierda, el de "Cerro Cansino", se le une por la derecha el camino de la casilla de Jaure y sigue por ambos lados parcelas del paraje "Cerro Cansino", queda a la izquierda la casa del cortijo del mismo nombre, hasta llegar al camino de Tolea y Arroyo Cascajoso que los cruza y se separa por la derecha, de la citada carretera de Valsequillo a Hinojosa del Duque en Km. 12 por la que venía discurriendo esta vía pecuaria.

Continúa por le camino de la Senda de la Plata, llevando por la derecha, parcelas de labor y encinar del paraje "Mano de Hierro" y por la izquierda del paraje "La Antigüa" sigue a derecha é izquierda finca de

Dª Vicenta Peña y a continuación, por la derecha, parcelas de "Mano de Hierro" y por la izquierda la misma finca de olivar de Dª Vicenta Peña.

Continúa por la izquierda parcelas de encinar, olivar y viñedo del paraje la "Ventilla" y por la derecha, sigue parcelas del paraje "Mano de Hierro" y cortijo llamado de "Los Jareños", finca de Dª Emilia Pasalodos y de D. Manuel García Jiménez, hasta el arroyo del Cohete.

Cruza el arroyo y entran a derecha é izquierda parcelas de olivar y viñedo de propiedad particular, deja a la derecha casa del cortijo de Tomás Perea Algaba, cruza la Cañada de Cártama y entra por la derecha, cerca de viñedo y olivar de Ramón Esquinas, cruza el camino de los Pozos de la Arena y entra por ambos lados finca de labor y encinar llamado "Cortijo del Francés" de D. José Manuel Murillo, hasta cruzar la carretera de Bélmez a Cabeza del Buey y que continúa por entre fincas de D. Daniel Gordillo por la derecha y la de D. Juan de la Cruz por la izquierda y luego esta última a derecha é izquierda y a continuación por ambos lados parcelas, hasta cruzar la vía pecuaria del Camino de Bélmez, que entra finca de Dª Tadea Sanz Perea a derecha é izquierda y, luego, por la derecha parcelas de los Alvarez, del paraje "Campillo de los Lanchegos" y finca "Arroyo del Lobo" de Dª Eloísa Abadillo y, por la izquierda, olivar del "Chabarcón de Palomar" y otra vez la misma finca "Arroyo del Lobo", llega a la vía pecuaria del camino de las Viñas, que lo cruza y sigue por la derecha la indicada finca "Arroyo del Lobo" y parcelas y por la izquierda entra la finca denominada "Cabeza Encinilla" de los Serafines, hasta la senda del mismo nombre que la cruza a derecha é izquierda parcelas del paraje "Campillo de los Lanchegos", finca de labor y encinar llamada "Zorrongo" de D. Felipe Plaza, "El Jarchoso" de D. Toribio Hernández Bachiller, cruza la vía pecuaria del Camino Viejo de Córdoba por la "Cruz del Gran Capitán", se le incorpora por la derecha el camino de Peñarroya a Fuente la Lancha por el cual continúa, y entra en la finca "Retamizo" de los Romeros hasta el río Guadamatilla, que los lleva como límite por la izquierda, en su corto trayecto.

Cruza el río y sigue por la finca de pastos y encinar "Santa Brígida" de D. Juan Castillejo Aranda, queda a la derecha el "Quinto Caraza", de D. Alejandro López Rubio, se une por este mismo lado la senda de Carboneros, y por la finca de D. Tomás Montenegro Murillo, llamada también "Santa Brígida"; se pasa al término de Fuente la Lancha por el sitio denominado "Cruz del Cerro".

Cruza ese término y sale nuevamente al de Hinojosa del Duque por la finca el "Lanchar", desde donde marcha por el camino de Fuente la Lancha a Villaralto, llevándolo en todo su recorrido como eje o centro, por entre la misma finca de labor y encinar llamada "El Lanchar" de D. Fulgencio García Moraño a la derecha y de D. José Andrade Gómez por la izquierda, queda en la derecha el pozo abrevadero (507) Municipal llamado de Los Bueyes y una pared empezada a construir limitada con el camino, en la propiedad de D. Fulgencio, hasta el arroyo del Lanchar que lo cruza y entra a derecha é izquierda, la misma propiedad de D. Fulgencio García Moraño.

Sigue a la derecha é izquierda la misma finca "El Lanchar", de D. Aurelio Gómez Pérez, cruza la Vereda del Batán, sigue por las parcelas de los "Checos" de la finca "El Jardal", hasta llegar al arroyo del Molinillo que lo cruza y sigue por la citada finca "El Lanchar" de Dª Paulina Peña Medina, de Dª Petra Fernández Palomero y de Dª Salvadora Muñoz y a continuación entra otra vez la de Dª Paulina Peña Fernández hasta llegar a la pared que sirve de línea divisoria de este término y el de Villaralto, por donde continúa.

El camino por el que marcha esta vía pecuaria lo lleva como eje o centro en su recorrido, menos en algunos tramos de la misma, que por haber a uno y otro lado del camino paredes y lindes viejas que cierran algunas fincas colindantes, va guardando estas parcelas y lindes, que señalan los límites fijos que debe llevar la vía pecuaria en estos trayectos; el arbolado existente de encinar y olivar, los

propietarios de las fincas por donde pasa la vía pecuaria, efectúan sus aprovechamientos, quedando algunos trayectos para paso de los ganados, la anchura de un camino, de cuatro ó cinco metros.

Nº 7.-VEREDA DEL CAMINO DE BELALCAZAR.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Trés kilómetros cuatrocientos metros aproximadamente (3.400 mts). Dirección general: De Norte a Sur.

a) TRAMO 1º. Entra del término de Belalcázar por el paraje "Media Legua", sigue por la izquierda de la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, por el camino de ese pueblo a Hinojosa del Duque, como centro en algunos trayectos, por entre parcelas de cereal y viñedo a derecha é izquierda del mismo paraje, y del Realejo; deja a la derecha la casilla de Peones Camineros, hasta llegar a la Huerta de Las Casillas, que lleva como límite fijo por la izquierda, la pared que cierra ésta hasta su terminación; cruza el arroyo Las Casillas, y sigue por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del "Regajo" hasta cruzar la citada carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, que continúa por entre parcelas de cereal por ambos lados del paraje "La Zapatera", hasta llegar al camino de la Dehesa de Belalcázar, que se le incorpora por la derecha, antes de llegar al Cementerio Municipal.

Sigue por el citado camino de Belalcázar, llevando como límite fijo por la izquierda, el Cementerio Municipal, deja dentro el Abrevadero de ganados llamado "Pocito del Cementerio" (508) hasta terminar en el Cementerio, que empieza el Tramo 2º.

b) TRAMO 2º. Desde la terminación del Cementerio Municipal, sigue esta vía pecuaria por el citado camino de Belalcázar a Hinojosa del Duque, como centro que va limitado con paredes de piedra a uno y otro lado, con una anchura mínima de ocho metros, llevando por la derecha, Huerta de Don Félix y de Lorenzo Peña Aranda y edificaciones de viviendas del Barrio "Cruz de los Pajares" y por la izquierda, huerta denominada de "Los Escarabajos", "Eras de los Pajares" y huerta de Tomás Pérez hasta terminar en la carretera de Mármol en la entrada del pueblo, denominado "Puerta de Belalcázar".

Por discurrir esta vía pecuaria por terreno de labor, no existe arbolado alguno y en algunos trayectos queda para paso de los ganados la anchura del camino.

Nº 8.-VEREDA DEL CAMINO DE SANTO DOMINGO.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Tres kilómetros setecientos cincuenta metros (3.750 mts), aproximadamente. Dirección general: De Sur a Norte.

Arranca a la salida del pueblo en los comederos de Luís Murillo por la derecha y el de Valentín González González a la izquierda, sitio de "Cinco Puentes"; sigue por el citado camino de Santo Domingo, lleva por la derecha parcelas de olivar y huerta de Tomás Montenegro y de José Ramo, deja dentro parte del comedero de éste último y por la izquierda las de cereal de D. Agustín Obrero, de D. José Fernández Sánchez y otros vecinos y a continuación sigue por la derecha parcelas llamadas de la Huerta de Jareña y cercado de Juan Sánchez y por la izquierda, parcelas de cereal del paraje "Donadío", llevando dentro el arroyo "Pozo Redondo" hasta la terminación de la cerca de D. Francisco Murillo, que se desvía por la izquierda.

Cruza el camino de las Huertas, y continúa por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del paraje "Cerro Bañito", sale por la derecha, la vereda de La Moraleja y se incorpora por este mismo lado, el camino de las Puertas Coloradas, deja también a la derecha, la casa de la huerta de Ignacio Mateos.

Cruza el arroyo del Pilar, sigue por entre parcelas de cereal, de huerta y viñedos a derecha é izquierda, de la Cañada del Pilar y del "Lagar del Lobito", queda a la izquierda la casa del citado lagar y dentro, parte de la Casilla de la huerta de Leoncio Murillo Cazares, sale por la izquierda la vereda de los Aceiteros o camino de Belalcázar a Villanueva del Duque.

Sigue por entre parcelas de cereal, de huerta y viñedo a derecha é izquierda; limita con la pared de la finca llamada "Huerta del Cardenal" del paraje "Santo Domingo", deja dentro parte de la casilla de Josefa García Morales y en el lado de la izquierda, la Ermita de Santo Domingo hasta unirse a la Cañada Real, en el límite de este término con el de Belalcázar.

El camino por el que marcha esta vía pecuaria lo lleva como eje o centro en su recorrido, manos en algunos tramos de la misma, que por haber paredes y lindes viejas a uno y otro lado del camino que cierran algunas fincas colindantes, va guardando estas paredes y lindes, que señalan los límites fijos que debe llevar la vía pecuaria en estos trayectos.

Por discurrir por terrenos de labor, no tiene arbolado de ninguna clase y en algunos trayectos queda solamente para paso de los ganados, la anchura del camino, cuatro ó cinco metros.

Nº 9.-VEREDA DEL CAMINO DE SAN GREGORIO.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Dos kilómetros cuatrocientos metros (2.400 mts). Dirección general: De Norte a Sur.

Arranca de la salida del pueblo, sitio "Ermita de San Gregorio", continúa por el camino de Valsequillo o de San Gregorio, llevándolo como centro en algunos trayectos, deja dentro en parte a la derecha los comederos de Elías Romero, sale por este mismo lado el camino Alto de la Barquera y, por la izquierda, el de la Gastana, limitando a derecha é izquierda con eras, parcelas de cereal y viñedos del paraje "San Gregorio" y, a continuación, por la derecha, con el de "Lentejares" llega al "Cercado" que continúa llevando como límite fijo por la izquierda, la pared que cierra este cercado; a continuación con la pared de la huerta de D. Amador y por último, con la de la Huerta de D. Narciso, hasta el Arroyo de las Viñas.

Cruza el arroyo, sale por la derecha el camino del Cerro del Cohete y la vereda continúa por el citado camino que lo lleva en el centro, por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del paraje "Villa de Ojerta", hasta terminar en la Cañada Real.

Por discurrir esta vía pecuaria por terrenos de labor, no tiene arbolado y no conserva su anchura legal en su recorrido.

Nº 10.-VEREDA DEL CAMINO DE EL VISO.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Diez kilómetros (10.000 mts) aproximadamente. Dirección general: De Oeste a Este.

Inicia su recorrido esta vía pecuaria en el Barrio de la población "Prado del Pilar"; cruza la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar y sigue por el camino vecinal de Hinojosa del Duque a El Viso construido sobre el camino viejo llevándolo en el centro, por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del paraje "Almagrera", queda a la derecha la cochera de Julián Palomo; cruza el camino de la Fuente de la Reina y el de la Fuente del Fraile, sigue por la Dehesa Boyal de propios del Municipio, llamada del "Espíritu Santo", guardando por la izquierda Huertos Familiares municipales "José María Revuelta", cruza el arroyo de la Dehesa por el puente y abandona por la izquierda la carretera, continúa por el camino viejo llevando como límite por este mismo lado el Arroyo, hasta la curva que hace en la terminación de la Dehesa, que se incorpora otra vez a la carretera.

Continúa por ella llevándola en el centro, por entre parcelas de cereal a derecha é izquierda del paraje "Mingabela", hasta el arroyo del mismo nombre.

Cruza el arroyo y sigue por fincas de pastos y encinar denominadas "Lote del Tocón", de D. Eduardo y de D. Baldomero Ropero Leal, y de "María Milla", cruza el arroyo del Tocón, deja a la derecha un establo de ganados, la casa de la finca y próximo al Km. 8, un pozo.

Sigue por el "Lote de los Nogueros", de D. Ildefonso y de D. José Romero Nogueros, deja a la izquierda, pasado el Km. 9, la casa vieja de la finca, y en el Km. 10, la nueva hasta llegar al río Guadamatilla, límite de este término con el de El Viso, por donde continúa.

Por discurrir esta vía pecuaria por terrenos de labor con encinar, el aprovechamiento de esta arboleda lo efectúan los propietarios de las fincas, por donde pasa y para paso de los ganados queda en algunos trayectos la anchura de la carretera, nueve metros.

Nº 11.-VEREDA DEL CAMINO DE VILLARALTO.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Once kilómetros setecientos cincuenta metros (11.750 mts), aproximadamente. Dirección general: De E a NO.

Entra del término de Villaralto por el "Ardal", continúa por el camino de Hinojosa del Duque a Pozoblanco, que lo lleva en todo su recorrido como eje o centro por la citada finca el "Ardal" propiedad de Dª Vicenta y Dª Paulina Medina y de varios vecinos más de Villaralto, sale por la derecha el camino de Hinojosa del Duque a Villaralto y por la izquierda la Vereda de la Encina Alta, queda a este mismo lado la casa, cruza el carril de las Carretas, hasta el río Guadamatilla.

Cruza el río y continúa por la fincas denominadas "Lote Romero" propiedad de Dª Ana Rosales de Cárdenas, del "Tocón", de D. Emilio Luque Antolín y de D. Eduardo y Baldomero Ropero Leal, deja a la derecha la fuente del mismo nombre, limita por este mismo lado con la pared de una cerca de la misma finca y deja también a la derecha, la casa de la finca.

Continúa por la Dehesa Boyal de propios del Municipio llamada del "Espíritu Santo", cruza el camino de la Fuente de la Reina, sale por la izquierda la vereda de la Pastrana, cruza el arroyo de la Dehesa y termina en la linde del Ruedo, y comienza la vía pecuaria denominada "Cordel del Camino Ancho".

Por discurrir esta vía pecuaria por terrenos de labor y encinar, el aprovechamiento de este arbolado lo efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa y como paso de los ganados, queda en algunos trayectos la anchura del camino, unos cinco metros.

Nº 12.-VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE CORDOBA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Veintiún kilómetros aproximadamente (21.000 mts). Dirección general: De N. a S.E.

Arranca en el Descansadero del Pilar de la Cañada Real, continúa por el camino viejo de Córdoba en todo su recorrido, lleva por la derecha Eras del Pilar, comederos de D. Luís Obregón, casa de Marcelino y parcelas de cereal, y por la izquierda edificaciones del Barrio del Pilar, eras del mismo nombre, comederos de Luís Moreno Peña y parcelas de cereal hasta la piedra o mesa de la Virgen, que queda a la derecha y sale por este lado la vereda del mismo nombre.

Continúa limitando por la derecha con parcelas de cereal del paraje los "Sirones" por la izquierda de la Cañada de la Fuente del Fraile y huerta llamada de "Soria", queda a la izquierda un pozo y otra queda

dentro en construcción por el Ayuntamiento para el abastecimiento de agua a la población y a la derecha el pozo abrevadero (509) municipal llamado de los "Caños" sale por este mismo lado la vereda de Cabeza Espinosa, hasta llegar a la vía pecuaria del camino viejo de Fuente la Lancha, que se le incorpora por la izquierda.

Continúa limitando por la izquierda con la Dehesa Boyal de propios del Municipio del "Espíritu Santo" y huerta del llamado Toribio, y por la derecha, con parcelas del "Lote de los Caños", hasta el arroyo de la Dehesa que la cruza y sigue por la izquierda huerta llamada del "Ahorcado", queda a este mismo lado la Ermita de San Bartolomé y el pozo abrevadero (510) municipal del mismo nombre y por la derecha, huerta de Anastasio Rodríguez, y a continuación a derecha é izquierda parcelas de cereal y finca de Víctor Mateo Ropero del paraje "Las Cumbres", "Campillo", "Viñas Viejas" y "León Pardo", sale por la izquierda el camino nuevo de Hinojosa del Duque, hasta el arroyo de Cardeñosa, lo cruza y lo sigue llevando como límite por la izquierda hasta la finca de Manuela Ropero Fernández, que se separa por la derecha del arroyo y continúa por entre parcelas de cereal del mismo paraje "León Pardo", por la izquierda y, por la derecha, del "Campillo", queda dentro el pozo abrevadero llamado "Fuente de Córdoba" (511) y, a continuación a derecha é izquierda, parcelas de cereal del paraje "Los Almadenes", deja a la derecha la casa de "Montenegro" y a la izquierda, la de "Zamarra", hasta cruzar el arroyo de las losas, que continúa por entre la finca llamada "Zorrongo", de D. Felipe Plaza Aranda y la de "El Jardoso" de D. Toribio Hernández Bachiller, sale por la izquierda el Cordel del Camino deslinde de los Quintos, y a continuación sigue a derecha é izquierda la misma finca "El Jardoso", cruza la vía pecuaria "Senda de la Plata", el camino de Peñarroya a Fuente la Lancha y arroyo de Los Lanchegos, entra en la finca "Venta Quemada" de D. Serafín Perea Blasco, cruzando la senda de Carboneros, hasta el río Guadamatilla.

Cruza el río y entra a derecha é izquierda la finca llamada "Tagarroso", de varios propietarios, cruza el camino de Bélmez a Fuente la Lancha y el de Peñarroya a Villanueva del Duque, sigue por la finca "Venta de Don José Ledesma" de D. José Moreno Díaz, cruza la carretera de Peñarroya a Villanueva del Duque, que entra por la derecha la propiedad de D. Dámaso Revaliente y de D. Gregorio Hinojosa y, por la izquierda, sigue la misma de D. José Moreno Díaz hasta llegar a la línea divisoria de este término y el de Villanueva del Duque que la lleva como eje o centro, dando casa una la mitad de la Vereda, lleva por la izquierda propiedad de D. Rogelio Medina y por la derecha, la de D. Gregorio Hinojosa hasta la terminación de esta finca que entra en el término de Villanueva por donde continúa, por la propiedad de D. Rogelio Medina, hasta salir otra vez a la línea divisoria de los términos, que la lleva como eje o centro, sigue por la izquierda la misma propiedad de D. Rogelio Medina y, por la derecha, entra la finca "Tagarroso" de Dª Josefina Vigara Aparicio, hasta el camino de Bélmez a Villanueva del Duque (vía pecuaria) que abandona la línea divisoria de los términos y continúa por el de Hinojosa del Duque, por la finca "Navarredonda" de D. Ricardo Perea Milla, hasta el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano.

Cruza el ferrocarril por el paso a nivel sin guarda, queda a la derecha la casilla de la vía y sigue por la misma finca "Navarredonda", cruzando el camino de las Caleras, de Carretero, de Lentisca y el de Zanzón, propiedad de D. Isidoro Gómez Romero y de D. Miguel y D. Antonio Muñoz Fernández, hasta salir al término de Villanueva del Duque, por donde continúa.

El camino por el cual marcha esta vía pecuaria, lo lleva en todo su recorrido como eje o centro, menos en algunos tramos de la misma que por haber paredes y lindes viejas a uno y otro lado del camino, que cierran algunas fincas colindantes, va guardando estas paredes y lindes que señalan los límites fijos que deba llevar la vía pecuaria en estos trayectos.

Por discurrir la vía pecuaria por terreno de cereal con encinar el aprovechamiento de esta arboleda lo efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa y en algunos trayectos, queda para paso de los ganados la anchura del camino, unos cinco metros.

Nº 13.-VEREDA DEL CAMINO DE LAS VIÑAS.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Trece kilómetros setecientos cincuenta metros (13.750 mts), aproximadamente. Dirección general: De Norte a Sur.

Sale de la Cañada Real en el Km. 28 de la carretera de Bélmez a Cabeza del Buey en el paraje "Molinos de Vientos", sigue por la carretera construida sobre el camino hasta llegar a la casilla de Peones Camineros antes del Km. 26, que se separa por la izquierda de la citada carretera y por la derecha se desvía la vereda del camino de Bélmez, lleva por la derecha el Chaparral de la Trampa y por la izquierda, parcelas del paraje la "Lobera" y deja a este mismo lado un pozo y charca (512) municipal, abrevadero de ganados.

Continúa por el paraje "Buenavista", limitando con parcelas de cereal y olivar a derecha é izquierda, cruza el arroyo de la Dehesa, deja a la derecha un pozo y charca municipal para abrevadero de ganados (513), y sale por la izquierda una vereda al caserón de Cáceres; sigue por la derecha, olivar de los Monteros, finca de Fructuoso Cano y con parcelas del paraje "Cártama" y, por la izquierda, sigue parcelas de "Buenavista" y de "Cabeza Encinasa", cruza el arroyo de la Cardeñosa, sigue por la derecha parcelas de chaparral, olivar del paraje "Cártama" y por la izquierda parcelas y fincas de Valentín González Sánchez como la anterior de "Cabeza Encinasa" hasta la vía pecuaria "Senda de la Plata" que la cruza y sigue limitando a derecha é izquierda con parcelas de cereal y encinar del paraje "Campillo de los Lanchegos", cruza el camino de Peñarroya a Fuente la Lancha hasta el arroyo del Lobo, límite de este término y el de Villanueva del Duque por donde continúa para volver a salir otra vez al de Hinojosa del Duque, al cruzar el camino de Peñarroya a Fuente la Lancha, que el camino de Villanueva de las Viñas por el que viene esta Vereda, toma el nombre de camino de Hinojosa a Bélmez, toma la vía pecuaria la línea divisoria de los términos como eje o centro, dando cada uno la mitad, límite por la izquierda con parcelas de cereal y encinar denominados "Baldíos de Villanueva" y por la derecha, parcelas de cereal y encinar de "Tagarroso", deja a la derecha el Pozo de Villanueva y antes de llegar al camino del Cuartenero que cruza la vía pecuaria, abandona la línea divisoria de los términos y entra definitivamente en el término de Villanueva del Duque, por donde continúa.

El camino por el cual marcha la vía pecuaria lo lleva en el centro en algunos trayectos, y en otros, la vía pecuaria va más inclinada unas veces a la derecha y otras a la izquierda del camino, por ir guardando las parcelas y lindes viejas que cierran las fincas colindantes y otros detalles naturales del terreno, que señalan los límites fijos de la vía pecuaria.

Por discurrir por terreno de cereal con encinar y algo de olivar, el aprovechamiento de este arbolado lo efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa la vía pecuaria, y en algunos trayectos se observan detentaciones de terreno por los propietarios colindantes, por lo que no tiene su anchura legal.

Nº 14.-VEREDA DEL CAMINO DE BELMEZ.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Catorce kilómetros quinientos metros (14.500 mts), aproximadamente. Dirección general: De Norte a Sur.

Va unida a la vereda del camino de Villanueva de las Viñas desde su arranque en la Cañada Real, hasta el Km. 26 de la carretera de Bélmez a Cabeza del Buey, que se separa de la citada vereda por la derecha cruza la carretera y toma el camino viejo de Bélmez hasta su terminación, que unas veces va sobre la carretera y otras por la derecha de la misma, cruza el carril de la Campichuela, deja a la derecha la casa denominada "De la Campana" y la de "Techeca", limitando por este mismo lado con las paredes que cierran los olivares de estos caseríos, cruza el arroyo de Las Viñas y antes de llegar al km. 21, se separa por la izquierda de la indicada carretera y sigue por el camino viejo de Bélmez, por entre parcelas de cereal y olivar a derecha é izquierda del paraje "Cártama" y "Chaparral" del "Charnecón" de Dª Tadea Sanz Perea, deja a la derecha la casa del Charnecón, y una charca para abrevadero (514) y a la izquierda la casa de Juan Agredano Ruíz, hasta la vía pecuaria "Senda de la Plata".

Cruza esta vía pecuaria y sigue por el camino viejo de Bélmez llevando por la derecha, parcelas de cereal y encinar y finca de Nicasio Jurado, deja a este mismo lado la casa y por la izquierda, sigue el chaparral del "Charnecón" de Dª Tadea Sanz Perea, y a continuación parcelas de cereal y encinar hasta llegar a la finca de cereal con encinar de Dª Carmen Toribio Sanz que la lleva por ambos lados y deja a la derecha la casa de la finca.

Continúa por el citado camino limitando a la derecha é izquierda con parcelas de cereal con encinar del paraje "Cabeza Mesada", sale por la izquierda el camino de Peñarroya a Fuente la Lancha llega al arroyo del Lobo, que sirve de línea divisoria de este término y el de Villanueva del Duque, arroyo arriba llevándolo como límite por la izquierda por la finca de pastos y encinar "El Cuartanero" propiedad de D. Luís Perea Blanco, hasta que cruza el arroyo, que se pasa al término de Villanueva del Duque por donde continúa, por la finca de cereal y encinar de Manuela Ruíz González, limitando en algunos trayectos por la derecha con el arroyo, deja a la derecha un pozo abrevadero (515) y se le incorpora por la izquierda el camino de Peñarroya a Villanueva del Duque, hasta que vuelve a cruzar el arroyo, que sale otra vez al término de Hinojosa del Duque, sigue por el camino viejo de Bélmez que sirve de línea divisoria de ambos términos, dando cada uno la mitad de la vereda, por la derecha, entra otra vez la finca "El Cuartenero" y por la izquierda, en término de Villanueva, sigue la finca de D. Miguel Poole Cordero sale por la derecha el camino de Peñarroya a Villanueva, cruza la carretera también de Peñarroya a Villanueva y por entre estas dos fincas sale al término de Bélmez, cruzando antes la carretera de Bélmez a Cabeza del Buey.

El camino por el cual marcha esta vía pecuaria lo lleva como centro en su recorrido, menos en algunos tramos de la misma, que va guardando las paredes y lindes antiguas que cierran algunas fincas colindantes, que marcan los límites fijos de la vereda en estos trayectos.

Por discurrir por terreno de cereal con encinar y algo de olivar, el aprovechamiento del arbolado lo efectúan los propietarios por las fincas por donde pasa y en algunos trayectos se observan detentaciones por los propietarios colindantes.

Nº 15.-VEREDA DEL CAMINO DE LA ANTIGUA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Diecinueve kilómetros (19.000 mts). Dirección general: De Norte a Sur.

Arranca a la salida de la población, sitio "Cruz de la Torrecilla", deja en parte dentro a la izquierda, los comederos de Angelita Gil González y de D. José Manuel Barbancho, continúa por el camino de Hinojosa del Duque a Peñarroya, llamado también de la Antigua hasta su terminación, limitando por la derecha, con parcelas de cereal de "Lentejares" y por la izquierda, de los "Sirones", se le incorpora por

la izquierda el camino de "Campichuela", hasta salir a la carretera de Hinojosa del Duque a Valsequillo en el Km. 1.

Continúa por la carretera construida sobre el camino, limitando por ambos lados con parcelas de los indicados parajes; entra a continuación por la derecha parcelas de cereal del paraje "Gastana" y, por la izquierda, del paraje "Majadal", deja a la derecha, el pozo Municipal abrevadero (516) de ganados llamado de la "Gastana", limitada por la derecha, con la pared de la huerta denominada de "Eugenio Maquina", llega a la Cañada Real en el arroyo de las Viñas.

Cruza Cañada y arroyo y sigue por la carretera limitando a derecha é izquierda, con parcelas de cereal y encinar del llamado "Chaparral de la Trampa", se separa por la izquierda, la "Vereda del Camino de los Lobos" y el camino de la Ventilla y, a continuación, con parcelas del paraje "Cerro de los Credos"; deja a la izquierda el pozo abrevadero (517) de ganados municipal de San José en la Cañada de Miguel, sigue limitando por la derecha, con parcelas de cereal de la Cañada de Miguel y por la izquierda, cereal y olivar del "Cerro de las Carretas"; deja a este mismo lado el pozo y charca abrevadero (518) Municipal de "Los Labradores" en la Cañada de Barrisco, entran a derecha é izquierda, parcelas de cereal del mismo nombre, hasta el arroyo del Cohete.

Cruza el arroyo, se separa de la carretera por la izquierda y continúa por el camino de Peñarroya, limitando a derecha é izquierda, con parcelas de cereal del Arroyo del Cohete, hasta salir otra vez a la Carretera en el camino a la Ermita de la Antigua, que sale por la derecha, que continúa por esta carretera, hasta llegar a la entrada de los Quintos Km. 9, que se separa definitivamente la carretera por la derecha, continuando por el citado camino de Peñarroya, por el "Quinto de la Antigua" de cereal y encinar, propiedad de D. Jesús y D. Manuel López Peña, sigue por la propiedad de Dª Vicenta Peñas Medina, de la misma finca, limitando por la derecha, con las ruinas de la pared existente en algunos trayectos en la propiedad del mismo quinto de Dª María de las Hurdes Ropero Perea, hasta llegar al arroyo Cascajoso, que lo cruza y sigue por entre el Cortijo de labor y encinar de Antonio Aranda por la derecha y el de Gerardo Revaliente a la izquierda y luego el mismo Quinto, a derecha é izquierda, deja a la izquierda la casa del cortijo, entran a derecha é izquierda parcelas de labor y encinar del paraje "Cañada del Arrecife", hasta el arroyo del Rincón, que se une a la vía pecuaria de la Senda de la Plata.

Continúa unida a esta vía pecuaria, hasta llegar al paraje de los "Llanos", a la altura de la casa del Cortijo de Juan Moreno a la derecha, que abandona la citada vía pecuaria por la izquierda y continúa por el indicado camino de Peñarroya, limitada a la derecha é izquierda con parcelas de cereal y algo de viñedo de los "Llanos" y a continuación con el de los "Lagares los Inglesitos o de los Estados Unidos", sale por la derecha la vereda de la Granjuela y camino de la Fuensanta, deja a la izquierda los citados lagares, hoy de Antonio Barbancho Morales, llega al arroyo de la Patuda, que le sigue llevando como límite por la derecha, hasta la casa del cortijo de "Guatite", que cruza el arroyo y sigue por entre la finca de labor y encinar del paraje "Cerro Castillejo" de D. Gregorio Sánchez por la derecha y la de Antonio Morales del paraje "El Perú" por la izquierda y luego esta misma finca, a derecha é izquierda, y a continuación, parcelas por ambos lados de cereal y encinar del paraje "El Perú" de propiedad particular, deja a la derecha el pozo abrevadero Municipal de "Taberneros"(519), y a la izquierda, las ruinas del llamado "Chozo del Fraile", continúa por entre la finca "El Perú" de María Agredano y de José Moreno hasta el "Puerto de los Tres Mojones", la Granjuela, Hinojosa del Duque y Peñarroya, continuando por este último término y se le une por la derecha la Colada del Camino de Valsequillo a Bélmez.

El camino por el cual marcha la vía pecuaria lo lleva como centro en su recorrido, menos en algunos tramos de la misma, que va guardando las paredes y lindes antiguas existentes en algunas fincas colindantes, que señalan los límites fijos de la vereda en estos trayectos.

Como discurre por terrenos de cereal con encinar y algo de olivar el aprovechamiento de este arbolado lo efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa y en algunos trayectos se observan detentaciones de terreno por los propietarios colindantes, no tiene una anchura legal.

Nº 16.-VEREDA DEL CAMINO DE LOS LOBOS.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Catorce kilómetros (14.000 mts), aproximadamente. Dirección general: De Norte a Sur.

Se deriva de la vía pecuaria Vereda del Camino de La Antigua, en el arroyo de las Viñas, sigue por citado camino de los Lobos, por entre parcelas de cereal y encinar del llamado "Chaparral de la Trampa", limitando un corto trayecto por la izquierda con el arroyo de las Viñas, que luego se desvía por este mismo lado y con las ruinas de la pared del olivar y chaparral de los Canitos, hasta el arroyo de la Cañada del Cerro Bermejo", que se separa por la izquierda el camino de Mano de Hierro.

Continúa por el citado camino de los Lobos, queda dentro el pozo abrevadero Municipal de "San Antonio" (520), limitando a derecha é izquierda con parcelas de cereal y encinar del paraje "Cerro Bermejo" y de los "Lobos" y fincas de cereal y encinar de D. Jesús Peña por la izquierda y el olivar de llamado "Cañada de Corrales" de D. Luís Murillo Vizcaíno por la derecha, cruza el arroyo de los Corrales y sigue por la derecha el olivar de la Cañada de Corrales y por la izquierda, la misma finca de D. Jesús Peña, limitando con las paredes existentes que cierran estas fincas; deja a ese mismo lado la casa llamada de "Francisca Sánchez" y a la derecha, la llamada de "Francisco Alberique", continúa limitando a derecha é izquierda con parcelas de cereal con encinar y olivar del paraje "Ventilla", cruzando el arroyo del Cohete hasta la vía pecuaria "Senda de la Plata".

Cruza esta vía pecuaria y sigue por el camino de los Lobos, por entre la finca de cereal y encinar del paraje "Mano de Hierro" de Dª Emilia Pasalodo Pavón por la derecha y la de D. Manuel Jiménez García por la izquierda, cruza el camino de "Mano de Hierro" y sigue por la derecha la finca de Dª Emilia Pasalodo y, por la izquierda, entra la finca de cereal y encinar de D. Agustín Obrero Moreno y a continuación a derecha é izquierda, de Herederos de D. Sebastián Peña Sánchez, sale por la izquierda el camino de los Pozos de la Arena, y entra por la derecha, finca de D. Ernesto Ramírez Sánchez y, por la izquierda, sigue la de Herederos de D. Sebastián Peña, hasta el arroyo de Cascajoso.

Cruza el arroyo y sigue la vía pecuaria por el citado camino de los Lobos, limitada por ambos lados con paredes que cierran las fincas colindantes de olivar y viñas del paraje "Tolea", con una anchura de 3 a mts., de D. Ernesto Ramírez Sánchez, de D. Rafael Sánchez Pérez y de D. Rafael Carmona, hasta el arroyo de los "Mayos" que lo cruza y se aparta por la derecha un carril, continúa por el camino de los Lobos, casi desaparecido, por la finca de pastos y encinar del paraje "Tolea", de D. Ventura Dávila Leal, y por la de la "Alcornosilla", de D. Juan Sánchez Aranda; sale dejando a la izquierda la fuente de Piedra y Cerro Alcornosilla y Cerro Gordo a la derecha, al término de Peñarroya por el Puerto del Cantesal, dejando a la izquierda el Cortijo de Guillermo Murillo Cerro.

El camino por el que circula esta vía pecuaria lo lleva como eje o centro en su recorrido, menos en algunos puntos de la misma, que va guardando las paredes y lindes viejas que cierran algunas fincas colindantes y otros detalles naturales del terreno, que marcan los límites fijos que debe llevar la vereda en estos trayectos.

Por discurrir por terrenos de encinar, olivar y algo de viñedo, los aprovechamientos de este arbolado lo efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa y en algunos trayectos queda para paso de ganados el camino, con una anchura de tres o cuatro metros.

Nº 17.-VEREDA DE LA CRUZ DE CORREA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Veinte kilómetros quinientos metros (20.500 mts), aproximadamente. Dirección general: De Este a Oeste.

Arranca a la salida de la población, sitio Prado de la Quica, continúa por el camino de Hinojosa del Duque a la Estación de Zújar, limitada por la derecha con la población, huerta llamada de la "Jarilla" y con parcelas de cereal de "La Cruz de Correa" y, por la izquierda, con el prado de la Quica, queda a este mismo lado la piedra de San Benito, huerta de Francisco Revaliente Moreno y con parcelas de cereal de "Cerro Picacho", hasta la carretera del Mármol que la cruza, y se separa por la derecha al Camino de Consolación y quedan a este mismo lado las piedras de la "Cruz de Correa" y la vía pecuaria continúa por el citado camino de la Estación de Zújar, por la derecha de la carretera llevándola dentro hasta el km. 2 que se separa por la derecha de la carretera y por la izquierda se deriva el camino de Piedras Picadas, continúa limitando a derecha é izquierda con parcelas de cereal de "Peñasco", limita por la izquierda con el cercado de Bernardo Fernández, queda a este mismo lado la Fuente del Peñasco, Casilla de Eulogio López Molero, y de Angel Leal y a la derecha, la de Herederos de José Nevado Monge.

Continúa limitada con parcelas de cereal y viñedo a derecha é izquierda de "Piedra Gorda", cruza el arroyo de Las Viñas, siguen por ambos lados parcelas de este mismo nombre, deja a la derecha el cortijo de Juan Cabanillas García y entra por la derecha finca de cereal llamado "El Coto", de D. Francisco García Castellano y, por la izquierda, parcelas de cereal y viñedo de "Piedra Zorrera" y finca de cereal y encinar de los "Ochavos" de varios propietarios, separándose por este mismo lado el Camino de San Benito, entra a derecha é izquierda la finca llamada "Coto Chico" de Dª Dolores Carrasco Molina, dejando a la derecha la casa, continúa por este mismo lado parcelas de cereal de "La Gutierra" y cortijo de Manuel Molera y, por la izquierda, Cortijo de Lucía Vigara Luna y de Herederos de Fermín Perea Ramos, hasta el arroyo del Cohete.

Cruza el arroyo y sigue por el citado camino de la Estación de Zújar, por entre parcelas de cereal y finca de D. Jesús Muñoz "La Gutierra" por la derecha y la de "La Ganga" de D. Luís Perea Blasco por la izquierda, cruza la vía pecuaria del camino de los Ochavos y Gutierra ó de Belalcázar a Valsequillo y continúa por entre la finca de labor y encinar llamada "Ochavos Grande ó San Benito" de D. Luís Perea Blasco y otros propietarios por la izquierda y la de "San Serván" de D. Demetrio Cabrero Duelas y la de "Las Mesas" de Dª Ana Rosales de Cárdenas por la derecha, hasta llegar al camino del Lagar de Caravaca que se incorpora por la derecha desde el término de Belalcázar, que toma la línea divisoria de estos términos como eje o centro, sigue a derecha é izquierda la misma finca de "Las Mesas" y luego parcelas de la finca "Pozo de la Torre" y de Dª Cándida de Medina García, hasta el camino de la Avispa, que se incorpora también por la derecha desde el término de Belalcázar, que se separa de la línea divisoria de los términos, continuando por el de Hinojosa del Duque por la finca de labor y encinar de Dª Josefa Suárez García, hasta el arroyo de La Torre.

Al cruzar el arroyo, se separa la vía pecuaria del camino de Hinojosa del Duque a la Estación de Zújar, tomando el de Monterrubio de la Serena que pasa por "Las Torricas" hasta su terminación, continúa por entre la finca de Dª Josefa Suárez García y el "Carneril" de Dª María Domingo Fernández Moreno a la derecha y la "Jarilla" de Dª Cándida de Medina García y otros propietarios por la izquierda y a

continuación a derecha é izquierda la finca el "Carreril" de D. Juan León Murillo Molero y de D. Francisco Luque Moreno, cruzando la Vereda del Camino de Almorchón o de Los Contrabandistas, llega al ferrocarril de Córdoba a Almorchón, los cruza por el paso a nivel sin guarda, deja a la derecha la casilla de la vía y continúa por la finca de labor y encinar llamada "Cabeza Encinilla" de D. Víctor Mateo Ropero, de "Canto Picado" de Dª Josefina Vigara Aparicio y "El Casar de Romero" de D. José María Aragón Donoso y de Herederos de D. Carmelo Noguero Trucio, sigue por la llamada "Togosa" de Herederos de Visitación García Gutiérrez, deja a la derecha la casa, hasta el Río Zújar y se le une por la derecha la pista de Monterrubio de la Serena a la Estación de Zújar.

Al cruzar el río, se separa de la pista por la izquierda y sigue por el citado camino de Monterrubio de la Serena, actualmente casi desaparecido, por la finca de pastos y encinar "La Alcantarilla" de Dª Adelina Ortíz Ropero, río arriba llevándolo por la izquierda, se separa al término de Monterrubio de la Serena, por donde continúa.

El camino por el que discurre esta vía pecuaria, lo lleva como eje o centro en su recorrido, menos en algunos puntos de la misma, que va guardando las parcelas y lindes viejas existentes en algunas fincas colindantes, que señalan los límites fijos que debe llevar la vereda en estos trayectos.

Como discurre por terreno de labor con encinar, los aprovechamientos de este arbolado, los efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa, y en algunos tramos de la misma queda sólo para paso de los ganados la anchura del camino, unos tres o cuatro metros.

Nº 18.-VEREDA DEL CAMINO DE ALMADEN.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Dos kilómetros doscientos cincuenta metros (2.250 mts), aproximadamente. Dirección general: De Noreste a Suroeste.

Se deriva de la vereda del camino de Belalcázar a El Viso en término de Belalcázar paraje "Cubillanos", continúa por el camino de Hinojosa del Duque a Almadén, que sirve de línea divisoria del término de Hinojosa del Duque y Belalcázar, llevándolo como eje o centro, limitando por la izquierda con las ruinas de la pared que cierra la finca de Otilia Aparicio Fernández y por la derecha, parcelas de cereal de "Cubillanos", de vecinos de Belalcázar.

A la terminación de la pared de la finca de Otilia Fernández sigue la Vereda por la línea divisoria de los términos y camino como eje o centro, por entre parcelas de cereal de Alejandro Alta, queda en parte, dentro casilla de Teodoro Sánchez Ruíz, de Juan Toledo Murillo y de Juan Moreno Caballero por la izquierda, y por la derecha, continúa las parcelas de cereal del paraje "Cubillana", de vecinos de Belalcázar, hasta la terminación de estas parcelas, que abandona la vereda la línea divisoria de los términos, continúa por el término de Hinojosa por el citado camino que lo lleva como eje o centro, por entre parcelas de cereal del paraje "Cubillanas" y "Fuente Zarcos" por la derecha y de cereal y viñedo de "Majada Alta" por la izquierda, hasta llegar al paraje "Viñas del Coronel", que lleva como límite fijo por la izquierda las ruinas de la pared que cierran los viñedos de este paraje, hasta llegar a la Cañada Real donde termina.

Por discurrir por terrenos de cereal, no tiene arboleda y en algunos trayectos, queda para paso de los ganados la anchura del camino, tres o cuatro metros.

Nº 19.-VEREDA DEL CAMINO DE BELALCAZAR A EL VISO.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Un kilómetro (1.000 mts), aproximadamente. Dirección general: NO. a SE.

Esta vía pecuaria es continuación de la misma del término de Belalcázar y entra de ese término por el paraje "Cubillanos" y se deriva por la izquierda la Vereda del Camino de Almadén, desde donde marcha por el citado camino de Belalcázar a El Viso que lo lleva como eje o centro en todo su recorrido, limitada a derecha é izquierda con cercas de piedras, que cierran las fincas colindantes de olivar y viñedo con una anchura mínima de seis metros y máxima de diez, de Angel Revaliente, Manuel Alvarez Monje, Adelaida Ramos Bravo y de otros vecinos, hasta salir otra vez por el paraje "Pozo de Burgo", al término de Belalcázar, por donde continúa.

Por discurrir esta vía pecuaria por terreno de cereal y de viñedo con olivar, los aprovechamientos de estas plantaciones los efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa y por encontrarse detentada por los propietarios colindantes, no tiene su anchura normal, llegando en algunos puntos a tener como máximo diez metros.

Nº 20.-VEREDA DEL CAMINO DE ALMORCHON O DE LOS CONTRABANDISTAS.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Trece kilómetros (13.000 mts), aproximadamente. Dirección general: De Norte a Sur.

Entra del término de Belalcázar por el sitio de "La Pajuela", continúa por el camino de Almorchón, también conocido por Vereda de los Contrabandistas, llevándolo como centro por la finca de pastos y encinar "La Alcantarilla" de Dª Adelina Ortíz Ropero, deja los tejares de la misma finca a la derecha, llega al Río Zújar, lo cruza y entra la finca de labor y encinar "La Tobajas" a la derecha, queda a este mismo lado la cerca de la huerta de la finca y por la izquierda de D. Manuel López Peña, cruza el ferrocarril de Córdoba a Almorchón por el paso a nivel sin guarda, queda a la izquierda la casilla de la vía, curva a la derecha y sigue por el camino que va paralelo al ferrocarril, que queda a la derecha y a la izquierda, la finca de "La Alamosa", hasta llegar muy próximo a la Estación que curva a la izquierda; cruza la carretera de Belalcázar, deja a la izquierda una casilla, sigue por la finca de pastos y encinar "Casa del Hato" de Dª Milagros Moragil, cruza nuevamente la carretera de Belalcázar a la Estación de Zújar, que se desvía por la izquierda, entra a continuación en la finca de labor y encinar "Cabeza Encinilla", y al llegar a la altura de la casa de la finca, se desvía por la izquierda el camino de Hinojosa del Duque y la vía pecuaria por el de Almorchón, también conocido por Vereda de los Contrabandistas, totalmente desaparecido, que pasa junto a la casa de la finca, que queda muy próxima a la derecha, sigue por la finca de labor y encinar "El Carneril" de D. Víctor Ropero Barbancho, deja la casa de la finca a la izquierda y a continuación por la misma finca de D. Juan León Murillo, cruza la vereda del camino de Monterrubio de la Serena, sigue el camino de Almorchón, desaparecido, y poco después entra por la izquierda finca de labor y encinar "La Jarilla" de D. Agustín Aranda Aranda y D. Francisco Alvarez Cerezo y D. Joaquín Barbero González, sale a la finca de labor y encinar llamado "Tempúl", propiedad de varios vecinos de Hinojosa, hasta el Arroyo de la Patuda.

Cruza el arroyo y entra por la finca de pastos y labor "Hato de los Duros", de D. Angel Revaliente Aranda, cruza el ferrocarril de Córdoba a Almorchón por el paso a nivel sin guarda, deja a la derecha la casilla de la vía, y sigue por la misma finca con el camino de Almorchón, casi desaparecido, propiedad de D. Juan Blanco Sánchez Arévalo, cruza el de Mataborracha y continúa por la finca el "Trampillo", deja a la derecha una Torruca (majano de piedra), cruza el camino de la Joza y entra con la finca de pastos y labor de "Trapillejo", de Dª María Luisa Delgado Gallego, deja a la izquierda la casa de la finca y un pozo, cruza el camino de Hinojosa a la Cinta y carretera del Mármol y se une a la carretera en construcción de Valsequillo a Belalcázar a la altura de los "Cortijos de Mojeas", que quedan a la izquierda, bastante retirados.

Continúa por esta carretera construida sobre el camino de Almorchón, también llamada de Sevilla en este tramo, por las fincas de labor y encinar denominadas "Quinto de Moheda", de D. Félix Fuente Sastre, del "Mármol" de Dª María Domingo Fernández Moreno y en el de "Aldeas Viejas" de Dª Cándida Delgado Delgado, se une a la vía pecuaria del camino de los Ochavos y Gutierra o del Camino de Belalcázar a Valsequillo.

El camino por el cual marcha esta vía pecuaria se encuentra casi completamente desaparecido, desde que entra en la finca "Cabeza Encinilla" hasta salir a la carretera de Valsequillo a Belalcázar, por estar roturado.

Por discurrir por terrenos de labor y encinar, los aprovechamientos de este arbolado lo efectúan los propietarios por donde pasa esta vereda.

Esta vía pecuaria es utilizada principalmente por los ganados para su embarque en la Estación de Almorchón, que por estar completamente detentada obliga a los ganados a tener que seguir otra ruta diferente al itinerario que queda reseñado por donde siempre ha sido conocida.

Nº 21.-VEREDA DEL CAMINO DE FUENTE LA LANCHA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Ocho kilómetros (8.000 mts), aproximadamente. Dirección general: De SE. a N.

Entra del término de Fuente la Lancha en el Río Guadamatilla por el "Lote Boquituerto" desde donde continúa por el camino viejo de Fuente la Lancha a Hinojosa del Duque, que lo lleva como eje o centro en todo su recorrido y cruzando la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, sigue por la derecha de la carretera, por la indicada finca de labor y encinar "Lote Boquituerto", de D. Gregorio Fernández Moreno y de otros propietarios, limitando con una cerca de la misma finca y cruzando el arroyo de la Fuente Nueva, entra el "Lote de las Cumbres", de varios propietarios; sigue por el de la "Pastrana" de D. Antonio y D. Francisco Muñoz Rubio y a continuación por la Dehesa de propios del municipio llamado del "Espíritu Santo", cruza el arroyo de la Dehesa y después la carretera por el Hm. 5 del Km. 14, hasta salir al "Lote de los Canos", que continúa por entre parcelas pertenecientes a este Lote, limitando por la derecha con la citada Dehesa Boyal, hasta que termina, que continúa por la indicada finca "Lote de los Caños" hasta llegar a unirse a la Vereda del camino viejo de Córdoba donde termina.

Por discurrir esta vía pecuaria por terreno de labor y encinar, los aprovechamientos de este arbolado lo efectúan los propietarios de las fincas por donde pasa y en algunos tramos de la misma, queda solamente para paso de los ganados la anchura del camino, tres o cuatro metros.

Nº 22.-VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE VILLANUEVA DEL DUQUE A BELMEZ.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Unos tres kilómetros (3.000 mts), aproximadamente. Dirección general: De Oeste a Este.

Penetra del término de Villanueva del Duque (donde está comprobado su carácter de vía pecuaria), por la finca de labor y encinar "El Lentiscar" de D. Rogelio Medina Leal, al cruzar la vía pecuaria del camino viejo de Hinojosa del Duque a Córdoba, continúa por el indicado camino de Villanueva del Duque a Bélmez como eje o centro en su recorrido por la finca de labor y encinar llamada "Tarragoso" propiedad de Dª Josefina Vigara, sale por la izquierda el camino del Viñón, hasta el Río Guadamatilla que lo cruza y sigue por la misma finca propiedad de Dª María Milla, cruzando el arroyo del Viñón y el de la Zarzuela, sale al término de Villanueva del Duque, por donde continúa al cruzar el camino denominado de La Vega.

El arbolado de encinas que puede quedar dentro de la vía pecuaria, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas por donde pasa, y en algunos trayectos se encuentra detentada por las roturaciones efectuadas por los propietarios colindantes.

Nº 23.-VEREDA DEL CAMINO DE VILLARALTO A BELALCAZAR.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Recorrido dentro del término: Unos doscientos cincuenta metros (250 mts). Dirección general: De Sur a Norte.

Es prolongación y empalme de la vía pecuaria que pone en comunicación ambos pueblos y atraviesa un pequeño trozo de esta jurisdicción de Hinojosa, junto al Río Guadamatilla, al salir del puente sobre la Vereda de El Viso, desde donde marcha con dirección Norte, llevando como eje el camino de Villaralto a Belalcázar. Tiene como límite por la derecha el citado Río Guadamatilla, por la finca llamada "Lote de los Nogueros" propiedad de D. Ildefonso y D. José Romero Nogueros, hasta salir de este término al de Belalcázar por donde continúa.

ABREVADEROS Y DESCANSADEROS

Nº 1.-DE LOS BARREROS.

Se inicia este Descansadero desde el mojón

Nº 75 del plano de Deslinde efectuado en el año 1.915 de la Cañada Real de la Mesta, que sirve de base a este trabajo, por continuar con más amplitud, llegando a tener una anchura máxima de 210 metros en el mojón

Nº 80 de la misma, desde el cual va disminuyendo de anchura, hasta llegar al camino de la Antigua (vía pecuaria) que termina, por seguir la Cañada con su anchura normal.

Tiene una superficie aproximada de 13 Has. 14 a., limitada por la derecha por el llamado "Chaparral de la Trampa" y, por la izquierda, con parcelas de cereal del paraje "Villa de Ojerta", vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de San Gregorio" y se le incorpora por este mismo lado el arroyo de las Viñas que sigue por descansadero hasta el camino de La Antigua, que se desvía por la derecha.

En este Descansadero están situados los Tajares, cuyos propietarios quedan reseñados en la descripción de la Cañada Real.

Nº 2.-DEL PILAR.

Comienza en el mojón

Nº 99 de la Cañada Real, y primero de este Descansadero según el indicado plano del Deslinde efectuado en el año 1.915, pegado a la población que queda a la izquierda, hasta el mojón

Nº 9, en el camino de la Fuente del Pilar o de Juan Gómez y el de la izquierda en linde de las cercas de José Torricos y de Simón Fernández, donde termina.

Tiene una superficie aproximadamente de 23 Has. 30 as., limitado por la derecha con las Eras del Pilar, vías pecuarias del Camino Ancho y del Camino viejo de Córdoba, que fluyen a este Descansadero, Fuente del Pilar que queda a la derecha, atraviesa la carretera de Villanueva del Duque a Estación de Belalcázar, Huerta de D. Germán y fincas de la "Cañada del Pilar", por la izquierda cerca de Carlos Aranda, la población y cerca de José Torricos.

Este Descansadero, se han construido con posterioridad al deslinde del año 1.915, bloques de viviendas, cuartel de la Guardia Civil, el Silo del Servicio Nacional del Trigo; el Parque Municipal estaba hecho en la fecha del citado Deslinde.

Nº 3.-DEL CHARCO DEL PANDERO.

Por continuar la Cañada Real según el plano del indicado deslinde del año 1.915, con mayor amplitud, se forma este otro descansadero, se forma este otro descansadero; desde el mojón

Nº 9 que terminó el Descansadero del Pilar y primero de este descansadero, llegando a tener una anchura máxima de 240 metros entre los mojones

Nº 3 desde los cuales va disminuyendo su amplitud hasta el mojón

Nº 5, que vuelve a tomar la Cañada su anchura normal, en linde de las fincas de Germán Pérez y de Pedro Cuadrado y el correspondiente de la izquierda, en finca de Felipe Pérez, hoy de Juan Sánchez Pizarro.

Tiene una superficie aproximadamente de 7 Has. 56 as., limitado por la derecha con fincas de la "Cruz de Núñez" y del "Cerro Alto" y por la izquierda, cercado de Simeón Fernández, Camino del Charco del Pandero, que sale por este mismo lado cerca de Antonio Leal, camino de Almadén y finca de Juan Sánchez Pizarro.

En este Descansadero se han hecho detentaciones de terreno de muy poca importancia, por la derecha del mismo. Madrid, 19 de Marzo de 1.957 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

PROVINCIA: CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION

que formula el Perito Agricola del Estado, adscrito al Servicio de Vias Pecuarias, Don Braulio Rada Arnal, y cuyos numeros y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto. ==========

ANCHURAS EN MTS.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante Observac. ---------- --- PRIMERO.-NECESARIAS 1 CAÑADA REAL DE LA MESTA..75,22 75,22 2 CORDEL CAMINO ANCHO...37,61 37,61 Tramo 1º 5 VEREDA DEL CAMINO DE LOS OCHAVOS Y GUTIERRA...20,89 20,89 6 VEREDA DE LA SENDA DE LA PLATA...20,89 20,89 7 VEREDA DEL CAMINO DE BELALCAZAR...20,89 20,89 Tramo 1º 9 VEREDA DEL CAMINO DE SAN GREGORIO...20,89 20,89 10 VEREDA DEL CAMINO DE EL VISO...20,89 20,89 11 VEREDA DEL CAMINO VIEJO VILLARALTO...20,89 20,89 12 VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE CORDOBA...20,89 20,89 13 VEREDA DEL CAMINO DE LAS VIÑAS...20,89 20,89 14 VEREDA DEL CAMINO DE BELMEZ...20,89 20,89 15 VEREDA DEL CAMINO DE LA ANTIGUA...20,89 20,89 16 VEREDA DEL CAMINO DE LOS LOBOS...20,89 20,89

==========

ANCHURAS EN MTS.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante Observac. ---------- - PRIMERO.-NECESARIAS 17 VEREDA DE LA CRUZ DE CORREA...20,89 20,89 18 VEREDA DEL CAMINO DE ALMADEN...20,89 20,89 19 VEREDA DEL CAMINO DE BELALCAZAR A EL VISO...20,89 20,89 20 VEREDA DEL CAMINO DE ALMORCHON...20,89 20,89 21 VEREDA DEL CAMINO DE FUENTE LANCHA...20,89

20,89 22 VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE VILLANUEVA DEL DUQUE A BELMEZ...20,89 20,89 23 VEREDA DEL CAMINO DE VILLARALTO A BELALCAZAR..20,89 20,89 SEGUNDO.-INNECESARIAS 3 CORDEL DEL CAMINO DESLINDE DE LOS QUINTOS...37,61 En su totalidad 4 CORDEL CAMINO DEL RIO GUADAMATILLAS...37,61 En su totalidad TERCERO.-EXCESIVAS 2 CORDEL DEL CAMINO ANCHO...37,61 13,00 24,61 Tramo 2º 7 VEREDA DEL CAMINO DE BELALCAZAR...20,89 8,00 12,89 Tramo 2º 8 VEREDA CAMINO DE STO. DOMINGO...20,89 5,00 15,89

(viene de la pagina anterior)

CUARTO.-DESCANSADEROS Y ABREVADEROS

A) NECESARIOS LEGAL PROPUESTA SOBRANTE Ha.a.ca. Ha.a.ca. Ha.a.ca. 501.-1 DESCANSADERO DE LOS BARREROS...13-14-00 13-14-00 503.-3 DESCANSADERO DEL CHARCO DEL PANDERO...7-56-00 7-56-00

C) EXCESIVOS 502.-2 DESCANSADERO DEL PILAR...24-30-00 2-54-85 21-75-15

==========

Madrid, 18 de Marzo de 1957.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO.

Hornachuelos

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: HORNACHUELOS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: AÑO:197

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 05/03/1956

(B.O.E 16-03-1956)

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS, PROVINCIA DE CORDOBA, SEGUN LA CLASIFICACION APROBADA POR ORDEN MINISTERIAL DE 5 DE MARZO DE 1956.

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.

Entra en este término municipal, procedente del de Posadas, por el Cortijo de Paterna, toma dirección a Poniente, dejando por la derecha la finca de "La Atalaya" y por la izquierda, las del Ardón, el haza de Bejarano (antigua Cañada Bermejo), y finca "Los Nublos", dejando las zahurdas de ésta última junto a la Cañada.

Cruza el arroyo del Barranco de la Fuente, siguiendo entre La Atalaya y Nublos hasta llegar a dar vista al arroyo Guadalvacarejo y torciendo un poco a la izquierda, deja los terrenos del Molino del Cambuco a la derecha.

Llega al puente del Cambuco y quedando la Cañada a uno y otro lado del arroyo Guadalvacarejo, entran por la derecha los terrenos de La Dehesilla y continúan por la izquierda los de Nublos hasta llegar al punto donde terminan las canteras, en cuyo lugar pasa la Cañada totalmente a la derecha del arroyo y le lleva como límite por la izquierda.

Continúa a la derecha La Dehesilla y sigue así hasta llegar a la linde del Cuadrejón de los Tejares, donde la Cañada se separa del arroyo, quedando entre ambos (a la izquierda de la vía pecuaria) los terrenos del Municipio llamados "El Tejar" y permanecen a la derecha los de La Dehesilla, hasta dar vista al Vado de la Barca, en el Río Bembézar.

Llegando a dicho río, tuerce a la derecha y llevando el río por la izquierda y La Dehesilla a la derecha, sube hacia el Norte, pasando por la fuente de Puente Quebrada para continuar a la Fuente del Cañuelo con dirección al Puente de los Angeles.

Cruzando el río por dicho puente, tuerce la Cañada aguas abajo, llevando por la izquierda como linde, la margen de aquél, y separándose en este punto, a la derecha, el camino de Los Angeles con dirección al pueblo, siguen a este lado pequeñas hazas de olivar.

Atraviesa el arroyo Remolino y continuando río abajo, pasa luego el arroyo Granadillos, para separarse después del Bembézar y dejando a ambos lados terrenos baldíos del pueblo, llegar al Barrio del Cortijuelo, donde toma la carretera de Palma del Río.

Dejando los olivares de Los Retamales a la derecha y pasando por la era de Los Pilancones, entre baldíos comunales, llega al Cortijo de la Almaja, en donde sale hacia el Norte el Cordel de Las Palmillas,

continuando la Cañada al Sur entre terrenos del expresado Cortijo de La Almaja, llevando en su interior la carretera de Palma del Río.

Como después se separa por la derecha el Cordel de Las Algiciras y frente a éste, por la izquierda, el Cordel de Las Cruces.

Siguiendo por los mismos terrenos y con igual dirección, deja a la derecha la Colada del Cortijillo de Guadalora, que sale junto al Cortijo de Manuel Santiesteban, el cual está edificado dentro de la Cañada.

Continuando más al Sur, se llega al Abrevadero de la Fuente de la Almaja (501), que queda dentro de la vía pecuaria y enseguida se encuentra el Descansadero del Arroyo de la Adelfas (502), que queda limitado por el baldío de dicho arroyo y de donde parte hacia la izquierda la Vereda del Vado del Bujeo.

Continúa la Cañada llevando dentro la carretera de Palma del Río y dejando a derecha e izquierda tierras de La Almaja hasta llegar al puente del Guadalora, donde subsiste el Abrevadero de este nombre (503) en el antiguo vado, dentro de los límites de la vía pecuaria, aunque siga hacia la izquierda de la carretera.

Cruzado el arroyo, entra por la derecha el Haza del Membrillar y por la izquierda deja el olivar de Manuel Santiesteban.

Poco después se separa la carretera por la izquierda y continúa la Cañada con dirección a Sierra Traviesa, tomando como límite por la izquierda los terrenos de Montealto y por la derecha el haza de Manuel Videla, para entrar en seguida, por este lado los terrenos de los Desmontaos de Guadalora.

Continúa por la izquierda Montealto y por la derecha olivar de Colmano llegando a cruzar la carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción y tomar en su seno la carretera de Mezquetillas, siguiendo por ella con Montealto por la izquierda y olivar de Guadalora por la derecha, en ángulo recto, la carretera de Mezquetillas.

Hasta llegar al arroyo Mohosa, lleva por la derecha la finca "Cascabel" y por la izquierda continúa Montealto.

Al cruzar el arroyo Mahoma, se entra por la derecha en las tierras de Sierra Traviesa y enseguida entran también a la izquierda, dejando ya Montealto.

Dentro de los terrenos de Sierra Traviesa, se encuentra un Descansadero (504) que será identificado en el acto del deslinde, a la vista del expediente de permuta aprobado por Real Orden del Ministerio de Fomento de fecha 6 de Junio de 1.923, según la cual se delimitaron, en deslinde de 8 de Noviembre del mismo año, diez y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y treinta centiáreas, en forma de un exágono, que constituye el Descansadero.

Continúa la Cañada con dirección Suroeste hacia los vértices divisorios de los términos municipales de Hornachuelos y Palma del Río, con la provincia de Sevilla y lleva por la izquierda la labor del cortijo de "La Morena" y por la derecha la Huerta de los Brazoles. Y atravesando después las fincas "Pajares" y "La Higuera", llega al río Retortillo, para cruzarle y continuar por el término de Peñaflor.

Le corresponde a esta vía pecuaria, una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidos centímetros (75'22 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos veinte kilómetros (20.000 mts), dentro de éste término municipal.

Nº 2.-CAÑADA DE CORDOBA A SEVILLA.

Procede del término municipal de Fuente Palmera y penetra en éste de Hornachuelos, junto al Río Guadalquivir, por las Barrancas del Picacho y con dirección a Poniente.

Atraviesa las tierras de labor de la finca de "Las Monjas" y pasados estos terrenos, entra en los de "La Corregidora", que quedan a derecha e izquierda de la Cañada.

Sigue después por el lado derecho la labor del Cortijo Encinarejo Alto y por la izquierda los terrenos de La Parrilla, hasta entrar por ambos lados las tierras de esta última finca expresada.

Más adelante, deja por la derecha el Encinarejo Bajo, continuando La Parrilla por la izquierda y así llega hasta el arroyo del Tamujar.

Cruzado el indicado arroyo, quedan a ambos lados de la vía pecuaria las tierras de Los Sesmos Altos y después las de Los Sesmos Bajos, y continuando estas últimas por la izquierda, deja la labor de la Huerta de San Sebastián por el lado derecho.

Atraviesa después las tierras del Cortijo del Mohíno y penetra en el término municipal de Palma del Río, por donde continúa llevando por la derecha la divisoria de los términos y al llegar a la desembocadura del arroyo de Los Sesmos en el Río Guadalquivir, queda dentro de este término de Hornachuelos una parte del Descansadero perteneciente a la jurisdicción de Palma del Río y que figura en su correspondiente clasificación con el nombre de Descansadero de los Alamos del Molino Bajo.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidos centímetros (75'22 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término municipal de Hornachuelos, de unos ocho kilómetros (8.000 mts).

3.-CAÑADA DE LA JARA.

Es continuación de la Cañada del mismo nombre, existente en el vecino término municipal de Palma del Río, y entra en este de Hornachuelos por el paraje conocido por Puntal del Roco, próximo al Molino de Guzmán.

Durante todo su recorrido va orillando el pago del olivar de La Jara, toda ella por dentro del término de Hornachuelos, coincidiendo su lateral derecho con la línea divisoria de las dos jurisdicciones.

Lleva en su comienzo por la izquierda, los terrenos del Roco y dentro de los límites de la vía pecuaria se encuentra la carretera en construcción de Palma del Río a Fuente Palmera, trazada por el lado derecho de la Cañada y en casi todo su recorrido, junto al límite de términos.

Después de un trayecto aproximado de un kilómetro, se separa la carretera por la izquierda tomando dirección al cortijo del Bremadero y la Cañada continúa en dirección Sureste, dejando por el lado izquierdo los terrenos del último cortijo expresado y siempre llevando como límite por la derecha la jurisdicción de Palma del Río, hasta llegar a la Cañada Real de Sevilla que a su vez sirve ésta de límite con el término municipal de Fuente Palmera.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75'22 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos cinco kilómetros (5.000 mts), dentro del término municipal de Hornachuelos.

Nº 4.-CORDEL DE EL AGUILA.

Tiene su comienzo en la Cañada Real Soriana, en tierras de La Almaja, frente al Cordel de Las Cruces y tomando dirección al Oeste, pasa entre terrenos de sierra de la finca "San Bernardo" que deja a su derecha, y terrenos de labor de La Almaja que quedan por la izquierda.

Por este lado izquierdo quedan después, los olivares de La Zumaya y la finca de monte de Guadalora.

Poco después, entran a derecha e izquierda terrenos de San Bernardo, por las "Cañadillas", hasta cruzar la carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción y prosigue entre la carretera que deja a su derecha y el arroyo de Guadalora a su izquierda.

Llega al puente de la Pasada de Las Algiciras, subiendo aguas arriba del expresado arroyo y al pasar el puente, queda la carretera dentro del Cordel y va lindando éste con terrenos de El Peco, de Juan Calvo León, hasta llegar a El Moral.

Continúa entre terrenos del Moral, a ambos lados del Cordel cruza el arroyo del Moral y siguiendo hacia el Poniente, siempre con la carretera dentro de los límites de la vía pecuaria, cruza el arroyo Boquinete, dejando a la derecha la casa de Los Canónicos de las Mezquetillas de Calvo, y llega al Río Retortillo, con dirección a La Puebla de los Infantes saltando a la otra margen, fuera ya de éste término municipal de Hornachuelos.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos once kilómetros (11.000 mts).

Nº 5.-CORDEL DE LAS ZAHURDILLAS.

Da principio a la Cañada Real Soriana en la Fuente del Cañuelo y subiendo a la Mesa del mismo nombre, toma dirección Nordeste, entrando en terrenos de Los Corrales.

Siguiendo con esta propiedad a derecha e izquierda, llega al sitio de la Cueva del Negro, que está en el límite de la Dehesa de Zahurdillas, y termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros (4.000 mts).

Nº 6.-CORDEL DE LAS CRUCES.

Sale de la Cañada Real Soriana, junto al Río Bembézar, cruzándole por el Vado de la Barca, y dejando a la derecha el olivar de Berlanga, va por el Brazo del Casquero, lindando por la izquierda con terrenos de la Madre Vieja.

Continúa por la esquina de Berlanga, donde se separa con dirección al Río Bembézar, el Cordel del Vado del Cáñamo o de Las Laderas, y torciendo el que se describe a la derecha, pasa entre Las Margaritas y El Zurraque.

Sigue hacia el Poniente, hasta llegar a la carretera de la Estación, y tomándola en su interior, vuelve hacia el Norte, dejando a la izquierda la Dehesa del Zurraque y a la derecha el Cerro de Vargas, hasta llegar al Cortijo de Las Cruces que queda en la parte izquierda de la vía pecuaria, dejando dentro de la misma, los corrales de ganado. Queda por la derecha el olivar de Berlanga y el Cordel de Puente Quebrada.

Continúa con dirección al Poniente, entre terrenos de Las Cruces, por la derecha y de El Zurraque por la izquierda, llegando a la labor del Cortijo Fuente Vieja, que queda a la izquierda, continuando enfrente Las Cruces y dejando a este lado derecho el cerro del Tomillar.

Sigue por la izquierda el haza de La Encinilla y los Cortijos de La Almaja por la derecha y llega a empalmar nuevamente con la Cañada Real Soriana, frente al Cordel del Aguila y termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos tres kilómetros y medio (3.500 mts).

Nº 7.-CORDEL DEL VADO DEL CAÑAMO O DE LAS LADERAS.

Parte del Cordel de Las Cruces, en el sitio de Las Veredas, y tomando dirección Sureste, va desde la esquina de El Zurraque y de Berlanga, hasta el Río Bembézar, atravesando los Casqueros, termina en el Vado que da nombre a éste Cordel, el cual sirve de Abrevadero (505) para el ganado, por la margen del Río.

Tiene un recorrido muy corto que no llega el medio kilómetro (500 mts), y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts).

Nº 8.-CORDEL DE PUENTE QUEBRADA.

Tiene en su comienzo la Cañada Real Soriana de la que sale y cruzando el Río Bembézar por el Vado de Puente Quebrada toma dirección Suroeste, yendo hacia la carretera de la Estación.

Discurre entre los terrenos de Las Cruces y el Olivar de Berlanga, que quedan a derecha e izquierda respectivamente y toma después la carretera con dirección Sur, hacia el Caserío de Las Cruces, donde empalma con el Cordel del mismo nombre.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts).

Nº 9.-CORDEL DE LA VAQUERA.

Da comienzo en la "Cañada Real Soriana", junto a los Pilancones y toma dirección Sureste entre terrenos comunales del Municipio, llegando a los terrenos de La Vaquera, que deja a la izquierda.

Continúa hasta dar vista a La Calera, entre terrenos de Las Cruces y siguiendo con la misma dirección, llega al Cordel de Puente Quebrada, habiendo dejado por la izquierda la Huerta del Puro.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de un kilómetro y medio (1.500 mts).

Nº 10.-CORDEL DE LAS PALMILLAS.

Arranca de la "Cañada Real Soriana", en tierras de La Almaja y tomando dirección Norte, deja a la izquierda la Huerta de Piel y a la derecha, el olivar de Los Retamales.

Continúa después lindando con terrenos de San Bernardo por el lado izquierdo y por el derecho con terrenos comunales, hasta dar vista al puente de la carretera de San Calixto.

Después de cruzada la expresada carretera, continúa con los mismos linderos, dejando el Cementerio a la derecha y siguiendo hacia el Norte, deja por la derecha los olivares del Hoyo del Cura.

Pasa por la Calera Vieja, que queda dentro del Cordel y después coge también dentro, la Segunda Calera y torciendo a la derecha se dirige hacia el Raso de las Palmillas.

Se separa por la izquierda el Cordel de la Fuente del Valle, y el que se describe va lindando a ambos lados por los terrenos de San Bernardo y pasando por el Cerro de la Cruz del Morocollo llega hasta la vertiente que da vista a la carretera de San Calixto.

Cruza el camino de La Sevillana y toma la carretera de San Calixto en un corto trayecto, para dejarla después por la izquierda, entrando en la Viña del Vicario para seguir a Mojón Gordo.

Sube por el cerro hasta la Mesa de Polonio, por terrenos de Los Arenales y llega a los Rasos del Peñón, donde toma dirección de Poniente, hasta el Puerto de Los Cuernos, por terrenos de la finca El Peñón.

Se encuentra la carretera de San Calixto y tomándola en su interior, atraviesa la Dehesa Saucedilla, para entrar en el olivar de Santa María.

Siguiendo con la carretera, llega al puente del Madroño, sobre el arroyo Guazulema, donde da fin.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos trece kilómetros (13.000 mts).

Nº 11.-CORDEL DE LAS HERRERIAS.

Comienza en el Cordel de Las Palmillas, junto a la Segunda Calera, y sale con dirección a Poniente, entre terrenos de la finca San Bernardo, llegando al Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Valle (506).

Este Descansadero, queda limitado por la derecha con las canteras de la Dehesa de San Bernardo y por la izquierda con la cerca del olivar de la misma propiedad.

Desde aquí sigue el Cordel con dirección al Norte, dejando a la derecha el olivar conocido por "Gatorral de Luis Vázquez", y por la izquierda la expresada cerca del olivar de San Bernardo, hasta llegar a los terrenos de la Dehesa de Santa Cruz.

Al llegar al camino que viene de Las Moradillas, toma dirección Noroeste, entre terrenos de la Dehesa de Santa Cruz, dejando más adelante por la izquierda los terrenos de Los Arcos, llegando al Berro, donde se aparta por la izquierda la Colada de La Vega del Negro.

Continúa dejando a la derecha la cerca del olivar de La Sevillana y a la izquierda los terrenos de Siete Puertas.

Al acabar la cerca de La Sevillana, entran por la derecha los terrenos de El Peñón y por la izquierda los del Alcornoque de la Viña de La Palma, hasta llegar a los Chorreros de Luchena.

Siguen por la derecha los terrenos de Luchena y por la izquierda Los Molinillos, y se llega al Pozo de Los Carrizos.

Desde aquí, sigue a ambos lados Los Molinillos, hasta llegar al arroyo de Guadalora, en la Pasada del Batán, y cruzándole, continúa con dirección Noroeste, por terrenos de Torralba, llegando a la primera meseta del cerro Carvajal, donde tuerce a la derecha con dirección a las Vegas de Elena y sigue aguas arriba del arroyo Guadalora, a uno y otro lado del mismo, dejando a derecha e izquierda los terrenos de Nava de los Corchos.

Deja después el arroyo a la derecha y tomando luego su margen izquierda nuevamente, llega a Los Rasos de las Herrerías, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos trece kilómetros (13.000 mts).

Nº 12.-CORDEL DEL CORTIJILLO DE GUADALORA O DE LA VEGUILLA.

Esta vía pecuaria, conocida antiguamente con el nombre de Cordel del Molino del Agua, tiene su recorrido la Colada del mismo nombre (que parte de La Almaja), y tiene como límite por la derecha el arroyo de Guadalora y lleva dirección Sureste.

Por la izquierda, quedan primeramente los terrenos del Cortijillo y después los del Membrillar, hasta llegar al regajo de este nombre, donde termina la vía pecuaria.

Tiene un corto recorrido de poco más de medio kilómetro (500 mts), y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts).

Nº 13.-CORDEL DE POSADAS A PEÑAFLOR.

Procedente del término municipal de Posadas, entra en este de Hornachuelos dejando a la derecha la Huerta del Herrero, de la finca Moratalla y cruzando la vía del ferrocarril de Sevilla, junto a la casilla, toma la carretera y va bordeando el olivar de Moratalla, dejándole a su izquierda y llevando por la derecha terrenos de la misma propiedad.

Pasa por delante del Cortijo, que queda a la derecha y sin dejar la carretera, llega a la Estación de Hornachuelos, dejándola a la izquierda y continuando para cruzar el Río Bembézar y el arroyo Guadalora, por los puentes existentes.

Continuando entre la vía del ferrocarril y la carretera, por terrenos de Moratalla, llega a la Casilla de Peones Camineros, donde entra a derecha e izquierda las tierras de labor de Escalonías y más adelante continúan las del Carrascal.

Cruza el arroyo Mahoma por el puente de la carretera y continuando con esta en su interior, se aparta del ferrocarril, dejando a uno y otro lado, terrenos de la Juntada, entre los que se aparta hacia el Norte, la Vereda del Vado del Bujeo y continúa hasta unirse nuevamente al ferrocarril y salir del término municipal de Hornachuelos, entrando en el de Palma del Río, por donde prosigue con el nombre de Cordel del Vado del Brazo.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos diez kilómetros (10.000 mts).

Nº 14.-VEREDA DE NAVALDURAZNO.

Da comienzo en el Cordel de Las Palmillas, en el lugar denominado Puente del Tabaco y atravesando terrenos de Los Arenales va a cruzar el arroyo Guazulema, por el antiguo Vado.

Lleva a derecha e izquierda la propiedad de El Rincón Alto y dejando el asiento del Cortijo a la derecha, sigue con dirección al Norte llevando como eje el carril existente para entrar en los terrenos de la Dehesa de Santa María y cruzando la carretera que conduce al cortijo, sigue por el mismo carril hasta el Puerto de Manuel Martín, en la linde de Navaldurazno, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, de unos once kilómetros (11.000 mts).

Nº 15.-VEREDA DEL VADO DEL BUJEO.

Da comienzo en la Cañada Real Soriana, junto a la Fuente de la Almaja, por donde se aparta el arroyo de las Adelfas.

Toma dirección al Sur y desviándose del arroyo por la derecha, deja en medio el Haza de Emilio Cabrera y vuelve a unirse nuevamente al arroyo, siguiendo por su margen derecha.

Atraviesa el olivar de Antonio Cabrera y llega al arroyo Guadalora, cruzándole por el Vado Bujeo.

Entra en los terrenos de labor de la finca Las Escalonías y continúa por ellas hasta llegar al Chaparral de Mendoza.

Deja después a derecha e izquierda los terrenos del Carrascal y continúa hacia el arroyo Mahoma, entrando en terrenos del Ochavillo.

Cruza dicho arroyo y continúa lindando por la derecha con la cerca de La Jurada y por la izquierda sigue el Ochavillo.

Al terminar la expresada cerca, entran a derecha e izquierda terrenos de labor de La Jurada y continúa hasta empalmar con el Cordel de Posadas a Peñaflor, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos nueve kilómetros (9.000 mts).

Nº 16.-COLADA DE LA VEGA DEL NEGRO.

Comienza en el Cordel de las Herrerías, en el lugar denominado Cancela del Berro y, entrando por terrenos de José Valle, lleva como límite por la derecha la cerca de alambre del olivar de Cristina Santiesteban y, prosigue por terrenos de ésta última, hasta llegar al Abrevadero de la Fuente del Conejo (507).

Llega a la Fuente del Conejo, que queda dentro de la Colada, y torciendo hacia el Noroeste, deja a la izquierda la cerca del olivar de San Bernardo y por la derecha, terrenos de Los Arcos, hasta llegar a la cantera de La Paloma, donde torciendo al Sur, unida a la cerca del olivar de San Bernardo, toma por la derecha la margen izquierda del arroyo Guadalora.

Cruza el regajo que viene de la Fuente del Conejo y pasando por el Molino de La Paloma, que deja a su derecha, entra en la denominada Vega del Negro, donde existe un Descansadero (508) de unas seis fanegas, que queda delimitado por los brazos del arroyo.

Tiene una anchura de doce varas, equivalentes a diez metros (10 mts), y su longitud aproximada es de unos dos kilómetros (2.000 mts).

Nº 17.-COLADA AL CORTIJILLO DE GUADALORA.

Antiguamente se llamó a esta servidumbre Colada del Molino del Agua.

Da comienzo en la Cañada Real Soriana, en el sitio de La Almaja, y se dirige a Poniente entre los terrenos de Manuel Santiesteban Reina y los de los Herederos de Santa Cruz, que quedan a derecha e izquierda respectivamente.

Entra después por la izquierda, los Tercios y por la derecha continúan los terrenos de los Herederos de Santa Cruz, hasta llegar a los de Carmen Santiesteban.

Más adelante deja el Haza de la Iglesia, hoy de la finca Guadalora y siguen por el lado izquierdo Los Tercios, hasta entrar por ambos lados, la finca Guadalora, por donde continúa hasta llegar al Cordel del Cortijillo de Guadalora, dejando la casa a la izquierda y termina su recorrido.

Tiene una anchura de doce varas, equivalentes a diez metros (10 mts), y su longitud aproximada es de unos tres kilómetros (3.000 mts).

Nº 18.-COLADA DE LA ESTACION.

Da comienzo en el Cordel de Las Cruces y tomando como eje el de la carretera que se dirige a la Estación, va entre los terrenos del Zurraque y después de Las Escalonías y pasando por el cortijo del Brucio, llega a empalmar con el Cordel de Posadas a Peñaflor, donde termina, sin dejar el eje de la carretera.

Tiene una anchura variable de seis a diez metros (6 a 10 mts), y su longitud aproximada es de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

Madrid, 15 de Marzo de 1.961

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, DON FRANCISCO MARIN BARRANCO, INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, C E R T I F I C A : Que las Vías Pecuarias anteriormente descritas fueron clasificadas por Orden Ministerial de 5 de Marzo de 1.956, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 9 de Marzo de 1.956.

Y para que conste, firmo la presente certificación, en Madrid, a fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL,

Hornachuelos. Adición

PROYECTO DE 1ª ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: HORNACHUELOS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: AÑO:197

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E o B.O.J.A) M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 2 de los corrientes, el Perito Agrícola del Estado, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de HORNACHUELOS, provincia de Córdoba, basado en los datos y antecedentes obtenidos como consecuencia de las clasificaciones efectuadas en los términos limítrofes de Fuente Obejuna y Espiel de las expresadas clasificaciones en ambos términos colindantes con Hornachuelos, se desprende la existencia de una vía pecuaria que fue omitida en la Clasificación de éste, aprobada por Orden Ministerial de 5 de Marzo de 1.956 y en su virtud, se formula el presente Proyecto para su inclusión, de acuerdo con el apartado cuarto de la parte dispositiva de referida Orden Ministerial.

A tal fin se practicaron las oportunas informaciones testificales y los reconocimientos pertinentes y fueron oídos el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Hornachuelos en la reunión celebrada el día 17 de Noviembre de 1.960, de cuyos acuerdos se levantó la correspondiente acta que, en unión de las informaciones testificales, obra en el correspondiente expediente.

La vía pecuaria que integra este Proyecto de Modificación (que amplía la clasificación vigente) es la denominada Cordel de Fuente Obejuna y se propone su clasificación como necesaria para el uso ganadero.

Seguidamente se hace la descripción de su itinerario y a continuación se inserta un resumen de las vías pecuarias existentes en el término, la propuesta de clasificación del Cordel de Fuente Obejuna que integra este Proyecto y un croquis de situación de las mismas en el término.

Madrid 2 de Diciembre de 1.960

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, DESCRIPCION DE LA VIA PECUARIA

Nº 19.-CORDEL DE FUENTE OBEJUNA.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro del término de unos veintiséis kilómetros (26.000 mts).

Penetra en el término de Hornachuelos, procedente del de Fuente Obejuna, por el Puerto de las Corchaíllas y, bajando por el arroyo de las Carboneras, llega al Collado de la Erilla del Fraile.

Cruzando por el collado, deja el arroyo por la izquierda y sigue el Cordel por el lado derecho, para dejar en su izquierda el Chozo de la Casa de los Membrillos, continuando barranco abajo, por la divisoria del término municipal de Espiel y aproximadamente a un kilómetro de recorrido, deja el barranco a la

izquierda y toma como eje el camino de la derecha para salir frente a la linde de La Aguja, la cual deja a la izquierda.

Continúa hacia el Sur, dejando apartado por la derecha el Puerto del Caballo y, pasando por el Colmenar Redondo, donde cruza el camino de la Aguja a la Adelfilla, sigue loma adelante y pasa frente a la Casa de La Adelfilla que deja a unos cien metros a la derecha.

Unos dos kilómetros más adelante, pasa por Mesas Nuevas de los Almadenes y, dejando a la derecha el Barranco de La Zorra y a la izquierda el Barranco de los Almendrillos, baja entre ellos el Cordel hasta llegar a Posalrío en el Bembézar.

Cruza el río por el vado y sube el repecho de la Fuente de Benito Tobazo, para seguir a Roperías y Mosqueros hasta llegar a la Aldea de San Calixto.

Deja a la izquierda dicha Aldea y tomando el Barranco del Dornillo del Fraile, llega a la Encina del Dinero, para seguir por el arroyo de Guadalora abajo, hasta Cruz de Hierro y Escorial, llegando por último al Llano de las Herrerías donde empalma con el Cordel de este mismo nombre.

Madrid, 2 de Diciembre de 1.960

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agricola del Estado, Don Juan Antonio Jimenez Barrejón, para la via pecuaria Cordel de Fuente Obejuna, que modifica ampliandola la vigente Clasificacion de las vias pecuarias existentes en el termino municipal, aprobada por Orden Ministerial de fecha 5 de Marzo de 1956.

========== =

ANCHURA EN METROS

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA ----------

19 Cordel de Fuente Obejuna...37,61 37,61

========== =

Madrid, 2 de Diciembre de 1960.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Visto el precedente Proyecto de Clasificacion redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona.

Madrid, 31 de Diciembre de 1960

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR. EL INGENIERO JEFE

Hornachuelos. 2ª adición

PROYECTO DE 2ª ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: HORNACHUELOS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: AÑO:197

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jimenez Barrejon, Perito Agricola del Estado adscrito al Servicio de Vias Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganaderia con fecha 19 de Julio del corriente año, llevo a cabo los trabajos pertinentes para redactar el presente Proyecto de Modificacion a la Clasificacion de las vias pecuarias existentes en el tgermino municipal de Hornachuelos, provincia de Cordoba.

En este proyecto se incluye una nueva via pecuaria la denominada Vereda de Posadas a la Cardenchosa por la Adelfilla que fue omitida en las anteriores clasificaciones practicadas en el termino municipal aprobadas por las Ordenes Ministeriales de fechas 5 de Marzo de 1956 y 5 de Abril de 1961.

Una vez practicada la reglamentaria informacion testifical y los reconocimientos oportunos fueron oidos el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Hornachuelos en la reunion celebrada el dia 10 de Octubre de este mismo año de cuyos acuerdos se levanto la correspondiente acta que obra en el expediente y en la cual se propuso declarar este vereda como necesaria para el uso ganadero.

Seguidamente se hace la descripcion de su itinerario y a continuacion se inserta un resumen de las vias pecuarias existentes en el termino, la propuesta de clasificacion de la vereda de Posadas a la Cardenchosa y croquis de situacion de las mismas en el termino.

Madrid, 7 de Noviembre de 1961.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LA VIA PECUARIA

Nº 20.-VEREDA DE POSADAS A LA CARDENCHOSA, POR LA ADELFILLA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido de unos veintitrés kilómetros (23.000 mts).

Penetra en el término municipal de Hornachuelos, procedente del de Posadas, por Barrera, llevando como eje el camino de la Aljavara, al cruzar el camino de Hornachuelos a Villaviciosa en el punto donde éste se aparta de la divisoria de términos.

Atraviesa la Dehesa de las Campiñas de la Aljavara, llevando en su interior la carretera del Pantano del Bembézar, cruza el regajo de los Carrizos, y después Barranco Oscuro y, por el Puente de Calderas, cruza el arroyo del mismo nombre para llegar al Llano de los Morenos, de los Cuarterones, y sigue hasta las casas de la Aljavara Vieja, que deja a la derecha, junto a la Vereda.

Sigue con la carretera en su interior y llega al Moyano, para cruzar todo el llano y dejar por la derecha la carretera del Pantano de Bembézar, tomando como eje el carril que va a Bahijones y subir así al Cerro del Pueblo, desde donde baja por la cuesta de los Mulos, dejando a la izquierda el Cerrajón de la Alcarria y llega hasta el arroyo Pajarón, en la desembocadura del arroyo de los Perros, que queda a la izquierda de la Vereda.

Cruza el arroyo Pajarón y, tomando aguas arriba, el arroyo de los Perros (también llamado de La Veguilla), por su margen izquierda, llega el Puerto de Cárdenas, en la divisoria del término municipal de Villaviciosa, con éste de Hornachuelos, desde donde, torciendo a la izquierda, toma como eje la mojonera de ambos términos y, sin dejarla, sigue por la denominada Vereda de la Alcarria hasta cruzar el Río Nevalo para continuar después por la divisoria de Hornachuelos y Espiel, llevándola también como eje, y dejando por el lado izquierdo Las Mesas y, por la derecha, El Rascabijal.

Sigue con dirección al Río Benajarafe, sin dejar la Vereda del Poyato, o de la Alcarria, con la mitad de su anchura en cada una de las dos jurisdicciones, cruza el citado río y toma después, aguas arriba, el arroyo de La Calera y, dejando por la derecha, el arroyo de las Cruces, sube por el de la Iniesta, sin perder la divisoria de Espiel, hasta encontrar el camino de San Calixto a La Cardenchosa, en el Cordel de Fuente Obejuna, por el cual continúa hacia el Norte hasta llegar a la Aldea de La Cardenchosa, saliendo de este término municipal.

Madrid, 7 de Noviembre de 1.961

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agricola del Estado, Don Juan Antonio Jimenez Barrejón, para la via pecuaria "VEREDA DE POSADAS A LA CARDENCHOSA POR LA ADELFILLA", que modifica ampliandola la vigente Clasificacion de las vias pecuarias existentes en el termino municipal, aprobada por Orden Ministerial de fecha 5 de Marzo de 1956 y 5 de Abril de 1961.. ========== =

ANCHURA EN METROS

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA ----------

20 VEREDA DE POSADAS A LA CARDENCHOSA POR LA ADELFILLA...20,89 20,89

========== =

Madrid, 7 de Noviembre de 1961.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Visto el precedente Proyecto de Clasificacion redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitacion reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona.

Madrid, 14 de Noviembre de 1961

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR. EL INGENIERO JEFE

Iznájar

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: IZNAJAR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. EUGENIO FERNANDEZ CABEZON AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 28/10/1958

(B.O.E 12-12-1958)

M E M O R I A

D. Eugenio Fernández Cabezón, Perito Agrícola del Estado, Encargado de la Zona 2ª del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Orden de fecha 2 de Marzo de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de IZNAJAR, provincia de Córdoba; una vez recopilados los antecedentes, planos del Instituto Geográfico y Catastral, información testifical realizada por el Ayuntamiento y acta del deslinde de la "Colada Valdearenas" del año 1.915 existente en el Archivo del Servicio.

Una vez expuesto a las Autoridades Locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical Mixta, se procedió al recorrido de las Vías Pecuarias cuya descripción se detalla en la parte correspondiente a este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería tanto trashumante como estante y las circunstancias del desarrollo agrícola, económico y urbanístico y oídos los motivos que exponen las Autoridades Locales, se eleva a la Superioridad Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término, considerándolas todas ellas NECESARIAS.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las Vías Pecuarias del término.

Madrid, 2 de Abril de 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

1ª. CORDEL DE LOJA.

Anchura legal, cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), recorrido dentro del término unos doce kilómetros (12.000 mts), y su dirección de NO. a SE.

Penetra en este término municipal, procedente del de Rute después de cruzar el Río Hoz y entre fincas de Tomás Cano Reina por la derecha y carretera de Lucena a Loja por la izquierda, seguidamente cruza la citada carretera por el Km. 28'500, para continuar entre fincas de Teodoro Rodríguez Sánchez por la derecha y Ana Morales por la izquierda; en el Km. 29'200, se une por la derecha la carretera y siguen unidas por las "Casas de la Isla" y entre fincas de Antonio Reina Herrero por la derecha y Ambrosio Giménez Giménez por la izquierda, llega al Arroyo Solecho que cruza por el puente de la carretera, separándose seguidamente la carretera por la izquierda; continúa entre fincas de José Rey Rey por la

derecha y Victor Molina Rey por la izquierda y curva la carretera para seguir entre fincas de Juan José Herrero López por la derecha y Francisco Siles Tejero por la izquierda, entre fincas de José María Molina y Urbana Cano Rey por la derecha y Juan José Guerrero López y Julián Delgado Moreno por la izquierda, llega la vía pecuaria al Puerto de Montenegro, para seguir entre fincas de Eusebio Pacheco Reina, Antonio Mata Rey y la Condesa de Revilla por la derecha y Josefa Quintana Castillo, Hros. de José Ferreira Ortega y Julián Pedro Pino Ruíz por la izquierda; uniéndose a continuación y por la izquierda el Camino del Convento; continúa entre fincas de La Condesa de Revilla, por la derecha y por la izquierda Vda. de José Ferreira Ortega, Gonzalo Escamilla Rubia y María Caña López, cruzando seguidamente el Camino de la Celada; continúa entre fincas de Salvador Jaime Burgueño por la derecha y Antonio Rodríguez Moreno por la izquierda; cruza el Camino de Priego y se une por la derecha la Colada de Valdearenas en el paraje conocido por La Fuente,cruza el Arroyo Priego y entre finca y fábrica de aceite de la Sra. Condesa de Revilla por la derecha y finca de Joaquín Quintana Ferreira por la izquierda se dirige al pueblo entre fincas de Juan Ramírez Quintana por la derecha y Juan José Pérez por la izquierda, entrando en el pueblo por la calle Cristóbal Valverde y por la misma calle sale del pueblo entre fincas de Ana Mata Escamilla por la derecha y Juan Ramírez Quintana por la izquierda, separándose a continuación y por la derecha el Camino del Partido del Medio y por la izquierda el Camino del Hachuelo, sigue la Vía Pecuaria entre fincas de Ramón Burgos y Simón Núñez Luque por la derecha y Vicente Cabello Caballero y Clemente Rosna Muñoz por la izquierda, separándose a continuación y por la izquierda el Camino de las Fuentes; llega seguidamente la Vía Pecuaria al Cerro Hachuelo en donde tuerce a la derecha y entre fincas de Julián Mata Escamillas y Gonzalo Escamilla Rubia por la derecha y José Ramón Quintana Castillo y Antonia Ramírez Lopera por la izquierda, cruza el camino de Zagra y entre fincas de José Carrillo Pacheco por la derecha y Cristóbal Morales Aguilera por la izquierda llega el Cordel al Río Genil, que lo cruza por el puente sobre el mismo de la carretera Lucena-Loja, pasado el cual se separan, por la derecha la carretera a Villanueva de Tapia y por la izquierda la de Lucena-Loja en el Ventorrillo de la Laguna, continúa el Cordel entre fincas de Gonzalo Escamilla Rubia por la derecha y Amalia Ramírez López por la izquierda; a continuación se une por la derecha la Vereda de las Cuevas,

Para seguir entre las fincas de Antonio Rubio Luque por la derecha y Francisco Matas Guerrero por la izquierda, sigue la Vía Pecuaria por el paraje La Salinilla y entre fincas de Juan Giménez Ruíz por la derecha y Miguel Rosales Mazuelos por la izquierda; continúa entre olivar de Bernabé Padilla Giménez a ambos lados, llega después al Alto del Cerro entre fincas de Cristóbal López Ramírez a ambos lados y en donde se encuentra, dentro del Cordel la Fuente Jato, penetrando a continuación la Vía Pecuaria en el término municipal de Loja (Granada), por el paraje Ventorro de Valerma.

El recorrido de esta vía pecuaria dentro del término, lo hace principalmente, entre cultivo de olivar y con una anchura, de unos cuatro a seis metros (4 a 6 mts).

2ª. VEREDA DE CUEVAS.

Anchura legal, veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido dentro del término municipal de unos once kilómetros (11.000 mts), y su dirección de O. a E. los primeros 5 kilómetros y el resto de NO. a SE.

Arranca esta vía pecuaria del Cordel de Loja en el paraje Los Perchos entre fincas de Gonzalo Escamilla Torrubia por la derecha y Ana Ramírez López por la izquierda; cruza, a continuación, la carretera de Archidona a los Ventorrillos de la Laguna por el Km. 22'600, continúa entre olivares de Juan Rodríguez Granado por la derecha y Cristóbal Luque Guerrero por la izquierda; cruza el arroyo del Cerezo y seguidamente y en el paraje Huerta de los Rosuas se separa por la izquierda la Vereda de Villanueva de

Tapia y Camino del Nogal. Continúa la vía pecuaria entre olivares de Ramón Quintana Castillo por la derecha y Clemente Rosua Muñoz por la izquierda; se une por la derecha el Río Genil con el que linda y por la izquierda linda olivar de Salvador Jaime Burgueño; poco después se separa el Río Genil por la derecha para continuar la vía pecuaria entre olivares de Martín Burgueño López por la derecha y de Julián Delgado Moreno por la izquierda; pasa por el Cerro Martín, para continuar entre finca Los Barrancos de Juan José Pérez Malagón, cuya finca llega hasta la Barca y enfrente y otro lado del Río Genil desemboca el arroyo Priego.

Continúa con linde por la derecha el Río Genil y por la izquierda finca La Magdalena, poco después se separa por la derecha el Río y continúa la vía pecuaria entre fincas de Francisco Benítez Ramírez por la derecha e izquierda respectivamente; pasa por el Fundidero entre fincas de Francisco Benítez Ramírez a ambos lados, y después entre olivar de Juan Antonio Sáez Delgado y pasa por la Casa Nueva que queda a la izquierda y en donde se une por la izquierda al Río Genil el Arroyo Pata, cruza este arroyo y lindando por la derecha el Río Genil y por la izquierda finca de Francisco Benítez Ramírez llega al arroyo Peregil que cruza en la unión con el Río Genil, pasa por el centro de la Aldea Remolino y poco después por la Aldea Cortijillos en donde cruza el camino de Rute a Málaga, sigue entre fincas de Antonio Guerrero Higueras por la derecha y Juan Reina Aguilera por la izquierda; continúa por la Central Eléctrica que queda a la derecha, para separarse por la derecha el Río Genil y la vía pecuaria seguir entre fincas de olivos de María Leonarda Megía Megía por la derecha e izquierda; penetra en el Cortijo del Membrillar propiedad de Leopoldo Villén Cruz a ambos lados y dejando a la derecha la casa del citado Cortijo penetra la vía pecuaria en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga), por el paraje Camorro de la Isla.

El recorrido de esta Vía Pecuaria lo hace, principalmente, entre olivares y con una anchura de tres a cinco metros (3 a 5 mts).

3ª. VEREDA DE VILLANUEVA DE TAPIA.

Arranca esta Vía Pecuaria de la Vereda de Cuevas en el paraje conocido por Huerta de los Rosuas; continúa entre fincas de Clemente Rosua Muñoz por la derecha y Juan Cañizares por la izquierda; pasa por la Venta del Peligro que queda a la derecha, para seguir entre fincas de Purificación Arévalo por la derecha y Juan José Guerrero por la izquierda uniéndose a continuación y por la izquierda la carretera de Archidona a los Ventorrillos de La Laguna en el Km. 21'200; sigue la carretera unida a la vereda y entre olivar de Juan José Guerrero a ambos lados y poco después olivares de Juan Ramírez Quintana, Juan José Guerrero y Felipe Garrido Sánchez por la derecha y Antonio Ramírez Quintana, Juan José Guerrero y Felipe Garrido por la izquierda; en el Km. 18'200 se aparta por la derecha la carretera de la Vía Pecuaria para continuar ésta entre fincas de Antonio Espinar Molina a ambos lados; pasa por el paraje Las Pilas y entre fincas finca de Cristóbal Mata Mata a ambos lados, cruza el arroyo del Adelantado y por finca de Hilario Páez Viva por la derecha y Andrés Fuentes Grande por la izquierda penetra por el paraje El Adelantado en el término de Villanueva de Tapia (Málaga).

El recorrido de esta vía pecuaria dentro del término lo hace principalmente, por cultivo de olivar y con una anchura de dos a cuatro metros (2 a 4 mts), y en su coincidencia con la carretera, con la anchura de ésta.

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y su recorrido dentro del término, unos cinco kilómetros y medio (5.500 mts), y su dirección es de N. a S.

4ª. VEREDA DE LA VEGA.

Anchura legal, veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y su recorrido dentro del término, unos siete kilómetros y doscientos metros (7.200 mts), y su dirección es de SO. a NE.

Penetra en este término municipal, procedente del de Rute después de cruzar el Río de la Hoz por el Cortijo del Vado hoy Cortijo Nuevo entre fincas de Vda. de Mariano Roldán por la derecha y Sergio Villén por la izquierda y unida a la Vía Pecuaria la carretera a El Higueral; se une por la derecha la Vereda de la Fuente de la Gitana.

Continúa entre fincas de Sergio Villén por la derecha y Vda. de Mariano Roldán por la izquierda; llega al cerro conocido por la Llamada lindando por la derecha fincas de Sergio Villén por la derecha y Cortijo La Vega de Vda. de Mariano Roldán por la izquierda; sigue la Vía Pecuaria por el Puerto de la Escalera en donde se separa por la derecha la carretera a El Higueral que hasta este punto han venido coincidentes; continúa entre fincas de Bernabé Padilla a ambos lados, sigue por el Cortijo del Nesto de Zacarías Giménez Roldán Trujillo por la derecha e izquierda respectivamente; pasa por el Cerro del Candil y fincas de Bernabé Giménez Roldán a ambos lados y por el paraje Cerro Los Prados que queda a la derecha, penetra en término de Priego de Córdoba.

El recorrido de esta vía pecuaria dentro del término lo hace, principalmente, entre cultivo de olivar y con una anchura de dos a cinco metros (2 a 5 mts), y en su coincidencia con la carretera, con la anchura de ésta.

5ª. VEREDA DE LA FUENTE DE LA GITANA.

Anchura legal, veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), su recorrido dentro del término es de unos dos kilómetros (2.000 mts), y su dirección es de SO. a NE.

Penetra en este término municipal, procedente del de Rute, después de cruzar el Río de la Hoz y seguidamente la carretera de Lucena a Loja en su Km. 26; continúa por el Cortijo Torres de Bernabé Padilla Giménez a ambos lados; sigue por el Cortijo Rivas de Pedro Giménez Giménez por la derecha e izquierda y por el Cortijo de la Vega de Vda. de Mariano Roldán a ambos lados llega a la Vereda de la Vega a la que se une.

El recorrido de esta vía pecuaria lo hace entre olivares y con una anchura actual de tres a cinco metros (3 a 5 mts).

6ª. COLADA DE VALDEARENAS.

Anchura legal, cuarenta varas, equivalentes a treinta y tres metros, con cuarenta y cuatro centímetros (33'44 mts), y su recorrido dentro del término unos cinco kilómetros (5.000 mts), y su dirección de N. a S. los primeros dos kilómetros y el resto de O. a E.

Arranca del Cordel de Loja en el Arroyo Solecho en su unión con el Río Genil, continúa Río Genil arriba lindando ésta por su derecha y por la izquierda fincas de Juan de Dios Pérez y Angelina Ecija Narváez y a continuación se une por la izquierda la carretera de Lucena a Loja en su Km. 31; continúa entre el Río Genil por la derecha y carretera por la izquierda y al llegar a la Barca de Remolinos deja el Río por la derecha y cruza la carretera en su Km. 33'100; continúa entre olivares de Joaquín Carrillo Granado a ambos lados, pasa por la Fuente del Cañuelo que queda dentro de la vía pecuaria; sigue entre fincas de Francisco Delgado Moreno a ambos lados y a continuación de Joaquín Carrillo Granado a ambos lados; poco después se une por la derecha la carretera en el Km. 34, que sirve de límite por la derecha y por la izquierda linda finca de Joaquín Carrillo Granado; a los cien metros deja la carretera a la derecha

para seguir por finca de Joaquín Carrillo Granado a ambos lados; en el Km. 34'200 cruza la carretera para seguir lindando con finca de Joaquín Carrillo Granado por la derecha y carretera por la izquierda; por el Puente Molinillo cruza el arroyo Priego para unirse al Cordel de Loja en el paraje La Fuente.

La anchura actual de esta vía pecuaria, es la normal.

Propuesta de clasificación que formula el Perito Agrícola del Estado adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Eugenio Fernández Cabezón, cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte correspondiente de este Proyecto. Núm Denominación Anchuras en metros Legal Propuesta Sobrante 1 Cordel de Loja 37,61 37,61 0,00 2 Vereda de Cuevas 20,89 20,89 0,00 3 Vereda de Villanueva de Tapia 20,89 20,89 0,00 4 Vereda de la Vega 20,89 20,89 0,00 5 Vereda de la Fuente de la Gitana 20,89 20,89 0,00 6 Colada de Valdearenas 33,24 33,24 0,00

Madrid, 2 de Abril de 1.957

El Perito Agrícola del Estado Revisado: El Ingeniero Inspector

Conforme:

El Ingeniero Jefe del Servicio

Luque

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LUQUE

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1975

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/03/1959

(B.O.E 20-03-1959)

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

1º. CORDEL DE CORDOBA A GRANADA

Con anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m), hace un recorrido aproximado de unos once kilómetros (11.000 m), dentro del término municipal de Luque, considerándose con dirección general de O.a N.

Del término municipal de Baena y por el lugar que se conoce por "Nublejas", entre fincas de Hros. de Patricio Porras por la derecha y de María Victoria del Prado Santa por la izquierda, pasa al término de Luque, por el que continúa por "Nublejas", entre terrenos que son propiedad de Agustín Arrebola Bravo y Hros de Felipe Núñez Prado por la derecha, y por la izquierda de Hros, de Antonio López Ortiz y Hros. de Francisco José García Bravo, llegando así al camino vecinal de Albendin, al que cruza y prosigue su recorrido por el "Barranco" y "Arroyo Cañaveral", entre propiedades de D. Guillermo del Prado, por la derecha, Tomas de Villarreal Casas, Juan Bautista Galisteo Serrano y Matilde Fernández Alférez, por ambos lados.

Sigue por el paraje denominado las "cruces", por donde cruza el ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda Marchaniega, y dejando a la derecha la Laguna, continúa por el expresado pago de Las Cruces, entre predios de Francisco Serrano-Galisteo, para seguir por "Cabezas de D. Gonzalo", entre propiedad de Antonio Galisteo Serrano y llegar al lugar conocido por "El Salobral", por cuyo paraje continúa entre terrenos de D. Antonio Echavarria Romero, por donde llega a la carretera de Jaen a Cordoba entre los Km 353 y 356.

Desde este punto o lugar sigue por la precitada carretera la que aparece construida dentro de la vía pecuaria, que se describe, hasta llegar al río Guadajoz, al que cruzándolo por el Puente de San Juan pasa a término municipal de Alcaudete, de la provincia de Jaén.

El recorrido que hace esta vía pecuaria siguiendo la carretera referida de Granada a Badajoz, lo hace entre terrenos de D. Francisco Echevarria Romero, llegando al río Guadajoz, línea divisoria de los términos municipales de Luque (Córdoba), y Alcaudete (Jaén).

2ª. VEREDA DE LOS VERTEDEROS

Con una anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m), hace un recorrido aproximado de unos seis Km. y medio (6.500 m), por el término municipal de Luque, considerándose su dirección general de N. a S. y de N.E. a S.O.

Entre terrenos de D. Victor, Dª María Victoria y Doña Soledad Núñez del Prado, por el paraje denominado "Nublejas", pasa la vía pecuaria Vereda de los Metederes, al término municipal de Luque,

procedente del de Baena, y dirigiéndose por "El Monte", cruza el ferrocarril de Baena y carretera de Granada a Badajoz, entre sus Km 69 y 70, continuando entre terrenos de Lamito Agüera Montes y Fernando Alferez Lozano, por ambos lados llega a la "Colada de la Fuente de Luque", la que se une a esta Vereda en "La Cubertilla", y por su lateral izquierda prosigue su recorrido por "Prado de la Pililla" y "Llano Adentro", entre fincas de Francisco Cativeros Rabadón, Antonio, Vicente y Carmen López por la derecha y por su izquierda terrenos de Agustín Rodríguez Fernández, Antonio Moreno Carrillo, Federico Ramírez Toledo, Valeriano Castro y hermanos López Jiménez llega a "Cañada Marbella", donde aparece situado, en el lateral izquierdo de la vía pecuaria que se decide, el "Abrevadero de la Fuente de Marbella", desde donde se dirige entre terrenos de hermanos López Jiménez, Hros de Joaquín Serrano Cobos y Joaquín González Jiménez por ambos lados y tierras de Agustín Arrebola Bravo y Joaquín Baena Carrillo por la derecha, sigue por la izquierda a "El Vadillo", donde cruzando el río Bailón pasa al término municipal de Zuheros.

3ª. VEREDA MARCHANIEGA

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalente a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m), y tiene una longitud a través del término municipal de Luque de unos diecisiete kilómetros (17.000 m).

Entra en este término, procedente de la provincia de Jaén, por la jurisdicción de Alcaudete, al cruzar el río Guadajoz por el puente de Hierro y se dirige por Ventarique y las Salinas, entre las fincas de los Herederos de Manuela Jiménez Moreno, Antonio Galisteo Serrano y Francisco Morales Campos, con dirección a los Paredones de la Asomada, donde se encuentra a la parte derecha de la Vereda el Abrevadero del pozo de la Asomada, cuyas características se describen al final de este Proyecto.

Continúa por el Rodrigón y entre fincas de Francisco Morales Campos y Paulino Baena Bravo, por la derecha y Antonio Galisteo Serrano y Francisco Serrano Galisteo, por la izquierda, sigue a cruzar la de Herederos de Antonio López Luque, llegando al paraje de las cruces, donde atraviesa el Cordel de Córdoba a Granada, por el paso a nivel del ferrocarril de Puente Genil a Linares.

Prosigue su recorrido por los Machuelos entre fincas de los Hermanos López Jiménez y Josefina Cruz Toro y cruzando el camino de Alcaudete y la carretera de Granada a Badajoz, llega a Panchías, por donde continúa entre terrenos de María Luisa Galisteo Serrano.

En este mismo tramo descrito, se encuentra construido dentro de los terrenos de la Vereda el camino vecinal de las Cruces.

Cruza después la Colada de la Fuenseca y se dirige por Las Pilas, entre predios de hermanos López Jiménez y Francisco Jiménez Zafra, prosiguiendo por las Albercas entre fincas de Josefina Cruz Toro, Pedro Ordóñez Cambro y Hermanos López Jiménez, hasta cruzar el camino de las Albercas, para llegar a Morellana, donde se cruza con la Colada de Aljama.

Continúa por los Pozuelos y dejando a la derecha las fincas de Vicente Ordóñez Oñate, Juan López López y José Tomás Rubio Chavarri, llega a la Sierra de la Lastra, entre los pagos de Cañada de Morellana y Nael Bajo.

En este punto se encuentra el Abrevadero del Pozo de los Pozuelos y sale por el lado izquierdo la Vereda del Catalán, continuando la que se describe con dirección a poniente entre la loma del Atocharón y la Sierra de la Lastra, que quedan a derecha e izquierda, respectivamente.

Deja a ambos lados la propiedad de Alberto Estrada Peláez, y llega a encontrarse con el camino de la Nava, al que toma como eje, torciendo a la derecha con dirección al Pozo Nadel, dejando por la

izquierda la finca de La Nava, propiedad de José Tomás Rubio Chavarri, y por el lado derecho las fincas de Alberto Estrada Peláez, Paulino Baena Bravo y María Alcalá-Zamora y Matilla.

Frente al referido pozo Nadel, deja el camino de La Nava, subiendo a cruzar la carretera de Carcabuey, entre el pago de los Prados de Pomar, con la parcela de Francisco Marco Molina, que deja a la derecha, y la Nava, por la izquierda, y pasada la indicada carretera de Carcabuey, sigue con dirección a la Fuente del Espino, dejando a la derecha las parcelas de El Canalizo y a la izquierda la finca denominada Hoya de la Osa, propiedad de José Tomás Rubio Chavarri.

Llega a la citada Fuente del Espino, que queda dentro del denominado Camino de Santa Lucía, y siguiendo éste en un breve recorrido hacia el sur, rodea la parcela de Pedro Roldán Serrano y hace un ángulo acusado torciendo al Noroeste, de cuyo vértice sale (continuando hacia el Sur), la Colada de Zuheros a Carcabuey.

La Vereda Marchaniega, que se describe, continúa entre parcelas del pago de Fuente del Espino y después de cruzar el camino de los Cortijos a los Pozuelos, sigue entre los pagos de la Sierra y Prados de Luque, para penetrar en el término municipal de Zuheros, por donde continúa con dirección a Cabra.

4ª. VEREDA DEL CATALAN

Tiene una anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m), y su longitud es de unos cuatro kilómetros y medio (4,500 m).

Comienza su recorrido en la Vereda Marchaniega, en el Abrevadero de los Pozuelos, y se dirige al Saliente, faldeando la Sierra de la Lastra, que deja por la derecha, con la propiedad de El Lanchar de Amparo Rubio Chavarri y pasando el Barranco de las Palomas o Vertiente de la Nava, entre la propiedad de los Herederos de Mercedes Bufill Torres, denominada "La Dehesa".

Por el lado izquierdo, deja las parcelas de los pagos Cañada de Morellana y Morellana, y pasando el Barranco de las Palomas, entre las parcelas del Cortijo de Catalán, de los herederos de Mercedes Bufill, para tomar después la vereda del Collado del Grajo y salir al término municipal de Priego de Córdoba.

5ª. COLADA DEL CAMINO REAL DE GRANADA

Tiene una anchura de seis metros (6 m), y una longitud aproximada de cuatro kilómetros (4.000 m).

Parte del Cordel de Córdoba a Granada, en el pago de las Cruces, junto a la Laguna, la cual llega como límite por el lado izquierdo.

Sigue bordeándola, dejando por la derecha la parcela de los hermanos López Jiménez y otras más pequeñas del pago de "La Laguna" y más adelante la parcela de Feliciana Roldán Roldán, a la que rodea por el Norte, para tomar como eje el denominado Camino de la Cañada de María León.

Continúa sobre dicho camino entre pequeñas parcelas hasta entrar en la tierra calma del cortijo del Salobral y, atravesándola, llega a la carretera de Córdoba a Jaén, junto al antiguo emplazamiento de la desaparecida vía del ferrocarril minero.

Cruza dicha carretera y continúa por el Salobral, hacia el Barranco de la Pradera y, dejando apartado en el lado izquierdo el Palacio del Cortijo de referencia, cruza el río Salado y penetra en el término municipal de Priego, con dirección al abrevadero de Campo Nubes.

6ª. COLADA DE LA FUENTE DE LUQUE

Con una anchura de seis metros (6 m), hace un recorrido de unos dos kilómetros (2.000 m), por el término municipal de Luque, considerándose su dirección S. a N. y de S.E. a N.O.

En el poblado de Luque y de la avenida de José Antonio, parte esta "Colada de la Fuente de Luque", la que pasando por la calle de la Roldana, se dirige entre terrenos de Antonio Jurado Jiménez por la derecha y del Ayuntamiento de Luque por la izquierda, a la carretera de Doña Mencía a la estación de Luque, cruzándola por entre sus kilómetros 9 y 10. Seguidamente de cruzar la precitada carretera, aparece situado en su lateral derecha el cementerio de Luque, prosiguiendo su recorrido entre terrenos de Andrés Serrano López y Juan Bautista Serrano Cobos por la derecha y de Emilio Porras Molina, y Santiago Molina Bravo, por la izquierda, llega al ferrocarril de Puente Genil a Linares y al Abrevadero de la Fuente de Luque, el que se encuentra en lateral derecha de la Colada que se describe.

Cruzando el ferrocarril referido de Puente Genil a Linares, continúa entre predios de Matilde Fernández Alferez y hermanos López Jiménez por la derecha y por la izquierda fincas de Agustín Rodríguez Fernández y Antonio Ortiz Moyano, y así llega a la Vereda de los Metedores donde termina en el paraje conocido por "La Cubertilla"

7ª. COLADA DE LA FUENSECA

Con una anchura de seis metros (6 m.) hace un recorrido esta Colada por el término municipal de Luque, cuya longitud se calcula en unos seis kilómetros (6.00 m), y su dirección general puede considerarse de O. a E.

Partiendo del poblado de Luque se dirige por el "Castillo" y "La Dehesilla", entre fincas de Nicolás López Cañete, Antonio Jiménez López Jiménez, Paulina Baena Bravo, Antonio Marcos Carrillo y otros por la derecha y de Nicolás Jurado, Rafael Arroyo López, Timoteo Bravo Baena y Antonio López Cañete por la izquierda llegando así al paraje que se conoce por "Fuenseca", por donde continúa entre predios de Carlos Cruz Toro por la derecha y hermanos López Jiménez por ambos lados. Entre fincas de hermanos López Jiménez por la derecha y de María Luisa Galisteo Serrano por la izquierda, pasa por "Panchías", donde cruzando la "Vereda Marchaniega" entre terrenos de Santiago Bravo Cañete y Hermanos de Isidoro Porres por la derecha y de José Vicente Baena Bravío por la izquierda, pasa al lugar conocido por "El Almorchón", prosiguiendo su recorrido por "Las Laderas", entre fincas propiedades de Miguel y Nicolás Mansilla por la derecha y por la izquierda predios de Joaquín Baena Carrillo y así llegar al cortijo "Cruz", propiedad de D. José Lozano López, donde tiene fin su recorrido, en el camino vecinal de Las Albercas.

Sobre esta Colad, desde el poblado de Luque hasta llegar a Panchías, lugar donde cruza la Vereda Marchaniega, aparece construido el Camino vecinal de "Las Cruces".

8ª. COLADA DE ALJAMA (O DE LOS POZUELOS)

Con una anchura de seis metros (6 m), hace un recorrido de unos ocho kilómetros y medio (8.500 m), esta Colada de Aljama, dentro del término municipal de Luque, cuya dirección general puede considerarse de N.O. a S.E.

Partiendo del poblado de Luque por el Convento, se dirige entre fincas de Víctor Ruiz Navas por la derecha y de Antonio José Arrebola Bravo, Antonio Ramírez Ruiz y Hros, de López Jiménez, a "Prado Largo", por donde pasa entre predios de hermanos López Jiménez por la derecha y de Antonio Ortiz Baena, Miguel Pérez Cañete y Joaquín Baena, por la izquierda, llegando así a "Cruz de Gamal" por donde continúa entre fincas de Francisco Ontivero Rabadán, Asunción Zafra y otros por la derecha y

Sierra Jiménez Molina por la izquierda. Continúa por "Cerrillo Cerval" y entre fincas de Manuel Navas Arjona por la derecha y de Agustín Arjona Luque por la izquierda, llega a "Morellana" por donde continúa entre predios de Cristóbal Bravo López, hermanos López Jiménez y otros por la derecha y de Juan Agustín Ontiveros Rabadán e Isidro Rodríguez Aguilera por la izquierda. En Morellana, cruza la "vereda Marchaniega" y se dirige por "Huerto Torralvo" y Cortijo Catalán, entre fincas de Manuel Fuentes, Francisco Briceño Jurado, Mª Josefa Rodríguez Aguilera y Pedro González Fuentes por la derecha y de Herminia Matilla Luque y Viuda de Francisco Povedano por la izquierda y así llegar al "Cortijo Nuevo", por donde pasa el término municipal de Priego de Córdoba, entre fincas de Herminia Matilla Luque por la derecha y de José, Pedro y María González González por la izquierda.

En todo el recorrido que hace esta Colada por el término municipal de Luque, sobre ella aparece construido el camino vecinal de Priego.

9ª. COLADA DE ZUHEROS A PRIEGO

Le corresponde una anchura de seis metros (6 m), y tiene un recorrido, dentro de este término, de unos cuatro kilómetros (4.000 m).

Procede del pueblo de Zuheros, dentro de cuyo término municipal, se superpone con la Vereda Marchaniega y entra en la jurisdicción de Luque unida a dicha vía pecuaria hasta llegar al ángulo que forma ésta en las proximidades de la Fuente del Espino.

En el vértice de referencia se vuelve a separar de la Vereda Marchaniega y sigue hacia el sur, dejando por la izquierda la Loma del Abuchite, con la finca de la Nava y por la derecha El Charcón hasta llegar al Cortijo del Valle, el cual atraviesa para salir al término de Priego de Córdoba, después de haber cruzado el camino vecinal de Carcabuey a Luque, por la denominada Hoya de Priego, con dirección a Zagrilla.

10ª. COLADA DE LUQUE A ZUHEROS

Le corresponde una anchura de seis metros (6 m) y tiene una longitud aproximada de unos dos kilómetros (2.000 m).

Sale del pueblo de Luque, con dirección a la Cruz de Marbella, la cual queda en el interior de la Colada, y dejando por la derecha el camino vecinal de Zuheros (que va a unirse con la carretera de Doña Mencía al Empalme), prosigue por el camino de la Sierra o de los Atajuelos, hasta los Cangilones, pasando entre la dehesa de José de los Ríos Urbano, donde deja a la izquierda las parcelas de cereal de Araceli Baena Carrillo y Francisco Valera Sánchez, continuando su recorrido por la precitada dehesa hasta llegar a la divisoria del término de Zuberos, por el que se interna.

A) ABREVADERO DE LA FUENTE DE LUQUE

Aparece situado este abrevadero, en el lateral derecha de la "Colada de la Fuente de Luque", y en el paraje del mismo nombre, antes de cruzar el ferrocarril de Puente Genil a Linares, ocupando una extensión superficial de unos mil metros cuadrados (1.000 m2) lindando por el Norte con Ferrocarril Puente Genil -Linares; Sur, Santiago Molina Bravo y Joaquín Ortiz Carrillo; Este, José Baena Jurado y Oeste, Colada de la Fuente de Luque.

B) ABREVADERO DE LA FUENTE DE MARBELLA

En el lateral izquierda de la "Vereda de los Metedores", y en el paraje que se conoce por "Cañada Marbella", aparece este abrevadero, ocupando una extensión superficial de unos dos mil metros cuadrados (2.000 m2); lindando por el N. Francisco Castro Jiménez, Miguel Pérez Cañete y Miguel Jiménez, y al S. José Ríos Urbano.

C) ABREVADERO DEL POZO DE LA ASOMADA

Ocupando una extensión superficial de unos dos mil metros cuadrados (2.000 m2), aparece este abrevadero, en la Vereda Marchaniega, en su lateral izquierda en el lugar conocido por "Paredones de la Asomada", lindando por el Norte, con terrenos de Casilda Jiménez Romero y Antonio Galisteo Serrano, sur, Vereda Marchaniega y tierra de Antonio Galisteo Serrano; Este, vía pecuaria y Casilda Jiménez Romero; y poniente, Antonio Galisteo Serrano.

Madrid, 14 de noviembre de 1.958

LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO

TERMINO MUNICIPAL DE LUQUE. PROVINCIA DE CORDOBA

Propuesta de clasificación que formulan los peritos Agrícolas del Estado, adscritos al Servicio de Vías Pecuarias. D. Federico Villora García y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este proyecto. Núm Denominación Anchuras . Mts Legal Propuesta Sobrante NECESARIAS: 5 Colada del Camino Real de Granada 6,00 6,00 0,00 6 Colada de la Fuente de Luque 6,00 6,00 0,00 7 Colada de la Fuenseca 6,00 6,00 0,00 8 Colada de Aljama 6,00 6,00 0,00 9 Colada de Zuheros a Priego 6,00 6,00 0,00 10 colada de Luque a Zuheros 6,00 6,00 0,00 EXCESIVAS: 1 Cordel de Córdoba a Granada 37,61 A resultas del Plan General de Clasifica ciones Provinciales 2 Vereda de Los Metedores 20,89 6,00 14,89 3 Vereda Marchaniega 20,89 6,00 14,89 4 Vereda del Catalán 20,89 6,00 14,89 ABREVADEROS NECESARIOS Superficies. M2 Legal Propuesta Sobrante A Abrevadero de la Fuente de Luque 1.000 1.000 0,00 B Abrevadero de la Fuente de Marbella 2.000 2.000 0,00 C Abrevadero del Pozo de la Asomada 2.000 2.000 0,00

Madrid 17 de Noviembre de 1.958

LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona.

Madrid 17 de Noviembre de 1.958

VºBº EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO INSPECTOR

Montalbán

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: MONTALBAN

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN A. JIMENEZ BARREJON AÑO:1945

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 19/06/1950

(B.O.E 23-07-1950)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por Orden de fecha 14 de Setiembre de 1.949, la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de MONTALBAN (Córdoba), después de reunir los datos precisos y ajustándose a cuanto determina el Decreto-Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944 (B.O.E. de 11 de Enero de 1.945), tiene el honor de proponer el siguiente,

A).-Vías Pecuarias que se declaran NECESARIAS.

Nº 1.-VEREDA DE SANTAELLA O DE LOS RAMBLEÑOS.

Entra en este término municipal, procedente del de La Rambla, por la carretera de Ecija, y va en línea recta sobre la expresada carretera, dejando la divisoria de los dos términos, que se separa por la derecha. Discurrre entre tierras del Instituto Nacional de Colonización. Cruza el camino de Palma y pasado el kilómetro 8, se separa la carretera por la derecha y continúa la Vereda, siempre en línea recta, por el camino de Los Molinos, siguiendo a ambos lados tierras del Instituto.

Atraviesa la Albina del Prado Albán y entra por la izquierda tierras de La Marquesa de Peñaflor, continuando por la derecha las del Instituto Nacional de Colonización.

Se cruza el camino de Santaella a Montalbán y continúan las mismas propiedades a uno y otro lado, hasta llegar a la divisoria del término de Santaella, por la que sigue con dirección al Sur, en un trayecto aproximado de medio kilómetro, llevando por la derecha y por dentro del aludido término, las tierras de Valerio López López y por la izquierda, la propiedad de La Marquesa de Peñaflor hasta salir totalmente del término de Montalbán.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), su dirección va hacia el Suroeste y tiene una longitud aproximada de tres kilómetros y medio (3.500 mts).

Nº 2.-VEREDA DE SANTAELLA A AGUILAR.

Procede del término municipal de Santaella, junto a la fuente del Soto y tomando el camino de Aguilar deja a la derecha el olivar del Cortijo denominado "Casablanca". Sale por este lado, con dirección al Sur la Vereda de Agustín; seguidamente queda el olivar de la casa de Tabarra y a continuación las tierras del Cortijo "La Culebrilla", hasta el final.

Por la izquierda, deja las tierras del cortijo del Prado, desde su entrada en el término, hasta la terminación en la Colada de Montalbán a Aguilar (que va por la divisoria de los términos municipales

de Montalbán y Montilla, hasta llegar al mojón de los tres términos), por donde se internan unidas ambas vías pecuarias en la jurisdicción de Aguilar.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts); su dirección es de Sureste y su longitud aproximada, dentro del término, es de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 3.-VEREDA DE AGUSTIN.

Da comienzo en la anterior, entre los olivares de los cortijos "Casablanca" y "Tabarra" y tomando dirección al Sur prosigue entre los expresados olivares, hasta llegar al olivar de la casilla de Alfonsito, que queda a la derecha, dejando por la izquierda el olivar de Juan Serrano.

Sigue entre pequeños olivares de vecinos de Montalbán y cruza el olivar de José Ayelves, denominado "Don Ignacio", el cual se prolonga por el lado derecho, entrando a la izquierda el de Juan Criado Luque.

Por la derecha, sale el camino de Las Rojas y poco después por este lado, queda el cortijo "Trillo" y por la izquierda el cortijo "Molino de los Cantillos", continuando con igual dirección atraviesa la finca denominada "Los Cobos" y dejando a la derecha el olivar de "Cocheras", llegando al Camino de Ecija a Aguilar, que hace la divisoria de este último término citado con Montalbán. Cruza el camino y penetra en jurisdicción de Aguilar, hasta llegar al Río de Cabra, por las tierras del cortijo del "Polvillo".

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), su dirección es sensiblemente de Norte a Sur y su longitud de unos cuatro kilómetros y medio (4.500 mts).

Nº 4.-VEREDA DE MALAGA.

Entra en el término de Montalbán procedente del de La Rambla, por la carretera de Puente Genil, cruzando el Camino de los Términos y dejando por la derecha el olivar de José Sánchez de Puerta y por la izquierda el olivar de Antonio Ramírez Tercero. Sale por la derecha el camino Alto y sigue por éste lado, olivar de Moisés Cañete Cañero, separándose la carretera hacia la derecha a la entrada del kilómetro uno y continuando la Vereda hacia el Sur, deja el olivar de Acisclo Florencio Ruz, hasta encontrar nuevamente la carretera y cruzándola, la deja por la izquierda.

Sigue entre la propiedad de Miguel Ruz Cañete y vuelve a encontrarse la carretera en el último zig-zag de ésta, cruzándola para pasar por detrás de la casilla de Palma, dejando a la izquierda la propiedad de José Gálvez Muñoz y entrando en la Redonda del pueblo.

Dejando por la izquierda, el Huerto de los Infantes y por la derecha el pueblo, llega hasta la carretera de Montilla, por donde se separa hacia la izquierda la Colada de Malabrigo.

Cruza las eras, saliendo del pueblo y deja a la izquierda la tierra de Pedro Prieto Nieto, y a la derecha la de Antonio Ortíz Muñoz.

Sale por la izquierda la Colada de Montalbán a Aguilar y en seguida cruza la carretera de Puente Genil, dejando a la derecha el arroyo del Pozuelo y a la izquierda queda el "Ciratón de la Cuesta Blanquilla", dentro de la vía pecuaria.

Continúa entre tierras de la Marquesa de Peñaflor, y terrenos del Instituto Nacional de Colonización por la izquierda, hasta llegar al Descansadero-Abrevadero del Pozo de los Cochinos (501) y el pilar del Cambrón que queda por el lado izquierdo.

Llega a los Llanos del Salado, por donde sale con dirección al Este la Colada de los Vinateros, cruza el Arroyo del Salado y torciendo a la derecha, sigue hacia la divisoria del término con el de Santaella, por el que se interna al cruzar el Arroyo de las Pechineras.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetos (20'89 mts), su dirección es sensiblemente de Norte a Sur y su longitud dentro de este término municipal es de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

Nº 5.-VEREDA DE LOS VINATEROS.

Sale de la Vereda de Málaga en el cruce de ésta con el Arroyo del Salado, tomando dirección al Este, entre tierras del Instituto Nacional de Colonización. Cruza la carretera de Puente Genil y sigue sobre el Camino de los Vinateros, continuando con tierras del Instituto a ambos lados; atraviesa el Arroyo de Pedro Bascón y continúa con la misma dirección, hasta llegar a la Colada de Montalbán a Aguilar para cruzarla y seguir entre tierras de Agustín Valle Jiménez por la derecha y por el lado izquierdo tierras de Cristóbal Gálvez y otras del Instituto Nacional de Colonización, llegando al camino de los Pollos, junto a la divisoria del término municipal de Montilla por el que se interna con dirección al Descansadero de Malabrigo.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), su dirección es de Oeste a Este y su longitud de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 6.-COLADA DE MALABRIGO O DEL CAMINO DE MONTILLA.

Sale de la Vereda de Málaga junto al pueblo, por la carretera de Montilla, dejando por la derecha la tierra de Pablo Prieto Nieto, y por la izquierda Manuel Bascón López. Se queda la carretera a la izquierda y lleva por la derecha la tierra de Juan Zamorano López y por el otro lado Moisés Cañete Cañero y otras más, hasta llegar a cruzar el arroyo de las Fuentes del Mansegar.

Sale por la derecha el camino de los Pollos o de la Villa, y la Colada continúa llevando por este lado tierra de Miguel López Ruz y por la izquierda, tierra de Antonio Araque Río y otras más hasta llegar nuevamente a la carretera que cruza y queda a la derecha, dejando por la izquierda tierra de Manuel Bascón López y por el lado derecho tierra de Miguel López Chanfreut y otras, volviendo a entrar en la carretera y tomándola como eje hasta el término municipal de Montilla, entre tierras de Juan Adamúz y Acisclo Florencio Ruz a derecha é izquierda respectivamente.

Su anchura varía entre seis o ocho metros (6 a 8 mts), su dirección es sensiblemente al Este y su longitud es de dos kilómetros aproximadamente (2.000 mts).

Nº 7.-COLADA DEL CAPITAN PRIETO.

Lleva como eje la divisoria de los términos de La Rambla y Montilla y llegando el mojón de los tres términos, continúa por la divisoria de Montalbán y Montilla dirigiéndose al Sur entre olivares, hasta llegar a la tierra de Francisco Ruíz Cañete que deja a la derecha, para continuar siempre por la misma divisoria hasta cruzar el camino de Tentecarreta. Después deja las tierras de Francisco Ruíz Nieto y Gabriel González Villalba entre otros, quedando a la izquierda y dentro de la jurisdicción de Montilla, el olivar de José Gálvez Muñoz, y tierras de vecinos del citado pueblo, hasta separarse de la divisoria, para internarse en Montilla con dirección a la Colada de Malabrigo.

Tiene una anchura de seis metros (6 mts), una dirección de Norte a Sur y una longitud de unos dos kilómetros (2.000 mts), aproximadamente.

Nº 8.-COLADA DE MONTALBAN A AGUILAR.

Arranca de la Vereda de Málaga en las proximidades del kilómetro 4 de la carretera de Puente Genil, entre tierras del Instituto Nacional de Colonización y toma dirección Sur, cruzando el Arroyo de Pedro Bascón y continuando hacia la Vereda de los Vinateros, que cruza también y sigue a cruzar el Arroyo Salado, llegando a la divisoria de este término municipal con el de Montilla, la cual toma como eje, dejando a la izquierda tierras de José Sánchez Puerta y por la derecha tierras del Instituto Nacional de Colonización.

Queda por la derecha la Huerta del Cortijo del Prado y continúa a ambos lados con tierras del mismo Cortijo. Pasado éste, queda a la izquierda un pozo abrevadero y se separa de la mojonera, entrando toda la Colada en término de Montalbán, entre tierras del citado Cortijo del Prado.

Cruza el arroyo Manzano y sigue a buscar la divisoria para continuar nuevamente por ella, dejando a la izquierda la huerta del Cortijo "Zapateros" y otro pilar abrevadero. Y prosiguiendo entre tierras de este Cortijo y del Cortijo del Prado, llega a la Vereda de Santaella a Aguilar, en tierras de "La Culebrilla".

Le corresponde una anchura de seis metros (6 mts); lleva dirección Sureste y tiene una longitud de cinco kilómetros y medio (5.500 mts).

Madrid, Octubre de 1.949

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Montalbán. Modificación

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: MONTALBAN

PROVINCIA: CORDOBA AUTOR: D. JULIO MARINEZ DE SAAVEDRA AÑO:1973 Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 17/02/1975

(B.O.E 26-03-1975)

MEMORIA

El Perito Agricola del Estado, D, Julio Martínez de Saavedra, adscrito a la Seccion de Vias Pecuarias, del Instituto Nacional para la Conservacion de la Naturaleza y encargado de la zona Nº IX, cumplimentando lo dispuesto por la Jefatura de la Sección de Vias Pecuarias, con fecha 2 de Mayo de 1973, procedió a reclizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Modificación de la Clasificación de las vias pecuarias sitas en el término municipal de MONTALBAN,provincia de Córdoba.

Convocados el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para tratar sobre la Clasificación de las vias pecuarias de este término, se procedio al reconocimiento e identificacion de la via pecuaria Vereda de Málaga, descrita en al parte correspondiente de la vigente Clasificación aprobada por O.M. de fecha 19 de Junio de 1950.

Estudiadas las necesidades de la ganaderia trashumante y estante, las circunstancias del desarrollo agricola, economico y social, asi como, todos los datos e informaciones aportadas por las necesidades locales antes mencionadas, se eleva a la Superioridad, propuesta de Modificación de la Clasificación de las vias pecuarias, del término municipal de MONTALBAN, provincia de Córdoba, considerando como excesiva la Vereda de Málaga en el tramo comprendido entre la carretera de La Rambla y el cocheron de los Hermanos Salces Adamuz, en la forma propuesta en el Acta de fecha 23 de mayo que se une al expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Perito Agricola del estado que suscribe, ha redactado el presente Proyecto, del que forman parte, ademas de esta Memoria, la oportuna Propuesta de Clasificación.

Madrid, 4 de Junio de 1973

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TEMRINO MUNICIPAL DE MONTALBAN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE ELEVA EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO DON JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA, ADSCRITO A LA SECCION DE VIAS PECUARIAS, CUYAS CARACTERISTICAS FIGURAN EN LA PARTE DESCRIPTIVA DE LA CLASIFIACIaN POR O.M DE 19 DE JUNIO DE 1950

==========

ANCHURAS en mts.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante ----------

VEREDA DE MALAGA A) Tramo comprendido entre la carretera de La Rambla y la carretera de Montilla...20,89 10 a 12 10,89 a 8,89 B) Tramo comprendido entre la carretera de Montilla y el cocherón de los Hermanos Salces Adamuz...20,89 8 a 10 12,89 a 10,89

El resto de esta via pecuaria, asi como las demas que figuran en la vigente Clasificación, continuan con las mismas caracteristicas que reflejan dicha clasificación.

Madrid, 4 de Junio de 1973

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Visto la presente Modificacion de la Clasificación realizado y redactado, cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria, en la forma propuesta por el Perito Agricola del Estado, encargado de la Zona.

Madrid, 4 de Junio de 1973

EL INGENIERO AGRONOMO

Vº Bº EL INGENIERO JEFE PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Montemayor

MUNICIPIO: MONTEMAYOR

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1949

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 12/06/1950.

(B.O.E. 27-06-1950)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por orden de 14 de septiembre de 1.949, la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de MONTEMAYOR (provincia de Córdoba), después de reunir los datos precisos y ajustándose a cuanto determina el Decreto-Reglamento de 23 de diciembre de 1.944 (B.O.E. de 11 de enero de 1.945), tiene el honor de proponer el siguiente: PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MONTEMAYOR (Córdoba).

a) Vías pecuarias que se declaran NECESARIAS. 1ª. VEREDA DEL CAMINO DE CORDOBA. Entra en este término municipal de Montemayor, procedente del de Montilla, entre parcelas de tierra calma del cortijo de "Los Alamillos", atravesando la tierra de Angel Díaz Nadales y, después de otras varias parcelas, continúa cruzando tierras del expresado cortijo, llegando al camino de los Navarros, que atraviesa, y sigue paralela a la vía del ferrocarril de Málaga hasta cruzar la Vereda del Borrego.

Continúa por tierras del cortijo "Mingohijo", cruzaando la vía férrea (que ahora quedará por la derecha), por la casilla de la Huerta Nueva, que deja a la izquierda, y, siguiendo entre tierras de los Alamillos, atraviesa el camino de Montemayor a Espejo y continúa paralela al ferrocarril entre tierras del cortijo de "Mingohijo".

Entra en parcelas del cortijo del "Carrascal"; atraviesa el arroyo de la Gitana y sigue entre parcelas de este último cortijo citado, hasta llegar al Abrevadero-Descansadero del Pozo de las Añoretas (501). Cruza en este sitio el camino del Cristo, lindando por la derecha con el ferrocarril, llega al camino de Santa Cruz, para torcer sobre él hacia la derecha y cruzar por el paso a nivel, entrando en término muncipal de Córdoba por el cortijo de la "Dehesilla", y continuar paralela a la referida vía férrea, pasando luego por las tierras del cortijo de la "Cruz del Duende", que deja a la derecha. Poco más adelante cruza de nuevo la vía dejando a la derecha la casilla del kilómetro 34 y entra otra vez en término de Montemayor al cruzar el arroyo de la Peña por el cortijo de "Frenil", cuya propiedad queda a ambos lados de esta vereda, y así continúa hasta llegar al término de Córdoba, en las proximidades del kilómetro 5 de la carretera de Fernán Núñez a la Estación siguiendo por Cuarto Nuevo y Las Pilas, a empalmar con la Vereda de Guadajoz, esto último ya en término municipal de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (veinte metros con ochenta y nueve centímetros). Lleva dirección de Sur a Norte y tiene una longitud de aproximadamente ocho kilómetros. 2ª. VEREDA DE LAS DUERNAS. Procede del término municipal de Montilla y pasa a éste junto al arroyo del Tinte, dejando por la izquierda el cortijo del "Navarro" y por la derecha el cortijo de "Dos Hermanas", quedando luego éste último a ambos lados de la Vereda. Lleva dirección Norte y llega al Descansadero y Abrevadero de la Fuente de la Teja (502), cruzando la Vereda del Borrego y seguidamente el Arroyo de "Carchena".

Deja por la izquierda el Castillo de Dos Hermanas y sigue por tierras de la misma propiedad, hasta cruzar el camino de Espejo a Montemayor, entrando en terrenos de "Guzmendo". Deja por la izquierda el caserío de este cortijo y el camino que va a la casa y, continuando por dicha propiedad, llega al término municipal de Córdoba, en tierras del cortijo de "Duernas", por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, lleva dirección Sur a Norte y tiene una longitud aproximada de siete kilómetros. B) Vías pecuarias que se declaran Necesarias con sobrante enajenable: 3ª. VEREDA DEL BORREGO. Procede del término municipal de La Rambla y entra e este de Montemayor por el paraje denominado "Cañada Borrego", dejando por la derecha el olivar de Antonio Mata Carmona, olivar de Antonio García Jurado, viñas de Juan Nadales, Plácido Sánchez Varona y Francisco Sánchez, entre otras propiedades, llegando a la carretera de Málaga y, por la izquierda, deja olivar de Ana Galán Moreno, viñas de Angel Galán Moreno, Salvador Galán Luque, Pedro Sánchez Ruíz y olivar de los herederos de Salvador Laguna Carmona, entre otros, llegando a la carretera.

Tomando ésta como eje quedan por la derecha la viña de Antonio García Jurado y tierra de Luis Llama Días y, por la izquierda, viña de los herederos de José Díaz Moreno, tierra de Juan Higuera Baena, sale por este lado el camino nuevo de La Rambla y se llega, por la derecha, a la carretera de la Estación, entre el Ventorro de Manuel Moreno Torras y, popr la izquierda, la población, con el molino del Conde de la Cortina.

Se toma la carretera de la Estación y, por la derecha, sale el camino de Montilla, quedando por este lado la plantación de eucaliptus en terrenos municipales, huerto de los herederos de Francisco Rodríguez Córdoba-Luque, hasta cruzar el camino de la Noria y, por la izquierda, la Fuente Nueva, lavaderos públicos y Molino de la Alcoba.

A la derecha queda el Molinillo del Pan, tierra de los Tajones y olivar del Plantonal y, a la izquierda, Huerta del Duque, Cortijo "Chaparral", llegando a la pasada de las Piedras, donde se separa de la carretera y, siguiendo a la izquyierda, deja un pequeño Descansadero (503) en el ángulo formado con aquella.

Continúa en línea recta, entre tierras de labor quedando por la derecha el Cortijo de "Los Alamillos" y siguiendo a la izquierda tierras del Chaparral, hasta quedar a ambos lados el cortijo de "Los Alamillos" y llegar al ferrocarril de Málaga.

Cruza la vía férrea por un puente inferior y seguidamente se atraviesa la Vereda del Camino de Córdoba, continuando por la derecha, tierra de "Los Alamillos" y por la izquierda terrenos del cortijo "Mingohijo", hasta que entra esta última propiedad, por ambos lados, en la parcela denominada "Las Cien Fanegas".

Se llega al Arroyo del Tinte, entrando en el cortijo de Las Dos Hermanas, dejando a la izquierda el Abrevadero y Descansadero de la Fuente de la Teja,en el cruce con la Vereda de las Duernas.

Pasada esta última, sigue el cortijo "Dos Hermanas" hasta cruzar el arroyo de la Carchena, donde tuerce a la izquierda, hacia el sitio de la antigua ermita de las Dos Hermanas, volviendo luego a la derecha, dejando el cortijo nuevo de Dos Hermanas y tomando dirección a Cerro Utrilla sigue entre olivares del mencionado cortijo para internarse en el término municipal de Espejo, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y se declara necesaria en todo su recorrido, pero desde su comienzo hasta llegar al

Molinillo del Pan se reducirá su anchura a ocho metros, enajenándose la diferencia de anchura con arreglo a las vigentes disposiciones.

Tiene una longitud aproximada de doce kilómetros y su dirección desde su entrada en el término hasta llegar al pueblo, es de Sur a Norte, tomando después rumbo Este.

Madrid, octubre de 1.949

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Montilla

MUNICIPIO: MONTILLA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ARIOSTO DE HARO MARTINEZ. AÑO: 1935

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M.

(B.O.E. 00-00-0000)

DON ARIOSTO DE HARO MARTINEZ, PERITO AGRICOLA ENCARGADO DE EFECTUAR EL PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DE ESTE TERMINO DE MONTILLA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5º DEL R.D. DE 5 DE JUNIO DE 1.924, DISPOSICIONES POSTERIORES Y ORDENES DE LA SUPERIORIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS DESLINDES, APEOS Y DEMAS DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DE ESPAÑA, SEGUN CERTIFICACION EXPEDIDA EL 8 DE MAYO DE 1.935; OTRA CERTIFICACION DEL VISITADOR MUNICIPAL CON LA RELACION DE LOS CAMINOS Y VIAS PECUARIAS; UNAS INSTRUCCIONES PARA EL CUERPO DE GUARDERIA RURAL Y PLANOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO. DESPUES DE HABER OIDO AL AYUNTAMIENTO Y JUNTA LOCAL DE FOMENTO PECUARIO Y HABER RECORRIDO EL TERMINO ACOMPAÑADO DE PRACTICOS CONOCEDORES DE LAS COSAS DEL CAMPO Y NECESIDADES DE LA GANADERIA, TIENE EL HONOR DE PROPONER A SU APROBACION EL SIGUIENTE,

PROYECTO DE CLASIFICACION

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

1ª. VEREDA DE DUERMAS. Sale de la Vereda de Santa María frente a la terminación de la calle de Pablo Iglesias, donde llega la carretera de Castro del Río; camina por la carretera que conduce al Cementerio, aparentemente en el centro, dejando a la derecha la casilla de Aurorita y sale, por el mismo lado, el camino de la Magdalena. Pasa cerca de una casilla edificada en el cerro del Santo Cristo, también a la derecha y, frente a donde sale la vereda del Juncal. Sigue ahora con la carretera a la izquierda de la Vía, a pasar junto a la cochera de la funeraria y a poca distancia del Cementerio. Deja la carretera y continúa en la misma dirección entre olivares y viñas, a pasar entre unos almendros viejos, al parecer dentro de la vía pecuaria, y un muro de contención de tierras de bastante altura, al terminar el cual y al mismo lado hay un criadero de cerdos tocando el lado izquierdo de esta Vereda. Al llegar la vía al ferrocarril de Córdoba a Málaga, por el km. 42 hm. 2 aproximadamente, se desvía en ángulo recto a la derecha a pasar por el paso a nivel y vuelve al otro lado de la vía, paralela a ella como por este, a continuar con la misma dirección que antes traía. Esta desviación tiene unos 200 m. aproximadamente. Termina por su derecha el camino de la Magdalena y, poco después, por el mismo lado empieza otra vía pecuaria con el nombre de Vereda del Carrascal, en un sentido perpendicular a la que describimos. Continúa a pasar junto al cortijo de la Plata, de donde sale la Vereda de este nombre y, a unos 500 m. de distancia, cruza el camino del término para internarse en el de Montemayor, por donde continúa.

Su anchura actual es muy variable en todo su recorrido, siendo la parte más estrecha de unos 15 m. en su salida y de unos 40 al pasar el Criadero de Cerdos. La anchura que le corresponde es una mínima de veinticinco varas (20,89 m.). Para lo sucesivo se le considerará necesaria con una anchura uniforme de VEINTICINCO varas (20,89) en todo su recorrido dentro de este término que es de unos 4'5 km.

2ª. VEREDA DE LA PLATA. Sale al oeste de la anterior, a unos 500 m. del límite de Montalbán entre el Cortijo de la Plata a la izquierda . Continúa un poco en la misma dirección inclinándose a la izquierda

por una casilla llamada el Santero, al parecer totalmente intrusada. Sigue entre terrenos de labor y alguna viña en terreno llano; deja a su izquierda y alguna distancia una casilla y un pozo; atraviesa el camino de Córdoba y después el ferrocarril por el km. 43 y paso a nivel del Derramadero junto a una casilla de ferroviarios dentro de la Vía. Al pasar el ferrocarril es conocida con el nombre de Vereda del Derramadero: Empieza a subir la cuesta del Derramadero; deja a su izquierda, primero, la Huerta de la Malita y, después, la del Arca y, subiendo la cuesta, termina en el descansadero del Mesta (501), que también es atravesado por la Vereda de los Limones.

Este Descansadero es limitado por terrenos de viñas y olivares de varios propietarios entre los que figura don Francisco Rodríguez, olivares del Cerro del Potosí y de la Alameda. Su superficie no puede precisarse hasta el momento del deslinde pero se puede calcular, aunque probable error, en unas 15 Ha. Se le considerará necesario en toda su extensión. La forma aproximada es de un triángulo isósceles cuya base menor es la base de la Vereda de la Plata y de los Limones y el vértice opuesto la salida de esta última; en la base aparece en el centro un entrante producido por una viña y olivar.

La anchura de la Vereda de la Plata es variable a lo largo de su recorrido; está muy intrusada principalmente en su comienzo y se la considera necesaria en todo su recorrido con una anchura uniforme de VEINTICINCO VARAS (20,89 m.).

Su recorrido aproximado es de unos 3.250 m.

3ª. VEREDA DEL CARRASCAL. Arranca al este de la Vereda de Duermas, en el paraje denominado La Plata, en un sentido perpendicular a ella, entre dos olivares de distinto propietario. Empieza a subir una cuesta llamada del Carrascal, donde hay unas trincheras en el centro de la Vía. Deja a la izquierda y a unos 40 m. una casilla en estado ruinoso, cruza el camino de Bacalero y después la carretera de Castro del Río por el kilómetro 18 hectómetro 6, para desembocar en el Descansadero y Abrevadero del Carrascal (502), donde hay un pozo y unas pilas; tiene la forma aproximada de un paralelogramo, siendo sus lados mayores la carretera y el arroyo del Alpechín; por sus lados menores entra primero y sale después el camino de Espejo. Su superficie no puede precisarse hasta el momento del deslinde por hallarse bastante intrusada por unas huertas al otro lado del arroyo, cuyo curso han ido variando para mejor aprovechar el terreno. La vereda sale del Descansadero-abrevadero siguiendo el curso del arroyo que va a su izquierda un corto trayecto y después cruza para subir una cuesta, recibiendo a partir de este punto el nombre de Vereda de la Marquesa. Lleva olivares por la izquierda y una viña, al parecer intrusada por la derecha, al terminar la cual vuelve a limitarla por ese lado el arroyo. Sale el camino de Espejo por la derecha en donde hay una casilla de reciente construcción; pasa junto a la casa de la Huerta Nueva de la Marquesa y después también junto a los edificios de la Huerta de la Marquesa, deja a la derecha el caserío de la Fuente del Pez por donde cruza el camino de Castro e inclinándose un poco al lado izquierdo; cruza el ferrocarril de Córdoba a Málaga por el km. 47, junto a la casilla del paso a nivel del Molinillo Alto (digo Bajo) y continúa en semicircunferencia a dar nuevamente con el ferrocarril y paso a nivel del Molinillo Alto, donde termina después de haber recibido el camino de la Fuente del Pez que viene de la población. A la terminación de esta Vía Pecuaria empieza la de la Fuente del Cubo.

La anchura de esta Vía Pecuaria es muy variable a lo largo de su recorrido, siendo la menor al pasar la Cuesta del Carrascal y la mayor por donde la llaman Vereda de la Marquesa.

Se la considera necesaria con una anchura uniforme de VEINTICINCO varas.

El mencionado DESCANSADERO ABREVADERO DEL POZO DEL CARRASCAL también se le considera necesario con toda la anchura que actualmente tiene libre de intrusión.

El recorrido de esta Vía es de unos 3'5 kilómetros.

4ª. VEREDA DE LA FUENTE DEL CUBO. Sale del paso a nivel del Molinillo Alto, donde termina la anterior, perpendicular a la Vía del ferrocarril y como una continuación de la Vereda del Carrascal. Sale por su lado izquierdo un camino que conduce a la propiedad de Don Miguel Aldas, deja a la derecha, y a unos 80 m., la casilla de la Huerta del Caserío y, más largo, los edificios del Caserío. Camino entre viñedos, pasa a unos 15 m. de un pozo que hay a la derecha en un olivar, recibe el camino del Puerto de las Moreras, que cruza la vía, y sale con el nombre de Camino del Hoyo. En este cruce hay un pozo que no tiene agua por esta época. Empieza a subir una cuesta, deja a la izquierda, a unos 20 m., las ruinas de la casilla de la Fuente del Cubo, llegando a la carretera nueva de Carteya por el km. 3, donde la Vía tuerce en ángulo recto a la derecha y, llevándola en el centro, la sigue hasta una portada de un lagar nuevo y una alcantarilla de la carretera. Coge el camino de Guta formando un ángulo mayor que el recto y se dirige derechamente al cortijo de Guta; pasa entre dos edificios del mismo y tuerce en ángulo recto a la derecha rodeando el huerto del cortijo y va en recta a cruzar el camino de Montilla a Cabra al empezar el km. 3 por una alcantarilla. Sigue el curso del arroyo de Salado sin dejarlo; atraviesa el camino de las Peñuelas, primero, y el de la Cruz de las Canteras, después, por donde llaman Cañada del Mombre. Sin dejar el arroyo que va más bien a la derecha, pasa junto a unos pozos de antiguas Salinas y entra en el Descansadero del Sotollón, formado por el cruce de esta vía con el camino del Sotollón. Este descansadero está comprendido entre olivares, el río y formado por unos barrancos y una empinada cuesta, en lo alto de la cual hay unos hornos de yeso, por donde sale el camino del Sotollón. La superficie no puede precisarse hasta el momento del deslinde. El arroyo continúa en su anterior dirección y, la Vereda que estamos describiendo, tuerce en ángulo recto con dirección al pueblo siguiendo el camino de la Fuente del Alamo. Lleva en este trayecto como límite izquierda el arroyo de la Fuente del Alamo; termina por el mismo lado el camino de Aguilar con un puente antiguo sobre el arroyo y, poco después, a unos 250 m. antes de llegar a la casilla Nueva de la Fuente del Alamo, termina su recorrido en una Alcantarilla cilíndrica sobre el arroyo, para enlazar con las veredas de Santa María y de Panchía.

Su anchura actual es muy variable a lo largo de su recorrido, estando comprendida entre unos 30 m. que tiene desde el cruce del camino de las Moreras y Fuente del Hoyo a la carretera de Castro del Río; unos 10 m. de esta carretera a la de Cabra y más de 30 desde aquí al final. La anchura mínima que le corresponde es de veinticinco varas (20,89) y con esa misma anchura se le considera necesaria en todo su recorrido que es de unos 7 kilómetros.

5ª. VEREDA DE PANCHIA. Sale de donde termina la anterior y la de Santa María en un sentido perpendicular al arroyo y a las otras veredas que terminan en este punto o sea a la de la Fuente del Cubo y de Santa María.

Va en dirección al ferrocarril y, al llegar a él, da un pequeño rodeo a la izquierda para atravesarlo por el paso a nivel de la Estancia, dejando la casilla a la izquierda; vuelve a la dirección que antes traía, para pasar por un pozo que está en el centro de la vía pecuaria en un barranco y que sirve de abrevadero. Deja a la derecha la huerta de la Retamosa y en la margen opuesta el Lagar de San Roque, antes de cruzar la carretera de Aguilar; hay a continuación un horno de yeso y dos paredes de piedra. Baja una cuesta con barrancos y cerros en donde hay un ensanchamiento y cruza un camino, inclinándose a la izquierda para pasar por las Pilas de Panchia, próximamente en el centro y que constituyen el abrevadero del mismo nombre. Sale a la izquierda el camino de Cordero, cruza a continuación el de Jarata y coge la carretera de Montalbán hacia la izquierda, dando una pequeña vuelta para llegar a otro abrevadero llamado del Fontanar (505), donde se juntan las veredas de Cañadalerma y del Fontanar. Sigue junto con la carretera, deja a la izquierda las casillas de Manuel Espejo y otra mas pequeña al

mismo lado. Pasa a continuación por el paraje denominado El Llano y, sin dejar la carretera, deja a la derecha otra casilla yendo también junto con ella el arroyo del Salado; pasa cerca de las Salinas y del cortijo de Malabrigo, atraviesa el Descansadero de Malabrigo (506) y sale de él dejando la carretera y el arroyo y, próximamente, en bisectriz de ambos. Deja a la derecha la casilla del Capitán, cruza el camino de la Rambla a los Molinos y, poco después, entra en el término de Montalbán para atravesarlo y dirigirse a otros.

Su anchura también es variable a lo largo de su recorrido, con un mínimo de 25 varas, que será la que conserve uniformemente en su recorrido, excepto desde el Descansadero de Malabrigo al confín del término, donde quedará reducida a DIEZ metros.

El ABREVADERO DEL POZO DE LA ESTANCIA, así como el de LAS PILAS DE PANCHIA, FONTANAR, DESCANSADERO DE MALABRIGO, también se consideran necesario en toda la extensión que actualmente tienen libre de intrusión.

Su recorrido dentro de este término es de unos 8'8 kilómetros.

6ª. VEREDA DEL JUNCAL. Sale de la carretera del Cementerio y Vereda de Duermas frente a una casilla que hay en el cerro del Santo Cristo. Empieza bajando una cuesta, pasa junto a la casilla de Alférez, con un barranco a la izquierda hasta llegar al Descansadero y Abrevadero de la Fuente Nueva (507), que tiene una fuente con un Pilar. De este descansadero sale también el camino de Córdoba y el de las Tenerías con dirección al pueblo, y cruza un arroyo que viene de las Tenerías. La superficie de este Descansadero no puede precisarse hasta el momento del deslinde. Esta vereda del Juncal atraviesa el arroyo, recibe a la izquierda el camino de los Barreros, cruza el arroyo de Huerma por un puentecillo y entra en el Descansadero de Huerma (508) formado por la confluencia de los caminos: Cuesta de las Viñas, Barreros, Huermas y el cruce de esta Vía Pecuaria. Deja a la derecha el edificio y Huerta de Huerma. Hay otro ensanchamiento al salir por la derecha un camino que va la Vereda de los Limones, inclinándose la vereda a la izquierda para subir la cuesta del Juncal; deja a la izquierda y unos 300 m. el edificio de la huerta del Cura y al lado contrario, primero un pozo y, algo más retirado, una casilla muy pequeña saliendo a continuación la Vereda de los Limones a la derecha de esta vía y en un sentido perpendicular a ella. Esta vereda que describimos se inclina nuevamente a la izquierda, camina un corto trecho y termina en una alcantarilla de la carretera de La Rambla a Aguilar, de donde sale con el nombre de Cañadalerma.

Su anchura es la correspondiente a Vereda de VEINTICINCO varas y con ella se le considera necesaria en todo su recorrido que es de unos 2'5 km.

Los mencionados descansaderos de la Fuente Nueva y de Huerma, cuyas superficies no pueden precisarse hasta el momento del deslinde, también se consideran necesarios en toda su extensión.

7ª. VEREDA DE LOS LIMONES. Sale de la vereda del Juncal entre el cerro del Manzano y del Juncal; deja a la derecha un pozo y la casilla de Manuel Polo; cruza los caminos de la Cuesta del Juncal y Montemayor; pasa cerca de los edificios de la Huerta de los Limones, llevando en la margen izquierda unos ciruelos viejos. Sale por el mismo lado la Vereda del Labrador, frente a la casilla de don Julián Navarro, que queda a unos 100 metros de la Vía que describimos; pasa también cerca de los edificios de la Huerta de la Alameda; atraviesa el Descansadero del Mesto; baja la cuesta de descansavacas y entra en el Descansadero y Abrevadero de Descansavacas (509), donde hay una fuente con unas pilas en el centro y afluye la Vía pecuaria denominada Cordel del Chorrillo. Del abrevadero sale esta vía inclinándose a la derecha y limitada por el lado opuesto por un arroyuelo y una choza. Deja también a la izquierda, y al otro lado del arroyo, el cortijo del Castillejo, llegando poco después al ferrocarril, que

intercepta la vereda con un alto terraplén. Lo sigue en dirección al pueblo, hasta que lo cruza por el paso a nivel del Castillejo, dejando a la derecha la casilla del mismo nombre; vuelve siguiendo el ferrocarril en dirección contraria a la de antes y, al llegar frente a donde se desvía, adquiere su dirección anterior para terminar a los 80 m. aproximadamente en el camino de Córdoba.

Su anchura actual es muy variable a lo largo de su recorrido, estando comprendida entre unos 15 m. al principio y próximo a 80 en los terrenos del Castillejo. Le corresponde una mínima de veinticinco varas y, con esa misma anchura, se la considera necesaria en todo su recorrido, si bien puede reducirse a menos al principio, si la Comisión encargada del deslinde lo creyese conveniente y necesario. Su recorrido es de algo más de 4 km.

El Descansadero-Abrevadero de Descansavacas se le considera necesario en toda su extensión, que no podrá precisarse hasta el momento del deslinde.

8ª. CORDEL DEL CHORRILLO. Sale del Descansadero-Abrevadero de Descansavacas con una dirección opuesta a la Vereda de los Limones, sube la cuesta del Cerro Simón, cruza el arroyo de San Carlos dejando a la izquierda, y a bastante distancia, el caserío. Camina por una ladera a pasar junto al cortijo del Chorrillo, cruza el camino de Montemayor y baja por una cuesta al Abrevadero del Chorrillo (510), que está situado en el centro del Cordel. Sigue en ladera con olivares a la izquierda y terrenos de labor a la derecha y termina en la carretera de La Rambla, continuando luego con el nombre de Cordel de la Cañaleja.

La anchura de esta vía es la correspondiente a Cordel, o sea CUARENTA Y CINCO VARAS, equivalentes a 37,61 m., y con ella se la considera necesaria en todo su recorrido para lo sucesivo.

El recorrido de esta Vía pecuaria es de unos 3 kilómetros aproximadamente.

El mencionado Abrevadero del Chorrillo también se le considera necesario en toda su extensión.

9ª. CORDEL DE LA CANALEJA. Sale de la carretera de La Rambla a Aguilar, o sea la de Córdoba, del punto en que termina el Cordel del Chorrillo y como continuación del mismo. Suele ser también conocido este Cordel con el nombre de Vereda de Trillo. Pasa entre las casillas del Mangurrillo o Mangurrino, en el término de La Rambla, y la del Mimbral, en éste de Montilla. Va por la falda de unos montes plantados de olivos y un regato a la derecha; deja a este lado el lagar de Jarinilla y baja a cruzar el regato; pasa entre dos casillas de don Miguel García, quedando un pozo muy cerca de la vía y continúa faldeando, con el arroyo por la izquierda, en un corto trayecto para pasar después al centro del cordel hasta su terminación donde se junta con la Vereda del Labrador y Cordel de la Zarza.

Su anchura es la correspondiente a cordel, o sea CUARENTA Y CINCO varas (37,61) y con esa anchura se le considera necesario en todo su recorrido, que es de cerca de dos kilómetros.

Nº 10. VEREDA DEL LABRADOR. Sale de donde termina la anterior en un sentido de prolongación de la de la Zarza y próximamente formando ángulo recto con el cordel de la Canaleja. Lleva al lado derecho el arroyo de la Zarza, pasa por la casilla de la Fuente de Hierro, al parecer dentro de la vía, seguidamente por la fuente del mismo nombre y una casilla pequeña, separándose el arroyo de la derecha, aunque a poca distancia. Pasa pegado al edificio de la Canaleja, desaparece el arroyo y tuerce a la izquierda ligeramente llevando olivares y viñas por sus dos lados. Cruza la carretera de Córdoba, entre los lagares de la Raigona y de Santa Amalia, en un sentido oblicuo a la misma y por donde hay una alcantarilla, continuando entre olivares y viñas a enlazar con la vereda de los Limones frente a la casilla de D. Julián Navarro, donde termina.

Su anchura es variable a lo largo de su recorrido con un mínimo de 25 varas y por su necesidad presente seguirá con una anchura uniforme de VEINTICINCO VARAS, equivalentes a 20,89 metros.

Su recorrido es de unos 5'5 kilómetros aproximadamente.

Nº 11. CORDEL DE LA ZARZA. Sale de donde empieza la vereda del Labrador y termina el Cordel de la Canaleja, siguiendo el curso del arroyo de la Zarza que va en medio de la Vía Pecuaria, con olivares a la izquierda y terrenos de labor a la derecha. Pasa cerca del cortijo de la Zarza, frente al cual está el abrevadero del mismo nombre (511), consistente en una fuente con unas pilas. Sale a la izquierda el camino de los Yesares y la vía continúa sin dejar el arroyo, inclinándose a la derecha a pasar junto al cortijo de los Esterrones, que queda a unos 150 m.. El arroyo se marcha un corto trayecto por la derecha pero vuelve enseguida a la vía, que continúa con anchuras variables como desde el principio, a pasar por un pozo dormido que hay en el centro y cerca de una casilla de Malabrigo, terminando en el Descansadero de Malabrigo después de atravesar el arroyo del Salado por un puentecillo construido para el paso de la carretera de Montemayor (digo Montalbán). Este Descansadero está formado por el cruce de la Vereda de Panchia, la terminación de ésta y el principio de la de Malabrigo o Cansinos. Está comprendido entre el cortijo de Malabrigo, el arroyo, pozo Abrevadero, pero su superficie no puede calcularse por tener una forma muy irregular.

La anchura de esta Vía pecuaria es variable a lo largo de su recorrido y con un mínimo de CUARENTA Y CINCO VARAS que serán las que por su necesidad presente lleve uniformemente en todo su recorrido, que es de unos 3'5 kilómetros.

El mencionado Descansadero de Malabrigo se le considera necesario en toda su extensión, así como también el pozo Abrevadero.

Nº 12. VEREDA DE MALABRIGO O CANSINOS. Sale del Abrevadero del pozo de Malabrigo, que está situado en el Descansadero, en la misma dirección del cordel de la Zarza y como continuación de él. Arranca entre dos casillas, una del cortijo de Malabrigo y otra del Cortijillo, sube la cuesta llamada Cansinos, llevando olivares a ambos lados. Camina a continuación por terrenos de labor con algunas encinas y, más tarde, por terrenos del cortijo de Pocini, donde aparece la vereda tan intrusada que por algunos sitios tiene una anchura de 5 m. Sube una cuesta bastante difícil y enseguida la baja para terminar en el Descansadero de Jarata (512), formado por la confluencia de esta vereda de Malabrigo, la del Fontanar, Cordel de los Pollos, Cordel del Cortijo del Rey y camino de Jarata. Está comprendido entre unos edificios que llaman cortijo de Jarata, la cuesta de terminación de la Vereda de Malabrigo, otro cortijo también llamado de Jarata y un pozo abrevadero cerca de donde sale vereda o cordel del Cortijo del Rey y que está rodeado por tres lados con olivares de particulares. Próximamente en el centro del Descansadero está la Laguna de Jarata.

Su extensión aproximada es de unas 15 has. y debe considerarse necesario con toda ella.

La anchura de la Vereda de Malabrigo es la correspondiente a tal vereda, o sea 25 varas, aunque en su comienzo tiene más. Se la considera necesaria con una anchura uniforme de VEINTICINCO VARAS (20,89 m.).

Su recorrido es de unos 3 kms.

Nº 13. VEREDA DEL FONTANAR. Sale del Descansadero de Jarata con dirección al pueblo, junto a los caseríos del cortijo de Jarata, que quedan a su derecha. Se inclina un poco a su derecha y pasa por el Prado de los Alamos, donde hay un pozo en una propiedad de olivar a unos 80 m. aproximadamente de la Vía pecuaria. Continúa con olivares por la derecha y terrenos de labor por la izquierda, primero, y

con olivares a ambos lados, después, llegando a continuación a una cuesta pendiente que baja al arroyo del Salado, que cruza, vuelve a subir la cuesta, deja a la izquierda unos chozos y termina en la carretera de Montalbán y Abrevadero del Fontanar, por donde cruza la vereda de Panchía y arranca la de Cañadalerma, como continuando la dirección de esta vereda.

Su anchura es variable a lo largo de su recorrido, con un mínimo de VEINTICINCO VARAS y con esa anchura uniforme se le considera necesaria en todo su recorrido.

La longitud de esta Vía pecuaria es de 1'6 kilómetros aproximadamente.

Nº 14. VEREDA DE CAÑADALERMA. Sale de la Vereda de la Panchía y carretera de Montalbán en el Abrevadero del Fontanar, perpendicular a ellas y en la misma dirección que la Vereda del Fontanar, aunque en sentido opuesto. Empieza subiendo una cuesta con viñas a la izquierda y olivares a la derecha, deja el edificio de un yesar a unos 50 m. a la izquierda, pasa por debajo de una línea de energía eléctrica de alta tensión de la que hay un poste en la línea de la derecha de la Vereda. Se inclina ligeramente a la izquierda llevando de límite por ese lado una acequia que viene de la Fuente de Cañadalerma y entra en el descansadero del mismo nombre (513), que está en el cruce de esta vía con el camino del Huerto de Cobos, atravesándolo y siguiendo en igual dirección a pasar junto a los edificios de la huerta de Francisco Bellido y enseguida por un horno de cal que queda dentro de la vereda. Hay una casilla a la izquierda, sale por el mismo lado el camino de las aguas y, frente a él, el del Caserón, primero, y a los pocos metros otro que divide dos fincas, terminando poco después en la alcantarilla de la carretera de Córdoba, donde termina también la Vereda del Juncal.

Su anchura es variable a lo largo de su recorrido con un mínimo de 25 varas (20,89 m.).

Por su necesidad presente se le considera necesaria en todo su recorrido con una anchura uniforme de VEINTICINCO VARAS.

El recorrido es de unos 3'2 kilómetros aproximadamente.

Nº 15. CORDEL DE LOS POLLOS. Sale de una prolongación del Descansadero de Jarata con una dirección N. S. por donde se desprende el camino del Cortijo de Pocini, que se va a la derecha, frente a un yesar y un edificio del mismo. La vía pecuaria deja su primera dirección y se inclina a la izquierda, pasa un arroyuelo donde hay un puentecillo y sube una cuesta donde está la casilla de la Mosca, primero, y la huerta de la Mosca, después. Sigue inclinándose a la izquierda, pasa por un pozo ciego, que está en la vía, y sale con la dirección que traía el cordel: el camino de la Moncloa; hay a la derecha una casilla, pasa a unos 30 m. de la casa de los Pollos y por una calera en terreno de la Vía. Deja a la izquierda la huerta del Postigo, pasa después junto a los caseríos del Cortijo de los Algarbes, después en la línea izquierda un arroyo, internándose en el término municipal de Aguilar de la Frontera, por donde continúa siguiendo el arroyo a pasar por los edificios de la Fuente de D. Marcelo, a cruzar el río de Cabra y seguir a otros términos.

Su anchura es la correspondiente a cordel, o sea 45 varas. Por su necesidad presente se le considera necesaria con esta misma anchura en todo su recorrido.

El recorrido dentro de este término de Montilla es de unos 3'7 kilómetros aproximadamente.

Nº 16. CORDEL DEL CORTIJO DEL REY. Entra procedente del término de Aguilar (donde no hay vestigio alguno de tal Vía Pecuaria) arrancando del camino de La Compañía, sirviendo de límite a los términos de Montilla y Aguilar; sigue la línea divisoria un trayecto y, en un padrón no bien determinado, la deja, caminando por esta jurisdicción de Montilla en toda su anchura, a pasar por una calera, llevando a la derecha el arroyo de Panchía y, a la izquierda, unas casillas. Continúa entre olivares, pasa por unas

caleras, deja el arroyo en el abrevadero del Pozo de la Laguna (514), que es donde empieza el cordel de Cantarranas. Al salir de este pozo abrevadero, que queda a la derecha del cordel que describimos, se inclina visiblemente a la izquierda, deja al mismo lado el cortijo del Rey y da salida por la derecha al camino del cortijo del Rey. A partir de este camino es conocida con el nombre de Vereda de Jarata. Deja a la izquierda una casilla, baja la empinada cuesta de la Cruz del Cabrero, terminando al S. del Descansadero de Jarata frente a los edificios de Jarata y en lado opuesto a ellos.

La anchura de esta vía es variable a lo largo de su recorrido pero nunca inferior a cuarenta y cinco varas, que será la anchura uniforme que le quede en todo su recorrido por serle necesaria actualmente para el uso y disfrute de los ganados que viene de Aguilar y otros pueblos de esta provincia.

Su recorrido dentro de este término, comprendiendo también el trozo en que va unida al de Aguilar, es de unos 4.250 metros.

Nº 17. CORDEL DE CANTARRANAS. Sale del pozo Abrevadero de la Laguna, donde se junta con el cordel del Cortijo del Rey, con olivares a la derecha y terrenos dedicados al cultivo de cereales a la izquierda. Sigue un corto trayecto el arroyo de Panchía, que después se separa de este cordel marchando por el lado izquierdo. Sale por la derecha el camino de Aguilar o de La Rambla y, en la línea del mismo lado del cordel, hay un poste de energía eléctrica frente a la desembocadura del camino anterior que cruza la vía después de seguirla un poco tiempo. Sigue en curva hacia la derecha faldeando unos cerros poblados de olivares, a pasar por el Abrevadero de Cantarranas (515), que queda en la parte izquierda de la vía pecuaria. Cruza un regato primero y el camino de Carrera de Córdoba, después. Pasa a continuación junto a los edificios de la fábrica de las Fuentes y la carretera de Aguilar. Se interna en el término de Aguilar de la Frontera, por el puente viejo del río de Cabra, dejando a la derecha unas salinas.

Su anchura es variable en su recorrido con un mínimo de cuarenta y cinco varas (37,61 m.) y por su necesidad presente se la considera necesaria con esa misma anchura uniforme en todo su recorrido dentro de este término que es de unos 3.500 m.

Tanto el Abrevadero de la Laguna como el de Cantarranas se les considerará necesarios en toda su anchura, es decir, que no se les reducirá nada de su amplitud legal, que no se puede precisar hasta el momento del deslinde.

Nº 18. VEREDA DE SANTA MARIA. Sale de donde empieza la Vereda de Duermas siguiendo la carretera de Castro del Río llamada en este proyecto de la Retonda. Recibe por la derecha la calle del Juego de Pelota, deja al mismo lado el Matadero y, a la izquierda, una cantarería y fábrica de harinas, después de haber cruzado la carretera de la Sierra. Deja también a la izquierda la Estación y otros edificios al lado contrario. Se desprende de la carretera, coge la vía férrea, se junta por la derecha el camino de la Fuente del Alamo y cruza la vía por el paso a nivel de la casilla de la Fuente del Alamo. Sale por la izquierda el camino de las Canteras y sigue el arroyo que conduce al desagüe de la población, limitada con el ferrocarril por la derecha. Cruza el arroyo, la vía se separa y, llega a la Fuente del Alamo donde hay un pilar circular y alguna más anchura que el resto de la Vía pecuaria. Pasa cerca de la casilla nueva de la Fuente del Alamo y baja una cuesta para terminar en la misma alcantarilla donde empieza la Vereda de la Pachía y acaba la de la Fuente del Cubo.

Su anchura es muy variable en toda su longitud, estando bastante intrusada desde su principio a la Estación y con toda su amplitud hasta el final. Le corresponde una anchura mínima de veinticinco varas (20,89 m.) y con ella se le considera necesaria en toda su longitud, excepto en la fuente del Alamo, que

le quedará toda la extensión que actualmente tiene y en donde por los edificios construidos en la fecha de este expediente no sea posible.

El recorrido total de esta Vía Pecuaria es de algo más de 4 km.

Nº 19. CORDEL DEL CERRO DEL MACHO. Arranca del río de Cabra, límite de este término con el de Aguilar, caminando con una dirección de S. a E., cruza el camino de la Peña de Haro y después el del Barrizal a la Huerta de Riofrio. Deja a la izquierda, y separados de la vía pecuaria, unos lagares y el molino de Bolonia, y el Lagar de la Vereda más cerca y al mismo lado. Cruza el camino vecinal de Cabra por el km. 10, deja a la derecha los edificios del Molino de Cabriñana, cruza el camino de Guta dejando a la izquierda una casilla y, mas tarde, el de la Primilla, donde también hay unos caseríos al lado derecho del cordel. Deja también otros caseríos a la izquierda e inclinándose visiblemente a la derecha, sale de este término cerca del molino de los Canales para internarse por el de Castro del Río.

Su anchura actual es variable, correspondiéndole un mínimo de CUARENTA Y CINCO VARAS (37,61 m.). Por su necesidad presente se la considera necesaria con una anchura uniforme de CUARENTA Y CINCO VARAS en todo su recorrido de este término, que es de unos 8'3 kilómetros.

S O B R A N T E S 1º. El que resulte de la reducción a anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de Duermas, que actualmente es variable y cuya superficie a enajenar no puede precisarse hasta después de efectuado el deslinde. 2º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de la Plata, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 3º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda del Carrascal, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 4º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de la Fuente del Cubo, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 5º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de la Parchía, que actualmente es de variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 6º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de los Limones, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 7º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda del Labrador, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 8º. El que resulte de la reducción a cordel de 45 varas el actual cordel de La Zarza, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 9º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda del Fontanar, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 10º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de Cañadalerma, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 11º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 45 varas del Cordel del Cortijo del Rey, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 12º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 45 varas del Cordel de Cantarranas, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 13º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 25 varas de la Vereda de Santa María, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde. 14º. El que resulte de la reducción a la anchura uniforme de 45 varas del Cordel del Cerro del Macho, que actualmente es de anchura variable y cuya superficie a enajenar no podrá precisarse hasta el momento del deslinde.

NOTA: Además de las Vías Pecuarias anteriormente descritas, los ganados pueden transitar para su salida del pueblo y acudir a los abrevaderos, descansaderos, vías Pecuarias, etc. por los caminos que a continuación detallamos, según consta en las Instrucciones para el Cuerpo de Guardería Rural de la Comunidad de Labradores de la Ciudad de Montilla, que respecto a los caminos habilitados en el término de Montilla para el paso de los ganados dice: "El Sindicato de Policía Rural de esta Comunidad de Labradores, al quedar legalmente constituida y empezar el ejercicio de sus funciones en 1º de Octubre de 1907, dió un bando de buen gobierno, declarando cuales son los caminos habilitados para el paso de los ganados y para conocimiento de los guardas, se une a las anteriores instrucciones la relación de expresados caminos, que es la siguiente:

Queda prohibido el tránsito de ganados, cualquiera que sea su clase y destino, por otros caminos que no sean los que a continuación se expresan: PRIMERO. Por San José, Cuesta de las Viñas, con dirección a la Vereda de los Limones, del Labrador y camino de Montemayor hasta el término. A este camino afluyen: la Vereda del Chorrillo por la derecha hasta el Castillejo y por la izquierda la carretera de Córdoba. SEGUNDO. Por la misma salida anterior, hasta el camino de Montemayor, tomando la Vereda de la Raigona, hasta la carretera de Córdoba, cortándola y siguiéndola por la vereda de la huerta de la Canaleja y fuente de Hierro hasta la Zarza. A este camino afluye la vereda de Trillo, que conduce a la expresada carretera de Córdoba. TERCERO. Por la misma salida hasta Huelma, tomando la vereda de Cañadalerma hasta el Fontanar, y del Prado de los Alamos a las casas de Jarata. CUARTO. Por la Puerta de Aguilar, Huertas de Delgado, Sevillano, Llano de Panaderos hasta Jarata. A este término afluyen las veredas de Monte Aguayo y de Panchía. QUINTO. Por la misma salida, Cuesta de Maldonado, camino de Aguilar, vereda de las Puentes y de Cantarranas hasta el pozo de la Lanza. A este camino afluyen las veredas que de las Estancias conducen a la Cruz de los Martirios, y la que de las Pilas de Panchía se dirige al mismo sitio. SEXTO. Puerta de los Caños, camino de la Fuente del Alamo hasta el río Aguilar. Este camino debe limitarse al Salado o Cerro del Toro. SEPTIMO. Por la misma salida hasta el arroyo de las Estancias y camino del Salado hasta el Cerro del Toro, no pudiendo transitar por el llano del Batán hasta el Carril y Sotollón por impedirlo la estrechez del camino. OCTAVO. Puerta de San Blas, carretera de la Sierra hasta la vereda del Cerro del Macho. A este camino afluyen el Carril por la derecha hasta Sotollón y por la izquierda, pasando por San Cristóbal hasta el confín del término, cortando los caminos del lagar del Pozo y del Toro. NOVENO. Por la misma salida, carretera de la Sierra, Carril, Cuesta de Alama, hasta llegar al Lagar del Pozo. DECIMO. Por la misma salida, camino Alto hasta el Lagar del Toro. A este camino afluye la vereda de la Fuente del Cubo, que parte del Molinillo. UNDECIMO. Puerta de Santa Brígida, Fuente del Pez y vereda de la misma hasta Carrascal. DUODECIMO. Por la misma salida, camino de Duermas hasta el término. A este camino afluyen la vereda del Carrascal y de la Plata. DECIMO TERCERO. Por la misma salida, vereda de la Fuente Nueva, camino de Córdoba, hasta la entrada de la Huerta del Arca. A esta afluyen la vereda de Pilatos, Derramaderos, Llano del Mesto y Descansavacas. Montilla, 15 de Octubre de 1.935.

Montoro

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: MONTORO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1956

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 15/11/1957

(B.O.E 29-11-1957) jcch/jsc.

MEMORIA

D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de MONTORO, provincia de Córdoba, formulada en virtud de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, de fecha 22 de Octubre del corriente año.

En la confección del presente Proyecto, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944.

Ha servido de base, para la redacción de este trabajo, los datos existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y como elemento supletorio, de acuerdo con el Artº 5º del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Montoro, con fecha 27 de Octubre del corriente año.

En su virtud, el Perito Agrícola del Estado que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación, en la cual se declaran provisionalmente como NECESARIAS todas las Vías Pecuarias que integran el Proyecto, con la total amplitud que legalmente les corresponde, dejando para las oportunas ocasiones sucesivas, que cada caso concreto requieran el estudio de su razonable reducción, mediante los oportunos expedientes de Modificación de la Clasificación actualmente propuesta y previo el levantamiento topográfico de los terrenos de las Vías Pecuarias, para poder juzgar con las mínimas garantías de exactitud y posibilidades reales, los itinerarios y anchuras que han de subsistir, como paso último para el ganado. Por todo lo cual se propone para su aprobación si procede, el siguiente Proyecto.

VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO

Nº 1.-CORDEL DEL PIRUETANAL.

Procede del término municipal de Marmolejo y penetra en este de Montoro, al cruzar el Río de Yeguas por el Vado de las Ovejas.

Pisa terrenos de pastizal y monte de la finca "El Piruetanal" y uniéndose al expresado Río de Yeguas por su margen izquierda, sube, lindando con él, aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura del arroyo Valdefernando.

Toma entonces la margen de este arroyo y, en igual forma, asciende por él dejando a la izquierda el Rodadero de la Mula, hasta llegar al pastizal del Raso del Laurel, que queda en el lado derecho.

Continúa subiendo por el Cerro de los Venados y dejándose éste por la izquierda y la Mina de Lápiz por la derecha, pasa por el Heyón para entrar por la vaguada de Las Morenas.

Deja por la derecha el Cerro de este mismo nombre y sigue por todo el valle hasta cortar por la Loma de los Cerros, llegando a la casilla del Horno y dejándola a la izquierda, para continuar por la loma, con dirección al nacimiento del arroyo Tamujoso.

Cruza este último y prosigue por la linde de las fincas, del chaparral y monte bajo, de "Pozas Nuevas" y "El Pilar", que quedan respectivamente a derecha e izquierda, hasta llegar al Portón de Pozas Nuevas, donde entra a ambos lados la finca "El Pilar". En este punto, queda a la derecha del carril, un pozo noria y un huerto.

Entra seguidamente en el paraje conocido con el nombre de "Las Viñas" y, dejando a la izquierda la finca de "El Pilar" y, después, las tapias del huerto del Pozo del Guindo, pasa junto al cercado, dejando a dicho lado izquierdo la Casa de Cesáreo, y se dirige en busca del camino de Vuelcacarretas.

Toma como eje el expresado camino de Vuelcacarretas y siguiéndolo penetra en el término municipal de Cardeña, con dirección a la Venta del Charco.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado por este término de Montoro de unos catorce kilómetros (14.000 mts).

Nº 2.-CORDEL DE CAMINO DE CORDOBA.

Es continuación de la Vía Pecuaria deslindada en la capital de provincia con el nombre de Cordel de Alcolea y entra en este término de Montoro, procedente del de Pedro Abad, llevando como eje la divisoria de las jurisdicciones de Montoro y Bujalance.

Lleva por la izquierda pequeñas hazas de tierra calma del Pago Román y, llegando al arroyo de Veredas, le cruza para penetrar totalmente en el término de Montoro, dejando dentro de los terrenos de la Vía Pecuaria dos pozos de la finca "Veredas Alto".

Toma seguidamente la carretera de Pedro Abad a Villa del Río, dejando a su izquierda tierras del Cortijo "Dª María Alta" y a la derecha las del denominado "Veredas Alto" y continuando con la carretera en su seno (y sirviendo ésta, aproximadamente, de eje del Cordel) llega al Abrevadero del Pozo de Centenera (501), donde existe un pequeño ensanchamiento y estando, en este tramo, vencida la carretera a la derecha de la Vía Pecuaria.

Lleva por el lado derecho el olivar de Valfrío y por la izquierda, termina la finca de "Dª María Alta", inmediatamente después de pasar por el Pozo-Abrevadero de Centenera, entrando las tierras de la denominada "Loma de Micasquete".

Con estos límites llega a la Colada de Montoro a Cañete y cruzándola continúa, en un corto trayecto el olivar de Valfrío por la derecha y seguidamente el olivar de Los Prados; por la izquierda, quedan las Posturas de la Loma y por este lado, se aparta la carretera que traía en su interior y el camino de Las Aceñas.

Muy cerca de este punto, cruza la carretera de Bujalance por el puente de Los Diablos y una vez tomada de nuevo la carretera de Villa del Río, continúa a cruzar el arroyo de los Prados y deja por la derecha el olivar de Las Majuelas y por la izquierda tierra calma del Cortijo del Cabello, pasando por el Cerro del Ajo que queda a este lado.

Continúa con la carretera, cruzando el camino de Las Majuelas, entre el olivar de este mismo nombre y el Cortijo del Hinojar, que deja a su izquierda, y llega al puente de Miguel Domingo, por donde cruza el arroyo que le da nombre, dejando a la derecha la finca de Miguel Domingo, y muy próximo al puente

citado, se encuentra un cruce de caminos, del que se separan por la izquierda la Colada de los Almendros, y el camino de la Vega de Armijo, y por la derecha los de Cañete y Morente.

Sigue el Cordel que se describe, con dirección a la divisoria del término municipal de Villa del Río y dejando a la izquierda tierras del Cortijo de Cerote y a la derecha, las de Miguel Domingo, toma como eje la expresada divisoria hasta cruzar el arroyo de Cañetejo y salir poco después de esta jurisdicción.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término, de unos nueve kilómetros y medio (9.500 mts).

Nº 3.-CORDEL DEL PUENTE VIEJO A CARDEÑA.

Conocido también con el nombre de Camino de la Plata, entra en este término, procedente del de Marmolejo, al cruzar el Río Yeguas por un vado, procedente del bajo de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, donde los documentos gráficos sitúan un puente destruido, hoy sin vestigios de su existencia.

Sube por la margen izquierda del río, hasta la referida carretera y tomándola a la salida del puente de la misma, se identifica con el Camino Viejo, que servirá de eje del Cordel, en todo su recorrido y entra el olivar de la finca "Los Pinillos".

El expresado camino viejo, lleva la misma dirección de la carretera aunque no coincide con ella, pues ésta pasa sucesivamente a uno y otro lado de aquél por exigencias de su trazado.

Después del olivar de "Los Pinillos", entra el de "Belloteros" y dejando a la derecha, algo retirada, la casa de esta finca, continúa hacia el Norte, pasando junto al "Ventorrillo de la Niña" (o de Carlillos), que queda en el lado izquierdo del Cordel, y cruzando la Vereda del Piruetanar a Montoro, sigue entre parcelas de olivar del pago del Charco de Novillo, en el paraje de Las Prensas, hasta tocar la carretera en las proximidades del Km. 18, para separarse luego, por la derecha, entre terrenos de pastizal, y monte de los Rasos de Cevero, dejando a la derecha las casillas del Barón y zahurdas de Las Prensas.

Sale a la unión de las carreteras de Villa del Río, con la que venimos refiriendo, donde existe un amplio Descansadero (502) de unas ocho hectáreas de extensión, integrado por la Loma del Ventorrillo, donde existen en la actualidad unos corrales viejos que utilizan los ganados para pernoctar. Este Descansadero es el punto de unión de las Veredas de Villa del Río y de Venta de los Locos, con el Cordel que se describe.

Continúa éste hacia el Norte, por el Camino Viejo, entre el olivar de Los Crespo y la Dehesa de Casablanca, que quedan a derecha e izquierda respectivamente, entrando después por el lado derecho los olivares de Los Jácomes, La Trocha de Lora y Los Borregos.

Entra a continuación entre los olivares de Borregos Bajos y Los Borreguitos y dejando a la izquierda el Cerro y Minas de las Cabezas y a la derecha la Loma de los Aserradores (o Cerro Gordo), continúa hasta la finca de "Los Rasos de Tres Cabezas", dejando a la izquierda la casa y a la derecha la casilla de Peones Camineros, donde existe un pequeño ensanchamiento con Abrevadero de ganados.

Continúa cruzando las fincas de "Los Rasos" y después la de "Las Españares", y dejando a la derecha las ruinas de la casilla de La Gitana, sale de este término municipal y continúa por el de Cardeña.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro de esta jurisdicción de unos diez y siete kilómetros (17.000 mts).

Nº 4.-CORDEL DE LAS VACAS BRAVAS.

Tiene su comienzo junto al Puente de Montoro y tomando en su interior la carretera del Mosquil, cruza por terrenos del Municipio, que en su parte derecha están recientemente sembrados de pinos.

Después de pasar por "La Cortadura", continúa por el camino viejo, dejando a la derecha la huerta del Naranjal, el Ventorrillo de los Blanquizales y la casa de Veredas, y a la izquierda la finca "Buena Vista", hasta llegar al puente del Martín Gonzalo.

Una vez cruzado este arroyo, se aparta por la derecha la carretera del Mosquil y subiendo el Cordel por la Cuesta de la Palmilla, cruza las parcelas de esta pago, dejando a mano izquierda el Ventorrillo del mismo nombre y el Molino de la Palmilla Alta y por la derecha queda la finca de "La Palmilla Baja".

Continúa hasta el arroyo de Rocinas y cruzando éste y la carretera (entre los kilómetros 3 y 4) queda, entre el Cordel, el Arroyo y la Carretera, un pequeño Descansadero (503), como de media hectárea de extensión.

Seguidamente toma en su interior la Pista de Fuensanta, y cruzando varias parcelas de olivar del pago del Arroyo de La Nava, cruza el arroyo por debajo del Puente de la Pista, la toma nuevamente en su interior, faldea el Cerro de la Nava, que deja a su izquierda y llega a las Huertas de la Fuensanta.

Tomando dirección al Norte, pasa por la puerta del Ventorrillo de Fuensanta y deja a la derecha la Ermita, las casas de la Huerta de José Soriano y la Huerta de los Puritos (pasando entre la casa y las cabrerizas), y llega al arroyo del Membrillar.

Cruzado éste último arroyo continúa a través de varias parcelas de olivar y dejando a la derecha la casa huerta de Sevilla, y los olivares de Los Puritos a la izquierda, llega al arroyo de Corcomé para tomarla aguas arriba por su margen izquierda, hasta el sitio del Murallón.

Cruza el arroyo, dejando a la izquierda la casa del Mixto y a la derecha "La Casilla" y una pequeña parcela de regadío de la misma y apartándose por la derecha el camino del Murallón, continúa el Cordel por el eje del camino de Blanco Hermoso, dejando la casa de este mismo nombre a la derecha, hasta llegar a la Vereda de Villa del Río, llevando por la izquierda el olivar de Escalera y por la derecha otras pequeñas parcelas de olivar.

Entra por el caminodel "Manchao", después de cruzar la referidaVereda y la carretera de Andújar a Villa del Río, y prosigue entre las fincas de olivar de "Verdizales el Alto" y "San Camilo", que quedan a derecha e izquierda respectivamente hasta desembocar frente al Río Guadalquivir, para cruzarlo y penetrar en el término de Marmolejo, en busca del Veredón del camino de Recoche.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 5.-CORDEL REAL DE VILLANUEVA.

Comienza en el puente de Montoro y tomando la margen derecha del Río Guadalquivir, baja entre éste y la carretera de Pedro Abad, hasta llegar a la fuente de la Oliva y dejándola a la izquierda, toma en su interior la carretera y continúa hasta el puente del arroyo de La Ventanilla, donde se separa de la carretera con dirección al Norte, dejando a la izquierda la casa del Brillante y terrenos de El Borrocal y lindando por la derecha con los Ejidos Municipales.

Continúa por el camino viejo, cruzando en varios puntos la carretera de los Baños de Arenosillo, entre los olivares del "Algarrobo Alto" y "Algarrobo Bajo", y dejando la expresada carretera por la izquierda, sigue con dirección al Norte por el Alto de la Loma, dejando a la derecha pequeñas parcelas de olivar y a la izquierda la casa de campo de Juan Madueño (algo apartada) y luego el callejón de la Huerta de la Venabla, para llegar al paraje del Risquillo.

En este punto, toma la carretera de Cardeña dejando a la derecha la fragua y casa de la misma y a la izquierda el Molino del Risquillo y el Ventorrillo de Borondo. Por la derecha se aparta la Vereda de las Onzas y entre éste y la carretera, queda el "Molino de la Señora Pepa" y después parcelas de olivar y otro molino de Antonio Cañasveras. Por el lado izquierdo deja el callejón de las Zahurdillas, el molino de Bartolomé Vacas y el Lagar-Carpintería de los Vivillos, llegando a la Vereda de Garci-Gómez que se aparta de este Cordel, con dirección al Norte.

Continúa el Cordel, dejando a la derecha el Ventorrillo de Pachancho y el olivar del Lagar del Corregidor Viejo y a la izquierda el Molino de Lara y la Pista de Santa Brígida, que se aparta por este lado y pasando por la umbría del Corregidor, llega al arroyo _Arenosillo, por la izquierda del Lagar de la Umbría.

Cruza el arroyo y la Colada que discurre por él, con la amplitud de sus márgenes y tomando aguas arriba el regajo de Sieteveces, por el mismo cauce, sigue hasta la cuesta de la Cordobesa, donde se aparta del regajo, dejándole a la izquierda y subiendo por la cuesta, llega a los Llanos de la Torrecilla, entre parcelas de olivar y el Lagar de los Caleros, que deja a la derecha y finca "La Cordobesa" que deja al principio a la izquierda y luego la cruza, para llegar al Ventorrillo de la Alegría que queda a la izquierda del Cordel.

Cruza los expresados Llanos de la Torrecilla y el Camino de la Loma del Cañajal, dejando a la izquierda el Molino Bajo y poco después el de Pedro Rodríguez, algo retirado del Cordel y continúa entre olivares hasta llegar a la Cuesta del Quejigal, dejando por la izquierda el camino de la Loma del Conde y bajando por la Umbría del Quejigal, llega al regajo del Collado del Lobo.

Cruza dicho regajo y tomando la Cuesta Chica, llega el Río Arenoso, dejando a la izquierda del Cordel el Descansadero del Quejigal (504), que tiene una superficie aproximada de unas diez hectáreas y que está perfectamente delimitado por la Vía Pecuaria (en su camino viejo) el Río Arenoso y el regajo del Collado del Lobo.

Continúa el Cordel, subiendo por la margen izquierda del Río Arenoso, hasta el vado de la Pasada de Veguetas y cruzándole toma el regajo de la Loma Charquilla, dejando a la derecha el Lagar de Veguitas y a la izquierda los olivares del Pago del Cucurucho y, separándose del regajo, continúa por la linde de Loma Charquilla y el olivar del Cucurucho, hasta llegar a la altura del Molino del mismo nombre, donde el Cordel se aparta por la derecha cruzando Loma Charquilla por lo alto del cerro.

Llega a la linde de los olivares de "La Alcornocosa" y continuando por ella, con la Dehesa de Loma Charquilla a la izquierda, entra en la Dehesa del Alcornocal para cruzarla por lo alto del cerro, hasta llegar a las casas de Cebón, o de Corea, y pasando entre ellas, se le une por la derecha el camino de Martiañez el Alto.

Continúa con dirección a las Piedras de la Sal, cruzando el carril de Navapedroches y dejando a la derecha el Cortijo de Piedra de la Sal, toma como eje la linde de éste con la finca del "Sevillano", hasta llegar al arroyo de la Venta del Puerto, o de Fresnedoso, por donde va la divisoria de este término municipal con el de Adamúz.

Subiendo por el expresado arroyo, llega a las ruinas de la Venta del Puerto que quedan a la izquierda y un pozo manantial que deja en la parte derecha, en el collado del mismo nombre, y continuando por la divisoria, deja a la derecha la finca de "El Valle" y a la izquierda (en término de Adamúz) el "Chaparral de Madueño", hasta salir totalmente de esta jurisdicción de Montoro por el Cerro de las Zamarrillas, en las Piedras Mellizas, volviendo a reaparecer por la divisoria, en un corto trayecto, hasta llegar al mojón de los Tres Términos, junto a la finca de "Venta de los Locos", por donde continúa con dirección a Villanueva de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término de Montoro de unos treinta y tres kilómetros (33.000 mts).

Nº 6.-VEREDA DEL PIRUETANAL A MONTORO.

Nace en el Cordel del Piruetanal, junto al arroyo de Valdefernando, entre tierras de la finca del Piruetanal y después de Las Labradillas, que también quedan a derecha e izquierda, hasta tomar el regajo de Los Cabios, o arroyo de Las Labradillas y dejando a la izquierda la casa de los Cabios, continúa hacia el Poniente, cruzando el arroyo y pasando por enmedio del monte de las Labradillas, llega al arroyo Fresnedoso, por la desembocadura del arroyo de Tamujos.

Cruza el primero y tomando por la umbría del Herrumbral, pasa por detrás de la casa de Belloteros para salir al Ventorrillo de la Niña, (o de Carlillos) y dejándole a la derecha, cruza la carretera que va a Venta del Charco, dejando también al mismo lado la casilla de Peones Camineros y llegando al Molino de Monederos que está junto a la Vereda en su lado derecho.

Continúa entre olivares del Pago de las Prensas, a cruzar el arroyo Mosquil y, pasando entre las Canteras y el Molino del Pino (o Buenos Nabos) que quedan respectivamente a derecha e izquierda, se llega a la Vereda del Descansadero del Empalme a Villa del Río y a la carretera, en su kilómetro 12.

Cruzada ésta, sigue por el callejón de los Frailes, dejando a la derecha el olivar de Matalagartos y a la izquierda el de El Pintado, en unión de la Vereda de Villa del Río, la cual se separa nuevamente en la esquina de la finca de "Los Frailes", con dirección al Sur.

La Vereda que se describe continúa por el Callejón de los Frailes, entre el olivar del mismo nombre y Las Moradillas (dejando a la izquierda el Molino y a la derecha el Fontanar de los Frailes) y llega al arroyo Corcomé.

Cruza este arroyo por el puente viejo y subiendo por la Cuesta de Ceniceros, deja a la derecha el Molino de Culoyeso y los olivares de este nombre y a la izquierda la finca de olivar de "Puerto Alto", y continúa en dirección a La Encarnada encontrándose por la derecha con el carril de la Loma del Chaparro. Y dejando por la izquierda el Lagar y el olivar de Cerro Bermejo y por la derecha el Lagar de los Mudos y el callejón del mismo nombre, llega a La Encarnada.

Pasa entre las casas, dejando la fragua, una casa, un Ventorrillo y unas ruinas, a la derecha y por la izquierda, el Molino y el Ventorrillo Nuevo, dentro de los terrenos de la Vía Pecuaria.

Continúa por el callejón hacia el Molino de Los Palma, pasando por la misma puerta y dejándole a la derecha, sigue entre los olivares de La Encarnada y Los Palma y pasa por las ruinas del Molino de Cabeza Gorda, con dirección a la Viña de Salcedo, de donde se aparta por la izquierda el camino de Las Hazas de Garrido.

Sigue después por la finca de olivar de "Molino de Viento", dejando las casas al lado derecho, la casa vieja de San Fernando a la izquierda y la Calera del mismo nombre, dentro de la Vía Pecuaria, y llega al Descansadero-Abrevadero de San Fernando (505).

Este Descansadero queda limitado por el Norte y el Este, con los olivares de Pedro Molina Lara; por el Oeste, con los de Lucía Madueño, y por el Sur, con la propia Vereda y tiene una superficie aproximada de una media fanega.

Pasado el Descansadero, continúa su recorrido cruzando la Pista de Valdelobillos y pasando por la puerta del Molino de San Fernando, que queda a la derecha, sigue entre los olivares de este pago, dejando por la izquierda el camino de la Paleta y bajando por el Callejón, llega al nacimiento del arroyo Rocines.

Continúa por el Callejón de San Fernando y, apartándose por la derecha la Colada del Descansadero de los Pajonales, (que se describirá al final de este Proyecto), deja a este mismo lado la entrada al Molino de los Cordoneros y el olivar de Triguillos y por la izquierda deja el Callejón de la Paleta. Dentro de los terrenos de la Vereda, queda la denominada Calera de Triguillos.

Sigue con dirección a la Palmilla y se une con el Cordel de las Vacas Bravas, dejando a la izquierda dentro del ángulo formado por las dos Vías Pecuarias, y en terrenos de las mismas, la casa de la Palmilla Alta.

Desde este punto hasta el pueblo, el tránsito se efectúa por el expresado Cordel de las Vacas Bravas.

Le corresponde a la Vereda descrita una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos diez y ocho kilómetros (18.000 mts).

Nº 7.-VEREDA DE VILLA DEL RIO AL DESCANSADERO DEL EMPALME.

Entra en este término procedente del de Lopera, por el kilómetro 5 de la carretera de Villa del Río a Venta del Charco y pasando por detrás de las ruinas de la casilla de Peones Camineros, por la linde de las fincas "El Dehesillo" y de una parcela de Dehesa Alta, sale a la carretera para dejarla inmediatamente y continúa por la expresada linde hasta llegar a unas canteras, bordeándolas y tomar el Camino Viejo.

Este tramo de la Vereda, se encuentra totalmente interceptado por la intrusión de la finca "El Dehesillo", propiedad de Manuel Lillo Martínez.

Continúa su recorrido sobre el Camino Viejo, que lleva la misma dirección de la carretera, dejando a la derecha las parcelas de olivar de "Verdizales Alto" y por la izquierda, el olivar de "La Alcubilla" y cruzando el Cordel de las Vacas Bravas, sigue con la carretera en su interior, entre los olivares de "San Camilo" y de "Escalera".

Cruza después el camino de Mataperros a San Camilo y continúa hasta el Ventorro del Estanquillo, dejando algunas casas dentro de los terrenos de la Vereda, por su lado derecho.

Sigue entre los olivares de "La Laguna" y de Pedro Torres que deja a derecha e izquierda respectivamente y se le une por la izquierda la carretera de Montoro a Mosquil.

Deja a la derecha el camino de La Palma, el Ventorrillo de la Luz, una fragua y algunas casas dentro de terrenos de la Vía Pecuaria, y llevando por la izquierda la finca de olivar y pastos de "La Arropía", abandona la carretera por la derecha, pasando por detrás de la casilla de Peones Camineros, y dejando

después a este lado el olivar del Vínculo y la finca de "El Pintado", y a la izquierda el olivar del "Santo" y fincas de "Los Borreguitos", "Santa Ana" y "Los Frailes", se une en un trayecto común con la Vereda del Piruetanal a Montoro, para separarse al llegar nuevamente a la carretera y tomarla con dirección al Norte.

Continúa dejando a la izquierda el Ventorrillo y casa de Borrego, el olivar de "Matalagartos" y otras parcelas de olivar y por la derecha deja el olivar de "Las Canteras" y otras parcelas, hasta separarse de la carretera y seguir paralelamente a ella, por su izquierda entre los olivos de las fincas "El Torcido" y "El Pintado".

Pasando por Lagar del Pino, que queda a la izquierda, sobre la Vereda y después por los denominados Chozos del Ganadero, en el lado derecho, llega al Descansadero del Empalme, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos nueve kilómetros (9.000 mts).

Nº 8.-VEREDA DE MARTIN GONZALO.

Sale del Puente de Montoro por el camino de los Chinares, dejando a la derecha las casas y las fincas de tierra calma denominadas "San Roque" y "Buenavista" y a la izquierda "Los Corrales de Castilla", las cabrerizas de Capét y el olivar del mismo nombre, y continuando por el camino viejo con dirección a la carretera de Cardeña, deja a la derecha el camino de Buenavista y la finca de "Los Chinares" y por la izquierda varias parcelas de olivar.

Toma en su interior la expresada carretera de Cardeña, con dirección al Norte y pasando por el Molino de la Hacienda de María José que, en unión de otras parcelas de olivar, deja por la derecha, llega a la Pista de Martín Gonzalo, dejando a la izquierda la finca de olivar denominada "Loma de Jiménez" y los olivos de la Huerta de la Ventanilla.

Continúa por la expresada Pista, entre los olivares de "Las Boticarias" y de la "Casería Pajiza" y dejando aquélla por la derecha, pasa entre pequeñas parcelas de olivar, quedando por la izquierda el olivar de "Calcula" y el Callejón de la Huerta Cerrilla y más adelante la finca y casa de Miguel Cobos, hasta llegar al arroyo de Mohino.

Baja por el centro de este arroyo, dejando a la derecha un gran ensanchamiento, limitado por las lindes de las fincas del "Lagar de Paradas" y de Enrique Cabezas, y llevando por la izquierda la finca de olivar llamada "Cárdenas Bajo", llega al arroyo Martín Gonzalo.

Toma éste aguas arriba, entre la finca de "Molino" y "Cárdenas Bajo" y quedando en el ensanche del Arroyo la zahúrda de los Cárdenas, sigue por aquél con la amplitud que dejan sus márgenes, hasta llegar al Descansadero del Raso del Indiano, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), en su primer tramo hasta el arroyo, y tiene una longitud aproximada de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 9.-VEREDA DEL DESCANSADERO DEL EMPALME A VENTA DE LOS LOCOS.

Sale del Descansadero hacia Poniente, entre la Dehesa de Casablanca y el olivar del "Ventorrillo del Empalme", llegando hasta el asiento del Cortijo de Casablanca y pasando entre éste y la cerca del Coto se dirige al arroyo Corcomé y cruzándolo sigue hacia los Rasos de Baranda, entre las tierras de Casablanca, pasando junto a la casa de los ganaderos.

Cruza el camino de Puertoaseado y después el de las Gamonosas, dejando a la derecha las ruinas de una casilla y continuando a Poniente, cruza también el arroyo Gamonosas por el Abrevadero de las Adelfillas (506).

Sube por la vaguada que limita la finca de "Rasos de Baranda" con el olivar de "Sinmalicia", llegando al Collado de la Cañada del Muerto y cruzando el carril de la Loma del Rayo, deja por la derecha el collado y continúa vaguada abajo, hasta llegar al arroyo del Muerto.

Toma éste aguas abajo y llega al Descansadero del Raso del Indiano (507), también conocido por "Raso de Melones", el cual tiene una superficie aproximada de unas cuatro hectáreas y queda limitado por los arroyos Martín Gonzalo y del Muerto, y por la derecha con la linde del olivar del "Raso del Indiano".

Continúa la Vereda por el arroyo Martín Gonzalo, en un corto trayecto hacia el Sur, y, cruzándole, entre en la Dehesa de las Chiveras, que queda a derecha é izquierda, y pasando por el Collado del Chaparral, llega al arroyo Valmayorejo.

Sube por el mismo hasta llegar a la Loma de la Justa y siguiendo loma arriba, pasa por detrás del Lagar de Fernando el Ollero, que deja a la izquierda, desembocando en la Vereda de las Onzas, para cruzarla y baja por la vaguada de la majada de Manuel Amor, llevando a la derecha, terreno de la finca "La Chivera" y a la izquierda el regajo, hasta llegar al arroyo de las Jaboneras.

Toma éste aguas abajo, y cruzando el camino de Santaella y el de la Cuesta de Zaragute, se une con la Colada del arroyo Arenosillo y sube por ella hasta la desembocadura del arroyo de las Alisedas para tomarle aguas arriba, por el centro de su cauce, hasta los caserones de Valseca, que quedan a la derecha.

Poco después se aparta hacia la izquierda, por la Umbría del Gato y se encuentra con la Vereda de Garci-Gómez, por debajo del kilómetro 20 de la carretera de Cardeña.

Toma hacia el Norte, en un trayecto común, la expresada Vereda de Garci-Gómez y apartándose de ella por encima de la casilla de Peones Camineros, conocida por la Casilla de Retamoso, baja por la umbría al Río Arenoso, dejando a la izquierda la Pista del Vivero de Pinos.

Una vez cruzado el Río Arenoso, corta por la falda del cerro de la Encinilla, hasta llegar al arroyo Cebrián para tomarlo aguas arriba, rodeando el expresado cerro de la Encinilla y dejándole a la derecha, se aparta del arroyo antes de llegar a la casa del Guarda, cortando por el puntal de la finca de la "Loma de la Higuera", dejando a la izquierda el Cerro Matamoros.

Deja a la izquierda la casa y las zahurdas de la "Loma de la Higuera" y continúa por el camino de Los Lázaros, para dejarlo de lado por la derecha y tomar el carril de Las Pilillas, dejando a la izquierda el asiento de este cortijo.

Continúa con dirección a la Loma del Caballero y pasando junto a las zahurdas de la Dehesa de este nombre, que quedan a la izquierda, sigue cruzando la finca por el Callejón de la Cuesta, con dirección al arroyo del Hornillo para tomarle y bajar por todo él hasta su desembocadura en el arroyo Sieteveces y empalmar en el mojón de los Tres Términos con el Cordel Real de Villanueva, junto a la finca de "Venta de los Locos", donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de cuarenta kilómetros (40.000 mts).

Nº 10.-VEREDA DE LAS ONZAS.

Parte del Cordel Real de Villanueva, en el sitio conocido por el Risquillo, frente al Ventorro de este mismo nombre y, tomando dirección al Norte, deja entre las dos Vías Pecuarias el Molino de la Pepa. Continúa por el Callejón Viejo y deja a su izquierda los olivares de "Las Pozas de Patapiña", otras pequeñas parcelas y el Lagar de los Bioque, llegando al Pozo del Molino de la Balsa (508). Por la derecha, quedan el olivar de "Las Monjas", parcelas pequeñas y el olivar del "Vínculo", apartándose por éste lado el Molino de Quirós y llegando el mencionado pozo del Molino de la Balsa, que queda a este lado derecho de la Vereda.

Continúa entre los "Ventorrillos del Madroñal", dejando a la derecha la finca del mismo nombre, y a la izquierda la fragua, y sigue por los olivares de "Caña" y por la finca de "La Molina de Plaza", con dirección a "La Calera", habiendo dejado por la izquierda el camino de San Judas.

Pasa por "La Calera", que queda dentro de la Vereda y se aparta por la izquierda el camino de la Cuesta de Zaragute y continúa hacia el Norte, dejando a la derecha el olivar denominado "Fénix de Lara" y las zahurdas de esta finca, y atravesando el monte de El Eucalipto, enlaza con el camino de Santaella, hasta el Lagar de Fernando el Ollero, donde, dejándolo a la derecha, cruza la Vereda del Descansadero del Empalme a Venta de los Locos.

Prosigue por el monte de "Las Chiveras" y subiendo por la cuesta de Las Chaparreras deja el pozo a la izquierda y continúa a pasar junto a la tapia de "La Viña", que deja a su izquierda y las casas de "Las Onzas" a la derecha, pasa por la "Fuente del Soldado" para llegar a "Las Lagunillas", por donde penetra en el término municipal de Cardeña continuando su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal de diez y siete kilómetros (17.000 mts).

Nº 11.-VEREDA DE GARCI-GOMEZ.

Nace en el Cordel Real de Villanueva, en el sitio conocido por Lagar de los Vivillos y tomando la carretera de Cardeña se dirige hacia el Norte, dejando a la izquierda el Ventorro de Pachancho y a la derecha el Callejón de las Pozas.

Pasa por el Callejón de Cabañuelas entre los olivares de "San Camililllo" y "Cabañuelas", y baja al arroyo de este último nombre para tomarle aguas a bajo hasta llegar al arroyo Arenosillo entre los olivares del Pago del Madroñal.

Cruza la Colada del arroyo Arenosillo, y subiendo por el camino de Pizarrangas, entre pequeñas parcelas de olivar, deja a la derecha el Cerro del Pintor y continúa por el camino viejo, llevando por la derecha los olivares de la Cañada de la Porra y por las cabrerizas de Pedro Martín, que quedan a la izquierda, llega a la carretera de Cardeña en las proximidades del km. 15.

Toma la carretera en su interior y continuando por las trochas del camino viejo, atraviesa las fincas de "Loma de los Corrales" y "Los Eucaliptos", uniéndose en un tramo común con la Vereda del Descansadero del Empalme a Venta de los Locos, hasta dejarla por la izquierda y continuar hacia el Norte, llegando a las Minas del Escorial.

Deja a la izquierda las minas y los barracones y a la derecha el edificio del Economato y tomando la trocha del Escorial, por la Dehesa del mismo nombre, va a salir a la Dehesa de Garci-Gómez, junto a la divisoria del término municipal de Cardeña, uniéndose nuevamente a la carretera hasta el kilómetro 24 en el que se vuelve a apartar por la derecha, en dirección al Pozo de las Maniobras, que queda dentro de la Vía Pecuaria.

Dejando por la izquierda un cercado de piedra, sigue hasta el ensanchamiento del Abrevadero de Garci-Gómez (509), el cual tiene dos pozos. Uno de ellos, está en la actualidad, dentro de la cerca de un huerto intruso en la Vereda.

Sigue por el camino viejo, dejando a la derecha un corralón cercado de piedra y llega poco después a la carretera nuevamente, para cruzarla y penetrar en la jurisdicción de Cardeña, por donde continúa su recorrido cruzando la finca de "Las Mañuelas".

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro del término de Montoro de unos diez y seis kilómetros (16.000 mts).

Nº 12.-VEREDA DE LA VIÑUELA.

Comienza en el Puente de Montoro y tomando la margen derecha del Río Guadalquivir, va entre éste y la carretera de Adamuz, hasta la Huerta del Cerezo para dejarla a la izquierda, sube a la carretera y continúa con ella en su interior, llevando por el lado derecho la finca de "La Alcaparra" y por el izquierdo la Huerta de Camacho.

Cruza el puente del arroyuelo de la Alcaparra, dejando a derecha el camino del mismo nombre y los olivares de Antonio Palomeque Cortina, para separarse enseguida de la carretera y, dejándola por la derecha, tomar el camino viejo, por las Alamedas, entre fincas de olivar.

Cruza el arroyo del Judío y continúa paralelamente al Río Guadalquivir, cruzando otro arroyo denominado de La Tía Lara, para entrar en Los Rasos de la Benigna, donde existe un Descansadero de unas dos hectáreas de superficie, limitado por las fincas de olivar de "Benigna" (510), "Las Pesebreras" y "Las Atalayuelas" y por el Sur, con la propia Vereda, que a su vez, deja a la izquierda la finca de "Las Laderas de Rodero".

Cruza seguidamente "Las Atalayuelas" dejando a la izquierda el Cerro del mismo nombre, y se separa después por este lado, la Vereda que va a la Barca de Arenoso y por la derecha un camino que va a la carretera, continuando la Vereda que se describe con dirección al Puente del Arenoso, entre parcelas de olivar de "Los Fiscales" y de "Las Piedrahitas".

Tomando en un pequeño tramo la carretera, cruza el arroyo Arenoso por el puente y por el Vado de Pedroches, y deja por la izquierda la Vereda de Navarredondilla, continuando brevemente por la margen derecha del arroyo hasta tomar aguas arriba, el de la Huerta Casillas, dejando a la derecha el camino de Pedroches.

Sigue, dejando a la izquierda la finca de olivar de "Nuncamás" y a la derecha la de "La Loma de Lara", dejando después el arroyo a la izquierda y subiendo en ángulo recto al camino de Casillas, entre las fincas de "Los Porras" y la de "La Loma de Lara".

Vuelve a torcer bruscamente al tomar el Camino de Casillas y cruzando entre los olivares del paraje del Conde de Olivares, llega a los cortijos de "Las Casillas" dejando a la derecha el camino de la Panadería y pasando entre las Casas, sobre la carretera, deja a la izquierda el camino del Barco Arenoso y una Calera vieja.

Poco después se aparta nuevamente de la carretera, dejándola a la izquierda y continuando por el camino viejo, va derecha al caserío de la Azucena entre parcelas de olivar y monte.

Deja a la izquierda, junto al camino, la referida casa de la Azucena y por este lado se aparta el camino de Bonal, continuando con dirección a Peñas Pardas y dejando por la derecha el camino que conduce a San Nicolás.

Continúa dejando a la derecha las Peñas Pardas y tomando el camino viejo (que es el de la derecha) en busca de la divisoria del término municipal de Adamúz, por la linde del olivar de "La Juanela", que queda a la derecha, saliendo de este término municipal por el Collado de la Casa de los Porras, con dirección a "La Viñuela".

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos quince kilómetros (15.000 mts).

Nº 13.-VEREDA DE LAS ATALAYUELAS.

Nace en la Vereda de la Viñuela, por el Norte del Cerro del mismo nombre, y dejando éste a la izquierda, baja por el camino del Barco de Arenoso, por la loma entre los olivares de "Las Atalayuelas" al principio y entre otras parcelas de olivar, después.

Cruza luego la finca de "La Loma del Barco", dejando a la derecha la casa y llega al "Chaparral de Cejuela" y tomando su linde por la derecha, llega al Río Arenoso uniéndose con la Colada de Arenosillo y cruzando el río, se apartan de él, dejándole a la izquierda y continuando por el camino viejo, entre parcelas del nuevo regadío, con dirección al arroyo Pajarejos, que toma después de haber cruzado el camino de Casillas al Barco.

Subiendo por el mencionado arroyo Pajarejos, en un trayecto aproximado de un kilómetro, le cruza, para penetrar en el término municipal de Adamúz, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene una longitud aproximada, dentro de este término de Montoro de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

Nº 14.-VEREDA DE NAVARREDONDILLA.

Sale del Vado de Pedroches y Puente de Arenoso, en la Vereda de la Viñuela y dejando por la derecha, la carretera de Adamúz, toma dirección a Poniente entre los olivares de "Nuncamás" y "El Ruso" que quedan a derecha e izquierda respectivamente y subiendo por le puntal de Nuncamás, entra en la finca de olivar de "San Antonio", pasando por detrás de la casa que deja a la izquierda.

Atraviesa la Loma de Nuncamás por el carril del camino viejo, como eje, y se dirige a la casa de la Huerta de Los Nájeras, pasando junto a ella y dejándola por el lado izquierdo, entre parcelas de olivar de "Los Porras".

Después se encuentra, también por la izquierda, las ruinas del asiento de un cortijo viejo y continúa por el olivar de "Los Manzanos", hasta cruzar el camino de Casillas al Barco de Arenoso, entrando en la finca de "Santa María" y atravesándola, deja el molino a la izquierda y continúa por el referido olivar hasta llegar al arroyo Pajarejos, que sirve de divisoria entre los términos de Montoro y Adamúz, y penetrando en este último, continúa su recorrido hacia Navarredondilla.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término de unos tres kilómetros y medio (3.500 mts).

Nº 15.-VEREDA DE LA BARCA DE ADAMUZ.

Sale por la parte Sur del pueblo, junto a los Molinos de los Silos, que deja a la derecha, y tomando la carretera del cementerio, en su interior, deja a la izquierda el Ventorrillo de los Muertos y la carretera de La Plaza de Toros y por la derecha el olivar de "Los Porras".

Se aparta de la carretera por la derecha, dejando a la izquierda el Tejar y la Huerta Chica, y bajando por los Ejidos del Río Guadalquivir, llega al arroyo de Barrancos, tomándolo aguas arriba y dejando en el centro, las ruinas del asiento del Molino Viejo, continúa por el Callejón de la Fuente Vieja separándose del arroyo.

Sigue por el expresado callejón entre los olivares de Capilla y de Cepas y pasando por la Fuente Vieja, que deja a la derecha, continúa por la linde del Encinarejo que queda también al mismo lado y se une al camino del Barco.

Vuelve bruscamente hacia Poniente y pasa entre la finca de tierra calma del "Encinarejo", que deja a la derecha y el olivar de "La Carrasca", que deja en el lado izquierdo, quedando dentro de la Vía Pecuaria el pozo de Veredas y dejando por la derecha la entrada del Lagar del Cura y frente a ella, la entrada de "La Carrasca".

Continúa entre los olivares de "Capilla" y "La Carrasca", dejando a la derecha la entrada de "San José de Capilla" y un poco más adelante, por la izquierda, la entrada del Cortijo de Pajares y la finca de olivar y tierra calma de este mismo nombre.

Sigue llevando por la derecha la finca de "San José de Capilla" y luego la de la Huerta del Rodeo y cruzando entre estos nuevos regadíos, llega al Barco de Arenoso, pasando al término municipal de Adamúz.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos seis kilómetros (6.000 mts).

Nº 16.-COLADA DE LA LOMA DE CANDELAS.

Procede del término municipal de Marmolejo y entra en este de Montoro, al cruzar el Río Yeguas por el Vado de la Loma de Candelas.

Toma aguas arriba el regajo que limita el olivar del "Juagarsal" a "Manzonegro" con el monte del Piruetanal y sube, dejando a la izquierda "Los Cabios" y a la derecha "El Piruetanal", hasta empalmar con la Vereda que va a Montoro.

Tiene una anchura variable, no inferior a diez metros (10 mts), y ésta será fijada y delimitada, en el acto del Deslinde, por la Comisión Oficial que nombre a tal efecto. Tiene una longitud aproximada de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 17.-COLADA DE MONTORO A CAÑETE.

Nace en el Puente de Montoro y tomando la carretera de La Redonda, con dirección a la Estación del ferrocarril, deja a la izquierda la casa y ventorrillo de Roadero, de donde se aparta un ramal que conduce al Abrevadero de la Aceña del Cascajal (511), situado en las márgenes del Río Guadalquivir, próximo a la Aceña.

Continúa por la carretera, dejando la Colada de los Almendros a la izquierda y el Paseo de la Virgen de Gracia, y a la derecha la carreterilla que, por el Real de la Feria, conduce al pueblo y siguiendo con dirección Sur, deja por la izquierda más adelante la Venta del Jardinito, para cruzar la carretera general

de Madrid a Cádiz y el ferrocarril (por paso a nivel) y dejando a la derecha la carretera de Bujalance, toma el Camino Viejo pasando por la casa de Los Palma, que queda a la derecha y cruzando la antigua carretera desemboca en el Pozo-Abrevadero del Prado (512), que queda dentro de la Colada.

Prosigue hasta tomar nuevamente la carretera de Bujalance, junto al Km. 2, y continuando por ella atraviesa el olivar y las tierras del Cortijo de María Rosa Benítez y después las del Cortijo de Los Palma, hasta las proximidades del Km. 5, donde deja la carretera por la izquierda, continuando hacia la Loma de Micasquete, entre tierras de la finca de este mismo nombre.

Deja a la izquierda en un pequeño ensanchamiento un Pozo Abrevadero (513), frente a la Torre del Telégrafo y continúa hasta cruzar el Cordel del Camino de Córdoba.

Pasado éste, continúa entre "Las Posturas de Valfrío" que quedan a la derecha y la finca de "Los Prados" a la izquierda hasta llegar a las tierras del Cortijo Calancha, separándose un poco más adelante por el lado izquierdo la Colada de los Prados y por la derecha el camino del Cortijo Veredas.

Continúa entre tierras de "Los Prados" por la izquierda y el olivar y tierra calma de la finca "Cuesta del Salobral" por la derecha, hasta encontrar de nuevo la carretera de Bujalance en la divisoria con este término municipal, por donde continúa, llevando por la izquierda las tierras de las Hazas del Plomo y dentro del término de Bujalance, por la derecha el olivar de la "Cuesta del Salobral", hasta llegar a la casa del Molino del Chaparral, saliendo totalmente de esta jurisdicción de Montoro.

Le corresponde una anchura de doce metros y medio (12'5 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos once kilómetros (11.000 mts).

Nº 18.-COLADA DE LOS PRADOS.

Sale de la Colada de Montoro a Cañete, frente al camino de Veredas y bajando por la vaguada de Los Prados, entra en la finca de "Los Prados del Villar", de Ramón Garijo Benítez dejando a la izquierda las posturas de olivar y a la derecha tierra calma, para llegar al Descansadero de los Prados (514), el cual, queda limitado por el Norte con las parcelas de Antonio Román, Ramón Garijo, Ildefonso Hidalgo y Dolores González de Canales y por el Sur, con las de Miguel Laguna, Ramón Garijo, Eugenio Veredas y Miguel Laguna. Entre unas y otras, y frente al Pozo, sale el camino de Majuelas.

Está cruzado de Norte a Sur por la carretera de Bujalance y dentro del mismo se encuentran construidas varias casas y huertos como asimismo tres pozos y las propiedades colindantes están también intrusas en él, con posturas de olivos que datan de treinta o cuarenta años y con roturaciones de la misma época. Entre las edificaciones se cuentan las de Ana Madueño, Isabel Criado, María Rosa Benítez e Ignacio Sánchez Cabrera.

La superficie total del Descansadero es de unas diez hectáreas y la longitud aproximada desde la Colada de Montoro a Cañete, es de un kilómetro (1.000 mts).

Nº 19.-COLADA DE NEBRILLA.

Nace en la Colada de Montoro a Cañete, junto al Pozo del Prado en las proximidades del ferrocarril, y tomando hacia el Poniente el Paso Muerto de la carretera general, en un corto trayecto, se separa luego hacia el Sur, tomando el camino viejo de Morente dejando a la derecha la tierra de Antonio Ruíz Cortés y otras parcelas más y a la izquierda la parcela de la Cooperativa Olivarera de Montoro y el olivar denominado "olivar grande".

Sube por la linde de dicho olivar, dejando a la derecha las parcelas del Cerro de las Vacas y continúa con dirección al Cerro de Nebrilla, cruzando por terrenos de los cortijos de "Los Palma" y "Pedregal",

hasta llegar al Descansadero de la Nebrilla (515), que tiene una superficie aproximada de una hectárea. Queda al lado izquierdo de la Colada, y limitado por ésta y por los olivos de "La Calceta", la linde del cortijo de "Las Heras" y desde la esquina de esta linde, hasta el regajo por una línea recta que pasa por el manantial del Abrevadero hasta la misma Colada. Lleva por la izquierda las tierras del "Pedregal de Zurita", intrusas en el Descansadero.

Continúa la Colada, cruzando por el olivar de "La Calceta" y siguiendo por la linde del olivar, que deja a la derecha, y el cortijo de "Las Heras" a la izquierda, llega al collado, por donde entra con dirección al Cordel del Camino de Córdoba, dejando a la derecha las tierras del Cortijo de "Los Palma" y del cortijo de "Román" y a la izquierda, las del Cortijo de "La Loma" y de "Dª María la Baja".

Cruza la carretera de Pedro Abad a Villa del Río y atravesando entre pequeñas parcelas del Pago Román, llega a empalmar con el citado Cordel del Camino de Córdoba, donde finaliza.

Le corresponde una anchura de doce metros y medio (12'5 mts), y tiene una longitud aproximada de unos siete kilómetros (7.000 mts).

Nº 20.-COLADA DE LOS ALMENDROS.

Parte de la Colada de Montoro a Cañete, dejando a la derecha el Paseo de la Virgen de Gracia y a la izquierda el Molino de Pedro Ager, el carril de entrada a la Ermita y el del arroyo Jarrón.

Sigue por el camino viejo del Conde Lebrón, continuando a la derecha el Paseo y a la izquierda el olivar del "Molino del Conde" y después pequeñas parcelas de olivar y tierra calma hasta llegar a cruzar el arroyo del Jarrón, pasando por los Tejares que quedan a la izquierda y a la derecha lleva paralelamente la carretera general de Madrid a Cádiz, hasta cruzarla, tomando el camino del Almendro, entre pequeñas parcelas de olivar de "Los Hardales".

Cruza la vía del ferrocarril por la casilla del Capataz, que deja a la derecha y continúa por el camino viejo, dejando a mano derecha la Cruz de los Hardales y pasando luego la carretera vieja entra en la finca "Hardales" y después en la de "La Torre de Villaverde", llegando al Puente de la Vía, que deja a la izquierda y cruzando el arroyo del Castillo o de los Prados, sigue paralelamente a la vía del ferrocarril, dejando a la derecha las tierras del cortijo del "Cabello".

Separándose del ferrocarril y cruzando los cortijos del "Cabello" y del "Hinojar", llega al Cordel del Camino de Córdoba, en el puente del arroyo Miguel Domingo, donde termina.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts), y tiene un recorrido aproximado de unos seis kilómetros y medio (6.500 mts).

Nº 21.-COLADA DE ARENOSILLO.

Comienza en el nacimiento del arroyo Arenosillo en la divisoria del término municipal de Cardeña y tomando el mismo, aguas abajo, con la total amplitud de sus márgenes y con la irregular anchura que éstas determinan a lo largo de todo su recorrido, que en algunos tramos rebasa los doscientos metros de amplitud, llega al Río Arenoso y continúa por él hasta su unión con la Vereda de las Atalayuelas, para apartarse del cauce y, junto con la expresada Vereda, seguir por el camino viejo del Barco Arenoso, entre las parcelas del nuevo regadío hasta el término municipal de Adamúz.

Según queda indicado, la anchura de esta Colada es muy irregular y al propio tiempo de mucha amplitud, a la mayor parte de su recorrido, que alcanza aproximadamente unos veintisiete kilómetros (27.000 mts).

Nº 22.-COLADA DEL DESCANSADERO DE LOS PAJONALES.

Sale esta Colada de la Vereda del Piruetanal a Montoro, en el punto que se cita al describir ésta, o sea por la derecha del Callejón de San Fernando, tomando el carril de Los Aliños en un trayecto aproximado de unos doscientos cincuenta metros y torciendo a la izquierda se dirige a la casa de Los Harruña que queda dentro de los terrenos de esta Colada y Descansadero (516), cuya superficie está en la actualidad roturada y plantada de posturas de olivos por la propiedad de la referida casa Harruña. La extensión y límites de este Descansadero, será determinada en el acto del Deslinde por la Comisión Oficial que se constituya a tal objeto, con el asesoramiento de los prácticos y testigos necesarios.

Madrid, 15 de Noviembre de 1.956

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Nueva Carteya

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: NUEVA-CARTEYA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

AÑO: 1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/07/1959

(B.O.E. 16-07-1959)

D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 22 de Abril de 1.957, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de NUEVA-CARTEYA, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes y planos que, sobre el particular, obran en el servicio de Vías Pecuarias, en relación con los términos limítrofes.

Una vez expuesto a las Autoridades locales los motivos y características de los trabajos que habían de realizarse y puesto que, por el hecho de haber sido recientemente incorporadas más de cinco mil hectáreas al término de Nueva Carteya (segregadas del de Baena), los datos y referencias de las vías pecuarias eran poco precisos y se carecía de antecedentes documentales relativos a las mismas, hubo necesidad de atenerse a la información testifical que prescribe el art.5º del vigente Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944.

En su virtud, fue recogida en el Ayuntamiento de la Villa, la conveniente información, aportada por los prácticos citados a tal fin, y cuyas declaraciones aparecen reflejadas en el acta de fecha de 14 de Junio del presente año.

Con los datos obtenidos y a la vista de los planos del Instituto Geográfico y Catastral, fueron reconocidos y posteriormente confirmados sus itinerarios, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación, resultaría difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas provisionalmente como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser estudiada su Clasificación definitiva, de acuerdo con el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfecto, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y necesidades del tránsito ganadero en la comarca.

Por todo ello, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado el presente proyecto, en el que figuran la descripción y croquis de las vías pecuarias del término.

Madrid, 1º de Julio de 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS.

Nº1. CORDEL DE CORDOBA A GRANADA. Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 varas), equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término de Nueva-Carteya, de poco más de un kilómetro.

Procede del término municipal de Castro del Río y llevando construida en su interior la carretera de Jaen a Córdoba, cruza entre las propiedades del Cortijo de Iscar, el pico Norte de la jurisdicción de Nueva-Carteya y, llegando al río Guadalmoral, lo cruza para penetrar en el término de Baena, por donde continúa su recorrido.

Nº 2. VEREDA DE MONTILLA A BAENA. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene una longitud aproximada, en su recorrido por el término, de unos nueve kilómetros (9.000 m.).

Penetra en la jurisdicción de Nueva-Carteya, procedente del término municipal de Castro del Río, por la carretera de Montilla a Baena, la cual está construida en su interior, en un recorrido de más de cinco kilómetros.

Lleva, en principio, dirección Sureste y pasa entre los olivares y huertas del Llano de Colón, dejando por la derecha la Casa de la Huerta del Arriero y más adelante, se aparta por este lado, la carretera de las Cuevas, también conocida por Camino de los Garbanceros, y por la izquierda, deja el carril del Cortijo de Colón.

Continúa dejando a la izquierda el olivar de la finca Ruperto y por la derecha pequeñas parcelas de olivar y huerta de la Vega de Colón, hasta cruzar la Casa del Cortijo de San Pascual.

Poco después sale por la derecha un ramal para el Abrevadero del Pilar de la Carchena, entre los olivos de San Pascual, el cual, con una anchura de diez metros, llega al Arroyo de la Carchena, frente al camino del Carril.

Por el lado izquierdo y frente al expresado ramal, parte hacia el Norte la carretera de la Cuesta Blanca, que va a Castro del Río y la Vereda que se describe continúa hacia la población, entrando en ella por la Avenida del Generalísimo.

Deja casi todo el casco urbano a la derecha y sin perder la carretera de Montilla a Baena, sale del pueblo dejando a la derecha la Huerta Lagarto y continúa entre los pagos de Cerro Vico y Malotos que quedan a izquierda y derecha, respectivamente.

Sigue entre las viñas de los expresados pagos, y pequeñas parcelas de olivar y tierra calma, y apartándose por la derecha la senda de los Chinos, llega a Cuesta Horquera, donde se separa de referida carretera, que llevaba en su interior, dejándola por la derecha.

Toma entonces como eje, el del Camino de los Juncos, entre el olivar de la finca Varguitas, que queda a la izquierda, y las distintas parcelas de olivar de Alballonar, que deja por la derecha.

Apartándose por la izquierda la senda que va a la Casa de Varguitas, continúa por los mismos pagos indicados, hasta cruzar el arroyo de Alballonar, entrando por la derecha el olivar de Las Lomas y por la izquierda las parcelas de tierra calma y olivar de la finca Guadalmoral, las cuales pasan también al lado derecho, en el que se encuentra el pilar del mismo nombre, junto al camino de entrada al Cortijo, cuyo asiento queda algo apartado, por este mismo lado.

Continúa por entre el expresado camino de los Juncos, entre la viña y tierra calma de la finca, que quedan respectivamente a derecha e izquierda y se llega al río Guadalmoral, apartándose antes por el lado izquierdo un carril que va a unirse con la carretera y el puente.

Una vez cruzado el río, se entra en el término de Baena, por donde continúa su recorrido la Vereda descrita.

Madrid, 1º de Julio del 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Nueva Carteya. Adición

PROYECTO DE ADICION-MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: NUEVA-CARTEYA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

AÑO: 1959

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E. 00-00-0000)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en orden de fecha 3 de diciembre de 1958, el Perito Agrícola del Estado Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, se personó en el término municipal de Nueva-Carteya, provincia de Córdoba, a fin de realizar las diligencias precisas para formular la presente Adición al Proyecto de Clasificación, que fue redactado con fecha 1º de Julio de 1.957.

El objeto de esta Adición es acoplar dentro del término municipal de Nueva Carteya los enlaces de las vías pecuarias clasificadas en los términos adyacentes, constituyendo la red provincial, con miras al Plan General de Clasificaciones, que lleva a cabo la Dirección General de Ganadería.

En este estudio definitivo quedan subsanados los errores y omisiones observados en el Primitivo Proyecto, manteniendo, por el momento, su clasificación provisional como vías pecuarias necesarias, hasta tanto sea posible acordar las reducciones de anchuras que proceden como consecuencia del aludido Plan General de Clasificaciones, según quedaba indicado en la Memoria correspondiente al Proyecto del año 1.957.

Por todo ello, el Proyecto definitivo de Clasificación de las vías pecuarias de este término, queda redactado en la forma que, a continuación, se indica. Madrid, 19 de Enero de 1.959. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. CORDEL DE CORDOBA A GRANADA. Le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) y tiene un recorrido aproximado dentro de este término de Nueva Carteya de poco más de un kilómetro.

Procede del término municipal de Castro del Río y, llevando construido en su interior la carretera de Jaén a Córdoba, cruza entre las propiedades del Cortijo de Iscar, el pico Norte de la jurisdicción de Nueva Carteya y, llegando al río Guadalcanal, lo cruza para penetrar en el término de Baena, por donde continúa su recorrido.

Nº 2. VEREDA DE CASTRO A LA DE METEDORES. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), tiene una longitud aproximada en el recorrido por este término de unos diez kilómetros.

Penetra en la jurisdicción de Nueva Carteya, procedente del término municipal de Castro del Río, por la carretera de Montilla a Baena, la cual está construida en su interior hasta llegar a la población.

Lleva dirección Sureste y pasa entre olivares y huertas del Llano de Colón, dejando por la derecha la casa de la Huerta del Arriero y, más adelante, se aparta por este lado la carretera de Las Cuevas, también conocida por Camino de Los Garbanceros y, por la izquierda, deja el carril del cortijo de Colón.

Continúa dejando a la izquierda el olivar de la finca Ruperto y, por la derecha, pequeñas parcelas de olivar y huerta de la Vega de Colón, hasta cruzar el arroyo de la Cañada Rasillo, para dejar a la derecha la casa del cortijo de San Pascual.

Poco después sale por la derecha un Ramal para el Abrevadero del Pilar de la Carchena (501), entre los olivares de San Pascual, el cual, con una anchura de diez metros, llega al arroyo de la Carchena, frente al camino del Carril.

Por el lado izquierdo, y frente al expresado ramal, parte hacia el Norte la carretera de la Cuesta Blanca, que va a Castro del Río, y la Vereda que se describe continúa hacia la población entrando en ella para cruzarla por la calle de Francisco Merino.

Sale entre los Ruedos por la carretera del Puntal construida sobre la Vereda y, atravesando las parcelas del pago de San Pedro, deja por la derecha la de Cabra y sigue paralelamente el arroyo de la Carchena, sin dejar la carretera del Puntal.

Por la derecha quedan las Neverías y, después de dejar por la izquierda el camino de Doña Mencía, atraviesa los pagos de La Tejuela y Llanos Altos, para continuar entre Hoyo Cubero y La Tosquilla, llegando al cortijo de La Valeriana, por el que ya sale del término después de dejar por la izquierda, junto a la vía pecuaria, la casa de este cortijo.

Continúa después llevando como eje la divisoria de los términos de Baena y Cabra y así llega a la Vereda de Metedores, donde termina.

Nº 3. COLADA DE BAENA. Constituye el segundo tramo de la que fue considerada en el Proyecto primitivo como Vereda de Montilla a Baena, pero queda modificada su clasificación correspondiéndole una anchura de ocho metros. Su recorrido, aproximado, dentro de este término, es de unos cinco kilómetros.

Sale de la Vereda de Castro a la de Metedores, en la población, por la Avenida del Generalísimo y, dejando casi todo el casco urbano a la derecha, toma la carretera de Montilla a Baena, dejando a la salida del pueblo la Huerta de Lagarto por la derecha.

Continúa entre los pagos de Cerro Vico y Maletos, que quedan a la izquierda y derecha respectivamente, para seguir entre las viñas y pequeñas parcelas de olivar y tierra calma, dejando por la derecha la Senda de los Chinos.

Llega a Cuesta Horquera y, dejando por la derecha la carretera de Montilla a Baena, toma como eje el del camino de los Juncos entre el olivar de la finca Varguitas, que queda a la izquierda y las distintas parcelas del olivar del Alballonar, que deja por la derecha.

Apartándose por la izquierda la senda que va a la casa de Varguitas, continúa por los mismos pagos indicados hasta cruzar el arroyo del Alballonar, entrando por la derecha el olivar de Las Lomas y, por la izquierda, las parcelas de tierra calma y olivar de la finca Guadalmoral, las cuales pasan también al lado derecho, en el que se encuentra el pilar del mismo nombre junto al camino de entrada al cortijo, cuyo asiento queda algo apartado por este mismo lado.

Continúa por el expresado camino de Los Juncos, entre la viña y tierra calma de la finca (a derecha e izquierda respectivamente) y llega al río Guadalmoral, apartándose por el lado izquierdo un carril que va a unirse con la carretera y el puente.

Una vez cruzado el río, entra en el término de Baena por donde continúa su recorrido. Madrid, 19 de Enero de 1.959. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: NUEVA CARTEYA PROVINCIA: CORDOBA ==========

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, para las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, correspondientes a las reseñadas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N

Anchuras en metros

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3 Cordel de Córdoba a Granada... Vereda de Castro a la de Metedores. Colada de Baena... 37,61

20,89 8,00 37,61 20,89 8,00

0,00

0,00

0,00 Madrid, 19 de Enero de 1.959. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Vista el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona. Madrid, 31 de Enero de 1.959 EL INGENIERO INSPECTOR

Vº Bº EL INGENIERO JEFE.

Obejo

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: OBEJO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JOSE L. RUIZ MARTIN AÑO:1949

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/08/1950

(B.O.E 23-08-1950)

MEMORIA

Don José Luís Ruíz Martín, Perito Agrícola del Estado, en el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, designado por Orden de 14 de Setiembre de 1.949, para realizar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de OBEJO (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el Artº 8º del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944; teniendo en cuenta las necesidades de la ganadería en la región y el Acta-Información efectuada en el Ayuntamiento de la localidad por no existir datos en ningunos de los Archivos consultados, así como los aportados por los prácticos locales, eleva el siguiente,

Las Vías Pecuarias que se detallan a continuación se consideran NECESARIAS en su totalidad y su dirección, anchura, longitud aproximada y descripción es la que seguidamente se indica.

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.

Lleva dirección de Noroeste a Sureste en un recorrido aproximado de diecisiete kilómetros (17.000 mts), con anchura de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidos centímetros (75'22 mts).

Procedente del término de Villaharta entra en el de Obejo por el paraje de la Cuesta de la Matanza. Linda por la izquierda con la Dehesa de la Mogea y por la derecha con tierras del Balneario de Villaharta. Sigue entre la Dehesa de Peñas Blancas y cortijo del "Maestro de Escuela", por la derecha, y "Pedrique" y "Campo Alto" por la izquierda.

El Cordel de Extremadura sale de la Cañada hacia la derecha, por la Cuesta del Castillo de Mano de Hierro internándose en término de Espiel.

En la confluencia del Cordel con la Cañada existe un ensanchamiento. La Carretera de Almadén a Córdoba que ha venido coincidiendo con la Cañada continúa en el interior de ésta, quedando próxima y por el lado derecho la Vía del Ferrocarril Córdoba-Almorchón.

Entre tierras de la Dehesa de Campo Alto se llega al poblado del Vacar. La línea de términos entre Obejo y Espiel coincide con la carretera llegando hasta la estación del Vacar, donde termina la jurisdicción de Espiel por el lado derecho y comienza por este mismo lado el término de Villaviciosa de Córdoba.

Debido a esta coincidencia de la línea de términos entre Obejo y Villaharta con el eje de la carretera de Almadén a Córdoba, y como esta última va en el interior de la Cañada, la anchura que corresponde a la Vía Pecuaria que se describe pertenece a la mitad de cada término.

La estación del ferrocarril y casas del Vacar quedan a la derecha llevando la Cañada como linde de ambos lados encinar y monte de "Campo Alto", hasta que poco antes de la casilla de Peones Camineros del Km. 24 se acerca la vía férrea a la Cañada quedando ésta entre la carretera por la izquierda y el ferrocarril por la derecha.

Entre los Kms. 22 y 23 de la carretera y 25 y 26 del ferrocarril, cruza la Cañada a la vía férrea quedando ésta como linde izquierda hasta llegar al paso a nivel de la carretera, desde donde vuelve a ir con la carretera como linde izquierda; y por la derecha terminado "Campo Alto", entra la Dehesa denominada Llanos del Conde.

Al llegar, aproximadamente, por el Km. 19'500 de la carretera la cruza nuevamente llevándola por el lateral derecho y quedando la vía férrea algo apartada hacia la izquierda.

La línea de términos se desvía de la carretera hacia la derecha, por lo cual la Cañada va plenamente por término de Obejo al llegar a la estación del ferrocarril de ese nombre, ya que en la anterior descripción siempre que la carretera queda a la izquierda, la Cañada discurre por término de Villaviciosa .

Pasada la estación de Obejo y llevando la carretera por el lado derecho, y por el izquierdo tierras de las Dehesas de Ronquillo Bajo y Ronquillo Alto primero, pertenecientes hoy al Campo de Tiro y Maniobras del Ejército de Andalucía, se llega hasta una curva del ferrocarril donde la carretera se desvía, para evitar dos pasos a nivel, adaptándose a dicha curva, mientras la Cañada sigue el antiguo trazado de la carretera, cruzando a la vía férrea en un solo paso, quedando a la derecha, en la vuelta, tierras de "Sótano" primero, y la vía después, como linde a este mismo lado, y Ronquillo Bajo a la izquierda.

Llega la Cañada al poblado de Cerro Muriano cuyas edificaciones pertenecen parte al término de Obejo y parte al de Córdoba.

A la entrada en Cerro Muriano, frente a la estación del ferrocarril, se forma un Descansadero (501), del cual sale hacia el Este la Vereda de las Pedrocheñas.

Aproximadamente por el Descansadero va la divisoria del término con Córdoba, por donde continúa la Cañada en dirección Sur.

Nº 2.-VEREDA DE LOS PAÑEROS.

En su recorrido por el término de Obejo, lleva dirección Oeste-Noreste a Este-Sureste con una longitud aproximada de dieciocho kilómetros (18.000 mts) y anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts).

Procede del término de Villaharta, entrando en el de Obejo por el mojón de la línea jurisdiccional de esos términos con el de Pozoblanco.

Sigue por la margen derecha del Arroyo Pedrique. Cruza el Arroyo Pedrique, por su desembocadura en el de Pedrique, continuando por el curso de este Arroyo hasta llegar al Río Guadalbarbo. Atraviesa el río y va por la margen izquierda del mismo, quedando como linde izquierda de la Vereda el olivar del "Cerro de la Calera".

Cruza el Arroyo de los Amapolares y la carretera de Obejo a la Estación del Vacar por entre los dos puentes en la carretera sobre el mencionado Arroyo y el Río Guadalbarbo, respectivamente, lindando por ambos lados con el pago Casa del Cura; de la Dehesa el Veneruelo.

Sigue por la finca "El Cuchillar", y atraviesa el camino de Obejo a la carretera de Córdoba y el Arroyo del Contadero, pasando después el del Chivatilón que separa el Cuchillar de la Dehesa de las Pasaderos.

Entre tierras de la finca del "Villarejo" atraviesa la Vereda el Arroyo de la Parrilla que sirve de límite con la "Campiñuela Baja". Por tierras de ésta última finca cruza a la Vereda el camino viejo de Obejo a Córdoba.

Sigue por la finca de "La Candelera", yendo por la falda del Cerro de los Jabalíes, y después por el de la Cabeza Chica, en tierras de la finca de éste último nombre.

Atraviesa el Arroyo del Viejo y se aparta de la Vereda, por su lado izquierdo, el camino alto de Obejo, en los llanos de Cabezagorda, llegando nuevamente al Río Guadalbarbo y cruzándole por el Vado de Peña del Cuervo.

Llevando en su interior el camino de Adamúz, linda con tierras de la finca "La Candelera" por los parajes de los Llanos de la Abuela y de los Lobos. Más adelante con la finca "Las Mestas", paraje de la Vicaría.

El Río Guadalbarbo, por cuya márgen derecha va la Vereda en "Las Mestas", corta el paso al formar el pantano del Guadalmellato, quedando así interceptada la Vía Pecuaria antes de la jurisdicción de Adamúz.

Nº 3.-VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS.

La dirección de esta Vereda dentro del término de Obejo es de Este Sureste, y su longitud por el mismo de unos ocho mil quinientos metros (8.500 mts), siendo la anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts).

Comienza en el Descansadero de Cerro Muriano, que se forma en la unión de esta Vereda con la Cañada Real Soriana.

Lleva en su comienzo por la izquierda tierras de Ronquillo Bajo, y a la derecha los taludes de los antiguos lavaderos de las minas, saliendo por esta lado la Vereda de Armenta.

Continúa por "Suerte Alta", próxima a la línea del término con Córdoba, quedando a la derecha, tierras de "Armenta Alta y Baja".

Al llegar a las minillas de Suerte Alta, se aparta por la derecha la Vereda de la Alcaidía y camino de Decalamano.

Cruza el Arroyo Guadalbarbo, y siempre próxima a la línea de términos, al llegar al Raso de los Higuerones se aparta hacia la derecha la Vereda de la Pasada del Pino, y también, por el mismo lado, la Vereda de la Casilla de los Locos.

Cambiando de dirección, hacia el Sur, cruza la raya de términos entrando en el de Córdoba por "La Tierna", siguiendo el Camino de los Pañeros para bajar hasta Alcolea.

Madrid, Diciembre de 1.949

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, D I L I G E N C I A : En vitud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de 7 de Agosto de 1.950 (publicada en el B.O.E. con fecha 23 de Agosto de 1.950, y en el de la Provincia de Córdoba, de 23 de Setiembre del mismo año), por la que se aprueba el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Obejo.-(Córdoba), el texto

del presente Proyecto ha quedado modificado de la siguiente forma en el párrafo sexto de la descripción de la Vía Pecuaria "Vereda de los Pañeros". "Entra en tierras de la Dehesa de las Pasaderas, por la parte alta de esta dehesa. Atraviesa el arroyo de la Parrilla y se interna en la finca "Campiñuela Baja". Por tierras de ésta última finca cruza a la Vereda el camino viejo de Obejo a Córdoba".

Madrid, 16 de Noviembre de 1.950

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Obejo. Adición

PROYECTO DE PRIMERA ADICION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: OBEJO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN A. JIMENEZ BARREJON AÑO:1950

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 30/09/1954

(B.O.E 01-11-1954)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer el siguiente Proyecto de Adición para la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Obejo.-(Córdoba), el cual modifica la vigente Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 7 de Agosto de 1.950.

El presente Proyecto se formula en virtud de la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, consecuente con el expediente incoado por intrusiones en la Cañada Real Soriana y teniendo en cuenta que esta Vía Pecuaria, a su paso por el vecino término de Córdoba, tiene distinta clasificación que la vigente existente en Obejo.

En la confección del presente Proyecto, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

P R O Y E C T O

A).-VIAS PECUARIAS EXCESIVAS.

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.

Queda señalada y descrita en el primer Proyecto de Clasificación, que fué aprobado por Orden Ministerial de fecha 7 de Agosto de 1.950 y al cual se refiere esta Adición, con el Nº 1 de las consideradas necesarias y en el mismo, se expresan sus características de itinerario y detalles para su identificación.

Por el presente Proyecto, se declara excesiva su anchura y será reducida ésta, a la correspondiente a un Cordel, o sean cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), al igual que quedó clasificada esta misma Cañada en el término municipal de Córdoba, por Orden Ministerial de fecha 19 de Diciembre de 1.949.

La delimitación de los terrenos que han de ser objeto de enajenación, se efectuará en el momento del deslinde, para poder enjuiciar con conocimiento exacto de las necesidades y preferencias del uso ganadero, el paso más idóneo para cumplir las exigencias de su utilización.

En el Descansadero de Cerro Muriano, donde enlaza esta Vía Pecuaria con el término de Córdoba, se dejará asimismo como necesario para el uso y tránsito ganadero, el paso correspondiente al Cordel a que queda reducida, declarándose el resto de los terrenos pertenecientes al citado Descansadero, como innecesarios y sobrantes y serán delimitados en el acto del deslinde, para su enajenación legal, de acuerdo con las disposiciones decretadas en el vigente Reglamento de Vías Pecuarias.

Subsistirá en vigor, todo cuanto queda establecido por la primitiva Clasificación de este término municipal de Obejo, que no esté afectado por esta Modificación.

Madrid, Enero de 1.954

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Obejo. Segunda modificación

PROYECTO DE SEGUNDA MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: OBEJO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1975

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 29/10/1956

(B.O.E 21-11-1956)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer el siguiente Proyecto de Modificación a la vigente Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de OBEJO.-(Córdoba), que fué aprobada por Orden Ministerial de fecha 7 de Agosto de 1.950 y modificada en una Primera Adición recogida en Orden de 30 de Setiembre de 1.954.

El presente Proyecto se formula en virtud de la información practicada en el Ayuntamiento de Obejo, el día 26 de Junio de 1.956 y afecta exclusivamente a la descripción de la Cañada Real Soriana, por no estar suficientemente aclarado el itinerario de la misma, en las anteriores clasificacioners, pero deja en vigor cuanto en aquéllas se expresa, toda vez que no se oponen a la aclaración del itinerario real que refleja este Proyecto.

En la confección y redacción del mismo, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

P R O Y E C T O

A.-VIAS PECUARIAS EXCESIVAS.

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.

En las anteriores Clasificaciones de esta Vía Pecuaria, a su paso por el término municipal de Obejo, está descrito su itinerario completo y recogida su reducción a la anchura de un Cordel, o sean: cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts).

Por la presente Modificación, queda determinado que su verdadero trazado al penetrar en el término de Obejo, porcedente del de Villaharta, es el siguiente:

"Deja a la derecha y como límite de la Cañada, el arroyo de la Cuesta de la Matanza o de Fuente Buena, el cual sirve de límite para los términos municipales de Obejo y Espiel, y por el lado izquierdo queda la propiedad de la Dehesa de la Matanza.

Va por el expresado término de Obejo hasta llegar al Km. 32 de la carretera de Almadén y cruzándola por este punto pasa a la jurisdicción de Espiel por donde discurre junto a la expresada carretera en un trayecto de dos kilómetros, para cruzarla nuevamente por el Km. 30 y seguir por término de Obejo hasta el Km. 28'700, próximo al Castillo del Vacar, donde se adentra otra vez en Espiel por la linde de la Dehesa de Matanzas y Campo Alto, para continuar hasta el Descansadero de Cerro Muriano, siguiendo el itinerario que se describe en la primera y vigente Clasificación de esta Vía Pecuaria en el término municipal de Obejo.

Teniendo en cuenta que en el recorrido de esta Cañada por el término de Obejo se atraviesan las zonas de población de Cerro Muriano y de la Barriada de la Estación, pasando no sólo por los núcleos de población existentes, sino también por terrenos correspondientes a las zonas edificables compendidas en el ensanche de aquéllos y considerando, al propio tiempo, que la anchura de treinta y siete metros es excesiva para el tránsito ganadero por dichas zonas pobladas y de próxima urbanización, se reducirá a la correspondiente a una Vereda, o sea, veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), en los Tramos siguientes:

a). Desde el Descansadero de Cerro Muriano, con inclusión del paso por el mismo, hasta el denominado "Segundo Paso a Nivel".

b).-Desde la Carretera que va a Los Villares, hasta llegar a la Comandancia Militar del Campo de Tiro, desde donde continuará con la anchura de Cordel, pese a que los terrenos que prosiguen hasta el límite del término de Obejo con Villaviciosa sean también edificables y comprendidos en la zona de ensanche del Barrio de la Estación, porque hay que considerar que en este último Tramo, va incluida la carretera de Almadén y en el caso de continuar con la reducción a Vereda, quedaría muy reducido el paso útil para el ganado.

Subsistirá en vigor, todo cuanto establecen las anteriores Ordenes Ministeriales, de fechas 7 de Agosto de 1.950 y 30 de Setiembre de 1.954, que no esté afectado por la presente Modificación.

Madrid, Julio de 1.956

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Palma del Río

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1953

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 30/07/1954.

(B.O.E. 22-08-1954)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), formulada en virtud de orden superior de fecha 17 de febrero de 1.953.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

Han servido de base para formular el mismo los datos obtenidos del Archivo del Sindicato de Ganadería y, como elemento supletorio, la información obtenida en la localidad de los prácticos de campo y con el asesoramiento de las Autoridades conocedoras de las necesidades relativas al tránsito ganadero dentro del término municipal y de toda la zona respectiva.

P R O Y E C T O

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS.

1ª. CORDEL DE ECIJA POR CAÑADA DEL ROSAL. Entra en este término, procedente del de Ecija, por el sitio conocido con el nombre de "Cabezadas del Cortijo del Judío". Dentro de esta jurisdicción atraviesa la Cañada de Sevilla, también llamada "De los Términos", del "Alamillo" y "Malpica".

Se dirige al Norte por el Cortijo de las Saetillas, atravesando el arroyo del Cascajoso y sigue con dirección a la Cruz de la Gitana. Continúa descendiendo por las tierras del Carrascalejo y atraviesa el camino de la Campana a la Posesión del Judío, separándose por la izquierda el carril de la Cañada Rosal. Al salir del Carrascalejo entra en el Cortijo del Sevillano y va a enlazar con el Cordel de Córdoba a Sevilla en el sitio conocido con el nombre de Vado de Mejías.

Su longitud aproximada es de siete kilómetros y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). El eje de esta vía pecuaria coincide con el del actual camino denominado de Palma del Río a Ecija.

2ª. CORDEL DEL CERRO DE SAN PABLO. Procede del término municipal de Ecija, entrando en éste de Palma del Río, por el pago del Alamillo y Cascojal, atravesando la Cañada de Sevilla, mal llamada de "Veredas Muertas" que es el nombre de otra vía pecuaria que se dirige al Sur por el término de Ecija.

Lleva dirección Norte dejando a la izquierda el Cerro de la Cabeza y llevando como eje el actual del Camino de Fuentes de Andalucía.

Atraviesa el Camino de la Cruz de la Gitana o del Judío y continúa por terrenos de Félix Moreno Ardanuy, dejando a la derecha el Cortijo de la Palmosa. Continúa limitando una laguna por terrenos de Ardanuy y la Palmera, hasta penetrar en propiedad de Félix Moreno por ambos lados.

Sigue por terrenos de Vaciacámaras, hasta el arroyo de la Vadera, donde enlaza con el Cordel de Córdoba a Sevilla, próximo al Descansadero-Abrevadero de la Vadera.

Tiene una longitud aproximada de siete kilómetros y le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

3ª. CORDEL DEL VADO DEL BRAZO. Da comienzo este Cordel en el Vado del Brazo, en la margen derecha del río Guadalquivir, en el Abrevadero del Brazo (501). Se dirige al Oeste entre la vía del ferrocarril de Córdoba a Sevilla y el río, yendo dentro de esta vía pecuaria la carretera de Palma del Río a Posadas; continúa por el pago de Los Cabezos, llevando el ferrocarril por la derecha hasta la casilla de la vía llamada de la Ermita de la Virgen de Belén, donde atraviesa por el paso a nivel del kilómetro 51, próximo al Abrevadero de la Fuente de Belén (502), que queda dentro de este Cordel.

Continúa la vía pecuaria por el "Baldío de la Higuera" de Gloria Martínez Liñán y por la izquierda queda el ferrocarril hasta el paso a nivel existente entre los kilómetros 52 y 53 por debajo del muelle de la Estación de Palma del Río, donde vuelve a cruzar la vía férrea, para discurrir entre ésta y el río Guadalquivir.

Continúa el Cordel con los mismos límites hasta llegar a la finca "Toribio". Al llegar a este paraje se dirige al Norte, cruzando nuevamente el ferrocarril entre los kilómetros 53 y 54. Junto al puente nuevo del río Retortillo se une este Cordel con la Vereda de Peñaflor.

El Cordel que se describe, continúa por la margen izquierda del Retortillo por terrenos de Gloria Martínez Liñán, hasta el Vado de Retortillo, donde se une con la Cañada Real Soriana en la intersección de las mojoneras de Hornachuelos, Peñaflor y éste de Palma del Río.

Corresponde a esta vía pecuaria una anchura de cuarenta y cinco varas equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) y tiene una longitud aproximada de siete kilómetros y medio.

4ª. VEREDA DE LAS BARRANQUERAS. Da comienzo en la Cañada de la Jara (que queda reducida a Vereda por la presente Clasificación) en el sitio llamado Molino de Alí; se dirige sensiblemente al Noroeste por terrenos del Cortijo Malpica, atravesando la "Cañada de Caballero"; continúa por las tierras de Malpica, dejando a la izquierda la Fuente del Angel.

Cruza la carretera de Ecija en el kilómetro 6, hectómetro 7 y continúa por el pago de las Barranqueras, llevando por la derecha los terrenos de las Monjas Bajas.

Continúa con dirección al Arroyo del Rincón para cruzarlo, donde en la margen izquierda existe un Abrevadero y Descansadero (503) de ganados de una superficie aproximada de una hectárea, el cual queda limitado por el Río Genil.

Desde el citado Descansadero, sigue la Vereda por las tierras de las Monjas Bajas, con la misma dirección de la carretera, hasta unirse a ella en el kilómetro 4, llevándola unos quinientos metros en unión de un canal de riego por dentro de la vía pecuaria. Continúa entre la carretera por la izquierda y el Vínculo por la derecha. Sigue después el Mataché por la izquierda y enlaza con el Cordel de la Jara a Palma del Río (que se reduce a Vereda en la presente Clasificación), junto al kilómetro 3 en el encuentro con el Cordel de Córdoba a Sevilla (también reducido a Vereda) en la Casilla de la Cruz de la Jara.

Corresponde a la Vereda que se ha descrito una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.) y su longitud es de unos siete kilómetros aproximadamente.

5ª. CAÑADA REAL DE SEVILLA. Formando un ángulo agudo, y con dirección Oeste, arranca frente a la casilla de José López en la mojonera de los términos de Fuente Palmera, Ecija y éste de Palma del Río, y se dirige por la divisoria de la jurisdicción de Palma llevando ésta como eje, o sea dejando cuarenta y cinco varas dentro del término y otras cuarenta y cinco dentro de los términos de Ecija, Cañada Rosal y la Moncloa.

Discurre por los olivares de los Herederos de Camilo Pinazo y linde del pavo de la Jara, sigue al Vado de la Corta; atraviesa la carretera de Ecija a Palma del Río y después el río Genil donde existe un abrevadero-descansadero (504) de una hectárea aproximadamente, en el Cortijo del Judío.

Continúa por el citado Cortijo del Judío, pasando delante de la Era, sigue a la Fuente de Pajares atravesando el Carril de la Granja a Ecija y continúa por terrenos del mencionado Cortijo, hasta enlazar con la Cañada del Carril del Marqués en la mojonera de Palma del Río, la Moncloa (anejo de Ecija) y la Campana penetrando en este último término por el sitio conocido con el nombre de "Cortijo de la Aldea".

Tiene, en total, una anchura de noventa varas equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.) y una longitud aproximada de unos veinte kilómetros.

b) VIAS PECUARIAS EXCESIVAS.

1ª. CAÑADA DE CORDOBA A SEVILLA. Procede del término municipal de Hornachuelos, penetrando en este de Palma del Río por el Pago del "Cortijo de los Sesmos" y las "Cabezadas" de la Huerta de San Sebastián, terrenos del Molino Alto y se dirige de Este a Oeste, llevando por la derecha la divisoria de los términos y por la izquierda el "Cortijo de los Sesmos" hasta el regato del mismo nombre y a continuación los terrenos de labor del Cortijo del Molino Bajo de Don Angel Martínez Liñán.

Al llegar a la desembocadura del Regajo de los Sesmos en el río Guadalquivir, existe un Descansadero y Abrevadero denominado "Los Alamos del Molino Bajo" (505), de una superficie aproximada de una hectárea.

Continúa la vía pecuaria limitando con la margen derecha del río Guadalquivir en dirección al Cortijo de las Hazas del Marqués y Tamojo de D. Eugenio Corell, donde encuentra el Cordel de las Hazas del Tamojo, siguiendo por la izquierda los terrenos del Cortijo de las Capellanías de D. Antonio González, y llevando como eje el del camino vecinal de la Confederación.

Sigue por la derecha el citado Cortijo de las Hazas del Tamojo hasta el Cortijo del remolino, y entre el de las Monjas Altas, llega al pago de la "Huerta de los Cañuelos", de donde arranca la Vereda del Vado del Brazo.

Continúa esta Cañada, llevando por la derecha la huerta de los Cañuelos y por la izquierda el olivar de las Provincias y más adelante el pago de "El Pandero" y el "Llano de Cardenitas", a uno y otro lado respectivamente.

Atraviesa el camino del cementerio y a poca distancia la carretera de la Estación a Ecija, por la casilla de Peones Camineros. Sigue entre terrenos de labor de Perpetua Tirado y Aurora Ruiz hasta entrar en la población por el barrio de San Francisco, entre el transformador y la propiedad de Aurora Ruiz.

Atraviesa la carretera de Pimentada y Barqueta y continúa por el Egido del Pueblo y llano de San Francisco, a los "Tejares de Flores" dejando dentro de la vía pecuaria varias edificaciones.

Atraviesa el río Genil y sale por el Vado de Mejías, donde existe un Abrevadero-Descansadero (506) de una superficie aproximada de dos hectáreas, dentro del cual hay una plantación de eucaliptos. Este descansadero se declara innecesario en su totalidad.

Una vez atravesado el río, se dirige por el Cortijo de Vaciacámaras, dejando a la derecha la carretera de las Huertas del Pisón, hasta llegar al Arroyo de la Vadera donde existe otro Abrevadero-Descansadero (507) denominado "La Vadera", que queda limitado por la carretera y la margen del río.

En este lugar se une por la izquierda a esta vía pecuaria el Cordel del Cerro de San Pablo.

Continúa la vía que se describe cruzando la carretera de La Campana con dirección Oeste, dejando por la derecha las tierras de "La Mayena" de Félix Moreno Adanuy hasta llegar al Hm. 2 del km. 4 de donde sale por la derecha al Cordel del Vado del Portillo.

Sigue lindando con la finca de Félix Moreno Adanuy y con la carretera a derecha e izquierda respectivamente, llegando al arroyo de la Verduga, donde comienzan las parcelas del Cortijo de la Vega de Santa Lucía.

A una distancia aproximada de medio kilómetro después de pasar el arroyo de la Verduga, queda a la derecha de esta Cañada un Descansadero (508) de una superficie aproximada de dos hectáreas, que será identificado en el acto de Deslinde y que se declara innecesario.

Continúa la citada carretera de La Campana como eje del Cordel, hasta empezar la vertiente del arroyo de la Madre, desde donde continúa por dentro de la vía pecuaria pero ya sin guardar el centro de la misma. A ambos lados, quedan los terrenos de "Charcos Blancos", propiedad de Félix Moreno Adanuy y después los de "Somonte". Pasa por la Casilla del Fraile, en el pago de Miravelles, volviendo a coincidir los ejes de la carretera y Cañada.

Continúa entre las propiedades de Pedro Liñán y Félix Moreno, hasta el km. 12 donde la vía pecuaria se separa por la derecha, hacia el Noroeste, siguiendo por el antiguo Carril de la Lana, que va haciendo el eje. Lleva terrenos de Pedro Liñán a ambos lados, hasta la Laguna, donde pasa a terrenos de José Moreno Ardanuy.

Sigue por el citado Carril, pasando entre el Cortijo del "Tío Andrés", que queda a la derecha, y el molino aceitero titulado "El Carmen" que queda a la izquierda.

Continúa entre terrenos de Moreno Ardanuy, hasta el arroyo de la Matilla, entrando en el término de La Campana.

Tiene una longitud aproximada de veinticuatro kilómetros. Le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros y será reducida ésta a la de una vereda de veinticinco varas o sea, veinte metros con ochenta y nueve centímetros, en atención a los regadíos establecidos y a las Clasificaciones aprobadas en otros términos por donde discurre esta vía pecuaria.

2ª. CORDEL DE LOS CAÑUELOS A LAS ERILLAS DE SANTA ANA. Parte esta Vereda del Cordel de Córdoba a Sevilla en el sitio de "Los Cañuelos" con dirección al Oeste. Pasa por los terrenos de labor denominados "El Pandero", dejando a la derecha el camino de La Isla.

Cruza la carretera de la Estación de Palma del Río a Ecija por el sitio de las Erillas de Santana y, sirviendo de límite por la izquierda el sitio de Las Erillas de Santana y sirviendo de límite por la izquierda el Cortijo de Santana, propiedad de Juan Jiménez Martín, atraviesa la carretera de Ronda, donde queda una casilla dentro de la vía pecuaria.

Continúa por entre jardines del antiguo Cementerio y, entre casas construidas dentro del Cordel y siguiendo por el Camino del Arquito, va al Descansadero del Tinte (509), habiendo atravesado la carretera de la Estación.

Tiene una longitud aproximada de dos kilómetros. Le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros y será reducida a una Colada de diez metros de anchura.

3ª. CAÑADA DE LA PALMOSA. Procede del término de Cañada Rosal y entra en éste de Palma del Río por los Cortijos de Cañada Jimena la Baja y Saetillas y por la Dehesilla de Manuel Cárdenas, denominada "Dehesilla del Calvo".

Continúa con dirección Norte entre terrenos de Félix Moreno Ardanuy, pasando junto a Las Lagunas de Mendoza, hasta llegar al Camino de La Campana. En este punto, y formando un ángulo agudo, vuelve hacia el Suroeste tomando como eje el expresado camino de la Campana.

Va por terrenos de Félix Moreno hasta atravesar el Cordel del Cerro de San Pedro y sigue entre el Cortijo del Coscojal y Norte de la Hacienda del Alamillo, de los Herederos del Conde de San Bernardo, yendo a parar al arroyo de la Madre.

Nuevamente tuerce a la izquierda y, bajando al Sur por su margen derecha, se une a la Cañada Real de Sevilla en el límite de los términos de Ecija y La Luisiana.

Su recorrido es aproximadamente de nueve kilómetros y medio.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros y, no siendo utilizada por el ganado ni teniendo ningún determinado objeto ya que es paralela a la Cañada Real y tiene peor recorrido, se reducirá casi totalmente su anchura sin llegar a declararse innecesaria por el Servicio de los Cortijos próximos, quedando reducida a una Colada de seis metros.

4ª. CORDEL DEL CAMINO ANCHO. Da comienzo en las afueras de la población, en el Descansadero del Tinte, y se dirige al Norte hacia la antigua esquina del Tinte, siguiendo al molino de Almodóvar el cual linda por la derecha, dejando a la izquierda, y como límite, los naranjos viejos de las huertas de "Las Puertas". Continúa hacia el Molino de Cantos que se encuentra en medio de este Cordel.

Sigue con igual dirección, dejando por la derecha el Cortijo de Francisco Caro y por la izquierda terrenos de pasto y labor y, tomando rumbo Noroeste, sigue entre terrenos de Francisco Caro sirviendo de eje a la vía pecuaria el actual camino.

Continúa al camino transversal de Peñaflor, conocido por servidumbre de la Huerta de las Delicias, sirviendo de límite los naranjos viejos. Por la derecha lleva los terrenos de Domingo Grau y por la izquierda sigue el haza de José Espejo hasta llegar al río Guadalquivir en el sitio de "La Barca Vieja" del antiguo embarcadero.

Desde este sitio, en los terrenos de Domingo Grau y Juan Cano Castillo y sin cruzar el río, se dirige al Oeste llevando como límite por la derecha la margen izquierda del Guadalquivir y dejando por el otro

lado los terrenos de los Herederos de José Espejo hasta llegar al Vado del Corbo y, pasando por él, cruza hasta encontrar la divisoria de este término con el de Peñaflor.

Tiene una longitud de unos tres kilómetros y le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros. Quedará reducido a una Colada de seis metros.

5ª. CORDEL DEL VADO DEL PORTILLO. Arranca esta vía pecuaria del Cordel de Córdoba a Sevilla, frente al hectómetro 2 del kilómetro 4 de la carretera de La Campana, sitio de "La Mallena".

Se dirige al Nordeste por los terrenos de Félix Moreno Ardanuy y, atravesando el camino de la Vega, entra por las tierras del azufaifo y terrenos del Cortijo del Portillo, dejando a la izquierda la Huerta del "Moreal".

Atraviesa el río Genil y se dirige por tierras del Sotillo de Velasco al tejar de los Limones, donde enlaza con los Cordeles de los Cañuelos a las Erillas de Santa Ana y del Camino Ancho en el Descansadero del Tinte.

El segundo trozo de este Cordel se encuentra totalmente roturado y desaparecido.

Tiene un total, una longitud aproximada, de tres kilómetros y medio.

El primer trozo de esta vía pecuaria, o sea desde su comienzo en el Cordel de Córdoba a Sevilla hasta llegar al río, se declara innecesario en toda su anchura; y el segundo trozo, o sea desde el río hasta el Descansadero del Tinte en la población, se reducirá su anchura de las cuarenta y cinco varas que le corresponde legalmente, dejando una Colada de seis metros de anchura.

6ª. CAÑADA DE LA JARA. Procede del término municipal de Hornachuelos, entrando en éste de Palma del Río, por el Puntal del Roco en el sitio denominado "Molino de Guzmán", el cual queda a la izquierda. Deja a la derecha los terrenos del Cortijo de los Sesmos en su parte correspondiente a este término.

Continúa con dirección Suroeste atravesando el regato de los Alamitos y llevando por la derecha los terrenos del Cortijo de Vallehermoso y por la izquierda los olivares del Molino de Guzmán. A la entrada del olivar de La Jara se separa por la derecha el Cordel de la Jara a Palma del Río y sigue la Cañada que se describe, llevando por la derecha la Dehesilla de Rata y por la izquierda varios olivares hasta el Cortijo de Mecha de D. Alonso Ruiz de Almodóvar, de donde arranca por la derecha el Cordel del Pilar de la Algaba.

Sigue circundando el Cortijo de Mecha, llevando por la derecha tierras de D. Manuel Martínez Lora. Atraviesa el regato del arroyo del Rincón y siguen por la derecha las tierras del Cortijo de Malpica y por la izquierda los olivares de la Jara.

Continúa hacia el Molino de Adalid, de donde arranca por la derecha la Vereda de las Barranqueras, dejando como límite a la izquierda el molino aceitero propiedad de D. Manuel Cruz.

Desde este punto se dirige a la manga que forma el término de Fuente Palmera y, llevando la división del término por el lado izquierdo, llega hasta la casilla de "José López", donde enlaza con la Cañada Real de Sevilla.

Tiene una longitud aproximada de seis kilómetros y le corresponde una anchura legal de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros.

Será reducida su anchura a la correspondiente a una Vereda, o sea veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

7ª. CORDEL DE LA JARA A PALMA DEL RIO. Parte de la Cañada de la Jara (descrita anteriormente) en el sitio de Vallehermoso y Dehesilla de Rata. Toma dirección Oeste y lleva por la derecha Las Cabezadas de las Capellanías y por la izquierda la citada Dehesilla de Rata de los Herederos de Antonio León Aguilar.

Continúa por terrenos de la Algaba, a bajar por el Cerro de Mirabueno, habiendo dejado por la izquierda el Cordel del Pilar de la Algaba.

Sigue por las Mesas de Aranda, bajando por Mirabueno, y entre Monjas Altas y Monjas Bajas, se llega a las Provincias que quedan por la izquierda y el Vínculo por la derecha.

Continúa llevando el Mataché por la izquierda, llevando por dentro de la vía pecuaria la carretera de Palma del Río a Ecija y, en el hectómetro 7 del kilómetro 2, la cruza y se dirige a enlazar con el Cordel de Córdoba a Sevilla en la casilla de Peones Camineros, la cual se encuentra dentro del Cordel que se describe.

Tiene una longitud aproximada de siete kilómetros y le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

Será reducida su anchura a la correspondiente a una Vereda, o sea veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

8ª. CORDEL DEL PILAR DE LA ALGABA. Tiene su comienzo en la Cañada de la Jara por el Cortijo de Mecha, propiedad de Alonso Ruiz de Almodóvar. Se dirige al Noroeste entre terrenos de la Dehesilla de Rata de Herederos de Antonio León Aguilar y terrenos de la Algaba.

Atraviesa el regajo del Caserío y a poca distancia se encuentra la fuente del Pilar de la Algaba, en el interior de esta vía pecuaria y junto a un pozo que corresponde también a la fuente. Todo ello junto al terreno existente entre el arroyo y la vía pecuaria constituye el Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Algaba, cuya superficie aproximada es de una hectárea.

Continúa después por los terrenos del Cortijo de este mismo nombre hasta enlazar con el Cordel de la Jara a Palma del Río.

Sirve de eje a esta vía pecuaria, en su corto recorrido, el actual camino. Tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas.

Será reducida a una Vereda con anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

C) VIAS PECUARIAS INNECESARIA.

1ª. VEREDA DEL VADO DEL BRAZO. Arranca esta vía pecuaria del Cordel de Córdoba a Sevilla en el sitio denominado "Huerta de los Cañuelos".

Se dirige al Norte por los terrenos de labor del Cortijo de la Isla propiedad de Juan Samero Cívico, dejando el asiento del Cortijo a la izquierda, a unos seiscientos metros.

En la actualidad se encuentra totalmente roturada esta vía pecuaria.

Manteniendo en todo su trayecto la dirección al Norte, va al Vado del Brazo, atravesando poco antes los terrenos del Cortijo de las Monjas Altas.

Termina frente al Abrevadero del Brazo, donde tiene su arranque el ya descrito en el primer apartado de este Proyecto, Cordel del Vado del Brazo.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y se declara innecesaria en todo su recorrido. 2ª. CORDEL DE LAS HAZAS DEL MARQUES Y TAMOJO. Comienza en el Vado del Brazo del río Guadalquivir y se dirige al Este por terrenos del Cortijo del Remolino de Eugenio Carey, llevando por la izquierda la margen del río.

Al separarse del río, continúa por las Hazas del Marqués al Cortijo de las Hazas del Tamujo pasando por la cancela y enlazando con el Cordel de Córdoba a Sevilla, donde termina.

Aunque está roturada esta vía pecuaria, su eje puede apreciarse por la ondulación del terreno que determina el itinerario.

Le corresponde una anchura de cuarenta y cinco varas equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros y tiene una longitud de dos kilómetros aproximadamente.

Se declara innecesario en todo su trayecto.

==========

Los terrenos resultantes de los sobrantes de las vías pecuarias de este término municipal, que en la presente clasificación se declaran innecesarias y excesivas, serán enajenados de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944 (B.O.E. de 11 de Enero de 1.945). Madrid, Octubre de 1.953. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. DON FEDERICO GONZALEZ SANDOVAL Y MENESES, INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

C E R T I F I C O: Que por Orden Ministerial de fecha 30 de Julio de 1.954 (B.O.E. de 22 de agosto de 1.954), ha sido aprobada la Clasificación de las vías pecuarias que integran este Proyecto con las variaciones siguientes:

"1º. Reduciendo a (10 m.) diez metros la anchura del Cordel del Camino Ancho declarado excesivo en lugar de la reducción a seis metros (6 m.) que se proponía en el Proyecto.

2º. Aclarando en la descripción del expresado Cordel del Camino Ancho que el itinerario verdadero de esta vía pecuaria, a partir de las propiedades de D. Domingo Grau Miralles, es el siguiente: CONTINUA HASTA EL VADO DEL BRAZO, TENIENDO A LA DERECHA LAS PROPIEDADES DE DOÑA CONCEPCION CANTO TORRALBO Y A LA IZQUIERDA LAS HUERTAS DE LAS DELICIAS".

Y para que conste expido el presente certificado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL.

Palma del Río. Modificación

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA.

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1963

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 29/02/1964.

(B.O.E. 17-03-1964)

M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de esta Dirección General, tiene el honor de proponer el presente Proyecto de Modificación de la Clasificación vigente de las vías pecuarias del término municipal de PALMA DEL RIO, provincia de Córdoba, consecuente con la petición formulada por el Sr. Alcalde Presidente del referido Ayuntamiento, en nombre de la Corporación Municipal. Tal petición fue expuesta por aquellas Autoridades en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 1.963 con motivo de la constitución de la Comisión de Deslinde que había de actuar en los trabajos de amojonamiento y parcelación de un tramo de la Cañada Real de Córdoba a Sevilla.

La modificación solicitada se refiere a que sea declarada innecesaria la vía pecuaria denominada Cordel del Vado del Brazo y, quedando suficientemente comprobado que dicha petición es razonable y está justificada por el hecho de haber desaparecido el antiguo vado existente en el río Guadalquivir y, por tanto, haber quedado aislado el Cordel de referencia, sin posible enlace con la red de vías pecuarias del término, situadas todas ellas al otro lado del río y puesto que, a mayor abundamiento, las que empalmaban directamente con él fueron legalmente enajenadas en el año 1.957 por la misma causa y razón, el Perito que suscribe estima que puede accederse a tal petición.

Por otra parte, si bien este Cordel empalma junto al puente nuevo del río Retortillo con la Vereda de peñaflor, clasificada en dicho término con el nombre de Vereda de Cabeza del Pino, y sube luego por la margen izquierda de dicho río hasta empalmar con la Cañada Real Soriana, en el mojón de los tres términos de Palma, Peñaflor y Hornachuelos, tampoco tiene utilidad alguna para el tránsito de ganado en este segundo tramo, puesto que ambos parajes citados tienen enlace entre sí, dentro del término de Peñaflor, paralelamente al tramo de referencia, por las citada Vereda de Cabeza del Pino y la propia Cañada Real Soriana.

En su virtud, se propone el presente Proyecto para que, previos los trámites y requisitos reglamentarios, queda modificada la vigente clasificación de las vías pecuarias del término municipal de referencia, declarando innecesario al Cordel del Vado del Brazo, si ello procede, como consecuencia del expediente que se trámite. Madrid, 28 de Marzo de 1.963. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LA VIA PECUARIA

Apartado C) VIAS PECUARIAS INNECESARIAS CORDEL DEL VADO DEL BRAZO. Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y tiene una longitud aproximada de siete kilómetros y medio.

Esta vía pecuaria está descrita en el primer apartado del Proyecto primitivo en tercer lugar y con la misma denominación. La Orden Ministerial de fecha 30 de Julio de 1.954 aprobaba la clasificación de este Cordel como necesario con las características del itinerario que figuraban en el referido Proyecto y tales características se mantienen en la presente descripción, con la única variación de considerarlo como INNECESARIO para el uso ganadero, por las razones expuestas en la Memoria que se acompaña. Madrid, 28 de Marzo de 1.963. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: PALMA DEL RIO PROVINCIA: CORDOBA PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, para la vía pecuaria "CORDEL DEL VADO DEL BRAZO" que modifica la vigente clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 30 de Julio de 1.954.

Nº

-Denominación

Anchuras en mts.

Legal

Propuesta

Sobrante

Unica Cordel del Vado del Brazo...

37,61

37,61 Madrid, 28 de Marzo de 1.963. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Modificación de la vigente clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola autor del Proyecto, sin perjuicio de que si apareciera alguna vía pecuaria no incluida en el primitivo Proyecto, se proceda posteriormente a su clasificación en forma reglamentaria. Madrid, 28 de Marzo de 1.963. EL INGENIERO INSPECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE

Pedro Abad

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: PEDRO-ABAD

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1950

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 10/04/1952

(B.O.E 26-05-1952) D. Juan Antonio Jiménez Barrejón,Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por Orden de fecha 15 de Marzo de 1.950, la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de PEDRO-ABAD (Córdoba), y ajustándose a cuanto determina el vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944 (B.O.E. de 11 de Enero de 1.945), tiene el honor de proponer la siguiente clasificación:

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS

PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO

MUNICIPAL DE PEDRO-ABAD (CORDOBA) A).-VIAS PECUARIAS QUE SE DECLARAN NECESARIAS.

Nº 1.-CORDEL DE ALCOLEA. Procede del término municipal de Bujalance y entra en éste de Pedro-Abad, llevando como eje la mojonera divisoria de ambos, después de dejar el Descansadero de San Juan de Dios a la izquierda de la carretera de Madrid Cádiz, dentro de la jurisdicción de Bujalance. Lleva por la derecha, tierras del Cortijo de Las Longanizas y por la izquierda tierras de Fernando Pérez Barcos, Rafaela Porras Medina, y Mariano Pérez de Ayala. Llega al camino vecinal de la Variante de El Carpio y cruzándole, continúa el Pago de la Vega, con la propiedad de D. Mariano Pérez de Ayala, en cuya finca entra totalmente el Cordel dentro del término de Pedro-Abad, separándose la divisoria de los términos por el lado derecho. Continúa llevando como eje el camino viejo de El Carpio a Villa del Río, hasta llegar al ferrocarril de Madrid-Sevilla y cruzando la vía por debajo de un puente, cruza también el Arroyo de la Vega o de Valfrío, saliendo al pago de éste último nombre, en la propiedad de olivar de Ana Pérez González de Canales, hasta cruzar nuevamente el mencionado Arroyo y llegar a la Vereda de Bujalance a Adamuz. Por el lado izquierdo, después de cruzar el ferrocarril y el arroyo citados, se entra en el cortijo de Buenos Aires, propiedad de Alfonso Porras González de Canales, hasta llegar a la citada Vereda. Cruzada ésta, se entra por la derecha en tierras de Juana González de Canales y se llega por esta lado al cortijo de la Isla, propiedad de Fernando Baena García, y a continuación tierras del cortijo El Hierro, del Duque de Alba, hasta cruzar el arroyo del Asno y salir en seguida del término municipal por la divisoria de Montoro a Bujalance, por la que continúa llevándola como eje. Por la izquierda, después de cruzar la Vereda mencionada, se entra en tierras del cortijo Valdeflores, propiedad de Juana González de Canales, y a continuación tierras de La Isla, hasta llegar a las parcelas de labor del Pago Román, dejando las propiedades de Humilde Sendra, Rafael Garrido, María de la Cruz Cerezo y María Josefa Corredor, y cruzando el arroyo del Asno siguen tierras de Isabel García Jurado y Rafael Rosendo Cerezo, llegando al final del término y saliendo de él por la divisoria antes indicada. Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts). Ha sido descrita de Oeste a Este y tiene una longitud aproximada dentro del término municipal de unos cinco kilómetros (5.000 mts).

Nº 2.-VEREDA DE BUJALANCE. Procede de Bujalance y entra en este término municipal de Pedro-Abad, por el Pago Valfríos. Está construida sobre ella la carretera local y deja a la derecha tierra de Juana González de Canales y por la izquierda olivar de Ana Porras, para llegar al Cordel de Alcolea y cruzarle, dejando al lado derecho las tierras del Cortijo de Valdeflores; sale el carril de la casa y continúa la misma propiedad, hasta llegar al ferrocarril de Madrid-Sevilla. Por la izquierda quedan las tierras del Cortijo de Buenos Aires, con propiedad de Alfonso Porras. Después de cruzar el ferrocarril, deja a la derecha una parcela del mismo y en seguida sale por este lado el camino de la Estación, entrando nuevamente tierras del Cortijo de Buenos Aires, con propiedad de Ana Porras, hasta llegar al arroyo del Asno. Y por el lado izquierdo después de cruzar el camino que va al Ochavo, se entra en la tierra de Juan Porras, en la cual está emplazado un transformador de la Compañía Mengomor, junto a la Vereda, y más adelante se separa el camino que va a la casa cortijo de Buenos Aires. Se cruza el arroyo citado, para dejar por la derecha el Pago de Las Posturas del Puente, con olivar propiedad de Manuel Porras y Porras y sigue el Pago Sotomayor, con los olivares de Fernando Cerezo Marcos y Rosario Rojas y nuevamente el de Fernando Cerezo para llegar después al Pago de Valdeflores con las tierras de Rodrigo Arenas Cortés y Juan Garrido Zamorano. Se separa por este lado el camino del Ochavo y se entra en el pueblo por la Ronda de la Estación. Por la izquierda después de cruzar el arroyo del Asno, queda la tierra de Juan Porras y olivar de la misma propiedad, siguiendo el pago de la Araña con olivares de Fernando Cerezo Barcos y Benjamín García Calderón. Se separa la Trocha de la Estación y siguiendo olivos de Ana y Francisco Porras se llega a las tapias del Cementerio, entrando en el pueblo donde termina su recorrido. Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Se ha descrito de Sur a Norte y tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 3.-VEREDA A LA BARCA DE ADAMUZ. Sale del pueblo por la carretera que va a la Barca, dejando a la derecha la parcela de Esteban Cáceres Villarejo y llega en seguida a la carretera general de Madrid-Cádiz para cruzarla y dejar por el lado derecho la casa de los Hros. de Antonio Mejías, el camino de Carrascal, tierras de El Puntal de Juana Gomaríz, tierras del Pago del Cebadero de Joaquín Gómez Rojas y tierras de Las Matillas y Manuel Porras y Porras, llegando a la parcela del Ayuntamiento donde están los pozos de agua potable. A continuación (y siguiendo por el lado derecho) se separa el camino de Enmedio; entra "El Carrascal" con parcela de Pedro García Navarro y después una faja de tierra del Cortijo Mudapelo, propiedad de Ramón Vargas, hasta llegar al camino Romano del Arrecifillo. Desde su salida de la población lleva por la izquierda, primeramente el Pago Almenara, en tierra de Magdalena Aguilar, se separa el camino de la Cruz, siguen las tierras de José María Cuenca, Juan José García Jurado, Antonio Aguilar, Teresa Arenas, y casa de la misma, que quedan junto a la Vereda, continúan tierras de Fernando Aguilar, José María Cuenca y Joaquín Gómez, entrando el olivar del Cortijo Mudapelo, se pasa un pequeño puente y siguen tierras del citado cortijo hasta llegar a la carretera de entrada a la casa y poco después al camino Romano del Arrecifillo. Una vez cruzado este camino, continúa por la derecha la faja de tierra del Cortijo Mudapelo y luego las tierras del Cortijo del Carrascal, hasta llegar a la entrada del Descansadero del Baldío (501). Pasada ésta, siguen tierras de Mudapelo y se llega al carril de Alcurracén ó de los Carpeños. Por el lado izquierdo, desde el camino Romano del Arrecifillo hasta este último carril, citado, lleva tierras del Cortijo de Mudapelo. Cruzado el camino de los Carpeños, sigue por la derecha Mudapelo y se entra después en el Cortijo de Alcurrucén, propiedad de Vicente Llorca, siguiendo por estas tierras hasta llegar al citado Descansadero del Baldío. Por la izquierda, después de dejar la labor del Cortijo Mudapelo entra también la propiedad del de Alcurrucén y muy próximo a ésta linde, pero ya pasada, se encuentra el Abrevadero de los Pesebrillos (502), dentro de la Vereda y a la izquierda de la carretera. Se cruza después el camino del Salto y se continúa con la misma propiedad, hasta llegar al Descansadero el cual pasa a la izquierda de la carretera. Ha sido descrita desde el Norte de la población hasta el Noroeste del término; le

corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros (4.000 mts).

Nº 4.-DESCANSADERO DEL BALDÍO. Está situado al final de la Vereda de la Barca de Adamúz, junto al Río Guadalquivir en el límite del término municipal y le atraviesa la carretera de Pedro-Abad a Villanueva de Córdoba, la cual queda cortada por el río y antiguamente existía una barca por la que se cruzaba el ganado y carruajes aunque en la actualidad, pese a su gran utilidad, ha desaparecido sin que se haya sido repuesta. Está limitado el Descansadero por su parte Norte con el Río Guadalquivir; después y hacia el Este, con el Camino de Enmedio y luego finca del Carrascal, con propiedad de Manuel Casanova. Por el Sur quedan los cortijos de Mudapelo y Alcurrucén y la linde verdadero de este último salta la carretera hacia el Oeste y se dirige en línea recta desde un mojón de piedra colocado en la parte alta del cerro, hasta la orilla del río pasando junto a un pozo que está en la misma linde de Alcurrucén (construido hace pocos años), separando la labor de la vega de la intrusión realizada en esta parte del Descansadero, por el propietario del cortijo de Alcurrucén.

Nº 5.-VEREDA Y DESCANSADERO DEL PALANCAR. Sale por la parte Sur del pueblo, sobre la carretera de Madrid-Cádiz y en su comienzo tiene mayor anchura, a manera de un Descansadero alargado con amplitud media de cincuenta metros, el cual se limita por la derecha con las parcelas de olivar del pago de la Cruz de las Huertas. Quedando a este lado la tierra y el olivar de Alfonso Porras y los olivares de Sebastiana Cerda, Rosario Rojas y Esteban Velasco. Frente al segundo de éstos se encuentra el Pozo-Abrevadero (503), situado junto a una Cruz.

Por la izquierda quedan las parcelas del Pago de la Araña y huerta de Gregorio Pérez.

Se aparta la carretera hacia el Sur y torciendo la Vía Pecuaria un poco a la derecha, toma su anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), que legalmente le corresponde y lleva por la izquierda el pago de La Vega en tierras de Rafaela Porras Molina y después huerta de la misma llegando al Abrevadero del Río Guadalquivir. Por la derecha queda la finca de El Palancar, propiedad de Manuel Cordón. Lleva dirección al Suroeste y tiene una longitud aproximada de un kilómetro (1.000 mts). Madrid, Abril de 1.950 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO,

Pedroche

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: PEDROCHE

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JOSE LUIS RUIZ MARIN AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 28/04/1958

(B.O.E 12-05-1958) M E M O R I A

D. José Luís Ruíz Martín, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de 16 de Marzo de 1.957, ha procedido a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de PEDROCHE (Córdoba).

Basándose en información testifical, con el plano del término municipal editado por el Instituto Geográfico y Catastral, tenidos en cuenta los trabajos de clasificación de Vías Pecuarias en los términos municipales colindantes y consultadas las Autoridades locales según Acta de 10 de Abril de 1.957, se han recorrido las vías pecuarias del término para la toma de datos de campo con prácticos de la localidad, redactándose el Proyecto que se detalla en la parte correspondiente a continuación de esta memoria.

Estudiadas las necesidades de la ganadería y las manifestaciones de los representantes de la Hermandad Sindical que constan en el Acta de reunión, así como el expediente incoado en 1.954 por la Dirección General, en virtud de instancia del Jefe de la Hermandad Sindical solicitando una parcela para construcción de un granero en el paraje "Santa Bárbara" perteneciente a la vía pecuaria que se denomina"Colada de Torrecampo a Pozoblanco". Se estima deben considerarse necesarias las vías pecuarias que integran este Proyecto, exceptuando la antes mencionada en el trayecto desde el sitio "Santa Bárbara" hasta la cerca de Viña del Peral, que puede ser clasificada excesiva parcialmente con el fin de enajenar la anchura que exceda de veinte metros, salvando las entradas, caminos y pozos de Santa Bárbara y Fuente Nueva.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado el Proyecto y Propuesta de Clasificación acompañado de un croquis del término municipal donde se indica el itinerario de las vías pecuarias del término. Madrid, 10 de Abril de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO, DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.

Forma límite entre el término de Pedroche con el de Dos Torres, en el trayecto que a continuación se describe, perteneciendo la mitad de su anchura a cada uno de los términos citados.

Al acercarse a la raya de términos desde el de Dos Torres entra en la Cañada por la izquierda el carril de El Guijo a Pozoblanco que continúa en todo el trayecto siguiente dentro de la Cañada.

La sirve de linde por el lado izquierdo, perteneciente a Pedroche, la Dehesa El Ranchal, apartándose al principio hacia el lado derecho el camino de la Cañada de la Jara.

Cruza, más adelante, la carretera local de Dos Torres a Pedroche, cerca del Km. 7, y con ella desemboca en la Cañada una Colada que, procedente de Pedroche, coincide con la mencionada carretera.

Prosigue la Cañada por la línea de términos, cruzando el camino de Añora a Pedroche, siempre lindando por el término de Pedroche con la "Dehesa El Ranchal", llegando a la carretera local de Pozoblanco a El Guijo, en cuya confluencia acaba el término de Pedroche. Continuando la Cañada con esta carretera por término de Dos Torres en dirección a Pozoblanco.

El trayecto descrito lleva dirección de Norte a Sur, con una longitud de tres kilómetros y medio (3.500 mts). Su anchura legal es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75'22 mts).

Nº 2.-CORDEL DE POZOBLANCO A VILLANUEVA.

Lleva en su interior la divisoria de este término municipal de Pedroche, con el de Pozoblanco, por lo que solamente su parte Norte queda en nuestra jurisdicción. Entra en ella, al cruzar el Arroyo Guadamora (que, hacia el Norte, también es límite de los términos) y, en su primera parte, lleva por el lado izquierdo el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, el cual queda poco después dentro de los terrenos de la vía pecuaria.

Por la derecha lleva el término de Pozoblanco, con los cortijos de Guadalora, Barranco de las Calderas y El Apeadero; y, en su interior, queda la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, aunque sin coincidencia de sus respectivos ejes.

Las fincas colindantes del lado izquierdo son propiedad de Dolores é Isabel Muñoz Cabrera, Elías Cabrera Caballero, Argimira García Redondo, Asunción y Luís García Tirado. Al cruzar el camino de La Jara, entre el Cordel en el término municipal de Villanueva de Córdoba y, dejando a la izquierda la casilla de Las Cuervas, continúa su recorrido por el indicado término.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada de tres kilómetros (3.000 mts).

Nº 3.-COLADA DE TORRECAMPO A VILLANUEVA DE CÓRDOBA.

Afecta en dos tramos al término de Pedroche. En los dos coincide con la carretera local de Villanueva de Córdoba a Torrecampo. En el primero, entra procedente del término de Torrecampo en el de Pedroche atravesando por su extremo de la Dehesa Boyal de Pedroche volviendo a término de Torrecampo. En el segundo, forma límite entre los términos de Pedroche, por la derecha, y de Torrecampo por la izquierda. Lindan con parcelas de encinar de El Fontanar, y saliendo, en este trayecto a desembocar en la Colada y carretera los caminos del Pozo Rengado o de la Cendrera y de Los Azules, entrando en término de Villanueva de Córdoba por el sitio de El Mohedano.

Su dirección es de Norte a Sur. La longitud, en el primer tramo, es de mil cuatrocientos metros (1.400 mts), y de dos mil (2.000 mts) en el segundo. Su anchura está comprendida entre siete y doce metros (7 ó 12 mts).

Nº 4.-COLADA DE EL RANCHAL.

Tiene su origen en la Colada de Torrecampo a Pozoblanco, saliendo de ésta con la carretera de Pedroche a Dos Torres.

Linda a la izquierda con parcelas de labor cercadas del paraje Las Eruelas, y por la derecha los del paraje Monteras. Más adelante, se forma a la izquierda un ensanche de forma triangular en una longitud de ciento doce metros aproximadamente y treinta y cinco de altura, con superficie de mil novecientos sesenta metros. Sus lindes son en un lado la cerca de Antonio Moya, en el otro cercados pertenecientes a María Josefa Fuentes, José Ruíz Muñoz, Hilario Sánchez Cano y Antonio Mena Conde,

y en su longitud la Colada. Deja a la izquierda una entrada a fincas y pasando el Km. 12 de la carretera linda por ese lado con cerca de Rafael Ruíz Cobos, en el Paraje Zumacal, existiendo a continuación otro pequeño ensanche en forma de triángulo, de unos setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda en paraje Zumacal con fincas cercadas del mencionado Rafael Ruíz Cobos y Hermanos Castro Cano. Por la derecha, linda la cerca de La Viñuela o Viña de La Botica de José Manosalbas Pérez, hasta donde su aparta el camino de Pedroche a Dos Torres.

Se ensancha la colada entre terrenos baldíos en su bajada con la carretera, hasta el Arroyo de Santa María, lindando por la izquierda con cercados pertenecientes a Quintina Moreno, Felipe Rojas e Isabel Pérez Alamo. Y por la derecha con el encinar de Josefa Carrillo, hasta el arroyo y los baldíos de su cauce.

Cruzado el arroyo de Santa María, se aparta por la izquierda un camino y linda a ese lado con cercado de Huerta del Herrero y más adelante entra a lindar por ambos lados La Dehesilla, con parcelas de encinar, saliendo en este trayecto de la Colada, por la derecha una entrada al camino de San Alberto y, por la izquierda, un camino a Dos Torres.

Atraviesa la carretera de El Guijo a Pozoblanco y sigue lindando con encinares de La Dehesilla del Ranchal por ambos lados, apartándose hacia la izquierda un camino que conduce a Dos Torres, y llegando a la Cañada Real de Andalucía, o Soriana en la raya del término de Dos Torres con la carretera de Pedroche a Dos Torres siempre en el interior de la Colada, cerca del Km. 7 de esta carretera.

Tiene una dirección de Este a Oeste y longitud de unos cinco mil setecientos metros (5.700 mts).

Su anchura desde el comienzo hasta la cerca de la Viñuela está comprendida entre siete y dieciocho metros (7 y 18 mts), con los Ensanches de las Eruelas y del Zumacal ya descritos. En la bajada al arroyo de Santa María puede considerarse una anchura de veinte metros por los baldíos del arroyo. En el resto del recorrido, por La Dehesilla y El Ranchal su anchura es de ocho a diez metros (8 a 10 mts).

Nº 5.-COLADA DE EL GUIJO A VILLANUEVA DE CÓRDOBA.

Esta colada tiene tres tramos, coincidiendo el primero con la carretera de El Guijo a Pedroche, el segundo con el camino de San Gregorio, y el tercero con el camino de Pedroche a Villanueva.

Entra en el término de Pedroche, desde el sitio El Baldío del término de Torrecampo. En su comienzo linda por la derecha con parcelas del paraje Peñas Altas y, por la izquierda del Pozo López cercadas.

Después del carril de la Loma de Carabaña, que se desvía hacia la derecha, linda por ese mismo lado con la Carquilla de la Colada y más adelante con cercados de Piedra Santa y Cañada de la Zorra. Por la izquierda, lindan los cercados de los parajes El Coto, Cerro Carabaña y Huerta Mendo.

Antes de la ermita las lindes están sin cercar, quedando a la izquierda parcelas del sitio que llaman Cercados de la Virgen y la Ermita de la Virgen de Piedra Santa a ese mismo lado, mientras por la derecha quedan tierras pertenecientes a la ermita y la casa del Santero.

Cruza el arroyo de Santa María por el puente de la carretera y al otro lado del arroyo el camino de Dos Torres a Torrecampo, separándose la colada de la carretera de El Guijo a Pedroche, con la cual ha venido coincidiendo hasta aquí, para dejarlo a la derecha y continuando torciendo hacia la izquierda por el camino de San Gregorio, atravesando en seguida el arroyo de San Sebastián que desemboca en el de Santa María, y siguiendo la colada lindando por la derecha con tierras de encinar y pasto cercados pertenecientes a Dª. María Tirado Carrillo en el sitio llamado Cercones, y por la izquierda con parcelas de labor con encinas del paraje Los Espejuelos.

Cruza nuevamente el arroyo de San Sebastián y le lleva un trayecto tras la cerca del lado izquierdo separándose en el Haza de las Capitanas, de la Junta Provincial de Beneficencia de Córdoba, bordeando estas tierras para aproximarse al camino donde acaba esa propiedad, quedando el arroyo entre las cercas y el camino, para apartarse definitivamente a la izquierda en el punto donde nace el camino a la Cueva de la Serpiente. Termina frente a ese los Cercones que venían lindando por la derecha y comienzan las tierras de labor del sitio Viña de los Tamarales. En el lado izquierdo lindan los cercados de Manuel Manosalbas Pérez y Sebastián Cobos entre cuyas cercas se forma una rinconada con anchura de camino en este sitio de unos veinticinco metros.

Al llegar al sitio donde estuvo la Ermita de San Gregorio confluyen los caminos de las Trijuelas y el callejón del Corral del Concejo, formándose un ensanche de unos cuarenta metros de anchura en la encrucijada de los caminos, continuando la Colada por el callejón del Corral del Concejo, donde se estrecha entre los cercados, teniendo una anchura que está comprendida entre nueve y tres metros, quedando, al final de esta calleja por la derecha las primeras casas del pueblo y, por la izquierda, el Corral del Concejo, saliendo a la carretera de Pedroche a Torrecampo y también colada ya descrita, desde la cual continúa por el callejón que llaman de la Cerca de La Mora, entre parcelas y huertas, torciendo hacia la izquierda, siguiendo a cruzar el arroyo de San Sebastián, y llegando hasta el barrio de Marina Cuéllar, donde en la encrucijada de caminos que allí se reúnen, cambia de dirección siguiendo con otro camino entre las cercas de Toro y Naranjo, a izquierda y derecha respectivamente hasta el sitio llamado de Chorrazos donde se forma un ensanchamiento de unas dos Hectáreas, del cual salen el Camino de Condrera y otro que va hacia el pueblo.

Prosigue la Colada coincidiendo con el camino que va hacia la huerta del Chabarcón, lindando por la izquierda con olivar de Juan Manosalbas Peralbo y parcelas del sitio Frontón y, por la derecha, con parcela de José Pizarro Cano que lleva dentro un arroyo, al cual se llega al terminar esta cerca, llevándole en adelante por el camino, el cual vuelve hacia la izquierda, limitado siempre por cercados, pero en este trayecto con mayor anchura, quedando dentro del mismo el depósito y motor de elevación de aguas al pueblo.

El camino de la huerta del Chabarcón cruza al de Pedroche a Villanueva y al llegar a esta cruza la Colada sigue por el camino de Pedroche a Villanueva, en dirección a Villanueva, subiendo por la cuesta de la Baldonada, dejando a la izquierda el cerro Frontón, con cercados de encinar y pasto, separándose por la derecha el camino de la Viña Vieja, y por la izquierda el camino de la Viña de las Animas.

Continúa la Colada por el camino de Villanueva de Córdoba, lindando por la izquierda con fincas cercadas de encinar y labor del paraje Condrera, y por la derecha del Chaparral.

Se apartan por la izquierda, sucesivamente el camino de la Fuente de las Tejoneras y el carril de La Loma, lindando ya por la derecha con tierras de labor del paraje Pata de Gallina, y más adelante de Majada de los Hoyos, mientras por la izquierda lindan parcelas de encinar del sitio Tejoneras y Cañada Terciado.

Sigue lindando por la derecha con parcelas de encinar y labor de Fuente de la Sierra. Por la izquierda queda Haza de las Capitanas, de la Junta Provincial de Beneficiencia de Córdoba, y más adelante, por ambos lados, el paraje Pozo Holgaín, con el cual se llega al arroyo Guadamora, en donde por la derecha llega de pico del término de Pozoblanco.

Pasado el arroyo Guadamora, sigue la Colada y camino con Cañada de la Figa por la derecha, y Fuente Barata por la izquierda, con anchura media de unos cuarenta metros (40 mts). Continúa entre encinares de La Jara, por ambos lados, donde cruza el camino de La Jara, y al llegar al término de

Villanueva se aparta por la derecha el camino del Membrillo, en donde cruza el camino de los Azules o de La Jara a Torrecampo que forma la divisoria entre Pedroche y Villanueva de Córdoba, continuando por este último término.

Tiene esta Colada una dirección de N.O. a S.E. y una longitud de quince kilómetros (15.000 mts), de los cuales corresponden tres mil quinientos metros (3.500 mts) al tramo común con la carretera de El Guijo a Pedroche, dos mil setecientos metros (2.700 mts) al camino de San Gregorio y ocho mil ochocientos metros (8.800 mts) por el Callejón de la Cerca de La Mora, camino de La Huerta del Chabarcón y camino de Pedroche a Villanueva.

La anchura en el tramo de la carretera de El Guijo a Pedroche está comprendida entre ocho y quince metros (8 a 15 mts). Por el camino de San Gregorio, entre cinco y quince metros (5 a 15 mts), excepto en la rinconada anterior al sitio de la Ermita, donde llega a veinticinco metros (25 mts) y en el nacimiento del camino de Las Trijuelas a cuarenta (40 mts). Por el Callejón del Corral del Concejo, de cuatro a nueve metros (4 a 9 mts). Por el Callejón de la Cerca de la Mora, de cinco a siete metros (5 a 7 mts). Entre las cercas del camino de la Huerta del Chabarcón, de seis a dieciséis (6 a 16 mts), existiendo un ensanche de unas dos Hectáreas en el cruce de caminos de Chorrazos. Por el camino de Pedroche a Villanueva su anchura se estima entre diez y quince metros (10 a 15 mts).

Nº 6.-COLADA DE TORRECAMPO A POZOBLANCO.

Entra en el término de Pedroche procedente del de Torrecampo con la carretera que la dá el nombre en su interior, lindando por ambos lados con tierras de encinar y labor de la dehesa boyal. En este trayecto cruza el arroyo de la Jurada, y el camino de La Loma, y la anchura está comprendida entre ocho y diez metros (8 y 10 mts).

Al llegar al arroyo de Las Remoradas, Arremorada o de Pozo Rodeo, que cruza, termina la dehesa boyal y sigue la Colada lindando a la derecha con tierras del paraje Castillejo, y a la izquierda con Los Reventones. Por el lado derecho se aparta el camino de la Cañada Grande y el de Dos Torres a Torrecampo, y el izquierdo el camino del Pozo del Rodeo. Quedando después al lado izquierdo la casa y huerta de Antonio Zaldierna y por el derecho cercados del sitio Cañada Grande. En este trayecto la Colada está casi siempre limitada por cercas, teniendo una anchura de diez a doce metros (10 a 12 mts).

Por la izquierda se aparta el camino del Curtidor, separándose las cercas del lado derecho por quedar entre ellas y la carretera un espacio destinado a eras y en el cual se encuentra el pilar de San Sebastián. Estas eras lindan con la Colada en una longitud de unos doscientos cincuenta metros, hasta el camino del Charco de las Rutas, que se desvía por la derecha, mientras por el lado izquierdo las cercas de Reventones llega hasta la cuneta de la carretera. Y por la derecha, pasado el camino citado, las cercas van aproximándose primero, para alejarse después por detrás de la ermita de San Sebastián, para quedar la anchura de la carretera con sus márgenes al llegar al cruce del arroyo de San Sebastián, entre cercados de Peña Alta por la derecha, y de Reventones por la izquierda. La anchura en este trayecto se estima entre diez y veinte metros (10 a 20 mts).

Pasado el arroyo de San Sebastián entre la Colada, con la carretera, en Pedroche, dejando a la izquierda el Matadero y cruzando más adelante la Colada del camino de San Gregorio por los callejones del Corral del Concejo y de la cerca de La Mora.

Atravesando Pedroche, siempre con la carretera a Pozoblanco, sale de la población por el sitio de Santa Bárbara, entre cercados, separándose por la derecha la Colada de El Ranchal y la carretera de Dos Torres, frente al pozo de Santa Bárbara (501) situado en la Colada, al lado izquierdo de la carretera.

Lindan por la izquierda parcelas del Ayuntamiento y de José Sicilia Arévalo hasta el camino del Higueral. Y por la derecha se aparta, además de la carretera de Dos Torres ya mencionada, el camino de Pozoblanco a Los Molinos del Aguililla, lindando cercados de "El Prete", de Araceli Blasco, y a continuación de José Medina.

Pasado el camino del Higueral y hasta el camino de Las Medinillas, que también se separa hacia la izquierda, lindan por la izquierda cercados del sitio Trilengua, pertenecientes a Hros. de Agustina Gómez Cano y Manuel Cano Gómez. Por la derecha quedan los cercados del sitio Rodaderas, de Araceli Blasco y una parcela sin cercar de veinticinco metros de fachada y con una superficie de unos mil ochocientos metros cuadrados que constituye un ensanchamiento perteneciente a la Colada.

Donde se aparta por la izquierda el camino de Las Medinillas, que tiene en su unión con la Colada una anchura de unos setenta metros, se encuentra el pozo de Fuente Nueva (502), lindando por ese lado, pasado el camino, con cercados de Fuente Nueva, hasta una entrada de fincas, pasada la cual linda la parcela llamada "Viña del Peral", y a continuación cercas del paraje Manchón. Por la derecha, siguen lindando cercados de Rodadera en la falda de Cerro Pedro.

El trayecto de Colada comprendido entre donde se aparta la Colada y carretera de Dos Torres, frente al pozo de Santa Bárbara, hasta la calleja de entrada a fincas en el pico de la Viña del Peral, tiene gran anchura, yendo la carretera próxima a las cercas del lado derecho, según se va describiendo, pero quedando por la izquierda en una longitud de unos quinientos metros, una anchura comprendida entre veinte y cuarenta metros (20 a 40 mts), aproximadamente.

Entre los parajes Rodadera, por la derecha, y Manchón y Saltadero, por la izquierda, continúa la Colada con la carretera de Pozoblanco a Torrecampo, apartándose por la izquierda la entrada al Saltadero.

Atraviesa el arroyo del Huerto y continúa entre tierras de labor y encinar, sin cercas, de los parajes denominados por la derecha Canta el Gallo y Tarayuela, y por la izquierda Cerro Hidalgo y Loma de la Copada, hasta llegar al arroyo de Santa María que es la línea de término entre Pedroche y Dos Torres, pasando en un corto trayecto por término de Dos Torres y después entra en el de Pozoblanco.

La dirección de esta Colada es de N.E. a S.O. con una longitud de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Su anchura por la dehesa boyal es de ocho a diez metros (8 a 10 mts), desde el arroyo de las Ranoradas hasta el camino del Curtidor, de diez a doce metros (10 a 12 mts), desde este camino al arroyo de San Sebastián está comprendida entre diez y veinte metros (10 a 20 mts). Por el pueblo, con la anchura entre las edificaciones.

Nº 7.-COLADA DE EL GUIJO A TORRECAMPO.

Lleva como eje el del camino viejo que une ambos pueblos y en su primer tramo sirve de divisoria entre los términos de Torrecampo a éste de Pedroche, por tanto, sólo su mitad del lado Sur pertenece a esta jurisdicción.

Al cruzar el camino de Las Alcubillas, deja por la derecha el encinar del pago de Los Mochuelos, con la propiedad de los Hros. de Alfonso Castro Blanco. Cruza después el arroyo de Santa María entrando en el pago del Bodegón, con propiedades de Francisco Sánchez Medina y Juan Crespo Tirado, hasta llegar al camino de Las Trijuelas, donde penetra totalmente en este término municipal de Pedroche por el que cruza al través de la Dehesa Boyal, cortando en ella la pista del camino de Peña Quemada y el camino de Pedroche a San Benito.

Deja por la derecha el carril de la Loma y continuando entre la Dehesa sale al término de Torrecampo por donde prosigue su recorrido.

Le corresponde una anchura media de ocho metros (8 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de esta jurisdicción, de unos cuatro kilómetros (4.000 mts). ARROYOS PASTADEROS: Además de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pedroche, que han sido descritos anteriormente, los arroyos de SANTA MARÍA y GUADAMORA tienen unas amplias márgenes que, desde tiempo inmemorial, han sido, y son, en la actualidad, libremente pastados por los ganaderos del pueblo. Madrid, 30 de Noviembre de 1.957 LOS PERITOS AGRÍCOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO: PEDROCHE

PROVINCIA: CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formulan los Peritos Agricolas del Estado, adscritos al Servicio de Vias Pecuarias, Don Jose Ruiz Martin y Don Juan Antonio Jimenez Barrejon. Los numeros y denominaciones corresponden a las vias pecuarias reseñadas en la parte descriptiva del Proyecto. ========== ==

ANCHURAS en metros.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante ---------- - - 1 CAÑADA REAL SORIANA...75,22 75,22 2 CORDEL DE POZOBLANCO A VILLANUEVA...37,61 37,61 3 COLADA DE TORRECAMPO A VILLANUEVA DE CORDOBA...7 a 12 7 a 12 4 COLADA DE EL RANCHAL: desde su origen en la Colada de Torrecampo a Pozoblanco hasta el paraje de la Viñuela...7 a 18 7 a 18 Por el arroyo de Santa Maria en los Baldíos...20 20 Por la Dehesilla y el Ranchal...8 a 10 8 a 10 5 COLADA DE EL GUIJO A VILLANUEVA: Por la carretera de El Guijo a Pedroche...8 a 15 8 a 15 Por el camino de San Gregorio...5 a 15 5 a 15 Rinconada proximo a San Gregorio...25 25 Cruce del camino de las Trijuelas...40 40 Callejon del Corral del Consejo...4 a 9 4 a 9 Callejon de la Cerca de la Mora...5 a 7 5 a 7 Camino de La Huerta del Chabarcón...6 a 16 6 a 16 Por el camino de Villanueva...10 a 15 10 a 15 6 COLADA DE TORRECAMPO A POZOBLANCO: Por la Dehesa boyal...8 a 10 8 a 10 Desde el arroyo de las ¿¿¿¿¿¿¿¿ hasta el camino del Curtidor...10 a 12 10 a 12 Desde el camino del Curtidor hasta el arroyo de San Sebastian...10 a 20 10 a 20 Por el pueblo...la anchura entre los edificios ========== ==

ANCHURAS en metros.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante ---------- - - (sigue de la Colada 6) Desde el pozo de Santa Barbara hasta la cerca de Viña del Peral...20 a 40 20 a 40 Desde el sitio de Viña del Peral hasta el arroyo de Santa Maria...10 a 12 10 a 12 7 COLADA DE EL GUIJO A TORRECAMPO...8 a 10 8 a 10 ========== ==

Madrid, 30 de Noviembre de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Peñarroya-Pueblonuevo

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: PEÑARROYA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 31/01/1958

(B.O.E 07-05-1958) M E M O R I A

Don Enrique Gallego Fresno, Perito Agrícola del Estado, Encargado de la Zona 7ª, del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 25 de Abril del año en curso, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de PEÑARROYA, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes: Plano del Instituto Geográfico y Catastral; una información testifical; Certificación de antecedentes cedida por el Sindicato Nacional de Ganadería y datos de trabajos, realizados en los términos municipales de Fuente Obejuna, La Granjuela, Hinojosa del Duque y Bélmez.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la Ganadería, tanto transhumante como estante y las circunstancias actuales del recorrido agrícola y económico, y oídos los motivos que exponen las autoridades locales, se eleva a la Superioridad, Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término considerándolas todas NECESARIAS.

Por lo expuesto, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del mismo. Madrid, 22 de Mayo de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA,

DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-VEREDA DE LA GRANJUELA A BELMEZ.

Procede del término municipal de La Granjuela y penetra en terrenos de Peñarroya por el sitio Puerto de San Fernando o de Marcos, sigue por entre terrenos de labor, dejando por la derecha la casa de San Fernando, se cruza el camino del Puerto de los Tres Mojones, siguiendo hacia el Sur por entre tierras de labor de la Hoyuela, dejando por la izquierda la Huerta de Catalina, después sigue la vía encallejando entre paredes hacia el sitio de La Huerta y Pozo del Tío Gabino, que están por la izquierda (hoy, de los Hermanos Castro), algo más adelante se le une por la izquierda la Vereda de las Picazas, sigue dirección al Sur pasando por tierras de labor de La Hoyuela para llegar a la carretera de Villanueva del Duque, la que se cruza siguiendo por terrenos de labor de La Hoyuela, después se atraviesa el arroyo del Salitral, continúa dirección al Sur, por labores de la Hoyuela para cruzar el

arroyo de Mantanilla y camino de Bélmez; sigue por tierras de Pie de Palo apartándose por la derecha el camino a Pueblonuevo, sigue algo hacia el Norte pasando por terrenos de labor del Cerro de Cabezuela y Loma de los Pájaros para penetrar por el sitio de Pozo Pájaros en el término municipal de Bélmez, por donde continúa.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de N.O. a S.E. y su recorrido dentro del término, de unos cinco mil quinientos metros (5.500 mts).

Nº 2.-VEREDA DE ANTIGUA O DE PICAZAR.

Procede del término municipal de Hinojosa del Duque por el sitio "Puerto de los Tres Mojones", penetrando en el término de Peñarroya muy cerca de la Mojonera con La Granjuela, por tierras de labor y pasando por Valderromero, después se cruza el Arroyo del Espartal, y se suben unas lomas llamadas del Espartal para llegar al Puerto de las Picazas y, por la derecha, se aparta el camino a Peñarroya, desde aquí sigue al Arroyo de las Picazas, después por tierras de La Hoyuela para desembocar en la "Vereda de Bélmez" por el sitio del Pozo del Tío Gabino.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de Norte a Sur y su recorrido dentro del término, de unos cuatro mil metros (4.000 mts) aproximadamente.

Nº 3.-VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE HINOJOSA.

Procede del Norte como se dice en el Proyecto de Bélmez por terrenos de Hinojosa del Duque y sigue por el de Peñarroya unido a la mojonera de Bélmez por tierras de Garcimartín para llegar al arroyo del Risquillo, después a la Fuente de este nombre, se atraviesa el camino de Bélmez a Hinojosa y algo más adelante penetra la Vereda toda en el término municipal de Bélmez por tierras del Alicante.

La anchura legal de esta vía pecuaria, es de veinte metros y ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de Norte a Sur, y su recorrido aproximado dentro del término, de unos tres mil metros (3.000 mts).

Nº 4.-VEREDA DEL CAMINO DE LOS LOBOS.

Que procede del término municipal de Hinojosa del Duque por el sitio Puerto del Cantoral y Cortijo de Guillermo Murillo Cerro y penetra en el de Peñarroya por tierras de labor de La Lastra, más adelante sigue por terrenos del Espartal y se llega al encuentro de la carretera de Villanueva del Duque, dejando por la derecha la Casilla de Peones Camineros; sigue por tierras del Espartal para seguidamente penetrar en el término municipal de Bélmez y tierras de la Nava (desde la carretera dicha hasta el final y término de Hinojosa, la vía tiene trazada dentro de ella una pista militar).

La dirección de esta vía, es de Norte a Sur. Su anchura es de veinte metros, con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y su recorrido aproximado dentro del término, de unos dos mil seiscientos metros (2.600 mts).

Nº 5.-COLADA DE FUENTE OBEJUNA.

Procede del término municipal de Fuente Obejuna por el sitio Los Melgarejos, entre terrenos de labor para cruzar después el ferrocarril vía estrecha de Peñarroya a Fuente del Arco por el Paso a Nivel, luego se deja por la derecha cerca el Silo y sigue a otro paso a nivel atravesando el ferrocarril de Córdoba a Almorchón y seguidamente continúa por un Puente existente sobre el ferrocarril minero, continuando hasta el casco urbano de Peñarroya donde finaliza por la trasera del Grupo Escolar.

Anchura 16 varas (13'37 mts); Dirección de O. a N.E.; Longitud, cuatrocientos cincuenta metros (450 mts). Madrid, 22 de Mayo de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA,

TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA DE DE PEÑARROYA CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agricola de la Direccion General de Ganaderia, adscrito al Servicio de Vias Pecuarias Don Enrique Gallego Fresno y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este proyecto. ==========

ANCHURAS

Nº DENOMINACION LEGAL PROPUESTA SOBRANTE ---------- - 1 VEREDA DE LA GRANJUELA A BELMEZ...20,89 20,89 -- 2 VEREDA DE ANTIGUA A PICAZAS...20,89 20,89 -- 3 VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE HINOJOSA...20,89 20,89 -- 4 VEREDA DEL CAMINO DE LOS LOBOS...20,89 20,89 -- 5 COLADA DE FUENTE OBEJUNA...13,37 13,37 -- ==========

Madrid, 22 de Mayo de 1957

EL PERITO AGRICOLA,

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO, PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Posadas

MUNICIPIO: POSADAS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1956

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 21/10/1957.

(B.O.E. 00-00-0000)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de POSADAS, provincia de Córdoba, formulada en virtud de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería de fecha 15 de marzo del corriente año.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944.

Ha servido de base para la redacción de este Proyecto los datos existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y, como elemento supletorio de acuerdo con el artículo 5º del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de POSADAS con fecha 7 de junio del corriente año de 1.956.

En su virtud, el Perito Agrícola que suscribe, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación en la cual se declaran provisionalmente como Necesarias todas las vías pecuarias que integran el Proyecto, con la total amplitud que legalmente les corresponde, dejando para las oportunas ocasiones sucesivas que cada caso concreto requiera el estudio de su razonable reducción mediante los oportunos expedientes de Modificación de la Clasificación actualmente propuesta y previo el levantamiento topográfico de los terrenos de las vías pecuarias, para poder juzgar con las máximas garantías de exactitud y posibilidades reales los itinerarios y anchuras que han de subsistir como paso útil para el ganado.

PROYECTO DE CLASIFICACION

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS.

1ª. CAÑADA REAL SORIANA. Procede del término municipal de Almodóvar del Río entrando en éste de POSADAS por la finca "Los Puentes". Lleva por la derecha la carretera de Córdoba a Palma del Río y deja a la izquierda la vía del ferrocarril de Madrid a Sevilla.

Llevando dirección a Poniente, cruza el arroyo Guazurejos y pasa por la denominada Torre de la Cabrilla, que queda dentro de los terrenos de la Cañada.

Continúa con la misma dirección, llevando por la derecha la carretera expresada, para cruzar poco después el arroyo de la Cabrilla; al pasar el puente se aparta por la izquierda el Cordel de Peñaflor.

Dejando después a la derecha la Casa y Zahurda de Los Puentes, continúa la Cañada por el chaparral de esta finca y, dejando luego también a la derecha la finca de "El Cercado", continúa a través de dicho chaparral de Los Puentes hasta encontrar los olivares de la Dehesilla Baja y de Estrada, a derecha e izquierda respectivamente.

Siguen después, a la izquierda, los Molinillos de la Presa y, a la derecha, La Dehesilla; se cruza el camino del Vínculo y entra por la derecha el olivar del Molino de la Merced, llegando al Descansadero de los Molinillos (501).

Dicho Descansadero queda limitado por la finca del Molino de la Merced, por detrás de las canteras viejas, y cruzado por el arroyo Guadalbaida, dejando a la derecha la Casa de los Molinillos y el olivar de la cerca de los Terreros.

Continúa la Cañada, una vez pasado el descansadero, limitando por la izquierda con el olivar de las Mohedas y por la derecha continúa la Cerca de los Terreros hasta llegar a la Serrezuela. Cruzada la acequia de la Comunidad de Regantes, sigue la Cañada lindando por la derecha con la Serrezuela y, por la izquierda, lleva los olivares del Pago de la Huerta Medrano para entrar en la tierra de labor de Valdegallinas Alto, que queda a la izquierda, frente a la Serrezuela, que continúa a la derecha.

Sale por la izquierda el Cordel del Veredón de la Estrella y prosigue la Cañada hasta cruzar la Vereda de Villaviciosa, para continuar entre las Hazas de las Canteras (Serrezuela) que deja al lado derecho y las fincas de Valdegallina Bajo, olivar del Higuerón y la finca del Palmar, que deja a la izquierda.

Continúa por la derecha el pinar del Patrimonio Forestal por donde se separa hacia el Norte el Cordel del Veredón de Morales y por la izquierda quedan las tierras de los Cortijos de López Bonilla y Buena Vista.

Por la derecha entra luego el Chaparral de los Rubios y continúa después la finca Paterna, que queda a ambos lados, hasta dejar por la derecha el pinar de Las Rosas de Pozuelo y llegar así a la Vereda de Los Campillos junto al término municipal de Hornachuelos, por donde se interna la Cañada.

Corresponde a esta Vía pecuaria una anchura legal de noventa varas (90 v.) equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término municipal de POSADAS, de unos doce kilómetros (12.000 mts.)

2ª. CAÑADA REAL DE CORDOBA A SEVILLA. Procede del término municipal de Fuente-Palmera, por la mojonera del de Almodóvar del Río, que le sirve de límite por la derecha, hasta entrar en el de POSADAS, llevando por la derecha la finca "Estrella la Alta" y por la izquierda "La Algamarrilla" y "La Africana".

Al penetrar en el término de POSADAS, lo hace por el Cortijo de los Picachos de las Medranas y, cruzando la carretera de La Rambla, prosigue hasta llegar al Descansadero del Alamillo (502), donde existe un abrevadero para el ganado.

El referido Descansadero queda limitado por el Norte con la propia Cañada y el Camino de La Peñalosa a Fuencubierta, el cual lo rodea también por el Este; y por el Sur tiene su límite en la linde del Picacho de Medrano. El Arroyo del Alamillo atraviesa el Descansadero de Norte a Sur.

Continúa la Cañada con dirección sensiblemente a Poniente y lleva por la derecha el Cortijo de Estrella y, por la izquierda el Cortijo de "El Picacho de Ramos", hasta cruzar el camino de La Herrería y salir de este término municipal al de Fuente Palmera por las Barrancas de los Picachos, uniéndose al Camino del Cohavillo.

Le corresponde una anchura legal de noventa varas (90 v.), equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.) y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término municipal, de unos cinco kilómetros (5.000 metros).

3ª. CORDEL DE PEÑAFLOR. Esta vía pecuaria es también conocida en la localidad con el nombre de Camino de Sevilla y tiene su comienzo en la Cañada Real Soriana, junto al puente del Arroyo de la Cabrilla, tomando la carretera de Palma del Río, hasta el kilómetro treinta, donde se aparta de la misma por la izquierda y cruzando el ferrocarril por el paso a nivel conocido con el nombre de Chifle, prosigue con dirección al pueblo, dejando a la derecha el olivar del Chifle, la Huerta del Fontanar y pequeñas hazas de labor, y por la izquierda los olivares de Toscano y el de la Huerta de Toro, y los olivares y tierras de regadío de la Dehesa de Arriba y Huerta de Carmona, hasta llegar al Cordel del Veredón de Estrella.

Cruzado dicho Veredón, entra por el Callejón de Jesús, dejando a la derecha la Huerta y olivar del mismo nombre y por la izquierda la Huerta de Páez.

Seguidamente entra en el pueblo entre los Jardines Municipales y la casa de Nuestra Señora del Pilar y, tomando la calle de Gaitán, desemboca en el Abrevadero de la Fuente (503), para continuar por la calle de Sevilla y salir del pueblo entre la tierra de la Coronada y Huerta Honda que quedan a derecha e izquierda respectivamente.

Llevando como eje el actual del camino de Sevilla, cruza diversas parcelas de regadío, entre las que se encuentran destacadas las del Moreal, Pontezuelas y Olivar de las Estacas de Cabrillo hasta llegar al Cortijillo o Cortijo de Palma del Ochavo, y después el Cortijo del Barranco o de la Isla, hasta llegar a la finca de Moratalla, por donde sale de este término al de Hornachuelos, después de cruzar el ferrocarril por el paso a nivel de la umbría.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco veras (45 v.), equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.) y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos diez kilómetros (10.000 metros).

4ª. CORDEL DEL VEREDON DE MORALES. Nace de la Cañada Real Soriana, en la parte de la Serrezuela que actualmente está repoblada de pinos por el Patrimonio Forestal, y toma dirección al Norte atravesando por el pequeño puerto que en la primera plantación fue respetado.

Al trasponer a la umbría de la Serrezuela, llega a la Fuente de la Teja, situada junto al arroyo Guadalbaida, y que sirve de abrevadero para los ganados.

Continúa su recorrido cruzando el arroyo y pasando entre los olivares de La Salud y Las Cuartillas, que quedan a derecha e izquierda respectivamente, y a continuación entra por el lado derecho el Cortijo de Morales.

La margen izquierda del Cordel está totalmente amojonada con piedras de gran tamaño que delimitan la vía pecuaria con los olivares de La Salud, Hazas de la Cruz, Capellanía, Vizconde (donde se cruza la Colada de las Platas), Los Mártires, el olivar de Morales (donde se cruza el arroyo del Helecho) y, finalmente, el olivar de Los Naranjuelos, hasta llegar a la Vereda de Villaviciosa. Por el lado derecho del Cordel, y según se dijo anteriormente, queda el Cortijo de Morales.

Cruzada la Vereda de Villaviciosa, continúa su recorrido hasta encontrar la Colada de los Barrancos Altos, donde termina aquél, habiendo dejado por el lado izquierdo el olivar de Cuestablanquilla y el olivar y chaparral de la Dehesilla Alta y, por la derecha, la misma finca de Morales a que se ha venido haciendo referencia.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 v.) equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros; y tiene un recorrido aproximado de unos seis kilómetros.

5ª. CORDEL DEL VEREDON DE ESTRELLA. Da comienzo en la Cañada Real Soriana, entre las tierras de labor de Valdegallinas Alto y, tomando dirección al Sur, cruza la carretera de Palma del Río y el ferrocarril de Sevilla por el paso a nivel de la Casilla del Tonto.

Continúa después entre la Huerta de Jesús, que deja a la derecha, y el Haza de Antonio Gómez, a la izquierda, hasta llegar al Cordel de Peñaflor y, una vez cruzado éste, deja por la derecha la Huerta de Páez y por la izquierda las tierras de labor del Pago de la Dehesa de Arriba, llegando así al Río Guadalquivir, en el antiguo Vado de Mingaches (Domingo Adóbez).

Cruzado el río por el expresado vado, queda dentro del Cordel la antigua Casa del Barquero y continúa su recorrido entre los Cortijos de Estrella y Mingachez, que deja a derecha e izquierda respectivamente, para dejar por la derecha, y junto a la vía pecuaria, el caserío de la Estrella, después de haber cruzado las carreteras de Fuente Palmera y La Rambla.

Prosigue hacia el Sur, llevando en su derecha la carretera de Fuente Palmera y lindando con las mismas propiedades expresadas hasta llegar a la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, después de cruzar en este tramo el arroyo Vaciacolmillos, el camino de Córdoba a Palma del Río y el arroyo del Alamillo, en las proximidades del descansadero del mismo nombre, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.) y tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros y medio (4.500 mts.).

6ª. VEREDA DE VILLAVICIOSA. Nace en el pueblo, en la plaza del General Franco, y se dirige al Norte cruzando el ferrocarril y la carretera de Palma, llevando en su interior la carretera de Villaviciosa.

Esta última está construida, en la mayor parte de su trazado, por dentro de la Vereda pero en algunos tramos se aparta de la misma por exigencias de su trazado, aunque se conservan sobre el terreno las muestras y vestigios del camino viejo cuyo eje es el verdadero de la Vereda.

En su recorrido, después de cruzar la carretera de Palma, deja a la izquierda el campo de fútbol y el Cementerio y, a la derecha, la Huerta de los Menestrales.

Continúa después Valdegallinas Bajo por el lado izquierdo y la Subestación Eléctrica de la Compañía Sevillana, por la derecha, llegando a la Serrezuela, donde se cruza con la Cañada Real Soriana.

Prosigue con dirección al Arroyo Guadalbaida, cruzándolo por el "Vadillo", y lleva por la derecha el olivar del mismo nombre y, por la izquierda, la finca Morales, hasta el sitio del Juncal, donde queda esta última propiedad a ambos lados y se aparta por la derecha la antigua carretera abandonada de la Mina de Calamón.

Cruza el Cordel del Veredón de Morales, llevando por la margen izquierda la carretera de Villaviciosa y pasa entre los olivares del Naranjuelo, que queda a la izquierda, y los de Cuestablanquilla y Los Madrileños, a la derecha.

A la altura del kilómetro dos se aparta por la derecha la Colada de los Torilejos y continúa la Vereda que se describe entre los olivares del Pago de Rompebonete y los Naranjuelos y, más adelante, el del lagar de Gregorio y Cocineros a la izquierda y el de las Pilas por la derecha. Sigue después, por este lado, el olivar y tierra calma de La Vega.

En este punto lleva por la derecha la carretera de Villaviciosa y continúa entre el chaparral de Ventura y el olivar del Peñoncillo, cruzando el arroyo de la Cabrilla o de la Vega, para continuar con el chaparral de Ventura a ambos lados.

Atraviesa después el chaparral del Lagarejo, dejando a la derecha el Cerro de la Cochina y saliendo el eje de la Vereda por la derecha de la vuelta que da a la carretera, para cruzarla después por el kilómetro siete y cortar, de nuevo, la otra revuelta.

Entran luego a la derecha las tierras del Barrero y, apartándose otra vez de la carretera, atraviesa dichas tierras por el Arroyo de la Torre o de Galván, cruzándolo, después pasa al otro lado de la carretera para entrar en el chaparral de Tocorrotoco y continuar por el de Galván, dejando por la derecha la carretera y encontrándose dentro de los terrenos de la vía pecuaria la casilla de Peones Camineros.

Seguidamente entra el Chaparral de La Torre del Ochavo y se llega hasta el kilómetro diez de la carretera, donde vuelve a tomarla en su interior y, llevándola por la margen derecha, continúa por la misma propiedad. Pasado el kilómetro once, nuevamente deja la carretera por la izquierda, entrando en el chaparral de Ortega Alto y, llegando al Caserío, se vuelve a cruzar y dejar por la derecha la vuelta de la carretera hasta tomarla donde entre el chaparral de Parralejo.

Antes de llegar al kilómetro trece, se la deja otra vez a la izquierda, apartándose de ella para pasar por detrás de las zahurdas viejas de Parralejo y se desemboca en ella, empalmando en la "Cañada de Doña Teresa" con la Vereda de Los Campillos.

Continúa la Vereda que se describe con dirección a Mojón Blanco, cortando por último en línea recta desde el kilómetro catorce la vuelta que allí da la carretera por la derecha, y ya no se aparta de la misma hasta salir de la divisoria de esta jurisdicción en el mojón de los Cuatro Términos, por la finca de Chaparral de Mojón Blanco, junto al kilómetro quince de la carretera de Villaviciosa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 v.), equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.), y tiene un recorrido aproximado dentro de este término municipal de unos quince kilómetros (15.000 mts.).

7ª. VEREDA DE LOS CAMPILLOS. Da comienzo en la Cañada Real Soriana, junto a la divisoria de este término municipal con el de Hornachuelos, la cual le sirve de límite por la izquierda.

Lleva dirección al Norte y, dejando a la derecha la Casilla del "Colmenar", atraviesa el pinar municipal de Las Rozas del Pozuelo y quedan después, por la derecha, las cabeceras de las hazas de Chaparral de Francisco Angulo Medina y María Mayén. Sigue a continuación la finca de chaparral de Las Médicas y después el olivar de El Conde. Por el lado izquierdo continúa llevando la divisoria de términos que, al propio tiempo, es linde de la finca La Atalaya perteneciente a la jurisdicción de Hornachuelos.

Continúa la Vereda pasando por el Haza de Barrera, del Campillo Bajo, próxima al Alcornocal y a la linde de Baquedano.

Tomando como eje la linde de Campillo Bajo y Baquedano, pasa por la Cañadilla de las Peñuelas y continúa entre Campillo Alto y el Chaparral de Gordillo, sirviéndole de eje la actual alambrada existente en la linde de Campillo Alto.

Continúa por terrenos de la última finca citada, rodeando el Cerro del Pato, que deja a su izquierda, y pasando por el llano de la Encina del Rayo, en terrenos del Chaparral de Páez, deja por la derecha la loma del Coto y toma el regajo aguas arriba.

Vuelve de nuevo a coger la linde de Campillo Alto y Chaparral de Páez y así llega a La Fundición, dejando a la izquierda la Fuente de la Vaguada y la alambrada del Campillo y siguiendo aguas arriba por terrenos de Campillo Alto, cruza el Arroyo para entrar en la propiedad del Chaparral de Páez.

Sigue, aguas arriba, hasta llegar al camino de Aljavara y, cruzando nuevamente el arroyo, entra en el Chaparral de Barrera.

Toma el camino de la Aljavara en unos 500 metros aproximadamente, y tuerce después a la derecha, dejando a este mismo lado el Cerro del Aguila y, encontrando la carretera de la Diputación, la toma en su interior.

Deja a la izquierda (algo apartada) la casa vieja de la Plata y continúa por la carretera hasta cruzar otra vez el arroyo del Rosal y, dejando a la derecha el Tejar de la Plata, llega a las antiguas oficinas de la Mina, de donde sale por la derecha la Colada de Las Platas.

Continúa la Vereda que se describe hacia el Norte, dejando a la izquierda el Chimeneón y el Pozo de San José y pasa entre la casa del Ingeniero y las viviendas de la Mina, para continuar por la solana del Cerro del Colmenar, dejando a la derecha la Zahurda de Puntopartida y, tomando la loma adelante, desemboca en la Cañadilla del Paralejo, pasando junto a la zahurda del Medianil, que queda a la derecha, y después el Pozo del Llano, a la izquierda.

Toma luego la Cañada de Doña Teresa y por ella sale a la Vereda de Villaviciosa, en las proximidades del kilómetro 14 de la carretera que va por la misma, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 v.) equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.), y tiene una longitud aproximada de unos quince kilómetros (15.000 mts.).

8ª. COLADA DE LA REDONDA. Comienza en la plaza del General Franco, junto a la estación del ferrocarril, de donde también nace la Vereda de Villaviciosa.

Esta Colada va rodeando el pueblo por la derecha y, dejando a mano izquierda el Grupo de Viviendas de Nuestra Señora del Pilar, pasa junto al Matadero Municipal, que deja a la derecha, y llega al Puente sobre el río Guadalquivir. Pasando por él, toma la carretera de La Rambla entre terrenos de La Estrella, dejando a la derecha el asiento del Cortijo y empalmando en este punto con el Cordel del Veredón de Estrella.

Tiene una anchura irregular y su longitud aproximada es de unos mil quinientos metros (1.500 mts.).

9ª. COLADA DE LAS PLATAS. Arranca del Cordel del Veredón de Morales, pasa por el olivar del Vizconde y, tomando dirección al Norte, deja a la derecha el de Valdehijuelo, continuando por la izquierda el del Vizconde, hasta encontrar el olivar del Lagar Alto. Cruzado este último, deja a la derecha el Chaparral del Pino y a la izquierda el Chaparral del Lagar Alto y continúa atravesando por el de la Costera, tocando nuevamente por la derecha el olivar de Lagar Alto.

Prosigue por el Chaparral de La Costera, dejando después a mano izquierda la vegueta del Chaparral del Calero, el olivar del Lagar del Lentisco y un pico del Chaparral de Los Laneros.

Entra después por la izquierda el olivar del Puerto Rico y queda a la derecha el Lagarillo Hondo, llegando a los llanos de Morán y, cruzándolos con dirección al Norte, se aparta por la izquierda el camino que conduce a Barrera y Aljavara.

Continúa la Colada que se describe hacia Piedra Hincada, llevando por la izquierda el Chaparral de La Plata Vieja y por la derecha el Chaparral de Bocero, hasta llegar al Llano de Piedra Hincada. Deja a la izquierda la bomba nueva y continúa por la Cañadilla que desemboca en el arroyo de Las Varas frente a las antiguas oficinas de la Mina, donde empalma con la Vereda de Los Campillos, terminando su recorrido.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts.) y tiene un recorrido aproximado de unos seis kilómetros (6.000 mts.).

10ª. COLADA DE TORILEJOS. Nace de la Vereda de Villaviciosa junto al olivar de "El Madrileño", que deja a su derecha, y se dirige hacia el Norte llevando por la izquierda olivares del Pago de Rompebonete y, atravesando el olivar de Leiva, pasa entre las tierras de labor de La Vega. Cruza el arroyo de La Cabrilla por el vado de Malos Pasos y sube al cerro del Guirigai, en el Chaparral del Almendro, dejando la Fuente del mismo nombre a la derecha.

Continúa con dirección a la Huerta del Torilejo Bajo y, dejándola a la izquierda, sigue por tierras del Chaparral de Torilejo Bajo, por la parte de Zahurdas Nuevas, desembocando en la linde del Chaparral del Manzano, el cual deja a la derecha, frente al Torilejo Alto, yendo a desembocar a la Huerta de Los Cacharros.

Deja esta última a la izquierda y continúa por el Chaparral de Calambres y por terrenos de la Zarza Baja, dejando a la derecha la Casa de Minuto (o sea de Calores) y sigue hasta la Zarza Alta.

Cruzando el Arroyo de Zarza Alta, toma aguas arriba el Arroyo de Mezquitillas y entra en la finca de Chaparral de Tres Arroyos.

Continúa por el Chaparral de Veinte Reales y, sin abandonar el citado arroyo de Mezquitillas, llega a la divisoria de este término municipal.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts.) y tiene una longitud aproximada de unos once kilómetros (11.000 mts.).

11ª. COLADA DE LOS CALAMONES. Tiene su comienzo en la Cañada Real Soriana frente a la Torre de la Cabrilla y, tomando dirección al Norte, cruza el Olivar de los Puentes y después el de Merines y una parte del de La Emparedada.

Deja la Zahurda y la Casilla de Cádiz a la izquierda y continúa, por la Cañada arriba, hasta salir al olivar del Sello, para cruzarlo y dar vista a Calamón Bajo. Pasa entre el olivar y chaparral de esta finca, que quedan a derecha e izquierda respectivamente, y continúa después por dentro del Chaparral, con la misma dirección al Norte, dejando el Caserío a la izquierda.

Continúa hasta pasar junto a las escombreras de la Mina de Cinco Amigos y, dejándolas a la izquierda, sigue hasta llegar a Calamón Alto. Cruza esta propiedad dejando el caserío y la zahurda a la izquierda y entra en el alcornocal de Calamón Alto, donde termina.

Le corresponde una anchura de ocho metros y tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros (4.000 mts.).

12ª. COLADA DE LOS BARRANCOS ALTOS. Sale de la Vereda de Villaviciosa, apartándose por la derecha frente al kilómetro dos de la carretera. Pasa entre el olivar de la Cañada de la Merced, el Chaparral y olivar de Dehesilla Alta y el olivar de la Llueca, que quedan a la derecha, y el del pago de Rompebonete, que deja a la izquierda.

Va por la antigua y abandonada carretera de la Mina de Calamón, apartándose luego a la derecha antes de llegar a la linde del Chaparral de Cansavacas, donde termina.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts.) y tiene un recorrido aproximado de unos dos kilómetros (2.000 mts.). Madrid, 30 de junio de 1.956. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Posadas. Adición

MUNICIPIO: POSADAS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1958

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 07/03/1960.

(B.O.E. 15-03-1960)

M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, autor del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de POSADAS, provincia de Córdoba, tiene el honor de proponer la siguiente Adición al mismo en virtud de los acuerdos tomados en la reunión celebrada en el Ayuntamiento de la expresada Villa el día ocho del pasado mes de Febrero, los cuales constan en el acta de tal reunión, que se une al expediente.

Según se indica en el documento de referencia, se hace preciso en primer lugar modificar el itinerario de la "Cañada Real de Córdoba a Sevilla", descrita en el número 2 en el Proyecto de Clasificación y la descrita en 5º lugar, denominada "Cordel del Veredón de Estrella", como consecuencia de la Clasificación del vecino término municipal de Almodóvar del Río, aprobada por Orden Ministerial de fecha 21 de Octubre de 1.957.

Estad dos vías pecuarias citadas serán descritas en la presente Adición con su recorrido dentro del término para mayor claridad en la explicación de la modificación sufrida.

Asimismo, se recogerán en esta Adición las omisiones advertidas en el periodo de exposición pública del Proyecto, informadas favorablemente por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical Mixta y ratificadas por la información de los prácticos y testigos asistentes a la reunión celebrada en el Ayuntamiento de la Villa con fecha ocho del actual.

Estas omisiones se refieren a las tres vías pecuarias siguientes: Colada de Bellarrosa, Colada del Algarrobo y Colada del Pito.

Por otra parte, y con respecto al camino que se consignó en el Proyecto con el nombre de "Colada de Las Platas", ha de excluir su clasificación como vía pecuaria, en virtud de la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Posadas el día diez y siete del corriente mes, que queda unida al expediente y de la cual se desprende que, si bien quedó probado el paso de ganados por dicho camino a través del tiempo, no puede considerársele con carácter de vía pecuaria.

Por todo lo expuesto, el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de POSADAS se propone en la forma siguiente, en las aclaraciones que se estiman oportunas, y declarando, en principio, todas ellas necesarias, hasta tanto que el Plan General de Clasificaciones de la provincia permita los estudios parciales de cada caso, según se indica en la Memoria que antecede al Proyecto primitivo.

PROYECTO DE CLASIFICACION

Nº 1. CAÑADA REAL SORIANA. Se mantiene la descripción hecha en el Proyecto de fecha 30 de Junio de 1.956 con las siguientes aclaraciones.

En relación con los párrafos primero y tercero de dicha descripción, conviene hacer constar que la carretera de Córdoba a Palma del Río, que se dice va por la derecha de la Cañada, está incluida en los terrenos de la vía pecuaria y sensiblemente vencida al lado derecho de ella.

En el párrafo noveno dice que sale por la izquierda el Veredón de la Estrella, cuando realmente debe decir que sale la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, según se verá seguidamente en la descripción de dicha vía, una vez rectificado su itinerario en esta Adición.

Nº 2. CAÑADA REAL DE CORDOBA A SEVILLA. Se desprende de la Cañada Real Soriana, frente a la Serrezuela, entre las tierras de labor de Valdegallinas Alto y, tomando dirección Sur, sigue todo el itinerario descrito en el número quinto del Proyecto primitivo bajo la denominación de "CORDEL DEL VEREDON DE ESTRELLA" hasta llegar al Descansadero del Alamillo.

Este Descansadero queda descrito en el párrafo tercero del número dos del Proyecto a que se refiere esta Adición y, desde este punto, continúa la Cañada en la forma que en el mismo se expresa, o sea, torciendo a Poniente con dirección a las Barrancas de los Picachos.

Por tanto, su longitud es de unos seis kilómetros y medio (6.500 mts.) con una anchura legal de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.).

Nº 3. CORDEL DE PEÑAFLOR. Se mantiene en la forma expresada en el Proyecto primitivo.

Nº 4. CORDEL DEL VEREDON DE MORALES. Queda también sin variación.

Nº 5. CORDEL DEL VEREDON DE ESTRELLA. En virtud de la rectificación del itinerario de la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, que se describe con el

Nº 2 de la presente Adición, este Cordel quedará suprimido como tal y en su lugar se incluirá el CORDEL DEL ALAMILLO A LA ALGAMARRILLA. Desde el Descansadero del Alamillo, en la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, parte con dirección al Nordeste, para volver seguidamente a Saliente a través del cortijo de los Picachos de las Madranas y, cruzando la carretera de La Rambla, va en busca de la divisoria de los términos de Almodóvar del Río y Fuente Palmera, la cual toma como eje al salir de este término de Posadas entre la Algamarrilla y Estrella Alta.

En el Proyecto primitivo se consideró erróneamente esta vía pecuaria como continuación de la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, por lo que en la presente Adición se subsana dicho error para describirla como vía independiente de aquella que tiene su verdadero itinerario por el Veredón de Estrella, hasta empalmar con la Cañada Real Soriana al otro lado del Guadalquivir.

Le corresponde, al Cordel descrito, una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.) y tiene un recorrido, por este jurisdicción, de unos dos kilómetros (2.000 mts.).

Nº 6. VEREDA DE VILLAVICIOSA. Sin variación con lo expresado en el primitivo Proyecto.

Nº 7. VEREDA DE LOS CAMPILLOS. Quedará asimismo sin variación.

Nº 8. COLADA DE LA REDONDA. Tampoco sufre variación alguna.

Nº 9. COLADA DE LAS PLATAS. Queda excluida en la Clasificación como vía pecuaria y con este número figurará la denominada COLADA DE BELLARROSA. Sale de la población por la calle Golmayo, en La Redonda, y dejando a la izquierda la casilla de La Pata, cruza el ferrocarril de Madrid a Cádiz y después la carretera de Palma del Río para entrar a través de parcelas del pago Valdegallinas, dejando a la

izquierda la propiedad de la Vda. de Manuel García Revuelto y a la derecha las de Alfredo Soldevilla y Vda. de Martín Ochoa.

Así se llega a la huerta Bellarrosa y sigue entre las propiedades de Carmen Benavides, Hros. de Joaquina Benavides Sánchez de Toro y Vda. de Manuel García Revuelto, hasta emplear con la Cañada Real Soriana, en el sitio conocido por Caleras del Ratón.

Tiene una longitud aproximada de mil seiscientos metros (1.600 mts.) y su anchura es de doce metros (12 mts.).

Nº 10. COLADA DE TORILEJOS. Se mantendrá en la forma descrita en el Proyecto primitivo.

Nº 11. COLADA DE CALAMONES. Quedará igualmente sin variación.

Nº 12. COLADA DE LOS BARRANCOS ALTOS. Tampoco sufre variación con lo expresado en el primer Proyecto.

Nº 13. COLADA DEL PITO. Parte de la Colada de los Calamones, antes de llegar ésta a la Mina de Cinco Amigos, o sea en el tramo comprendido entre dicha mina y la casa de Calamón Bajo y se dirige a las fincas de olivar y chaparral denominadas El Pito y Capellanía del Pito.

Tiene una longitud de unos quinientos metros (500 mts.) y su anchura es de ocho metros (8 mts.).

Nº 14. COLADA DEL ALGARROBO AL RIO. Sale de la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, en las Barrancas del Picacho y, dejando a la derecha la finca de La Estrella, baja al río Guadalquivir por la Ladera del Algarrobo, llegando a la ribera poco antes de la desembocadura del arroyo Vaciacolmillos.

Su longitud es de doscientos metros (200 mts.) y tiene una anchura variable, que será determinada en el acto del deslinde con asesoramiento de la Comisión Oficial que, en su día, se designe a tal fin. Madrid, 26 de Abril de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO---------de----------POSADAS PROVINCIA---------de----------CORDOBA ==========

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, para las vías pecuarias existentes en el término municipal de POSADAS (Córdoba).

Los números y denominaciones corresponden a las reseñadas en esta Adición al Proyecto de Clasificación, formulado con fecha 30 de Junio de 1.956.

Nº

Denominación

Anchuras

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14 Cañada Real Soriana... Cañada Real de Córdoba a Sevilla... Cordel de Peñaflor... Cordel del Veredón de Morales... Cordel del Alamillo a la Algamarrilla... Vereda de Villaviciosa... Vereda de Los Campillos... Colada de La Redonda... Colada de Bellarrosa... Colada de Torilejos... Colada de Los Calamones... Colada de los Barrancos Altos... Colada del Pito... Colada del Algarrobo al Río...

75,22

75,22

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89 Variable

12,00

08,00

08,00

08,00

08,00 Variable

75,22

75,22

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89 Variable

12,00

08,00

08,00

08,00

08,00 Variable

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00 Madrid, 26 de Abril de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944 y la Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1.956.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede la tramitación reglamentaria, en la forma propuesta por el Perito Agrícola que ha redactado la Adición del Proyecto. Madrid, 9 de Mayo de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE. DON FRANCISCO MARIN BARRANCO, INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA,

C E R T I F I C O: Que la clasificación de las vías pecuarias descritas en este proyecto, fue aprobado por Orden Ministerial de 7 de Marzo de mil novecientos sesenta, publicada en el Boletín Oficial del Estado, del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el día veintidós de abril de mil novecientas sesenta, habiendo quedado excluido de dicha clasificación el Veredón de Morales por Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 10 de Noviembre de 1.962, por

estimar el Alto Tribunal que el citado Veredón es una servidumbre de paso que no tiene el carácter de vía pecuaria.

Y, para que conste, firmo la presente certificación, en Madrid, a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL. PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Posadas. Modificación

MUNICIPIO: POSADAS

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA. AÑO: 1970

Es copia literal de Proyecto aprobado por O. M. 15/01/1971.

(B.O.E. 11-02-1971) MUNICIPIO: POSADAS PROVINCIA: CORDOBA

M E M O R I A

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Orden de fecha 27 de noviembre de 1.969, el Perito Agrícola del Estado, Don Julio Martínez de Saavedra, adscrito a la Sección de Vías Pecuarias, se personó en la localidad de Posadas (Córdoba) al objeto de inspeccionar determinados tramos de algunas vías pecuarias que afectan a ese término municipal. De la inspección realizada resultó la conveniencia de proceder a una modificación de la Vigente Clasificación de vías pecuarias, aprobada por O.M. de fecha 7 de marzo de 1.960, en el sentido de declarar excesivos algunos tramos de las mismas, reduciéndolas a la anchura que aconsejen las necesidades reales del tránsito ganadero actual, las mejoras establecidas o la mejor utilización de estos terrenos de dominio público, de acuerdo con lo reflejado en el Acta de fecha 11 de diciembre de 1969 extendida en el Ayuntamiento de Posadas con motivo del cambio de impresiones mantenido por el representante de la Dirección General de Ganadería y los de las Autoridades locales designados para este acto, y con el criterio seguido en las clasificaciones de otros términos municipales por los que discurre esta misma vía pecuaria.

Los tramos de vías pecuarias cuya Modificación se propone son los siguientes:

1ª) En la Cañada Real Soriana, el tramo comprendido entre el término municipal de Almodóvar del Río y la Colada de Bellarrosa, proponiéndose su reducción a un mínimo de 20,89 mts. en todo este recorrido.

2ª) En la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, el tramo comprendido entre la Cañada Real Soriana y el Río Guadalquivir, Vado de Mingaobez, proponiéndose su reducción a Vereda de 20,89 mts.

3ª) En el Cordel de Peñaflor, el tramo comprendido entre la Colada de la Redonda y la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, reduciéndola a una anchura que se determinará en el momento del deslinde a tenor de los planes de urbanización del Ayuntamiento de Posadas.

El resto del recorrido de estas vías pecuarias, así como las restantes clasificadas por O.M. de fecha 7 de Marzo de 1960, se conservan con las mismas características con que figuran en dicha Clasificación.

A esta Memoria se acompaña la correspondiente propuesta de Modificación de la Clasificación. Madrid, 28 de febrero de 1.970 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: POSADAS PROVINCIA: CORDOBA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION QUE FORMULA EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO ADSCRITO A LA SECCION DE VIAS PECUARIAS CUYOS NUMEROS Y DENOMINACIONES SE CORRESPONDEN CON LOS SEÑALADOS A LA CLASIFICACION APROBADA POR O.M. DE FECHA 7 de MARZO DE 1.960

Nº

Denominación

Anchuras

Legal

Propuesta

Sobrante CAÑADA REAL SORIANA. Tramo comprendido entre el término municipal de Almodóvar del Río y la Colada de Bellarrosa... CAÑADA REAL DE CORDOBA A SEVILLA. Tramo comprendido entre la Cañada Real Soriana y el Río Guadalquivir. CORDEL DE PEÑAFLOR. Tramo comprendido entre la Colada de la Redonda y la Cañada Real de Córdoba a Sevilla...

75,22

75,22

37,61 Anchura variable que fijará la Comisión de Deslinde. Mínima propuesta: 20,89 mts. 20,89 54,33 Anchura variable a determinar en el momento del deslinde por lacorrespondiente Comisión

El resto de estas vías pecuarias y las demás que afectan al término municipal de Posadas continuará con las características con que figuran en la Clasificación aprobada por O.M. de fecha 7 de marzo de 1960. Madrid, 28 de febrero de 1.970. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado bajo la dirección, normas e instrucciones del Ingeniero que suscribe y que cumple cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944, debe procederse a su tramitación reglamentaria. Madrid, 3 de Marzo de 1.971. EL INGENIERO AGRONOMO.

Vº Bº EL JEFE DE LA SECCION.

Pozoblanco

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: POZOBLANCO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. RICARDO LOPEZ DE MERLO AÑO:1957 D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 23/04/1959

(B.O.E 04-05-1959) M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Ordenes de fechas 29 de Enero y 2 de Agosto del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, D. Ricardo López Merlo y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, realizaron los pertinentes trabajos para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de POZOBLANCO (Córdoba).

Para ello, fueron celebradas distintas reuniones con las Autoridades Locales y con fecha 16 de Febrero, se practicó la oportuna información testifical en averiguación de las vías pecuarias o pasos de ganado existentes en el término municipal.

Con posterioridad y después de haber practicado los trabajos de Clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos adyacentes, se celebraron nuevas reuniones con los componentes del Cabildo Sindical y con los representantes de aquél Excmo. Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical Mixta para completar el estudio y establecer los enlaces de las referidas vías pecuarias a través del término municipal, a causa de la inexistencia de antecedentes documentales sobre las mismas y a la vaguedad de la información testifical (motivada ésta por haberse conocido desde tiempo inmemorial, la situación anormal de los caminos ganaderos actuales).

En todas las reuniones fue ampliamente debatida la consideración de los caminos usuales del ganado, como vías pecuarias, exponiéndose distintos puntos de vista que fueron recogidos en el Acta correspondiente a la última reunión de fecha 30 de Setiembre ppdº. de la cual se desprende que la tesis defendida por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Pozoblanco, se basa en no querer considerar como vía pecuaria los caminos por los que transita el ganado a través de su término, por falta de documentos fehacientes que atestigüen tal carácter.

No obstante los Peritos Agrícolas que suscriben, han podido comprobar que estos caminos, son prolongación y enlaces de las vías pecuarias existentes en los términos municipales contigüos y en sus recorridos y reconocimientos a través de esta jurisdicción se pudieran apreciar detalles de ensanchamientos, abrevaderos, cruceros y vestigios que dan buena idea de la regularidad de los itinerarios de las vías pecuarias que fluyen, cruzan y salen del término de Pozoblanco.

La mayor discusión versó sobre el tramo primero de la Cañada Real Soriana que, procedente del término municipal de Dos Torres, llega hasta la población de Pozoblanco por el camino vecinal de El Guijo y de sus noventa varas (o sea 75'22 mts) de anchura legal que le corresponde como Cañada, solo conserva unos siete u ocho metros en todo su recorrido, entre tapias antiquísimas que cercan multitud de pequeñas parcelas del pago del Algarrobillo.

En opinión de las Autoridades Locales, las expresadas parcelas están suficientemente legitimadas por sus poseedores en virtud de los distintos procesos de parcelación de la primitiva Dehesa de la Jara, origen de las Siete Villas de los Pedroches.

Sin embargo, e independientemente de la posible legitimación de los referidos terrenos, que deberá ser probada convenientemente en su momento oportuno, es preciso considerar en principio como anchura legal para este tramo de la Cañada, las noventa varas reglamentarias con que ha sido clasificada en los términos municipales colindantes, por tratarse inequívocamente de un tramo parcial de la Cañada Real Soriana, que cruza con carácter general a través de toda la Península.

Haciendo extensivas estas consideraciones al respecto de las vías pecuarias del término municipal de Pozoblanco, será propuesta su clasificación, de acuerdo con lo establecido en los términos municipales contigüos y puesto que todas ellas fueron reconocidas con el auxilio de los prácticos y guardas de la Hermandad Sindical Mixta y de los planos del Instituto Geográfico y Catastral, se ha hecho posible la perfecta identificación de sus itinerarios, los cuales serán descritos en la Sección correspondiente de este Proyecto.

Por otra parte, considerando que en estos trabajos previos de clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone su clasificación como NECESARIAS, en principio, hasta tanto que pueda ser complementado el Plan General de Clasificaciones de la Provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la región.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas del Estado que suscriben, han redactado el presente Proyecto en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran, al cual se unirá el correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 4 de Noviembre de 1.957 LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO, DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA.-(PRIMER TRAMO).

Penetra esta vía pecuaria en el término municipal de Pozoblanco, procedente del de Dos Torres, entre los pagos de El Algarrobillo y de Barranco de los Pulidos, llevando construida en su interior la carretera de El Guijo a Pozoblanco.

En el recorrido practicado por esta vía pecuaria, a efectos de la presente descripción, pudo ser comprobado cuanto se manifiesta en las Actas de las reuniones celebradas en el Ayuntamiento de la Ciudad y expuesto en la Memoria correspondiente a este Proyecto, con respecto a las anchuras existentes en el término municipal. Concretamente, en lo que se refiere a este primer tramo de la Cañada Real, no existe más anchura útil para el tránsito del ganado que la correspondiente a la carretera y sus cunetas.

Desde su entrada en el término, lleva a ambos lados pequeñas parcelas de labor, cercadas por paredes de piedra, entre las que destacan por la derecha las de María Calero Cabrera, Domingo Redondo, Isabel Cerezo, Hnos. Calero Blanco y por último la finca de "Las Obispas" y por la izquierda, las de la Vda. de Bartolomé Calero y Pedro Cardador, ambas del pago de Barranco de los Pulidos.

Sale por este lado izquierdo el arroyo del Algarrobillo y junto a él, por su margen derecha, una colada o ramal que va a la Fuente (506) del mismo nombre, continuando otras pequeñas parcelas, entre las que se encuentran la de la Viuda de José Alcaide, la cerca del Pozo de Tolomoreno y la de Hros. de Alfonso Herrero.

Por la derecha, se aparta hacia el Norte el camino de Las Zorreras, que separa el pago del Algarrobillo del de San Antonio, en la esquina del Prado de Judas y por la izquierda, tiene un pequeño ensanchamiento por delante del depósito de aguas, donde comienza una terraza perteneciente a la Ermita de San Antonio, la cual queda también a la izquierda, a continuación y que por su emplazamiento parece indicar que en sus primitivos tiempos estuvo enclavada en el centro de la Cañada.

Rodeando un poco dicha Ermita, deja a la izquierda las casas del Barrio de San Antonio y llega enseguida al puente sobre el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano para pasar sobre él entre los albergues de ganado construidos a ambos lados de la carretera de referencia y desembocar en el ensanche de la de Andújar a Villanueva del Duque, frente a la Cruza del Molino de Viento, que está situada en un cerrete por encima del depósito de agua de la Garganta.

Por la derecha, hacia el Oeste se aparta el antiguo paso de la Cañada (Colada del Poniente) para empalmar con las vías pecuarias de dicha zona del término municipal. En este punto se considera terminado el Primer Tramo de la Cañada, que tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio (2.500 mts), y cuya dirección se ha descrito de NE. a SO. SEGUNDO TRAMO.-(Paso de la población). Desde la Cruz del Molino de Viento, toma dirección al Este, por la calle de Santa Bárbara y, dejando a la derecha la fábrica de hilados del Murallón, sigue a cruzar el camino de Pedroche (por el que va la Colada de Torrecampo) y continúa el Paso de la Cañada por La Redonda, junto al transformador de la Industria Pecuaria de los Pedroches que queda a la derecha. Cruza luego la carretera de Andújar a Villanueva del Duque y sigue entre los cercados de piedra de la expresada Redonda, para llegar al cruce del camino de Matajacas o del Mohedano, en la Cruz del Torilejo.

Pasado el indicado camino, deja la derecha, los cebaderos de cerdos de los Hros. de Bonifacio Tejedor y a la izquierda, dentro de un pequeño ensanchamiento, la expresada Cruz del Torilejo, para continuar por el camino de la Fuente, hasta cruzar el de la Minilla (del que, a su vez, se aparta en seguida el camino de la Virgen de Luna).

Toma luego la carretera de circunvalación, entre las paredes de piedra de los cercados de Los Llanos, dejando a la derecha los de Segundo Cabello Moreno y Miguel Donato y la huerta de José Moreno Cabello. Por la izquierda queda el de Sergio Bernia, la fábrica de orujos "Santa Teresa" y los cercados de Marta Muñoz Alcaide y Ascensión e Isabel Muñoz Cabrera, llegando así a la carretera de Obejo, por la que sale hacia la izquierda el Cordel de la Campiña.

Los últimos cercados que se han descrito y la huerta de José Moreno, que se citó por la derecha, delimitan la extensión del Descansadero de Los Llanos (502), en el cual y junto al Cordel de la Campiña están enclavados los lavaderos públicos y el Abrevadero del Pilar de los Llanos.

Una vez atravesado el citado Cordel y la carretera de Obejo, continúa el Paso de la Cañada con dirección a Poniente, siguiendo la carretera de circunvalación, entre el ejido municipal, dejando a la izquierda varias viviendas y el edificio denominado "El Parque" y poco después por la derecha la Plaza de Toros, para continuar entre varias parcelas cercadas, con dirección al Descansadero de El Becerril, dejando a la izquierda la propiedad de Juan Manuel Cardador García y luego el camino de la Esquina de la Batanera con un pequeño ensanchamiento triangular, limitado por la pared de la finca de Francisco Dueñas, la cual continúa, por este lado izquierdo, hasta la huerta de Antonio Sánchez García. Por la derecha, deja el cercado de La Granja de La Ermita y por último el Matadero Municipal.

Cruza el arroyo de los Alamos y encuentra la carretera de Villaharta, que delimita por el Este el Descansadero de El Becerril, terminando así el recorrido de este Segundo Tramo de la Cañada que

circunda la población, cuya longitud aproximada es de dos kilómetros y medio (2.500 mts). TERCER TRAMO. Puede considerarse iniciado en el Descansadero de El Becerril (503) aunque éste queda al Norte de la desembocadura del Segundo Tramo en el Tercero, en dirección opuesta a la del recorrido de la Cañada. La descripción del mismo se hará en su lugar oportuno, al final de este Proyecto.

A partir del vértice Sur del indicado Descansadero, toma la Cañada dirección a la Cruz del Doctor, llevando en su interior la carretera de Villaharta y la Vereda de la Gargantilla (o de Villaharta). Por la izquierda deja la desembocadura del Segundo Tramo (entre el Matadero Municipal y la Huerta de Antonio Sánchez) y frente a ella por el lado derecho, lleva la pared de piedra de la propiedad de José Peralbo.

En esta parte tiene actualmente una anchura de treinta y cinco metros (35 mts) y la citada carretera de Villaharta queda en el lado derecho y el arroyo de Los Alamos, paralelamente, en el izquierdo.

Sigue la vía pecuaria entre las cercas de piedra de José Peralbo, Antonio Moreno y Viuda de Bartolomé Caballero García, que quedan a su derecha y dejando a la izquierda las de Antonio Sánchez García, Pedro Sánchez Castilla, entrada a la huerta de Pizarro, Juan Moreno, Manuel Bravo Galán y Viuda de Bartolomé Caballero. Entre estas dos últimas se aparta, por dicho lado izquierdo, el arroyo de Los Alamos.

Llega la Cañada a la Alfarería de "San Julián" que está junto a la carretera, en un brusco estrechamiento, volviendo en seguida a tomar mayor amplitud por la derecha de aquella al limitar con el cercado de Pedro López.

Se cruza después nuevamente el arroyo de Los Alamos (o de las Pasaderas) y, con anchura de cuarenta metros (40 mts), entra en el paraje de la Cruz del Doctor, llevando por la izquierda la carretera y Vereda de Villaharta y el límite en la tapia de Miguel Díaz. Por el lado derecho lleva el cercado de la huerta de El Rito, propiedad de Antonio Muñoz Castilla y dando la vuelta al mismo, deja a la izquierda, dentro de los terrenos de la Cañada, la mentada Cruz del Doctor y se aparta de la Vereda de la Gargantilla, la cual continúa carretera adelante hacia el Sur.

La Cañada tuerce ligeramente a la derecha pasando entre la propiedad cercana de los Herederos de Elías Cabrera Caballero y la referida huerta de El Rito, con anchura de unos treinta metros (30 mts) y sigue dejando al lado derecho la huerta del Periquete, de Manuel López Fabio y después la finca de Andrés Cabrera Valero y por la izquierda las de Herederos de Pedro Escribano y Pedro Cabrera Peralbo.

Cruza luego el camino de Los Molinos a La Loma, frente a la tapia de Matías Redondo que reduce considerablemente la anchura de la vía pecuaria, la cual continúa su paso dejando dicha propiedad a la izquierda y la de los Herederos de Celsa Cabrera a la derecha, para llegar al arroyo Guadarramilla que sirve de divisoria entre este término municipal y el de Añora, por el que prosigue su recorrido, para atravesarlo y continuar al de Alcaracejos que, asimismo, cruza yendo hacia el Sur en busca del Puerto Calatraveño.

La longitud de este Tercer Tramo de Cañada, descrito anteriormente es de unos dos kilómetros (2.000 mts). CUARTO TRAMO. Dado que el término municipal de Pozoblanco abarca a los de Añora y Alcaracejos por el Sur de éstos, rebasándolos hacia el Poniente, la Cañada vuelve a reaparecer en esta jurisdicción de Pozoblanco haciendo su límite con la de Espiel.

Por tanto, en este último tramo, lleva como eje la divisoria de términos y su mitad izquierda queda en éste de Pozoblanco desde el momento en que cruza el Río Guadalbarbo. Lleva como linderos por esta parte la dehesa de Isabel Vizcaíno Caballero y después el olivar de la misma propiedad, en el pago de

Venta Arenales y continúan los olivares de Isabel Caballero García, Emilio Hidalgo Ramírez de Arellano, en el que queda enclavada junto a la Cañada, una pequeña parcela de Juan Velarde, y llega a las ruinas de Venta Arenales.

Cruza el camino de Espiel a Obejo, continuando el olivar de Emilio Hidalgo, hasta llegar al pago Velarde con las propiedades de Juan Velarde Cañuelo, al final del cual quedan unas parcelas de labor de Los Correos y entran como linderos las fincas de Elías Redondo Rivas y Félix Redondo Sánchez en el pago de El Correo, llegando así a la divisoria del término de Villaharta y continuando hacia el Sur, entre este último y Espiel.

El último tramo descrito, tiene una longitud aproximada de cuatro kilómetros (4.000 mts), y ha sido descrito con dirección NO. a SE.

La anchura que reglamentariamente corresponde a esta vía pecuaria es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75'22 mts), a excepción del Segundo Tramo, en el que, según se ha expresado, cruza la población con las anchuras existentes entre las calles y cercados por los que pasa.

No obstante, teniendo en cuenta las circunstancias que fueron alegadas y expuestas en la Memoria precedente, si al practicar el deslinde del Primer y Tercer Tramo de esta vía pecuaria, se comprobase que los terrenos colindantes con ella, estuviesen convenientemente legitimados, de acuerdo con los vigentes preceptos reglamentarios, sería considerado, como exclusivo paso de ganados, la anchura consecuente del propio deslinde, determinada por la Comisión Oficial que se constituya a tal efecto.

Nº 2.-CORDEL DE LA CAMPIÑA.

Comienza en las afueras de la población, partiendo de la Cañada Real en su Tramo Segundo, en el sitio del Descansadero de Los Llanos, junto a la carretera de Obejo. En su comienzo lleva, en un corto trayecto, la citada carretera en el interior y por el lado derecho. A la izquierda, después de dejar el Abrevadero y lavadero de Los Llanos, limita con la cerca de piedra de Isabel y Ascensión Muñoz Cabrera.

Cruza el arroyo del Pilar y se dirige a la Cruz de Tomasito, que está situada en el ángulo formado por la carretera de Obejo (que se aparta por la derecha, hacia el Sur) y el camino de Adamúz que es el que servirá de eje a este Cordel, en todo su recorrido por el término. Sigue entre la propiedad cercada de Juan Fernández Fernández, por la derecha y los cercados del Jaramago, de Francisco Herruzo, Isabel García Tirado, Ezequiel Olmo, Eustasio Fernández y Bartolomé Herrero, que deja a la izquierda y así llega a la Dehesa Boyal del Municipio, atravesando toda ella con dirección al Suroeste.

En este recorrido, cruza el arroyo de Pozo Nuevo, el camino de las Minillas y el arroyo del Aguardiente, separándose del Cordel, por la izquierda, los caminos del Búho y de los Almadenejos y llegando al arroyo de Santa María, termina la expresada Dehesa Boyal. Cruza el citado arroyo y entra en los encinares del pago del Portezuelo, dejando a la derecha la propiedad de Rafael Caballero y la de Rosario García Arévalo por la izquierda.

Recibe por el lado derecho el camino del Búho y la última propiedad indicada, queda a ambos lados del Cordel, hasta que se entra en la finca "Cañada de Buena Leña" y, a través de ésta llega al Arroyo de Guadamora para cruzarle y dejar a la derecha los cercados de las particiones del Cortijo de Baldomero y a la izquierda la propiedad de Marta Muñoz y las parcelas del Alabardero. Sale por el lado derecho el camino de las Zahurdas de Villaseca y siguen por este lateral las paredes del cortijo de la Parra Alta, propiedad de Alejandrina Rodríguez Alcalde y del de La Majadilla, de Antonio García Alcaide. Por la

izquierda, después de las parcelas del Alabardero, siguen las fincas de Calixta Gil Madrid y Ana García Jurado y sale por este lado el camino de la Venta de los Ruices.

Continúa a través del cortijo de la Majadilla Alta, propiedad de la Viuda de José Alcaide, dentro del cual nace el denominado arroyo de la Venta, que discurre paralelamente a la vía pecuaria, por su límite izquierdo y, cruzando el camino de Torrecampo a la Virgen, deja a la derecha la Venta de los Ruices y un pozo en el centro del Cordel (503).

Cruza luego el arroyo de la Venta y atravesando la finca denominada "Puerto Luna", de Antonio Moreno Jurado, sigue hasta cruzar el camino del Santuario a la Bermejuela, entrando por la izquierda en Navarredonda, con la propiedad de los Herederos de Enrique Cabrera. Por la derecha, deja las fincas de Antonio García Herrero y de Las Cabezadas, de Manuel López Fabios, entrando por ambos lados en la propiedad de María Sánchez Caballero, a través de la cual, llega al arroyo de Navaltablado, por el que va la divisoria con el término municipal de Villanueva de Córdoba, por el cual se interna.

Le corresponde a este Cordel una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de la jurisdicción de Pozoblanco de unos quince kilómetros (15.000 mts).

Nº 3.-CORDEL DE VILLANUEVA.

Sale de la Cañada Real Soriana, junto al ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, llevándole por su derecha desde el casco de población y, cruzando la Colada de Torrecampo, deja a la izquierda el cercado de la propiedad de María de los Ángeles Cabrera Blanco y sigue por la derecha la vía del citado ferrocarril, hasta llegar a las parcelas de Domingo López Castro y Juan Muñoz Moreno, que las toma como linde por este lado, frente al Cementerio, que deja a la izquierda.

Habiéndose apartado del ferrocarril, sigue llevando por la izquierda la propiedad de Baltasar López Herrero, hasta cruzar el camino de La Clara y continúa dejando a la derecha el pago de este mismo nombre y a la izquierda el de Los Labrados, con fincas de Antonio Abad López y Félix Aparicio. Deja por la izquierda el camino del Trebolar y entre la parcela de Francisco Herruzo y el cercado de "Las Obispas", llega a cruzar el arroyo de la Piedra Escrita, continuando por el pago de Alamo de Don Claudio, entre la propiedad de Bartolomé Fernández y la citada cerca de Las Obispas, que quedan a izquierda y derecha, respectivamente.

Cruza el camino del Mohedano y sigue por la izquierda la propiedad de Martín Rubio, hasta el camino del Garrullón, que sale por este lado y, dejando a la derecha la parcela de Miguel Amor, vuelve a unirse a la vía del ferrocarril, tomándola en su interior por este lado derecho, frente a la finca de Rosalía Cabrera Muñoz que lleva como lindero por la izquierda en un buen trayecto, hasta la parcela de Elena Cerezo y lleva a la derecha, los cercados de Cuestas del Romo, dejando dentro de los terrenos del Cordel, el referido ferrocarril y la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, llegando así al arroyo de Santa María.

Cruza dicho arroyo y, llevando por la izquierda las fincas de Antonio Rubio y María de los Ángeles Cabrera, pasa después toda su anchura al otro lado del ferrocarril y carretera, quedando éstos en la parte izquierda del Cordel, aunque dentro de sus límites, y siguen lindando por la derecha los cercados de los pagos de Santa María y Venta Caida, con las propiedades de Las Obispas, Antonio Llergo, Cristóbal Gómez, Las Muñozas y Aurelio Moreno y por el lado izquierdo quedan las propiedades de Antonio Rubio, María de los Ángeles Cabrera (ya citadas), Rafael Moreno Santa Cruz y Aleja Aparicio. Queda por la izquierda la parcela de la casilla del Paso a Nivel y se cruza el camino de Dos Torres a La Jara para continuar a través del pago del Llano del Encinazo, dejando por el lado derecho, la labor y

después el encinar de José Fernández Cabrera y por la izquierda, las propiedades de Antonio Cabrera Fabio y Antonio Bautista López, y continuando en su interior el ferrocarril y la carretera. Sale por la izquierda el camino del Pozo Zarcejo y poco después se aparta de la carretera, dejando solamente en su interior el ferrocarril y sigue entre las propiedades de Antonio Bautista López, hasta llegar a cruzar el arroyo de la Corambre y separarse entonces de la vía del ferrocarril y volver a tomar la carretera en un considerable trayecto entre el encinar del pago de Las Morrillas, en la propiedad de Ana Vizcaíno. Deja nuevamente la carretera por el lado derecho y penetra entre la finca de Dulcenombre Cabrera y la parcela de la Venta del Escándalo, que deja a izquierda y derecha respectivamente, para continuar entre los Cuarteles de Arriba y llegar a la parcela de José Peralbo Pedrajas que deja a la izquierda y se encuentra de nuevo con la carretera, próxima al camino de Pedroche a la Virgen de Luna.

Con la carretera en su interior, que ya no abandona hasta entrar en el término de Villanueva de Córdoba, cruza el expresado camino y entra en el Cortijo de Guadamora, que queda a uno y otro lado del Cordel y cruza el arroyo del mismo nombre, el cual sirve de divisoria, por la parte izquierda, entre los términos de Pozoblanco y Pedroche.

Continúa dicha divisoria por la carretera y, por tanto, por dentro de la vía pecuaria, quedando de este forma su parte izquierda dentro del término municipal de Pedroche y continuando por la derecha el cortijo Guadamora, dentro del cual se cruza el arroyo Berrocosillo. Al terminar dicho cortijo, en el ensanchamiento del arroyo del Barranco de las Calderas, toma colindancia con la propiedad del Agustín Olmo García, que queda separada del Cordel por el citado arroyo y, una vez cruzado éste, queda dentro de la vía pecuaria la casilla de Peones Camineros y entra en la finca del Apeadero que continúa hasta el final, por este lado derecho, por el denominado pago de El Jardón, para salir totalmente del término de Pozoblanco y proseguir por el de Villanueva de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de Pozoblanco, de unos doce kilómetros y medio (12.500 mts).

Nº 4.-VEREDA DE VILLAHARTA.-(Primer Tramo).

Conocida en la localidad con el nombre de Camino de la Gargantilla, da comienzo en la Cañada Real Soriana, en el ensanchamiento de la Cruz del Doctor y toma dirección al Sur, llevando en su interior la carretera de Pozoblanco a Villaharta. Deja a la derecha la propiedad de los Hros. de Elías Cabrera Caballero y por la izquierda, las Cercas de La Choza y después de cruzar el camino de los Mohínos de la Loma, deja el del Musgaño por la derecha y cruza toda la Dehesa Boyal, siempre con la indicada carretera en su interior.

Continúa con ésta a través del pago de Guadarramilla y finalizando el Km. 3 de la misma, se separa, dejándola por la izquierda y toma como eje la Trocha de la Gargantilla, llegando al arroyo Guadarramilla, que sirve de divisoria entre éste término municipal y el de Añora.

Fuera ya del término de Pozoblanco, atraviesa la jurisdicción de Añora, hasta tomar por su eje la mojonera entre este último y Alcaracejos, en busca del Río Cuzna donde vuelve a encontrarse con el término de Pozoblanco.

En el primer tramo que se ha descrito, tiene una longitud aproximada de dos kilómetros (2.000 mts), y como tal Vereda, le corresponde una anchura legal de veinticinco varas castellanas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). SEGUNDO TRAMO. Al atravesar el Río Cuzna, según se indicó anteriormente, reaparece esta vía pecuaria afectando en su mitad del lado izquierdo al término de Pozoblanco, toda vez que lleva en su interior la carretera de Villaharta (al igual que en el Primer Tramo) y ésta sirve de divisoria entre Pozoblanco y Alcaracejos en un trayecto de unos

nueve kilómetros (9.000 mts). Por tanto, llevando por la derecha el indicado término de Alcaracejos, se describirán solamente los límites del lado izquierdo, desde el Vado del Cuzna hasta el Río Guadalbarbo. Empieza en el Cortijo del Llano y después de dejar el camino del Burreo, cruza el arroyo del Barranco y va lindando con las tierras del Cortijo del Forrete, propiedad de Arcadio Muñoz, hasta llegar al Cortijo de Gabriel Redondo para continuar con el pago de Los Especieros.

Cruza el camino de Alcaracejos a los olivares de La Aliseda, y en seguida el arroyo de El Escorial, dejando después por este lado izquierdo Los Tirados Altos, hasta llegar al arroyo del mismo nombre. En este punto, se aparta de la carretera y, por tanto, de la divisoria de términos, en la revuelta del Km. 14 y pago de Los Sacristanes. Toma en este corto trayecto el eje de La Trocha de los Tirados, toda a través del término de Pozoblanco y vuelve a coger en su interior la carretera, en Los Tirados de Enmedio, para no apartarse ya de la expresada divisoria hasta llegar al Río Guadalbarbo.

Continúa limitando por la izquierda con La Loma y Los Chivatiles y, llegando a la Pista de este mismo nombre, queda dentro de la Vereda el Ventorro de Martinito y continúa por La Gargantilla, cruzando el arroyo del Cambril, hasta llegar a la servidumbre del Cortijo de Los Llanos, para limitar después con la finca de El Valle y llegar así al Puente del Guadalbarbo, junto a los Molinos de la Gargantilla.

La divisoria de términos se aparta por la derecha siguiendo el curso del Río, aguas arriba, y la vereda sigue con la carretera de Villaharta en su interior, en todo este último trayecto, pero ya con el término de Pozoblanco a uno y otro lado. Cruza todo El Valle y deja luego a la derecha la Umbría Lupario llegando al camino de Espiel a Obejo, que toma primeramente por la izquierda y deja poco después por la derecha. O sea, que, dicho camino, tiene un pequeño trayecto común con la Vereda que se describe.

Atravesando por último los pagos y fincas de Los Carrillos y Los Correos, sale del término de Pozoblanco y penetra en el de Villaharta, en busca de la Cañada Real Soriana, en la que desemboca.

Le corresponde la anchura legal de veinticinco varas, o sean veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene en este Segundo Tramo, una longitud aproximada de unos doce kilómetros (12.000 mts).

Nº 5.-VEREDA DE VILLANUEVA DEL DUQUE.

Entra en este término de Pozoblanco, procedente del de Añora y, como su propio nombre indica, tiene su comienzo en Villanueva del Duque y afecta a dicha jurisdicción, a la de Alcaracejos, a la de Añora y a ésta de Pozoblanco. Comienza su recorrido al cruzar el arroyo Guadarramilla, llevando como eje el del camino viejo conocido con el nombre de "Camino del Molino del Cubo" y en un corto trayecto lleva todavía por la izquierda el término de Añora, hasta llegar a la Casa del Molino del Cubo, frente a la cual se aparta la divisoria por la izquierda dejando dentro de Pozoblanco al albergue de ganados de la finca de los Herederos de Alfonso Herrero García.

A la derecha, deja la propiedad de Moisés Fernández y Hermanos (dentro de la cual se encuentra la referida Casa) y entra después en la ya citada finca de Herederos de Alfonso Herrero, para atravesarla de Poniente a Saliente, con la misma dirección de la carretera de Villanueva del Duque a Andújar. Se aparta por la derecha el camino de las Huertas y sigue la Vereda, aproximándose a la carretera para cruzarla cerca del Km. 94, habiendo dejado antes, por la izquierda, una parcela del pago de Casa de la Emiliana, propiedad de Alfonso Castro y otra pequeña parcela, en el lado derecho, propiedad de los Herederos de Pedro Muñoz. Una vez cruzada la carretera, va paralelamente a ella y deja en su izquierda el citado pago de Casa de la Emiliana, hasta pasar nuevamente al lado derecho de aquella para continuar a través del pago de Villaseca, dejando a ambos lados la propiedad de Antonio Herrero Martos.

Llega luego a la Huerta del Chorrito, que deja a la izquierda, frente a la Fuente y Lavaderos Municipales y sigue entre los solares de la zona de ensanche y las cercas de pequeñas parcelas de labor, que quedan a izquierda y derecha respectivamente, entrando en la población por el Callejón de los Muñoces, para empalmar con la denominada Colada de Poniente, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 6.-VEREDA DE HINOJOSA.

Corresponde esta vía pecuaria al denominado Camino Viejo de Añora y es prolongación de la que, desde Hinojosa del Duque, pasa por los términos de Villaralto, Dos Torres, Alcaracejos y Añora, para llegar a la Cañada Real, en éste de Pozoblanco.

Al cruzar el arroyo del Berrocoso, entra en esta jurisdicción y, dejando por la derecha el pago del Talaverano (con las propiedades de Claudio Cardador García, Argimira García y Ambrosio Rubio) y por el lado izquierdo los pagos de Berrocoso y La Guizuela, llega al ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, para cruzarle por el Paso a Nivel, dejando a la izquierda la casilla del mismo.

Continúa entre San Gregorio y El Barrial, que quedan a izquierda y derecha de la Vereda, con propiedades de Rafael Escribano Olmo y Herederos de Pedro García Tirado, en San Gregorio, y Elías Caballero, Emilio Gómez Castro, y Claudio Cardador, entre otras, en el lado derecho, ó sea en el Barrial, llegando así a la carretera de la Estación de Los Pedroches, frente al Transformador.

Toma dicha carretera en su interior y entra en el pueblo por la calle de San Gregorio unida a la Colada de Dos Torres, para terminar su recorrido en la denominada Colada de Poniente (o enlace de la Cañada).

Le corresponde una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts), y tiene una longitud aproximada dentro de este término, de unos dos kilómetros (2.000 mts).

Nº 7.-COLADA DE DOS TORRES.

Penetra en este término de Pozoblanco, procedente del de Añora, sirviendo de límite entre ambos en más de una mitad de su total recorrido. Lleva por la derecha el referido término de Añora y por su izquierda, en el pago de La Loseta, la finca de Bartolomé Madrid, dentro de la cual se encuentra enclavado el Pozo de la Torre (504), perteneciente a la vía pecuaria, en un pequeño ensanchamiento que le circunda y une a la Vereda, en linde con la propiedad de María Madrid.

Continúa después por este lado izquierdo la propiedad de las Hermanas Escribano Olmo, en el pago de El Dorado, y después la de Antonio Calero Sánchez, hasta llegar al arroyo Berrocoso, por el cual se desvía hacia la derecha la línea de términos, entrando la Vereda totalmente en el de Pozoblanco.

Al cruzar el arroyo Berrocoso, atraviesa el pago del mismo nombre, dejando a la izquierda las huertas del Tiradito y de Antonio Rubio Muñoz y por la derecha la finca de Antonio Calero Sánchez, hasta cruzar el regato del Vertedero, siguiendo después la misma finca por la derecha, frente al pago del Callejón de las Viñas, con propiedades de los Herederos de Alfonso Castro y Rosa Montero Herrero.

Cruza luego el ferrocarril de Peñarroya a Puertollano y sigue por la izquierda la labor del Matadero Industrial, propiedad de Bartolomé Torrico y por la derecha, la de los Herederos de Pedro García Tirado, hasta llegar al Transformador, junto a la carretera de la Estación de Los Pedroches, donde se une a la Vereda de Hinojosa para entrar en la población por la calle de San Gregorio.

Le corresponde una anchura legal de diez y seis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centímetros (13'37 mts), y tiene una longitud aproximada de tres kilómetros (3.000 mts).

Nº 8.-COLADA DE TORRECAMPO.

Sale del Cordel de Villanueva, casi en el comienzo de esta vía pecuaria, junto a la Cañada Real Soriana y, una vez cruzado el ferrocarril de Peñarroya, por el paso a nivel de Pedroches, toma como eje el del camino vecinal, con dirección al Nordeste, entre los cercados del pago de Los Labrados (que queda a la derecha, con fincas de Antonio Llergo y Antonio Redondo, entre otras varias), y los cercados de Algarrobillo que siguen a todo lo largo de esta Colada por su lado izquierdo.

Por dicho lado izquierdo, quedan al principio unos cuantos solares y a continuación las parcelas de Gonzalo Domínguez, María Luisa Olmo, y la Cerca de Tolomoreno, hasta llegar a la Fuente y Lavaderos de Pilar Nuevo (505) que quedan enclavados en un ensanche de la vía pecuaria y continúan por el lado derecho, en el pago de éste último nombre, la denominada Huerta Primera y la propiedad de los Herederos de Juan Fernández Pedrajas, saliendo después por este lado el camino del Molino Jariga.

Por la izquierda, en el citado pago del Algarrobillo, continúan los cercados de los Herederos de Rafael García cerca de "Las Obispas", Pedro Cardador, Viuda de Antonio Blás, Herederos de Antonio Cabrera, Viuda de Bartolomé Calero, Huerta del Padre Nuestro, Herederos de Lina García y Elías Caballero, hasta llegar al arroyo del Algarrobillo, junto a la divisoria del término de Dos Torres.

Por el lado derecho sigue el pago de Las Huertas del Yergo, con las propiedades cercadas de Marcial Gómez Castro, Mariano Rubio Muñoz, Julián Calero y Viuda de Bartolomé Calero; seguidamente, se desprende por este lado el camino de La Loma de la Copada y continúan el cercado de Pulido y las huertas de Julio Calero y María Luisa Olmo, hasta llegar al Arroyo del Algarrobillo y camino de Dos Torres a La Jara, por cuyo eje va la mojonera del término municipal de Dos Torres, por el cual continúa la Colada, con dirección a Pedroche y Torrecampo.

Le corresponde una anchura de ocho metros (8 mts), y tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de unos dos kilómetros y medio (2.500 mts).

Nº 9.-COLADA DE PONIENTE.

Sirve esta vía pecuaria para el enlace con la Cañada Real, de las Veredas de Villanueva del Duque y de Hinojosa y de la Colada de Dos Torres. Es paso forzoso de los ganados que han de cruzar el término de Pozoblanco desde el Oeste hacia el Sur y el Este y que han de empalmar, por tanto, con la Cañada y con los Cordeles de Villanueva y de La Campiña.

La anchura de este paso, queda determinada por la que actualmente existe entre las edificaciones de las calles que seguidamente se indican, aunque, en su momento oportuno, se procederá a permutar el paso de la Avenida de José Antonio por una calle, en proyecto, paralela al ferrocarril.

Esta colada enlaza el Primer Tramo de la Cañada Real con el Tercero, por el Poniente de la población y tiene su comienzo en la Cruz del Molino de Viento para tomar dirección al Este, por la Avenida de José Antonio, llevando por su lado izquierdo, la carretera de Andújar a Villanueva del Duque.

Llega al cruce de la citada carretera, con las de El Viso y Villaharta y, tomando esta última, tuerce hacia el Sur, pasando por la Ronda de los Muñones hasta llegar al Descansadero del Becerril, donde empalma con el Tercer Tramo de la Cañada Real.

Nº 10.-DESCANSADERO DEL BECERRIL.

Está situado al Norte del Tercer Tramo de la Cañada Real Soriana y aunque su superficie no puede ser determinada hasta su medición topográfica, por la irregularidad de sus límites, está perfectamente definido por los cercados de las propiedades colindantes.

Sus linderos, son los siguientes: Al Norte, la propiedad de Antonio Yergo Dueñas; al Este, Los Tejares del Becerril y paralelamente a la carretera de Villaharta hasta el Matadero, por donde entra el Segundo Tramo de la Cañada Real; al Sur, la tapia de piedra de la finca de José Peralbo, y al Oeste, el cercado de la propiedad de Juan Julián López Faico.

Dentro de estos límites del Descansadero, queda la carretera de Pozoblanco a Villaharta (en el lado Este), un pozo con pilar, la Cruz del Becerril y el edificio conocido con el nombre de El Ciento. Madrid, 28 de Noviembre de 1.958 LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO,

TERMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO

PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formulan los Peritos Agricolas del Estado, adscritos al Servicio de Vias Pecuarias, Don Ricardo Lopez de Merlo y Don Juan Antonio Jimenez Barrejón y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las reseñadas en la parte descriptiva de este Proyecto. ==========

ANCHURAS

Nº DENOMINACION Legal Propuesta Sobrante ----------

- 1 CAÑADA REAL SORIANA... Primer tramo...75,22 A resultas del plan general de Clasificación de la provincia. Segundo tramo (paso de población)...variable Tercer tramo...75,22 id id Cuarto tramo...75,22 id id 2 CORDEL DE LA CAMPIÑA...37,61 id id 3 CORDEL DE VILLANUEVA...37,61 id id 4 VEREDA DE VILLAHARTA...20,89 id id 5 VEREDA DE VILLANUEVA DEL DUQUE...20,89 id id 6 VEREDA DE HINOJOSA...20,89 id id 7 COLADA DE DOS TORRES...13,37 id id 8 COLADA DE TORRECAMPO...8,00 id id 9 COLADA DE PONIENTE (Paso de población)...variable id id 10 DESCANSADERO DEL BECERRIL SUPERFICIE Será determinada en el deslinde topografico, entre los limites descritos. ==========

Madrid, 28 de noviembre de 1958.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

El Ingeniero Agonomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR. EL INGENIERO JEFE.

Priego de Córdoba

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FEDERICO VILLORA GARCIA AÑO:1958

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 30/09/1959

(B.O.E 17-10-1959)

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fecha 6 de Junio de 1.957 y 10 de Junio de 1.958, los Peritos Agrícolas del Estado Don Federico Villora García y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Priego de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada en el mes de Junio del año 1.952 y de acuerdo con el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 11 de Julio de 1.958.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben han redactado el presente proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que le integren y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1.958

LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO

1ª. CORDEL DE RUTE A SIERRA HORCONERA

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros, sesenta y un centímetros (37,61 metros) y tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio (2.500 metros).

Penetra en este término municipal de Priego de Córdoba, procedente del de Rute por el sitio donde la divisoria de términos corta el arroyo del Puerto del Espino.

Atraviesa con dirección Nordeste la Dejesa Vichira hasta llegar a la Fuente de los Torneros, donde encuentra la Colada de Zambra, que sale hacia Poniente y la Colada a a la Fuente de Carcabuey, que se dirige hacia Priego.

El Cordel que se describe, rodea la expresada Fuente de los Torneros (o del Chaparral) dejándola a su derecha y, tomando el arroyo del Soto aguas arriba penetra en la Sierra Horconera, por la Cañada Candil, donde termina su recorrido.

2ª. VEREDA DE SIERRA HORCONERA A IZNAZAR

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m) y tiene un recorrido aproximado dentro de este término, de unos cinco kilómetros (5.000 mts.)

Penetra en la jurisdicción de Priego, procedente de la de Iznájar, llevando en su interior el camino vecinal a Rute a Langanillas, entre los Charcones y cruzando el arroyo de Río Grande, sigue entre la Presa, Cortijuelo y Cortijo Arriba, Valenciano, El Prado, La Grajea y El Cortijallo.

Pasando el kilómetro 15 del referido camino vecinal de Rute y, a unos doscientos cincuenta metros antes de llegar al poblado de Langanillas, se aparta hacia Poniente por la denominada Realenga de la Montilla, para dejar a la derecha el Cortijo del Llamo unida el Arroyo de Cañatienda, que lleva por la derecha, sube por los Petrolinos a la Tiñosa en Sierra Horconera, donde termina su recorrido.

3ª. VEREDA DE CABRA

Considerando su dirección general de Oeste a Este con una anchura de veinticinco varas (20,89 mts.), hace un recorrido por dentro del término municipal de Priego de Córdoba, cuya longitud se calcula en unos cuatro Kms. (4 Kms.)

Del término municipal de Carcabuey pasa al de Priego de Córdoba, entre propiedades de Matías Algaz Trillo por el paraje que se conoce por "Los Tejares" por el que continúa hasta llegar al Río Genilla, el que cruza y sigue entre huertas de los Saltadores por la derecha y terrenos de Francisco Pérez por la Izquierda. Entre tierras de Don Antonio Luque García por ambos lados se dirige por el paraje denominado "Cruz de Cabra", por cuyo paraje pasa dentro de esta Colada que se describe el camino vecinal de Zagrilla y continúa por el "Llano de la Sardina" entre terrenos de Don Antonio Amores Rubio y otros. Aproximadamente unos cien metros (100 m.) antes de llegar al Km. 41 de la carretera de Cabra a Alcalá la Real pasa ésta, dentro de la vía pecuaria que nos ocupa, continuando su recorrido por la Plaza de Toros de Priego, la que se encuentra situada a la derecha de la Colada, llegando a la "Fuente de Carcabuey", Abrevadero del mismo nombre, donde termina su recorrido y se une con la Colada de la Fuente de Carcabuey a Fuente Chaparral o Torneros.

4ª. COLADA DE ZAGRILLA A CARCABUEY POR PUENTE LA ENCINA

Considerando su dirección de SO. a NE. con una anchura de ocho varas equivalente a seis metros y sesenta y seis centímetros (6,66 m.), hace su recorrido por el término municipal de PRIEGO DE CORDOBA, cuya longitud aproximada se calcula en unos mil quinientos metros (1.500 m.)

Procedente del término municipal de Carcabuey por el paraje conocido por "Salarejo" pasa al de Priego de Córdoba, con dirección SO. a NE. continuando por la "Loma de la Tía Gregoria" y "Los Cerrillos", propiedades de Don José María Ruíz Aguilera y otros, prosiguiendo su recorrido por "Las Linas" finca propiedad de Don Anioro, llegando así a la Aldea de Zagrilla Alta, donde se une con las "Coladas de Zagrilla a Esparragal" y la del "Camino del Hoyo a Zagrilla".

Sobre la vía pecuaria descrita y en su centro aparece construido actualmente el "Camino vecinal de Carcabuey a Zagrilla".

5ª. COLADA DE ZAGRILLA A ESPARRAGAL FUENTE ALJAMA, LUQUE

Con una anchura de seis metros (6 m.) hace su recorrido esta "Colada" por el término municipal de Priego de Córdoba, en dirección de SO. a NE. cuya longitud se calcula en unos cinco (5) kms.

En la Aldea de Zagrilla Alta y de la unión de las "Coladas de Zagrilla a Carcabuey" y la del "Camino del Hoyo" parte esta Colada que se describe con dirección de O. a E., entre El Viso por la izquierda y el Cementerio por la derecha, donde hace curva y toma la dirección de SO. a NE. y se dirige por "El Cortijillo", finca de Doña Carmen Serrano Aguilera, "La Partera", predio de Doña Pilar Bufill. Continúa por "Arroyo Hondo" propiedad de Don Vicente Luque Chaparro, donde del lateral derecho de la Colada parte el camino a Priego de Córdoba, prosiguiendo su recorrido por el paraje conocido por "La Cruz", terreno que es propiedad de vecinos de Esparragal y Priego de Córdoba, por donde llega a la Aldea del Esparragal, por donde pasa y prosigue por su "Cementerio" que se encuentra en su lateral derecho, sigue entre "La Renta" por la derecha y "Bajo Tajo" por la izquierda; "Albarejo" por la derecha y por la izquierda "Llanillo Moreno", llegando a la "Fuente Aljama" por donde pasa al término municipal de Luque.

Sobre esta vía pecuaria "Colada de Zagrilla a Esparragal" y en su centro está construido el camino vecinal de Zagrilla a Luque por Morellana.

6ª. COLADA DEL CAMINO DEL HOYO A ZAGRILLA

Considerando su dirección general de SE. a NO. y su anchura de cinco (5) metros, hace un recorrido cuya longitud se calcula en unos siete (7) kilómetros, dentro del término municipal de Priego de Córdoba.

De la Ciudad de Priego y por su Cementerio nuevo, parte esta "Colada", la que se dirige por "Moraleda" predio de Herederos de Don José Motilla y Otros, continúa por "Los Bolos" propiedad de Santiago Serrano, prosiguiendo por "Villa-Hermos", 'Caserío del Hoyo', y 'Salto del Viejo', propiedad éstas de Tiburcio Burgos Malagón, se dirige a la "Revuelta de los Leones" por donde pasa entre propiedad de Viuda de Don José Serrano Ramos. En este último lugar, formando ángulo, modifica su dirección de SE. a NO. por la de E. a O. y pasa dentro de la Colada que se describe el camino vecinal de los Leones, y así continúa hasta llegar al Río Zagrilla. Al cruzar éste por el puente viejo, tomando dirección de Sur a Norte, se dirige por "La Cañada" pasa por Zagrilla Baja, Cementerio y llega a Zagrilla, donde termina su recorrido al unirse con la Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama Luque.

En el trayecto comprendido entre le paraje denominado por "La Revuelta de los Leones" hasta su terminación en la Aldea de Zagrilla, aparece continuando dentro de la vía pecuaria descrita el camino vecinal de Los Leones.

7ª. COLADA DE PRIEGO A CASTIL DE CAMPOS

Con una anchura de cinco metros (5 m) hace su recorrido, cuya longitud se calcula de unos siete (7) kilómetros dentro del término municipal de PRIEGO DE CORDOBA en dirección de SO. a NE.

De la Colada denominada 'Camino del Hoyo a Zagrilla', por la carretera de Cabra a Alcalá la Real, parte esta Colada de Priego a Castil de Campos y a los 200 metros aproximadamente de su recorrido deja la precitada carretera por su lateral derecho y se dirige con dirección N. E. por "El Rijuelo" entre fincas por la derecha de José Carrillo Expósito y, por la izquierda, terrenos de don José Serrano Agríbar y otros. Con la indicada dirección N. E. cruza el camino vecinal del "Cañuelo" y "Río Salado" y continua entre "La Isla" por la izquierda propiedad de Herederos de Don Niceto Alcalá Zamora y la "Dehesa de la Villa" por la derecha de Manuel Molina Luque y otros. Prosiguiendo su recorrido pasa por "Arroyo Caña de Luncal", entre fincas de Antonio López, Rafael Serrano Jurado y otros, todos por la derecha, y por la izquierda terrenos de Herederos de Don Niceto Alcalá Zamora, "Doña de la Merced" por la derecha de Don Agustín Montero Pacheco y, por la izquierda, de Doña Salvadora Rubio, y así se llega a "Casa

Lázaro" y "Cortijo del Vínculo", apareciendo situados la finca propiedad de Viuda de Don Casimiro Lázaro a la derecha y el segundo de Doña Salvadora Rubio a la izquierda de la Colada.

Continúa por el pasaje que se conoce por "Torre de las Cabras" por donde se llega al "Pozo del Rey" entre terrenos por ambos lados de Herederos de Don José Matilla. En este último lugar, en el lateral izquierdo de la Colada que se describe, se encuentra el abrevadero de ganados que se denomina del Pozo del Rey. Prosiguiendo su recorrido, va por el paraje que se denomina Castil de Campos, llegando así a la Aldea de Castil de Campos donde termina.

8ª. COLADA DE LA FUENTE DE CARCABUEY A PUENTE CHAPARRAL DE LOS ZORREROS

Considerando su dirección de N.E. a S.O. y con una anchura de cuatro metros (4 m.), hace un recorrido aproximado de once (11) kilómetros por dentro del término municipal de PRIEGO DE CORDOBA.

De la "Fuente de Carcabuey" Abrevadero del mismo nombre parte esta Colada, entre fincas de Consuelo Miranda por la derecha y de José Caballero por la izquierda, la que con dirección SO. se dirige por "Camino Alto" entre terrenos propiedad de Herederos de Agustín Jurado Serrano. Continúa por entre el "Viso de la Milana" de Antonio Rodríguez por la derecha y "Casería de los Rescoldos" por la izquierda. Prosiguiendo su recorrido, cruza el Arroyo Gamiz entre tierras de Alfonso Morales Malagón por la derecha y, por la izquierda, de Don Francisco Carrillo Gami. Al cruzar el precitado arroyo, entre terrenos que son por ambos lados de Concepción Pareja, se dirige por "Cuesta Gamiz" por donde formando curva modifica su dirección, y corola de N. a S., va por el "Peñón" y "Arroyo Jaula", "Solana de Jaula", cruza el precitado arroyo de Jaula, tomando su dirección primitiva de NE. a SO. unos metros antes de efectuar el mencionado cruce. Con la dirección últimamente indicada, entre tierras por la derecha de Don José Serrano Rubio y de Francisco Osuna Osuna por la izquierda, se dirige por la "Trinchera" y "Puerto del Cerezo", llegando al "Arroyo de los Villores" y, al cruzarlo, pasa por "Los Arrijones", propiedad de Don Antonio Nava Romero, y por el "Chaparral", entre terrenos de Francisco Mérida Moral por la derecha, y finca de Juan Aguilera González por la izquierda y así llega a la Fuente del Chaparral o Torneras, abrevadero de ganados donde termina su recorrido la vía pecuaria descrita.

9ª. COLADA DE LA FUENTE CHAPARRAL O LOS TORNEROS A ZAMBRA

Con dirección de Este a Oeste y con una anchura de cinco (5) metros, hace un recorrido aproximado de dos kilómetros quinientos metros (2,500 metros) por dentro del término municipal de PRIEGO DE CORDOBA.

De la Fuente Chaparral o Los Torneros, abrevadero de ganados del mismo nombre, parte esta Colada la que con dirección de este a Oeste se dirige por el Chaparral, entre propiedades de Herederos de Zamorano José Trillo y otros, llegando a "Las Pozuelas" de Miguel Montes Sicilia, por donde cruza la carretera de Encinas Reales a Priego y continúa por "La Encina del Hueco" propiedad ésta de Herederos de Ventura Ruíz y llega a "Las Alamedillas" de Francisco Orazuna Orazuna por donde pasa al término municipal de RUTE en su anejo o aldea de Zambra.

10ª. COLADA DEL CAMINO DE LOJA

Considerando su dirección general de Norte a Sur hace un recorrido por dentro del término municipal Priego de Córdoba, cuya longitud aproximada se calcula en unos diez kilómetros (10 kms.) con una anchura de cinco (5) metros.

De la ciudad de Priego parte esta Colada por el camino vecinal de Algarinejo, entre "La Solana" por la derecha de Herederos de Antonio García Medina y "El Carnero" por la izquierda propiedad ésta de Don

José Tomás Valverde, llegando a "Buena Vista" por donde se aparta el precitado camino vecinal de Algarinejo por el lateral izquierdo de la Colada.

Prosiguiendo su recorrido, pasa por "El Cubillo" y cuesta del mismo nombre, entre propiedades de Don José Linares Montero por la derecha y de Don José Tomás Valverde por la izquierda, llegando al Río Salado, al que cruza por su puente, por el que continúa sensiblemente paralelo aguas arribas entre terrenos propiedad de José Cobos por la derecha y de Herederos de Don Antonio Aguacil por la izquierda. Entre terrenos de D. Francisco Montero por la derecha y Hnos. de D. Antonio Aguacil por la izquierda, para la "Salina" y aproximadamente frente a los cortijos Forcada de Herederos de Julio Forcada Contreras por la derecha y "Cortijo Prado" de Tiburcio Burgos Malagón, cruza nuevamente el Río Salado, siguiendo a él paralelo, en su mano contraria, es decir izquierda, hasta llegar al cortijo Buelgos de Rosario Pérez Mora, por donde cruza por tercera y última vez el precitado Río Salado al que abandona por su lateral derecho y se dirige por "La Venta" propiedad de Don Antonio María Amoros Rubio, "Las Olivillas", "Cuesta de Las Monjas", fincas éstas de Don Antonio Ruíz Amores Rubio, "La Laguna" y "San Antonio" Propiedades que son de Hermanos Jamiz, Valverde, llegando al "Barranco de la Palma" por donde pasa el término municipal de Algarinejo de la provincia de Granada.

11ª. COLADA DEL CAMINO DE LAS NAVAS

Con una anchura de cinco (5) metros hace un recorrido aproximado de unos once kilómetros (11 kms.) su dirección de NE. a SO. por dentro del término municipal de Priego de Córdoba.

Procedente del término municipal de Almedinillas por el paraje que se conoce por El Estanquillo, entre era y Cortijo de Amador, pasa esta Colada al término municipal de Priego por el camino vecinal de las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real, continuando entre "Las Navas" por la derecha y Cortijo Coleta de don José Valverde y Castilla y ruinas del Cortijo Maroto de Manuel Varea Pareja por la izquierda. Aproximadamente por el Km 9 del precitado camino vecinal, haciendo ángulo se aparta por su izquierda, y se dirige al Arroyo de la Sierra, el que cruza en "Los castillejos" entre terrenos de José Manuel Pareja por la derecha y de José Varea por la izquierda, prosigue entre predios de Cayetano Campaña por la derecha y tierras de José Fuentes Pulido por la izquierda por el paraje conocido por "Los ..." por donde se llega al lugar que se conoce por "Los Prados" terrenos éstos de Herederos de Juan Granero.

Al llegar a este último paraje, toma como eje centro la Colada que se denomina, la línea divisoria de los términos municipales de Priego de Córdoba y Montefrío de la provincia de Granada por el que continúa en todo el recorrido que se describe.

Prosiguiendo su recorrido, pasa por los lugares que se conocen por "Los Portillos", "El Nevazo" y "Las Hazuelas, propiedades éstas de Antonio Maestro, Manuel Cuesta y de Francisco Poyatos, respectivamente, llegando al Cortijo y Arroyo Almarcha por donde pasa al término municipal de Algarinejo (Granada) al cruzar el citado arroyo de Almarcha y la carretera de Priego a Loja por su puente, entre sus kilómetros 18 y 19.

En el trayecto comprendido entre "La Capellanía" hasta que pasa el término municipal de Algarinejo (Granada) lleva como eje centro la vía pecuaria descrita, la línea divisoria de las provincias de Córdoba y Granada por sus términos municipales de Priego de Córdoba y Montefrío.

12ª. COLADA DE PRIEGO A ALMEDINILLA

Con una anchura de cinco metros (5 m.) su dirección de Oeste a Este, hace ésta un recorrido de nueve kilómetros (9 km) por dentro del término municipal de Priego de Córdoba.

Parte esta Colada de Priego a Almedinilla, de la Fuente de Carcabuey, abrevadero del mismo, y se dirige por la carretera de Monturque a Alcalá la Real hasta el "Pilar de San Marcos", por donde se interna en la Ciudad de Priego, pasando por las calles de Lozano Hidro, José Antonio, Queipo de Llano, Argentina, Carretera de Alvarez, Puerta de Granada y sale a la Cuesta del Salado, por donde desemboca en la carretera de Monturque a Alcalá la Real por su km. 44 por la que sigue en todo el recorrido que hace por el término municipal de la Ciudad de Priego.

Al tomar la precitada carretera de Monturque a Alcalá la Real por su km. 44, lo hace por el tejar de la Periquilla de Pedro Carrillo, cruza el Río Salado por el Puente Periquillo, de donde sale con dirección N. entre los km. 44 y 45 la Colada del Camino de la Concepción.

Prosiguiendo su recorrido, pasa entre "La Isla" de Don Vicente Climendi Marzulli por la derecha y, por la izquierda, Casilla de peones camineros, "Peñones Negros", terrenos éstos de Don Vicente Climendi Marzulli y "Fuente Nueva" de Don Francisco Ruiz Mata. En Fuente Nueva cruza el camino vecinal de la Aldea de la Concepción y continúa por "Caserío de los Asombros", "Tenorillo", propiedades éstas de Don Francisco Ruíz Mata, "Amocatre" de Don José Valera Ruiz, "El Campillo" de Don Juan Palomeque Ramírez, "Cortijo de las Flores", de Doña Gloria Linares, cruza el arroyo Conejo entre terrenos de Don Juan Palomeque por la derecha y predios de Don Cristóbal Luque Onieva por la izquierda, continuando por "La Calzada" de Don Cristóbal Luque Onieva y por "Los Cortijillos" pasa al término municipal de Almedinilla.

En todo el recorrido descrito aparece construido dentro de la Colada, la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

13ª. COLADA DE ALMEDINILLA A CASTIL DE CAMPOS POR JABONERAS

Considerando su dirección general de SE. a NO. con una anchura de cinco (5) metros hace su recorrido por dentro del término municipal de Priego, cuya longitud se calcula en unos seis (6) kilómetros.

Procedente del término municipal de Almedinilla pasa esta Colada al de la Ciudad de Priego, por " La Tejuela" propiedad ésta de Don Vicente Climendi Marzulli, continúa por "La Jabonera" de Doña Gracia Cañizares Serrano, cruza la carretera de Fuente Tejar a Almedinilla, sigue por "Pozo Bicho" y "Pozo Ancho", cruza el camino vecinal del Poleo y prosigue su recorrido por "El Lentisco", "El Cerro" y "La Viña" propiedades éstas de Juan Palomeque Ramírez, Don Francisco Carrillo Cardo y de Francisco Arjona Velero, respectivamente.

Aproximadamente por "La Viña" cruza la carretera de Fuente Tójar a Almedinilla y continúa entre el Cortijo Rueda de fundacón Arjona Valera, respectivamente, (digo: por la izquierda) y, por la derecha, "Cortijo de Las lomillas" propiedad de Adolfo Gutiérrez León. Entre terrenos de Fundación Arjona Valera por la derecha y predios de Bautista Ortega por la izquierda, pasa por "Cepeda" donde cruza nuevamente la carretera precitada de Fuente Tójar a Almedinilla y se dirige entre tierras de Fundación Arjona Valera por la derecha y Cortijo de Hoya del Quejigo de Bautista Ortega por la izquierda, llegando a la Aldea de Castil de Campos, donde termina su recorrido.

En "Cepera" en el trayecto comprendido entre la carretera de Fuente Tójar a Almedinilla y la aldea de Castil de Campos aparece construido dentro de esta colada descrita el camino vecinal de Castil de Campos.

14ª. COLADA DEL CAÑUELO Y VADO DE PRIEGO, EN EL RIO CAICENAS

Con una anchura de cinco (5) metros y con dirección de N. a S. de SO. a NE. hace un recorrido aproximado de dieciseis kilómetros (16 km.) por dentro del término municipal de la ciudad de Priego.

De la carretera de Monturque a Alcalá la Real, Colada de Priego a Castil de Campos parte esta colada del Cañuelo, la que con dirección N. se dirige por "El Richuelo" entre las tierras de Herederos de Don Rafael Herrero Aguilera por la izquierda y de José Carrillo Expósito por la derecha, a la "Cuesta de la Vega" entre predios de Doña María Aguilera por la derecha y por la izquierda tierras de Herederos de Manuel Ruíz.

En la Cuesta de la Vega pasa dentro de la vía pecuaria que se describe el camino vecinal del Salobral, hasta llegar a la "Cruz de la Vega" donde se separa de la colada por su lateral derecha el precitado Camino vecinal del Salobral.

Pasando entre terrenos por la derecha de María Ariza y, por la izquierda, finca de Rafael Valera Zamora, va por "Cruz de la Vega" y se dirige por los "Cipreses", "Cuesta de la Hoz", Cortijo Alcantarilla de Don Vicente Climendi Marzulli, el Río Salado el que cruza y prosigue por "Granadinos" de Don Pedro Morales Luque "Prado Hacón" de Don Rafael y de Don José Serrano Aguilera y entre terrenos de Herederos de Juan Francisco González y González por la derecha y predios de Rafael Sánchez Cano por la izquierda, pasa "Las Tres Torres" en donde modifica su dirección y tomando la de Oeste a Este se dirige a la aldea de Cañuelo, cruzando por las rentas del Duque de Medinaceli, llega al Abrevadero de la Fuente del Cañuelo, el que aparece situado en el lateral derecha la vía pecuaria que nos entiende.

Entre tierras por la derecha de Herederos de Don Niceto Alcalá Zamora y el arroyo del Pilar por la izquierda, se llega a la Aldea de Cañuelo por la que pasa por su calle de la Posada y sale al lugar conocido por la Cañada del Pedregal, entre propiedades por la derecha de Valentín Povedano Moral y por la izquierda de Juan Francisco González González.

A los pocos metros de salir de la Aldea precitada del Cañuelo, en la "Cañada del Pedregal" toma como eje centro la Colada que se describe, la línea divisoria de los términos municipales de Fuente Tójar y Priego y así continúa por "La Dehesilla" entre tierras por la derecha de Juan Francisco González González y otros y, por la izquierda, terrenos de viuda de Rogelio Serrano Rubio y otros. Cruza la carretera de Fuente Tójar y llega al "Cortijo del Solano" de Doña Francisca y de Don Matías Calvo Lozano por donde pasa y se dirige por "El Perezon" propiedad éste de José Ruíz, al Cortijo del Piojo, de Don Francisco Candil Calvo, prosiguiendo entre tierras de Manuel García Ramírez y otros por la derecha y propiedad de D. Antonio Zorita Martín por la izquierda, al lugar que se conoce por "Suertes del Rey" y así llegar al "Vado de Priego" en el Río Caicena, divisoria de las provincias de Córdoba y Jaén en sus términos municipales de Priego (Córdoba) y Alcaudete (Jaén).

Dentro de esta Colada aparece construido el camino vecinal de Fuente Tejar, en el trayecto que se comprende entre "El Cortijo del Piojo" hasta el Vado de Priego en el Río Caicena.

15ª. COLADA DE CASTIL DE CAMPO A LA RABITA

Con una anchura de tres metros (3 m.) y en dirección de O. a E., S a N. y de O. a E. hace un recorrido por dentro del término municipal de la Ciudad de Priego, cuya longitud se calcula en unos nueve kms. (9 kms.)

Procedente de la aldea de Castil de Campos parte esta Colada, por las Eras, cruza la carretera de Fuente Tójar a Almedinilla, sigue por "Las Carboneras", "Era del Tío Fernando", pasando por la izquierda de "La Granadina" y Cortijos de Caicena, llega al Río Caicena por el que sigue aguas abajo sobre un kilómetro (1 km.) aproximadamente por su margen derecha ara llegar a la divisoria d los términos de Priego y Alcaudete y continuar por la falda del "Cerro de los Yesos", "Cortijo del Sorbito" por donde toma la línea divisoria de los términos precitados de Alcaudete (Jaén) y Priego (Córdoba)

prosiguiendo su recorrido por el "Cortijo de la Fuente" llega a la "Rábita" en el término municipal de Alcalá la Real, de la provincia de Jaén.

16ª. COLADA DEL CAMINO DE LA CONCEPCION

Considerando la dirección general de SO. a NE. con una anchura de cuatro metros (4 m.) hace un recorrido aproximado de tres kilómetros (3 km.) por dentro del término municipal de la Ciudad de Priego de Córdoba.

Entre los kms. 44 y 45 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, Colada de Priego a Almedinilla, en el "Puente de Periquillo" nace esta Colada del Camino de la Aldea de la Concepcion, la que se dirige por el "Caserío Luna" de don José María Ruíz Aguilera, "Cañada de los Caballos" de Herederos de Don José Matilla Muriel y "Caserío de Marín", llegando así a la Aldea de la Concepción, donde termina su recorrido.

17ª. COLADA DEL CAMINO DE PRIEGO A LAS LAGUNILLAS

Considerando su dirección general de N. a S. y con una anchura de cinco (5) metros, hace un recorrido de más de doce kilómetros (12 km.) por dentro del término municipal de la Ciudad de Priego de Córdoba.

Partiendo de la Ciudad de Priego por "Las Solanas" cruza un arroyo y se dirige por las "Caracolas" y "Cañada Granadina" propiedades éstas de Priego, llegando al Abrevadero de la Fuente de "La Almozara" el que se encuentra situado en el lateral izquierda de la Colada que se describe y prosigue su recorrido por "Llano Carretero", donde cruza el Arroyo de la Cañada de Los Mermejos, y así llega al km. 4 del Camino vecinal de Priego a las Lagunillas, el que aparece construida dentro de la vía pecuaria que nos ocupa desde su punto de partida hasta unos 40 metros antes de llegar al precitado km. 4 por donde se aparta por la izquierda, y persigue por la "Cuesta del Fraile" entre terrenos por la derecha de Don Carlos Valverde y Castilla y, por la izquierda, tierras de Don Rafael Mata.

En "Campanuela" de Don José García Bufil por donde pasa, nuevamente aparece construido dentro de la vía pecuaria al precitado camino vecinal de Priego a las Lagunillas, en su km. 6 hasta su km.7 por el que se aparta por su derecha, llegando a "los Rocardos" y continuar por la "Peña de Jaro", de Herederos de Manuel de la "Peña de Jaro" y Fuente de la Madera, donde aparece en lateral derecho el Abrevadero del mismo nombre.

En tierras de Don Antonio Gami Valverde, se dirige por "Los Calderones", "Las Perdices" y "Fuente Macho", predios éstos de Don Antonio Gami Valverde a los Cortijos de Inés y Fallas de Don Antonio Galisteo Serrano y así llega y cruza el Río Salado, pasando seguidamente por su camino vecinal y Cementerio a la Aldea de las Lagunillas y, cruzando el pueblo, llega a empalmar con la Vereda de Iznájar a Sierra Horconera, donde termina su recorrido.

18ª. COLADA DEL CAMINO REAL DE GRANADA

Procede del término municipal de Luque y atraviesa éste de Priego, para internarse en el de Fuente Tójar, con una anchura de seis metros y una longitud de cinco kilómetros (5.00 m)

Después de cruzar el Río Salado, por Valdiñuelas, se dirige al poblado de Campo Nubes, llevando por el lado derecho, Venta Vieja, Mochón, la Torre y el Jardín, hasta las parcelas de los Ruedos, y por la izquierda deja El Castillejo, Cañada de las Perdices, Suerte Vivo, Honchón, Las Caballerías y Las Hohas.

Cruza la aldea de Campo Nubes, encontrando en su interior un abrevadero de ganado y sale con dirección al Sur entre la Hoya de las Rocañas y las parcelas de La Renta de Carrillo, para tomar el

camino vecinal de Serrajón por los pradillos y parcelas de la Cruz, que quedan a la derecha frente a las del Haza de los Caños, que deja por la izquierda.

Continúa por el Cortijo de la Noria y cruza el camino vecinal de Zamoranos y la carretera de Priego para atravesar el Cortijo de El Llano y, dejando a la derecha el asiento del mismo salir de éste término municipal, continuando su recorrido por el de Fuente Tójar, como queda dicho.

19ª. COLADA DE ZAGRILLA A ZUHEROS

Tiene una anchura de seis metros y una longitud aproximada, dentro del término, de unos mil setecientos metros. Sale de la Aldea de Zagrilla entre el Haza de los Alacranes y el Llano de las Carretas y, atravesando "El Reventón" y la "Vejiga", sale al término de Luque, por la Hoya de Priego, con dirección a la Vereda Marchaniega.

20ª. COLADA DEL VEREDON DE SALINILLAS

Tiene una longitud aproximada de unos dos kilómetros y medio y su anchura es variable, comprendida entre los tres y diez metros.

Parte de la Vereda de Cabra, donde el camino vecinal de Genilla se aparta de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y tomando dirección al Noreste deja por la derecha los Tocares y, por la izquierda las parcelas del Llano de la Sardina.

Continúa hacia las Salinillas y cruza el Camino de los Hilos y después la colada del Camino del Hoyo para pasar entre los Bolos y Valle Hermoso y llegar a los Prados.

Cruza después la carretera de Priego a Luque, siguiendo entre los prados y después de pasar el camino viejo de Luque, deja a la derecha el Molino de Los Prados para continuar limitando por la izquierda con el Lobón y La Vega, hasta llegar a la Colada del Cañuelo, en la carretera de Priego al Salobral, donde termina.

A) ABREVADERO DE FUENTE CARCABUEY

Se encuentra entre abrevadero ocupando una extensión superficial de cien metros cuadrados (100 m2), equivalentes a una área, cero centiáreas (1 Ha, 00 cas), entre los Kms, 41 y 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real en la vía pecuaria denominada Vereda de Cabra, limitando por el Norte con la carretera de Monturque-Alcalá la Real, Colada de Priego a Almedinilla; Sur y Oeste, terrenos de Consuelo Miranda y, Este, con la Colada Fuente Chaparral o Torneros.

B) ABREVADERO DE LA FUENTE CHAPARRAL O LOS TORNEROS

Aparece situado este abrevadero de ganados en el paraje que se conoce por "El Chaparral" en las vías pecuarias Cordel de Rute a Sierra Horconera, y Coladas de la Fuente de Carcabuey Fuente Chaparral o de los Torneros y en la de Fuente Chaparral o de los Torneros a Zambra, ocupando una extensión superficial de cien metros cuadrados (100 m2), equivalentes a un área cero centiáreas (1 Ha, 00 cms).

Linda por el Norte y Oeste con las precitadas Coladas; sur y Este, terreno de Miguel Montes Sicilia.

C) ABREVADERO DEL POZO DEL REY

En el paraje que se conoce por "Pozo del Rey", en el lateral izquierdo de la Colada del camino de Priego a Castil de Campos, aparece situado este Abrevadero de ganados, el que ocupa una extensión superficial de cien metros cuadrados (100 m2), equivalentes a un área, cero centiáreas (1 Ha, 00 cas) y linda por el Norte con Colada del Camino de Priego a Castil de Campos y terrenos de Alberto Ramírez

del Puerto; Sur, la Colada precitada y predias de Heredaros de Don Niceto Alcalá Zamora y, Este y Oeste, con propiedades de los Herederos del referido Sr. Alcalá Zamora.

D) ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA ALMOZADA

En la Colada del Camino de Priego a las Lagunillas en un lateral izquierdo se encuentra este abrevadero, cuya extensión superficial se calcula en unos mil doscientos metros cuadrados (1.200 m2), equivalentes a doce áreas, cero centiáreas (12 a, 00 cas) y con el linda por el frente terrenos de Herederos de Antonio García González; sur predios de Don Francisco Pedraja; Este, arroyo de la Fuente y, Oeste, Colada del Camino de Priego a las Lagunillas.

Dentro de este abrevadero de la Fuente de la Almozada aparece construida una casa-habitación ocupada por antonio Luis Prado Gutiérrez.

E) ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA MADERA

En la Colada del Camino de Priego de las Lagunillas en su lateral derecha se encuentra esta Abrevadero de la Fuente de la Madera, en el Paraje del mismo nombre, ocupando una extensión superficial aproximada de quinientos metros cuadrados (500 m2), equivalentes a cinco áreas, cero centiáreas (5 as., 00 cas), lindando por el Norte con terrenos de Herederos de Manuel de las Peñas del Jaro; sur, predio de Don Antonio Gamiz Valverde; Este, colada del Camino de Priego a las Lagunillas y, Oeste, "La Sierra" propiedad de Don Antonio Gamiz Valverde.

Propuesta de clasificación que formulan los Peritos Agrícolas del Estado, D. Federico Víllora García y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto. Núm Denominación Anchuras en metros Legal Propuesta Sobrante NECESARIAS 37,61 37,61 0,00 1 Cordel de Rute a Sierra Horconera 20,89 20,89 0,00 2 Vereda en sierra Horgonera a Iznájar 6,66 6,66 0,00 4 Colada de Zagrilla a Carcabuey por Fuente la Encina 6,00 6,00 0,00 5,00 5,00 0,00 5 Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama y Luque 5,00 5,00 0,00 6 Colada del camino del Hoyo a Zagrilla 4,00 4,00 0,00 7 Colada del camino de Priego a Castil de Campos 5,00 5,00 0,00 8 Colada de la fuente de Carcabuey a Fuente Chaparral o de los torneros 5,00 5,00 0,00 9 Colada de la Fuente Chaparral o de los Torneros a Zambra 5,00 5,00 0,00 10 Colada del camino de Loja 5,00 5,00 0,00 11 Colada del camino de Las Navas 5,00 5,00 0,00 12 Colada de Priego a Almedinilla 5,00 5,00 0,00 13 Colada de Almedinilla a Castil de Campos, por Jabonera 5,00 5,00 0,00 14 Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicena 5,00 5,00 0,00 15 Colada de Castil de Campos a la Rábita 3,00 3,00 0,00 16 Colada del camino de la Concepción 4,00 4,00 0,00 17 Colada del camino de Priego a las Lagunillas 5,00 5,00 0,00 18 Colada del camino Real de Granada 6,00 6,00 0,00 19 Colada de Zagrilla a Zuheros 6,00 6,00 0,00 20 Colada del Veredón de Salinillas 3 a 10,00 3 a 10,00 0,00 EXCESIVAS 3 Vereda de Cabra 20,89 8,00 12,89 ABREVADEROS Superficie en m2 A Abrevadero de la Fuente de Carcabuey 100,00 100,00 0,00 B Abrevadero de la Fuente de Chaparral o de los Torneros 100,00 100,00 0,00 C Abrevadero del Pozo del Rey 100,00 100,00 0,00 D Abrevadero de la Fuente de la Almozara 1.200 1.200 0,00 E Abrevadero de la Fuente de la Madera 500 500 0,00

Madrid, 15 de Diciembre de 1.958

Los Peritos Agrícola del Estado

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por los Peritos Agrícolas encargados de la zona.

Madrid, 18 de Diciembre de 1.958

El Ingeniero Inspector Vº Bº El Ingeniero Jefe

La Rambla

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LA RAMBLA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO:1975

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/06/1950

(B.O.E 27-06-1950)

Don Juan Antonio Jiménez Berrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por orden de fecha 14 de septiembre de 1949, la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de LA RAMBLA (Córdoba), después de reunir los datos precisos y ajustándose a cuanto determina el Decreto-Reglamento de 23 de diciembre de 1944 (B.O.E. de 11 de enero de 1945), tiene el honor de proponer el siguiente, PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA (Córdoba)

a). Vías Pecuarias que se declaran NECESARIAS.

1ª. VEREDA DE ECIJA. Procede del término municipal de Santaella y pasa a éste por la finca "Fuencubierta", dejando a la derecha Pozo del Toril y siguiendo con dirección Noreste atraviesa el arroyo de Fuencubierta, para entrar en el cortijo del "Cirujano". Queda por la izquierda el Abrevadero Pozo de la Tinajita (501) y entra en el cortijo denominado "Ceuta", donde sale por la izquierda el camino de La Guijarrosa. Siguiendo con dirección al Este llega al arroyo Masegoso, que cruza, y entra por la derecha la labor de La Casilla de Las Damas y como linde izquierda lleva el arroyo de las Monjas en un corto trayecto. Entran por la derecha parcelas de labor y olivares de la antigua finca "La Habanilla", hoy propiedades de Francisco Tejero, Amparo Muñoz Luque, Juan Muñoz, Antonio Muñoz, Antonio Palomino, Evaristo Megía, entrando en el cortijo de "Marizorrilla", con otro olivar por este lado de José Lobera y nuevamente el citado cortijo de "Marizorrilla", hasta llegar a la carretera de San Sebastián de los Ballesteros.

Por el lado izquierdo, desde el arroyo de Las Monjas, va lindando con parcelas de "Los Lapachares", propiedad de Concepción Muñoz Moreno, Francisco Muñoz, Miguel Baena Villegas, Viuda de Lorenzo Nadales, Alfonso Muñoz Gilpérez y otros, llegando a "Marizorrilla" en el pago de los Toscares y seguidamente propiedad de Luis Cabello, que linda con la carretera de San Sebastián de Los Ballesteros.

Pasando la alcantarilla, se toma la carretera como eje y se continúa hacia el pueblo dejando por la derecha "Marizorrilla" y varias parcelas hasta llegar al camino de la Fuente María y seguidamente, por este mismo lado, finca denominada "La Viuda", después parcelas de Dolores del Rosal y Angel Blanco, llegando a la carretera de Ecija.

Por la izquierda, después de pasada la alcantarilla de la carretera de San Sebastián, entran los olivares de Dolores Lobera Cabello y de Antonio Luque y el olivar de "Las Estacadas", de donde sale por este lado el camino del Puente de San Sebastián que conduce al pueblo. Continúa tierra de labor de Dolores Lobera, llegando al "Huertezuelo" que linda con la carretera de Ecija.

Cruzada la expresada carretera, quedan por la derecha parcelas de labor del paraje del "Molino de Viento" y por la izquierda parcelas del Pago de la "Veracruz", llegando a enlazar con la Vereda de Santaella o de Los Tejares.

La corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros ochenta y nueve centímetros. Su dirección dentro de este término municipal es sensiblemente de Oeste a Este y su longitud de unos siete kilómetros.

2ª. VEREDA DE CORDOBA. Sale del Norte del pueblo por la calle de Emilio Castelar, dejando por la derecha el camino de Laminilla y después el camino Milagroso. Siguen parcelas de Alfonso Salado, Evaristo Megías y otras, olivar de Lorenzo Siria, herederos de José Lucena, en el pago de Los Zahurdones, olivar de José Sánchez de Puerta, donde existe un pozo Abrevadero (502), y a continuación finca de los herederos de Felipe Pedraza, llegando al Arroyo las Monjas.

Por la izquierda linda al salir del pueblo con las cocheras de Bartolomé Campos Muñoz, después parcela de la misma propiedad, separándose en camino de San Sebastián de los Ballesteros. Siguen: parcela de Dolores Lobera Cabello, finca denominada "Huerta de la Noria", olivar de Alberto Puerta, finca de herederos de Felipe Pedraza, frente a la cual se encuentra el citado pozo Abrevadero y al terminar ésta se llega al Arroyo de Las Monjas.

Cruzando este Arroyo quedan por la derecha: parcelas de Antonio Marín y Rafael Cobos, entre otras pequeñas, llegando al arroyo del Prado Medel y por el lado izquierdo sale el camino viejo de Córdoba, después parcela de Juan Cabello, otras pequeñas, Tomás Ortiz, otras varias, Alberto Puerta, finca "Paulete", donde queda el pozo Abrevadero, denominado "La Alcubilla" (503), parcela de Adolfo García Jiménez, olivar de Rafael Cañete y se llega al Arroyo de Prado Medel.

Se cruza éste dejando a la derecha la finca de Manuel Matarroyos, finca de José Sánchez del Puerto, olivar de Rafael García y finca "La Jurada", llegando al Arroyo del Tejarejo. Por la izquierda quedan: finca del Pitillo, Haza Carnicera, pago de las Cívicas y llega al Arroyo Tejarejo.

Cruzando también este Arroyo, se deja a la derecha finca "La Jurada", parcela de Juan Berral y olivar del Caño, llegando al Arroyo de este mismo nombre donde existe una fuente y un pilar Abrevadero (504). Por el lado izquierdo han quedado: olivar de Lucas Lucena, otras parcelas del pago de las Cívicas y cortijo de Juan Berral, hasta llegar al citado Abrevadero.

Continúa por la derecha la finca de José López Laguna, hasta llegar al término municipal de Fernán-Núñez, y por la izquierda continúa el cortijo de Juan Berral y otras parcelas de labor propiedad de vecinos de Fernán-Núñez, hasta internarse la Vereda en el expresado término municipal para reaparecer nuevamente en el de La Rambla después de cruzar aquél término.

Sale de Fernán-Núñez por el cortijo de "Las Zorreras" y entra en el de "Ruiz-Díaz" propiedad de la Duquesa Viuda de Santoña. Deja por la derecha el cortijo de la Musolina y parcela de Justo Roldán López y por la izquierda, al terminar el cortijo de Ruiz-Díaz, entra en el de "El Grifo", llegando al Monte de la Mata en la Hacienda de "La Concepción" hasta entrar en el término municipal de Córdoba por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalente a veinte metros ochenta y nueve centímetros; su dirección es de Sur a Norte y la longitud de esta Vereda dentro del término de La Rambla es de seis kilómetros en el primer trozo y de unos cuatro kilómetros en el segundo.

3ª. VEREDA DE LA RAMBLA A FERNAN-NUÑEZ. Da comienzo en la Vereda del Borrego, en la carretera del Portichuelo a Ecija, entre el cementerio a la izquierda y los Molinos a la derecha, donde queda un

pequeño espacio de terreno que se utiliza como Descansadero para recoger el ganado antes de entrar en la población.

Toma dirección al Norte y se dirige por el camino del Camposanto haciendo límite por el lado derecho la propiedad de Modesto Hidalgo García y después "Huerta del Mimbral" propiedad de José del Rosal Lucena, dejando por la izquierda "La Huerta de las Monjas" propiedad de Rafael Cabello de los Cobos, cuya linde se determinará en el acto del deslinde de esta vía pecuaria con el asesoramiento de la Comisión de deslinde que se nombre legalmente a tal fin que fijará la anchura de este trozo descrito.

Se llega al camino de Fernán-Núñez y tomando su anchura legal de veinticinco varas, tuerce a la derecha y discurre por él.

Cruza el Arroyo de Las Monjas llevando por la derecha propiedad de Modesto Hidalgo García, con una servidumbre de entrada a la casa, parcela de viña de María Rojas Moreno, Cementerio nuevo en construcción, finca El Renero, entrando en el paraje del Pontón de Los Pedraza. Por la derecha sale el camino de la Fuente Larilla.

Por el lado izquierdo, después de la parcela de la Huerta Alfaro y cruzando el Arroyo de Las Monjas, se deja la parcela de Angeles Arjona, sale la senda de Cerro Luque, olivar de Bartolomé Campos, olivar de José Sánchez de Puerta, olivar de Manuel Estrada y se llega al Pontón de Los Pedraza.

Pasado el camino de la Fuente Larilla, quedan por la derecha olivares de Alfonso García y Modesto Aguilar; se cruza el arroyo de la Fuente Lara y por la izquierda senda del Prado Medel que sale de otro olivar de José Sánchez de Puerta y olivar de Pascual Arroyo, llegando al Arroyo de Fuente Lara.

Siguen por la derecha los olivares de Catalina Lucena, otros pequeños y el de Cristóbal Nieto, llegando al Camino del Carril que sale por este lado hacia el Sur, donde existe un Descansadero-Abrevadero roturado por Rafael del Rosal.

Por la izquierda, después del Arroyo de Fuente Lara, queda el olivar y Huerta de la finca de La Villa, "Huerta Cabello", olivar de Catalina Lucena y continúa el cortijo de "Prado Alegre", o del "Plomo", hasta el arroyo del Tejarejo.

Después del camino del Carril, queda por la derecha parcela de José Moreno Castro, olivar del Cortijo del Plomo, varias parcelas de olivar, entre ellas las de Juan Muñoz Luque y Gabriel Ruiz, llegando a propiedad del Cortijo del "Plomo", parcela de Juan Berral Mohedano y finca del Tejarejo. Se llega al Arroyo del mismo nombre y deja la casa a la derecha, continuando la propiedad hasta la finca denominada "Ponce" de Juan Berral y seguidamente otras parcelas de olivar llegando a la divisoria del término municipal de Fernán-Núñez.

Por la izquierda, después del Arroyo del Tejarejo, huertas de Zuheros y olivar del Plantonal, para llegar al límite del término e internarse en el de Fernán-Núñez.

Desde su comienzo hasta llegar al camino de Fernán-Núñez, tiene una anchura indeterminada que se fijará en el acto del deslinde, según se indica anteriormente, y desde que toma el camino de Fernán-Núñez hasta el final le corresponde una anchura de veinticinco varas equivalentes a veinte metros ochenta y nueve centímetros. Su dirección es de Sur a Norte y la longitud aproximada es de cinco kilómetros.

4ª. VEREDA DEL BORREGO O DE MONTEMAYOR. Comienza a la salida del pueblo por la Carrera Baja, cogiendo la carretera del Portichuelo a Ecija y dejando a la derecha la carretera de La Redonda y

parcela de José Lobera, llega a la Fuente Nueva, de donde sale por la derecha la Vereda de Pedro Muñiz.

A la izquierda queda la Huerta de Las Monjas, terrenos del Ayuntamiento, fábrica de harinas "San Lorenzo" y el Cementerio. Sale por este lado la Vereda de Fernán-Núñez, por el camino de Campo Santo y seguidamente se encuentran los Molinos y casa de herederos de Ascensión Correa, llegando a la Fuente Nueva.

Tuerce a la izquierda dejando la carretera y toma el camino del Borrego. Quedan a la derecha el lavadero público y la Huerta de San Miguel. Se llega a la Fuente Vieja, de donde sale por este lado la senda del Valle. Por la izquierda deja varias parcelas del pago de "Pies-Secos", llegando a la Fuente Vieja, por donde se aparta la Colada del Carril.

La vía pecuaria que se describe tuerce un poco a la derecha y continúa dejando por la izquierda parcelas de olivar, hasta llegar al camino de Fuente Larilla, olivar de Rafael del Rosal Jiménez, parcelas de olivar hasta la viña de Andrés Espejo Montaña y varias parcelas más hasta la viña de Juan Sola Muñoz, "Villa Sola", llegando al límite del término municipal.

Quedan por la derecha parcelas de Rafael Lobera Lucena y otras hasta llegar a la finca de olivar de Rafael Lucena Estrada, junto de olivar "El Convento", viña de Antonio Arjona Lozano y parcela de Bartolomé Luque, que hace límite con el término Municipal de Montemayor, por donde se interna la Vereda.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, o sea veinte metros ochenta y nueve centímetros, y su longitud aproximada dentro de este término es de unos tres kilómetros.

5ª. VEREDA DE SANTAELLA O DE LOS TEJARES. Entra desde el término municipal de Montalbán por la carretera de Ecija, la cual deja por la izquierda al entrar en el término de La Rambla. Sale por la derecha el camino de Fuente Abad y quedan después por este lado el olivar de la Viuda de Antonio del Río, entrando los Tejares de Manuel Estrada Estrada y otros tejares más, parcelas de labor de Manuel Estrada, Antonio Luque y Viuda de Lorenzo Nadales, llegando a la "Veracruz", junto al pueblo.

Deja por la izquierda el olivar de Juan Pérez Gómez, se atraviesa la Senda de la Vega, sigue el tejar de Manuel Estrada (sobrino), tejar de Cristóbal y parcela de labor, saliendo por este lado la Vereda de Ecija y continuando parcelas de Manuel Muñoz Moreno y Evaristo Megías, para llegar al pueblo.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas equivalentes a veinte metros ochenta y nueve centímetros; lleva dirección Suroeste a Noreste y tiene una longitud aproximada de mil doscientos metros.

6ª. VEREDA DEL ARROYO DEL TEJAR. También conocida con el nombre de VEREDA DE CAÑA-BLANQUILLA. Procede del término Municipal de Santaella y torciendo a la derecha, toma como eje la divisoria de los dos términos, hasta llegar al Arroyo del Tejar, donde tuerce a la izquierda con dirección al Norte y tomando el Arroyo entra en el pago de Caña Blanquilla, dejando por la derecha tierras de labor y por la izquierda olivares.

Enseguida vuelve a la izquierda con rumbo Oeste y en este punto nace la Vereda de Madroñal, que se dirige al Norte. Sigue la Vereda del Tejar entre parcelas de olivos a buscar el término de La Victoria, por donde se interna junto al Arroyo que le da nombre.

Su anchura legal es de veinticinco varas (veinte mts. ochenta y nueve centímetros) y su recorrido dentro de este término es de un kilómetro aproximadamente.

7ª. VEREDA DEL MADROÑAL. Da comienzo en la anterior, en el pago de Caña Blanquilla y, tomando dirección al Norte, se dirige entre tierras de labor a la divisoria del término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, haciendo límite de los dos términos en su recorrido de unos setecientos metros aproximadamente, discurriendo por dentro del de San Sebastián.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas (veinte metros ochenta y nueve centímetros).

8ª. VEREDA DE LA BLANCA. Procede del término municipal de Santaella; es continuación de la vía pecuaria que en aquél término se conoce con el nombre de Vereda de Sevilla, y sale con dirección al Norte, desde la divisoria de los dos términos, en el punto de confluencia de la citada Vereda de Sevilla y la Colada de Córdoba; esta última también del término de Santaella; toma el camino vecinal de Fernán-Núñez entre propiedad de Juan Antonio Rider y llega enseguida a la divisoria de los términos de La Rambla y de San Sebastián de los Ballesteros y cruzando el camino que une estos dos pueblos, se interna en éste último con dirección a la Colada del Camino de Gregorio.

Después de cruzar el referido término de San Sebastián, reaparece en el de La Rambla, haciendo por la derecha en un corto trayecto la divisoria de ambos, al llevar por la izquierda las propiedades de Patrocinio Finque Partera y de herederos de Gonzalo Ansío, en término de San Sebastián.

Continúa con dirección al Norte, entre olivares, dejando por la derecha el del Molino de San Llorente, propiedad de José García Sánchez de Puerta y por la izquierda el del Molino de La Trinidad.

Toma rumbo al Noroeste y sale por la derecha el camino de Córdoba; después caserío de "La Cañada", olivar de Fernando Ostos, y cruzando el camino de La Victoria, se interna en dicho término municipal, habiendo dejado por la izquierda el olivar de la Vesana de la Plata, y los olivos del caserío de "La Cañada", de Fernando Ostos y de Antonio Rojas Moreno, entrando en el término municipal de La Victoria, haciendo divisoria con el de La Rambla, por su lado izquierdo, frente a la finca "Tocina" que queda a la derecha en jurisdicción de La Victoria, hasta llegar al Camino Real de Ecija.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y su longitud dentro de este término municipal es aproximadamente de un kilómetro, en el primer trozo, y de tres kilómetros en el segundo.

9ª. VEREDA DEL TRAPICHE. Viene esta vía pecuaria por la divisoria de los términos de La Carlota y Santaella, y continúa llevando como eje la divisoria de las jurisdicciones de La Carlota y La Rambla, al cruzar el camino que une ambos pueblos, dejando por la derecha los olivares del Molino de Trapiche, propiedad de los herederos de Francisco Alcántara, en una longitud aproximada de un kilómetro.

Continúa por la divisoria de La Carlota y La Victoria y le corresponde una anchura de veinticinco varas equivalente a veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

10ª. COLADA DE MALAGA. Procede del término municipal de Montalbán y entra en este de La Rambla por la carretera de Puente Genil, dejando a la derecha los olivares de Lorenzo Ferreras, Leonardo Jurado y Angeles Arjona, viña del "Escape" y parcela de huerto de Luis Blanco, llegando a la carretera de La Redonda junto al pueblo.

Por la izquierda queda el olivar de José Blanco, varias parcelas de cereal, entre las cuales se encuentra la de Lucas Lucena y quedan también terrenos propiedad del Ayuntamiento, hasta entrar en la Redonda del pueblo.

Tiene una anchura variable que se determinará en el acto del deslinde con el asesoramiento de la Comisión que se nombre a tal fin según los preceptos legales con un mínimo de diez metros y un

máximo de veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y su longitud es de poco más de medio kilómetro.

11ª. COLADA DE GREGORIO A FERNAN-NUÑEZ. Sale del término municipal de San Sebastián de los Ballesteros por el punto de confluencia de La Colada del Camino de Gregorio de dicho término y el camino vecinal de Santaella a Fernán-Núñez.

Toma la carretera construida sobre dicho camino con dirección al Noreste y deja a la derecha las tierras del Cortijo de "Arenillas", propiedad de Carlos Montijano, y por la izquierda las tierras del Cortijo Viejo, que en la actualidad está parcelado. Se llega al Arroyo de Cortijo Viejo, hacia el Noroeste, y la Colada toma dirección sensiblemente Este para cruzar el camino de Córdoba.

Quedan por la derecha varias parcelas de vecinos de Fernán-Núñez y parte del Cortijo de "La Montesina" y después parcelas del Cortijo del "Charquillo" y por el lado izquierdo Cortijo de La Montesina y parcelas del Charquillo, llegando hasta la Vereda de Córdoba quien delimita los términos de La Rambla y Fernán-Núñez y, cruzándola, se interna por este último.

Tiene una anchura variable comprendida entre los diez y veinte metros y su longitud es de unos cinco kilómetros dentro del término.

12ª. COLADA DEL CARRIL. Arranca de la Fuente Vieja y toma dirección al Norte dejando por la derecha olivares de Pedro Montilla Salamanca y otros, hasta llegar al olivar de Manuel Ortiz Cruz; continúa el olivar del Plomo y otro de Modesto Aguilar, llegando al camino Fuente Larilla.

Por la izquierda lleva: parcelas de Salvador Lobera, varias parcelas de labor hasta llegar al olivar de Juan Muñoz Luque denominado "La Mamarona"; sigue olivar de Juan Reyes y otro olivar, entrando en la parcela del Pontón de Los Pedraza. Se llega al camino de Fuente Larilla por donde sale hacia la derecha una servidumbre de cuatro metros de anchura que da acceso al Descansadero y Fuente-Abrevadero de Larilla (505), la cual va entre el olivar de Modesto Aguilar y parcela de Cristóbal Jiménez Baena, por la derecha, y propiedad de la casa Larilla, por la izquierda, hasta llegar a dicha casa. El Descansadero queda limitado por la viña de Rafael del Rosal Jiménez y el olivar de José Rojas Moreno que da la vuelta al Descansadero y llega al Camino.

Continúa la Colada del Carril por el camino de este nombre con dirección al Norte, dejando por la derecha el olivar de la finca de "Fuente Larilla". Atraviesa el Arroyo de la Fuente Lara, y se continúa a la finca de José Moreno Castro empalmando con la Vereda de Fernán-Núñez.

Por la izquierda, después del Camino de Fuente Larilla, quedan: parcela cereal de Cristóbal Jiménez Baena, olivar de Andrés Luque, al que atraviesa el Arroyo de Fuente Lara, continúa olivar de Catalina Lucena y otro más, hasta llegar al olivar de Cristóbal Nieto, donde enlaza con la Vereda de Fernán-Núñez.

Tiene una anchura variable comprendida entre los seis y diez metros; la dirección es de Sur a Norte y la longitud es de un kilómetro aproximadamente.

13ª. COLADA DE PEDRO MUÑIZ. Da comienzo en la Fuente Nueva, junto a la carretera de Montilla o del Portichuelo a Ecija, frente a la casa de máquinas. Deja por la derecha la casilla de peones, casa de Rodrigo Clavellinas, tierras de la Viuda de Felipe Pedraza, tierras de Cristóbal Hidalgo y se llega al camino de Los Cortijuelos. Por la izquierda quedan: tierras de Cristóbal Jiménez Baena y varias parcelas hasta la viña de Francisco Montero, tierra de Manuel Hidalgo, llegando al citado camino de los Cortijuelos.

Después de cruzarlo deja a la derecha tierra de la Viuda de Francisco Alcántara y otras parcelas más, hasta la propiedad de José Márquez para llegar al camino de la Fuente de Rodas y Camino de los Términos, y queda por la izquierda la tierra intrusa de Cristóbal Agüera Navarrete y el olivar de Diego Núñez de Arenas, llegando al camino de los Términos y continuando por él, en jurisdicción de Montilla, hasta llegar al camino del Capitán Prieto, por el que prosigue haciendo la divisoria entre Montalbán y Montilla.

Tiene anchura variable y será determinada en el acto del deslinde, con un mínimo de seis metros. Su recorrido aproximado es de un kilómetro y su dirección al Sur. Madrid octubre de 1.949. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Rute

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: RUTE

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FEDERICO GONZALEZ SANDOVAL AÑO:1944

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 17/06/1944

(B.O.E o B.O.J.A)

D. Federico González Sandoval y Meneses, Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio de vías pecuarias de la dirección General de Ganadería. C E R T I F I C O: Que el archivo de este Servicio aparece el siguiente proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término de Rute (Córdoba), aprobado por Orden Ministerial de fecha 17 de Junio de 1.944.

"PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE RUTE (CORDOBA).

D. Eugenio Fernández Cabezón, Perito Agrícola, afecto al servicio técnico de Vías Pecuarias de esta Dirección General, nombrado por la Superioridad para formular el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Rute (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en le Real Decreto de 5 de junio de 1924 y Decreto de Bases de 7 de diciembre de 1921 y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el Servicio relativos a la existencia de las vías pecuarias con los que a la vista se ha reconocido el término y cuyos trabajos se deduce la existencia de las que en el estudio se consignan; habiendo sido el Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario y estudiadas las necesidades generales y locales de la ganadería, tiene el honor de proponer el Proyecto de Clasificación siguiente.

1ª. REALENGA DE LOJA

Entra en este término procedente de Lucena por el sitio denominado Vado de la Peña en el cruce con el río Anzur, sigue por Hazas Morenas a cruzar el camino de Calvillo, sigue entre Olivares del Duque, uniéndosele por la izquierda la Colada y camino de Paño-Cabezas, cruza más adelante el Cordel de Encinas Reales dejando a unos 150 metros por la derecha, el Cortijo de los Aguilares, cruza el Cordel de la Cueva de San Marcos el carril de la Rata y dejando por la derecha a unos 100 metros, el Cortijo de Carrillo, se le une más adelante por la izquierda la Vereda de Pamplinar y después de cruzar el camino de la Granja y el río de la Hoz por el Vado, en donde se le une el Cordel de Iznajar, penetra en el término de Iznajar.

La Anchura de esta vía pecuaria es de 30 varas (25 metros). La longitud es de unos 9 kilómetros y su dirección N.O a S.E.

2ª. CORDEL DE ENCINAS REALES

Sale de la población por los barrancos y huerta de la Victoria de donde arranca por la derecha la Colada-camino de Paño-Cabezas, poco más adelante se le une por la izquierda el camino de la Pontanilla Alta, sigue entre olivares a cruzar la Realenga de Loja, dejando a la izquierda el Cortijo de los Aguilares, cruza el arroyo de la Mata y pasando entre olivares se le une más adelante la carretera,

continuando unidos hasta poco antes de llegar a los Espartales por donde penetra la vía que nos ocupa en el término de Encinas Reales.

La anchura de esta vía pecuaria es de 30 varas (25 metros). Su longitud de unos 6 kilómetros y su dirección N.E. S.O.

3ª. CORDEL DE LAS CUEVAS DE SAN MARCOS

Arranca de la población unido a la carretera de Loja, hasta el Alto de la Cuarta de donde se aparta por la izquierda de la Vereda de Pamplinar y la de Iznazar, continuando por la Fuente de las Pilas, Cortijo de la Higuera a cruzar la Realenga de Loja pasada la cual se une a la carretera y unida a ella continúa hasta el final, pasando por el Molino Moyano y dejando a la izquierda la Camorra de la Isla, cruzando el río Genil y penetrando en el término de Cuevas.

La anchura es de unas 30 varas (25 metros) hasta el cruce con la Realenga de Loja y desde dicho punto al final de 12 metros.

La longitud de unos 8 kilómetros, y su dirección de N.E. a S.O.

4º. CORDEL DE PRIEGO

Sale por la población por la Huerta Primera y continua unida al camino de Priego, pasa por la Laguna, Huerta Vichira, Fuente Blanquilla en donde se le une un trozo de carretera sigue por el Cortijo de las Piedras que queda a la izquierda, en donde se le une nuevamente la carretera en el kilómetro 24 en un trozo, deja la carretera por la derecha para después de cruzar el arroyo de la Ubadas unírselo nuevamente la carretera en el kilómetro 26 y cruzando dicha carretera que sigue por la izquierda, penetra la vía que nos ocupa en el termino de Priego.

La anchura de esta vía pecuaria es de 30 varas (25 metros)

La longitud es de unos 8 kilómetros y su dirección de S.O. a N.E.

5º. CORDEL DE IZNAJAR

Arranca de Cuevas en el Alto de la Cuesta, y poco más adelante y en el hondo de la cuesta arranca por la izquierda la vereda de Cabrero y la de Pedro Lino, continúa este Cordel por la Fuente Gitana que queda a la izquierda, sigue por el Cortijo de la Peña del Pablo que queda a la izquierda y bajando por la cuesta cruza el camino vecinal, sigue entre olivares a unirse a la Realenga de Loja antes de cruzar el río de la Hoz penetrando en el término de Iznajar.

La anchura de esta vía pecuaria es de 30 varas (25 metros)

La longitud de unos 3 kilómetros y su dirección de N.O. a S.E.

6ª. VEREDA DE PAMPLINAR

Arranca esta vía pecuaria del "Alto de la Cuesta" y unida al camino del Vado de Pamplinar se dirige entre olivares y tierras de labor a la Realenga de Loja en donde termina.

La anchura de esta vía pecuaria es de 25 varas (20.89 m), y su longitud es de unos dos kilómetros y su dirección N. a S.

7ª. VEREDA DE PEDRO LINO

Arranca esta vía pecuaria de la de Iznajar en lo hondo de la Cuesta, y unida al camino Viejo de la Hoz y entre olivares se dirige, paralelo al arroyo de la Cuesta que queda a la derecha al Vado de Carboneros en donde cruza el río de la Hoz y se interna en el término de Iznajar.

La anchura de esta vía pecuaria es de 25 varas (20.89 m), la longitud es de unos 2 kilómetros y su dirección de O. a E.

8ª. VEREDA DE CABRERO O CAÑADA DE CABRERO

Arranca del cordel de Iznájar en lo hondo de la Cuesta y se dirige por entre fincas particulares a la Vereda de la Hoz bordeando el cerro.

La anchura de esta vía pecuaria s de 25 varas (20,89 m), la longitud de un kilómetro y su dirección de S. a N.

9ª. VEREDA DE LA HOZ

Sale de la población por la calle Priego y a la salida del pueblo se separa por la izquierda el camino de las Herreras que bordea la sierra, poco más adelante se le une por la derecha la Cañada Cabrero,cruza el arroyo de la Crorrera, sigue al camino de la Hoz, pasa por la casilla de Paneque, que queda a la derecha, y por la huerta del Vado se dirige al término de Iznajar, después de cruzar el río de la Hoz.

La anchura de esta vía pecuaria es de 25 varas (20.89 m), la longitud de unos 3 kilómetros y su dirección de O. a E.

10ª. VEREDA DE CABRA

Sale de Rute por la calle de Cabra, pasa por la Fuente de Gallumba que queda a la derecha, cruz el arroyo de Castilla y más adelante el río Anzur por el vado del Molino, después de cruzar la carretera a Lucena, después de dejar a la derecha dicha carretera, sigue la vía que nos ocupa por la Cuesta de Mínima, cruza el camino de las Bonillas, continúa entre olivares a pasar por el cerro de las Pedrizas, sigue por las Pilas cruzando más adelante la carretera a Lucena y poco después la Colada de Zambra en el sitio conocido por los Llanos, para continuación y después de cruzar por las Erillas, internarse en el término de Cabra.

La anchura de esta vía pecuaria es de 25 varas (20,89 m.), su longitud de unos 10 kilómetros y su dirección S. N.

11ª. VEREDA DE LUCENA

Sale de la población por la calle de Lucena, a los 500 metros cruza la carretera de Lucena para poco después de unirse y seguir casi todo el trayecto unida a la misma, pasa por las Salinas, que quedan a la derecha, poco después cruza el río Anzur y continúa unida a la carretera y entre olivares hasta que se interna en el término de Lucena en cuyo punto la carretera se aparta hacia la derecha.

La anchura de esta vía pecuaria es de 25 varas (20,89 m.) la longitud de unos 5 kilómetros y su dirección de E. a O.

12ª. COLADA DE ZAMBRA

Procedente del término de Priego entra en este por el sitio conocido por "Fuente de las Cañas", continúa entre olivares a pasar por el Cortijo de las Animas, cruza el arroyo de las Tijeras, unida en casi todo su trayecto al camino vecinal, pasa por el Cortijo de la Veleta y Casas de Cerezos, para más adelante cruzar el "Barrio de Nacimiento" en donde atraviesa el río Anzur, sigue por el Tercio y poco

después cruza la vereda de Cabra, en el Barrio de los llanos para poco después internarse en el término de Lucena.

La anchura de esta vía pecuaria es de 12 varas, la longitud de unos 10 kilómetros y su dirección de E. a O.

13ª. COLADA DE PAÑO-CABEZAS

Arranca de esta vía pecuaria del Cordel de Encinas Reales, después de la Huerta de la Victoria, continúa unida al camino de Paño-Cabezas y entre olivares hasta llegar a la Realenga de Loja donde termina.

La anchura de esta vía pecuaria es de 12 varas, la longitud de unos 2 kilómetros y su dirección de E. a O.

14ª. COLADA DE FUENTE ALTA

Arranca la vereda de Priego, a la salida del pueblo, continúa entre olivares dirigiéndose a la Fuente Alta, en donde existe un abrevadero de una fanega continuando después entre olivares hasta la Sierra en donde termina y con el fin de que el ganado de la Sierra pueda bajar a abrevar a dicha fuente.

La anchura de esta vía pecuaria es de 12 varas, la longitud de 1 kilómetro 500 metros y su dirección de SO. a NE.

Además de esta vía pecuaria existen los Descansaderos siguientes:

Los Aguilares (501), de una fanega y media de superficie; El de huerta de la Victoria (502) de unas dos fanegas y los Abrevaderos de la Laguna (503) de unas dos fanegas, pozo de las Piedras (504) en el Cordel de Priego y la Fuente Alta (505) de unas dos fanegas, todos ellos enclavados en las vías pecuarias descritas anteriormente.

Las vías pecuarias antes descritas se reducirán en su anchura en aquellos puntos donde se hayan construido trincheras para paso de carreteras, y no permita más anchura. Madrid, 26 de abril de 1943. El Perito Agrícola: Firmado Eugenio Fernández. rubricado."

Posteriormente con fecha 25 de Enero de 1945 se realizaron las operaciones de deslinde, cuyo expediente se encuentra en tramitación.

Y para que conste firmo la presente en Madrid a uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

San Sebastián de los Ballesteros

CLASIFICACION Y ADICION AL PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS PROVINCIA: CORDOBA AUTOR: DON JUAN ANTONIO JIMENEZ BERREJON AÑO:1957 Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 03/07/1957 (incluye la Adición).

(B.O.E. 02-09-1957)

Don Juan Antonio Jiménez Berrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, habiéndosele encomendado por orden de fecha 14 de septiembre de 1949, la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), después de reunir los datos precisos y ajustándose a cuanto determina el Decreto-Reglamento de 23 de diciembre de 1944 (B.O.E. de 11 de enero de 1945), tiene el honor de proponer el siguiente, PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (Córdoba).

a). Vías Pecuarias que se declaran NECESARIAS.

1ª. VEREDA DEL TRAPICHE. Viene esta vía pecuaria por la divisoria de los términos municipales de La Carlota y La Victoria y penetra en este de San Sebastián de los Ballesteros por los olivares del Pago de la Cuesta del Lobo, dejando por la derecha la propiedad de Rafael Mata Alcántara, y por la izquierda la de Catalina Alcántara Delgado, llegando al arroyo de Gregorio, junto a tierra de José Gómez Durán que queda a la izquierda.

En seguida de cruzar el arroyo citado se llega a la Colada del Camino de Gregorio y cruzando esta también, quedan por la derecha las tierras de Josefa Petidier Crespín, José Pérez Zafra, Francisco Maestre, Josefa Gálvez y Antonio Zafra Romero y por la izquierda, las de Juan Casas Martínez, José Pérez Zafra, Francisco Maestre Gálvez y prado de Julio Grande, llegando al arroyo de la Torre en el pago del cortijo "Blanquilla", pasando al término de La Victoria de nuevo, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, lleva dirección Sur a Norte y tiene una longitud aproximada de un kilómetro.

2ª. VEREDA DEL TEJAR. Procede del término municipal de La Victoria y entra en éste cruzando el arroyo del Tejar. Deja por la derecha tierras del Pago "Herrera" en las propiedades de Josefa García Juan y Andrés Alcaide Maestre, entre otras parcelas, hasta llegar a la carretera de Santaella a La Victoria, y por la izquierda quedan también parcelas del mismo pago hasta llegar a la citada carretera.

Torciendo a la derecha, toma el camino Real de Ecija y discurre por él entre tierras de Alfonso Gómez Zafra y Andrés Alcaide Maestre, que deja a la izquierda para llegar al arroyo de la Cañada Gregorio y la de Francisco Petiller Zafra y Andrés Alcaide por la derecha, llegando al arroyo. Cruzando éste se empalma con la Colada del camino de Gregorio, donde termina.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, lleva dirección Sur a Norte y tiene una longitud aproximada de un kilómetro.

3ª. VEREDA DEL MADROÑAL. Procede del término municipal de La Rambla, y hace límite por el mismo por el lado izquierdo en casi todo su corto recorrido por esta jurisdicción. Lleva por la derecha tierra de Heroína Costa Girardo y otras parcelas más, llegando al olivar de María Dolores Vázquez Mayer y tierra de Nicolás Crespo Moreno.

Toma la carretera de San Sebastián de los Ballesteros, hasta llegar al arroyo de la Cañada de Gregorio y morir, poco después de cruzarla, en la Colada del Camino del mismo nombre.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, lleva dirección Sur a Norte y tiene una longitud de poco menos de un kilómetro.

4ª. VEREDA DE LA BLANCA. Entra en este término de San Sebastián de los Ballesteros procedente del de La Rambla, junto al camino que une ambos pueblos y deja a la derecha las tierras de Miguel Berni Costa y otras parcelas del pago de La Fuente, que descabezan en esta vía pecuaria. Por la izquierda deja las tierras de Dolores Giraldo Vazquez, Dolores Costa y Rafael Rivas Crespo, llegando a las casas del Barrio de La Fuente.

Sale por la derecha el camino de La Cruz de Sánchez y continúa por la izquierda parcelas de "El Ruedo", entre otras, Dolores Giraldo, Heroína Costa, Juan José Rivas Costa, etc., llegando a las suertes del Pozo de Los Puercos y cruzando el arroyo de Gregorio y la Colada de ese mismo nombre.

Por la derecha, después del camino de la Cruz de Sánchez, entra Antonio Berni Beltrán, Rafael Estropel Costa, Juan Berni y Dolores Giraldo Vázquez, hasta llegar al arroyo y Colada.

Una vez cruzada la Colada del Camino de Gregorio, se entra en el pago de la Majadartilla, llevando por la izquierda tierras de Juan Moyano Marqués, Herederos de Josefa Rider Bernis, Antonio Alcaide Aguilera y otros más, hasta la de Patrocinio Finque Partera y Herederos de Gonzalo Ansío, que tiene enfrente la mojonera de La Rambla.

Por la derecha, después de cruzar la Colada referida, entran las tierras de Dolores Rider Gómez, Josefa Crespo Partera, que llega al término municipal de La Rambla, por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalente a veinte metros con ochenta y nueve centímetros, lleva dirección Sur a Norte, y tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio.

5ª. COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO. Procede del término municipal de La Rambla, y llega por el camino vecinal de Santaella a Fernán-Núñez; al entrar en término de San Sebastián de los Ballesteros, se separa de éste, que continúa en línea recta, mientras que la Colada tuerce a la derecha con dirección al Oeste, entre tierras de labor hasta llegar a la calle de Majada Alta, que se separa por la derecha con dirección al Norte. Sigue con igual dirección que traía y después de cruzar el camino de la Cruz de Sánchez, llega a la Vereda de la Blanca, junto al arroyo de la Cañada de Gregorio, que lleva la misma dirección de La Colada a lo largo de todo el recorrido por el término municipal.

Cruza la referida Vereda y deja por la derecha, la tierra de Juan Moyano Márquez, y otras más, hasta llegar al camino de "La Trinidad", donde hay un ensanchamiento junto al pozo denominado de los Puercos, que sirve de abrevadero (501). Se cruza dicho camino y sigue por la izquierda el Arroyo, dejando a la derecha parcelas de las Suertes de Mariquita Juana, con tierras de Miguel Partera Faldas, Herederos de Juan Mayor Beltrán y Nicolás Partera Petidier, entre otras, llegando a la carretera de La Victoria, donde se le une la Vereda del Madroñal.

Al cruzar la carretera quedan a ambos lados de la Colada parcelas del caserío de Puertas, de Viuda de Antonio Berni, y pasando el carril se llega a las suertes de la "Cañada de Gregorio", dejando por la derecha entre otras las tierras de Nicolás Petidier Jiménez y Alfonsa Zafra García, y por la izquierda las de Francisco Petidier Zafra y Fernando Abad García, entre otras.

Se cruza un regato y en seguida se llega a la carretera de Santaella a La Victoria y cruzándola se encuentra el camino vecinal de Ecija, por donde sale hacia la izquierda la Vereda del Tajar, y continuando su marcha deja a la derecha las tierras de Francisco Petidier Zafra, Nicolás Petidier Jiménez y Diego Maestre Jiménez y por la izquierda las de Francisco Petidier Zafra, Manuel Pino Alcántara y Nicolás Petidier Jiménez; después se une al arroyo hasta llegar al camino de La Carlota, que se cruza, pasando el arroyo en la parte derecha y quedando a la izquierda la tierra de Diego Maestre Jiménez y otras más.

Vuelve a cruzar el arroyo y a ambos lados tenemos las propiedades de Antonio Maestre, Fernando Cantillo Maestre, Alfonso Durán Gálvez y Francisco Jiménez Plata, entre otros, llegando a cruzar otro camino que también conduce a La Carlota, continuando el arroyo a la izquierda y dejando a la derecha la tierra de Antonio Rojas Moreno. Se cruza un regato y quedan a la derecha varias parcelas, entre las cuales se encuentran las de María Maestre Jiménez y Nicolás Blé Romero, y a la izquierda, entre otras, las de Viuda de Andrés Dobao, Nicolás Blé y José Gómez Durán, llegando a la Vereda del Trapiche, donde termina esta Colada.

Tiene una anchura variable, la cual será determinada en su día por la Comisión de Deslinde que se nombre al efecto según los preceptos legales, y no será en ningún punto inferior a un mínimo de diez metros. Su dirección, según se ha descrito, es de Este a Oeste y tiene una longitud aproximada de siete kilómetros y medio.

Según se indica en el Proyecto primitivo, esta vía pecuaria cruza el término de Este a Oeste llevando como eje el del camino viejo de igual denominación, pero al llegar a la Vereda del Trapiche (en vez de terminar su recorrido como se indicaba), la cruza y prosigue con dirección Noroeste por el camino abierto paralelamente al arroyo de la Cañada Gregorio y por su parte Norte, entre pequeñas parcelas propiedad de Manuel Ruiz, Juan Camas, Juan Pérez Zafra, Rafael Crespín, Isabel Abad, Anastasio Pérez y Francisco Gálvez, hasta llegar a la de Juan Jiménez Moyano, donde cruza el citado arroyo por su desembocadura en el de la Torre.

Toma, aguas abajo, el arroyo de la Torre (que limita el término de La Victoria) y sin apartarse de él y llevando por la izquierda la propiedad de Juan Moreno Toledano, sale del término de San Sebastián de los Ballesteros para penetrar en el de La Carlota.

Este tramo se declara NECESARIO, igual que toda la Colada en su recorrido por el término y le corresponde la misma anchura de diez metros con que se aprobó en el término de La Carlota y fue propuesta en el Proyecto al que corresponde la presente Adición. Tiene una longitud aproximada de setecientos cincuenta metros. ADICION AL PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS PROVINCIA: GRANADA

Don Juan Antonio Jiménez Berrejón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmº. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 12 de Febrero del corriente año, procedió a realizar los trabajos pertinentes para redactar la Adición al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros, por haber quedado comprobado, en virtud de la Orden Ministerial de fecha 11 de Octubre de 1.951 aprobatoria de la Clasificación de las Vías Pecuarias del vecino término de La Carlota, el error cometido al considerar como final de la Colada del Camino de Gregorio su encuentro con la Vereda del Trapiche, toda vez que esta vía pecuaria continúa su recorrido hasta salir de la jurisdicción de San Sebastián de los Ballesteros y empalma por la divisoria de La Victoria con la Colada de la Cañada Gregorio en término de La Carlota.

Por ello, el Perito Agrícola que suscribe, de acuerdo con su informe de fecha 26 de Agosto de 1.954, ha redactado la presente Adición que subsana el error de referencia, la cual está reglamentariamente basada en el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros el día 21 de Febrero del año actual.

ADICION AL PROYECTO DE CLASIFICACION. COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO. (Tramo comprendido entre la Vereda del Trapiche y la divisoria del término de La Carlota).

Según se indica en el Proyecto primitivo, esta vía pecuaria cruza el término de Este a Oeste llevando como eje el del camino viejo de igual denominación, pero al llegar a la Vereda del Trapiche (en vez de terminar su recorrido como se indicaba), la cruza y prosigue con dirección Noroeste por el camino abierto paralelamente al arroyo de la Cañada Gregorio y por su parte Norte, entre pequeñas parcelas propiedad de Manuel Ruiz, Juan Camas, Juan Pérez Zafra, Rafael Crespín, Isabel Abad, Anastasio Pérez y Francisco Gálvez, hasta llegar a la de Juan Jiménez Moyano, donde cruza el citado arroyo por su desembocadura en el de la Torre.

Toma, aguas abajo, el arroyo de la Torre (que limita el término de La Victoria) y sin apartarse de él y llevando por la izquierda la propiedad de Juan Moreno Toledano, sale del término de San Sebastián de los Ballesteros para penetrar en el de La Carlota.

Este tramo se declara NECESARIO, igual que toda la Colada en su recorrido por el término y le corresponde la misma anchura de diez metros con que se aprobó en el término de La Carlota y fue propuesta en el Proyecto al que corresponde la presente Adición. Tiene una longitud aproximada de setecientos cincuenta metros. Madrid, 7 de Marzo de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Santaella

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: SANTAELLA

PROVINCIA: SEVILLA

AUTOR: D. EUGENIO FERNANDEZ CABEZON AÑO:1942

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 31/10/1951

(B.O.E 16-11-1951)

COPIA DEL PROYECTO DE CLASIFICACION DE

LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL

DE SANTAELLA (CORDOBA)

La presente Clasificación, ha sido aprobada por Orden Ministerial de Agricultura de fecha 8 de Junio de 1942.

Don Eugenio Fernandez Cabezón, Perito Agricola afecto al Servicio Tecnico de Vias Pecuarias de esta Dirección General, nombrado por la Superioridad para formular el Proyecto de Clasificación de las vias pecuarias del término municipal de Santaella (Cordoba) de conformidad con lo dispuesto en el R.D. de 5 de Junio de 1924 y Decreto de Bases de 7 de Diciembre de 1931 y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el Servicio, relativos a la existencia de las que en el estudio se consignan; habiendo oido al Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario y estudiadas las necesidades generales y locales de la ganaderia, tiene el honor de proponer al Proyecto de Clasificación siguiente:

a) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

Nº 1. VEREDA MOHEDANA

Arranca del pueblo y después de dejar por la derecha la Colada de Córdoba, cruza la carretera de Montilla a Ecija pasa por la "Membrilla" en donde existe el Abrevadero (511) del mismo nombre, cruza la Vereda de Ecija a La Rambla, dejando la carretera de Córdoba por la derecha. Continúa la Vereda por el Cerro de las Torres en donde cruza la Vereda de Sevilla y después de seguir unida a la anterior Vereda unos trescientos metros continúa la Vereda que nos ocupa en dirección a Siete Torres en término de La Carlota. La longitud de esta Vía Pecuaria es de unos diez kilómetros (10.000 mts), y su dirección de Sur a Norte.

2º.-VEREDA DE ECIJA A LA RAMBLA.

Procedente del término de Ecija entra en este término unida a la carretera de Ecija a Montilla, siguiendo por la izquierda de dicha carretera, pasa por el cortijo de la Culebrilla en donde deja por la izquierda la Vereda de Sevilla, cruza el camino de los Antojos y más adelante la Vereda de Mohedana en el sitio conocido por la Membrilla cruza la colada de Cordoba y entra en el término de la Rambla por el Cortijo del Cirujano.

La anchura de esta via pecuaria es de veinticinco varas. La longitud de esta Vereda esde unos diez kilometros y su dirección aproximada es de O. a E.

3º.-VEREDA DE SEVILLA.

Arranca de la anterior en el sitio conocido por el cortijo de Culebrilla, cruza el camino de la Carlota el camino de Valderrama pasando por la derecha de la casa de los Antojos, uniendosele más adelante por la izquierda la vereda Mohedana que despues de seguir unidas unos trescientos metros se separa por la derecha. Continua la vereda que nos ocupa por la casa del Cerro y Molino Blanco, continua por Guijarrosa la Esparraguera y dejando por la izquierda la Vereda del tejar, cruza el camino de San Sebastian internandose en el término de la Rambla en el cruce con la carretera de San Sebastian a la Rambla.

La anchura de esta via pecuaria es de veinticinco varasa. La longitud de esta via pecuaria es de unos nueve kilometros y su dirección es de Oeste a Este.

4º.-VEREDA DEL TEJAR.

Arranca de la vereda de Sevilla en el sitio conocido por la casa del Olivar para seguir en dirección al Tejar y entrar en el término de La Rambla.

La anchura de esta via pecuaria es de veinticinco varas. La longitud de esta via pecuaria es de un kilometro aproximadamente y su dirección es de Sur a Norte.

5º.-COLADA DE CORDOBA.

Arranca esta via pecuaria en las afueras del pueblo, cruza la carretera de Ecija a la Rambla por el kilometro 15, continua por el Cerro de la Atalaya, cruza la Vereda de Ecija a la Rambla, el camino de la Guijarrosa y el de la Esparraguera a la Rambla, terminando la vereda que nos ocupa en la unión de esta con la de Sevilla, en el límite del término con la Rambla.

La anchura de esta via pecuaria es de veinte varas (16,72 mts.) La longitud de esta via pecuaria es de unos ocho kilometros y su dirección de S. a N.

6º.-COLADA DE PUENTE GENIL O DE VILLARGALLEGOS.

Esta via pecuaria arranca del pueblo en dirección al Cortijo de Villargallegos en donde esta el Abrevadero del mismo nombre, cruza el camino de Ecija y el camino de Cabra, pasando por el Donadío y despues de unirse al camino de Alarcón entra en el término de Puente Genil por el Molino de Alarcón y con el nombre de Cañada de Buenrostro.

La anchura de esta via pecuaria es de veinte varas (16,72 mts.) La longitud de esta via pecuaria es de unos trece kilometros y la dirección aproximada es de N. a S.

Los abrevaderos de este término son: La Membrilla, Fuente Vieja, Villargallegos, La Dehesilla, Las Mesas, cuya anchuta se determinará en el momento del deslinde.

Todas las vias pecuarias de este término se consideran necesarias y unicamente podrán enajenarse los terrenos de las precitadas vias que sean necesarios para en ensanche de la población, siempre que quede asegurado el transito del ganado.

Madrid, 29 de Enero de 1942

EL PERITO AGRICOLA

DON FRANCISCO MARIN BARRANCO, INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA,

CERTIFICO: Que la clasificación de las vias pecuarias que integran este Proyecto, fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 8 de Junio de 1942.

Y para que conste firmo la presente certificación en Madrid, a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL,

Santaella. Adición

PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: SANTAELLA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. EUGENIO FERNANDEZ CABEZON AÑO:1950

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Don Juan Antonio Jimenez Barrejón, Perito Agricola del Estado, adscrito al Servicio de Vias Pecuarias, de la Dirección General de Ganaderia, habiendo sido designado por Orden del Ilmo. Sr. Director General de fecha 11 de Enero de 1950, para formular una Clasificación Adicional de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Santaella (provincia de Cordoba), complementaria de la ya existente y que fue aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de Junio de 1942, tiene el honor de proponer la siguiente Adición, despues de obtenidos los datos precisos y estudiado las necesidades de la ganaderia de aquella zona.

a) VIAS PECUARIAS QUE SE DECLARAN NECESARIAS.

1º.-VEREDA DE LA RAMBLA A ESTEPA, POR LA DEHESILLA.

Entra en este término municipal, procedente del de Montalban, dejando al lado derecho las tierras de Valerio Lopez Lopez y a la izquierda la propiedad de la Marquesa de Peñaflor.

Sirve así, de divisoria de los dos términos en un trayecto aproximado de medio kilometro.

Entra totalmente en la jurisdicción de Santaella y cruzando el arroyo del Salado discurre entre parcelas de vecinos de Montalban por el paraje de Los LLanos de Canillas.

Continuando con dirección Sureste, entra en parecla del cortijo de Fontanal, llegando a la Fuente-Abrevadero del mismo nombre (501), en donde se separa por la derecha el arroyo de la Huerta del Fontanal.

Cruza la Vereda de Santaella a Aguilar y se separa por la derecha el camino de Los Molinos, entrando en terrenos del cortijo La Felipa, y continua con dirección a la vereda de Algibejo, para cruzarla por la intersección de esta con el arroyo del Bascón.

Prosigue por la propiedad indicada, pasando por la espalda de la casa que deja a la derecha y continua hasta cruzar la carretera de Puente Genil junto al arranque del arroyo del Fontanarejo, siguiendo por el lado derecho las tierras de la Felipa y llevando por la izquierda las del cortijo Las Uvadas, y más adelante por este lado la propiedad del cortijo Martin Gonzalo.

Atraviesa la vereda de Ecija a Lucena y entra por la derecha los terrenos de la Dehesilla siguiendo por la izquierda la misma propiedad que traia y asi cruza el arroyo de Mingoillan o de Martin-Gonzalo entrando despues en terrenos de las Islas Bajas a ambos lados hasta cruzar el rio Monturque o de Cabra y continuar por dicha propiedad unos doscientos cincuenta metros más, llegando al punto por donde se le une la Colada de Villar Gallegos.

Dicha colada tiene su final en la vereda que se esta describiendo y la continuación de la via pecuaria, con dirección al Sur, es realmente la vereda y no la colada segun figura en la actual Clasificación a que se refiere esta Adición.

Continuando la descripción de la vereda, se encuentran a ambos lados de la misma, las tierras de la Dehesilla, dejando a la derecha la casa de las Salinas y se entra despues en terrenos de las Cabezuelas, hasta llegar atravesandolos, a los del cortijo de la Higuera. Prosigue por ellos, dejando a la derecha la Huerta de la Higuera y casa de la misma y llega al Abrevadero Descansadero del mismo nombre (502), en el cual existe una plantación de eucaliptos.

Sigue con dirección al Sur para entrar en el olivar de Sant5a Margarita y atravesando esta propiedad cruza la carretera de Ecija a Puente Genil y poco despues el camino viejo, uniendose por la izquierda el olivar de San Ildefonso continuando por la derecha el de Santa Margarita y asi sale de este término municipal entrando en el de Estepa, la provincia de Sevilla.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centimetros, equivalentes a veinticinco varas; su dirección es sensiblemente de Norte a Sur y tiene una longitud aproximada de diez y siete kilometros dentro de este término.

2º.-VEREDA DEL CAMINO DE ALARCON O DE LA CALVA.

Da comienzo en la vereda de la Rambla a Estepa, un poxo antes de llegar al abrevadero y descansadero de la Higuera, en terrenos del cortijo de este nombre y se dirige sensiblemente al Este, para entrar en tierras del cortijo la Calva, donde antiguamente existió el Molino de Alarcón, ya en la misma divisoria de este término municipal con el de Puente Genil. Hasta este punto llega la vereda desembocando en la carretera de Ecija a Lucena y se interna en la expresada jurisdicción, tomando dicha carretera.

Esta via pecuaria este incluida en la Clasificación actual como formando parte de la Colada de Villargallegos, pero habiendose podido comprobar que dicha colada (segun queda anteriormente expresado) termina al encontrarse con la vereda de la Rambla a Estepa, se clasifica en esta Adición como una servidumbre pecuaria que enlaza la vereda ultimamente indicada con la via pecuaria que penetra en el término de Puente Genil y que alli se conoce con el nombre de Cañada de Buenrostro.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centimetros equivalentes a veinticinco varas, y tiene una longitud aproximada de mil doscientos metros.

3º.-COLADA DE VILLARGALLEGOS.

Sale del pueblo y se dirige al Sur segun se indica en la Clasificación a que se refiere esta modificación pero finaliza al llegar a su empalme con la vereda de la Rambla a Estepa, despues de haber cruzado el rio Monturque o de Cabra y atravesar en linea recta, con dirección Suroeste las tierras del cortijo el Donadio. Hace el indicado empalme yendo como divisoria entre los cortijos de la Dehesilla y las Islas Bajas.

La situación del abrevadero (503) que le da nombre es exactamente a unos cuatrocientos metros del asiento de la casa de Villargallegos Alto, frente a la vuelta que da la colada hacia la izquierda.

En Villargallegos Bajo existe un pequeño Descansadero a la derecha de la colada al pasar la vereda de Ecija a Lucena y esta limitado por estas dos vias pecuarias el rio Monturque.

4º.-ABREVADERO DE LA CULEBRILLA.

En la vereda de Ecija a la Rambla, existe un Abrevadero denominado de la Culebrilla (504) que aunque no figura en la descripción que se hace de dicha via pecuaria en la Clasificación actualmente vigente, se incluye en esta Adición por haberse podido comprobar su existencia.

Esta situado en el centro de la vereda y proximamente hacia la mitad del trayecto comprendido entre el arranque de la vereda de Sevilla (junto a la carretera del Portichuelo a la general de Sevilla) y el asiento del cortijo de la Culebrilla en el espacio de terreno de la citada propiedad que queda partido por la expresada carretera y a la izquierda de la misma.

La vereda continua con dirección al Este, para pasar junto a la casa, que deja a la derecha, y sigue en dirección al Abrevadero de las Membrillas, segun se describe en la actual clasificación.

5º.-VEREDA DE MALAGA.

Entra en este término procedente del de Montalban por el paraje de los Llanos del salado al cruzar el arroyo denominado de las Pechineras e inmediatamente se le separa por la derecha la vereda de los Vinateros.

Toma dirección al Sur, entre terrenos del cortijo de la Puerca Alta. Cruza la vereda de Santaella a Aguilar y continua por ambos lados por tierras de la misma propiedad antes citada, hasta que por el lado derecho se encuentra el olivar del cortijo de la Puerca Baja continuando por la izquierda la misma anterior.

Despues entra por la derecha el Olivar de Zamacón y por la izquierda terrenos del cortijo Padres de la Cañada.

Habiendosele unido por el lado derecho la vereda del Pescador, llamada del Algibejo, sigue hasta llegar a cruzar la vereda que lleva de Ecija a Lucena junto a la Venta de Buey Prieto y siguiendo con dirección Sur llega al rio Monturque y sale de este término municipal.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centimetros, equievalentes a veinticinco varas y tiene una longitud aproximada de siete kilometros.

6º.-VEREDA DE SANTAELLA A AGUILAR.

Sale del pueblo por la calle del Valle y va con dirección a la ermita del mismo nombre, dejando a la derecha el Molino Alto. Cruza la redonda del pueblo por la cual va la vereda Mohedana y deja por la izquierda tierras de Rafael Ruiz. Se separa por la derecha el camino de la Penosilla y poco despues el camino de la Ermita y continua entre olivares del predio Tablajeros por la izquierda y olivar del Molino del Valle por la derecha.

Deja a la derecha el Cerro del Valle y entra en terrenos de la Catlineta y predio de Majadillas hasta llegar a derecha e izquierda las tierras de la Catalineta. Entra en parcelas del cortijo Fontanar y deja por la derecha la casilla de Eugenio.

Cruza despues la vereda de la Rambla a Estepa y entra en terrenos del cortijo Canillas dejando por la derecha el olivar de dicho cortijo denominado del Cerro del Castillejo frente al cual se seoara por la izquierda la vereda de los Vinateros y poco despues sale por este mismo lado el arroyo de Canillas.

Continua con dirección Sureste llevando por la derecha el mencionado olivar y por la izquierda tierras del mismo cortijo, hasta cruzar el arroyo del Escobillar o del Mingo-Illan, entrando por la derecha terrenos del cortijo Puerca Alta.

Asi llega a la vereda de Malaga y despues de cruzarla se entra en la propiedad del cortijo Puerca Alta, atravesando el arroyo de las Pechineras y continuando con la misma propiedad llega a la carretera de la rambla a Puente Genil para cruzarla y entrar a ambos lados con el olivar de El Brillante, llegando a la divisoria de este término municipal con el de Montalban y penetrando en este ultimo por la Tinajita o Fuente del Soto.

Le corresponde una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centimetros, equivalentes a veinticinco varas y tiene una longitud aproximada de nueve kilometros.

7º.-VEREDA DE LOS VINATEROS.

Parte de la vereda de Santaella a Aguilar, frente al olivar del cortijo Canillas, Cerro del Castillejo con dirección Noreste. Cruza el arroyo de Canillas y va entre tierras del expresado cortijo hasta cruzar el arroyo del Escobillar o Mingo-Illan y entra en parcelas del LLano de Canillas buscando la divisoria del termino municipal de Montalban en la confluencia del arroyo de las Pechineras con la vereda de Malaga y continua por dicho termino para cruzarlo y dirigirse al Descansadero de Malabrigo, situado en término de Montilla.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centimetros (25 varas) y tiene una longitud aproximada de dos kilometros y medio.

8º.-VEREDA DE ECIJA A LUCENA.

Entra en este término municipal procedente del de Ecija unida a la carretera de Ecija a Puente Genil (que le sirve de eje) por el paraje de las Huertas de las Bocas del Salado.

Cruza el arroyo de ezste mismo nombre y entra en el olivar de la Prensa donde se le separa por la izquierda la colada de las Huertas y continua por la expresada carretera hasta la terminación del Olivar punto por donde se aparta la carretera, que tuerce hacia el Sur.

Continua la vereda con dirección al Este, entrando en terrenos de la Montiela y despues en los del cortijo de El Viento.

Cruza la Reguera del Cuadrejón y sigue por tierras de las Mesas; hasta llegar a la colada de Fuente Vieja o de la Molina continuando por terrenos del cortijo Fuente Vieja.

Deja por la derecha el Cerro de los Castillejos y prosigue hasta entrar en terrenos de Calderón Bajo, hasta llegar a los del cortijo Villargallegos Bajo, continuando por la derecha las tierras de la Venta de Castilla.

Llega a la colada de Villargallegos y la atraviesa para cruzar poco despues el arroyo del Bascón en terrenos del cortijo el Donadío, siguiendo por esta propiedad hasta llegar a las tierras del Acebuchar y despues las del cortijo de la Felipa.

Continua luego dividiendo las tierras de la Felipa que quedan a la izquierda y las de la Dehesilla que quedan a la derecha, yendo a cruzar la vereda de la Rambla a Estepa para entrar en tierras del cortijo Martin Gonzalo. Cruza el arroyo de este mismo nombre y atraviesa por el Cerro de la Cueva o de los Chasarros del Mingo-Illan, llevando por la izquierda el cortijo de Mingo illan y por la derecha las tierras del Zahornil.

Asi cruza la carretera de Puente Genil y continua hasta llevar por la derecha el olivar de Zamacón y por la izquierda el olivar de la casilla de Serrano, entrando despues a ambos lados el Zamacón.

Cruza la vereda de malaga, dejando la Venta de Buey Prieto a la derecha y poco despues de este término municipal.

le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centimetros, equivalentes a veinticinco varas. Su dirección es de Oeste a Este y su longitud aproximada dentro del término es de unos diez y seis kilometros.

9º.-COLADA AL ABREVADERO DEL HOSPITALITO Y A LA CARLOTA.

Da comienzo en la misma plaza y sale por el camino del Pilón, con dirección Oeste dejando a la derecha el Descansadero-Abrevadero del Pozo Techado.

Toma en un corto trayecto la vereda de Santaella a Ecija y enseguida se separa de ella por la derecha con dirección al Norte dejando por la izquierda el Tejar de Pacheco y por la derecha las laderas de la Viña Vieja o de la Matilla. Continua llevando por la derecha el olivar de la matilla y el paraje de Fuente Estaca por la izquierda.

Entra en terrenos del cortijo Los Baños y se separa por la derecha el camino de la Muela y despues por el mismo lado el camino de Los Baños, llegando a la carretera de Ecija a Montilla por el kilometro diez y siete y cruzando el arroyo Salado por el Puente, se separa de la carretera por la derecha entrando en terrenos del Hospitalito, llegando poco despues al Pozo Abrevadero (505) de este nombre, donde existe un pequeño DEscansadero de unos doscientos metros cuadrados.

Continua la colada con dirección Noroeste, llegando a la carretera antes citada para cruzarla y seguir en linea recta atravesando el arroyo Tempanales hasta volver a tomar la carretera entre los kilometros 19 y 20 y seguir por ella hasta llegar al 22, por donde se separa nuevamente dejandola a la izquierda y cruzando el arroyo del Pozo sigue por tierras del cortijo la Culebrilla que continuan por la izquierda y entran por el lado derecho los terrenos de Barrionuevo.

Llega a la vereda de Ecija a La Rambla y cruzandola sigue por las mismas porpiedades hasta cruzar la vereda de Sevilla y entrar en tierras del cortijo Maltrapillo por ambos lados. Prosigue entre olivar de las Monjas que deja a la izquierda y el olivar del Albercón que queda por la derecha, hasta entrar con el olivar del Escarramal a ambos lados y tomando la divisoria de este término municipal con el de la Carlota llega al vertice de la jurisdicción, penetrando en el vecino término citado.

le corresponde una anchura de ocho metros y tieneuna longitud aproximada de catorce kilometros.

10º. COLADA DEL CAMINO DE LAS HUERTAS.

Sale del pueblo por el Arenal, a las posadas, dejando a la derecha el Grupo de Viviendas Cervantes. Queda tambien en este lado el Molino de las Huerfanas y continua por los Callejones dejando a la izquierda la Viña de Talajo y poco despues las Canteras por la derecha deja el predio del Pilón.

Por este lado derecho, se aparta un ramal de seis metros de anchura que conduce a la Fuente-Abrevadero del Pilón, situado junto a la vereda de Santaella a Ecija.

Continua la colada con dirección Oeste, llevando paralela a la derecha el arroyo de la Fuente separandose por este mismo lado el camino de Guijarrillo o de la Carlota y prosigue hacia el Suroeste por el predio Curiel hasta cruzar el arroyo de Nacar, habiendo entrado en terrenos del cortijo Porretal parcelado por el Instituto Nacional de Colonización.

Sigue en un buen trayecto entre estas parcelas y llega a terrenos del cortijo Mazarro y cruzando el arroyo de los Saladillos, continua con igual dirección hasta entrar en terrenos del Mazarrillo. Pasa

despues por tierras de El Palomar y más adelante entra por la derecha la parcela Salmerón y por la izquierda el cortijo de El Viento.

Penetra luego en terrenos del cortijo Porravana y continua para llegar a los del cortijo la Montiela y cruzandolos entra en la propiedad del Pedernías, hasta llegar al olivar de la Prensa y empalmar con la vereda de Ecija a Lucena.

le corresponde una anchura de ocho metros y su longitud aproximada es de unos diez kilometros.

11º.-COLADA DE FUENTE VIEJA.

Sale del Arenal, dejando a la izquierda las Posadas y despues el predio Viñas Viejas y por la derecha el olivar del Posito.

Se separa por la izquierda el camino del Molino y a continuación queda por este lado el predio del Molino de Viento.

Entra por la derecha los terrenos de las Canteras y por la izquierda las Hazas del Aguilillo quedando el Abrevadero (506) de este nombre en la parte derecha.

Continua entre el predio Nacar, a cruzar el arroyo y entre en tieras del cortijo el Machuelo, hasta llegar a las parcelas del predio Bujeos.

Sigue en la misma dirección Suroeste y entra en tierras del cortijo Fuente Vieja yendo por ellas en un largo trayecto. Cruza el arroyo de los Saladillos y dejando a la izquierda el Abrevadero de Fuente Vieja (507) continua hasta entrar en los terrenos del cortijo las Mesas.

Cruza la vereda de Ecija a Lucena, continua por las Mesas y en seguida entra en tierras de las Yegüerizas en las que cruza el rio Monturque o de Cabra por el sitio donde se separa hacia la izquierda el camino que va a la casa del cortijo Cabeza del Obispo y torciendo la colada a la derecha para entrar en terrenos del expresado cortijo y llegar a carretera de Ecija a Puente Genil. Cruzada esta se dirige al Molino denominado la Molina junto al rio Genil, en el limite del término municipal.

Le corresponde una anchura de ocho metros y tiene una longitud de nueve kilometros aproximadamente.

b) VIAS PECUARIAS QUE SE DECLARAN NECESARIAS CON SOBRANTE ENAJENABLE.

12.-VEREDA DE SANTAELLA A ECIJA.

Da comienzo en la vereda Mohedana frente al sitio por donde se aparta el camino de la Rambla al Norte del pueblo, toma dirección Suroeste, dejando a la derecha los lavaderos de la Mina y por la izquierda terrenos de Antonio Toro Granados; sigue la Ermita del Santo y Abrevadero de la Ermita (508) por la derecha y cruza el arroyo de Fuente dejando a este mismo lado la Huerta del Santo y por la izquierda las laderas del monte del pueblo.

Sigue con igual dirección y entra por la derecha en terrenos de la Huertezuela. Se une al arroyo de la Fuente y llevandolo por el centro, deja a la derecha el Abrevadero de Pozo-Techado y se entra en el Descansadero de las Huertas de Pozo-Techado (509), que se declara innecesario y enjenable en toda su extensión conservando unicamente el espacio necesario junto al Abrevadero para que este pueda ser utilizado. Dicho descansadero tiene los siguientes limites: por el Norte, laderas del Cerro Matilla; Sur colada del Hospitalito; Este, laderas del cerro de la Picota y Oeste, confluencia de la Colada del Hospitalito con la vereda que se describe.

Continua esta vereda con dirección a Ecija y deja por la derecha terrenos propiedad de Manuel Sarciat Muñoz donde se separa con dirección al Norte la Colada a que se ha hecho referencia anteriormente. Sigue por este lado el tejar de Pacheco, y Hazas del Ruedo y por la izquierda queda la Huerta del Lino y la Fuente Abrevadero del Pilón (510) con el ramal que sale hacia el Sur al encuentro de la Colada de las Huertas.

Continua despues ambos lados las Hazas del Ruedo, hasta entrar en el cortijo el Porretal, despues de haber cruzado el arroyo de la Fuente y el camino de la Carlota. Sigue por tierras del Porretal y cruzando el arroyo del Nacar primeramente y despues el arroyo del Salado por un puente, entra en tierras del cortijo Mazarro, dejando la casa a la izquierda; sigue luego entre tierras del Mazarrillo y deja tambien a la izquierda la casa de este cortijo.

Cruza el arroyo Cabañas y entra en terrenos de la Saladilla y continuando por ellos, se le aproxima por la izquierda el arroyo del salado. Deja a la derecha las tierras de los Frailes y entra despues a ambos lados el cortijo Salmerón. Llegan por la izquierda las tierras del cortijo Porra-Vana y a continuación por este mismo lado las del cortijo la Montiela, quedando por la derecha los terrenos de las Peñuelas.

Entra en terrenos de Pedernías y cruza el arroyo de las Peñuelas dejando por la derecha el Cerrete del mismo nombre, y por ultimo va entre los Silillos por la izquierda y Valsequillos por la derecha, a cruzar el arroyo del término y sale de la jurisdicción de Santaella, continuando por la de Ecija a la provincia de Sevilla.

Le corresponde una anchura legal de veinte metros ochenta y nueve centimetros equivalentes a veinticinco varas y será reducida a ocho metros quedando el resto declarado como sobrante enajenable.

Lleva dirección al Oeste y tiene una longitud aproximada de nueve kilometros.

12º.-VEREDA DEL PESCADOR O DEL ALGIBEJO.

Sale del pueblo por la carretera de Puente Genil entre olivares del Cerro del Valle, dejando a la derecha e izquierda el pago Jardín al llegar al predio Rosqueras se separa por la izquierda de la carretera continuando por olivares de este predio y dejando por la izquierda el Cerro de la Cueva.

Entra en terrenos del cortijo "La Felina", donde existió el Peñón del "Aljibejo", y dejando a la izquierda la casilla de este nombre o del Muñeco, continúa a cruzar el camino de Los Molinos.

Atraviesa después la Vereda de La Rambla a Estepa por el sitio donde la cruza el arroyo del Bascón y entra en el olivar del Fontanarejo. sigue por tierras de las "Uvadas" hasta entrar en terrenos de "Mingo-Illán" y cruzando el arroyo de este nombre o de La Puerca continúa su dirección para pasar entre las dependencias de la casa de campo de "Mingo-Illán".

Prosigue por la propiedad últimamente citada hasta llegar al olivar del "Zamacón" y cruzando el arroyo del Aguijón, continúa hacia la Vereda de Málaga, terminando su recorrido al encontrarse con ella.

Le corresponde una anchura legal de veinte con ochenta y nueve centímetros equivalentes a veinticinco varas y será reducida ocho metros quedando el resto declarado como sobrante enajenable.

Lleva dirección Sureste y tiene una longitud aproximada de nueve kilómetros.

13º.-VEREDA MOHEDANA.

Está descrita en la actual Clasificación en la cual queda considerada como necesaria; no obstante, y atendiendo a las mejoras establecidas en el trozo comprendido entre la Vereda de Ecija a La Rambla y

la Vereda de Sevilla, y también atendiendo a que el tránsito de ganado es escaso, ya que en la actualidad se realiza indebidamente por el estrecho camino que va de "La Membrilla Alta" a la "Cruz del Negro", con motivo de estar interceptado el verdadero paso de la Vía Pecuaria, con las intrusiones a que se refieren las mejoras anteriormente citadas se reducirá su anchura a diez metros (10 mts) en el trayecto comprendido entre las dos Veredas citadas, declarando el resto como sobrante enajenable, que será parcelado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Enero de 1.945), y quedará restituido el tránsito de ganados por el paso que legalmente le corresponde. -.

VEREDA DE LA RAMBLA A ESTEPA POR LA DEHESILLA (ULTIMO TROZO).

Esta descrito este trozo en el apartado a) del presente Proyecto de Adición y se refiere a la parte de la misma vereda, comprendida desde el Descansadero-Abrevadero de la Higuera, hasta entrar en el término municipal de Estepa.

Atendiendo a la mejora establecida con el olivar de Santa Margarita por cuyo trayecto esta interceptado totalmente el paso y tambien a la escasa necesidad del mismo, se declara como necesaria con sobrante y será reducido el hacer el deslinde, a ocho metros de anchura enajenandose legalmente el resto.

Madrid, año de 1950.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DON FRANCISCO MARIN BARRANCO, INGENIERO AGRONOMO, JEFE DEL SERVICIO DE VIAS PECUARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA:

CERTIFICO: Que la Clasificación de las vias pecuarias que integran este Proyecto fue aprobada por Orden Ministerial de 31 de Octubre de 1951, siendo publicada con las modificaciones que en la misma se indican, en el Boletín Oficial del Estado de 16 de noviembre de 1951 y en el de la provincia de 17 de niviembre de 1951.

Y para que conste firmo el presente certificado en Madrid, a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL, PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Santa Eufemia

TERMINO: SANTA EUFEMIA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: DON ARIOSTO DE HARO MARTINEZ

DON JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 30/09/1959

(B.O.E. 13-10-1959)

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fecha 28 de febrero y 8 de Noviembre del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado Don Ariosto de Haro Martínez y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de SANTA EUFEMIA, provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 1º de Marzo del año actual, y de acuerdo con el acta de reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 13 del corriente mes de Diciembre.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, lo cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan general de Clasificaciones de la provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamientos perfectos de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 21 de Diciembre de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº1. VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN. Anchura legal: veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Recorrido dentro del término: Unos dieciséis kilómetros.

Dirección general: Sur a Norte.

Penetra en este término municipal de Santa Eufemia procedente del de El Viso, entre las parcelas del cortijo de Las Setecientas y deja por la derecha la Cerca de Los Conejos y por la izquierda el cercado de Las Colmenas, ambas fincas pertenecientes a la Viuda de Tomás Jurado Torrico.

Cruza el arroyo de La Cigüeñela y, entre parcelas de pequeña extensión, sube la Cuesta de Los Arenales para bajar después a cruzar el arroyo del Mudo y volver a subir por la Higuerola, separándose por la izquierda senda del mismo nombre, junto a la cual entra la cerca de los olivos de Espina.

Deja por la izquierda el camino del Tejar y, entre los cercados de dicho pago, pasa junto al Campo Santo, cruza luego el camino del Risquillo, dejando a la derecha el de Las Tiesas y, atravesando el arroyo de Valdecañas, pasa junto al Tejar, que queda en la margen izquierda, y lleva por la derecha la cerca de la Puente y por el lado opuesto la del Marqués de Abajo para subir hacia la población, dejando a la derecha el cercado de Las Hazas.

Llegan hasta la Vereda por el lado izquierda las calles de Illana y de Peñalto y continúa la vía pecuaria recta a cruzar el camino del Pocito para inclinarse a la izquierda entre cercados, dejando en el indicado lado la Cuesta de la Piedra de Malcorchado y seguir por el camino de la Huerta del Valle.

Unida después a la calle del Pilar, baja a los Lavaderos del mismo nombre que están situados dentro de la vía pecuaria en su lado izquierdo y sube luego una cuesta entre corrales y parcelas cercadas aproximándose a la carretera de Córdoba a Almadén que va por el lado izquierdo y en su misma dirección, hasta unirse a ella pasada la Casilla de Peones Camineros del kilómetro 101.

Continúa paralelamente a la carretera por el camino viejo de Almadén y deja a la derecha la casilla del Doroteo y el camino del Alamillo y, continuando entre la referida carretera y una pista militar (que lleva por la derecha), cruza el carril de Los Negrillos y más adelante deja a la izquierda los edificios del Ventorro del Padre Nuestro.

Al unirse la Pista del Campillo y la carretera quedan ambas dentro de la vía pecuaria y siguen juntas hacia la derecha, dejando a este mismo lado la Huerta del Ventorro y después la Casilla de Cano Lagaña.

Cruza el paso de la huerta de Rafael Blanco y se separa nuevamente de la carretera, con el olivar de Agapito Velasco por la derecha, para cruzar un camino que va al arroyo de Las Tejeras y continuar entre pequeñas parcelas de cereal con encinas, dejando a la derecha la era y casilla de Miguel Jiménez.

Atraviesa luego el arroyo de Las Tejeras y sube una cuesta entre pequeñas fincas, dejando a la izquierda, algo apartado, el Cerro de la Cuesta de La Gallina y, apartándose por la derecha los caminos de Balanzona y Las Carboneras, se inclina a la izquierda por los Colladillos y va a la Era de Oriente, donde sale por la izquierda un carril que, cruzando la carretera, conduce a Las Minas.

Pasa entre Cerro Quemado y El Espinillo, que quedan a derecha e izquierda respectivamente, e inicia la bajada hacia el arroyo de la Canaleja.

En este punto se separa por la izquierda la Colada de Los Pedroches y continúa la Vereda que se describe cruzando el pago Balanzona, dejando a la derecha la finca de Africa Ruiz Díaz y otras de Anselmo Jurado Rubias y Leonisa Ruiz y varias parcelas de La Molina. Por el lado izquierdo quedan las propiedades de José Valverde, Alfonso Rísquez, Africa Ruiz, Cecilia Jiménez y Anselmo Jurado y, pasado el camino de Alcudia (que llega por la izquierda), queda junto a la Vereda el pequeño cercado de Anselmo Jurado, que está limitado por el indicado camino, el arroyo de la Canaleja y la Vereda.

Por la derecha sale el camino de El Viso al Puente y la vía pecuaria se junta con el arroyo en un corto recorrido hasta separarse algo de él, frente al sitio por donde se desprende hacia la derecha el referido camino de Alcudia.

Cruza a través de las propiedades de Africa Ruiz dejando entre ellas las de Anselmo Jurado, a la izquierda, y las de Leonisa Ruiz y María Romero, a la derecha, y atraviesa el citado arroyo de la Canaleja, para pasar entre las vegas de los Accesos, que quedan a la izquierda y las Vegas de Balanzona, a la derecha y llegar al río Guadalmez.

Tuerce hacia la izquierda con la misma dirección del río y, junto a él, lindando por la izquierda con las tierras de labor del cortijo de Las Cumbres, propiedad de Joaquín Escola de Diego, y se aparta después un poco del río, dejando entre él y la Vereda las vegas del mismo cortijo, para unirse luego definitivamente a la margen izquierda de aquél y continuar su recorrido, limitada por la labor de Las Cumbres, hasta salir de este término municipal y penetrar en la provincia de Ciudad Real, término de Guadalmez.

Nº 2. COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA.

Anchura legal: dieciséis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido dentro del término: unos diez kilómetros.

Dirección general: Sudeste a Oeste.

Entra en el término de Santa Eufemia procedente del de Dos Torres, después de haber atravesado la manga del término de Dos Torres que interna, a este último, hasta la provincia de Ciudad Real.

Hace su entrada a través del Cortijo de La Atalaya propiedad de Purificación de Moreno Linares, dedicado a cereal, encinas y pasto y, llevando dirección Noroeste, llega al camino de Dos Torres a Valdefuentes, pasado el cual sigue en un corto recorrido por el expresado cortijo para cruzar después El Prado, con la misma dirección general y entrar seguidamente en Cubillo Alto, de Julio Sánchez Sánchez y Hermanos, cuya propiedad continúa a ambos lados de la colada, la cual sigue a cruzar el camino de El Viso al Molino del Horcajo, para entrar después en las tierras del Tagarnillar, con propiedad de Francisco Gil González a uno y otro lado, donde se desprende por la derecha el camino de Santa Eufemia a Torrecampo.

Cruza el camino del Donadío y continúa por el pago del Tagarnillar a través de la propiedad de Julián Gil González, hasta llegar al arranque del camino de Valdefuentes, que se desprende por el lado derecho hacia saliente, y la vía pecuaria va girando hasta tomar sensiblemente rumbo Oeste con dirección a Santa Eufemia.

Sigue luego entre la parte de Justo Gil González y deja, también por la derecha, el camino al Molino del Horcajo, para entrar en la propiedad de Patricio Hidarga, en el mismo pago del Tagarnillar.

Continuando por la propiedad indicada, cruza primero el camino de El Viso al Puente y después al arroyo Cigüeñela y tomando como límite izquierdo la margen derecha del arroyo del Pilar, deja a este lado el Huerto de Matute y por la derecha pequeñas parcelas de Molino Tejado, para cruzar luego el citado arroyo del Pilar y seguir entre las parcelas de Las Tiesas.

Se desprende por la izquierda un camino que conduce al pueblo y la colada continúa derecha entre las Cercas de Periquito, que deja por el lado izquierdo y las pequeñas parcelas del pago de Encinas de Roque que lleva por su derecha, dejando después a uno y otro lado respectivamente los caminos del Risquillo y del Donadío.

Sigue entre los cercados de las parcelas del Pocito, por la derecha y Las Cercas de la Haza, por la izquierda y llega al camino de la Puente, el cual es eje y seno de la Vereda de Córdoba a Almadén en los Ruedos de la Población de Santa Eufemia, y entra en el pueblo por las calles Llana y Peña Alta.

Nº 3. COLADA A LOS PEDROCHES. Anchura legal: Dieciséis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido por el término: Unos cinco kilómetros.

Dirección general: Sur a Norte.

Se desprende esta Colada de la Vereda de Córdoba a Almadén, en el pago de Balanzona, frente a la finca de Africa Ruiz Díaz, saliendo por la izquierda de aquélla, sensiblemente paralela a la carretera y en su misma dirección, aunque bastante apartada de ésta.

Baja por el citado pago de Balanzona para pasar junto al huerto y pozo de Matagüelo, que queda al lado izquierdo y deja luego a la derecha la casa de Eliseo Romero, situada en el cortijo del Espinillo y después, por el mismo lado, la casa del citado cortijo, propiedad de Rafael Romero.

Continuando por la misma finca, deja en el lado derecho la huerta y seguidamente cruza el arroyo de la Canaleja y después el camino de Belalcázar a Alcudia, en donde termina el Cortijo del Espinillo.

Prosigue su recorrido entre las parcelas de Los Accesos, dejando a la derecha la era y cortijo García, y se le une por este lado el camino de Balanzona, inclinándose la colada hacia la izquierda en busca de la carretera de Córdoba a Almadén.

Se desprende por la derecha el camino de Las Cumbres y deja luego a este mismo lado la casilla de Pedro Pizarro, frente a la cual se aparta un carril que va a la carretera y, continuando con dirección a ésta, deja a la izquierda la casa de Los Matute y baja a cruzar el arroyo de la Casa del Puerto para desembocar e incorporarse a la carretera de referencia.

Con la carretera en su interior, continúa entre la propiedad municipal de Los Accesos por el lado derecho y Los Accesos de los Luchana por la izquierda para pasar entre más casa de los Herederos de Manuel Núñez y de Isabel Torrico Bejarano que quedan a derecha e izquierda respectivamente y salir poco después de este término Municipal, penetrando en el de Guadalmez, de la provincia de Ciudad Real, por donde empieza la Vega de Moret y por él continúa hasta la estación de embarque de Los Pedroches.

Nº 4. COLADA DEL POZO DE LA NAVA. Anchura legal: trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 mts.).

Recorrido aproximado: cinco kilómetros.

Dirección sensible: Este a Oeste.

Sale del pueblo por la calle de Toledo cruzando la carretera por la Paloma y tomando como eje el del camino viejo de Cabeza del Buey, pasa entre las cercas de Jesús, que deja a la derecha, y los cercados de las pequeñas parcelas de Las Carrascas que quedan a la izquierda.

De esta vía pecuaria parten hacia la Sierra varias Coladas de servicio para los pastos de la misma.

La primera de ellas, conocida por Colada del Palomar o Calvario, separa el pago de las Cercas de Jesús del denominado Pago del Palomar, el cual limita por la derecha la vía pecuaria que se describe.

Queda por la izquierda el Cerro del Pescuezo frente al del Castillo y por aquel lado se separa el camino de la Navezuela, continuando la Colada entre pequeñas parcelas de labor de los parajes de la Solana del Pilón y las Mesas de Carrillo.

Sale por la derecha la Colada de Pedriza Honda por el camino de la Huerta de las Herrumbres y, continuando por este lado las parcelas del pago del mismo nombre, deja dentro de los límites de la vía pecuaria el Pozo Abrevadero de las Herrumbres (501) junto a los paredes de las parcelas de olivar de María Jiménez y Adoración Romero y sigue para dejar poco después por la derecha la Colada de los Dolientes.

Continúan por la izquierda las parcelas de labor sin cercar del pago de las Mesas de Carrillo y por la derecha las de Dolientes y Collado de las Aguas, separados ambos pagos por una senda que va al Puerto de las Colmenas y que parte también de la colada.

Poco después se aparta por la derecha el camino de la Casa de la Zarza y entran a lindar con la vía pecuaria, por dicho lado, las parcelas de labor de La Nava, frente a los cabeceros de las tierras de cereal y olivar de las Umbrías.

Se aparta hacia la Sierra la Colada del Peñón del Horcón y se llega al Descansadero del Pozo de la Nava (502), cuyas características se describen por separado al final de este Proyecto.

Nº 5. COLADA DE BASENTEROS O RAYUELAS.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido: Dos mil setecientos cincuenta metros (2.750 mts.).

Dirección: Sur Norte.

Arranca el Descansadero de la Era de La Nava siguiendo la dirección del camino del Terrero y del arroyo de La Nava, limitada por cercados de piedra. Pasa junto a la casa de Valerio Ruiz Jiménez, situada a la izquierda, y al mismo lado, entra después el monte de la Vera, deja el arroyo y se inclina a la derecha entre cereal de Dionisio Jiménez. Llega al camino de la Zarza para cruzarlo entrando otra vez al monte de la Vera por la izquierda y al lado derecho terreno dedicado al cultivo de cereal con algunas encinas. Terminado el monte hay cereal con encinas, deja a la izquierda las ruinas de la casa de Francisco Fernández Montes y seguidamente termina su recorrido al entrar en la Sierra por el Puerto de Las Colmenas.

El objeto único de esta Colada, como de las siguientes, es el de facilitar a los rebaños locales el acceso a la Sierra para pastorearlos en las épocas autorizadas. Está libre de intrusión y carece de todo aprovechamiento.

Nº 6. COLADA DEL PEÑON DEL HORCON.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido: Unos dos mil doscientos (1.200 mts.).

Dirección: Suroeste Nordeste.

Arranca de la Colada del Pozo de la Nava, adentrándose en propiedad de Joaquín Ruiz Romero totalmente detentada y limitada por el lado izquierdo con la linde de las fincas de los Herederos de Manuel Pastor. Hay un pozo dentro de la vía pecuaria y a continuación atraviesa el camino de la casa Zarza y entra, igualmente detentada por fincas de Joaquín Ruiz Romero por ambos lados, en un corto

trayecto hasta que empieza la propiedad de Pablo Fernández Cabello por la derecha. Cruza la senda de las Rayuelas, y más tarde la senda de las Zahurdillas, terminando seguidamente su recorrido al llegar a la Sierra del Horcón.

Nº 7. COLADA DE LOS DOLIENTES.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido: Unos mil trescientos. (1.300 mts.).

Dirección: Sur Norte.

Sale de la Colada del Pozo de la Nava frente a la tierra de cereal de Antonio Fernández Ruiz y entre las propiedades de Silvina Pascual, que aparece cercada, y la de María Romero por la izquierda y sin cercado alguno. Camina en rampa entre fincas pequeñas e inclinándose a la izquierda hasta que se desprende de ella por este lado la senda de las Zahurdillas y la vía pecuaria se inclina al lado derecho entre propiedades de Braulia Sánchez Ruiz a este lado y de Joaquín Ruiz Romero por el lado opuesto.

Continúa con la misma inclinación, se desprende por la derecha la senda a Los Dolientes y la Colada continúa recta a la Sierra para terminar por donde llaman Los Boquetes del Aire.

Nº 8. COLADA DEL OLIVAR DE CANELO.

Anchura legal: Ocho metros. (8 mts.).

Recorrido aproximado: Seiscientos metros (600 mts.).

Dirección general: Sur a Norte.

Arranca en la Colada de la Pedriza en donde esta última concluye su recorrido. Camina entra los cercados de piedra de Francisco Murillo por la derecha y de Dionisio Jiménez Torrija y viuda de Antonio Jiménez a izquierda. Continúa entre cercados, se desprende por la derecha un callejón, entra al mismo lado una propiedad perteneciente a Reyes Jurado Gómez y otra con una casilla propiedad de Francisco López Torrico al lado izquierdo y entre olivares de pequeña superficie a los dos lados con sus correspondientes cercados de piedra, se desprende a la izquierda el carril de la Pedriza Honda y la Colada se inclina a la derecha y por el olivar de Canelo se interna en la Sierra terminando su recorrido.

Nº 9. COLADA DE LA PEDRIZA HONDA.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Un Kilómetro (1 km.).

Dirección general: Oeste Este.

Arranca en la Sierra donde llaman Pedriza Honda frente al Peñón Largo y camina con el olivar de Viuda de Antonio Jiménez por la derecha y el cercado de la pertenencia de Gustavo Castillo al lado opuesto. Baja entre cercados de piedra y gran cantidad de cantos rodados en el piso a desembocar en el camino de Cabeza del Buey en las tierras de Braulio Sánchez Ruiz a la izquierda y Francisco López al lado derecho, frente a la finca de Bautista Torrico Muñoz que está al otro lado del camino.

Nº 10. COLADA DEL COLLADO DEL CASTILLO.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Doscientos metros (200 mts.).

Dirección general: Sur a Norte.

Tiene su nacimiento en la colada del Pozo de La Nava, frente al camino de la Navazuela, entre terrenos de cereal de Dionisio Jiménez Torrico y Juan Francisco Daza Romero y termina su recorrido al llegar a la Sierra frente a la Cueva de la Penitencia.

Nº 11. COLADA DEL CALVARIO O PALOMAR.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Doscientos metros (200 mts.).

Dirección general: Sureste Noroeste.

Sale como la anterior de la Colada de la Nava cerca del pueblo, entre finca de Avelino Pastor y de Herederos de Dolores Aranda por la izquierda. Sube en cuesta llena de piedras, pasa entre la finca de Tomás Pascual Giménez situada a la izquierda y de Manuel Daza al lado opuesto, hasta su terminación en la Sierra, frente al Palomar.

Nº 12. COLADA DEL CHORRILLO.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Trescientos cincuenta metros (350 mts.).

Dirección general: Sureste Noroeste.

Arranca de las afueras del pueblo a unos 50 m. de la piedra indicadora del kilómetro número ciento y sube entre terreno cercado de Herederos de Erundino Romero Jurado por el lado derecho y Francisco García Gutiérrez, Alfonso Moreno Sánchez y Adolfo Romero Romero por el izquierdo hasta que termina su recorrido al llegar a la Sierra por donde llaman El Chorrillo.

Esta Colada se encuentra bastante detentada por los colindantes de ambos lados. Tiene al principio una anchura libre de intrusión de unos tres metros. Después se ensancha un poco para volver a los tres metros que son los que aproximadamente lleva hasta el final.

Nº 13. COLADA DE LOS CALLEJONES.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Setecientos metros (700 mts.).

Dirección general: Sudeste Noroeste.

Nace en la Vereda de Córdoba a Almadén junto a la mina de San Cosme y entre las fincas de Victoriano Bejarano Romero y Rosa Blanco Fernández por la izquierda y de Tomás Blanco Castillo por el lado opuesto. Atraviesa la carretera de Córdoba a Almadén y sube entre cercado de José Ruiz Peña por el lado derecho y Deneterio Bautista y sin dejar la cuesta y los cercados de piedra llega a terminar su recorrido en los Callejones de la Sierra.

También esta Colada se encuentra algo mermada en su anchura en la parte de su recorrido comprendido entre la carretera y los Callejones de la Sierra.

Nº 14. COLADA DE LAS COBATILLAS.

Anchura legal: ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Seiscientos metros (600 mts.).

Dirección general: Este a Oeste.

Se desprende de la Vereda de Córdoba a Almadén en las Cobatillas. Seguidamente atraviesa la carretera cerca de la casilla de peones camineros, situada al lado izquierdo de esta vía pecuaria y camina entre fincas cercadas con paredes de piedra de diversos propietarios, hasta que termina su recorrido al llegar a la Sierra donde denominan Los Callejones.

Esta vía pecuaria en un principio tiene su anchura reglamentaria de ocho metros, más tarde disminuye en unos tres metros y así llega al final.

Nº 15. COLADA DE LA CAPELLANIA.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Quinientos metros (500 mts.).

Dirección general: Este a Oeste.

Sale de la Vereda de Córdoba a Almadén, frente a la cerca de Miguel Jiménez Ruiz en Charcohondo, con finca de cereal de Francisco García Gutiérrez a la derecha y Herederos de Angel Calvente Rojo por la izquierda. Seguidamente llega a la carretera y tuerce en ángulo recto a la derecha para ir unida a ella en un trayecto aproximado a 250 metros en que, de nuevo, describe otro ángulo recto a la izquierda, abandona la carretera y continúa junto a la pared de la cerca de la finca de Gabriel Cabanillas Cáceres por un lado y terrenos sin cercar del mismo propietario al otro.

Sube en cuesta dejando a la derecha las ruinas de un tejar y termina en la Sierra, donde acaban las fincas mencionadas, en donde llaman Cerro Capilla.

Nº 16. COLADA DE LA CUESTA DE LA GALLINA.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Cuatrocientos cincuenta metros (450 mts.).

Dirección general: Este a Oeste.

Se desprende de la Vereda de Córdoba a Almadén en la Era del Oriente y sale con dirección a la carretera entre propiedades de Andrés García Gutiérrez por la derecha y de Felipe González Fernández por el lado opuesto. Se desprende de ella por la derecha un camino con dirección a la carretera y la Colada cruza la carretera al final del kilómetro 104; sube totalmente detentada entre terrenos de cereal de Leonardo Romero Muñoz, Francisco Murillo Jurado, Andrés Sepúlveda Muñoz y otras parcelas roturadas de la Sierra en donde termina frente a la Mesa del Cuervo.

Esta vía pecuaria se halla libre de intrusión desde su nacimiento en la Era de Oriente hasta la carretera. Desde la carretera hasta el final está detentada por completo y cultivada de cereales.

Nº 17. COLADA DEL POZO DE SAAVEDRA.

Anchura legal: Ocho metros (8 mts.).

Recorrido aproximado: Dos kilómetros (2 kms.)

Dirección general: Este a Oeste.

Arranca como las anteriores en la Vereda de Córdoba a Almadén y, por un camino perpendicular a la carretera, llega a la misma y la cruza entre los Kilómetros 105 y 106 entre la finca de Manuel Fernández Martín, dejando a la derecha el pozo de Mina Saavedra y el pozo Central así como también las escombreras. Más tarde, entran por la izquierda terrenos de Aurelio Murillo Jurado, por la derecha más escombreras y el cerro del Socabón. Continúa su recorrido entre fincas de Juan Caballero Ruiz frente a la de Aniceta Murillo Peña y la de Victoriana. Atraviesa el camino del Quinto de Valdegregorio dejando a la derecha y a unos 400 metros la Fuente del Hoyo y seguidamente entra en la Sierra por el sitio conocido por la Umbría de la Morra.

D E S C A N S A D E R O S

Nº 18. DESCANSADERO DE LA ERA DE LA NAVA.

Superficie aproximada: Tres Hectáreas, cincuenta áreas (3 Has., 50 as.).

Está situada entre el Abrevadero del Pozo de la Nava y las coladas de Basenteros o Rayuelas y la del Peñón del Horcón.

Esta vía Pecuaria está limitada al Norte por las propiedades de Braulia Sánchez, Inocente Bejarano, Teodora Sánchez, cercado de Alfonso López, Sofía López, Inocente Bejarano, Valerio Ruiz, Claudio Caballero, Sofía López López y Elvira Fernández.

Sur: Fincas de Africa Ruiz, Emilio López Torrico (con una casilla y cercado de olivas), Inocente Bejarano (también con cercado de olivas) y Francisco López.

Este: propiedades de María Romero, Rafael Romero, Manuel Pastor y las dos coladas citadas al principio de esta descripción.

Oeste: Pinos sin cercar de Africa Ruiz y el Abrevadero de la Nave.

Está atravesado en toda su longitud por el arroyo de La Nava y unido al Abrevadero del mismo nombre, el cual consta de un pozo revestido de piedra de unos cuatro metros de profundidad, un metro de anchura y un metro y medio de largo. Tiene además un pilón para dar agua a los ganados. Está situado entre la pared de piedra que limita la finca de Braulia Sánchez Ruiz, el Carril de Los Muertos, terreno de cereal de Africa Ruiz, un peñón y el cruce de los caminos del Terrero y Santa Eufemia a Cabeza del Buey.

Tiene una anchura media de veinte metros y una longitud hasta desembocar en el Descansadero propiamente dicho de unos doscientos metros. Madrid, 21 de Diciembre de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO. TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EUFEMIA PROVINCIA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula los Peritos Agrícolas del Estado, adscritos al Servicio de Vías Pecuarias, Don Ariosto de Haro Martínez y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, cuyos números y denominaciones corresponden a las reseñadas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N

Anchuras en metros

Legal

Propuesta

Sobrante 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN... COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA. COLADA DE LOS PEDROCHES... COLADA DEL POZO DE LA NAVA... COLADA DE BASENTEROS O RAYUELAS... COLADA DEL PEÑON DEL HORCON... COLADA DE LOS DOLIENTES... COLADA DEL OLIVAR DE CANELO... COLADA DE LA PEDRIZA HONDA... COLADA DEL COLLADO DEL CASTILLO... COLADA DEL CALVARIO O PALOMAR... COLADA DEL CHORRILLO... COLADA DE LOS CALLEJONES... COLADA DE LAS COBATILLAS... COLADA DE LA CAPELLANIA... COLADA DE LA CUESTA DE LA GALLINA.. COLADA DEL POZO DE SAAVEDRA...

20,89

13,37

13,37

13,37

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

20,89

13,37

13,37

13,37

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

D E S C A N S A D E R O S

SUPERFICIE EN M2 18 DESCANSADERO DE LA ERA DE LA NAVA..

35.000

35.000

0,00 Madrid, 21 de Diciembre de 1.957. R E V I S A D O LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO EL INGENIERO INSPECTOR C O N F O R M E EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Santa Eufemia. Adición

PROYECTO DE ADICION AL DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS MUNICIPIO: SANTA EUFEMIA PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1958 Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E. 00-00-0000) M E M O R I A

D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, dando cumplimiento a la Orden del Ilmº. Sr. Director General de Ganadería de fecha 13 de Julio de 1.958, se personó en el término municipal de SANTA EUFEMIA, de la provincia de Córdoba, a fin de estudiar las reclamaciones presentadas al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en dicho término, el cual fue formulado con fecha 21 de Diciembre de 1.957 y expuesto al público en el mes de Febrero del siguiente año.

Como consecuencia de tales trabajos, se propone la presente Adición al Proyecto de Clasificación de referencia, en la cual se incluye una nueva vía pecuaria que fue omitida en dicho proyecto y que, con el título de "Vereda de Hinojosa a Alcudia", se describirá a continuación, toda vez que ha quedado suficientemente probada su existencia.

Por otra parte, en esta Adición quedará rectificado y convenientemente aclarado el verdadero itinerario de la "Colada de los Pedroches" que fue objeto de reclamación como consecuencia de un error padecido en la representación gráfica de la conjunción de dicha Colada con las Veredas de Almadén y Alcudia.

En los presentes trabajos se han tenido en cuenta todas las normas y disposiciones que regulan la materia y fueron convenientemente cotejados todos los datos de campo con los antecedentes y datos aportados por el Servicio de Vías Pecuarias para completar la Clasificación del término municipal.

Al final de esta Adición, se insertará un resumen de la Clasificación en el que figurarán las vías pecuarias en el proyecto primitivo y la recogida con motivo de los trabajos correspondiente a esta Adición. Madrid, 28 de Noviembre de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 3. COLADA DE LOS PEDROCHES.

Tiene un recorrido real por este término de Santa Eufemia de unos tres kilómetros solamente, puesto que su comienzo no está correctamente expresado en el Proyecto de Clasificación a que se refiere esta Adición, sino que, efectivamente, arranca de la Vereda de Hinojosa a Alcudia un par de kilómetros más al Norte.

Por ello, inicia su recorrido entre las parcelas de los Accesos y continúa por el mismo itinerario que, desde este punto, se expresa en la descripción del proyecto primitivo, con dirección a la estación de embarque de Los Pedroches.

Nº 18. VEREDA DE HINOJOSA A ALCUDIA.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Cruza el término de Poniente a Saliente y tiene un recorrido aproximado de unos diez y siete kilómetros (17.000 m.).

Penetra en este término municipal procedente del de El Viso (al cruzar el arroyo Tamujar) y, atravesando la Vera con dirección Nordeste, cruza el camino vecinal de Belalcázar y el camino de Santa Eufemia a Cabeza del Buey.

Se le une por el lado derecho en un breve recorrido el arroyo de las Empleítas y sale por su izquierda el Camino de las Minas de las Monjas, para continuar a través de La Vera hasta llegar nuevamente a encontrar la divisoria con el término de El Viso, en el camino de Hinojosa a la Casa de la Zarza.

Toma entonces como eje la divisoria de términos, dejando a la derecha los Morros y las Posadas, hasta llegar a la Vereda de los Hundideros, por donde se aparta definitivamente, a la izquierda, la referida divisoria y continúa entre Las Posadas, que quedan a derecha e izquierda, hasta dejar por este último lado el camino de Hinojosa a Almadén, donde empiezan los Accesos.

Cruza luego la carretera de Córdoba a Almadén y atraviesa por Los Accesos, para dejar por la derecha el Camino de la Casa de Matute, frente al arranque de la Colada de los Pedroches.

Llega al arroyo de la Canaleja y, cruzándolo, le lleva como límite por la izquierda hasta llegar al encuentro con la Vereda de Córdoba a Almadén, en la Balanzona, con la cual se superpone en un recorrido de cerca de un kilómetro, para separarse nuevamente, después de dejar por la derecha el camino de El Viso al Puente, y dejando a la izquierda las Vegas de la Balanzona, llega al río Guadalmez, continuando por su margen izquierda en un corto trayecto, antes de cruzarlo.

Una vez cruzado dicho río, atraviesa por Vioque, deja a la izquierda el camino del Charnacal y penetra poco después en el término de El Alamillo, de la provincia de Ciudad Real, por donde continúa. Madrid, 28 de Noviembre de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. TERMINO MUNICIPAL. Santa Eufemia PROVINCIA. Córdoba PROPUESTA DE CLASIFICACION de las vía pecuarias existentes en el término municipal, formulada por los Peritos Agrícolas del Estado, Don Ariosto de Haro Martínez y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, en la que se incluyen las descritas en el proyecto de fecha 21 de Diciembre de 1.957 y la figurada en la presente Adición al mismo.

Nº

D E N O M I N A C I O N

Anchuras en metros

Legal

Propuesta 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN... COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA. COLADA DE LOS PEDROCHES... COLADA DEL POZO DE LA NAVA... COLADA DE BASENTEROS O RAYUELAS... COLADA DEL PEÑON DEL HORCON... COLADA DE LOS DOLIENTES... COLADA DEL OLIVAR DE CANELO... COLADA DE LA PEDRIZA HONDA... COLADA DEL COLLADO DEL CASTILLO... COLADA DEL CALVARIO O PALOMAR... COLADA DEL CHORRILLO... COLADA DE LOS CALLEJONES... COLADA DE LAS COBATILLAS... COLADA DE LA CAPELLANIA... COLADA DE LA CUESTA DE LA GALLINA.. COLADA DEL POZO DE SAAVEDRA... VEREDA DE HINOJOSA A ALCUDIA...

20,89

13,37

13,37

13,37

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

20,89

20,89

13,37

13,37

13,37

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

8,00

20,89

Nº

D E N O M I N A C I O N

Superficie en m2.

Legal

Propuesta

DESCANSADEROS. Descansadero de la Era de la Nava..

35.000

35.000 Madrid, 28 de Noviembre de 1.958. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

Visto el precedente proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por los Peritos Agrícolas Sres. Jiménez Barrajón y de Haro Martínez. Madrid, 2 de Diciembre de 1.958.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Torrecampo

TERMINO: TORRECAMPO

PROVINCIA: CORDOBA AUTOR: D. JOSE LUIS RUIZ MARTIN. D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON. AÑO: 1957 Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 25/02/1958

(B.O.E. 21-05-1958)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fecha 16 de marzo y 8 de julio del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado Don José Luis Ruiz Martín y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de TORRECAMPO, provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, el deslinde de la Cañada Real de la Mesta efectuado en 1.914, la información testifical practicada con fecha 25 de Abril del año actual, y de acuerdo con el acta de reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 26 del ppdº. mes de julio.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan general de Clasificaciones de la provincia de CORDOBA, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamientos perfectos de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 5 de agosto de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

1ª. CAÑADA REAL DE LA MESTA. Procedente de la provincia de Ciudad Real y término de Almodóvar del Campo, pasa esta Cañada a la provincia de CORDOBA en el término de Torrecampo cruzando el río Guadalmez, que sirve de límite entre las dos provincias.

Al cruzar el río queda a la derecha de la Cañada el molino del Turuñuelo, y se aparta por la izquierda el Cordel de Villanueva de Córdoba que sigue por la margen del río.

La Cañada continúa por el sitio que llaman el Estrecho, junto al arroyo Guadamora por su margen derecha, entre los cerros del Mestro y del Haza de la Vela, a derecha e izquierda respectivamente, cruzando el arroyo Guadamora oblicuamente y pasando entre la ermita de Nuestra Señora de Veredas, a la izquierda, y la casa del santero, a la derecha.

En la ermita comienza una pista de acceso hasta ella, que parte de la carretera de Torrecampo a San Benito. Esta pista queda en el interior de la Cañada. Cruza un regato y queda a la izquierda un tejar y encinares del Cerro de la Salve, y por la derecha encinares de Cerro Maestro, de Nemesio Pozo.

Más adelante se aparta por la izquierda el camino de Torrecampo a la ermita de la Virgen de Veredas, lindando a este lado la cañada con paraje de Tierra Abajo, hasta cruzar el arroyo Tamujoso, a partir del cual lindan por ambos lados tierras del Cortijo de Cachucho, quedando la cerca de los toriles de Cachucho por la izquierda, y apartándose por la derecha el camino de Madre Vieja.

Sigue la Cañada, con la pista de la Ermita, entre encinares del paraje Loma del Carril, por donde se llega a la carretera de Torrecampo a San Benito y colada de Villanueva, en la que termina la pista, cruzando la cañada a la carretera y al camino viejo de San Benito o del Molino de Barrero y prosiguiendo con tierras del mismo paraje citado de Loma del Carril, pasando por la erilla de Los Serranos, y cruzando el camino de la Loma.

Por la izquierda quedan tierras del cortijo de Delgado, entrando en la Cañada el regato de la Garranchosa, hasta que desemboca en el arroyo de Roperaza, el cual se cruza junto al camino de Almadén. En este punto llega la Cañada a la línea jurisdiccional entre Torrecampo y El Guijo, llevando esta línea entre términos por el lado derecho y perteneciendo por lo tanto toda la anchura de la vía pecuaria al término de Torrecampo.

Linda por la izquierda, en término de Torrecampo, con la Dehesilla Cascarrales, cruzando el camino de Santa Eufemia o de la Ermita de la Virgen de las Tres Cruces, formándose más adelante en la Cañada las lagunas de Ochavillo.

Sigue la Cañada por la raya de términos, cruzando el arroyo del Figueral, el camino de Pedroche a San Benito, el arroyo del Hornero y el Camino de El Guijo a La Mancha.

Linda por la izquierda con las Rozuelas, pasando por Fuente Botija, a cruzar el regato de la Fuente Colmenero y el Arroyo de Santa María. Después de este arroyo, la Cañada continúa todavía por la raya entre Guijo y Torrecampo, pero con toda su anchura en término de Guijo y la línea de términos, por lo tanto, al lado izquierdo llevando por este lado de Torrecampo como lindes las tierras de los parajes La Juncosa y La Pilarica, hasta que al atravesar el arroyo de la Matanza se aparta de la raya de términos para continuar por el del Guijo, ya muy próximo a este pueblo, al Norte del mismo.

Tiene una dirección aproximada de Este a Oeste y una longitud de once mil quinientos metros más unos dos mil quinientos metros dentro del término de Guijo en su linde con Torrecampo.

Su anchura es de noventa varas equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros.

2ª. CORDEL DE VILLANUEVA. Tiene su comienzo en la Cañada Real de la Mesta, al cruzar esta Cañada el río Guadalmez. El Cordel sigue por la margen izquierda del Río, aguas arriba, siendo sus lindes, a la izquierda, el río y, por la derecha, propiedades del paraje Haza de la Vela, de Nemesio Pozo, la Calera y Umbría de la Calera, de Adelaida Fernández-Sánchez, y Puente Quebrada, de Herederos de María del Rey Campos, hasta llegar al camino Real de Andalucía a la Mancha y Colada de este nombre.

Pasado el camino Real de La Mancha, linda el Cordel por la derecha con El Campillo, de Primitiva Harruzo, y, pasado el camino del Molino de las Monjas con el Campillo, de Carmen Gallardo, continuando la misma propiedad después de pasar el camino al Molino de Camacho, con el nombre de Campillo de Las Caballeras, hasta llegar a la desembocadura en el río Guadalmez, del Arroyo de Navalengua, en cuya confluencia está el Molino de La Jurada, cruzando el camino al molino y siguiendo, ya apartado del río Guadalmez, por el arroyo de Navalengua en su margen izquierda,

coincidiendo con el camino de Villanueva de Córdoba a La Jurada, lindando por la derecha con encinares del sitio Loma de Cantero, de María Cañizares, cruzando el arroyo de Navalhacienda que afluye al de Navalengua y el camino de la huerta del Galleguito.

Sigue el Cordel junto ó próximo al arroyo de Navalhacienda, que va por la derecha de la vía pecuaria, quedando por la izquierda encinares de Manuel Cañizares y Trifona Ovejo Campos, del sitio Cantalobillos, separando el arroyo por la derecha del paraje Portuguesas.

Cruza el camino del Carretón uniéndose el Cordel al de Los Moledores, siguiendo a la derecha junto al arroyo de Navalhacienda, separado por algunas cercas en adelante, hasta apartarse del mismo.

Por la izquierda lindan propiedades de encinas de Ana Ovejo y Félix Toledo, entrando en un callejón de unos ocho metros de anchura entre cerca de Herederos de Francisco Coleto, por la derecha, y de Ana Ovejo, por la izquierda, hasta el ángulo de esta Calleja con la que forma el camino del Jogarzal o Joyasul, donde está cortado el camino por cerca de Antonio Colete Romero, siguiendo el itinerario del Cordel por la cerca citada y quedando por la izquierda la cerca de Segismundo Romero. Todo por paraje de Navalhaciendo. Saliendo de la cerca de Antonio Coleto para lindar por ambos lados con propiedad de Segismundo Romero, cercada por la izquierda hasta que terminada la cerca linda por ese lateral con propiedad de Antonio Coleto, llegando al encuentro de la Vereda de Cardeña con la "Colada de Torrecampo" a Cerro Blanco.

Cruzadas las vías pecuarias y el arroyo de Navalhacienda, que se vuelve a encontrar en este punto, continúa el Cordel entre encinares de Juan Ovejo y parcelas de los parajes Haza de los Herreros y las Valquemadas, por la derecha, y de Cerro Vervigón, por la izquierda, a cruzar el camino de Pedroche a Conquista o Vereda de Los Carteros.

Sigue lindando por la derecha con tierras de La Nava, cruzando el camino de La Cedra y, por la izquierda, con las de Castillo Mogabar o Almogabar, junto al paso de La Nava en donde cruza el citado camino de La Cedra, y próximo al arroyo del Castillo.

Continúa el Cordel con el camino de Los Moledores entre La Nava, por la derecha, y barranco del Lobo, por la izquierda, separándose hacia el primer lado el camino de La Nava y hacia el segundo el camino de La Casilla de La Lata, siguiendo a las cercas de Labrartorrero, situadas por la derecha y del paraje Cerro Molinero y Barranco del Pelito por la izquierda.

Cruzado el arroyo de Colmenitas va el Cordel y camino por la línea de términos entre Torrecampo y Villanueva de Córdoba, lindando por Torrecampo, a la derecha, con las citadas cercas de Labrartorrero, y por Villanueva a la izquierda, tierras del paraje de Pozo del Bonal. Separándose de la línea de términos, para continuar hasta Villanueva, en el paraje de Las Calderas.

La dirección aproximada de esta vía pecuaria es de N. a S., con una longitud de dieciséis kilómetros, siendo su anchura reglamentaria de cuarenta y cinco varas equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

3ª. VEREDA DE CARDEÑA. Comienza en el Cordel de Villanueva en el punto donde termina en dicho Cordel la Colada de Torrecampo. La vereda que se describe linda en su comienzo por la derecha con cerro Cervigón y por la izquierda con Barahona, perteneciendo por ambos lados a Juan Ovejo.

Desde el lateral derecho pasa al izquierdo el arroyo del Castillo, que desemboca en el de Navalhacienda, cruzándose más adelante el Arroyo de La Cedra y quedando hacia la derecha la Fuente de Los Organos. Los paraje y propiedades que lindan por la derecha son: El Castillo, de herederos de María Romero; La Cedra, de Silverio Pérez Alamillo y Segismundo Romero Germán, pasando esta

última propiedad y la siguiente de Juan Coleto Fernández también al lado izquierdo. Por el izquierdo quedan Cumbrecillas y las propiedades citadas, teniendo la de Juan Coleto dos cercados en ambos lados, que llegan hasta el camino de Carboneras.

Pasando el Camino de Carboneras, lindan por ambos lados dehesas de Bartolomé Torrico con un cercado por la izquierda y, al terminar éstos, ya sin cerca, Carboneras Bajas, a la derecha, Navalcepillo, con el paraje de Haza de la Cueva del Toro y Navalcepillo por ambos lados, quedando la Casilla al lado izquierdo a la vista del camino.

Se entra en la dehesa de Carboneras Altas de Antonio Herruzo, por donde cruza el camino de dicho nombre o de Los Molinos de la Ribera, dejando los parajes Ovejuelo y Peña Montoro por la derecha.

Después de atravesar el arroyo de Navalengua, sigue el camino a través de los encinares de la dehesa Mina de Antonio Herruzo, cruzando una línea eléctrica de Alta tensión y el camino Real de Villanueva a La Mancha, siguiendo por el inmediato término de Conquista.

La dirección de esta vereda es aproximadamente de Oeste a Este, con una longitud de ocho mil quinientos metros y le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

4ª. COLADA DEL GUIJO A PEDROCHE. Esta Colada comienza en el mismo pueblo de El Guijo con la carretera de Pozoblanco.

A la salida del pueblo está la línea de términos entre Guijo y Torrecampo. Al pasar a término de Torrecampo linda por la izquierda la finca El Coto de Josefa Cabrera Castro y, por la derecha, el Baldío con propiedad de Juan García, al principio, y de Elisa Castro Gosalvez y Hermanos, después. Esta última propiedad pasa también al lado izquierdo al terminar el Coto.

Al llegar a la bifurcación de carreteras, deja la Colada la carretera de Pozoblanco para continuar por la de Pedroche, atravesando con ella el arroyo de la Matanza y, teniendo por ambos lados como linde la propiedad citada de Elisa Castro Gosalvez y Hermanos, en el Baldío, hasta entrar en término de Pedroche, siempre coincidiendo con la carretera.

Su dirección es de Norte a Sur. Su longitud dentro del término de Torrecampo, de dos mil trescientos metros. Su anchura es de ocho a diez metros.

5ª. COLADA DE TORRECAMPO A PEDROCHE Y POZOBLANCO. Sale de Torrecampo coincidiendo con la carretera de Pedroche a Pozoblanco por el sitio del Calvario, lindando por la izquierda con los ejidos en los cuales está la Ermita y por donde sale la carretera a Villanueva y Colada de este nombre. Mientras por la derecha queda la carretera a San Benito que es también Colada hasta la Cañada Real de la Mesta, lindando además con casas y parte de ejido.

Sigue entre fincas cercadas de las cuales lindan por la izquierda las pertenecientes a Manuel Cañizares, Juan Benito Ranchal, Francisco Romero, Antonio Romero, Rosario Herrero y otros, por el sitio de Cañada de la Horca, en donde atraviesa el regato de Juan Ventura. Por la derecha lindan los cercados de Agripino Márquez, Bernardina Jiménez Herrero y Lázaro Jiménez Herrero.

Al llegar al punto donde se desvía el camino viejo de Pedroche, por la izquierda entre cercas de Sabas Gil y Manuel Romero, se ensancha un poco la Colada lindando por la derecha todavía con cerca de Lázaro Jiménez al cual siguen otras parcelas, en el paraje de Cruz Chiquita, cuyas parcelas cruzan de un lado a otro de la carretera y Colada. Más adelante están sin cercar.

En el paraje Lancharejo comienza a lindar por la izquierda parcela cercada de Avelino Moreno y le sigue la de Antonio Campos, por donde cruza el Arroyo Lancharejo, que pasa al lado derecho entre parcelas de Florentino Molina y Victoria Rey.

Sube una pequeña loma llevando de linde, por el lateral izquierdo, una parcela alargada de Benigno Romero Germán y, por la derecha de Anastasio Alamillo (apartándose el camino de Morteruelo) Amador y María Manuela Romero. Todo por el sitio de Dehesas Vieja.

Por el mismo paraje de Dehesa Vieja lindan sucesivamente por la izquierda las parcelas alargadas sin cerca de Procopio Luque y Miguel Moyano, mientras al lado derecho lindan parcelas de Mercedes Caballero y otras, con piedras formando linde, más dos con cercado.

El arroyo de La Jurada se va aproximando por el lado derecho hasta quedar próximo, a unos quince metros de la carretera y Colada al llegar éstas al término de Pedroche, entre propiedades de Miguel Moyano y Miguel Cantador, entrando en la Dehesa Boyal de Pedroche, por cuyo término atraviesa.

Tiene esta Colada una dirección de N.E. a S.O. en una longitud de mil ochocientos metros aproximadamente.

Su anchura oscila entre ocho y diez metros, ensanchándose algo de forma irregular entre los cercados donde se aparta el camino viejo de Pedroche.

6ª. COLADA DE TORRECAMPO A VILLANUEVA DE CORDOBA. Coincide esta Colada en toda su longitud, desde su origen en la Cañada Real de la Mesta hasta Torrecampo, con la carretera de San Benito a Torrecampo y desde Torrecampo hasta el término y población de Villanueva con la carretera entre ambas.

Al arrancar de la Cañada Real de la Mesta con la carretera de San Benito, linda por ambos con tierras del sitio Loma del Carril, desviándose por la derecha el camino viejo de San Benito o del Molino del Barrero y continuando entre tierras de labor de Anita Santos, por ambos lados, en el paraje de Tierra Abajo, por la derecha, y de Cerro Miralobos, por la izquierda.

En el sitio de La Laguna de Cobos, se aparta por la derecha el carril de la Loma y, más adelante, el camino de Almadén, quedando La Laguna de Cobos y las Tierras del Ayuntamiento que la rodean en el lado izquierdo.

Prosigue la Colada y carretera entre parcelas de labor cercadas del paraje San Gregorio, hasta el arroyo de Romperezas en donde salen dos caminos: el de la derecha es el de Santa Eufemia o de Torrecampo a la Ermita de la Virgen de Tres Cruces, y el de la izquierda o callejón de Romperezas, es el camino y colada de Torrecampo a Cerro Blanco.

Desde el arroyo de Romperezas sigue entre cercados de Los Quiñones y, al llegar a Torrecampo, sale por la izquierda el camino y Colada de La Mancha a Calle Tercia en este comienzo, lindando a ese lado con parcelas cercadas y casas hasta la calle Real. Por la derecha lindan cercas de los Quiñones, también, saliendo frente a la calle Real el camino del Cementerio.

Lleva de linde izquierda, desde la calle Real, casa y cercado de Mario Herrero hasta el desagüe del pueblo. Y por la derecha, otro cercado hasta el nacimiento del camino de la Sonfría y, pasado éste, la cerca de Dionisia Santofimia hasta el citado desagüe.

Quedan unos huertos del Ayuntamiento en el desagüe por la izquierda y el pozo de Fuente de la Chorilla por la derecha hasta seguir entre casas al cruce de la carretera y colada de Torrecampo a Pedroche y Pozoblanco. Siguiendo la colada que se describe entre los ejidos del Calvario por la

carretera de enlace entre la de San Benito y la de Villanueva al Sur del pueblo, hasta llegar a la carretera de Villanueva dejando a la izquierda la Ermita de la Virgen de Gracia.

En dirección Sur, torciendo hacia la derecha, sigue con la carretera de Villanueva entre cercados de labor y las Huertas de Fuente Gracia, por la derecha, ensanchándose progresivamente la Colada hacia ese lado derecho en un espacio triangular de sesenta metros de longitud y veintiuno de anchura al final, estando en el ángulo opuesto el pozo de Fuente Gracia.

Continúa entre parcelas cercadas, de Loma de Fuente Gracia, por la derecha, y de Cañada Ancha, por la izquierda, de las cuales la de Alfonso Sánchez López linda por ambos lados.

Al terminar las cercas, se desvía hacia la derecha el camino del Pozo de la Raya, atravesando la carretera y Colada por una parcela de encinar perteneciente a Domingo Cañizares por la cual cruza el arroyo Lancharejo. Más adelante, se aparta también por la derecha en esta parcela el camino del Pozo de los Marianos.

Sigue entre otras parcelas que cruzan y, poco después del mojón del kilómetro 16 de la carretera, se llega al término de Pedroche, donde después de atravesar por la dehesa Boyal de Pedroche sale del término cruzando el camino de Pedroche a Conquista continuando por términos de Torrecampo por el paraje Las Misas, atravesando los arroyos de Las Puercas y del Zarzejo, pasando entre tierras de Pozo Linares en donde, por el lado derecho, sale el camino de La Jara, hasta cruzar el arroyo de Pedro Minguillo, pasado el cual linda por la izquierda con tierras de ese mismo nombre, y por la derecha con la de Calera Baja.

Unos quinientos metros después de atravesar el arroyo de Guadamora, se une la carretera y la colada al término de Pedroche, sirviendo de línea jurisdiccional con el de Torrecampo. En este trayecto va entre parcelas de El Fontanar por ambos términos, primero El Fontanar Bajo y, por último, el Fontanar Alto, continuando formando divisoria de términos hasta el de Villanueva de Córdoba, por donde sigue.

La dirección de esta Colada es de Norte a Sur, con una longitud total dentro del término de Torrecampo de trece mil quinientos metros, de los cuales corresponden al tramo de la carretera de San Benito, cinco kilómetros. Por la carretera de Villanueva hasta la dehesa y término de Pedroche, mil quinientos metros. Desde que sale del término de Pedroche hasta que toca nuevamente a ese término en la línea divisoria, cinco kms. Formando divisoria entre Pedroche y Torrecampo hasta el término de Villanueva, dos kms.

Su anchura está comprendida entre siete y doce metros, excepto en el ensanche de Fuente Gracia, donde alcanza una anchura máxima de veintiún metros, además de los nueve metros que en tal punto tiene la Colada.

7ª. COLADA DEL CAMINO REAL DE ANDALUCIA A LA MANCHA.

Tiene su origen en la Colada de Torrecampo a Villanueva, tramo de la carretera de San Benito desde la cual sale con el nombre de Calle Tercia a extramuros del pueblo, por la parte Noroeste, en sitio de Los Quiñones. Continúa en el sitio Tercia entre cercado de Sebastián Expósito por la izquierda y de Carmen Cámara por la derecha a cruzar el Callejón del Pozo de la Villa, siguiendo lindando por la derecha con solares y huertas del Rico, de Manuel Campos, entre los cuales nace un camino que sigue al de Conquista. Por la izquierda sigue el sitio Quiñones con cercados de Miguel Molina y Francisco Campos.

En el cruce del camino de Romperezas, que es también Colada de Torrecampo a Cerro Blanco, comienza el ejido de Santiago en el cual se encuentran las ruinas de la Ermita. Linda por la izquierda con cercados de Manuel Romero y Anastasio Sánchez en paraje Loma de Santiago, hasta el Callejón de

los Rubiales, desde el cual lindan cercados del paraje Rubiales, hasta el callejón del Pozo de la Torre. Por la derecha, en este trayecto, lindan cercados del sitio Loma de Santiago.

Continúa la Colada y camino entre cercados del paraje Loma del Porrejón por ambos lados, y más adelante, entre parcelas de sitio Huerta de Don Acisolo, estando por el lado derecho las huertas, y por el izquierdo de tierras de labor.

Al llegar al punto donde se separa el camino de la Mina Elguita y de Horcajo termina por la derecha el paraje de La Huerta, de Don Acisolo y comienza la Cañila del Paguillo y, más adelante, la finca El Campillo y Cañada Herrero de Sebastiana Romero Campos. Por la izquierda lindan parcelas de labor del paraje Las Coronadas entre las que se encuentran la perteneciente a Miguel Andújar Romero, de mayor extensión.

La finca Cañada Herrero, de pasto y chaparros, perteneciente en este trayecto a Primitiva Herruzo Campos, linda en bastante longitud por la derecha. Por la izquierda lindan parcelas de labor del sitio Huerta del Cabo, pertenecientes a Miguel y José Cantador Campos y Rafael Pérez Carpio. En este trayecto cruza el arroyo de Cañada Herrero.

Termina por la derecha Cañada Herrero, de Manuel Sánchez López, y comienza a lindar, ya sin cercado, con la dehesa El Silillo, de Asunción Crespo, de encinar. Por la izquierda lindan tierras de labor y encinar de El Pedrocheño y el paraje Salitrares, con cercados de Marcela Crespo y Pedro Cobos, y sin cercar, de Mariano Romero López.

Lindan por la izquierda tierras de encinar y pasto de Sebastiana Romero Campos, en tierra Abajo, quedando a ese lado un pozo salitroso y bordeando el arroyo del Celemán, apartándose la Vereda del atajo del Santuario de la Virgen de Veredas. Por la derecha siguen la Dehesa del Silillo, cuyas tierras pasan también al lado izquierdo en una faja entre el arroyo del Celemán y el Camino Real.

Más adelante termina de lindar el Silillo para entrar a lindar, por ambos lados del camino y Colada, la dehesa de encinar y pasto Tierra Abajo, de Sebastiana Romero Campos. Cruzando al comenzar el mencionado Arroyo del Celemín, que sigue próximo a la Colada, en algunos sitios, por el lado derecho hasta desembocar en el arroyo Guadamora.

Pasado el arroyo Guadamora, linda por la izquierda Cabellada, de Sebastián Romero, y por la derecha El Campillo, de Primitiva Herruzo, llegando esta finca hasta el río Guadalmez, mientras por la izquierda linda al final Puente Quebrada, de herederos de María del Rey Campos. Terminando la Colada al llegar al Cordel de Villanueva en la margen izquierda del Río Guadalmez.

La dirección de esta Colada es de S.O. a N.E., con un recorrido de siete kilómetros.

Su anchura por la calle Tercia y extramuros del pueblo viene determinada por las edificaciones y cercados. Entre los cercados que limitan el trazado del camino Real desde el pueblo hasta terminar Cañada Herrero tiene una anchura comprendida entre un mínimo de cinco metros, entre Huerta del Rico y Quiñones, y un máximo de dieciséis metros, entre las Coronadas y el Paguillo, exceptuando el trayecto por el ejido de Santiago donde su anchura entre cercados alcanza antes de las ruinas de la Ermita, veintiocho metros.

En el tramo final entre dehesa sin cercar su anchura uniforme se estima en diez metros.

8ª. COLADA DE TORRECAMPO A CERRO BLANCO.

Principia en la Colada de Torecampo a Villanueva de Córdoba al cruzar el arroyo de Romperezas desde donde, con el nombre de Callejón de Romperezas, sigue entre los parajes San Gregorio y Quiñones, a

izquierda y derecha respectivamente, atravesando el Camino Real de La Mancha y Colada de este nombre por el ejido de Santiago.

Continúa, pasado el camino Real de La Mancha, entre cercados del sitio de Loma de Santiago y Fuente Nueva por la izquierda y de Huerta del Rico por la derecha.

Por la derecha, pasada la zona próxima al pueblo, se desvían el callejón de Peralvillo y el callejón de Las Cañadas, lindando con el paraje Las Cañadas, y apartándose el camino de las Eras de Abad, llegando al arroyo de Guadamora. Durante este trayecto lindan por la izquierda parcelas de Dehesa Nueva, entre las cuales se apartan los caminos de La Huerta del Galleguito y del Carretón.

Pasado el arroyo de Guadamora, lindan por la izquierda parcelas de encinar de Navalhacienda, por donde se desvía el camino de Joyasul o Jogarzal. Mientras que, por la derecha, continúa Dehesa Nueva hasta que cruzando el arroyo de Navalhacienda lindan tierras de este paraje.

Entre Navalhacienda se llega nuevamente a encontrar el arroyo de este nombre que entra en el camino y va por la izquierda según se describe, lindando a este lado con Cerro Blanco, de Ana Ovejo y Cerro Cervigón, de Juan Ovejo por la derecha llegando así al Cordel de Villanueva donde termina.

Tiene una longitud de siete mil quinientos metros aproximadamente y su anchura, uniforme en campo abierto, se estima en diez metros, adaptándose entre los cercados del camino de Romperezas, la variable separación entre los mismos.

9ª. COLADA DE EL GUIJO A TORRECAMPO. Penetra en este término municipal procedente de El Guijo, entre los pagos de El Barriar y El Coto que deja a izquierda y derecha respectivamente, delimitada con el primero por las cercas de las pequeñas parcelas existentes y llevando por el lado derecha la finca de Josefa Cabrera Castro, hasta llegar al arroyo de Las Matanzas.

Cruzando dicho arroyo pasa entre el encinar de la indicada propiedad, separando los pagos de La Pilarica (por la izquierda) y El Coto que continúa por la derecha hasta entrar en el encinar de los Hermanos Castro González, en el pago de El Baldío, que deja a la derecha.

Por este lado desemboca en la Colada el camino de Las Abubillas, cuyo eje trae la divisoria jurisdiccional de Torrecampo y Pedroche, la cual tuerce sensiblemente en ángulo recto hacia el Este, tomando como eje de la vía pecuaria que se describe en un trayecto aproximado de unos dos kilómetros, por lo que en dicho tramo corresponde la mitad derecha de ésta al indicado término municipal de Pedroche.

Continúa la Colada llevando por la izquierda el encinar de los Hermanos Castro, en pago de La Juncosa, y una vez cruzado el arroyo de Santa María, deja por dicho lado Las Rozuelas con las fincas de Juan Campos Tirado, Manuel Gaste Pérez y José Gómez de la Fuente, donde la referida divisoria de términos sale hacia el Norte, dejando toda la Colada en la jurisdicción de Pedroche.

Vuelve a reaparecer en este término de Torrecampo después de atravesar la Dehesa de Propios de Pedroche, para cruzar las propiedades de Cándido Coleto Fernández y Sebastiana Romero Campos, con algunos enclavados de pequeñas parcelas y continuando por el pago de Dehesa Vieja, deja por la izquierda el camino del Hornero y aproximándose al arroyo de la Jurada, va paralela a él dejando a uno y otro lado las tierras de Manuel Cañizares Molina, hasta cruzar el citado arroyo y dejar poco después por la derecha el camino de los Moledores.

Continúa hacia el Ejido Municipal, entre las cercas de las parcelas de Dehesa Vieja y, cruzando aquél, penetra en la población, donde termina su recorrido.

Le corresponde una anchura media de ocho metros y tiene una longitud aproximada de nueve kilómetros, contando tanto con los que atraviesan el término de Pedroche como los que lleva en su eje la divisoria mentada. Madrid, 5 de agosto de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

MUNICIPIO: T O R R E C A M P O

PROVINCIA: C O R D O B A

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agrícolas del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don José Luis Ruiz Pérez y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, cuyos números y denominaciones corresponden a los señalados en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N E S

A N C H U R A S

Legal

(mts.)

Propuesta

(mts.)

Sobrante

(mts.) 1 2 3 4 5 6 7 8 9

VIAS PECUARIAS NECESARIAS: "CAÑADA REAL DE LA MESTA"... "CORDEL DE VILLANUEVA"... "VEREDA DE CARDEÑA"... "COLADA DE GUIJO A PEDROCHE"... "COLADA DE TORRECAMPO A PEDROCHE Y POZOBLANCO"... "COLADA DE TORRECAMPO A VILLANUEVA DE CORDOBA"... "COLADA DEL CAMINO REAL DE ANDALUCIA A LA MANCHA". Por calle Tercia y Extramuros del Pueblo... Desde la salida del pueblo hasta terminar Cañada Herrero... Por el Ejido de Santiago... Desde Cañada Herrero hasta el final "COLADA DE TORRECAMPO A CERRO BLANCO". Por el Camino de Romperezas... En campo abierto... "COLADA DE EL GUIJO A TORRECAMPO"... 75,22 75,22 -- 37,61 37,61 -- 20,89 20,89 -- 8 A 10 8 A 10 -- 8 A 10 8 A 10 -- 7 A 12 7 A 12 -- 30 en el ensanche de Fuente Gracia La determinada por las edificac. 5 A 16 5 A 16 -- 28,00 28,00 -- 10,00 10,OO -- La separación entre cercas. 10,00 10,00 -- 8,00 8,00 -- Madrid, 5 de agosto de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO. REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR CONFORME: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Valenzuela

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VALENZUELA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

AÑO: 1954

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.27/02/1956

(B.O.E 05-03-1956)

DON JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VALENZUELA, provincia de Córdoba, formulada en virtud de Orden Superior de fecha 2 de abril del corriente año.

En la confección del presente Proyecto, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Han servido de base para la redacción del mismo, los datos existentes en los archivos del Servicio de Vías Pecuarias y como elemento supletorio, de acuerdo con el artículo 5º del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en la localidad, con fecha 28 de julio del presente año 1.954.

En su virtud, el Perito que suscribe, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación:

A) VIAS PECUARIAS NECESARIAS

1ª. CORDEL DE CORDOBA.

Entra en este término municipal procedente del de Santiago de Calatrava, por el pago del Barrancón.

Se separa por la derecha el carril del Pozo Tocino y deja a la izquierda pequeñas parcelas del pago de la Cariana, hasta llegar a las Erillas, ya en la población.

Deja el pueblo a la izquierda y siguiendo por el Palomar, va a cruzar el arroyo de la Huerta y luego la Vereda de Baena a Porcuna y la carretera.

Sale por la derecha el camino del Barraco y tomando dentro del Cordel la "Pista Militar", continúa hacia el Poniente por el eje del Camino Viejo de Córdoba, dejando a la derecha el pago Calzadilla.

Se separa por dicho lado el camino de Cañete y sigue la vía pecuaria entre los pagos de Cerrillo de Córdoba y La Cordillera a derecha e izquierda respectivamente.

Atraviesa después los Junquillos y deja por la izquierda los Terreros y por la derecha Las Albarizas, llegando a la carga de tierra, en donde se separa por la derecha la Vereda de Bujalance.

Continúa por los Pocitos a Cabeza de Vaca, dejando a la derecha, el Cuadrejón Alto, los Yesares y el Algarbejo, llegando a la divisoria del término municipal de Baena para entrar en el Descansadero de Buscavidas, que ya está fuera de esta jurisdicción de Valenzuela.

Por el lado izquierdo se llega al Llano de las Palomas, de donde sale hacia el Sur el Cordel de Granada y poco después se sale del término municipal al cruzar el arroyo Carrasco, por el Puente de la Judía.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y tiene un recorrido dentro del término de Valenzuela de unos seis kilómetros aproximadamente.

2ª. CORDEL DE GRANADA.

Procede del término municipal de Baena, entrando en este de Valenzuela por el "Llano Palomas" y se dirige al vértice Sur del término, sensiblemente paralelo a la divisoria con la jurisdicción de Baena.

Lleva en su interior en casi todo su recorrido la Pista Militar y cruzando el camino de Casasola, continúa por el expresado pago de Llano Palomas, hasta cruzar el camino de Covatillas y entrar en la Vega de la Casilla.

Poco después por el Villar, en donde se cruza el carril de este mismo nombre y deja a la izquierda la Saladilla y pago de las Blanquillas, hasta llegar al camino de las Puertas, que se separa por la izquierda.

Continúa su recorrido dejando a la derecha Palomares y cortijo Salado y después por este mismo lado el de Carrasco y Haza de Teresita, hasta llegar al Cortijo Playares. Pasado éste se encuentra la carretera de Baena a Porcuna, terminando en este punto la Pista Militar.

Por la izquierda quedan las Monjas y pasada la expresada carretera, sigue entre Carrasco y Cortijo de la Cruz para llegar al Descansadero del Pozo del Gitano (501) que queda limitado por este Cordel y el arroyo del Carrasco.

Poco después sale del término municipal al cruzar la Vereda de Baena a Porcuna, en la divisoria de la jurisdicción de Santiago de Calatrava.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y su recorrido dentro del término municipal de Valenzuela es de unos cinco kilómetros aproximadamente.

3ª. CORDEL DE CASTRO A PORCUNA.

Entra en el término municipal de Valenzuela en el pago de "Juan Pérez" entre las parcelas de Francisco Serrano Gallardo y la de Herederos de Josefa Velasco Susin por el lado izquierdo y las de Rosa Luque Rodríguez y Antonio Sabariego Cámara, por la derecha.

Tiene muy poco recorrido dentro de la jurisdicción de Valenzuela, algo más de medio kilómetro, y pasa desde el término de Baena a Porcuna, cortando el vértice Noroeste del término municipal.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

4ª. VEREDA DE BAENA A PORCUNA.

Procede del término municipal de Baena y entra en Valenzuela por el Cortijo de la Cruz, junto a la mojonera de estos términos municipales y el de Santiago de Calatrava.

Se dirige hacia el Norte y en un trayecto aproximado de unos tres kilómetros, lleva como límite por la derecha, la divisoria de Santiago de Calatrava, dejando a la izquierda las tierras de Cortijo Nuevo.

Cruza la carretera de Baena a Porcuna y continúa después por el pago de las Puertas, hasta dejar por la izquierda el camino de este nombre.

Entra en el pago de Bonifá y siguiendo con la divisoria de términos por la derecha, llega a la Cruz de las Viñuelas, donde toca a la citada carretera, penetrando desde este punto con dirección al pueblo.

Se separa de la carretera por la izquierda, entre pequeñas parcelas de tierra calma y vuelve a cruzar ésta en los Llanos de Alcaire, continuando con dirección al pueblo.

Dentro de la Vereda, queda el Abrevadero de Pozo Nuevo y seguidamente se separa por la izquierda el camino de Bonifá.

En el lado izquierdo queda, junto a la Vereda, el Cementerio y frente a él se separa el camino que conduce directamente al pueblo.

Continuando la vía pecuaria entre pequeñas parcelas del pago de los Celeminas, se vuelve a cruzar la carretera muy próximo al pueblo y dejándolo a mano derecha, prosigue la Vereda hacia el Norte, sensiblemente paralela a la carretera.

Por la izquierda se separa el camino de la Marquesa y después se cruza el arroyo de la Puerta. Y se sigue con dirección Norte, pasa entre los pagos de Dehesa Baja y La Zorra, hasta llegar al término municipal de Porcuna, después de haberse unido con la carretera para cruzar el arroyo Saladillo por el Puente de Paradas.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y tiene un recorrido aproximado dentro del término municipal de unos cinco kilómetros y medio.

5ª. VEREDA DE BUJALANCE.

Parte del Cordel de Castro a Porcuna dentro del término municipal de Baena y penetra en Valenzuela entre pequeñas parcelas del pago del Algarbe, que deja a derecha e izquierda, hasta llegar al Cortijo del mismo nombre, encontrándose dentro de los terrenos de la vía pecuaria el Pozo-Abrevadero del Pilarón (503).

Continúa con dirección al Este, dejando a la izquierda el asiento del Cortijo, y pasadas las tierras del mismo, cruza el arroyo del Saladillo y poco más adelante el regajo del Cuadrejón, entrando en el pago de este nombre, que deja a la izquierda y el pago de la Pililla, que queda por la derecha.

Prosigue hasta llegar a la Carga de Tierra y dejando a la derecha el Cuadrejón Alyo y Pocitos, empalma con el Cordel de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y tiene una longitud aproximada de dos kilómetros y medio. 6ª. COLADA DEL ABREVADERO DE LA AÑORA.

Sale del pueblo con dirección al Sur, por la carretera de Porcuna a Baena, con anchura de ocho metros, entre pequeñas parcelas del pago Bonifá y llega al Descansadero de la Añora (504), al cual corresponde una superficie aproximada de unos mil quinientos metros cuadrados y dentro del mismo se encuentra el Pozo-Abrevadero de igual denominación.

En la actualidad se encuentra totalmente roturado y ocupado por D. Francisco Bandonado Arenas.

Madrid, Año 1.954

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Valsequillo

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VALSEQUILLO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

AÑO: 1952

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 29/09/1952.

(B.O.E. 17-10-1952)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Valsequillo (Córdoba), formulada en virtud de orden superior de fecha 17 de Noviembre de 1.951.

En la confección del presente Proyecto se han observado cuantas Disposiciones legales se desprenden del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de Diciembre de 1.944.

Han servido de base para formular el mismo, los datos del Archivo del Sindicato Nacional de Ganadería y como elemento supletorio la información testifical practicada en la localidad por Providencia del Sr. Alcalde de Valsequillo, de fecha 11 de Diciembre de 1.951.

Asímismo, han sido recorridas las vías pecuarias que se relacionan a continuación y han sido oídos el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical mixta de la localidad.

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE V A L S E Q U I L L O

1ª. CAÑADA DEL ESTANQUE. Entra en el término de Valsequillo por las tierras del cortijo del "Contrabandista" y por la divisoria de término que las separa hacia el Sur, la Vereda de la "Plata".

Pasa por los tejares de Resta que quedan dentro de la vía pecuaria y deja a la derecha, la Huerta de Majuelo y, a la izquierda, las tierras de Pilar Camacho.

Llega al ferrocarril de Almorchón a Córdoba y cruza la vía por el paso a nivel, continuando con dirección a Valsequillo. Siguen, por la izquierda, las tierras de Pilar Camacho y, por la derecha, el ferrocarril y, luego, por este mismo lado, fincas intrusas y tierras de Justiniana García.

Por la izquierda sale el camino a Hinojosa del Duque y quedan después varias parcelas de vecinos de Valsequillo. Por la derecha continúa el ferrocarril, poco después la estación y el camino que sale desde ésta con dirección al pueblo, entrando por el interior de la Cañada.

Siguen por la derecha las tierras de labor de Josefa Rebollo Andrada, Herederos de Natividad Aranda y Herederos de Rafael Camacho y se entra en el poblado de "El Barrio". Y por la izquierda, queda la huerta de "Añas", propiedad de Francisco Barbero y la huerta de Pedro Aranda.

Se cruza todo "El Barrio", que está edificado dentro de la Cañada, quedando perfectamente definidos los límites de ésta por ambos lados, pues por la derecha queda la tapia de la casa de la "Máquina de Federico"; luego, terrenos del Municipio, con un tejar de Bautista Alvarez que, casi en su totalidad,

queda dentro de la vía pecuaria; siguen, por este lado, la fachada de una manzana de casas que comienza con propiedad de Antonio Cerro y termina con la de Evaristo Serrano y, a continuación, un grupo de casas edificadas en terreno público hasta el Cementerio, que también tiene incorporada una parte de la Cañada.

Por la izquierda, coincide el límite en un buen trayecto con el arroyo de desagüe del "Estanque". Y así llega a un ensanchamiento, libre de intrusiones, donde se encuentra el "Pilar de San Pedro" (abrevadero) (502) rodeado de arboleda.

Continúa la Cañada, cruzando el ferrocarril por el paso a nivel y encontrando "El Estanque", que es una gran charca en plena vía pecuaria, que sirve como abrevadero.

Prosigue hacia el Poniente dejando a ambos lados pequeñas parcelas hasta llegar al Camino del Puerto de los Blázquez y carretera de los Blázquez, que se separan por la derecha y girando la vía pasa al Sur, cruza el camino Real de Sevilla y continúa, lindando con pequeñas parcelas, en dirección al término de la Granjuela. Dejando a la izquierda el paraje de las "Viñas de las Carchenas" sale de este término.

Tiene una anchura legal de setenta y cinco metros con veintidós centímetros, equivalentes a noventa varas castellanas.

Se declara necesaria en toda su longitud dentro de este término municipal, y es el tramo comprendido desde el camino que sale para la Estación, hasta el ensanchamiento del Pilar de San Pedro, será reducida su anchura a quince metros, que es la que corresponde a la calle por donde atraviesa "El Barrio", declarando el resto, enajenable, para que en su día pueda ser adjudicado según las vigentes disposiciones legales que regulan la materia.

2ª. VEREDA DE LA PLATA. Sale desde la cabaña del Estanque, por el cortijo del Contrabandista, con dirección Sur, llevando como eje la divisoria del término municipal de Hinojosa del Duque, con éste de Valsequillo.

Cruza el ferrocarril de Almorchón a Córdoba, sin paso a nivel, y deja a la derecha, tierras de Pilar Camacho y, a la izquierda, de Herederos de Antonio José Calderón.

Se cruza el camino nuevo de Hinojosa y queda a derecha e izquierda los terrenos de Presentación y Manuel Cano.

Después, se atraviesa el arroyo de la Plazuela, dejando a la izquierda el olivar de San Cayetano y, a la derecha, pequeñas parcelas de olivar de vecinos de Valsequillo y, a continuación, Huerta de Ortíz.

Una vez cruzado el arroyo de la Patuda se separa la Vereda, de la línea divisoria de los términos, penetrando en el de Hinojosa del Duque, pero discurriendo próxima a aquélla hasta llegar al camino de la Granjuela, el cual sale por la derecha y la vía pecuaria tuerce hacia el Este internándose en la jurisdicción de Hinojosa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros y se declara necesaria en toda su longitud por este término municipal.

3ª. COLADA DE BELMEZ. Sale del pueblo por la calle de Córdoba y, por la izquierda, se separa el camino de los Molinos. Discurre entre pequeñas parcelas y llega al arroyo de la Plazuela o de Manchones. Después de cruzarla, se separa por la izquierda el camino de Cantareros. Continúa entre propiedades pequeñas y después de cruzar el camino de la Granjuela, entra por la derecha la finca de las Peñas Altas y, por la izquierda, "La Cañadilla", propiedad de José Ortíz.

Llega a la divisoria de este término con el de La Granjuela y, tomando ésta como eje, deja por la derecha, o sea en la jurisdicción de Valsequillo, las propiedades de José Ortíz y Asunción Leal y finca "El Perú", saliendo al término de La Granjuela con dirección al Puerto de los Tres Mojones.

Le corresponde una anchura de quince varas, equivalentes a doce metros con cincuenta y cinco centímetros y se declara necesaria en este término municipal.

4ª. COLADA DE MONTERRUBIO. A la salida del pueblo cruza el arroyo del Cañazo, por el puente del ferrocarril de Almorchón a Córdoba. Se separa, por la izquierda, los caminos de los Blázquez y Vinateros y, discurriendo entre pequeñas parcelas, llega hasta el camino de Peraleda, que se separa por la izquierda. Se cruza después el arroyo de la Fuente y toma dirección Noroeste.

Continúa entre parcelas de vecinos de Valsequillo y, luego, cruza las fincas de Valdematas propiedad de Agustín Infante y las tierras de los Herederos de Rafael Camacho. Deja después a la izquierda las propiedades de Pedro Muñoz y Manuel Sánchez y, a la derecha, la viña "Porra".

Sigue a la derecha, viña y huerta de Antonio Camacho y se llega a cruzar el arroyo de Fuente Barba. Continúa la finca de Manuel y María Antonia Camacho, por la derecha y, por la izquierda, se separa la Colada, que va al Abrevadero de Fuente Barba.

Continúa atravesando la finca de los Herederos de Luis García Pino y, después, la de Manuel Sánchez y Pedro Muñoz.

Se cruza el arroyo de los Barriales o de Talayuela, quedando a la izquierda la propiedad de Juan Arévalo y, a la derecha, la "Soalana" de la Cinta. A este último lado, queda el cerro denominado "Cerrejoncillo". Sigue por la izquierda la propiedad de Ignacio Sierra Dios, de donde sale hacia la izquierda el camino del Torozo y, por el lado derecho, deja la finca "La Centinela" para tomarla más adelante a ambos lados y pasar por la Sierra del Prontón que queda a la derecha.

Continúa con la finca "Aljozar" a derecha e izquierda y se cruza el camino de Aljozar a Mataborrachas, entrando después "El Millar" a la derecha, hasta llegar al río Zújar, donde termina este término municipal y la Colada continúa por el de Monterrubio de la Serena, de la provincia de Badajoz.

Esta vía pecuaria es continuación de la anteriormente descrita, Colada de Bélmez, y atraviesa el pueblo por la calle de Córdoba. Le corresponde, por tanto, a la vía pecuaria descrita la misma anchura de quince varas, equivalentes a doce metros con cincuenta y cinco centímetros y se declara totalmente necesaria en este término municipal.

5ª. COLADA AL ABREVADERO DE FUENTE BARBA.-(503) Parte de la Colada de Monterrubio, con dirección al Poniente, y junto al "Chaparro de los Arrieros". Tiene aproximadamente una longitud de doscientos metros y se dirige al Abrevadero, cruzando la finca de los Herederos de Luis García Pino, con una anchura de quince varas (12,55 m.).

El abrevadero está rodeado de un ensanchamiento que, aproximadamente, mide una fanega de tierra y linda, por el Sur, con propiedad de Manuel Sánchez y Pedro Muñoz, y por el Norte, con el arroyo de "Fuente Barba".

Tanto el Abrevadero como su Colada se declaran necesarios.

6ª. ABREVADERO DEL ESTANQUILLO. Está situado, aproximadamente, a unos dos kilómetros y medio del pueblo a su parte norte, entre pequeñas parcelas de vecinos de Valsequillo y, a la izquierda, del camino de Mataborrachas.

Este Abrevadero, aislado de las vías pecuarias, tiene acceso por el camino de Mataborrachas, al cual corresponde una anchura mínima de cinco metros y está separado de él por una faja de tierra, cuyas dimensiones corresponden a una figura de líneas tangentes a la charca y normales al camino y cuya superficie es de dominio público y sirve para el establecimiento del ganado que va a abrevar al "Estanquillo", todo lo cual se declara necesario.

Madrid, Enero de 1.952

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario Propietario de este Ayuntamiento para hacer constar que el Proyecto

de Clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal, ha estado expuesto al público para oir reclamaciones, durante el plazo reglamentario, sin que contra el mismo se hayan formulado ninguna durante el plazo de su exposición.

Valsequillo a 8 de Abril de 1.952

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Victoria

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: LA VICTORIA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

AÑO: 1949

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 07/06/1950

(B.O.E. 27-06-1950)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, habiéndole encomendado por orden de fecha 14 de septiembre de 1949, la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de LA VICTORIA (Córdoba), después de reunir los datos precisos y ajustándose a cuanto determina el Decreto Reglamento de 23 de diciembre de 1944 (B.O.E. de 11 de enero de 1945), tiene el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA VICTORIA (Córdoba).

a). Vías Pecuarias que se declaran NECESARIAS.

1ª. VEREDA DEL TRAPICHE. Viene esta vía pecuaria por la divisoria de los términos municipales de La Carlota y La Rambla y continúa llevando como eje la divisoria de las jurisdicciones de La Carlota y La Victoria, en un trayecto de cerca de dos kilómetros. En este recorrido tiene por la derecha, dentro del término municipal que nos ocupa, las siguientes características:

Entra en este término de La Victoria con el olivar de Concepción Moreno Jiménez y siguen: parcela de olivar con casa, de Nicolasa Mohedano Otero, y otros olivares, sale el camino al "Rinconcillo", olivar denominado "Riaza", cruza al camino de La Carlota a La Victoria, pago de olivar "El Estanco" y pequeños olivares del pago de "Cuesta del Lobo", llegando a la divisoria del término de San Sebastián de Los Ballesteros por donde se interna y le atraviesa, para reaparecer en el de La Victoria al cruzar el arroyo de "La Torre".

Continúa dejando por la izquierda, tierras del Cortijo Baneguillas y por la derecha, tierras de Salud Maestre García, Angela Plata García, y otras varias pequeñas parcelas hasta la de José Maestre García, llegando al "Veredón" o Vereda de Las Blancas, donde existe un pozo Abrevadero, llamado Pozo de la Torre (501).

Cruza el "Veredón" y continúa en dirección al Norte, dejando por la izquierda tierras del cortijo Baneguillas y después y por este lado, tierras de Alfonso Maestre Alcántara y José Maestre Cuesta. Por la derecha quedan tierras de Alfonso Maestre Alcántara y otras varias, entre las cuales se encuentra la de Fernando Maestre, Andrés Moyano Cantillo y Juan Moyano Pino, llegando a la carretera que desde La Victoria, va a la general de Madrid a Cádiz. Por el lado izquierdo de aquella continúa, y en un pequeño trayecto vuelve a hacer divisoria entre los términos de La Carlota y éste de La Victoria, hasta llegar al de Córdoba.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros; su dirección es de Sur a Norte y tiene un recorrido dentro de este término municipal de unos dos kilómetros en el primer trozo y un poco más de ésto, en el segundo.

2ª. VEREDA DE LA BLANCA O VEREDON. Procede del término municipal de La Rambla, y entra en éste de La Victoria haciendo por su lado izquierdo la divisoria entre ambos, y llevando por la derecha tierras de la finca "Tocina" del Marqués de la Motilla, hasta llegar al camino Real de Ecija. Al cruzarle entra totalmente en término de La Victoria y continúa llevando por la derecha el cortijo "Tocina" y por la izquierda finca "La Condesa", en olivar de Jesusa Coutoy Carbonell, llegando al arroyo de La Torre.

Cruzado éste, toma el camino de Los Naranjeros, siguiendo el cortijo "Tocina" por la derecha y después el "Cuco", propiedad de Atanasio Cuesta y otros, y por la izquierda deja parcelas de "El Minao" del Marqués de la Motilla y olivar de Jesusa Coutoy, entre otras fincas.

Se llega al Arroyo de Mirasivienes y después de cruzar éste y la carretera que de La Victoria va a la general de Madrid a Cádiz, continúa hacia el Oeste, llevando por la derecha las tierras de José Maestre Plaza, José Maestre García, Juan Maestre García, -donde existe la torre denominada de "Don Lucas" y Alfonso Maestre Alcántara. Por la izquierda lleva olivar de la finca "La Condesa" y tierras de José Maestre García llegando a la Vereda de Trapiche, donde se encuentra el pozo-abrevadero de La Torre.

Cruzada la Vereda, entran a ambos lados, tierras de la finca "Baneguillas" de Julio Grande; poco después quedan por la derecha la tierra de Rosario García Ariza y otras, hasta cruzar el arroyo Baneguillas e internarse enseguida en el término municipal de La Carlota, entre tierras de Alfonso Muñoz Rey por donde continúa.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros; su dirección es de Este a Oeste y la longitud, de unos cuatro kilómetros.

3ª. VEREDA DEL TEJAR. Procede del término municipal de La Rambla, y entra en este de La Victoria, junto al Arroyo del Tejar, que deja a la derecha (el cual separa la parcela de Josefa García Juan), y por la izquierda hace límite el término de La Rambla en unos doscientos metros; después y por este mismo lado izquierdo, entran los olivares denominados "El Tejar", "Santa Marta" y "Herrera", hasta llegar al camino del "Provincial", llevando ahora la divisoria del término de La Rambla como límite por la derecha.

Por la izquierda queda el Cortijo de "Santa Marta" y llega nuevamente a hacer límite por la derecha con el arroyo del Tejar. Sigue por la izquierda el cortijo "Herrera", hasta llegar a la mojonera del término de San Sebastián de Los Ballesteros, por donde continúa.

Le corresponde una anchura de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros; se dirige al Noroeste y su longitud al atravesar este término no pasa de un kilómetro.

Madrid, octubre de 1949

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Villa del Río

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLA DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

AÑO: 19

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 03/07/1957

(B.O.E. 05-09-1957)

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLA DEL RIO, provincia de Córdoba, formulada en virtud de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, de fecha de 23 de Enero del corriente año.

En la confección del presente Proyecto, se han observado cuantas disposiciones legales se desprenden del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944.

Ha servido de base, para la redacción de este trabajo, los datos existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y, como elemento supletorio, de acuerdo con el artículo 5 del precitado Decreto-Reglamento, la información testifical practicada en el Ayuntamiento de Villa del Río, con fecha de 29 de Enero del presente año.

En su virtud, el Perito Agrícola que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente Clasificación, en la cual se declaran provisionalmente como Necesarias todas las vías pecuarias que integran el Proyecto, con la total amplitud que legalmente les corresponde, dejando para las oportunas ocasiones sucesivas, que cada caso concreto requiera, el estudio de su reducción, mediante los oportunos expedientes de Modificación de la Clasificación actualmente propuesta, para poder juzgar con las máximas garantías de exactitud y posibilidades reales, los itinerarios y anchuras que han de subsistir, como paso útil para el ganado. Por todo lo cual se propone para su aprobación, si procede, el siguiente

Proyecto: a) V I A S P E C U A R I A S N E C E S A R I A S

1ª. CORDEL DE LA TROCHA DE CORDOBA. Procede del término municipal de Montoro y entra en éste por la divisoria de ambas jurisdicciones, que le sirve como eje.

Deja por la izquierda, en término de Montoro, las tierras del cortijo del Cerote y la propiedad de Alfonso Aguilar Marín y, por la derecha, en este término de Villa del Río, el pago del Huéchar con las tierras del cortijo de Los Moras y otras pequeñas parcelas de labor, hasta llegar al arroyo de Cañetejo.

Cruzado dicho arroyo, continúan por la izquierda, en un corto trayecto, las tierras de Alfonso Aguilar y apartándose hacia el Norte, en ángulo recto, la divisoria de términos, penetra el Cordel totalmente en esta jurisdicción de Villa del Río.

Lleva por la derecha, la "Huerta Pacheco" y pequeñas parcelas del pago de La Conejera y, por la izquierda, la finca de El Carmen y el pago de Lanzarino, llegando al terraplén de la vía del ferrocarril de Madrid a Cádiz, para unirse a él y llevarlo por la izquierda como límite de este lado en la mayor parte de su recorrido por este término.

Sin apartarse del ferrocarril, cruza la carretera de Bujalance y continúa por La Redonda, dejando a la derecha Los Ruedos, para llegar a la calle de La Estrella, la cual es perpendicular al Cordel y las dos filas de casas que la forman, interceptan totalmente el paso, obligando al ganado a salirse de su ruta, rodeándolas por la derecha, para salvar el obstáculo.

Por esta calle indicada, se aparta hacia el Sur la Vereda de Bujalance, y el Cordel que se describe continúa junto al ferrocarril, por La Redonda adelante, entre la trinchera de aquél y las parcelas de Los Ruedos hasta llegar al paso a nivel de Lopera, por donde se aparta hacia la derecha la Vereda del mismo nombre.

Continúa el Cordel unido por la izquierda al ferrocarril y llevando en su derecha las parcelas del pago de Los Llanos de la Estación hasta llegar al Viaducto de la carretera de Cañete, cuya construcción quedó en suspenso, pero de forma que los terraplenes del mismo imposibilitan el uso de la vía pecuaria, mientras que no sean suavizadas las pendientes de ascenso y descenso, que pueda caber como solución para restablecer el paso del ganado por este tramo.

En un corto trayecto, sigue unida la vía pecuaria al ferrocarril, dejando por la derecha, la parcela de Brígida Lope Gaya y después las tierras del cortijo de Carniceras Bajas, hasta llegar a la carretera General de Madrid a Cádiz, junto al paso a nivel y tomándola en su interior y como eje, se aparta del ferrocarril y llega al arroyo Salado.

Cruza éste por el puente viejo y penetra enseguida en el término municipal de Lopera entre las fincas de Carniceras Bajas y Salado que quedan a derecha e izquierda respectivamente.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas (45 varas) equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), y tiene un recorrido aproximado, dentro de este término municipal, de unos seis kilómetros (6.000 metros).

2ª. VEREDA DE BUJALANCE. Tiene su comienzo en el Cordel de La Trocha de Córdoba, saliendo del pueblo por la calle de La Estrella y tomando como eje la trocha del camino Viejo de San Felipe, deja a la izquierda la Ermita de la Estrella y cortando las vueltas de la nueva carretera, sube al Cerro del Humilladero, dejando la finca de olivar de La Estacada a la derecha y varias parcelas de olivos por la izquierda.

Llegando a la meseta, entra por la izquierda al olivar de San Felipe y poco después se llega a la divisoria del término municipal de Bujalance, que toma como eje, entre los olivares de La Estacada y San Felipe, dejando más adelante por la derecha el olivar de la Viuda de Sendra, las parcelas de tierra calma de José Pérez Calleja y Luis López Cubero y el olivar de Las Moradillas cuya propiedad cruza hasta la izquierda de la Vereda, en una pequeña parte.

Después se aparta algo de la divisoria y cruza la carretera de Cañete, dejando a la izquierda una parcela de la finca de la Heredad y sale enseguida de este término, continuando su recorrido por el de Bujalance, con dirección al Abrevadero del Pozo de las Yeguas.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas) equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros) y tiene una longitud aproximada de unos cuatro kilómetros (4.000 metros).

3ª. VEREDA DE LOPERA. Sale del Cordel de la Trocha de Córdoba por el paso a nivel de Lopera, sobre la Carretera del Portichuelo y toma dirección al Cerro del Abadejo, dejando a la derecha las parcelas de tierra calma de los pagos de Los Ruedos, Confrontones y Cerrojo y, a la izquierda, pequeñas parcelas de

Los Llanos de la Estación y la finca de Carniceras Altas, hasta llegar a la carretera de Cañete, en el puente de Juan Chaparro.

Toma hacia el Sur, la expresada carretera, cruzando el arroyo del Pozo de las Cañas y continúa entre los olivares de Berlanga y Berlanguilla, que deja a derecha e izquierda, respectivamente, hasta penetrar en el término municipal de Bujalance, para cortar el pico del Olivar del Francés, por el Portichuelo y reaparecer, nuevamente, en esta jurisdicción por la divisoria que hace la denominada Trocha de Lopera, dejando a la izquierda las parcelas de olivar del pago de Misa de Alba.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas) equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros) y tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de unos tres kilómetros (3.000 metros).

4ª. VEREDA DE VILLANUEVA. Comienza en el Cordel de la Trocha de Córdoba, en el paso a nivel de la carretera general y tomando ésta como eje con dirección al pueblo, pasa, en un breve trayecto, entre las tierras de El Salado y Carniceras Bajas hasta torcer a la derecha, tomando la carretera de la Sierra en su interior.

Lleva a uno y otro lado la finca de El Salado y después de cruzar el río Guadalquivir por el Puente de Hierro, continúa llevando como eje la carretera de Villanueva del Duque, dejando por la izquierda las tierras del cortijo de la Anguihuela, las parcelas del Llano de Linares y el Huerto del Madrilo y por la derecha queda el olivar de El Chaparral, encontrándose por este lado un pequeño ensanchamiento con el Abrevadero del Pozo de la Salud (501) y continuando por último las tierras de El Pelícano, hasta salir de este término municipal, entrando en el de Lopera, por donde continúa en busca del Descansadero del Empalme, en la jurisdicción de Montoro.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas (25 varas) equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros) y tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de unos dos kilómetros (2.000 metros).

Madrid, 11 de Febrero de 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Villa del Río

MUNICIPIO: VILLA DEL RIO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA Y TABERNERO. AÑO: 1968

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 11/06/1968.

(B.O.E. 05-08-1968) TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA DE DE VILLA DEL RIO C O R D O B A ________________ _____________

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE VIAS PECUARIAS -.

Con fecha 5 de enero de 1.968 D. Juan Luis López-Vidriero Abelló, en nombre y representación de Industrias Sotileza, S.A., remitió un escrito a la Dirección General de Ganadería en el que solicita la reducción de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Trocha de Córdoba" en el tramo que afecta a las instalaciones de la industria citada. A este escrito acompañaba fotocopias de los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villa del Río a este respecto.

Dado el escaso tránsito ganadero que existe en la actualidad por la inspeccionada vía pecuaria y vistos los informes favorables a la reducción emitidos por la Autoridades locales de Villa del Río, el Perito Agrícola del Estado D. Julio Martínez de Saavedra, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, propone la reducción del "Cordel de la Trocha de Córdoba" en el tramo de 185 metros de longitud aproximada que afecta a Industrias Sotileza, S. A., reduciéndola a una Colada de anchura igual al Camino de las Traviesas o de las Carniceras, de 6 metros aproximadamente.

A esta Memoria se une propuesta de Modificación de la Clasificación y croquis, continuando sin variación el resto de la vía pecuaria así como las demás clasificadas por Orden Ministerial de fecha 3 de Junio de 1.957 (B. O. del Estado de 5 de septiembre de 1.957). Madrid, 3 de Febrero de 1.968. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: VILLA DEL RIO PROVINCIA: C O R D O B A. ------------------------ Propuesta de Modificación de la Clasificación que formula el Perito Agrícola del Estado D. Julio Martínez de Saavedra y Tabernero para una vía pecuaria del término municipal arriba indicado y cuyo número, denominación y descripción coincide con los señalados en la Clasificación de Vías Pecuarias de Villa del Río aprobada por O. M. de 3 de Julio de 1.957.

Nº

D e n o m i n a c i ó n

ANCHURA EN METROS

Legal

Propuesta

Sobrante

1 Cordel de la Trocha de Córdoba Tramo que afecta a la Industria Sotileza, S.A...

37,61

6 Aproximado

31,61

Aproximado Madrid, 3 de Febrero de 1.968. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Modificación de la Clasificación, redactado cumpliendo cuento dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola del Estado, encargado de la zona. Madrid, 5 de Febrero de 1.968. EL INGENIERO AGRONOMO.

VºBº EL INGENIERO JEFE

Villafranca de Córdoba

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLAFRANCA DE CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 21/10/57

(B.O.E. 7-11-57)

M E M O R I A

Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la Zona XI del Servicio de Vías Pecuarias, cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 5 de Abril de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba, una vez recopilados los datos, antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias, en relación con las clasificaciones aprobadas en los términos municipales colindantes con Villafranca de Córdoba, como son: los de Adamúz, El Carpio y Córdoba (capital).

Una vez expuesto a las autoridades locales los motivos, características y circunstancias de los trabajos que habían de realizarse y puesto que no existían antecedentes documentales que se refiriesen en forma concreta a las vías pecuarias enclavadas en el término de Villafranca, fue preciso atenerse a la información testifical que prescribe el artículo 5º del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1.944.

En su virtud, fue convenientemente tomada declaración, por separado, a cada uno de los prácticos, Guardas y auxiliares convocados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y con sus manifestaciones, concordantes en todo con los datos de los términos contiguos, se llegó al conocimiento de las vías pecuarias sitas en la jurisdicción, las cuales se reflejan en el acta de fecha veinticinco de los corrientes, que se une al oportuno expediente de Clasificación.

Con todos los datos recogidos y a la vista de los planos del Instituto Geográfico y Catastral, se procedió al recorrido de las Vías Pecuarias del término, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación, resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias en los distintos tramos de su recorrido, se acordó clasificarlas todas ellas provisionalmente como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser estudiada su clasificación definitiva, de acuerdo con el Plan General de Clasificaciones de la Provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfecto, de acuerdo con los intereses agrícolas y necesidades ganaderas.

Por todo ello, el Perito Agrícola que suscribe, ha redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que la integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº1. CORDEL DE ALCOLEA. Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), y tiene un recorrido por el término de Villafranca de unos seis kilómetros.

Penetra en este término municipal, procedente del de Córdoba, unida a la carretera general de Madrid a Córdoba, la cual fue construída sobre esta vía pecuaria, ocupándola casi totalmente y sin que en la actualidad quede más servicio de tránsito que el de la expresada carretera.

Al pasar la divisoria de términos, deja a la derecha la Venta de las Cumbres y cruza entre las propiedades de Manuel Gavilán Blanco y la de Francisco Perabad, llegando al arroyo Guadatín.

Cruza éste por el puente de la carretera y continúa por ella, dejando a la derecha el Cerrillo de las Mentiras y a la izquierda el Cortijo de Torronteras, para seguir entre pequeñas hazas de tierra calma y llegar al arroyo del Espelucado, donde se encuentra el Descansadero-Abrevadero del Cerro de las Liebres (501), que será descrito al final de este proyecto.

El expresado Descansadero, está cruzado de Norte a Sur por el arroyo del Especulado, por la Vereda de Montilla y por el Cordel que se describe, el cual, una vez pasado el Abrevadero, continúa hasta llegar al nuevo viaducto y pasa paralelamente a la vía del ferrocarril Madrid-Sevilla, por debajo del puente, hasta el final del mismo, para cruzar aquélla y dejarla por la izquierda.

El nuevo paso superior de la carretera no puede evitar el antiguo paso a nivel, que corresponde a la vía pecuaria y que será, por tanto, el que ha de utilizar el ganado.

Continúa el Cordel de Alcolea a cruzar la Vereda de la Higueruela y pasando entre pequeñas parcelas de Pago Cebrián, cruza el Arroyo del mismo nombre y dejando por la izquierda el olivar de San Rafael, y por la derecha las tierras del Cortijo de Cebrián Alto, llega a la divisoria del término municipal de El Carpio, en la Cabeza del Conejo.

Toma como eje, en un corto trayecto, dicha divisoria y al llegar a la rasante, penetra totalmente en la otra jurisdicción, para continuar su recorrido sin apartarse de la referida carretera general.

Nº2. CORDEL DE CORDOBA A VILLANUEVA. Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y site metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). Tiene un corto recorrido por dentro de este término municipal, de poco más de dos kilómetros, pues sólo atraviesa el vértice Noroeste de esta jurisdicción.

Procede del término municipal de Córdoba y tiene su entrada en éste por la Dehesa de la Ventilla, por la falda de Cerro Gamero, el cual rodea, dejándole a la izquierda.

Se dirige sensiblemente al Norte y dejando a la derecha un pozo y huerto de la propiedad de la indicada Dehesa Ventilla, toma el Arroyo del Cañal aguas arriba, deja a mano derecha el asiento del Cortijo y continúa por la Vaguada de la Cuesta de los Ladrones, para llegar al Descansadero de las Piedras de la Ventilla(502).

Pasando éste, se aparta del Arroyo del Cañal y faldeando el cerro del Palo, sube por la Cuesta de los Ladrones o de San Francisco y sale de este rérmino municipal, continuando por el de Adamuz, con dirección a la Haza del Cristal.

Nº3. CORDEL DE EL CARPIO A MONTILLA. Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) y tiene un recorrido dentro de este término municipal de Villafranca de unos tres kilómetros.

Penetra en esta jurisdicción procedente del término de El Carpio, en el pago de Las Alcaldeisas (según se expresa en la Clasificación del indicado término).

Discurre entre pequeñas parcelas de labor, de los Pagos de la Higueruela y Monterillo, con dirección al Cortijo de Pescolo y dejando éste a la izquierda, próximo al camino, no deja el eje del actual carril, que en el Camino Viejo de Montilla, y entre pequeñas parcelas, llega al Viso de El Carpio y Colas de las Caridades, penetrando en el término municipal de Córdoba, por donde continúa.

Nº4. VEREDA DE MONTILLA. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene un recorrido, por este término, de unos seis kilómetros.

Procede del término municipal de Córdoba (desde el Abrevadero de las Mazuelas Altas, sito en la Vereda de Bujalance de dicho término de Córdoba), y entra en éste de Villafranca dejando a la izquierda el Cerro de Valsequillo y a la derecha tierras del Cortijo del mismo nombre.

Toma como eje el del Camino Viejo de Montilla, dejando por la derecha el Cortijo de Sopas y por la izquierda las tierras del Cortijo Tejedores, las cuales cruzan después al lado derecho de la Vereda, donde se encuentra enclavado el asiento del mismo.

Cruza luego el Arroyo Valdecorchos, pasando entre las tierras del Cortijo del Rayo, que quedan a ambos lados y después atraviesa las del Cortijo de la Mata o de los Eucaliptos, sin apartarse del Camino Viejo, para continuar entre pequeñas propiedades, hasta llegar al denominado Cortijo aplantado.

Deja éste a la derecha y sigue entre pequeñas hazas de labor hasta la vía del ferrocarril, para cruzarla por el paso a nivel "de Montilla", con dirección al Descansadero del Cerro de las Liebres, en la confluencia con el Cordel de Alcolea y el Arroyo del Espelucado.

Pasado el Descansadero y el Cordel de Alcolea, continúa con dirección al río Guadalquivir, entre tierras del Cortijo del Lomo, hasta llegar a los Ejidos Municipales del Cerro del Tomillar y, cruzándolos pasa por el Puente de Hierro para tomar la carretera de la Estación, con dirección al pueblo.

Como el antiguo paso del río, se hacía por la Barca que estaba emplazada a unos trescientos metros aguas arriba, el itinerario de esta vía pecuaria fue desviado al construir el puente, en el tramo comprendido desde la Barca hasta la revuelta de la casilla de Matajaca, paso éste que actualmente está absorbido por la propiedad de la finca Isla de Soto Bajo y ha sido sustituído por la carretera, pero que no ha conservado la anchura completa de veinticinco varas, que le corresponde.

Desde la expresada revuelta, continúa la Vereda hacia el pueblo, llevando por la derecha la carretera y por la izquierda, la alambrada de la citada Isla de Soto Bajo, y después de cruzar el camino de los LLanos, llega a la población, entre la fábrica de las Mercedes o Molino de San Antonio y la Huerta Primera, que quedan a la izquierda y derecha respectivamente, y en este punto termina su recorrido, empalmando con la Colada de la Ventilla y la Vereda de Córdoba.

Nº5. VEREDA DE LA HIGUERUELA. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene una longitud aproximada, dentro de este término, de unos seis kilómetros.

Tiene su comienzo en la Vereda de Montilla, junto al Puente de Hierro, en la margen izquierda del río Guadalquivir y sube por ésta con dirección a la Casilla del Barco, cruzando el Ejido de las Torronteras.

Deja la referida casilla a la izquierda y, torciendo en ángulo recto, toma dirección al Sur, entre la Huertezuela de las Cañas y la parcela de José Castelaneto, que quedan a derecha e izquierda, respectivamente.

Cruza la carretera de la Estación, continuando a mano derecha la Huertezuela de las Cañas y en seguida cruza el ferrocarril, por la Casilla del Capataz, siguiendo entre el olivar de Juan Morales y la tierra de Felipe Pérez, hasta cruzar el Cordel de Alcolea y la carretera general que va por él.

Toma el denominado Camino de la Horca, con dirección al Sur, y llevándole como eje, entre pequeñas parcelas de olivar y tierra calma, llega al Cortijo de la Campiñuela para atravesarlo, dejando a la derecha el alambrado de la misma finca, y continuar a través del cortijillo de Vista Alegre y de varias parcelas hasta llegar al Alcaparral.

Deja el asiento de este último cortijo a la izquierda y a la derecha el cortijillo de Tiritones y continúa por el de El Espelucado rodeando la Mesa del mismo nombre, que deja a la izquierda, y el asiento del cortijo a su derecha, tomando dirección al Este.

Continúa entre los cortijillos de San Jerónimo y San José, que quedan a derecha e izquierda respectivamente, y llega al cortijo de El Cuco, entrando en él y atravesándolo con dirección a El Carpio, llevando a mano izquierda la Mesa de la Higueruela con olivar y tierra calma y olivos de Manuel Jiménez Pérez y Francisco Zurita, hasta llegar a la divisoria del término en el olivar del Magronal. Por la derecha, sigue el cortijo de la Higueruela, quedando la casa en este lado, y continúa después pequeñas hazas de tierra calma hasta llegar a la divisoria con el término municipal de El Carpio, por donde penetra la Vereda con dirección a dicho pueblo, que queda a poco más de medio kilómetro de distancia de la expresada línea jurisdiccional.

Nº 6. VEREDA DE CORDOBA. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y tiene un recorrido aproximado por este término de unos cuatro kilómetros y medio.

Nace en las afueras del pueblo, emplazando con la Vereda de Montilla y la Colada de la Ventilla y tomando dirección al Oeste, cruza el Arroyo de la Covata por el puente y coge en su interior la carretera de Córdoba, de la que no se aparta en todo su recorrido por este término municipal, dejando a uno u otro lado el ensanche correspondiente a la vía pecuaria.

Va entre los olivares del pago de la Virgen y dejando la Ermita de los Remedios, dentro de los límites de la Vereda (hacia su parte izquierda), se le aparta por este lado el camino de la Mina.

Continúa entre olivares y tierra calma, hasta llegar a la finca de El Chaparral, que queda a la derecha, y cruzando el arroyo Bermejo, deja a este mismo lado la Huerta del Cuco y por la izquierda la finca de San Andrés.

Cruza después el arroyo del Molino y pasa entre el Villar y la Huertezuela, donde cruza el arroyo de este nombre y por la derecha entra, después, la Dehesa del Acebuche.

Pasando el Arroyo de Canteruelas, atraviesa el chaparral de la Cantera, dejando la casa a la izquierda, junto a la vía pecuaria, y llega al arroyo del Cañal, para cruzarlo y seguir entre el monte de la Cantera, por la derecha, y la dehesa de esta misma finca por la izquierda, hasta el Salto de Aguas de Villafranca,

donde termina esta jurisdicción, en el arroyo Partidor. La Vereda continúa por término de Córdoba, con dirección al Raso de la Antiscosa.

Nº7. VEREDA DE BUJALANCE. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.) y tiene un recorrido muy corto dentro de este término, pues solamente corta el pico Suroeste del mismo, con longitud aproximada de un kilómetro.

Procede del término de Córdoba, por el paraje del Cerro de San Cristóbal, en la Loma de las Cumbres y pasa a través de las tierras del Cortijo Guadamatín Alto, continuando entre las del cortijo de Valsequillo, para volver a salir al término de Córdoba, por el que continúa en dirección Porcuna, ya en la provincia de Jaen.

Nº 8. COLADA DE LA VENTILLA. Tiene una anchura mínima de quince varas, equivalentes a doce metros y medio (12,50 m.), y su longitud es de unos cinco kilómetros y medio aproximadamente. En los tramos en que las cercas de piedra colindante determina mayor anchura, será deslindada con la actual existente por ser la reconocida en la localidad, desde tiempo inmemorial.

Sale del pueblo desde el empalme de las Veredas de Montilla y de Córdoba, junto a la Huerta Primera y dejando a la derecha el Molino de S. Antonio, pasa entre los huertos cercados del pago de Cerrillo de los Niños, entre el olivar del Cerrillo de la Fuente de Miguel y el Arroyo de la Covata, que quedan a derecha e izquierda respectivamente, hasta llegar a los Barreros, pasando entre los Ejidos Municipales.

Cruza después el citado arroyo de la Covata, dejando a la derecha el puente derruído y entra en el paraje de los Olivares de los Cuevas, entre las cercas de El Chaparral, que deja a la izquierda y varias parcelas de olivar, que quedan a la derecha, llegando el ensanchamiento de donde parte por la izquierda el camino del Acebuche.

Continúa entre el cercado de piedra de la finca de Los Mugrones y entran después como linderos, las fincas alambradas de Los Almendriles y La Carrascosa, a derecha e izquierda respectivamente, hasta llegar a la Dehesa de los Castellanos.

Atraviesa dicha dehesa y después la de El Rincón, en la que cruza el Arroyo del Molino, y sube por el Puerto de los Riscos, para entrar en la finca de la Ventilla, por la que cruza en busca del Cordel de Villanueva, empalmando con él, en el arroyo del Cañal, por la derecha del pozo y huerto de la indicada finca.

Nº 9. DESCANSADERO-ABREVADERO DEL CERRO DE LAS LIEBRES. Está situado en la intersección del Cordel de Alcolea con la Vereda de Montilla y el Arroyo del Espelucado.

Por el Norte, queda limitado por la finca de El Lomo y el arranque de la Vereda de Montilla; por el Sur, le separa de dicha Vereda el Arroyo del Espelucado y además lindan con él las tierras de Mateo Izquierdo Pérez; por el Este queda, en la salida del Cordel de Alcolea, el mismo propietario indicado y también las tierras de Rodrigo Herrera de la Torre, y por el Centro, tiene el propio Cordel de Alcolea y la finca de Mateo Izquierdo.

Dentro de sus límites está enclavada la Fuente del Cerro de las Liebres y la Venta de San José, a la derecha de la carretera general y una vez pasado el puente del arroyo.

Tiene en total una superficie de una hectárea y media aproximadamente.

Nº 10. DESCANSADERO DE LAS PIEDRAS DE LA VENTILLA. Se encuentra enclavado dentro de la Dehesa de la Ventilla, sobre el Cordel de Córdoba a Villanueva, en las proximidades de la divisoria de este

término municipal con el de Adamúz, a la derecha de las denominadas "Piedras de la Ventilla" y frente al Cerro del Palo.

Tiene una superficie aproximada de unas dos hectáreas.

Madrid, 30 de Abril de 1.957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

TERMINO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA. PROVINCIA DE CORDOBA.

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, para las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N

A N C H U R A S

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

5

6

7

8

VIAS PECUARIAS NECESARIAS. Cordel de Alcolea... Cordel de Córdoba a Villanueva. Cordel de El Carpio a Montilla. Vereda de Montilla... Vereda de la Higueruela... Vereda de Córdoba... Vereda de Bujalance... Colada de la Ventilla...

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

12,50

37,61

37,61

37,61

20,89

20,89

20,89

20,89

12,50

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

Superficie M 2

Legal

Propuesta

Sobrante

501

502

DESCANSADEROS NECESARIOS. Descansadero-Abrevadero del Cerro de las Liebres... Descansadero de las Piedras de la Ventilla...

15.000

20.000

15.000

20.000

0,00

0,00 Madrid, 30 de Abril de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. Revisado: EL INGENIERO INSPECTOR, Conforme: EL INGENIERO JEFE,

Villaharta

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLAHARTA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 20/12/1957

(B.O.E 08-01-1958)

M E M O R I A

Don Enrique Gallego Fresno, Perito Agrícola del Estado, Encargado de la Zona VII del Servicio de Vías Pecuarias; cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 23 de Febrero del año actual procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de VILLAHARTA provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes: Planos del Instituto Geográfico y Catastral; una información testifical; antecedentes realizados por el Secretario de la Hermandad; datos de trabajos realizados en el vecino término de Obejo y documentos del Archivo de Vías Pecuarias.

Una vez expuesto a las autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los Prácticos y Auxiliares Técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto. Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante y las circunstancias actuales del desarrollo agrícola y económico, y oídos los motivos que exponen las Autoridades locales, se eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término, considerando la mayoría como EXCESIVAS.

Por lo expuesto el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta al final de este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del mismo. Madrid, 2 de Octubre de 1.957 EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO, DESCRIPCIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1.-CAÑADA REAL SORIANA DE CÓRDOBA A EXTREMADURA.

Procede del término municipal de Obejo, cruzando la carretera de Córdoba por el Km. 30 pasa a su parte izquierda y término de Espiel; sigue junto a la carretera de esta forma hasta el Km. 32 que la atraviesa otra vez pasando a la derecha y término municipal de Obejo, cruzando el arroyo de la Fuente Juan Rayo, tomando dirección hacia el Norte por tierras de Obejo junto a los mojones de Espiel que es linde izquierda de la vía, para después entrar en el término municipal de VILLAHARTA por el sitio mojón de los tres términos siguiendo por tierras de monte de Moheda y por la izquierda arroyo Lazarillo (antes se pasa por la Fuente del Cordel que está en la vía, aprovechándose en la actualidad como medicinal y no se seca nunca). Sigue la Cañada hacia el Norte por tierras de monde de la Moheda y Peñascales de Malos Pasos, cruzando por unos pozos de mina abandonados, a seguir junto a la Fuente de Malos Pasos situada en la margen izquierda de la vía pecuaria y junto al arroyo.

Después sigue por el sitio Pabellón de San Isidro que queda por la derecha, continúa por monte encinas de La Moheda derecha e izquierda para llegar al sitio donde se cruza la "Vereda de Pedrique". Después con igual dirección se pasa por la Cruz de Bejarano, existiendo ruinas de casas por la parte izquierda para seguir entre terrenos de labor y cercado de piedra por la izquierda, cruzando después el arroyo de Fuente Florida, para seguir igual dirección entre fincas particulares y juntarse por la izquierda con la carretera y sitio Venta de Serrano; seguir hacia el Puerto de la Lapa donde cruza la carretera de Villaharta y Pozoblanco, siguiendo por Lomas de las Suertes Puerto la Lapa entre monte y labor; después va un corto trecho unida a la carretera que está cargada a la derecha, acercándose por Los Ruedos al pueblo y pasando junto a la Fuente de Miguelito por el sitio "Pilar Viejo" (que fue Pozo-Abrevadero) (501) a seguir por el Callejón del Pozo de la Máquina y Corral del Concejo que está por la izquierda. Sube por una pequeña pendiente a desembocar en la calle de Queipo de Llano, siguiendo a lo largo de toda ella y cruzando el pueblo de Sur a Norte, para después de unos cien metros unirse otra vez a la carretera de Pozoblanco (como 150 mts) por entre terrenos de olivar y luego monte de particulares atravesar después la carretera pasando la vía a su parte derecha por el sitio "Puerto Ginés". Sigue a la derecha de la carretera y se va acercando al arroyo de Las Serranas donde por la izquierda hay un pequeño ensanchamiento y terrenos de Velarde. Más adelante se atraviesa la carretera pasando a su parte izquierda por el sitio Fábrica y Caserío de Los Pillos (las edificaciones están por la parte derecha entre la carretera y la Cañada y seguidamente se le une por la derecha la Vereda de Pozoblanco. Se va inclinando la Cañada hacia la izquierda y línea límite con Espiel para unirse a esta mojonera y penetrar después por el sitio Almagrillo mojonera adelante de Pozoblanco (derecha) y Espiel (izquierda), para seguir así al término de Alcaracejos.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75'22 mts). Su dirección es de Sur a Norte y su recorrido aproximado dentro del término, de unos cinco mil quinientos metros (5.500 mts).

Se propone su reducción a Vereda con 20'29 mts., de anchura según acuerdo con las Autoridades ya que esta vía ha caído en desuso, es muy poco frecuentada por la trashumancia y además estar así calificada en los términos que se van acercando a la Capital. El sobrante en todo su recorrido será de 54'33 mts.

Nº 2.-VEREDA DE PEDRIQUE O DE LOS PAÑEROS.

Que procede del término municipal de Obejo y Pozoblanco junto con el arroyo de Pedrique y penetra en terrenos de Villaharta por el sitio La Cochera siguiendo dirección al Oeste por entre terrenos de monte encinar de la finca Moheda, así sigue como algo mas de un kilómetro para encontrarse con la Cañada Real Soriana que cruza por el sitio Charco de la Cruz y tomar junto al Arroyo de Las Navas por su parte derecha, por tierras de monte del Llano de los Cuarteles, pasando por el Pozo de Esteban que está dentro de la vía, para atravesar después la carretera de Villaharta y luego la carretera de Córdoba a Almadén por bajo de Puente de los Dos Ojos, penetrando en el término municipal de Espiel por terrenos de Velarde, desde este sitio sigue a la Fuente de San Rafael, continuando a la Alhondiguilla donde se junta con la que viene de Mano de Hierro.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su dirección es de Este a Oeste, y su recorrido de unos mil quinientos metros (1.500 mts).

Se propone su reducción a Colada con cinco metros (5 mts), ya que esta Vereda no se usa y quedó casi anulada desde la construcción del Pantano del Guadalmellato existente en el término de Obejo. Resultando un sobrante en todo su recorrido de quince metros con ochenta y nueve centímetros (15'89 mts).

Nº 3.-VEREDA DE POZOBLANCO.

Procedente de este término municipal penetra en Villaharta por el Norte unida a la carretera y así recorre unos doscientos cincuenta metros para llegar al sitio Caserío de Los Pillos donde algo después se une a la "Cañada Real Soriana" continuando hacia Espiel o bien con dirección Sur a Villaharta.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts). Su recorrido aproximado de unos trescientos cincuenta metros (350 mts), y su dirección es de Norte a S.O.

Se propone su reducción a Colada con diez metros (10 mts), por lo que resultará un sobrante en todo su recorrido de diez metros y ochenta y nueve centímetros (10'89 mts).

Madrid, 2 de Octubre de 1957

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA DE DE VILLAHARTA CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION Que formula el Perito Agricola de la Direccion General de Ganaderia, adscrito al servicio de vias pecuarias, Don Enrique Gallego Fresno y cuyos numeros y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este proyecto. ==========

ANCHURAS en metros

Nº Denominacion Legal Propuesta Sobrante ---------- NECESARIAS 1 Cañada Real Soriana o de Cordoba a Extremadura...75,22 20,89 54,33 2 Vereda de Pedrique o de los Pañeros...20,89 5,00 15,89 3 Vereda de Pozoblanco...20,89 10,00 10,89

==========

Madrid, 2 de Octubre de 1957.

REVISADO EL PERITO AGRICOLA EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO

Villanueva de Córdoba

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: JOSE LUIS RUIZ MARTIN AÑO: 1.957 JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. de 00/00/0000

(B.O.E. 00-00-0000)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fecha 29 de Enero y 8 de Julio del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, Don José Luis Martín y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, una vez estudiadas los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada con fecha de 15 de Febrero del año actual, y de acuerdo con el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 24 del ppdº mes de Julio.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta, para tratar sobre la Clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, lo cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a las vías pecuarias, en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben, han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 10 de agosto de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

1ª. CORDEL DE TORRECAMPO. Penetra en este término municipal de Villanueva de Córdoba por el paraje de las Calderas. Después de abandonar la divisoria del término de Torrecampo que, en un corto trayecto, sirve de eje a esta vía pecuaria entre la cerca de Labrarterreno y el pago del Pozo del Bonal.

Tomando dirección al Sur, lleva como límite por la derecha la tapia de Juan Blanco Mohedano, hasta llegar al portillo de la misma por donde penetra para atravesar dicha propiedad y salir al encinar de Florentina Escudero, limitando por el lado izquierdo con la misma tapia del cercado.

Continúa por el pago de Huerta Barberos, entre el encinar de María Josefa Gutiérrez Sánchez, para entrar por el callejón del camino de los Molinos, entre las paredes de María Josefa Torralbo, Pedro Blanco y Antonio Buenestado, que deja a la derecha y las de los Herederos de Antonio Illescas Romero y David Herruza, que queda a la izquierda y cruzando el arroyo del Molinillo, por su mismo nacimiento prosigue por el pago de Fuente Losillo, entre los cercados de los Herederos de Bartolomé Ajenjo y Catalina Illescas y los de Antonio Buenestado y Pedro Coleto que deja a la derecha e izquierda respectivamente.

Por el lado izquierdo se aparta un carril de servidumbre, antes de encontrar el pequeño cercado de Catalina Illescas y se entra en los baldíos municipales, denominados "Ejido de Sancho", donde están instalados los lavaderos públicos. El Cordel pasa junto a la propiedad de la Viuda de Agustín Escudero dejando a la izquierda los citados terrenos del Municipio y sale con dirección a la carretera de Torrecampo, entre la cerca de Diego Moreno Pozuelo y la de Francisco Gómez Illescas, empalmando con la Calada de Torrecampo, que va por la expresada carretera.

Continúa el Cordel con dirección al pueblo lindando por la derecha con huerta de Pradito, de Roque Díaz, y por la izquierda con las Montoras, de Bartolomé Torrico, hasta llegar al ferrocarril de Peñarroya a Puertollano y, cruzándolo por el paso a nivel, sigue entre parcelas del sitio de Fuente del Sordo, dejando una granja en el lado izquierdo.

Sin apartarse de la carretera o camino vecinal de Torrecampo, cruza el arroyo de la Fuente del Sordo y continúa entre los cercados de Juan Moreno y Viuda de Juan Benítez, que quedan a la izquierda, y el de Bartolomé Torrico, a la derecha, para entrar en la población por las calles de Torrecampo, Castillejos y Ventura, hasta la Plazuela de la Cruz de Piedra, donde enlaza esta vía pecuaria con los Cordeles de Cardeña y Adamuz.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.) y tiene un recorrido. dentro de este término municipal, de unos diez kilómetros.

2ª. CORDEL DE POZOBLANCO. Entra en este término de Villanueva de Córdoba al cruzar el camino de Torrecampo a La Jara (que lleva en su eje la divisoria con la jurisdicción de Pedroche) y pasa junto a la casilla de Las Cuevas donde se encuentran el mojón de estos dos términos y el de Pozoblanco.

Lleva la misma dirección del ferrocarril de Peñarroya a Puertollano y de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, y en gran parte de su recorrido por el término de Villanueva de Córdoba, están ambos trazados por los terrenos de la vía pecuaria que se describe.

El camino correspondiente a este Cordel, que actualmente es utilizado por el escaso ganado que lo transita, limita, en su principio, con la propiedad de Elías Cabrera y cruza después el ferrocarril y carretera expresados para unirse por su derecha a las paredes de piedra de las fincas de Juan Fernández, Rafael Fernández, Antonio Olmo y Juan Escribano.

Se aparta nuevamente de este lado derecho cruzando la carretera en busca del paso a nivel y, pasando también al otro lado del ferrocarril, entra por el callejón del Exquisito rodeando el encinar de Otilia Castro Cabrera, que deja a la derecha, y llevando por la izquierda las fincas de María Cabrera Castro, Araceli Blanco y Herederos de José Ruiz Bermudo, hasta encontrar un nuevo paso a nivel y cruzar, otra vez, ferrocarril y carretera con dirección a la casilla de Peones Camineros.

Continúa entre la carretera y el cercado de Bartolomé Torrico y al llegar frente al camino de Los Azules tuerce a la derecha penetrando por el callejón, entre la finca anteriormente citada y Los Barreros, de Antonio Herruzo, para llegar al camino de la Virgen de la Luna, el cual toma con dirección al pueblo.

Al terminar el cercado de Los Barreros de Antonio Herruzo, que continúa por la izquierda, se aparta por este lado la colada de Pedroche y, el Cordel, que se va describiendo, continúa hacia la población entre las parcelas de Regajito, que quedan a la derecha, y el Tejar del Pedrochero, que deja a su izquierda.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) y tiene un recorrido aproximado por este término municipal de unos siete kilómetros.

3ª. CORDEL DE ADAMUZ. Sale esta vía pecuaria al Sur de Villanueva de Córdoba con la carretera de Pedro Abad a Villanueva quedando a la izquierda las cercas de las Zorreras, de Bartolomé Torrico, y El Cercón, de Antonio Herruzo. Por la derecha linda la huerta de Paja Larga, de José Pizarro, y la cerca de Las Lavanderas, de Bartolomé Torrico. El Pozo de Zorreras (501) queda en el cordel a la derecha de la carretera.

La carretera, que sigue por la izquierda, se aparta del cordel, y éste continúa con el camino de Adamuz entre El Cercón, de Antonio Herruzo, por la izquierda, y las Lavanderas, de Bartolomé Torrico, y cerca de Almadillas, de Ana Blanco, por la derecha.

Cruza el arroyo de la Almadilla y a continuación se desvía hacia la izquierda el camino y cordel de Montoro, siguiendo el de Adamuz entre cercados de encinar de Antonio Herruzo subiendo al cerrillo Mermejuelo (502), donde se ensancha el Cordel hasta unos cincuenta metros en longitud de trescientos metros en longitud de trescientos aproximadamente, lindando por la izquierda propiedad de Hermanas Cámara, y también por la derecha, al acabar la de Antonio Herruzo.

En el lado derecho queda adosada a las cercas la llamada Cruz de Evaristo, con inscripción de 1.867, donde comienza a lindar la cerca de herederos de Juan Francisco Blanco y, al terminas ésta, continúa por la derecha, de hermanos Cámara mientras que a la izquierda es de Matías Pedraza, que también pasa al lado derecho desde donde se desvía, por ese lado, el camino del Bonal. La línea eléctrica cruza en este punto por dos veces sobre el cordel.

Todo el paraje descrito desde el Cerrillo de Mermejuelo se conoce por Almagreras, con fincas de encinar cercadas, quedando una anchura entre cercas que va de ocho y diez metros a dieciséis, ensanchándose poco antes de la desviación del camino del Boral hasta treinta y uno.

Sigue el Cordel entre cercadas de Almagreras, pertenecientes por la derecha a Matías Pedraza y a Herederos de Juan Francisco Blanco, y por la izquierda a Gregorio Peraza hasta que pasado un camino-servidumbre de entrada comienza a lindar a este lado izquierdo propiedad de Juan Gómez Romero, cruzando otras dos veces la línea eléctrica sobre el cordel.

Al terminar la propiedad de Juan Gómez Romero, por la izquierda, comienza por este lado la perteneciente a Antonio Herruzo, en el paraje de Las Navas, sin cerca por ese lado. Mientras que por la derecha continúan las cercadas de Herederos de Juan Francisco Blanco, Bartolomé Torrico y Antonio Herruzo. Cruzando el arroyo de la Fuente del Sordo, o de Las Navas, en este paraje, que sigue con el cordel hacia su izquierda hasta llegar a la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba entre los kms 42 y 43.

Continúa desde este punto el cordel unido a la carretera con un espacio libre situado al lado izquierdo lindando por este lado con cerca de Las Navas, de Juan Pedraza, después de cruzar el arroyo de

Navalconejo. Por la derecha lindan las cercas de Antonio Herruzo, en Las Navas, y de Miguel Rojas, en Navalperal, hasta llegar a una Calleja que cruza junto al Hectómetro 9 del km. 41. Comenzando a lindar por la izquierda cerca de Julio Alberca y por la derecha Ana Gutiérrez.

El Cordel, con el camino de Adamuz, se aparta enseguida de la carretera, antes del km. 8 y Casilla de Camineros, dejándola por la izquierda muy próxima y quedando a este lado unas parcelas de Julio Alberca y Ana Gutiérrez con cerca, y de Ana Gutiérrez sin cerca, que separan el Cordel de la carretera. Por la derecha limitan las cercas de Ana Gutiérrez y Luna Gutiérrez, en el paraje del Barranco de Navalperal.

En el km. 41 de la carretera de Pedro Abad a Villanueva vuelve a salir el Cordel a la carretera, con la cual continúa entre cercados y con mayor anchura entre la carretera y las cercas de la izquierda, de once a veintitrés metros, hasta el hectómetro 6 del km. 40, en donde deja la carretera a su izquierda, siguiendo el Cordel por la cuesta del Jaro arriba, entre cercas pertenecientes por la izquierda a herederos de Francisco Cabezas y a Antonia Torralbo, y por la derecha a José Coleto hasta el camino al cortijo de Gaspar Moreno, después del cual lindan también por este lado los herederos de Francisco Cabezas.

Nuevamente cruza el Cordel a la carretera entre sus hectómetros 8 y 9 del km. 39, lindando por la derecha con cerca de María Luisa Márquez y por la izquierda con la de Antonia Torralbo, entre cuyas cercas queda una anchura de diez a quince metros.

Entre los Hms. 6 y 7 del km. 38 atraviesa la carretera lindando a la derecha con la misma propiedad citada, de Antonia Torralbo, y por la izquierda con una parcela de herederos de Francisco Ochoa que separa de la carretera, a la cual vuelve a salir en el hectómetro 3 del km. 38. Continuando con la carretera hasta el hectómetro 6 del km. 37, en cuyo punto queda la carretera por la izquierda y el cordel se desvía hacia el lado derecho, lindando con fincas de encinas cercadas pertenecientes a Daniel Padilla por la derecha, y a Leovigilda Gutiérrez por la izquierda.

Al terminar las fincas citadas y comenzar la de Concepción Blanco, por ambos lados, empieza el término de Adamuz, por donde sigue el Cordel.

Todo el trayecto descrito del Cordel de Adamuz por el término de Villanueva está limitado por propiedades cercadas, poblados de encinar. Unicamente queda sin cercar la linde izquierda de propiedad de Antonio Herruzo, en el paraje Las Navas hasta la carretera.

La dirección de esta vía pecuaria es, aproximadamente, de Norte a Sur, en una longitud de doce mil quinientos metros. Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

4ª. CORDEL DE POZOBLANCO A ADAMUZ. Desde el término municipal de Pozoblanco entra en el de Villanueva de Córdoba al cruzar el arroyo de Navaltablado, lindando a la izquierda con La Viñuela, de Antonio Sergo, y a la derecha con Navaliebre, de Antonio Blanco.

Atraviesa el arroyo de Juan Montoro y linda por la izquierda con cercado de Aurelio Moreno, y por la derecha con los de Manuel Ríos y Martín Díaz, en el paraje del Polisar, que continúa, después de atravesar el camino de la Bermejuela, del cual se aparta por la derecha el de Navalpozuelo, con la propiedad de Antonio Yun Ligero, que pasa del arroyo del Polisar por el lado izquierdo, mientras que por el lado derecho, al cruzar el arroyo, comienza a lindar la propiedad de María Jesús Herruzo, en paraje Moralejo, y que después de pasado el camino del Judío linda por ambos lados, existiendo en este trayecto, que está sin cercar, una pista en el cordel construida durante la guerra y que llega

siempre coincidiendo con él hasta el camino vecinal de Villanueva a Ovejo y pasa con el Cordel al término de Adamuz.

Cruza el arroyo del Fresnedoso, que antes de cruzarlo queda en un buen trayecto hacia el lado derecho del cordel pero separado, y al llegar al cruce del camino de las Anchuras, termina la propiedad de María Jesús Herruzo en el paraje Moralejo, comenzando a lindar por la izquierda la cerca de Sandalia Blanco y de Andrés Sánchez, sin cercar, en el paraje Los Fresnillos, por la derecha, en el sitio de Corcovado, linda el cercado de Francisco Ajenjo.

Más adelante, en el paraje de Pozo Rincón, linda por ambos lados, entre otras parcelas, con cercados de herederos de Juan Fernández Moreno, llegando al camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Ovejo, continuando con él un corto trayecto hacia el Sur, quedando por la derecha la venta de la Jara y apartándose del camino vecinal hacia la izquierda para seguir entre cercadas del paraje Venta de la Jara con la pista ya citada, atravesando el arroyo de la Venta.

Desde el camino vecinal de Ovejo hasta que se aparta del Cordel por la izquierda el camino del Recorpadero, lindan por ese lado las cercas de Martín López, Juan Romero y Pedro Gutiérrez. Y por la derecha, hasta el camino de la Loma de Pizarra, que se desvía por este lado, quedan diversas cercas pertenecientes a Diego Coleto, Pedro Gutiérrez, Martín López y Pedro Coleto.

Prosigue el Cordel entre cercas de encinar del paraje Navalonguilla cuyos datos de linderos son los siguientes: Por la izquierda, cercados de Juan José Gutiérrez, Bernardo Ríos, camino de Navalonguilla, Juan Palomo, Francisco Sánchez, camino de la Vereda del Muerto, Diego Espejo. Por la derecha Juan López, camino de Navalonguilla, Antonio Torralbo, Juan Moreno y Diego Espejo, comenzando el paraje del Cerro de la Chichosa.

Continúa el cordel en adelante entre parcelas sin cercar de monte bajo con encinas del paraje Navalonguilla, por la izquierda, y de Chichosa, por la derecha, apartándose por este lado la vereda del Muerto. Entre los colindantes del lado izquierdo se citan Diego Espejo, José Bustos, Pedro Coleto, Antonio Yun y la huerta de Serrano. Por la derecha Juan Moreno, Antonio Ruiz, Diego Espejo, Antonio Yun, Martín Díaz y ruinas de la venta de Chamba.

Por último forma el Cordel con el camino de Pozoblanco a Adamuz en él contenido, la línea de término entre Villanueva y Adamuz, quedando a la izquierda el paraje La Pizarra, perteneciente a Adamuz, y por la derecha monte de Matías Pedraza Cámara, en término de Villanueva, hasta que entra definitivamente en el término de Adamuz, con la misma propiedad, en el sitio de la Venta del Mercader.

La dirección de este Cordel es de N.O. a S.E., con una longitud de trece mil quinientos metros aproximadamente y le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

5ª. CORDEL DE MONTORO. Tiene su origen en el Cordel de Adamuz, por el sitio del arroyo de la Almedilla, siguiendo entre el Cercón, de Antonio Herruzo, hasta cruzar la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, continuando entre cercados del sitio Piedra de los Frailes, de Antonio Herrero, por la izquierda, y de Antonio Herruzo, por la derecha, cruzando el arroyo de Góngora o de Moralejo y desviándose un camino a la Sierrezuela.

Más adelante linda por la izquierda propiedad de herederos de Fernando Sepúlveda, paraje Posadillas, y por la derecha, en paraje Almagreras, por donde discurre el arroyo de Góngora, lindan las parcelas de

Matías y Gregorio Pedraza, quedando también a la izquierda un cerrillo y pedregal perteneciente a las propiedades del lateral derecho y que separan de Posadillas, en la llamada Cuesta de Rodahuevos.

Continúa el cordel siempre por el camino de Montoro lindando por la derecha con el paraje de Las Navas, con finca de Antonio Herruzo, y por la izquierda quedan, en el paraje La Sierrezuela, las ruinas del molino de Francisco Herruzo y cercados pertenecientes a Herederos de Fernando Sepúlveda, Herederos de Cándido Cabrera, Julia Fernández Martos y Herederos de Isabel Fernández Doctor.

Sigue entre el paraje de Las Navas con finca de Juan Peraza Cámara a la derecha, y más adelante de Bartolomé Torrico, por ambos lados, atravesando el arroyo del Guijo o de Santo Domingo, y entrando a lindar, primero por la izquierda y luego por ambos lados al terminar la finca de Bartolomé Torrico, la dehesa de Venta Velasco, de María Jesús Herruzo, que está sin cercado, y por cuya finca atraviesa el arroyo de la Venta de la Cruz, que en lado izquierdo del cordel y por el centro de éste va la línea jurisdiccional entre Villanueva de Córdoba y Cardeña, perteneciendo por tanto al término de Cardeña las tierras del lado izquierdo, mientras por el derecho todavía pertenece al término de Villanueva el cercado de Antonio Muñoz Sánchez, del paraje La Alcarria, hasta el Carril de los Podos, que desviándose por la derecha forma la divisoria con el término de Adamuz, continuando el Cordel formando divisoria entre Cardeña y Adamuz por el sitio del Collado de Venta de los Locos.

Tiene una dirección de N.O. a S.E. con una longitud de ocho kilómetros aproximadamente y le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros.

6ª. CORDEL DE CARDEÑA. Comienza en Villanueva de Córdoba, de donde sale coincidiendo con la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, lindando con cercados del sitio Piedra Gorda, apartándose de la carretera para seguir torciendo ligeramente hacia la derecha entre fincas cercadas del paraje Cañada Magdalena, en donde linda por la derecha con finca de Antonio Herrero y, después de pasada la calleja de las Viñas que nace por este lado, la de Bernardo Sánchez. Por el lado izquierdo linda la parcela de Catalina Blanco, con encerradero de ganado, que separa el Cordel de la carretera en este trayecto.

Vuelve el Cordel a unirse a la carretera en un corto trayecto durante el cual queda la carretera por la izquierda y, a ese mismo lado, finca de Gregorio Pedraza, y al lado derecho las de Bernardo y José Sánchez Mohedano y Miguel Fernández Moreno.

Al apartarse de la carretera, torciendo a la derecha, queda entre el Cordel y la carretera una anchura de unos cuarenta y cinco metros, comenzando a lindar por la izquierda la parcela de Pedro José Casalilla que llega hasta donde nace por este lado del Cordel la Vereda de Azuel, en el paraje de Charco Romero. Lindando a la derecha con cercado de Antonio Herrero después de que se aparta el camino del Barranco de Sevilla.

Desde el comienzo de la vereda de Azuel linda por la izquierda propiedad de Bartolomé Torrico, que también linda un poco más adelante por la derecha, existiendo en este punto dentro del Cordel el pozo de Charco Romero (503).

Al acabar la propiedad citada anteriormente, lindan por la derecha parcelas de Micaela Moreno, Manuel Martínez y Antonio Herrero, sucesivamente, y por la izquierda el último mencionado. Siendo conocido este paraje por el nombre de Huerta del Hospital.

Continúa el Cordel a través de propiedades cercadas pertenecientes por ambos lados a Manuel Martínez Cabezas y Bartolomé Torrico, en el paraje Los Gañanes, donde se ensancha la vía pecuaria

antes de cruzar el arroyo del Guijo o de Santo Domingo. Pasado el cual sigue de linde izquierda la finca de Bartolomé Torrico y por la derecha paraje "Fresnedas" de Juan Moreno Pozo.

Después linda por la izquierda con Huertezuelo de Miguel Fernández Moreno y por la derecha con Tejeruela de Herederos de Isabel Fernández Doctor, que pasa también a la izquierda al terminar Huertezuelo, llegando por la izquierda hasta el punto donde se aparta hacia ese lado el camino del Evangelista, mientras que por la derecha linda la Gavilanera, de Juan Muñoz, y Cerro Jurado, de Juan Rojas, hasta la calleja de Cerro Jurado, donde tiene mayor anchura, que se mantiene hasta el fin de término.

Por la izquierda, desde el camino del Evangelista, linda la finca de Venta del Cerezo, de Bartolomé Torrico y parcela de José Valero hasta el camino de la Plata, donde acaba el término de Villanueva y sigue la finca Venta del Cerezo, de Bartolomé Torrico en término de Cardeña. Por la derecha, desde la calleja de Cerro Jurado, linda finca del paraje Cerro Jurado, de José Valero Marcos, hasta que comienza la dehesa de Navalazarza, de Ana Blanco, sin cercado, ya en el término de Cardeña.

Este Cordel, limitado por fincas cercadas en todo su recorrido, tiene una longitud de ocho mil quinientos metros aproximadamente, con dirección de Oeste a Este.

Su anchura máxima corresponde al sitio donde aparta de la carretera de Andújar, junto a cercado de Pedro Casalilla, con cuarenta y cuatro metros hasta la carretera y en los parajes de los Gañanes de Venta del Cerezo y Cerro Jurado hasta el término de Cardeña, con anchuras de veintiséis a cincuenta y seis metros. Le corresponde una anchura legal de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.).

7ª. VEREDA DE AZUEL. Empieza en el Cordel de Cardeña, sitio de Charco Romero, entre cercados de Bartolomé Torrico, saliendo a la carretera de Andújar a Villanueva del Duque por el hectómetro 9 del kilómetro 67. Siguiendo con la carretera por el paraje de "Los Gañanes", donde se aparta por la derecha el camino de Los Huertezuelos, continuando entre fincas de Bartolomé Torrico, separándose de la carretera para llevar todavía de lindes propiedad de Bartolomé Torrico por ambos lados, y poco después termina por la derecha y linda hasta salir a la carretera con la perteneciente a Miguel Fernández Moreno que separa el cordel de la carretera en una estrecha parcela.

Sigue coincidiendo con la carretera entre propiedades de Felipe Ocaña Torrejón, por la izquierda, en el paraje de Huertezuela, y por la derecha de Herederos de Juan Fernández Moreno.

Entre los hectómetros 1 y 2 de kilómetro 65 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, vuelve la Vereda de Azuel a separase de la mencionada carretera, dejándola a su izquierda para describir un arco entre cercados de Herederos de Juan Fernández Moreno, en el paraje Riñosillos.

En este trayecto se separa hacia la derecha el camino del Evangelista, que une esta vía pecuaria con el Cordel de Cardeña.

Un poco antes del mojón del kilómetro 64, es decir, hacia el hectómetro 1 del mismo, cruza la carretera dejándola por la derecha y ensanchándose la Vereda en este punto, denominada Era Alta (504), durante una longitud de unos cientos cincuenta metros y anchura de veinticinco más la correspondiente a la carretera.

Las lindes de este ensanche son: en línea con la carretera de Pedro Blanco Cañuelo, paraje Riñosillos, al Sur. Al Oeste, Era Alta. Al Norte, cercados de Bartolomé Sepúlveda y Antonio Torralbo Fernández, y a Saliente de este último continuando entre propiedades del mismo por una calleja más estrecha.

Linda más adelante por la izquierda con cercados del Cortijo de las Niñas de Bartolomé Sepúlveda y Bernardo Rodríguez, hasta el camino de Ventas Nuevas que sale hacia ese lado. Y por la derecha propiedad de Micaela Díaz Romero.

Sigue el paraje de Ventas Nuevas, por ambos lados, al cual pertenecen por la izquierda dos grandes fincas cercadas de Micaela Díaz Romero y Martín Sánchez Herruzo Moreno. A la terminación de esta última comienza el término de Cardeña en el paraje Valsecas. Por la derecha, en este trayecto, lindan las fincas de Bartolomé Sepúlveda, Micaela Díaz y Martín Sánchez Herruzo, que llega hasta el término de Cardeña en el cruce del arroyo de Ventas Nuevas o de Fuente de Los Peces.

Todo el itinerario de la vereda es entre fincas cercadas, teniendo una dirección de Oeste a Este y una longitud de siete kilómetros aproximadamente. Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. ENLACE POR LA POBLACION: Los Cordeles de Adamuz, Torrecampo y Cardeña, que confluyen en Villanueva de Córdoba, tiene su enlace por calles de la población de la siguiente manera:

El Cordel de Adamuz, que entra unido a la carretera de Pedro Abad a Villanueva por el Sur de esta población, se aparta de la carretera torciendo hacia la derecha a la altura de la fábrica de Aceites "La Purísima" por la calle Laguna del Pino donde en la esquina del lado derecho existe el proyecto de calle que, saliendo a la Barriada Nueva del Matadero, comunicará directamente con el Cordel de Cardeña.

Desde este punto, donde se ensancha la calle Laguna del Pico, sigue a la Plazuela de la Fuente de la Estrella con un pozo. Continuando a la calle Peñascar todo seguido hasta una plazoleta donde tuerce al lado derecho por las calles Sol y Nieve, cruzando la carretera de Andújar a Villanueva del Duque donde sale el Cordel de Cardeña y también desde la Calle Mayor, bocacalle final derecha de la Calle Nieve.

Al final de la Calle Mayor está la Plaza de Cruz de Piedra, antiguo descansadero de ganado, con un pozo, una cruz de piedra y fuente de agua potable de la traída de La Garganta, de la Compañía Peñarroya. Siguiendo el itinerario por las calles Ventura y Castillejos hasta la calle Torrecampo o carretera a este pueblo y cordel ya descrito.

8ª. COLADA DE PEDROCHE. Da comienzo el Cordel de Pozoblanco, paraje del Regajito, y sale hacia el Norte entre el Tejar del Pedrochero y Los Barreros de Antonio Herruzo, para cruzar la carretera de Andújar a Villanueva del Duque y, dejando a la derecha las parcelas de labor de Antonio Torralbo y Hermanos Díaz Blanco, llega al paso a nivel de la Estación y cruza el ferrocarril para tomar el camino viejo de Pedroche.

Llevando como eje el citado camino, cruza las propiedades de Bartolomé Torrico y Viuda de Juan Benítez y después deja por la derecha las de Pedro Calero (en la que se aparta por este lado el camino de la Huertezuela), la de Patricio Moreno Sánchez y la de María Moreno (por la que se cruza el arroyo del Membrillo) entrando después en la de Pilar y José Cejudo, por la que continúa hasta salir del término municipal y penetrar en el de Pedroche.

Por el lado izquierdo, deja las parcelas de Bernardo Moreno Ríos, Patricio Moreno Sánchez, Antonio Moreno Villarreal, Alfonso Fernández Muela y Viuda de José Mohedano, entrando en la anteriormente citada finca de Pilar y José Cejudo, para penetrar en el término de Pedroche, por donde continúa.

Tiene una anchura media de ocho metros y su longitud dentro del término de Villanueva de Córdoba, es de unos seis kilómetros.

9ª. COLADA DE TORRECAMPO. Procede del término de Torrecampo desde donde viene coincidiendo con la carretera local entre Villanueva de Córdoba y Torrecampo. Continuando también por el término de Villanueva siempre con dicha carretera.

Sus lindes, al entrar en el término de Villanueva, son por la derecha el Mohedano, de Antonio Herruzo, y por la izquierda, Rosalejo de Juan Blanco.

Atraviesa el arroyo del Membrillo a partir del cual linda por ambos lados con propiedad de Antonio Herruzo, en el paraje Rosalejo, y más adelante, sólo por la derecha, las fincas pertenecientes a herederos de Fernando Sepúlveda y María Moreno.

Sigue lindando a derecha e izquierda la propiedad de Antonio Herrero, en paraje Rosalejo, quedando enclavada en esta finca la huerta de la Víbora que linda con el cordel por su izquierda.

Por la derecha linda parcela de Juan Moreno hasta el camino del Cangrejo y, pasado éste, la propiedad de la viuda de Juan Benítez, en el paraje Charquita. Por la izquierda, al terminar Rosalejo, lindan parcelas del sitio de Fuente de los Pobres, pertenecientes a María Moreno, Marcial Luna y Juan Moreno, hasta llegar al camino de las Lagartonas, que se separa por este lado izquierdo.

A continuación lindan con el cordel, por la derecha, las parcelas de Diego Moreno, Bartolomé Torrico, Francisco Gómez y Pedro Díaz. Y, por la izquierda, las de Andrés Cabrera y Francisco Gómez, hasta llegar al Cordel de Torrecampo, empalmando con él en el paraje de El Pradito.

Tiene una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de unos siete kilómetros y su anchura está determinada por los cercados existentes a uno y otro lado de la carretera, estimándose en un mínimo de ocho metros. NOTA. Se ha observado la existencia de los siguientes en las vías pecuarias: Pozo de Zorreras, en el Cordel de Adamuz; Pozo de Charco Romero, en el Cordel de Cardeña. En el paso por la población hay dos pozos, unos en la plaza de Fuente de la Estrella y otro en la Plaza de Cruz de Piedra. Ninguno tiene instalación para extraer el agua.

Aunque no existan descansaderos que por su extensión puedan ser considerados como tales sino solamente ensanchamientos de la vía pecuaria a la que pertenecen, se citan los siguientes: Cerrillo Mermejuelo, en el Cordel de Adamuz; Era Alta, en la Vereda de Azuel; y la Plaza de Cruz de Piedra, en el enlace por la población de los tres cordeles. Madrid, 10 de Agosto de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

TERMINO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agrícolas del Estado, Don José Luis Ruiz Martín y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, para las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

D E N O M I N A C I O N

ANCHURAS mts.

LEGAL

PROPUESTA

SOBRANTE 1 2 3 4 5 6 7 8 9

VIAS PECUARIAS NECESARIAS: Cordel de Torrecampo... Cordel de Pozoblanco... Cordel de Adamuz... Cordel de Pozoblanco a Adamuz... Cordel de Montoro... Cordel de Cardeña... Vereda de Azuel... Colada de Pedroche... Colada de Torrecampo... 37,61 37,61 37,61 37,61 37,61 37,61 20,89 8,00 8,00 37,61 37,61 37,61 37,61 37,61 37,61 20,89 8,00 8,00

0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

SUPERFICIES mts 2

DESCANSADEROS NECESARIOS DESCANSADERO DE MERMEJUELO... DESCANSADERO DE LA ERA ALTA... 15.000 3.750 15.000 3.750 0,00 0,00 Madrid, 10 de Agosto de 1.957. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO R E V I S A D O: EL INGENIERO INSPECTOR C O N F O R M E: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Villanueva del Duque

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: DON BRAULIO RADA ARNAL AÑO: 1.957

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. de 30/05/1959

(B.O.E. de 16-06-1959)

M E M O R I A

Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Iltmo, Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha de 30 de Marzo de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de VILLANUEVA DEL DUQUE, de la provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que, sobre este asunto, obran en el Servicio de Vías Pecuarias de los términos colindantes realizados con anterioridad, y de las informaciones y datos recogidos durante el recorrido efectuado de las Vías pecuarias del término municipal y sus adyacentes.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes: 1º. Información testifical levantada al efecto en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, como elemento supletorio, según determina el artículo 5º del Decreto-Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944, por no existir datos o antecedentes que hagan referencia a la existencia de vías pecuarias del término en el Archivo Municipal ni en el Servicio de Vías Pecuarias. 2º. Datos y antecedentes de los términos colindantes realizados con anterioridad que obran en el Servicio de Vías Pecuarias. 3º. Planos del Instituto Geográfico y Catastral.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se habían de realizar y nombrados los prácticos y Auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería y oído el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en la reunión conjunta celebrada con fecha 7 de Mayo de 1.957, eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término, considerándolas como necesarias, hasta tanto sea ultimado el Plan General de Clasificación de la provincia de Córdoba, por éstas, continuación y enlace con las de los términos colindantes.

Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniéndose al mismo un croquis, en el que se fijan los itinerarios a recorrer por las vías pecuarias del término. Madrid, 7 de Mayo de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. VEREDA DEL CAMINO DE HINOJOSA DEL DUQUE A CORDOBA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Nueve kilómetros aproximadamente.

Dirección general: de NO. a Sur.

Penetra del término de Hinojosa del Duque por la finca denominada "Venta de Don José Ledesma", propiedad de Don Dámaso Revaliente, de Don Gregorio Hinojosa por la derecha y la de Don José Moreno Díaz por la izquierda, siguiendo el curso del camino viejo de Hinojosa del Duque a Córdoba, hasta llegar a la línea divisoria del término de Hinojosa del Duque y Villanueva del Duque, que la lleva como eje o centro, dando cada uno la mitad de la vereda, lleva por la izquierda propiedad de Don Rogelio Medina y, por la derecha, de Don Gregorio Hinojosa, hasta la terminación de esta finca, que entra en el término de Villanueva del Duque por donde continúa por la propiedad de Don Rogelio Medina, hasta salir otra vez a la línea divisoria de los términos que la lleva como eje o centro, dando cada uno la mitad de la vía pecuaria, sigue llevando por la izquierda la misma propiedad de Don Rogelio Medina y por la derecha, entra la finca "Tagarroso" de Doña Josefina Vigara Aparicio, hasta el camino de Villanueva del Duque a Bélmez (vía pecuaria), que abandona la línea divisoria de los términos y entra en el término de Hinojosa del Duque por donde continúa, por la finca denominada "Navarredonda", hasta salir otra vez al término de Villanueva del Duque por la propiedad de Don Miguel y Don Antonio Muñoz Fernández.

Continúa en el término de Villanueva del Duque por el camino de Hinojosa del Duque a Córdoba, casi desaparecido, por "Campoenmedio", por entre parcelas de labor con encinar y finca de Rodrigo Viso Rubio, cruzando el camino del Gavilán, el de la Fábrica del Manchego, hasta llegar al río Guzna o arroyo del Caldero.

Cruza el Río y sigue por el citado camino desaparecido por "Las Posadillas" por entre parcelas de labor con encinar de propiedad particular y fincas de María Josefa Fernández Benítez, de José Leal Benítez y de María Josefa Fernández Benítez, cruza el camino de la Fuente de la Oveja, el de Villanueva a Espiel, deja a la izquierda la casilla de Benilda Romero Salado, hasta el arroyo de las Posadillas, en donde se le une por la izquierda el camino de Villanueva del Duque a Córdoba.

Cruza el arroyo y sigue por entre camino más visible, por las "Posadillas" por la finca de pastos con encinar de Don Marcial Leal Gómez, deja a la derecha la casa y entra a continuación en la de Don Andrés García Arévalo Cejudo, deja a la izquierda la casa y huerto de la misma finca, cruza el arroyo de Villagordoy, el de Fresnedoso, hasta salir a la carretera de Córdoba a Almadén, en la Cruz del Rebaño.

Cruza la carretera y sigue por el camino de Villanueva del Duque a Córdoba que lo lleva como eje o centro por la izquierda de la carretera y paralela a ella, por la finca de pastos con encinar de Herederos de Don Juan Romero Viso y por la de María Corchado Sánchez, sale a la citada carretera pasada la casa del Rincón, de Peones Camineros, que queda a la izquierda, que sirve de línea divisoria de los términos de Alcaracejos y Villanueva del Duque, dando cada uno la mitad de la Vereda, queda a la izquierda la llamada "Venta de Durán", limita por la derecha con finca de labor y encinar de Herederos de Eduardo Romero y con la llamada "Casa de Postas o de los Coches" hasta salir al término de Alcaracejos por donde continúa, separándose en dos ramales: uno de ellos se dirige a Espiel por la carretera de Córdoba a Almadén, y el otro va en busca de la Cañada Real Soriana.

El arbolado de encinas de esta vía pecuaria, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas por donde pasa.

El camino sobre el cual discurre esta Vereda, llevándolo como centro en todo su recorrido desde su entrada en el término de Hinojosa del Duque hasta el arroyo de las "Posadillas", se encuentra desaparecido por las detentaciones efectuadas por los propietarios colindantes y desde el citado arroyo hasta el final existen también detentaciones de terrenos pertenecientes a esta vía pecuaria,

quedando paso para los ganados con la anchura del camino: unos tres metros en algunos tramos de este trayecto.

Nº 2. VEREDA DEL CAMINO DE HINOJOSA DEL DUQUE A VILLANUEVA DE LAS VIÑAS Y A BELMEZ.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: seis kilómetros aproximadamente.

Dirección general: De Norte a Sur.

Penetra del término de Hinojosa del Duque por el arroyo del Lobo, sigue por el indicado camino como centro llevando a derecha e izquierda parcelas de labor con encinar del Arroyo del Lobo, hasta llegar al camino de Peñarroya a Villanueva del Duque que lo cruza, tomando seguidamente la linde del término de Hinojosa y Villanueva como eje o centro, dando cada uno la mitad de la Vereda, lleva por la izquierda parcelas de labor con encinar de la finca "Tagarroso" y por la derecha parcelas de labor con encinar llamadas de "Villarejo"; queda a este mismo lado el Pozo abrevadero de ganados, llamado de "Villarejo" (501) y, antes de llegar al camino del Cuartanero a Villanueva del Duque, hay camino vecinal de Peñarroya a Villanueva del Duque, se separa camino y vereda de la linde de los términos por la derecha; cruza el indicado camino vecinal y sigue por el citado camino como centro por la finca de labor de encinar llamada de "Villarejo" de Julián Alamillo Conde; continúa por la de Ignacio Medina Palomo y, a continuación, por entre parcelas de labor con encinar y de olivar denominada de Puertorrubio, se le incorpora por la izquierda el camino de Fuente de La Lancha a Bélmez, deja a la derecha las caras de las fincas de Moisés Alamillo Conde y de Ignacio Medina, se le une por la izquierda la vía pecuaria del camino viejo de Villanueva del Duque a Bélmez, hasta salir por la finca de Catalina del Pozo Sánchez a la derecha, y la de Juan Caballero Fernández a la izquierda, al término de Bélmez, por donde continúa.

El arbolado de encinas de esta vereda, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas por donde pasa.

El camino sobre el cual marcha la vía pecuaria lo lleva como centro o eje en su recorrido menos en algunos tramos de la misma que, por existir paredes que cercan algunas fincas colindantes, va guardando como límite fijo estas parcelas.

Se encuentra algo detentada por los propietarios colindantes y, desde el arroyo de Puertorrubio, en algunos trayectos, tiene mayor anchura y marcha por terreno de monte bajo muy espeso que dificulta el tránsito de los ganados.

Esta vía pecuaria es continuación de la denominada "Camino de Villanueva de las Viñas" en el término de Hinojosa del Duque.

Nº 3. VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE HINOJOSA DEL DUQUE A BELMEZ.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Tres kilómetros aproximadamente.

Dirección General: De Norte a Sur.

Entra del término de Hinojosa del Duque desde la finca "El Cuartanero", al cruzar el Arroyo del Lobo, que sirve de línea divisoria de los términos de Hinojosa del Duque y Villanueva, arroyo arriba, llevándolo como límite por la derecha en algunos trayectos, por el citado camino de Bélmez como centro en su recorrido por entre la finca de labor y encinar en formación de Manuel Ruiz González,

queda en la derecha un pozo abrevadero de ganados, hasta cruzar el citado arroyo que se desvía por la izquierda, que continúa esta Vereda por el citado camino de Bélmez, que a su vez sirve de línea divisoria del término de Hinojosa del Duque y de Villanueva,dando cada uno la mitad de la vía pecuaria hasta su terminación, pasa por la derecha por la finca de labor con encinar llamada "El Cuartanero" de Don Luis Pérez Blanco y, por la izquierda, de Don Miguel Poole Cordero, cruzando la carretera de Peñarroya a Villanueva del Duque, hasta salir al término de Bélmez por donde continúa al cruzar la carretera de Bélmez a Cabeza del Buey por el km. 11 dejando a la derecha la casilla de Peones Camineros.

El arbolado de encinar de esta vía pecuaria, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas colindantes por donde pasa la vereda.

El camino de Hinojosa del Duque a Bélmez sobre el cual marcha esta vía pecuaria, lo lleva en todo su recorrido como eje o centro y se encuentra esta vía pecuaria completamente detentada por los propietarios colindantes, quedando para paso de los ganados la anchura del camino, unos dos metros aproximadamente.

Nº 4. VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE VILLANUEVA DEL DUQUE A BELMEZ.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Ocho kilómetros aproximadamente.

Dirección general: De NE. a Este.

Comienza a la salida del pueblo en la Cruz de la Dehesa, sigue por el citado camino viejo de Villanueva a Bélmez hasta su terminación, que va limitado por paredes de piedra que cercan las fincas colindantes con una anchura mínima de cinco (5) metros, cruzando la carretera de Peñarroya hasta llegar al regajo del Chorrillo en que terminan las parcelas; lo cruza y, a continuación, el arroyo de la Zarza deja a la izquierda el puente llamado "Juncoso", sube por terreno de pastos al "Cerro del Coto", cerro adelante hasta entrar en el Dehesa Boyal de labor y encinar de propios del Municipio, hasta su terminación en el camino de la Fuente Unhueso que lo cruza y entra por la finca de labor y encinar denominada "Llanos de Quesada", a la izquierda, propiedad de Don Rogelio Ganados Medina y, por la derecha, de Don Juan Antonio Ganados Medina, hasta el camino de Las Colmenillas que se separa por este mismo lado, que entra por la propiedad de Don José Moya, deja a la izquierda la laguna de "Los Llanos de Quesada", hasta la terminación de esta finca que sale a la carretera de Villanueva del Duque a Peñarroya, antes del km. 4 que el camino marcha por la izquierda de la carretera quedando esta dentro de la vía pecuaria, limitando por la derecha, con parcelas de labor y encinar y finca de Don Manuel Granados Medina y de Don Jacinto y Don Rogelio Medina Leal "El Clancón" y, por la izquierda, sigue la misma finca de Don Rogelio y de Don Juan Antonio Granados Medina hasta el camino del Griñón que se separa por la derecha y a continuación por la finca "El Lentiscar" de Don José Andrada Gómez hasta pasado el km. 5 que se separa por la izquierda de la citada carretera y continúa por el indicado camino de Bélmez y entra en la finca de labor y encinar de Don Rogelio Medina Leal, "El Lentiscar", deja a la izquierda un pozo de la finca, hasta salir al término de Hinojosa del Duque por donde continúa al cruzar el camino viejo de Córdoba (vía pecuaria).

Sale nuevamente al término de Villanueva del Duque desde la finca "Tagarroso" de Doña María Milla al cruzar el camino llamado de la Vera, que continúa por el camino viejo de Villanueva a Bélmez, por la finca de labor y encinar denominada "Peñas Blancas" de Don Andrés García Arévalo Cejudo y, a la terminación de esta finca, sigue a derecha e izquierda parcelas de olivar, pasa por entre las casas llamadas de Puertorrubio, algunas en ruinas, y cerca de Vicente y de José Rubio González hasta unirse

a la vía pecuaria del camino de Hinojosa del Duque a Bélmez, al cruzar el arroyo de Puertorrubio, donde termina.

El arbolado de Encinar que puede quedar dentro de la vereda, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas colindantes por donde pasa.

El camino por el cual marcha la vía pecuaria lo lleva como eje o centro en su recorrido, menos en el trayecto que marcha sobre la carretera de Peñarroya, que la vía pecuaria va inclinada a la derecha, llevando dentro de la indicada carretera.

Esta vía pecuaria, desde su comienzo a la salida del pueblo hasta el Arroyo de la Zarza, lleva a derecha e izquierda paredes de piedra que cierran las fincas colindantes, con una amplitud mínima de cinco (5) metros y en otros trayectos queda para paso de los ganados la anchura del camino, unos tres metros aproximadamente.

Nº 5. VEREDA DEL CAMINO DE LA MOJONERA.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Quince kilómetros aproximadamente.

Dirección general: De Norte a Sur.

Penetra del término de Villaralto por el camino de Alcaracejos en el Cerro de las Matas, desde donde marcha por el citado camino de Alcaracejos que sirve de línea divisoria del término de Villaralto y de Villanueva, dando cada una la mitad de la Vereda, lleva a derecha e izquierda fincas de labor y encinar propiedad particular, cruza el arroyo del Troyano, el del Charco de los Burros y el de la Piedra del Diablo, hasta el camino de la Virgen de la Guía a Dos Torres, que termina por la izquierda el término de Villaralto y entra el de Alcaracejos.

Continúa por el camino llamado de la Mojonera como eje o centro y que, a su vez, sirve de línea divisoria del término de Alcaracejos y el de Villanueva del Duque, dando cada una la mitad de la Vereda, lleva por la derecha finca de labor y encinar "El Jardal" de Juan José Viso y a continuación parcelas de la misma finca y por la izquierda, fincas con paredes de piedra, denominadas Cercado de Benítez, de la huerta del Pino, sale por este mismo lado el camino de Villaralto a Alcaracejos, cruza el arroyo del Hondillo, sigue por la derecha parcelas del Rincón del Prado, del Jardal y, por la izquierda, de la Huerta de Roque, cruza el camino de Villanueva a Dos Torres, la senda de la Aflora, sigue llevando por la derecha parcelas de labor del Rincón del Prado del Jardal, cercas de María Dolores Leal Benítez y de la Cañada del Prado de las Viñas y, por la izquierda, cercas de la Huerta de Arquinos, de Don Francisco Gómez Ayala, de María Josefa Fernández Gómez, olivar de Tránsito Ayala López, cercas del Rubio, cruza el Arroyo de las Cruces, el f.c. de Peñarroya a Puertollano y el camino de la Fuente Lancha, sigue llevando por la derecha parcelas cercadas y edificaciones del Ventorro de la Mojonera y de la Huerta del Rubio, cruzando la carretera de Villanueva a la Estación de Belalcázar y, a la izquierda, siguen parcelas cercadas con paredes de piedras, hasta el camino de Villanueva a Alcaracejos (vía pecuaria).

Cruza esta vía pecuaria y sigue por el citado camino que sirve de línea divisoria del término de Villanueva y Alcaracejos, dando cada una la mitad de la Vereda, por entre parcelas cercadas con paredes de piedra por ambos lados, a la derecha, de la Rinconada de las Viñas y de la "Cañada Jondillo", de María Josefa Fernández Benítez, de Don Isidoro Gómez Medina y de otros propietarios y, por la izquierda, de la mojonera de "Las Cumbres" de vecinos de Alcaracejos, cruza la carretera de Córdoba a Almadén y siguen por la derecha parcelas cercadas con paredes de piedra y edificaciones de

los Ventorros a los barrios y, por la izquierda, siguen las parcelas de la Mojonera de las Cumbres de vecinos de Alcaracejos, hasta el Camino de la Ermita de San Sebastián que se desvía por este mismo lado; sigue a derecha e izquierda, fincas de labor de La Laguna del Campo que queda a la derecha, cruza el Camino de Villanueva a la Gargantilla, sigue a derecha e izquierda las citadas parcelas de labor de La Laguna del Campo, deja a la izquierda una charca y más adelante una edificación en ruinas; cruza el arroyo Hondo y lleva por la izquierda una pared hasta las ruinas de las edificaciones del poblado "Colonia de la Mina de Demetrio", que pasa por entre las ruinas de esta Colonia y a continuación por entre la finca de Petra Benítez Gómez y la de Juan Roja García, cruza el arroyo de Los Perecederos y sigue por ambos lados la misma finca de Juan Hoja García, cruza la carretera de la Mina de Demetrio a la carretera de Córdoba a Almadén y se le incorpora por la izquierda el camino de Alcaracejos a Espiel por el cual continúa esta vía pecuaria, que sirve de línea divisoria del término de Villanueva y Alcaracejos, dando cada una la mitad de la Vereda, sigue por ambos lados la misma finca de Juan Roja García y parcelas de cereal con encinar del Campillo, hasta salir a la carretera de Córdoba a Almadén por el Ventorro de Suárez que queda a la izquierda y, a la derecha, las ruinas de una edificación.

Continúa por la carretera de Córdoba a Almadén, construida sobre el antiguo camino de Alcaracejos a Espiel, que sirve de línea divisoria del término de Villanueva y de Alcaracejos, dando cada una la mitad de la vía pecuaria, lleva por ambos lados fincas de pastos y encinar de Carrizasa, parcelas del Pilarete y del Castillo de Guzna, Las Posadillas y Palomares, queda en la derecha el pilarete o Fuente de Ortega y Casilla de Peones Camineros, cruzando el río Cuzna hasta pasado el km. 65, que la línea de los términos se desvía por la izquierda, y la vía pecuaria se interna en el término de Alcaracejos siguiendo el curso de la citada carretera de Córdoba a Almadén como eje o centro, cruzando el arroyo de Fresnedoso, hasta salir a la Cruz de Rebaño, que se une a la vía pecuaria del Camino Viejo de Hinojosa del Duque a Córdoba.

El arbolado de encinar que puede quedar dentro de la vía pecuaria, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas por donde pasa.

El camino sobre el cual marcha esta vereda lo lleva en todo su recorrido como eje o centro y, a su vez, sirve de línea divisoria de los términos de Villaralto, Alcaracejos y de Villanueva del Duque, dando cada uno la mitad de la vía pecuaria y, en algunos tramos, este camino va limitado por ambos lados con paredes de piedras que cercan las fincas colindantes con anchuras variables que oscilan entre los cuatro metros como mínimo y diez metros como máximo para paso de ganados.

Nº 6. VEREDA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL DUQUE A VILLARALTO.

Anchura: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.).

Recorrido dentro del término: Cuatro kilómetros setecientos cincuenta metros (4,750 mts.).

Dirección general: De Sur a Norte.

Comienza en el pueblo a la salida de la calle Comandante Carvajal, toma el camino viejo de Villanueva a Villaralto, hoy camino vecinal construido sobre el indicado camino como eje o centro, lleva por la derecha el paseo de la Ermita de la Virgen de la Guía y, por la izquierda, edificación de Isidoro Salado Cercano (fábrica de Mosaicos), cerca de Inocencio Rodríguez Fernández y Hazas de Las Cumbrecillas, deja a la derecha el pozo para abastecimiento de aguas a la población "Fuente del Socorro" y la Ermita de la Virgen de la Guía.

Sigue limitada por la derecha con el nuevo Cementerio municipal y, a continuación, con las Hazas de la Fuente del Manchego y del Horcajuelo y, por la izquierda, con las de la "Cañada del Cardizal" y de la "Higuerita", hasta el arroyo de las Cruces.

Cruza este arroyo y entra por la finca de labor y encinar "Cortijo de Cañadasolana", por la derecha, propiedad de Don Emiliano Leal Gómez, y por la izquierda de Don Andrés García Arévalo Cejudo y luego entra también por la izquierda la propiedad de Don Emiliano Leal Gómez, hasta salir al término de Villaralto, por donde continúa.

El camino sobre el cual marcha la vía pecuaria, lo lleva en todo su recorrido como eje o centro, menos en el trayecto del cementerio, que lo lleva como límite fijo por la derecha, y queda para paso de los ganados en algunos trayectos de su recorrido la anchura del citado camino vecinal, unos seis metros aproximadamente.

Nº 7. VEREDA DEL CAMINO DE FUENTE LA LANCHA A ALCARACEJOS.

Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Recorrido dentro del término: Seis kilómetros setecientos cincuenta metros (6,750 mts.).

Dirección general: De N.O. a Este.

TRAMO 1º. Penetra del término de Fuente Lancha por el Cerro del Escaramujo desde donde marcha por el camino de Fuente la Lancha a Villanueva del Duque que le lleva como eje o centro de su recorrido, por la finca de labor y encinar del Cortijo de Emilio Leal Fernández, cuya casa queda a la izquierda y a la derecha las ruinas de la casa de Campanillo, hasta llegar al arroyo del Lanchar, que lo cruza, y entran a derecha e izquierda parcelas cercadas de labor y encinar de la Piedra de Tena, cercado del Bueno, cruza la Cañada de las Barranqueras, sigue por ambos lados parcelas de labor y encinar de la Puerta de la Gloria, sale por la izquierda el camino a la Ermita de la Virgen de la Guía, continúan por entre parcelas cercadas de cereal por ambos lados y cercados de la Chichera, de la Huerta de Juan Abuela, de la Escuela, de las Agujas y de Fuente Nueva hasta cruzar la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar por el Km. 1, que queda a la izquierda, sale por la derecha el camino de Allozo y continúa por entre parcelas de cereal y huerto cercados con paredes de piedra del Cerro de los Pozos, cruza la carretera de Peñarroya, hasta la entrada de la población en la Era empedrada, que comienza el Tramo 2º. TRAMO 2º. Atraviesa la población por la redonda del pueblo y entra primeramente por la Ronda de Carrillo, hoy calle de Italia; pasa por la Cruz de la Dehesa, en donde se aparta por la derecha la vía pecuaria del camino viejo de Bélmez; sigue por el Callejón del Jardincito, calle de Cantarranas, cruza la de San Gregorio, sigue por la de la Mina y por el Ejido del Naranjo, sale a la calle de Fuente Vieja, hoy de María Cristina, hasta la cruz de Fuente Vieja, que termina la población, con una anchura mínima de siete metros, que comienza el tramo 3º. TRAMO 3º. Desde la Cruz de Fuente Vieja, continúa por el camino de Villanueva del Duque a Alcaracejos en su recorrido como eje o centro por entre parcelas de cereal cercados con paredes de piedra por ambos lados con una anchura de seis metros por la derecha de la Cañada de los Rozales, depósito de las aguas de abastecimiento de la población y, por la izquierda, de Fuente Vieja y de la Rinconada de las Viñas, cruza el f.c. de Peñarroya a Puertollano, sigue por ambos lados las citadas parcelas cercadas con paredes de piedra de la Rinconada de las Viñas y por la cerca de María Josefa Fernández Benítez, sale al término de Alcaracejos, al cruzar la vía pecuaria del camino a la Mojonera.

El arbolado de encinas y chopos que puedan quedar dentro de la vía pecuaria, efectúan los aprovechamientos los propietarios colindantes de las fincas por donde pasa.

El camino sobre el que discurre la vía pecuaria lo lleva como eje o centro en su recorrido y en algunos trayectos, lleva por ambos lados paredes de piedra que cercan las fincas colindantes, con una anchura mínima de tres metros y máxima de diez metros.

Se propone como excesivo el Tramo 2º a su paso por la población, con una anchura mínima de siete metros. Madrid, 7 de mayo de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. Municipio. VILLANUEVA DEL DUQUE. Provincia. CORDOBA. PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, Don Braulio Rada Arnal, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto. ----------

Nº

DENOMINACION

Anchuras. M.

Legal

Propuesta Sobrante 1 2 3 4 5 6 7

NECESARIAS. Vereda del Camino Viejo de Hinojosa del Duque a Córdoba... Vereda del Camino de Hinojosa del Duque a Villanueva de las Viñas y a Bélmez... Vereda del Camino de Hinojosa del Duque a Bélmez... Vereda del Camino de Villanueva del Duque a Bélmez... Vereda del Camino de la Mojonera. Vereda del Camino de Villanueva del Duque a Villaralto... Vereda del Camino de Fuente la Lancha a Alcaracejos: Tramos 1º y 3º... Tramo 2º...

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89 La de atravie

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89 las calles sa que Madrid, 7 de Mayo de 1.957. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR. C o n f o r m e: EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO. PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL DUQUE.

PROVINCIA: CORDOBA.

AUTOR: D. BRAULIO RADA ARNAL AÑO:

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M.

(B.O.E. 00-00-0000) MUNICIPIO: Villanueva del Duque. PROVINCIA: C ó r d o b a. MODIFICACION AL PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

M E M O R I A .

Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado, autor del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, después de examinar la reclamación y documentos presentados por Doña Petra Benítez Gómez, en relación con la descripción del itinerario de la VEREDA DEL CAMINO DE LA MOJONERA, que figura en el Proyecto de referencia, y estimando que debe ser tenida en cuenta dicha reclamación por los documentos e informes aportados, tiene el honor de proponer la siguiente Modificación del itinerario descrito:

En la página 6 del Proyecto, línea 16, desde donde dice "cruza el Arroyo Hondo...", deberá ser modificada la descripción hasta donde continúa "cruza el arroyo de los Perecederos..." variando dicho párrafo por el siguiente:

"... se desvía de la mojonera de los términos de Villanueva del Duque y Alcaracejos y penetra en finca de Juan Fernández Rojas, donde cruza el arroyo Hondo a unos cuarenta metros aproximadamente de la divisoria, por dentro de la jurisdicción de Alcaracejos (y finca de Juan Fernández Rojas), y continúa su recorrido hasta llegar a las ruinas de las edificaciones del poblado "Colonia de la Mina de Demetrio", siguiendo por la calle en ruinas, que sirve de deslinde de términos, donde toca, sin penetrar en ella, con la finca de Petra Benítez Gómez y desviándose al llegar a la plaza de las referidas edificaciones por detrás de un antiguo horno, siguiendo por la finca de Juan Fernández Rojas".

Con ello queda suficientemente aclarado el verdadero itinerario de este tramo de la Vereda del Camino de la Mojonera, objeto de la presente Modificación, subsistiendo en vigor todo lo demás expresado en el proyecto de Clasificación a que se hace referencia. Madrid, 27 de Junio de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. Revisado : EL INGENIERO INSPECTOR. Conforme : EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO.

Villanueva del Rey

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FRANCISCO VAZQUEZ GABALDON AÑO: 1958

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 07/07/1959.

(B.O.E. 16-07-1959). PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA).

M E M O R I A

D. Francisco Vázquez Gabaldón, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmº. Sr. Director General de Ganadería en Orden de fecha 5 de Abril de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de VILLANUEVA DEL REY, provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos del Instituto Geográfico y Catastral y planos del Deslinde efectuado el año 1.918.

Una vez expuesto a las autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las Vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente a este Proyecto.

Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto trashumante como estante, las circunstancias actuales y los motivos que exponen las Autoridades locales, se eleva a la Superioridad propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias, considerándolas provisionalmente como necesarias, hasta tanto que el Plan General de Clasificaciones de la provincia permita los estudios parciales de cada caso concreto.

Para la delimitación de las vías pecuarias, en cuanto a su longitud, se ha tenido en cuenta, con carácter provisional, las propiedades de Villanueva del Rey, de acuerdo con los datos obtenidos del Catastro Parcelario provincial, toda vez que los terrenos comunales y pro-indiviso de esta Villa y Espiel, se hallan sin delimitar hasta el momento actual.

En cuanto a la anchuras con que han sido clasificadas las vías pecuarias en el Presente Proyecto, se ha tenido en cuenta la información testifical practicada en el Ayuntamiento con fecha 13 de Abril de 1.957 y el acta de la reunión celebrada con fecha 21 de Marzo del corriente año, con asistencia del Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, según la cual, se modifica la primera información, por haber podido comprobar con los datos aportados por el Servicio de Vías Pecuarias, que la denominada Cañada Real Soriana es realmente el Cordel de Fuente Obejuna a Córdoba y la figurada como Colada del Arroyo de la Pizarra, es la Vereda de Doña Roma.

Por todo lo expuesto, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las Vías pecuarias del mismo. Madrid, 29 de Marzo del 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS.

Primera. CORDEL DE FUENTE OBEJUNA A CORDOBA. Anchura legal de cuarenta y cinco varas (37,61 m.). Recorrido, unos cinco kilómetros (5.000 m.), y una dirección de O. a E.

Penetra del término de Bélmez por el camino de Fuente Obejuna entre la Dehesa Boyal y finca de Antonio Herrero de cereal y encinar. Lleva toda su anchura, cruza el camino de Majada Alta, y al llegar al Regajo del Quintillo, lleva por la izquierda finca de cereal y encinar denominada Dos Hermanas, propiedad de Rafael Lara, y por la derecha sigue con la Dehesa Boyal, continúa con la misma dirección y con unos 30 metros de su anchura legal, lindando por la izquierda con tierras de cereal de Dolores Herrera, y más adelante Antonio Herrera Redonda, y por la derecha Dehesa Boyal. Cruza la carretera de la Estación, llevando por la derecha Dehesa Boyal, y por la izquierda tierras de labor de Antonio Herrera, y más adelante Antonio del Rey, donde tiene unos 14 metros de anchura, llevando por la izquierda finca de Eduardo López, cruza el Arroyo de la Vuelta, tuerce hacia la derecha y coge Cañada Larga, llevando toda su anchura entre fincas "Dehesa de Yeguas", propiedad de Esperanza Fantínez por la derecha y finca denominada Fuente de la Araña de María Josefa López, por la izquierda. Continúa por Cañada Larga, llevando toda su anchura, se deja la finca Fuente de la Araña, donde se une al Camino de Badajoz, llevando a ambos lados Dehesa de Yeguas, cruza el Arroyo del Ruidero, y sin dejar la Dehesa de las Yeguas, penetra en las propiedades de Espiel (donde finaliza la referida Dehesa), continuando su recorrido.

Segunda. VEREDA DE DOÑA RAMA. Anchura legal: veinticinco varas (20,89 m.). Recorrido de unos 9 kilómetros (9.000 m.) y una dirección de E. a O.

Arranca del Cordel anterior, en el paraje denominado Cañada Larga. Coge el camino de Badajoz lindando a ambos lados con Dehesa de Yeguas. Cruza el arroyo del Toro con su anchura normal, sigue unida al Camino de Badajoz entre Dehesa Boyal, dejando por la izquierda la referida Dehesa, lindando con Julia Obrero y, por la derecha, sigue la misma Dehesa hasta el arroyo de la Vuelta, que lo cruza entre el Huerto de Francisco Porriño por la izquierda y cercado de Alfonso Giménez y otros, por la derecha; va curvando hacia el huerto de Juan González, donde tuerce a la derecha, llevando por la izquierda el Regajo de Sierra Boyera y por la derecha tierras de cereal de Francisco López, Antonio Murillo y Herederos de Andrés López, más adelante sale a la izquierda el Camino de Villanueva, donde cruza el Regajo de Sierra Boyera. Sigue unida al camino de Fuente Obejuna, llevando su anchura normal, entre tierras de labor de Herederos de Francisco Peña y Evaristo Benavente, cruza el paraje Pozo de los Huertos con su anchura normal, lindando por la derecha con tierras de labor de Juan Peña y, por la izquierda, olivar de Francisco García y Antonio Herrera, sale a la derecha el Camino de la Fuente de la Osa, cruza el paraje Puerto del Risco con su anchura normal, sigue por el camino de Fuente Obejuna lindando con viña de Antonio Arroyo y olivar de Elisa Barba, Manuel Agenjo y Joaquina Caballero, por la izquierda, y por la derecha olivar y viña de Antonio Berenjena, pasa por la Cuesta de la Molina, llevando por la derecha tierras de cereal de José Cabrera López y Francisco Ruiz, y por la izquierda Herederos de Miguel Iñiguez y Ramón Iñiguez, quedando a la derecha Casa de Prados. Cruza el Arroyo de la Molina, donde sale a la derecha el camino del Entredicho, sigue como unos 50 metros junto al citado arroyo, separándose de él hacia la derecha siguiendo el camino de Fuente Obejuna, entre finca de labor y encinar de Juan Peña, quedando la casa como unos 50 metros a la derecha, seguidamente curva siguiendo la pared del huerto, más adelante pasa junto a la casa del Huerto, donde finaliza la finca de Juan Peña. Sigue por el camino de Fuente Obejuna con menor anchura, llevando a ambos lados finca de Concepción Berenjena, continúa por el mismo camino llevando unos 5 metros de su anchura normal, lindando a ambos lados con tierra de labor de Antonio Figueroa, después entra en finca de Hilario López, continúa por el Paraje Prados, entre tierras de labor de Pablo Angulo. Sigue con la misma anchura limitando a ambos lados con tierras de José Madero, más adelante entra en finca a ambos lados de Antonio Berengena. Entra en el paraje denominado la Pizarra, llevando

a ambos lados tierra de labor y encinar de Leopoldo Cano, después sigue limitando con Antonio Berengena. Continúa por el paraje La Pizarra y Camino de Fuente Obejuna, entre tierras de Francisco López, con una anchura de 3 metros, más adelante lleva a ambos lados tierras de Manuel Murillo, y seguidamente entra en finca de encinar de Isaac Fernández, hasta llegar al Arroyo de la Pizarra donde penetra en término de Bélmez por el Camino de Fuente Obejuna.

Tercera. COLADA DE PUERTO CACHO. Anchura legal de doce metros (12 m.). Recorrido dentro del término de unos 3 kilómetros (3.000 m.) y una dirección de Sur a Norte.

Arranca de la Colada de Puerto de Cornicabra en la cuesta de Zapateros, entre tierras de labor y encinar de Antonio Peña y Elisa Bárbara, coge el Camino de Hornachuelos con una anchura de 10 m. de la normal, llevando a ambos lados tierras de labor y encinar de Andrés Benavente. Sigue por el mismo camino y con la anchura iniciada, cruzando el paraje Puerto Cacho, llevando por la derecha tierras del Sr. Benavente y por la izquierda Juan Madueño, al pasar Puerto Cacho sale a la izquierda el arroyo del mismo nombre, después lo cruza por el sitio de Don Juan, siguiendo un poco su curso entre tierras de Encarnación Barba, separándose el referido arroyo hacia la derecha. Cruza el paraje denominado El Despeñadero, y entra en Los Chozones, y más adelante pasa junto al molino de Aceite y tierra de Eduardo Jiménez. Sigue el mismo camino de Hornachuelos entre cercas, y al llegar a la casa de Pedro Porriño, tuerce a la izquierda y coge la Calle Parrilla, edificada sólo al lado derecho, al salir de la citada calle, tuerce hacia la derecha, y sin dejar el referido camino, llega al arroyo del Alguacil y Colada de la Pizarra, donde finaliza.

Cuarta. COLADA PUERTO CORNICABRA. Anchura legal de diez y seis metros (16 m.). Recorrido dentro del término de unos once kilómetros (11.000 m.) y una dirección de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Sur a Norte.

Arranca en el Puerto Cornicabra en la era de Antonio Berengena García, quedando la casa de Evarista Benavente Navarro como unos 100 metros a la derecha. Toma dirección S. a N., entre tierras de monte de Evarista Benavente y Antonio Berengena, cruza el arroyo del Tintorero llevando a ambos lados las mismas tierras. Coge la loma de Malpasillo y, Cuerda arriba, queda la casa de Hilario López a la derecha. Continúa con toda su anchura Cuerda adelante de Malpasillo quedando a la derecha casa de Juan Fernández y tierras de labor, y por la izquierda José Porriño y Miguel Porriño. Entra por la izquierda el paraje Escribano, siguiendo por la derecha Malpasillo, limitando con Rosalía Murillo Romero y Camilo Muñoz. Entra en el paraje de Parralejo, quedando la casa a la derecha como unos 80 metros (hasta ese punto viene con toda su anchura). Continúa con la misma dirección, llevando por la derecha tierras de labor de Manuel Berenjena y, por la izquierda, tierras del mismo señor. Sigue con dirección al Peñoncillo, entre fincas de Felipe Rosado Avellán y Angeles Ballesteros por la derecha, y por la izquierda Manuel Berengena. Sigue paralelo y próximo al arroyo del Parralejo (que en el plano se llama del Cañuelo), entra en el paraje del Tomillarejo con toda su anchura, llevando el referido arroyo por la derecha, y por la izquierda tierras de labor de Herminio Díaz. Se une al camino de Posadas, y a unos 100 metros, se le deja a la derecha y sigue llevando el mismo arroyo por la referida mano. Llega al Peñoncillo donde existe un abrevadero (501) (cuyos linderos y superficie se darán en su lugar correspondiente). Cruza el arroyo antes citado, llevando por la derecha tierra de Nemesio Romero e Isaías Cabrera y por la izquierda el mismo arroyo, enseguida se va separando del arroyo hacia la derecha, llevando por la izquierda entre el Arroyo y la Colada tierra de labor de Enrique Peña y por la derecha Antonio del Rey García. Cruza el camino de Cortecero entre fincas, por la derecha, de Antonio Infantes, y por la izquierda, Rafael Valmira y José Montero. Cruza el Arroyo Minillas, lindando por la derecha con finca de Andrés Benavente y por la izquierda José Montero. Se une al camino de Hornachuelos, donde sale a la derecha la Colada de Puerto Cacho. En este punto tuerce rápidamente

hacia la izquierda, tomando dirección E. a O. en el paraje Cuesta de Zapateros, llevando como linderos a ambos lados tierras de Braulio Ortigosa. Entra en el paraje Minillas con toda su anchura, llevando a ambos lados finca de labor de Simón León, seguidamente pasa junto a la Zahurda de José Montero Muñoz, donde se deja a la izquierda el camino de Hornachuelos y continúa con dirección al Arroyo de los Horcajos entre finca, por la derecha, de Florencio García y Francisco Porriño Rojas, y por la izquierda, José Montero y Herminia Barba. Sigue con toda su anchura, llevando como linderos a José Montero y Alberto Ollero por la derecha y Simplicio Blanca por la izquierda. Entra en el paraje de la Peñuela, donde existe un abrevadero cuyos linderos y superficie dará en el lugar que le corresponda. Continúa por la Huerta de la Mocha, junto a la Casa entre fincas, por la derecha, de Servando Gallardo y Andrés Cabrera, y por la izquierda, Emiliano Ruiz. Llega al Arroyo de los Horcajos donde sale a la izquierda la Colada de la Dehesa de Cerrato. Tuerce hacia la derecha, siguiendo el curso del arroyo de los Horcajos, llevando por la derecha tierras de Manuel Ruiz y por la izquierda el referido Arroyo. En todo el trayecto que va junto al arroyo por su lado izquierdo, lleva como linderos por la derecha a Cesáreo Cabezas y Manuel del Rey. Se va separando del Arroyo, llevando como linderos por la derecha tierras de Antonio Herrero Redondo y por la izquierda el mismo señor. Continúa con toda su anchura, entre tierras de labor de Manuel Berengena por la derecha hasta finalizar, y por la izquierda, Miguel Martín del Rey, Manuel Barba y Celedonio Rico, uniéndose otra vez al Arroyo de los Horcajos, donde finaliza en el sitio denominado el Membrillarejo.

Quinta. COLADA DE LA DEHESA DE CERRATO. Anchura legal de catorce metros (14 m.). Recorrido dentro del término de unos dos kilómetros y una dirección de Norte a Sur.

Sale del Arroyo de los Horcajos y Colada del Puerto Cornicabra, lindando con tierras de labor de Francisco Dávila por la derecha y por la izquierda Juan Zafra, lleva una anchura de 10 metros sobre la normal, lindando por la derecha con tierras de Francisco Dávila Gómez, Juan César Márquez y Rafael Lara del Rey, a ambos lados, y por la izquierda Rafael Ajenjo, José Murillo Fernández, Rafael Lara y Hros. de Francisco Peña. Entra en el paraje Paredón, completamente detentada, continúa con la misma dirección, llevando por la derecha tierra de labor y monte de Herederos de Francisco Peña, Antonio Mellado Cabanillas y Tomás Cabrera hasta llegar al camino de Hornachuelos y Barranco de las Berrazas donde finaliza, y por la izquierda José Peña Marco, hasta el mismo camino y Barranco de las Berrazas.

Sexta. ABREVADERO DEL PEÑONCILLO.

Superficie: 5.000 m2.

Límites: Norte. El Arroyo.

Sur. Arroyo y Colada.

Este. Camino de Posadas.

Oeste. Manuel Berengena García. Séptima. ABREVADERO DE LA PEÑUELA.

Superficie: 1.500 m2.

Límites: Norte. Vía pecuaria.

Sur. Arroyo de la Peñuela.

Este. Simplicio Blanca.

Oeste. Servando Gallardo. Madrid, 29 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: Villanueva del Rey. PROVINCIA: Córdoba.

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formula el Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Francisco Vázquez Gabaldón, y cuyos linderos y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

Nº

DENOMINACION

Anchuras. Mts.

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

5

VIAS PECUARIAS NECESARIAS: Cordel de Fuente Obejuna a Córdoba... Vereda de Doña Rama... Colada de Puerto Cacho... Colada de la Cornicabra... Colada de la Dehesa Cerrato...

37,61

20,89

12,00

16,00

14,00

37,61

20,89

12,00

16,00

14,00

Superficies. Mts2.

Legal

Propuesta

Sobrante

7

8

ABREVADEROS NECESARIOS. Abrevadero del Peñoncillo... Abrevadero de la Peñuela...

5.000

1.500

5.000

1.500 Madrid, 29 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la zona. Madrid, 14 de Abril de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR.

VºBº EL INGENIERO JEFE.

Villanueva del Rey. Adición

PROYECTO DE ADICION AL DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY

PROVINCIA: CORDOBA AUTOR: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON AÑO: 1959 Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E. 00-00-0000)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmº. Sr. Director General de Ganadería, en Orden de fecha 4 de Diciembre de 1.958, el Perito Agrícola del Estado, D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, realizó las diligencias precisas para redactar la presente Adición al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLANUEVA DEL REY, provincia de Córdoba, formulado por el Perito Agrícola D. Francisco Vázquez Gabaldón, con fecha 29 de Marzo de 1.958.

Esta Adición al Proyecto es consecuencia de los informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Villanueva del Rey, emitidos en relación con el Proyecto de Clasificación de referencia, según los cuales, habían omitido la inclusión del Abrevadero del Pozo de las Pilas.

Para el estudio de dicha petición, se cumplieron todos los requisitos legales y en la reunión con las autoridades del día 13 de Diciembre de 1.958, se acordó formular y tramitar en forma reglamentaria la presente Adición para que quede recogida dentro de la Clasificación de las vías pecuarias del término, el Abrevadero del Pozo de las Pilas.

En su virtud, se hace seguidamente la descripción del mismo y, en último lugar, se incluye la Propuesta de Clasificación completa con todas las vías pecuarias del término que se trata de clasificar, una vez agregado el Abrevadero de referencia. Madrid, 17 de Enero de 1.959. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 8. ABREVADERO DEL POZO DE LAS PILAS.

Está situado en el Cordel de Fuente Obejuna a Córdoba, a unos mil quinientos metros al Este de la salida de la Vereda de Doña Rama.

Consiste en un pozo alargado de piedra vana, con brocal de mampostería, con agua bastante somera y abundante caudal.

Sus límites son los siguientes:

Norte: Dehesa Yeguas (Esperanza Fantinis García).

Este: Regajo del Puerto de San Gregorio (que, después de cruzar el Cordel, separa el Abrevadero de la Dehesa Yeguas).

Sur: Cordel de Fuente Obejuna a Córdoba.

Oeste: Dehesa Yeguas (Esperanza Fantinis García).

---------- Madrid, 17 de Enero de 1.959. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. Municipio: VILLANUEVA DEL REY. Provincia: CORDOBA. PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agrícolas del

Estado, adscritos al Servicio de Vías Pecuarias, D. Francisco Vázquez Gabaldón y D. Juan Antonio Jiménez Barrajón, cuyos números y denominaciones corresponden a las vías pecuarias que se incluyen en el Proyecto de fecha 29 de Marzo de 1.958 y a la figurada en la precedente Adición al mismo

Nº

DENOMINACION

Anchuras. Mts.

Legal

Propuesta

Sobrante

1

2

3

4

5

VIAS PECUARIAS NECESARIAS: Cordel de Fuente Obejuna a Córdoba... Vereda de Doña Rama... Colada de Puerto Cacho... Colada de la Cornicabra... Colada de la Dehesa Cerrato...

37,61

20,89

12,00

16,00

14,00

37,61

20,89

12,00

16,00

14,00

Superficies. Mts2.

Legal

Propuesta

Sobrante 1-501 2-502

3-503

ABREVADEROS NECESARIOS. Abrevadero del Peñoncillo... Abrevadero de la Peñuela... Abrevadero del Pozo de las Pilas

5.000

1.500

1.000

5.000

1.500

1.000 Madrid, 17 de Enero de 1.959. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado con fecha 29 de Marzo de 1.958 y la Adición al mismo, ajustado todo ello a lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe, estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por los Peritos Agrícolas Sres. Vázquez y Jiménez Barrejón. Madrid, 14 de Abril de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR.

VºBº EL INGENIERO JEFE. PROYECTO DE

Villaralto

CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLARALTO

PROVINCIA: CORDOBA AUTOR: D. BRAULIO RADA ARNAL AÑO:1957 Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 99/99/9999 (B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Don Braulio Rada Arnal, Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, cumplimentando lo dispuesto por el ilmo. Sr. Director General de Ganadería en orden de fecha 30 de marzo de 1.957, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de VILLARALTO, de la provincia de Córdoba, una vez recopilados los antecedentes, planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el Servicio de Vías Pecuarias de los términos colindantes realizados con anterioridad, y de las informaciones y datos recogidos durante el recorrido efectuado de las vías pecuarias del término municipal y de sus adyacentes. Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes: 1ª. Información testifical levantada al efecto en el Ayuntamiento de Villaralto con fecha 10 de Mayo de 1.957, como elemento supletorio, según determina el artº 5º del Decreto-Reglamento de 23 de Diciembre de 1.944, por no existir datos o antecedentes que hagan referencia a la existencia de vías pecuarias del término en el Archivo Municipal, ni en el Servicio de Vías Pecuarias. 2ª. Datos o antecedentes de los términos colindantes realizados con anterioridad, que obran en el Servicio de Vías Pecuarias. 3ª. Planos del Instituto Geográfico y Catastral. Una vez expuesto a las Autoridades Locales, el motivo de los trabajos que habrán de realizarse y nombrados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente.

Estudiadas las necesidades de la ganadería y oído el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en la reunión conjunta celebrada con fecha 10 de Mayo de 1.957, eleva a la Superioridad Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de este término, considerándolas como necesarias por ser continuación y enlace con las de otros términos, hasta tanto que sea ultimado el Plan General de Clasificación de la provincia de Córdoba. Las vías pecuarias consideradas como excesivas lo son, por los motivos siguientes: 1ª. Vereda del Camino de Hinojosa del Duque a Pozoblanco. Se propone la declaración de excesiva, en el trayecto del paso de la población, reduciéndola a una anchura mínima de 7 metros, pero siempre ajustándose a los planes urbanísticos del Ayuntamiento. 2ª. Vereda de la Senda de la Plata. Se propone la declaración de excesiva en el trayecto del paso de la población reduciéndola a una anchura mínima de 5 metros pero siempre ajustándose a los planes urbanísticos del Ayuntamiento. Por los motivos expuestos, el Perito Agrícola que suscribe ha redactado la Propuesta de Clasificación que se inserta en este Proyecto, uniendo al mismo un croquis en el que se fijan los itinerarios de las vías pecuarias del término. Madrid, 10 de Mayo de 1.957. EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO. DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. VEREDA DEL CAMINO DE HINOJOSA DEL DUQUE A POZOBLANCO. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: cinco kilómetros aproximadamente (5.000 m.). Dirección General: de SO. a SE. TRAMO 1º. Penetra del término de Hinojosa del Duque a este de Villaralto por la fina El Ardal, continúa por el citado camino como eje centro en su recorrido, limitada con paredes que cercan las fincas colindantes por ambos lados hasta el pueblo con una anchura mínima de 4 metros y máxima de 13 metros, lleva por la derecha, fincas de

labor de Dionisio Fernández Fernández y las de otros propietarios del paraje "Los Rubiales" y por la izquierda, de Aquilino Sánchez y las de otros propietarios del paraje "Colmenillas", se incorpora por este mismo lado el camino de Hinojosa a Villaralto, en la finca de Hros. de Alfonso Fernández y a continuación a derecha e izquierda fincas del paraje "Huerta Abajo", hasta la entrada de la población en el Pozo de las Eras, que comienza el Tramo 2º. TRAMO 2º. Se interna en la población con la anchura de sus calles con un mínimo de 7 metros, por la del Generalísimo Franco, sigue por la calle Nueva, Primo de Rivera y por la del Pozo, sale del pueblo a la terminación de la casa de Enrique Fernández a la derecha y la de Teodora Rubio a la izquierda que comienza el Tramo 3º. TRAMO 3º. Continúa esta Vereda, por el camino de Villaralto a Añora, hoy camino vecinal con una anchura de 5 metros construida sobre el citado camino, como eje centro en su recorrido que va limitada en algunos trayectos con paredes de piedra que cercan las fincas colindantes con una anchura mínima de 4 metros y máxima de 15 metros, lleva por la derecha huertos de vecinos, edificaciones de la calle del Lucero y fincas de cereal del paraje "Eras del Pozo Nuevo", "Lagunillas", "Casa de la Mora", cercado de Juan Rey Murillo y fincas de cereal y de huerta del paraje "Romera" y de la "Peronia"; por la izquierda, huertos del Pozo Nuevo de la Cruz, fincas de cereal del paraje "Ermita de la Virgen de las Angustias", de Cantarranas deja dentro del Pozo abrevaderos de ganados de la Laguna de la Tonica (501), huertas de Laureano Arias, de Alfonso Crespo, de Miguel Fernández y de Maximiliano Fernández y fincas de cereal del paraje "Las Cucas", "Hazas de la Retama""Cerro Melena" y "Viñedos de Peronia", hasta el mojón de los términos de Dos Torres, Alcaracejos y Villaralto, donde termina. El camino sobre el cual marcha esta vía pecuaria lo lleva todo su recorrido como eje centro, y en algunos trayectos va limitada por ambos lados, con paredes de piedra que cercan las fincas colindantes, con una anchura mínima de 4 metros y máxima de 15 metros y a su paso por la población lo hace con una anchura mínima de 7 metros.

Nº 2.-VEREDA DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL DUQUE A VILLARALTO. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: Mil doscientos cincuenta metros (1.250 m.). Dirección general: de Sur a Norte. Penetra del término de Villanueva del Duque a este de Villaralto por el cortijo "Cañadasolana" continúa por el citado camino de Villanueva del Duque a Villaralto, hoy camino vecinal construida sobre el camino como eje centro en su recorrido, lleva por la derecha fincas de cereal del paraje "Piedras del Agua", y por la izquierda de "Pajarejos Grande", queda a este mismo lado la casilla de la huerta de Otilio Luna Arellano y hermanos y en la derecha, el Pozo Municipal abrevadero de ganados llamado de los Caminos (502). Continúa llevando por ambos lados fincas de cereal limitadas con paredes de piedra del paraje "Pozo de los Caminos" y de "Pajarejas" hasta el cercado de Petra Fernández Palomino, que se une a la vía pecuaria el Camino de Villaralto a Alcaracejos. Esta vía pecuaria marcha sobre el camino vecinal de Villanueva a Villaralto y desde las huertas de Otilio Luna Orellana y Hnos. lleva a la derecha e izquierda, paredes de piedra que cercan las fincas colindantes, hasta unirse a la Vereda del Camino de Alcaracejos, con una anchura de 10 metros como mínimo.

Nº 3. VEREDA DEL CAMINO DE VILLARALTO A ALCARACEJOS. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: cuatro kilómetros aproximadamente (4.000 m.). Dirección general: de Norte a Sur. Comienza a la salida de la calle del Capitán Rico en la Cruz de Santa María, en la terminación de la edificación de Manuel López Sánchez a la derecha y la de Salvador León Fernández a la izquierda, continúa por el indicado camino de Villaralto a Alcaracejos como eje centro en su recorrido, lleva a derecha e izquierda, paredes de piedra que cercan las fincas colindantes con una anchura media entre las paredes de 10 metros, hasta llegar al cercado de Petra Fernández Palomero, que se incorpora por la derecha la vía pecuaria del Camino de Villanueva del Duque a Villaralto, esta continúa por el citado camino como centro, llevando, por la derecha el citado

cercado de Petra Fernández Palomero del paraje "Los Hoyos" y por la izquierda, el de Dña. Paulina Peña Medina del paraje "Lagunilla" y a continuación parcelas de cereal de la "Joya" a derecha e izquierda y del arroyo de la Guzuela o de Cañadasolana, cruza este arroyo y el de la Capellanía o de la Zarzuela, y sigue llevando por ambos lados, parcelas de chaparral y Cortijo de Cañadasolana de Don Emilio Leal Gómez, hasta llegar a la finca de Manuel Moraño, del Cerro de las Matas, que la vía pecuaria continúa por entre el término de Villanueva del Duque y el de Villaralto dando cada uno la mitad de la Vereda y cuyo camino sirve de línea divisoria de ambos términos por entre fincas de pastos y encinar a derecha e izquierda de vecinos de los indicados términos, cruzando el arroyo de Troyano, el de el Charco de los Burros y el de la Piedra del Diablo, hasta llegar al camino de la Virgen de la Guía a Dos Torres, que termina el término de Villaralto y continúa la vía pecuaria por el de Villanueva del Duque y Alcaracejos. El arbolado de encinar que puede quedar dentro de la Vereda, efectúan los aprovechamientos los propietarios de las fincas colindantes por donde pasa, lleva paredes de piedra a derecha e izquierda con una anchura variable de 5 a 10 metros en algunos trayectos y en otros queda la anchura del camino unos 3 metros aproximadamente.

Nº 4. VEREDA SENDA DE LA PLATA. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: cuatro mil doscientos cincuenta metros (4.250 m.). Dirección general: de SO. a NE. TRAMO 1º. Procedente del término de Hinojosa del Duque entra en este de Villaralto por la finca El Jardal, continúa por el camino de Fuente la Lancha a Villaralto que la lleva en su recorrido como eje centro, llevando a derecha e izquierda, paredes de piedra con una anchura de 5 y 6 metros que limitan las fincas colindantes, del paraje "Pajarejos", queda a la derecha del camino el Pozo Municipal, abrevadero de ganados llamado "Pozo Nuevo" (503) cercados de huertas y cereal de Antonio y Vicenta Moraño Crespo, era de D. Rafael Leiva Montenegro, parcelas de cereal de los Rubiales, huerta de Florentino Gómez Gómez, cercados de la Tejera del Sastre y de otros propietarios, hasta la entrada de la población, en el sitio "Cerro de la Fuentezuela" que sigue el 2º tramo. TRAMO 2º. Se interna esta vía pecuaria en el pueblo con la anchura de sus calles con un mínimo de 5 metros de anchura, por la calle de Rosales, sigue por la de Alfonso XIII, del Ayuntamiento, PLaza de Bartolomé Peralbo y por la del Desengaño, dejando a la derecha el Cementerio Viejo y la Capilla del Calvario sale de la población y comienza el tramo 3º. TRAMO 3º. A la salida del pueblo, continúa por el camino de Villaralto a El Viso, hoy camino vecinal construido sobre el camino como eje o centro en su recorrido, limitando en algunos trayectos con paredes de piedra que cercan las fincas colindantes a derecha e izquierda del Calvario, de la Cañada del Cordobés y de Fuente Vicaria, cruza el arroyo de Higueruela del Cedrón y siguen por la derecha, cercados de olivar y huerta del Pozo del Moreral, abrevaderos de ganados a este mismo lado del camino, parcelas de cereal de la Cruz del Pobre y cercados de cereal y huertas de las Zarzas; por la izquierda, parcelas de cereal del Cementerio Nuevo que queda a este mismo lado algo retirada, cercados de Dña.Salvadora Muñoz de Arenero, fincas de cereal de la Cruz del Pobre, huertos de los Ribetes, y cercados de cereal y huerta de Montero, hasta el término de El Viso, por donde continúa. El camino sobre el cual marcha esta vía pecuaria, lo lleva en todo su recorrido como eje o centro y en algunos trayectos lleva por ambos lados paredes de piedra que cercan las fincas colindantes con una anchura de 5 y 6 metros y desde el pueblo al término del El Viso, queda limitada a unos 8 metros aproximadamente de anchura y en el paso del pueblo lo hace con la anchura sus calles, con un mínimo de 5 metros.

Nº 5. VEREDA DEL CAMINO DE VILLARALTO A DOS TORRES. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: dos mil seiscientos metros (2.600 m.). Dirección general: de Oeste a Este. Comienza a la salida de la calle de San Pedro en la terminación de las edificaciones de Amado Torrico Mesas a la derecha y la de Daniel Gómez Gómez a la izquierda, continúa por el indicado camino de Villaralto a Dos Torres como eje o centro en su recorrido, limitada

con paredes de piedra con una anchura de unos 7 metros aproximadamente que cercan las fincas colindantes del paraje Las Encinillas a la derecha y de la Cañada del Cordobés a la izquierda; cruza la carretera de la Redonda y sigue por la derecha cercados de la Ermita de la Virgen de las Angustias y por la izquierda siguen los de la Cañada del Cordobés, queda a la derecha la citada Ermita y el Pozo de los Bueyes para el abastecimiento de agua a la población, y en la izquierda, el Pozo Municipal de las Cadenas, abrevadero de ganados (504), sale por este mismo lado el camino a la Laguna de Prieto, cruza el arroyo de la Higueruela del Cedrón, continúan cercados de cereal por ambos lados del Pozo de los Bueyes, queda a la izquierda el Lavadero Municipal "Pozo de las Cumbres", sale por la derecha el camino al Molino del Cubo, sigue por el Cerro de las Cumbres por entre parcelas de cereal del mismo nombre, deja a la derecha el Pozo de mina llamado Emilín 1º, de Piedras Llanas, de la Autora, cercados llamados de Ventura, deja a la izquierda el Cerro Castillo, hasta llegar a la carretera de Córdoba a Almadén, línea divisoria del término de Villaralto con el Dos Torres, por donde continúa. Desde la salida del pueblo, el camino sobre el cual marcha esta vía pecuaria como eje o centro, va limitado por ambos lados, con paredes de piedra que cercan las fincas colindantes con una anchura media de 7 metros hasta el Cerro de las Cumbres, y entre los cercados llamados de Ventura, lleva una anchura media de 8 metros aproximadamente.

Nº 6. VEREDA DEL CAMINO DE BELALCÁZAR. Anchura: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.). Recorrido dentro del término: tres mil trescientos cincuenta metros (3.350 m.). Dirección general: de SE a NO. Comienza a la terminación de la calle de Herradores, con la casa de Francisco Rubio García a la izquierda y la de Manuel Moraño Montes a la derecha, desde donde marcha por el indicado camino de Villaralto a Belalcázar como eje o centro en su recorrido, llevando por la derecha cercados de cereal de Rafael Sánchez Caballero y de otros propietarios, y por la izquierda, de Calixto García Jurano, y de otros propietarios de la "Cruz del Molar", sale por la derecha el camino del Hendadizo y por la izquierda, el del Pozo Municipal de la Cañada de la Lancha; Continúa llevando por ambos lados cercados de cereal de la "Cruz del Molar" de la "Encina del Sastre" y de la huerta de Gregorio Luna, sale por la derecha, el camino del Naranjil, hasta el arroyo de la Cañada de la Lancha, dejando a la izquierda algo retirada, la casa de la huerta de Francisco Godoy. Cruza el citado arroyo y sigue llevando por la derecha, cercados del Naranjil y parcelas de cereal de la Fuente de la Zarza, y por la izquierda, cercados de cereal de la Cañada de la Lancha y cercas de viñedos del "Cerro de Linares", sale por la derecha la vereda del Cerro Abuyón y queda a este mismo lado, un pozo de mina llamado de "San Hilario", hasta el arroyo de la Higueruela del Cedrón que la cruza y sigue por el Pozo Municipal abrevadero de ganados de la Fuente de la Zarza (505), llevando por la derecha, parcelas de cereal y chaparral del mismo nombre y Haza de las Cabras, y por la izquierda, siguen los viñedos, hasta la vereda del Pozuelo del Rincón del Berrocoso, que se deriva por la izquierda. Continúa llevando por la derecha, parcelas de cereal, y chaparral de la Cabeza de la Zarza, y por la izquierda, parcelas y fincas de cereal y chaparral de Manuel Rubio González, del "Rincón del Berrocoso", hasta el término de El Viso, por donde continúa, por fincas de la Longuera, de propietarios de Villaralto, hasta el Puente del Río Guadamatillas, que se une a la vía pecuaria del camino de Hinojosa del Duque a El Viso. Desde que sale del pueblo por la calle de Herradores, marcha por el camino de Villaralto a Belalcázar, como eje o centro en todo su recorrido, lleva a derecha e izquierda, paredes de piedra que limitan las fincas colindantes, hasta el arroyo de la Higueruela del Cedrón, quedando para paso de los ganados entre estas paredes, una anchura variable de 5 a 10 metros. Madrid, 10 de Mayo de 1.957. EL PERITO AGRÍCOLA DEL ESTADO. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN que formula el Perito Agrícola del estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Braulio Rada Arnal, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto. ========== =

Nº DENOMINACION ANCHURAS en mts. Observaciones Legal Propuesta Sobrante ---------- ---------- 1 Vereda del camino de Hinojosa del Duque a Pozoblanco: Tramos 1º y 3º...20,89 20,89 - Tramo 2º...La de las calles 2 Vereda del Camino de Villanueva del Duque a Villaralto...20,89 20,89 - 3 Vereda del Camino de Villaralto a Alcaracejos...20,89 20,89 - 4 Vereda Senda de la Plata: Tramos 1º y 3º...20,89 20,89 - TRamo 2º...La de las calles 5 Vereda del Camino de Villaralto a Dos Torres...20,89 20,89 - 6 Vereda del camino de Belalcazar...20,89 20,89 - ==========

Madrid, 10 de Mayo de 1957.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO. PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Villaviciosa de Córdoba

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. FRANCISCO VAZQUEZ GABALDON Y. AÑO: 1958 D. JUAN ANTONIO JIMENEZ BARREJON

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M. 03/11/1958.

(B.O.E. 15-11-1958)

M E M O R I A

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fechas 8 de marzo de 1.957 y 24 de enero del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado D. Francisco Vázquez Gabaldón y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLAVICIOSA de CORDOBA, provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 16 de marzo de 1.957, y de acuerdo con el acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 27 de febrero ppdo.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta para tratar sobre la clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios para su conveniente descripción, lo cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto.

Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a las vías pecuarias en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio, como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan General de Clasificaciones de la provincia de Córdoba para que, previos los oportunos expedientes de Modificación que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia.

Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben, han redactado el presente Proyecto en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que la integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 8 de Marzo de 1.958. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. CAÑADA REAL SORIANA. Anchura legal: Noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts.). Recorrido dentro del término municipal, unos cuatro kilómetros (4.000 mts). Dirección: S. a N.

Penetra en este término municipal procedente del de Córdoba por la mojonera del de Obejo, llevando la mitad de su anchura por cada lado y limitando por ambos lados con finca de labor denominada Campo Alto, propiedad de Isabel Figueroa. Pasa entre el Ventorro y la Estación de Obejo unida a la carretera por el lateral derecho, pasando entre Venta Nueva y Portazgo. Continúa entre los referidos términos llevando a ambos lados la misma finca de Campo Alto. Cruza, unida a la carretera, el

ferrocarril de Córdoba, sigue llevando por el lateral derecho la carretera y por el izquierdo el ferrocarril hasta la casilla de Peones Camineros en el km. 24, donde el ferrocarril se va separando hacia la izquierda, siguiendo la cañada unida a la carretera entre los precitados términos, limitando a ambos lados con finca Campo Alto, cruza el camino de Córdoba y, con el mismo itinerario, pasa por la Estación del Vacar penetrando en término de Obejo.

Nº 2. VEREDA DE POSADAS. Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: unos veinticuatro kilómetros (24.000 mts.). Dirección aproximada: Norte a Sur.

Tiene su arranque en el Ejido del Tapón de Arriba y, tomando en su interior la carretera de Posadas, pasa por la población con la actual anchura de las calles, entrando por la calle Nueva para tomar las de Tomás Carretero, Coronel Cascajo y Sevilla, volviendo a salir a la carretera en el paraje denominado Corralón de Montes.

Al llegar a los Tejares, deja la carretera y tuerce a la izquierda entre el Tejar y la Alameda del Ayuntamiento. Cruza el arroyo del lagar y tuerce hacia la derecha por terreno yermo del Ayuntamiento, pasando junto a la casa Tejar. Sigue por el mismo terreno del Ayuntamiento, llevando por la derecha el arroyo del lugar hasta el Puente, donde entra en propiedad de Angel Rodríguez llevando la carretera como margen derecha.

Esta vía pecuaria viene con su anchura legal, cruza la carretera por el Molino, sigue entre el arroyo y la carretera y, al llegar al Puente de los cuatro ojos, cruza el referido arroyo y carretera siguiendo entre ambos hasta salir por la izquierda la Vereda de Almodóvar, que pasa a ser la margen izquierda de la vía llevando la carretera por la derecha quedando el arroyo en el Centro.

Al llegar al km. 40 se une a la carretera dejando el arroyo y Vereda de Almodóvar a la izquierda, lleva como linderos por la derecha Antonio Calvo y por la izquierda Bautista Pulido, al finalizar las referidas fincas, se separa el Cordel de la carretera tomando hacia la izquierda entre fincas a ambos lados de encinas de Elvira Gómez. Cruza el arroyo de la Higuera uniéndose a la carretera en la curva; llevando a ambos lados finca denominada "Nueva Morisca" de Elvira Gómez. En el km. 39 linda por la derecha Catalina Infante y Tomasa Calvo, siguiendo por la izquierda Elvira Gómez; al finalizar la finca de encinar de Catalina Infante deja la carretera a la derecha y sigue el camino viejo entre finca de Elvira Gómez, uniéndose a la carretera por el paso de ganados de la referida finca. Al terminar la finca de Elvira Gómez, deja la carretera y coge el camino viejo, llevando finca de labor y encinar de María Molina por la derecha y Antonio Arribas por la izquierda. Entra en la carretera y seguidamente la cruza en el Puente y arroyo de Navamorisca, siguiendo la dirección del camino viejo de Posadas por tierra de viña de Antonio Gómez. Al salir de la viña entra en terreno de encinar de la misma propiedad hasta la casilla de Peones Camineros, donde cruza la carretera pasando a la derecha entre tierras de labor de Antonio Gómez y Elvira Gómez, quedando dentro de la Vereda el Huerto de los Peones y la Fuente del Puerto de Orejón, llevando tierras de Antonia Machuca por la derecha y siguiendo por la izquierda Antonio Gómez. Mas adelante pasa por las minas de barita, sigue llevando los mismos linderos, cruza el arroyo de Orejón y sigue entre el arroyo y tierras de Concha Nieto. En el km. 35 cruza el Puente de Orejón y continúa por el referido arroyo entre la carretera y finca de encinar de Concha Nieto, después sigue entre la carretera y tierra de cereal de Facundo Nieto entra en la vega de las Encinas, entre la carretera y el arroyo de Orejón (encontrándose muy poblado de encinas) y, al salir de la vega, entra en la carretera por el poste de la luz, llevando toda su anchura y lindando a ambos lados con monte de Antonia Machuca. Al llegar al km. 33 deja la carretera a la derecha y coge el camino viejo entre monte de Antonia Machuca; cruza el río Cabrilla y, siguiendo el camino viejo, lleva a ambos lados terrenos del

Patrimonio Forestal plantado de pinos y, totalmente detentada, vuelve a unirse a la carretera en el km. 38; y a los 150 metros, en la primera alcantarilla, deja la carretera a la izquierda y toma el camino viejo llevando a ambos lados finca de monte de Isabel Gómez, limitando por la margen derecha con terreno del Patrimonio plantado de pinos; continúa con toda su anchura por el camino viejo hasta llegar a la cuesta de Las Cabrillas donde lleva por la derecha terreno de pinos del Patrimonio Forestal y por la izquierda tierras de labor de Lorenzo Areales; sigue por el camino viejo; cruza el paraje del Pino, con los mismos linderos, y después la carretera del Patrimonio con unos 6 mts. de anchura; al terminar la finca de Lorenzo Areales en la Alcantarilla, se une a la carretera de Posadas, llevando por la derecha el mismo terreno del Patrimonio y, por la izquierda, monte del Sr. Areales hasta llegar a la casilla de Peones donde coge, arroyo abajo, lindando por la derecha con el Patrimonio y, por la izquierda, con el Sr. Areales. Más adelante, donde cruza el arroyo a la carretera, se separa hacia la izquierda siguiendo como linderos el Patrimonio Forestal y el Sr. Areales para pasar por la Piedra de la Atalaya (totalmente sembrada de pinos) y coge después el canalizo hasta la alcantarilla donde se une a la carretera llevando los mismos linderos. Pasa por el arroyo del Simón y collado del mismo nombre en el paraje Umbría del Horno, y allí se aparta de la carretera por donde sale la Vereda de la Breña. Coge el camino de Posadas entre terreno del Patrimonio plantado de pinos, cruza el paraje denominado el Confesionario y coge el barranco del Fragosal, donde termina el terreno del Patrimonio Forestal del Estado.

Después entra en finca de monte denominada "Fuente Vieja" propiedad de Bartolomé López, sigue por el camino viejo de Posadas, cruza el arroyo del Pasil, pasa por la loma de la Albiernegal hasta llegar al ventorrillo donde sale a la izquierda el camino de Fuente Vieja y entra a ambos lados José López.

Continúa por el mismo camino de Posadas pasando por la Loma de Los Jarales, con dirección a Choza Blanca, donde entra en propiedad de Micaela López y, sin dejar el camino viejo, penetra en término de Posadas por el mojón de los cuatro términos.

Nº 3. VEREDA DE CORDOBA. Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: Unos veintitrés kilómetros (23.000 mts.). Dirección aproximada: Suroeste a Noroeste.

Penetra en este término de Villaviciosa procedente del de Córdoba después de haber cruzado (dentro de este último) el río Guadiato por el denominado Vado del Negro y a través de las tierras de "Las Solanas del Pilar", para tomar, ya en esta jurisdicción de Villaviciosa, el camino viejo del Algarabejo entre el chaparral de El Chobo.

Va ascendiendo con la misma dirección de la carretera de los Arenales, que queda bastante apartada por el lado derecho de la vía pecuaria, pero ambas van aproximándose progresivamente hasta llegar al paraje de la Cañada de los Ciegos, donde se unen, quedando en la izquierda de la Vereda, la casilla de Peones Camineros y continúa ésta hasta llegar al Mojón del Platero entre fincas de labor y encinar de Anita Escobar por la derecha y Antonio Escobar por la izquierda. Sigue unida a la citada carretera entre fincas de labor y encinar de Antonio Nieto y hermana por la derecha y por la izquierda Antonio Escobar; llega a la Alcantarilla lindando con monte encinar de Juan Martínez a derecha e izquierda. Continúa por la carretera y en la quebrada y curva de la carretera limita a ambos lados con finca de labor y encinar de Rafael Nevado, llevando la carretera a la derecha. Cruza el Arroyo del Chaparro para unirse a la carretera en el km. 29 hm. 2 llevando a ambos lados finca de labor y encinar de Angel Pulido. Sigue unida a la carretera entre finca de monte de Isabel Pulido, deja la carretera a la izquierda llevando por la derecha viña de Agustín Lozano, y por la izquierda olivar de Balbina Infante y después lleva como linderos a José Lozano y Angeles Pulido. Vuelve a unirse a la carretera entre tierras de monte de Isabel Pulido por la derecha y viña de Rafael Nevado por la izquierda. Sigue llevando la

carretera por la izquierda hasta el km. 30 teniendo como lindero por la derecha la propiedad de Julián Delgado. Cruza la carretera y va unida a ella hasta el km. 31, llevando a la izquierda la viña de Teodoro Dueñas y se va separando más hacia la izquierda de la carretera, dejando por la derecha viña de José Areales y por la izquierda viña de Juan Nevado hasta llegar al arroyo del Poleo donde coge, arroyo arriba, hasta entrar en finca, a ambos lados, de labor y encinar de Juan Vargas y hermano. Más adelante lleva por la izquierda finca de Antonio Areales y, al final de dicha finca, cruza la carretera en la Fuente de la Botija y toma por la derecha entre tierras de viña de Josefa Nieto y Herederos de José Vargas; cruza después por la curva de la carretera en el km. 34 al Paraje Puerto del Aire, llevando como linderos por la derecha a Carmen López y por la izquierda Hros. de José Vargas y Antonio Díaz y sigue entre tierras de labor y encinar a ambos lados de José Vargas. Después sigue por la derecha Cándida Soria y por la izquierda Máximo del Rey y penetra en la denominada Cañadilla de Córdoba, llevando a ambos lados a Máximo del Rey.

Cruza la carretera por el paso de los ganados y, llevando como linderos los mismos propietarios, sigue junto a la carretera y, en la casilla de Peones Camineros, se separa más hacia la izquierda llevando por la derecha tierras de labor de Máximo del Rey y por la izquierda María Machuca. Sale a la izquierda el camino de los Linares y continúa llevando a ambos lados tierras de labor y encinar de Máximo del Rey, para continuar por la izquierda de la carretera pasando al pilar limitando con la misma finca. Continúa con toda su anchura cruzando el Paraje Valdesénico y la huerta del Cebollinar, entre fincas a ambos lados de María Machuca. Cruza la carretera y sigue la misma finca hasta la Fuente del Pilar de los Pradillos, donde cruza el arroyo entre fincas de labor y encinar de María Machuca por la derecha y Teodoro Dueñas por la izquierda; pasa junto al cortijo de Antonio Nevado y Daniel Moreno, donde cruza la carretera siguiendo por la izquierda de la misma entre fincas de labor de José Areales y Francisco Nieto y llega al Ejido del Tapón de Arriba, donde empalma con la Vereda de Posadas, anteriormente descrita.

Nº 4. VEREDA DE LA BREÑA. Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: unos seis kilómetros y medio (6.500 mts.). Dirección general: Norte a Sur.

Tiene comienzo en la Vereda de Posadas, en el paraje del Sillón Hondo, llevando en su interior la carretera de Posadas con dirección al Sudeste, entre terrenos plantados de pinos por el Patrimonio Forestal.

Sin abandonar la carretera, atraviesa el encinar de Fuente Vieja, propiedad de los Hros. de Micaela López, hasta llegar a la casilla de Peones Camineros donde se aparta de la referida carretera, dejando ésta por la derecha para tomar el Venero de Mezquitillas, aguas abajo, hasta el camino de Los Sillones a Casarejo.

Coge dicho camino en su eje y atraviesa los alcornocales y chaparrales de la Peña y Los Lagares, penetrando poco después en el término de Almodóvar del Río, por donde continúa.

Nº 5. VEREDA DE ALMODOVAR. Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: Unos veinte kilómetros (20.000 mts.). Dirección general: Norte a Sur.

Da principio en la Vereda de Posadas, junto al Puente de Los Tres Ojos, y se dirige al Sur llevando por la derecha el arroyo del Lugar y por la izquierda el Erial de la Viuda de Cesáreo Herrera y las viñas de Alberto Martínez Nevado y Juan Martínez Blanco.

Continuando por la derecha el referido arroyo, siguen a mano izquierda el pinar de Angeles Nieto, la viña de Antonio Martínez de la Torre y chaparral de Elvira Gómez, hasta que se aparta del arroyo entrando a través de la viña de Rosa Arribas, que queda a derecha e izquierda de la vía pecuaria.

Sigue después a la derecha el chaparral de Elvira Gómez y a la izquierda la viña de Eriberto del Rey y continúa la Vereda hacia el Puerto de las Navas, cruzando el pago del mismo nombre entre varias suertes de viña.

Atraviesa luego el chaparral de los Hros. de José Moreno Machuca y sube al puerto de Navasolilla, pasando por la Fuente de los Perros y sigue entre el chaparral de Antonio Gómez del Rey y el de Concepción Arribas Romero, que deja a derecha e izquierda respectivamente.

Continúa bajando entre el chaparral de Antonia Romero Barrios, que deja a la derecha, y a la izquierda el de Concepción Arribas para llegar a la finca de las Albertillas y, dejando a la izquierda la casa, sube al Puerto de la Umbría de las Estepas.

Llega al Paraje del Riscalejo llevando por la izquierda la finca de Angela Nevado y por la derecha la de Concepción Arribas, para seguir con dirección al Puerto del Pozuelo y atravesar los terrenos de la Dehesa Cañada de la Zorra, propiedad de Antonio Medina, y la Majada del Burro, de Isidoro García Escribano.

Por el paraje de las Espiconás sube al Barranco del Cesto y, llegando al alto, deja a la izquierda el Cerro de San Pedro y penetra en el término municipal de Almodóvar del Río.

Nº 6. VEREDA DE TRASSIERRA. Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: unos quince kilómetros (15.000 mts.). Dirección general: Al Sudeste.

Comienza en la Vereda de Posadas, junto al Puente de los Cuatro Ojos, tomando como eje el camino de los Basillos y dejando a derecha e izquierda el erial de la Viuda de Cesáreo Herrera.

Cruza entre parcelas de viña, pinar y labor del pago de los Basillos y llega al arroyo del mismo nombre para cruzarlo y continuar con dirección a las Navas de Arriba, dejando a la derecha la huerta de Antonio Nevado Pulido (Mayor) y varias parcelas de viña y por la izquierda otras pequeñas parcelas hasta llegar al paraje de la Cañada de Navamojada, entre el viñedo de Angel Pulido, que queda a ambos lados de la Vereda, entre otras viñas.

Continúa llevando como eje el camino del Catalán hasta llegar a las Navas y, dejando a la derecha la plantación de Manuel Escobar Vargas y a la izquierda el chaparral de la Viuda de José Moreno, sigue entre pequeñas suertes de viña hasta el arroyo de la Nava.

Cruzado dicho arroyo, continúa entre chaparrales y viñas del pago de las Navas hasta llegar al Puerto del Catalán y seguir por la finca del mismo nombre con dirección a la casa y la huerta, para pasar entre ambas.

Prosigue hacia la Campana pasando entre varias parcelas de chaparral y llega al Río Guadatillo para cruzarlo junto a la desembocadura del arroyo de la Campana.

Pasado el río, se aparta por la derecha el camino de Valdolashuertas y sigue la vía pecuaria a través de la finca Nava del Serrano con dirección al Puerto de las Pitas, entre el chaparral de Francisco Nieto Cantador, para continuar hacia la Cañada de la Pastelera pasando entre los chaparrales de Antonia Nieto y María Jesús Nieto, que quedan a izquierda y derecha respectivamente.

Atraviesa la finca denominada Cañada de la Pastelera y, dejando a la derecha la huerta y la casa, sigue barranco abajo hasta el río Guadiato, dejando a la izquierda la propiedad de Antonio Escobar Carretero y a la derecha la de Pedro Gómez.

Antes de cruzar el expresado río pasa cerca de las ruinas del Molinillo y pasa, por último, al término municipal de Córdoba, por donde continúa con dirección al poblado de Santa María de Trassierra.

Nº 7. VEREDA DE LA ALHONDIGUILLA. Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: unos dos kilómetros y medio (2.500 mts.). Dirección general: Al Nordeste.

Penetra en el término procedente del de Espiel por el paraje del Puerto del Oliguero, entre tierras de labor y encinar de Manuel Escobar y el encinar de Julián Muñoz, que deja a derecha e izquierda respectivamente. Seguidamente entra como colindante por el lado izquierdo la propiedad de los Hros. de Rafael Arribas y después se une la Vereda a la carretera de Villaviciosa a la Alhondiguilla, llevando en este recorrido la última propiedad expresada a ambos lados.

Deja carretera indicada por el lado derecho y lleva luego por dicho lado las tierras de labor y encinar de Manuel Escobar, y por la izquierda de Eustaquio Caballero, para continuar por el Barranco de las Carretas entre olivares de los Hros. de José Soria y Rafael Pulido.

Vuelve a unirse a la referida carretera de la Alhondiguilla y, al llegar al km. 1 de la misma, la deja nuevamente por la derecha para seguir entre tierras de labor y olivos de Antonio de la Torres, que deja a la derecha, y la propiedad de María Jesús Arribas, con igual cultivo, a la izquierda.

Cruza el paraje Sanguijelero, llevando por la derecha la viña de Juan Molina y por la izquierda la labor de Tomás Vargas y olivares de José Vargas y Concepción Serrano, para pasar junto al lavadero y unirse más adelante a la carretera de Córdoba a Villaviciosa, tomándola en su interior y continuando con ella hasta el encuentro de la Vereda de Córdoba a El Ejido del Tapón de Arriba.

Nº 8. VEREDA DE VILLANUEVA DEL REY. Anchura legal: Veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.). Recorrido dentro del término: Unos cuatro kilómetros (4.000 mts.). Dirección general: Al Noroeste.

Comienza en el Ejido del Tapón de Arriba, en el punto de encuentro de la Vereda de Posadas, Córdoba y Alhondiguilla y, entrando por la calle de Córdoba, pasa por la Plaza de España y calle de Agustín López y cruza la de Ramón y Cajal para tomar la calle del Salado y salir al camino del Cementerio, del que se aparta en el Puente de Peñablanquillas, junto a la casa de Fructuoso Mariscal, torciendo por el camino del Romano.

Toma el eje del citado camino y, cruzando el arroyo de Peñablanquillas y el paraje del mismo nombre entre tierras de labor de Manuel Martínez y de Hros. de Antonio de la Torre a derecha e izquierda respectivamente, deja dentro de los límites de la vía pecuaria la Fuente de la Zarza y continúa llevando por la izquierda erial y viña de María Molina y olivar de Carlos Ruiz y por la derecha la propiedad de los Hros. de Antonio de la Torre, en la que cruza el arroyo del Romano, dejándolo por su izquierda hasta unos cien metros antes de llegar a Las Peñas donde se aparta de él.

Continúa por la indicada propiedad hasta llegar nuevamente a cruzar el referido arroyo del Romano y entonces lleva como linde por la izquierda la tierra de labor de Sebastián Toboso y por la derecha el arroyo, rodeando así el Cerro del Muerto, al final del cual, entre viñas de los Hros. de la Torre, penetra en el término municipal de Espiel por el paraje de la Vega del Arroyo Bejarano. Madrid, 8 de Marzo de 1.958. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO. MUNICIPIO...VILLAVICIOSA DE CORDOBA. PROVINCIA...C

O R D O B A. ========== PROPUESTA DE CLASIFICACION. que formulan los Peritos Agrícolas del Estado, adscritos al Servicio de Vías Pecuarias, Don Francisco Vázquez Gabaldón y Don Juan Antonio Jiménez Barrejón, y cuyos números y denominaciones corresponden a los descritos en la parte correspondiente del presente PROYECTO.

Nº

Denominación

Anchuras

Legal

Propuesta Sobrante

1

2

3

4

5

6

7

8 Cañada Real Soriana... Vereda de Posadas... Vereda de Córdoba... Vereda de la Breña... Vereda de Almodóvar... Vereda de Trassierra... Vereda de Alhondiguilla... Vereda de Villanueva del Rey...

75,22

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

75,22

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

20,89

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00 Madrid, 8 de Marzo de 1.958. LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por los Peritos Agrícolas de la Zona. Madrid, 24 de Abril de 1.958. EL INGENIERO INSPECTOR.

Vº Bº EL INGENIERO JEFE.

Villaviciosa de Córdoba. Modificación

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CORDOBA

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA Y TABERNERO. AÑO: 1971

Es copia literal del Proyecto aprobado por O. M.

(B.O.E. 00-00-0000)

M E M O R I A

Con posterioridad a la aprobación por O. M. de 3-XI-1.958 de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de VILLAVICIOSA DE CORDOBA, al redactar la Clasificación de las del término municipal de Córdoba, se pudo comprobar la omisión, en aquél, de la denominada "Vereda del Pretorio", que llega al Río Guadamuño procedente del núcleo urbano de Córdoba.

Con ocasión de los trabajos de deslinde efectuado en el mes de julio del corriente año, el Perito Agrícola del Estado adscrito a la Sección de Vías Pecuarias, Don Julio Martínez de Saavedra y Tabernero, procedió a realizar la toma de datos e inspección de dicha Vereda en el tramo en que afecta al término de Villaviciosa de Córdoba, levantándose la correspondiente Acta con fecha 10 de julio de 1.971, que se une al expediente.

Así mismo, y al realizar los trabajos de deslinde antes mencionado, pudo comprobar que la "Vereda de Córdoba", en el terreno, tiene en algunos puntos anchura algo superior a los 20,89 metros con que fue clasificada en el año 1.958, por lo que se aclara este extremo, así como los ensanches o descansaderos que la afectan. Todo ello se clasifica como necesario hasta tanto que, en el momento del deslinde, se estudie, a la vista del tránsito ganadero, mejoras establecidas y mejor utilización de estos terrenos de dominio público, su reducción o conservación.

A esta Memoria se une la descripción de estas vías pecuarias, cuyos números y denominaciones se corresponden con los de la Clasificación aprobada por O. M. 3-XI-1.958, propuesta de clasificación y croquis de las mismas dentro del plano del término municipal. Madrid, 2 de Noviembre de 1.971. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

NUMERO 3. VEREDA DE CORDOBA. Anchura legal mínima: 20,89 metros.

Para la determinación exacta de esta anchura se procederá, en el momento del deslinde de esta vía pecuaria, a estudiar las informaciones de los prácticos y los planos del Catastro Parcelario. La longitud y dirección son las mismas con que figura en la vigente Clasificación.

En cuanto a la descripción de su itinerario, tampoco resulta modificada la descripción de la Clasificación, excepto en los ensanches o descansaderos siguientes: "De la Viuda" (501), de 2 fanegas de superficie aproximadamente, junto al Puerto del Algarabejo; "De Navalcordón" (502), de igual superficie, junto al km. 30 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa de Córdoba; "De las Cañadillas" (503), de 5 fanegas de superficie aproximadamente, situado a la izquierda de la vía pecuaria, junto a las Cañadillas de Córdoba; y "De Valdesénico" (504), cuyas dimensiones y linderos exactos son los que figuran en los trabajos de deslinde realizados en el mes de julio del corriente año y cuyo expediente se

halla en fase de tramitación. NUMERO 9. VEREDA DEL PRETORIO. Anchura legal: 20,89 metros. Dirección: SE. a NO.; longitud aproximada dentro de este término: 3.000 metros.

Procedente del término municipal de Córdoba entra en el de Villaviciosa de Córdoba al cruzar el Río Guadaniño por el puente cercano a la desembocadura en el Guadiato. Continúa, paralelamente a este Río, por la finca de Los Riscos hasta alcanzar el Puente Viejo o Mocho sobre este último Río, por el cual lo cruza para seguir con eje en el Camino Viejo de Córdoba, a pasar junto al Cerro de las Cruces, que queda a la izquierda, y Finca El Santo, tomando después el Arroyo de la Cañada de los Ciegos hasta unirse a la Vereda de Córdoba, después de cruzar la carretera de Córdoba a Villaviciosa, en el paraje Cañada de los Ciegos. Madrid, 2 de Noviembre de 1.971. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO. MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CORDOBA. PROVINCIA: C O R D O B A. PROPUESTA DE ADICION Y MODIFICACION DE LA CLASIFICACION QUE FORMULA EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO, DON JULIO MARTINEZ DE SAAVEDRA Y TABERNERO, PARA LAS VIAS PECUARIAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, CUYOS NUMEROS Y DENOMINACIONES SE CORRESPONDEN CON LAS DE LA CLASIFICACION APROBADA POR O. M. DE 3 XI 1.958.

Nº

Denominación

Legal

Anchura

Propuesta

3

9 Vereda de Córdoba... Vereda del Pretorio...

20,89 mínima

20,89 mínima

La misma

La misma

A)

B)

C)

D)

DESCANSADEROS NECESARIOS: De la Vereda... De Navalcordón... De las Cañadillas... De Valdesénico...

Superficie aprox. 1 Ha.

Superficie aprox. 1 Ha.

Superficie aprox. 3 Ha.

Superficie aprox. 1 Ha.

El resto de las vías pecuarias continúan con las características que figuran en la Clasificación aprobada por O. M. de 3-XI-1.958 Madrid, 2 de Noviembre de 1.971. EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO.

Visto el precedente Proyecto de Clasificación, redactado bajo la dirección, normas e instrucciones del Ingeniero que suscribe y que cumple cuanto dispone el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1.944, debe procederse a su tramitación reglamentaria.

Si, de posteriores estudios o nuevos antecedentes, se viniese en conocimiento de alguna otra vía pecuaria no incluida en el presente Proyecto, se procederá a su clasificación en la forma reglamentaria. Madrid, 2 de Noviembre de 1.971. EL INGENIERO AGRONOMO.

Vº Bº EL JEFE DE LA SECCION DE LAS VIAS PECUARIAS

El Viso

MUNICIPIO: EL VISO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1975

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M. 14/05/1959

(B.O.E 23-05-1959) M E M O R I A Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en órdenes de fechas 29 de enero y 8 de noviembre del corriente año, los Peritos Agrícolas del Estado, D. Ariosto de Haro Martínez y D. Juan Antonio Jiménez Barrejón, procedieron a realizar los trabajos pertinentes para redactar el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de EL VISO, provincia de Córdoba, una vez estudiados los datos relativos a los términos municipales limítrofes, los planos del Instituto Geográfico y Catastral, la información testifical practicada con fecha 16 de febrero del año actual, y de acuerdo con el Acta de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de referencia, el día 12 del corriente mes.

Convocados el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Mixta para tratar sobre la clasificación de referencia y teniendo en cuenta sus opiniones y todos los datos aportados, se procedió al recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias del término para la oportuna toma de datos de campo, detalles y características de sus itinerarios, para su conveniente descripción, la cual figura en la parte correspondiente del presente Proyecto. Considerando que en estos trabajos previos de Clasificación, resultaría muy difícil determinar con acierto y exactitud las anchuras a que pueden o deben quedar reducidas las que legalmente corresponden a cada una de las vías pecuarias en los distintos tramos de su recorrido, se propone clasificarlas, en principio como NECESARIAS, hasta tanto que pueda ser completado el Plan General de Clasificación de la provincia de Córdoba, para que, previos los oportunos expedientes de Modificación, que cada caso concreto requiera, se pueda llegar a una ordenación y acoplamiento perfectos, de acuerdo con los intereses agrícolas del término y las necesidades ganaderas de la provincia. Por todo ello, los Peritos Agrícolas que suscriben, han redactado el presente Proyecto, en el que seguidamente serán descritas las vías pecuarias que lo integran y estará acompañado del correspondiente croquis de las mismas. Madrid, 21 de diciembre de 1.957. LOS PERITOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 1. CAÑADA REAL DE LA MESTA Anchura legal: setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m), o sea, noventa varas. Recorrido por el termino: quince kilómetros aproximadamente (15.000 m). Dirección general: Este a Oeste.

Esta vía pecuaria, antes de entrar totalmente en el término municipal de EL VISO y aproximadamente a un kilómetro doscientos metros más al Este del camino de Dos Torres a Cañada Llana, sirve de límite entre esta jurisdicción y la de Dos Torres (al Norte y Sur de la misma respectivamente), dejando a su derecha, o sea en término de El Viso, el encinar del cortijo de Casa Alta, propiedad de Angel Ruiz López.

Cruza luego a través del término de Dos Torres y penetra totalmente en el de El Viso, al atravesar el camino de Dos Torres a Cañada Llana y arroyo del Estanco, en donde termina la Dehesa de Vacas, enclavada en jurisdicción de Dos Torres y da principio la Dehesilla propiedad de los Hros. Bernarda Linares, cultivada de cereal por el lado derecho y terrenos de pastos con encinas por la parte opuesta.

Recorre así un trayecto y atraviesa el camino de Dos Torres y sube una pequeña cuesta para bajarla y unirse al camino de Madrid durante unos cuatrocientos metros en que va a la izquierda de la Cañada hasta que se desprende de ella con dirección al pueblo. esta vía pecuaria continúa con la misma dirección, deja a la derecha las Zahurdas y casa del Porquero, atraviesa dos caminos y pasa junto a la cerca de piedra de la Dehesilla y principia la finca Carboneras, con terreno de cereal y pastos con encinas.

Sigue esta Cañada limitada por el lado derecho con la cerca de la Dehesilla hasta que termina, tuerce la vía pecuaria al lado izquierdo, termina poco después la Dehesilla sigue inclinándose al mismo lado y entra por la derecha a limitar con la Cañada la finca denominada El Pizarro. Baja a cruzar el arroyo del Tamujal o del Pozo de los Carboneros, en cuyo cruce hay un pozo (501) construido en el centro de la vía pecuaria.

Sube en cuesta y pasa por la fuente de la Adelfa (502), tanbién dentro de la Cañada. Limita por la derecha la cerca de La Zarzuela, finca enclavada en El Pizarro propiedad de Antonio Tena, cruza el camino de Abulagarejo y después desciende a cruzar un camino. Al hacerlo empieza por el lado izquierdo Chavarcón y unos quinientos metros después termina El Pizarro para entrar a limitar la vía pecuaria El Robledillo de Montánchez, a la derecha de la misma. Más tarde atraviesa el arryo de Chavarcón, pasa por la cerca de Bacigas, enclavada en Chavarcón y nuevamente con esta finca de límite, baja a cruzar el arroyo de Cigüeñuela, deja a la izquierda el Cerro Albardón, pasa junto a las cercas de la granja avícola de Ricardo López, situada a la izquierda de la Cañada y junto a la misma. Atraviesa el camino de El Robledillo con su anchura reglamentaria al parecer y empieza a estrecharse debido a las intrusiones para dejar a la derecha la casa de la finca de la cerca de Brosque algo retirada y baja limitada por la cerca y el cerro Albardón al lado izquierdo.

Atraviesa la carretera de Córdoba al ferrocarril de Ciudad Real en una vuelta de la misma, la sigue un corto trayecto que va unida a la Cañada por el lado izquierdo; cruza el camino de la casa de Cabezas y entra a limitar la vía pecuaria por ambos lados la finca Majada del Julio, en donde únicamente hay libre de intrusión una anchura de unos 37 metros. Se desprende por la izquierda el camino de Los Quintos y baja en cuesta unida a este camino para cruzar el camino de la casa de Chanclas, pasado el cual está al lado derecho La Cruz de los Gallegos, en donde desaparecen las detentaciones.

Continúa la Majada del Julio por la derecha y Fuentecilla al lado opuesto, sube limitada por la finca Cerroblanco por ambos lados a unirse con la Colada de Cabeza del Buey un corto trayecto hasta que la atraviesa y pasa junto a la casa de Cárdenas, enclavada al lado derecho.

Poco después de pasada la casa de Cárdenas entra El Linarejo por el lado derecho y entre esta finca y Cerroblanco, ambas propiedades dedicadas al cultivo de cereal con grandes encinas, sale de este término para internarse en el de Belalcázar, cerca del molino de Consuelo Medina, en el río Guadamatillas límite de estos dos términos. por el término de Belalcázar continúa su recorrido con la misma anchura y en la misma dirección.

El terreno de esta vía pecuaria es enteramente de pasto sin arbolado alguno. Está libre de intrusiójn en todo su recorrido, a excepción de un trayecto comprendido entre el camino del Robledillo y la carretera de Córdoba a Almadén en que ha sido detentada aproximadamente la mitad de la vía pecuaria y, en su mayor parte, por la izquierda.

También hay intrusión en la traviesa de la Majada del julio, en donde han dejado una anchura de 37 metros.

Nº 2. VEREDA DE CÓRDOBA A ALMADÉN

Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), o sean veinticinco varas.

Recorrido por el término: unos once kilómetros (11.000 m.).

Dirección general: Sur a Norte.

Penetra en el término de El Viso, procedente de los de Villaralto y Dos Torres, sirviendo a estos de divisoria y en primer trayecto lleva en su interior la carretera de Córdoba a Almadén.

Deja a su derecha pequeñas parcelas de labor cercadas en su mayoría, y por el lado izquierdo deja la huerta de Antonio Fernández y otros varios cercados, entre los que se aparta la carretera de Villaralto, para por dicho lado izquierdo la cerca de olivos de Carlos Ramírez Linares y otras varias.

Por la derecha, se aparta entre las parcelas cercadas el Callejón Ancho que conduce al cementerio. Sigue hasta la población continuando sobre la carretera y, cruzando la de Hinojosa a Pozoblanco y la Colada de el Guijo, deja el pueblo a la izquierda y algunas casas a su derecha (entre elllas, la fábrica de harinas) y sigue hasta tomar el Callejón de los Pinos con dirección al río Guadarramilla.

Pasa por dicho Callejón, entre pequeñas cercas de parcelas de labor y, haciendo codo hacia el saliente cruza el río y continúa entre las parcelas de la finca Sierravana, en primer lugar y después entre los lotes de Cerro Albardón, donde cruza el camino de Dois Torres a Cabeza del Buey.

Continúa a través de Cerro Albardón y así llega al arroyo de Cigüeñuela, para cruzarle y seguir entre las parcelas de la finca Chavarcón, en cuyo recorrido deja a la izquierda, aunque algo apartada, la casa del "Tio Amador" y continúa hasta llegar a la Cañada Real de la Mesta, en el punto de confluencia de la Colada de Dos Torres, quedando entre esta última y la Vereda que se describe, las ruinas del Pajar de Chavarcón.

Después de cruzar la Cañada, entra en la finca El Robledillo de Montánchez, propiedad de Carmen López Linares. Sale por la derecha el camino del Pizarro y continúa por la misma finca hasta llegar a la denominada Setecientas (también de cereal, pastos y encinas) y en la actualidad parcelada.

A través de dichas parcelas, pasa entre las casas de Rafael Sánchez, que quedan a ambos lados de la Vereda, y luego deja a la izquierda la de Antonio López Medina, para internarse poco después en la jurisdicción de Santa Eufemia, por el paraje denominado Casa del Rey.

3. VEREDA DE CABEZA DEL BUEY

Anchura legal: veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Recorrido por el término: unos veinte kilómetros en el Primer Tramo y de unos cuartro y medio en el Segundo TRamo.

Dirección general: Sur a Noroeste. PRIMER TRAMO:

Penetra en este término de El Viso, procedente del de Villaralto, llevando en su interior la carretera que une ambos pueblos, entre el cercado de Francisco Simón y el de la Huerta de la Estanquera que quedan a izquierda y derecha respectivamente.

Se desprende después la carretera por el lado derecho, con dirección al pueblo, y la Vereda sigue entre las cercas de piedra de la "Huerta de Pepe de Juan" situada a la derecha y la de la "Huerta de los Morenos" en el lado opuesto.

Deja en el lado derecho la cerca de El Pocito y la Huerta de los Hros. de Antonio Ruiz y por la izquierda la de El Sombrerero, siguiendo más adelante entre las Eras del Retamar y varias parcelas cercadas.

Pasa después junto al Taller de Alfredo, dejándole a la derecha y por la izquierda, queda el cercado de la Huerta de las Minas, la salida de la Vereda de Hinojosa y luego el Matadero, cruzando después la carretera, para entrar por la calle Costanilla y atravesar el pueblo.

Continúa por Santa Rosalía la Nueva y baja dejando al lado derecho la Fuente de la Cañada, para subir hasta la Huerta de José Antonino, donde se inclina hacia la derecha, abandonando el camino del Molino de la Periquita, para unirse poco después al camino de la Junta de los Ríos y, pasando al lado de la Huerta de Alfredo Risques Corchado, continúa por él unos doscientos metros hasta volver a abandonarlo, en ángulo recto, en busca del camino de los Molinos, dejando al lado izquierdo la Huerta de los Felipes.

Inclinándose hacia la izquierda, pasa junto a la "Huerta de Eulogio" y después por Huerta Nueva y Huerta del Curita para entrar por el Callejón y pasar junto a la cerca de la Malena, donde quedan dos casas en el lado derecho de la Vereda.

Entra después la vía pecuaria en la finca "Dehesa de Vallehermoso" y, desprendiéndose una trocha por el lado por el lado derecho, se inclina nuevamente a la izquierda, dejando por este lado otro carril de servidumbre.

Se aparta también, por la izquierda, el cabecero o paso de la Huerta de los Felipes y continúa por la Piedra del Saltillo, la Huerta de Félix y la cerca de Cahrcolera, para dejar luego por la izquierda el camino de Redondo y torciendo hacia la derecha, empieza a limitar por el lado opuesto con la finca "Velasco".

Dejando las Cañas al lado derecho y al izquierdo la Huerta de Rivera, se une al camino de Castilla para atravesar el río Guadarramilla. Sube ya con la finca Cerroblanco a los dos lados y la pared de la Fuentecilla retirada de la Colada unos cien metros por el lado derecho, entre riscos. Después, entra "La Fuentecilla", y sale por la derecha un camino que conduce a la Cañada de la Mesta entre propiedades de la Fuentecilla y Cerroblanco y esta Vereda continúa por la última finca nombrada para superponerse a la Cañada real de la Mesta en unos quinientos metros, hasta que se desprende de ella dejando al lado derecho la casa de Cárdenas. Continúa por Cerroblanco hasta su terminación y principia la propiedad El Linarejo, perteneciente a los Hros. de la Marquesa de Argüeso. Siguiendo por esta finca llega a la casa de los Aparceros del Linarejo situada cerca de la vía pecuaria al lado derecho y en la misma finca y algo más apartada del eje de la Vereda, se encuentra la casa del Guarda.

Atraviesa el arroyo del Linarejo y a continuación el camino de Hinojosa del Duque a Santa Eufemia. Después termina la finca que traía como límite y empieza Retamosa, de cereal con encinas, perteneciente al mismo propietario que la anterior y que limita la vía pecuaria un gran trayecto. Se desprende el camino de Castilla con dirección Norte y la Vereda se inclina a la izquierda para cruzar el Camino de Belalcázar a Santa Eufemia y, siguiendo el camino de Cabeza del Buey, entra en la finca El Buho propiedad de Rafael Fernández. Pasa a unos cincuenta metros de los edificios de la finca y por ella camina hasta que entra en Cobatillas por la que llega al camino del Quinto de Lagunilla, límite de este término con el de Berlalcázar. Por este último teérmino continúa a cruzar la Vereda de la Plata y más tarde los ríos Guadamatilla y Zújar pasado el cual vuelve de nuevo a jurisdicción del El Viso.

Después de pasar por El Buho y Cobatillas, sigue por la finca parcelada de Los Santiagos y, más adelante, por Los Valverdes, para continuar por Lagunillas, dentro ya del término de Belalcázar. SEGUNDO TRAMO:

Entra de nuevo en este término municipal de El Viso al atravesar el río Zújar, dejando a la derecha el camino de la Lanzaderas ern el paraje denominado La Junta de los Ríos. Camina limitada por terrenos de cereal con algunas encinas pertenecientes a la finca Mangadas Bajas y terreno poco accidentado hasta que llega al camino de la casa de la finca que se desprende al lado derecho.

Atraviesa el arroyo del Romano que seguidamente desemboca en el río Zújar y continúa sin separarse del camino de Cabeza del Buey y terreno de monte al lado derecho a entrar en las Mangadas Altas. Pasa junto a los edificios de la finca situados al lado izquierdo de la vía pecuaria y a continuación se inclina un poco a la izquierda para llegar cerca del río Zújar del que se aparta seguidamente sin dejar el eje del camino viejo de Cabeza del buey.

Con terrenos de cereal de las Mangadas Altas, por la izquierda y por el lado derecho, terrenos de monte de la misma finca, llega a la carretera de Villanueva de la Serena a Andújar para tomarla en su interior en un corto trayecto, hasta la Boca de la Mangada y, dejando a la derecha la casa de Santiago Noguera, penetra en el término municipal de Cabeza del Buey (de la provincia de Badajoz) por donde continúa con el nombre de Vereda de Fuente Agria.

Nº 4. VEREDA DE LA PLATA (o Vereda de Sevilla)

Anchura legal: veinticinco varas equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Recorrido por el término: un kilómetro en su PRIMER TRAMO y siete en el SEGUNDO TRAMO, aproximadamente.

Dirección general: De Sur a Norte y de Oeste a Este.

Esta vía pecuaria se conoce también con el nombre de Vereda de Sevilla. PRIMER TRAMO:

Al cruzar el río Guadamatillas, cerca de la desembocadura del arroyo de la Parrilla, entra en este término de El Viso, procedente del de Belalcázar y atraviesa la finca denominada Los Valverdes entre tierras de labor propiedad de Asunción Peña Perea.

Dentro de esta jurisdicción se le aparta por la derecha el camino del Quinto de Lagunilla y enseguida vuelve a penetrar en el término de Belalcázar, manteniendo su dirección al norte por todo él, hasta llegar de nuevo a la jurisdicción de El Viso por la finca Caballeras. SEGUNDO TRAMO:

Al entrar nuevamente en El Viso, atraviesa la finca denominada Chiquero y tomando la margen derecha del arroyo del collado, aguas abajo, cruza el camino de Castilla y poco después empieza a limitar la Vereda con la finca del collado, perteneciente a la Sociedad Parcelaria del Estado del Madroñal. Por ella continúa hasta llegar al Charco del Saltillo, consistente en una depresión del terreno que conserva las aguas de lluvia y en donde hay un cruce de caminos. En este charco termina collado y entra un poco por la izquierda La Adelfilla que también pertenece a la nombrada Sociedad. Tuerce un poco a la derecha, termina la Adelfilla y entra por ambos lados a limitar la vía pecuaria la finca titulada Casa La Zarca. Después pasa junto al cortijo de esta finca situado al lado izquierdo y cerca de la Vereda. Sigue más adelante entre terrenos de cereal con arbolado y, en las mismas condiciones, llega al límite de este término con el de Guadálmez de la provincia de Ciudad Real en donde llaman Puerto del salado. Después continúa por el término de Guadálmez con dirección a la Estación de Los Pedroches en la línea férrea de Ciudad real a Badajoz.

Nº 5. VEREDA DE HINOJOSA

Anchura legal: veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Recorrido por el término: unos cinco kilómetros y medio (5.500 mts.).

Dirección general: De Este a Oeste.

Comienza en la Vereda de Cabeza del Buey (en su paso por la población) junto al Matadero, que deja a la derecha, para tomar el callejón del Pajonal y salir a la carretera de Hinojosa del Duque, la cual está construida sobre esta vía pecuaria en todo su recorrido por el término municipal.

Pasa junto a las Eras del Pajarillo, que quedan a la derecha, frente a la cerca y Huerta de la Higuera y dejando en dicho lado derecho la Fuente de Las Cadenas y el camino de Belalcázar, tuerce a la izquierda, entre las parcelas de La Longuera para pasar junto a los edificios construidos en la huerta del Rata.

Más adelante, y en el mismo lado derecho, deja la huerta de Tomás Rubio y cruza el arroyo Garrayo, dejando después por la izquierda el camino de Berracoso.

Por la derecha, se le une una trocha que parte del camino de Belalcázar y, llevando a ambos lados parcelas de cereal y monte del pago de La Longuera, deja a unos cien metros por la derecha, la casa de Enrique Pozo y sigue a dar vista al río Guadamatilla para cruzarle por el puente de la carretera, construido sobre el primitivo vado, penetrando así en el término municipal de Hinojosda del Duque.

Nº 6. VEREDA DE BELALCÁZAR A POZOBLANCO

Anchura legal: veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Recorrido por el término: un kilómetro aproximadamente.

Dirección general: Noroeste a Sureste.

Esta vía pecuaria atraviesa una pequeña parte del término de El Viso y pasa a él, en unión de la Vereda de Hinojosa, cruzando el río Guadametilla por el mismo punto de la carretera de Hinojosa del Duque y separándose enseguida de la citada Vereda, sube por la margen derecha del río, en un corto trayecto, para volver luego a la izquierda con dirección al pueblo de Villaralto entre parecelas del pago de La Longuera sin dejar en nigún momento el eje del camino de Belalcázar a Villaralto, en su corto recorrido por esta jurisdicción de El Viso.

Nº 7. COLADA DE DOS TORRES A LA ESTACIÓN DE LOS PEDROCHES

Anchura legal: Trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 cm.), o sean diez y seis varas.

Recorrido por el término: Unos tres kilómetros y medio.

Dirección general: Sur a Norte.

Procede esta Colada del tèrmino municipal de Dos Torres y en un recorrido aproximado de un kilómetro y medio, sirve de divisoria con la expresada jurisdicción, llevando toda su amplitud, en dicho tramo, fuera de este término de El Viso.

Llegando a la Colada de El Guijo, la cruza y penetra en el término aunque continúa en unos quinientos metros limitando la jurisdicción de Dos Torres, por su margen derecha.

Lleva por la izquierda la finca de cereal y pastos denominada Luengos y por la derecha Buena Vista, hasta que queda por ambos lados la primera de ellas, llegando así al camino de Madrid.

Pasado dicho camino, penetra la Colada en la finca Chavarcón para cruzarla de Sur a Norte y llegar a la Cañada Real de la Mesta, dejando a la izquierda las ruinas del Pajar de Chavarcón, y allí empalma con la Vereda de Córdoba a Almadén por la que siguen los ganados con dirección a Santa eufemia y el embarcadero de la Estación de los Pedroches.

Nº 8. COLADA A EL GUIJO

Anchura legal: diez y seis varas, equivalente a trece metros treinta y siete centímetros (13,37). Recorrido por el término: Unos seis kilómetros en el PRIMER TRAMO y unos quinientos metros en el SEGUNDO TRAMO.

Dirección general: De Oeste a Este.

Sale esta vía pecuaria de la Vereda de Cabeza del Buey, en la población de El Viso, y es prolongación de la Vereda de Hinojosa. Se dirige por la carretera siguiendo las calles del generalísimo, Cristo rey y santa Ana y sale del pueblo entre las cercas del Callejón de Santa Ana, separándose por la izquierda el camino de la Ermita.

Sigue entre los cercados de las Huertas a cruzar el camino de Retuerta y baja a cruzar el río Guadamatilla por la Presa, donde desaparecen los cercados de piedra y empieza a limitar por ambos lados con terrenos de labor de la finca Sierravana.

Sube una cuesta y dejando a la izquierda la casilla de una huerta, se inclina al lado derecho para pasar por el Pozo de Sierravana (503) que queda dentro de la Colada en su parte izquierda y continúa entre las parcelas de labor de la indicada finca, hasta en la de El Barranco que también está parcelada.

Sigue hasta cruzar el camino de Dos Torres al Motor y continúa hacia el arroyo de la Cigüeñuela para caminar paralelamente a él y cruzarle por último, donde terminan las parcelas del Barranco.

Pasado el arroyo, entra en la finca denominada Luengo y, a través de ella, llega a cruzar la Colada de Dos Torres a la Estación de Los Pedroches y saliendo de este término municipal, atraviesa el de Dos Torres por el monte de la finca Buena Vista para cortar nuevamente un pico de la jurisdicción de El Viso, cuyo trayecto se ha de considerar como el SEGUNDO TRAMO:

En el corto recorrido de este tramo atraviesa la finca de labor con encinar, de Andrés Madueño Medina, denominada Carboneras y deja cortado al sur de la vía pecuaria un pico de la misma, de unas Diez Hectáreas aproximadamente.

Nº 9. COLADA DE EL VISO A DOS TORRES

Anchura legal: diez y seis varas o sean trece metros con treinta y siete centímetros (13,37).

Recorrido por el término: Unos dos kilómetros (2.000 m.).

Dirección general: De Noroeste a Sureste.

Tiene su comienzo junto al pueblo, en la Vereda de Córdoba a Almadén y sale por el Callejón del Pilar Nuevo, dejando a la derecha algunos edificios y el Tejar de Curro.

Deja a la izquierda el Abrevadero del Pilar (504) y un camino que va a la Ermita de Santa Ana y continúa por el Ejido Municipal de el Rodeo, para seguir entre pequeñas parcelas cercadas quedando en el lado derecho la huerta de Rafael López Sánchez y saliendo por la izquierda al Callejón del Cuervo.

Continúa siempre entre pequeñas parcelas, por la derecha y el paraje de las viñas por la izquierda, hasta llegar a la divisoria del término municipal de Dos Torres por el que continúa después de dejar por la izquierda la huerta de Caralimpia.

Nº 10. COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA

Anchura legal: diez y seis varas, equivalentes a trece metros con treinta y siete centímetros (13,37).

Recorrido por el término: Unos doscientos metros.

Dirección general: Norte a Sur.

Esta vía pecuaria toca en el término de El Viso, en el pico de las Lomas Coronadas en un pequeño trayecto, en el que atraviesa el encinar del cortijo Entrearroyos, propiedad de Antonio Herrero Martos, en la cuña abarcada por el término de Dos Torres.

Madrid, 21 de Diciembre de 1957

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

TERMINO MUNICIPAL PROVINCIA DE DE EL VISO CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION que formulan los Peritos Agricolas del Estado D. Ariosto de Haro Martinez y D. Juan Antonio Jimenez Barrejón, cuyos numeros y denominaciones corresponden a las vias pecuarias reseñadas en la parte descriptiva de este Proyecto. ========== === ANCHURAS EN MTS.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta ---------- 1 CAÑADA REAL DE LA MESTA...75,22 75,22 2 VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN...20,89 20,89 3 VEREDA DE CABEZA DEL BUEY...20,89 20,89 4 VEREDA DE LA PLATA...20,89 20,89 5 VEREDA DE HINOJOSA...20,89 20,89 6 VEREDA DE BELALCAZAR A POZOBLANCO...20,89 20,89 7 COLADA DE DOS TORRES A LA ESTACION DE LOS PEDROCHES...20,89 20,89 8 COLADA DE EL GUIJO...13,37 13,37 9 COLADA DE EL VISO A DOS TORRES...13,37 13,37 10 COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA...13,37 13,37 ========== =

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

REVISADO: EL INGENIERO INSPECTOR

CONFORME:

EL INGENIERO JEDE DEL SERVICIO.

El Viso. Adición

PROYECTO DE ADICION A LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

MUNICIPIO: EL VISO

PROVINCIA: CORDOBA

AUTOR: D. ENRIQUE GALLEGO FRESNO AÑO:1975

Es copia literal del Proyecto aprobado por O.M.

(B.O.E o B.O.J.A)

MEMORIA

Cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganderia, en orden de fecha 13 de Julio de 1958, el Perito Agricola del Estado, Don Juan Antonio Jimenez Barrejón, realizó las diligencias propias para redactar la presente Adición al Proyecto de Clasificación de las vias pecuarias existentes en el termino municipal de El Viso, de la provincia de Cordoba, el cual fue formulado con fecha 21 de diciembre del pasado año 1957.

La presente Adición se basa en los trabajos de Clasificación de los vecinos términos de Hinojosa del Duque, Belalcazar y Santa Eufemia, en los que se ha podido comprobar la existencia de una via pecuaria que fue omitida en el Proyecto de El Viso a que se refiere esta Adición que la incluye.

Se trata de la Vereda de Hinojosa a La Alcudia, cuya descripción se insertará seguidamente, la cual es conocida en la localidad con el nombre de Vereda de Cantareros.

Al propio tiempo sirve esta Adición para aclarar las observaciones hechas por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de El Viso, en sus respectivos informes al Proyecto que se alude, en relación con los itinerarios de las Veredas de Cordoba a Almaden y la de Cabeza del Buey.

Con respecto a la primera de ellas, se confirma el itinerario expresado en el Proyecto de fecha 21 de Diciembre de 1957, puesto que la sugerencia hecha en los referidos informes respecto al recorrido de dicha via, pudo comprobarse que se refería a la Colada particular establecida por los propietarios colindantes, entre las fincas Cerro Albardón y Fuentenillas.

En cuanto a la aclaración solicitada en relación con el itinerario de la Vereda de Cabeza del Buey, se expresa en la parte descriptiva de esta Adición, para su mejor constancia y claridad.

En los presentes trabajos se han tenido en cuenta todas las normas y disposiciones que regulan la sentencia y fueron convenientemente cotejados todos los datos de campo con los datos y antecedentes aportados por el Servicio de Vias Pecuarias, para completar la Clasificación del término.

Al final de esta Adición se insertará un resumen de la Clasificación en el que figuraran las vias pecuarias descritas en el Proyecto primitivo y la recogida de esta Adición.

Madrid, 25 de Noviembre de 1958.

EL PERITO AGRICOLA,

DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS

Nº 3. VEREDA DE CABEZA DEL BUEY.

PRIMER TRAMO: Subsiste cuanto se expresa en la descripción del Proyecto de Clasificación, con los siguientes detalles complementarios.

Descpues de pasar por El Buho y Cobatillas, sigue por la finca parcelada de los Santiagos y, más adelante, por Los Valverdes, para continuar por Lagunillas, dentro ya del término de Belalcazar.

Nº 11.-VEREDA DE HINOJOSA A ALBENDIN.

Anchura legal: veinticinco varas equivalentes a veinte metros, ochenta y nueve centimetros (20,89 mts.)

Recorrido por el término: unos dos kilometros y medio en el Primer Tramo y unos cinco kilometros en el Segundo Tramo (por la divisoria de Santa Eufemia).

PRIMER TRAMO: Se conoce esta via pecuaria en el término con el nombre de Vereda de Los Cantareros y penetra en El Viso, procedente de Belalcazar, al cruzar el Rio Guadamatillas, pasando de la Encinilla a la finca Cobatillas, propiedad de Rafael Fernandez en principio y, despues de Purificación Moreno.

Cruza la Vereda de Cabeza del Buey, el camino de Castilla y el camino de Belalcazar a Santa Eufemia y continua hacia el arroyo del Tamujar, que sirve de divisoria con el término municipal de Santa Eufemia, por el cual atraviesa la Vereda para reaparecer en el considerado como:

SEGUNDO TRAMO: Todo este segundo recorrido lo hace llevando como eje la divisoria del término de Santa Eufemia, desde el punto en que esta se cruza con el Camino de Los Pajares de Cerrillo Verde.

Deja a la izquierda el cerro del Corralejo Blanco y, a la derecha, Los Morros de la Sierra del Morcón y, más adelante, despues de dejar por la izquierda el camino de los Quintos del Salado, llega la denominada Vereda de Los Hundideros y se aparta de la divisoria de los términos para continuar totalmente por el de Santa Eufemia, entre las Posadas, con dirección a La Alcudia.

Madrid, 25 de Noviembre de 1958.

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

MUNICIPIO: EL VISO

PROVINCIA: CORDOBA

PROPUESTA DE CLASIFICACION de las vias pecuarias existentes en el término municipal, formulada por los Peritos Agricolas del Estado D. Ariosto de Haro Martinez y D. Juan Antonio Jimenez Barrejón, en la que se incluyen las descritas en el Proyecto de fecha 21 de Diciembre de 1957 y la figurada en la precedente Adición al mismo. ========== === ANCHURAS EN MTS.

Nº DENOMINACION Legal Propuesta ---------- 1 CAÑADA REAL DE LA MESTA...75,22 75,22 2 VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN...20,89 20,89 3 VEREDA DE CABEZA DEL BUEY...20,89 20,89 4 VEREDA DE LA PLATA...20,89 20,89 5 VEREDA DE HINOJOSA...20,89 20,89 6 VEREDA DE BELALCAZAR A POZOBLANCO...20,89 20,89 7 COLADA DE DOS TORRES A LA ESTACION DE LOS PEDROCHES...20,89 20,89 8 COLADA DE EL GUIJO...13,37 13,37 9 COLADA DE EL VISO A DOS TORRES...13,37 13,37 10 COLADA DE EL GUIJO A SANTA EUFEMIA...13,37 13,37 11 VEREDA DE HINOJOSA A LA ALCUDIA...20,89 20,89 ========== =

Madrid, 25 de Noviembre de 1958.

LOS PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO,

Visto el precedente Proyecto de Clasificación redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vias Pecuarias, de 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta por el Perito Agricola encargado de la zona.

Madrid, 1 de Diciembre de 1958.

Vº Bº EL INGENIERO INSPECTOR. EL INGENIERO JEFE.